

Municipio de Numarán, Michoacán



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

CUENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
FUNCIONARIOS PÚBLICOS
CARÁTULA

PRESIDENTE MUNICIPAL: DANIEL ZARATE ESTRADA

SÍNDICO: MARIA DIANA CASTRO CARRILLO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: JUAN ARIZAGA BERBER

TESORERO MUNICIPAL: MARIA TERESA CASTRO SOLÍS

CONTRALOR MUNICIPAL: JAVIER SANCHEZ ALBA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: JOSÉ FRANCISCO RAMÍREZ AGUILERA

DIRECTOR DE OOAPAS NUMARÁN: ROGELIO SOLORIO QUINTANA

— FICHA COMPRA DE ENTREGA DEL CD
+ ENTREGADA EL 30/03/2021



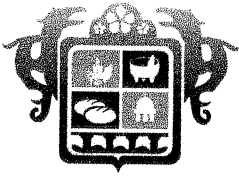


MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

II

**ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LOS
DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE
INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA**





MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN

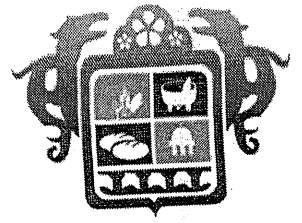
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

III

COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN DONDE CONSTE LA APROBACIÓN DE:

- LA CUENTA PÚBLICA;
- EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y SUS MODIFICACIONES;
- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUS MODIFICACIONES;
- PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADORES DE SUELDOS Y SUS MODIFICACIONES;





SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 85

CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2021

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:30, once horas con treinta minutos, del día **15 de Marzo del 2021 dos mil Veintiuno**, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal. Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zarate Luna, todos ellos Regidores, y el Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por Votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.- Lectura del Acta anterior.

4.- Iniciativa, discusión, en su caso aprobación de "**CUENTA ANUAL 2020**"; que presenta el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, por conducto de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.

5.- Iniciativa, discusión, en su caso aprobación de lo siguiente: "**A**).- Modificaciones presupuestales correspondientes de enero a diciembre 2020, **B**).- Listado de proveedores para 2018-2021, y **C**).- Establecer la estructura para el otorgamiento para pago de ayudas y subsidios para el ejercicio fiscal 2021". Que presenta el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, por conducto de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.

6.- Iniciativa, discusión, en su caso aprobación del "**programa de condonación de multas y recargos de predial al 100% periodo 15 de abril al 15 de mayo del 2021**", que presenta el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, por conducto de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.

7.- Asuntos generales

8.- Clausura de la Sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar, proceda al desahogo del:

Orden Del Día

Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al Secretario, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento. Acto seguido el Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al Presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto. - Iniciativa, discusión, en su caso aprobación de "CUENTA ANUAL 2020", que presenta el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, por conducto de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.

De acuerdo a los Lineamientos para la presentación de los Informes Anuales de los Municipios del Estado de Michoacán, publicado en el periódico oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 22 de agosto del 2016, Quinta Sección, Capitulo Quinto, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso B), fracción II., así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 32, inciso c), fracción IX, para su presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, los cuales a continuación se detallan y anexan:

Estados Financieros:


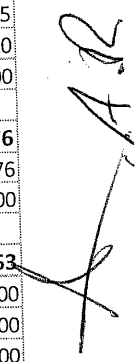

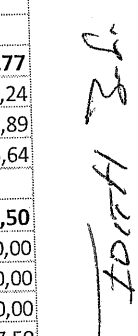
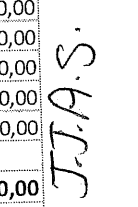

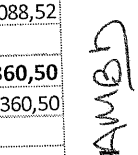

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico del Activo

SIN TEXTO

J.J.A.S.
FORTH J.S.
AMB
C

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	6.324.430,79	5.503.048,46
IMPUESTOS	3.330.034,76	3.030.792,00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	0,00	0,00
DERECHOS.	2.884.364,94	2.075.496,61
PRODUCTOS	39.312,45	252.550,65
APROVECHAMIENTOS	70.718,64	144.209,20
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	0,00	0,00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	39.870.621,99	40.456.313,76
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS	39.870.621,99	40.456.313,76
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0,00	0,00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0,00	537.376,53
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0,00	0,00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0,00	0,00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0,00	537.376,53
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	46.195.052,78	46.496.738,75
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	31.673.617,32	30.029.392,77
SERVICIOS PERSONALES.	19.247.790,73	17.002.081,24
MATERIALES Y SUMINISTROS.	2.909.922,10	3.342.435,89
SERVICIOS GENERALES	9.515.904,49	9.684.875,64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.612.978,69	2.062.317,50
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1.612.978,69	2.062.317,50
AYUDAS SOCIALES	0,00	0,00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00
DONATIVOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0,00	0,00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0,00	0,00
PARTICIPACIONES	0,00	0,00
APORTACIONES	0,00	0,00
CONVENIOS	0,00	0,00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
COSTOS POR COBERTURAS	0,00	0,00
APOYOS FINANCIEROS	0,00	0,00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	3.616.109,89	3.779.508,79
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	1.229.730,70	1.402.420,27
PROVISIONES	0,00	0,00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0,00	0,00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0,00	0,00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0,00	0,00
OTROS GASTOS	2.386.379,19	2.377.088,52
INVERSION PUBLICA.	8.164.305,74	8.602.360,50
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE.	8.164.305,74	8.602.360,50
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	45.067.011,64	44.473.579,56
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1.128.041,14	2.023.159,19

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO	9.406.615,38	
ACTIVO CIRCULANTE.		712.511,32
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		2.012.997,88
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	849.044,60	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	451.441,96	
INVENTARIOS.		
ALMACENES.		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.		
ACTIVO NO CIRCULANTE.	10.119.126,70	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	9.292.463,09	
BIENES MUEBLES.		155.087,09
ACTIVOS INTANGIBLES.		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	981.750,70	
ACTIVOS DIFERIDOS.		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
PASIVO		3.668.593,12
PASIVO CIRCULANTE.		3.668.593,12
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		3.671.878,21
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
PROVISIONES A CORTO PLAZO.		
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.	3.285,09	
PASIVO NO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
PROVISIONES A LARGO PLAZO.		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		5.738.022,26
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	67.959,00	
APORTACIONES	67.959,00	
DONACIONES DE CAPITAL		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		5.805.981,26
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		895.118,05
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		4.910.863,21
REVALÚOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARÍA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

AR.
 J.J.A.S.
 F.D.H. 3-21
 AMOD

MUNICIPIO DE NUMARAN
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS
DEL EVENTO: 0000001 AL EVENTO: 00005781

No. EVENTO	FECHA EVENTO	No. DE POLIZA	FECHA POLIZA	MES	UR	PRG	PRY	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	AMPLIACIONES
6	07/01/2020	P.PEM-000001-ENE	07/01/2020	01	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	19.134,20	0,00
6	07/01/2020	P.PEM-000001-ENE	07/01/2020	01	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	19.134,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 6:	19.134,20	19.134,20
17	07/01/2020	P.PEM-000002-ENE	07/01/2020	01	012	102	013	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	50,68	0,00
17	07/01/2020	P.PEM-000002-ENE	07/01/2020	01	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	50,68
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 17:	50,68	50,68
49	10/01/2020	P.PEM-000003-ENE	10/01/2020	01	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	84,42	0,00
49	10/01/2020	P.PEM-000003-ENE	10/01/2020	01	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	84,42
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 49:	84,42	84,42
53	10/01/2020	P.PEM-000004-ENE	10/01/2020	01	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	23.905,80	0,00
53	10/01/2020	P.PEM-000004-ENE	10/01/2020	01	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	23.905,80
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 53:	23.905,80	23.905,80
63	13/01/2020	P.PEM-000005-ENE	13/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	8.800,00	0,00
63	13/01/2020	P.PEM-000005-ENE	13/01/2020	01	005	105	006	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	0,00	5.800,00
63	13/01/2020	P.PEM-000005-ENE	13/01/2020	01	005	105	006	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 63:	8.800,00	8.800,00
71	13/01/2020	P.PEM-000006-ENE	13/01/2020	01	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	50,68	0,00
71	13/01/2020	P.PEM-000006-ENE	13/01/2020	01	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTE	66,33	0,00
71	13/01/2020	P.PEM-000006-ENE	13/01/2020	01	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.213,92	0,00
71	13/01/2020	P.PEM-000006-ENE	13/01/2020	01	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	50,68
71	13/01/2020	P.PEM-000006-ENE	13/01/2020	01	004	102	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	246,92
71	13/01/2020	P.PEM-000006-ENE	13/01/2020	01	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	967,00
71	13/01/2020	P.PEM-000006-ENE	13/01/2020	01	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	66,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 71:	1.330,93	1.330,93
92	15/01/2020	P.PEM-000007-ENE	15/01/2020	01	010	103	011	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	82,33	0,00
92	15/01/2020	P.PEM-000007-ENE	15/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	87,08	0,00
92	15/01/2020	P.PEM-000007-ENE	15/01/2020	01	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	82,33
92	15/01/2020	P.PEM-000007-ENE	15/01/2020	01	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	87,08
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 92:	169,41	169,41
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	010	103	011	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	373,33	0,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	1.034,00	0,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	12.181,00	0,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	010	103	011	35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	4.166,67	0,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	8.925,00	0,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	9.010,00	0,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	6.936,00	0,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	720,26	0,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	1.836,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	9.010,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	1.034,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.936,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.925,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	12.181,00
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	720,26
122	15/01/2020	P.PEM-000008-ENE	15/01/2020	01	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.836,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 122:	45.182,26	45.182,26
209	15/01/2020	P.PEM-000009-ENE	15/01/2020	01	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.750,00	0,00
209	15/01/2020	P.PEM-000009-ENE	15/01/2020	01	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	1.750,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 209:	1.750,00	1.750,00
215	15/01/2020	P.PEM-000010-ENE	15/01/2020	01	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	704,00	0,00
215	15/01/2020	P.PEM-000010-ENE	15/01/2020	01	008	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	704,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 215:	704,00	704,00
249	20/01/2020	P.PEM-000011-ENE	20/01/2020	01	013	102	014	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	521,25	0,00
249	20/01/2020	P.PEM-000011-ENE	20/01/2020	01	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	11.366,62	0,00
249	20/01/2020	P.PEM-000011-ENE	20/01/2020	01	013	102	014	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	1.972,00	0,00
249	20/01/2020	P.PEM-000011-ENE	20/01/2020	01	013	102	014	34701	FLETES Y MANIOBRAS	2.156,67	0,00
249	20/01/2020	P.PEM-000011-ENE	20/01/2020	01	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	996,75	0,00
249	20/01/2020	P.PEM-000011-ENE	20/01/2020	01	005	105	006	39901	OTROS SERVICIOS	2.738,14	0,00
249	20/01/2020	P.PEM-000011-ENE	20/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	19.751,43
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 249:	19.751,43	19.751,43
252	20/01/2020	P.PEM-000012-ENE	20/01/2020	01	009	104	010	31301	SERVICIO DE AGUA	4.017,18	0,00
252	20/01/2020	P.PEM-000012-ENE	20/01/2020	01	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	0,00	4.017,18
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 252:	4.017,18	4.017,18
261	15/01/2020	P.PEM-000013-ENE	15/01/2020	01	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	992,13	0,00
261	15/01/2020	P.PEM-000013-ENE	15/01/2020	01	011	101	012	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	992,13
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 261:	992,13	992,13
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	010	103	011	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	184,34	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	012	102	013	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AER	316,67	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	010	103	011	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	114,17	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	012	102	013	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	421,32	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	007	105	008	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	381,67	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	010	103	011	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	406,67	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	010	103	011	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	210,19	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	012	102	013	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	586,48	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	006	105	007	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	258,06	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	013	102	014	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	891,36	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	007	105	008	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	323,28	0,00
269	01/01/2020	P.PEM-000014-ENE	01/01/2020	01	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	4.094,21
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 269:	4.094,21	4.094,21
275	14/01/2020	P.PEM-000015-ENE	14/01/2020	01	005	105	006	31301	SERVICIO DE AGUA	1.498,88	0,00
275	14/01/2020	P.PEM-000015-ENE	14/01/2020	01	005	105	006	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	28,83	0,00
275	14/01/2020	P.PEM-000015-ENE	14/01/2020	01	005	105	006	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	203,12	0,00
275	14/01/2020	P.PEM-000015-ENE	14/01/2020	01	005	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.730,83





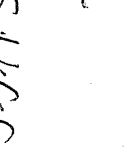


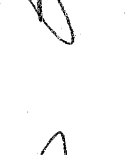
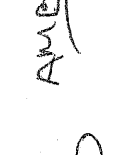

299	21/01/2020	P.PEM-000016-ENE	21/01/2020	01	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AER	514,33	0,00
299	21/01/2020	P.PEM-000016-ENE	21/01/2020	01	010	103	011	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	514,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 299:	514,33	514,33
302	31/01/2020	P.PEM-000017-ENE	31/01/2020	01	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	18.966,21	0,00
302	31/01/2020	P.PEM-000017-ENE	31/01/2020	01	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	0,00	11.278,90
302	31/01/2020	P.PEM-000017-ENE	31/01/2020	01	011	101	012	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	7.687,31
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 302:	18.966,21	18.966,21
345	24/01/2020	P.PEM-000019-ENE	24/01/2020	01	001	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	2.000,00	0,00
345	24/01/2020	P.PEM-000019-ENE	24/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	2.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 345:	2.000,00	2.000,00
347	28/01/2020	P.PEM-000020-ENE	28/01/2020	01	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	300,00	0,00
347	28/01/2020	P.PEM-000020-ENE	28/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	300,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 347:	300,00	300,00
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	20.742,49	0,00
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	2,24
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	649,88
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	003	105	004	11301	SUELDOS BASE.	0,00	369,74
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	004	102	006	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1.657,06
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	004	105	005	11301	SUELDOS BASE.	0,00	91,72
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	006	105	007	11301	SUELDOS BASE.	0,00	15.727,66
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	001	105	001	11301	SUELDOS BASE.	0,00	90,38
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	008	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	985,54
348	31/01/2020	P.PEM-000022-ENE	31/01/2020	01	009	104	010	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	1.168,27
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 348:	20.742,49	20.742,49
350	28/01/2020	P.PEM-000021-ENE	28/01/2020	01	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	4.400,00	0,00
350	28/01/2020	P.PEM-000021-ENE	28/01/2020	01	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	4.400,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 350:	4.400,00	4.400,00
352	15/01/2020	P.PEM-000023-ENE	15/01/2020	01	009	104	010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	2.346,00	0,00
352	15/01/2020	P.PEM-000023-ENE	15/01/2020	01	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	2.346,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 352:	2.346,00	2.346,00
354	29/01/2020	P.PEM-000024-ENE	29/01/2020	01	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.000,00	0,00
354	29/01/2020	P.PEM-000024-ENE	29/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	1.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 354:	1.000,00	1.000,00
355	31/01/2020	P.PEM-000025-ENE	31/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.810.108,26
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 355:	0,00	1.810.108,26
357	23/01/2020	P.PEM-000026-ENE	23/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	16.240,00	0,00
357	23/01/2020	P.PEM-000026-ENE	23/01/2020	01	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	16.240,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 357:	16.240,00	16.240,00
363	30/01/2020	P.PEM-000027-ENE	30/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	320,00	0,00
363	30/01/2020	P.PEM-000027-ENE	30/01/2020	01	004	105	005	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	320,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 363:	320,00	320,00
366	30/01/2020	P.PEM-000028-ENE	30/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.569,66	0,00
366	30/01/2020	P.PEM-000028-ENE	30/01/2020	01	005	105	006	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	195,60
366	30/01/2020	P.PEM-000028-ENE	30/01/2020	01	005	105	007	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	195,00
366	30/01/2020	P.PEM-000028-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	242,65
366	30/01/2020	P.PEM-000028-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	937,01
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 366:	1.569,66	1.569,66
368	30/01/2020	P.PEM-000029-ENE	30/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	798,68	0,00
368	30/01/2020	P.PEM-000029-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	798,68
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 368:	798,68	798,68
376	30/01/2020	P.PEM-000030-ENE	30/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	5.507,21	0,00
376	30/01/2020	P.PEM-000030-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	907,00
376	30/01/2020	P.PEM-000030-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	1.937,20
376	30/01/2020	P.PEM-000030-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	1.996,34
376	30/01/2020	P.PEM-000030-ENE	30/01/2020	01	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0,00	666,67
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 376:	5.507,21	5.507,21
380	31/01/2020	P.PEM-000032-ENE	31/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	8.000,00	0,00
380	31/01/2020	P.PEM-000032-ENE	31/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	8.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 380:	8.000,00	8.000,00
381	30/01/2020	P.PEM-000031-ENE	30/01/2020	01	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	1.340,64	0,00
381	30/01/2020	P.PEM-000031-ENE	30/01/2020	01	011	101	012	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	1.340,64
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 381:	1.340,64	1.340,64
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	5.355,55	0,00
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	1.048,96
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	121,24
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0,00	300,00
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	694,27
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	132,00
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	112,00
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	299,98
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	739,00
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.378,13
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	279,98
383	30/01/2020	P.PEM-000033-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	249,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 383:	5.355,55	5.355,55
387	03/01/2020	P.PEM-000034-ENE	03/01/2020	01	004	105	005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	196,67	0,00
387	03/01/2020	P.PEM-000034-ENE	03/01/2020	01	004	105	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	196,67
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 387:	196,67	196,67
388	31/01/2020	P.PEM-000035-ENE	31/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	25.500,00	0,00
388	31/01/2020	P.PEM-000035-ENE	31/01/2020	01	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	4.500,00
388	31/01/2020	P.PEM-000035-ENE	31/01/2020	01	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	21.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 388:	25.500,00	25.500,00
390	31/01/2020	P.PEM-000036-ENE	31/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	76.312,00	0,00
390	31/01/2020	P.PEM-000036-ENE	31/01/2020	01	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	40.491,00
390	31/01/2020	P.PEM-000036-ENE	31/01/2020	01	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.540,00
390	31/01/2020	P.PEM-000036-ENE	31/01/2020	01	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	2.060,00
390	31/01/2020	P.PEM-000036-ENE	31/01/2020	01	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6.732,00
390	31/01/2020	P.PEM-000036-ENE	31/01/2020	01	004	102	005	12			

394	16/01/2020	P.PEM-000038-ENE	16/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	211,17	0,00
394	16/01/2020	P.PEM-000038-ENE	16/01/2020	01	003	105	004	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	211,17
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 394:	211,17	211,17
401	24/01/2020	P.PEM-000039-ENE	24/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	99,90	0,00
401	24/01/2020	P.PEM-000039-ENE	24/01/2020	01	010	103	011	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	99,90
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 401:	99,90	99,90
407	20/01/2020	P.PEM-000040-ENE	20/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	9.300,00	0,00
407	20/01/2020	P.PEM-000040-ENE	20/01/2020	01	011	101	012	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	9.300,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 407:	9.300,00	9.300,00
410	17/01/2020	P.PEM-000041-ENE	17/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.501,89	0,00
410	17/01/2020	P.PEM-000041-ENE	17/01/2020	01	008	105	001	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	3.501,89
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 410:	3.501,89	3.501,89
411	29/01/2020	P.PEM-000042-ENE	29/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.234,99	0,00
411	29/01/2020	P.PEM-000042-ENE	29/01/2020	01	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.234,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 411:	1.234,99	1.234,99
414	17/01/2020	P.PEM-000043-ENE	17/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	32.830,19	0,00
414	17/01/2020	P.PEM-000043-ENE	17/01/2020	01	001	105	001	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	32.830,19
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 414:	32.830,19	32.830,19
416	24/01/2020	P.PEM-000044-ENE	24/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	179.275,60	0,00
416	24/01/2020	P.PEM-000044-ENE	24/01/2020	01	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	179.275,60
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 416:	179.275,60	179.275,60
419	23/01/2020	P.PEM-000045-ENE	23/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.031,96	0,00
419	23/01/2020	P.PEM-000045-ENE	23/01/2020	01	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	3.031,96
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 419:	3.031,96	3.031,96
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	1.636,80	0,00
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	7.200,00	0,00
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	6.669,17
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	9.920,00
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.333,33
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	4.816,68
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	183,33
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.304,17
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.279,17
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	1.478,17	0,00
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	150,00	0,00
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	49.205,23	0,00
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.900,00
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.300,00
430	31/01/2020	P.PEM-000046-ENE	31/01/2020	01	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	28.964,35
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 430:	59.670,20	59.670,20
438	13/01/2020	P.PEM-000047-ENE	13/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	737,50	0,00
438	13/01/2020	P.PEM-000047-ENE	13/01/2020	01	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	737,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 438:	737,50	737,50
441	20/01/2020	P.PEM-000048-ENE	20/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	11.100,00	0,00
441	20/01/2020	P.PEM-000048-ENE	20/01/2020	01	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	11.100,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 441:	11.100,00	11.100,00
445	02/01/2020	P.PEM-000049-ENE	02/01/2020	01	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	92,80	0,00
445	02/01/2020	P.PEM-000049-ENE	02/01/2020	01	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	92,80
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 445:	92,80	92,80
449	21/01/2020	P.PEM-000050-ENE	21/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	290,00	0,00
449	21/01/2020	P.PEM-000050-ENE	21/01/2020	01	005	105	006	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	290,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 449:	290,00	290,00
450	13/01/2020	P.PEM-000051-ENE	13/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.412,80	0,00
450	13/01/2020	P.PEM-000051-ENE	13/01/2020	01	005	105	009	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	2.412,80
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 450:	2.412,80	2.412,80
453	15/01/2020	P.PEM-000052-ENE	15/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	7.818,75	0,00
453	15/01/2020	P.PEM-000052-ENE	15/01/2020	01	008	105	001	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	465,00
453	15/01/2020	P.PEM-000052-ENE	15/01/2020	01	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	4.897,75
453	15/01/2020	P.PEM-000052-ENE	15/01/2020	01	010	103	011	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	737,00
453	15/01/2020	P.PEM-000052-ENE	15/01/2020	01	004	105	005	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	635,00
453	15/01/2020	P.PEM-000052-ENE	15/01/2020	01	005	105	006	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	1.084,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 453:	7.818,75	7.818,75
467	05/02/2020	P.PEM-000053-FEB	05/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	557,17	0,00
467	05/02/2020	P.PEM-000053-FEB	05/02/2020	02	004	105	005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	557,17
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 467:	557,17	557,17
469	05/02/2020	P.PEM-000054-FEB	05/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.392,00	0,00
469	05/02/2020	P.PEM-000054-FEB	05/02/2020	02	004	105	005	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	1.392,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 469:	1.392,00	1.392,00
480	06/02/2020	P.PEM-000055-FEB	06/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	835,02	0,00
480	06/02/2020	P.PEM-000055-FEB	06/02/2020	02	003	105	004	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	325,00
480	06/02/2020	P.PEM-000055-FEB	06/02/2020	02	003	105	004	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	510,02
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 480:	835,02	835,02
494	07/02/2020	P.PEM-000056-FEB	07/02/2020	02	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	6.599,72	0,00
494	07/02/2020	P.PEM-000056-FEB	07/02/2020	02	008	105	001	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	1.404,28	0,00
494	07/02/2020	P.PEM-000056-FEB	07/02/2020	02	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	8.004,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 494:	8.004,00	8.004,00
502	04/02/2020	P.PEM-000057-FEB	04/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	16.783,81	0,00
502	04/02/2020	P.PEM-000057-FEB	04/02/2020	02	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	16.783,81
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 502:	16.783,81	16.783,81
505	05/02/2020	P.PEM-000058-FEB	05/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	29.197,24	0,00
505	05/02/2020	P.PEM-000058-FEB	05/02/2020	02	010	103	011	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0,00	29.197,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 505:	29.197,24	29.197,24
509	04/02/2020	P.PEM-000059-FEB	04/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	45.553,33	0,00
509	04/02/2020	P.PEM-000059-FEB	04/02/2020	02	010	103	011	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0,00	45.553,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 509:	45.553,33	45.553,33
513	10/02/2020	P.PEM-000060-FEB	10/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.412,41	0,00
513	10/02/2020	P.PEM-000060-FEB	10/02/2020	02	005	105	006	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	4.412,41
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 513:	4.412,41	4.412,41
515	10/02/2020	P.PEM-000061-FEB	10/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.640,00	0,00
515	10/02/2020	P.PEM-000061-FEB	10/02/2020	02	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	4.640,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 515:	4.640,00	4.640,00
519	11/02/2020	P.PEM-000062-FEB	11/02/2020	02	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	26.696,94	0,00
519	11/02/2020	P.PEM-000062-FEB	11/02/2020	02	011	101	012	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0,00	26.696,94
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 519:	26.696,94	26.696,94
521	10/02/2020	P.PEM-000063-FEB	10/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.009,01	0,00
521	10/02/2020	P.PEM-000063-FEB									


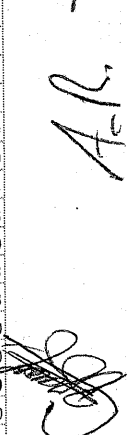
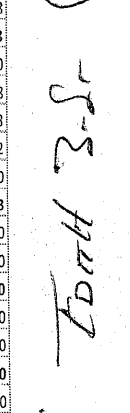
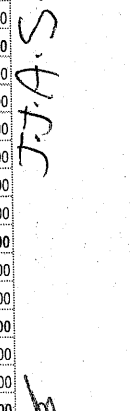
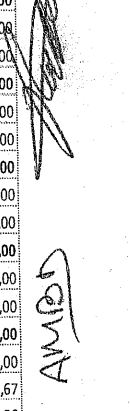
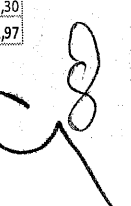
535	11/02/2020	P.PEM-00064-FEB	11/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.740,00	0,00
535	11/02/2020	P.PEM-00064-FEB	11/02/2020	02	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0,00	1.740,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 535:	1.740,00	1.740,00
545	12/02/2020	P.PEM-00065-FEB	12/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	556,00	0,00
545	12/02/2020	P.PEM-00065-FEB	12/02/2020	02	004	102	005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	556,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 545:	556,00	556,00
546	12/02/2020	P.PEM-00066-FEB	12/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	9.043,33	0,00
546	12/02/2020	P.PEM-00066-FEB	12/02/2020	02	013	102	014	34701	FLETES Y MANIOBRAS	0,00	9.043,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 546:	9.043,33	9.043,33
551	12/02/2020	P.PEM-00067-FEB	12/02/2020	02	003	105	004	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	21.872,50	0,00
551	12/02/2020	P.PEM-00067-FEB	12/02/2020	02	003	105	004	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	21.872,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 551:	21.872,50	21.872,50
556	13/02/2020	P.PEM-00068-FEB	13/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	203,12	0,00
556	13/02/2020	P.PEM-00068-FEB	13/02/2020	02	005	105	006	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	203,12
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 556:	203,12	203,12
562	27/01/2020	P.PEM-00069-ENE	27/01/2020	01	003	105	004	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	21.872,50	0,00
562	27/01/2020	P.PEM-00069-ENE	27/01/2020	01	003	105	004	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	21.872,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 562:	21.872,50	21.872,50
564	14/02/2020	P.PEM-00070-FEB	14/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	280,00	0,00
564	14/02/2020	P.PEM-00070-FEB	14/02/2020	02	004	105	005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	280,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 564:	280,00	280,00
570	14/02/2020	P.PEM-00071-FEB	14/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	50,68	0,00
570	14/02/2020	P.PEM-00071-FEB	14/02/2020	02	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	50,68
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 570:	50,68	50,68
576	14/02/2020	P.PEM-00073-FEB	14/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	49.419,00	0,00
576	14/02/2020	P.PEM-00073-FEB	14/02/2020	02	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	18.696,00
576	14/02/2020	P.PEM-00073-FEB	14/02/2020	02	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.540,00
576	14/02/2020	P.PEM-00073-FEB	14/02/2020	02	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6.732,00
576	14/02/2020	P.PEM-00073-FEB	14/02/2020	02	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	7.956,00
576	14/02/2020	P.PEM-00073-FEB	14/02/2020	02	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	8.925,00
576	14/02/2020	P.PEM-00073-FEB	14/02/2020	02	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	1.836,00
576	14/02/2020	P.PEM-00073-FEB	14/02/2020	02	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	734,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 576:	49.419,00	49.419,00
588	17/02/2020	P.PEM-00074-FEB	17/02/2020	02	013	102	014	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.740,00	0,00
588	17/02/2020	P.PEM-00074-FEB	17/02/2020	02	013	102	014	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	1.972,00	0,00
588	17/02/2020	P.PEM-00074-FEB	17/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	11.027,65	0,00
588	17/02/2020	P.PEM-00074-FEB	17/02/2020	02	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	14.739,65
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 588:	14.739,65	14.739,65
590	17/02/2020	P.PEM-00075-FEB	17/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	312,03	0,00
590	17/02/2020	P.PEM-00075-FEB	17/02/2020	02	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	312,03
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 590:	312,03	312,03
594	17/02/2020	P.PEM-00076-FEB	17/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	16.820,00	0,00
594	17/02/2020	P.PEM-00076-FEB	17/02/2020	02	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	16.820,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 594:	16.820,00	16.820,00
600	17/02/2020	P.PEM-00077-FEB	17/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.948,09	0,00
600	17/02/2020	P.PEM-00077-FEB	17/02/2020	02	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	2.948,09
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 600:	2.948,09	2.948,09
602	17/02/2020	P.PEM-00078-FEB	17/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	500,00	0,00
602	17/02/2020	P.PEM-00078-FEB	17/02/2020	02	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	500,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 602:	500,00	500,00
606	21/02/2020	P.PEM-00079-FEB	21/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	279,00	0,00
606	21/02/2020	P.PEM-00079-FEB	21/02/2020	02	010	103	011	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	279,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 606:	279,00	279,00
614	14/02/2020	P.PEM-00080-FEB	14/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	8.000,00	0,00
614	14/02/2020	P.PEM-00080-FEB	14/02/2020	02	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	8.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 614:	8.000,00	8.000,00
627	20/02/2020	P.PEM-00081-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	222,83	0,00
627	20/02/2020	P.PEM-00081-FEB	20/02/2020	02	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	222,83
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 627:	222,83	222,83
629	20/02/2020	P.PEM-00082-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.528,00	0,00
629	20/02/2020	P.PEM-00082-FEB	20/02/2020	02	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.528,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 629:	2.528,00	2.528,00
631	20/02/2020	P.PEM-00083-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.538,00	0,00
631	20/02/2020	P.PEM-00083-FEB	20/02/2020	02	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.538,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 631:	1.538,00	1.538,00
634	20/02/2020	P.PEM-00084-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.205,00	0,00
634	20/02/2020	P.PEM-00084-FEB	20/02/2020	02	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.205,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 634:	2.205,00	2.205,00
635	20/02/2020	P.PEM-00086-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.797,00	0,00
635	20/02/2020	P.PEM-00086-FEB	20/02/2020	02	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.797,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 635:	1.797,00	1.797,00
641	17/01/2020	P.PEM-00087-ENE	17/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.528,30	0,00
641	17/01/2020	P.PEM-00087-ENE	17/01/2020	01	001	105	001	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	4.528,30
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 641:	4.528,30	4.528,30
643	17/02/2020	P.PEM-00088-FEB	17/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.724,42	0,00
643	17/02/2020	P.PEM-00088-FEB	17/02/2020	02	006	105	007	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	1.100,00
643	17/02/2020	P.PEM-00088-FEB	17/02/2020	02	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	584,42
643	17/02/2020	P.PEM-00088-FEB	17/02/2020	02	014	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	1.040,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 643:	2.724,42	2.724,42
645	30/01/2020	P.PEM-00089-ENE	30/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	986,00	0,00
645	30/01/2020	P.PEM-00089-ENE	30/01/2020	01	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	986,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 645:	986,00	986,00
650	18/02/2020	P.PEM-00090-FEB	18/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.780,15	0,00
650	18/02/2020	P.PEM-00090-FEB	18/02/2020	02	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.780,15
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 650:	2.780,15	2.780,15
657	20/02/2020	P.PEM-00092-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.383,90	0,00
657	20/02/2020	P.PEM-00092-FEB	20/02/2020	02	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.383,90
			</								

669	20/02/2020	P.PEM-000094-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2,500,00	0,00
669	20/02/2020	P.PEM-000094-FEB	20/02/2020	02	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	2,500,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 669:	2,500,00	2,500,00
676	21/02/2020	P.PEM-000095-FEB	21/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1,798,00	0,00
676	21/02/2020	P.PEM-000095-FEB	21/02/2020	02	005	105	009	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	1,798,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 676:	1,798,00	1,798,00
680	20/02/2020	P.PEM-000097-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1,330,93	0,00
680	20/02/2020	P.PEM-000097-FEB	20/02/2020	02	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	50,68
680	20/02/2020	P.PEM-000097-FEB	20/02/2020	02	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	66,33
680	20/02/2020	P.PEM-000097-FEB	20/02/2020	02	004	102	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	246,92
680	20/02/2020	P.PEM-000097-FEB	20/02/2020	02	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	967,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 680:	1,330,93	1,330,93
683	27/02/2020	P.PEM-000098-FEB	27/02/2020	02	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,135,00	0,00
683	27/02/2020	P.PEM-000098-FEB	27/02/2020	02	004	102	005	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	2,135,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 683:	2,135,00	2,135,00
697	27/02/2020	P.PEM-000099-FEB	27/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	8,000,00	0,00
697	27/02/2020	P.PEM-000099-FEB	27/02/2020	02	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	8,000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 697:	8,000,00	8,000,00
705	24/02/2020	P.PEM-000100-FEB	24/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	6,657,00	0,00
705	24/02/2020	P.PEM-000100-FEB	24/02/2020	02	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	6,657,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 705:	6,657,00	6,657,00
706	24/02/2020	P.PEM-000101-FEB	24/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1,561,03	0,00
706	24/02/2020	P.PEM-000101-FEB	24/02/2020	02	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1,561,03
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 706:	1,561,03	1,561,03
709	25/02/2020	P.PEM-000102-FEB	25/02/2020	02	001	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	235,00	0,00
709	25/02/2020	P.PEM-000102-FEB	25/02/2020	02	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	235,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 709:	235,00	235,00
711	01/02/2020	P.PEM-000103-FEB	01/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	483,02	0,00
711	01/02/2020	P.PEM-000103-FEB	01/02/2020	02	008	105	001	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	483,02
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 711:	483,02	483,02
713	25/02/2020	P.PEM-000104-FEB	25/02/2020	02	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	666,67	0,00
713	25/02/2020	P.PEM-000104-FEB	25/02/2020	02	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0,00	666,67
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 713:	666,67	666,67
716	27/02/2020	P.PEM-000105-FEB	27/02/2020	02	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	386,13	0,00
716	27/02/2020	P.PEM-000105-FEB	27/02/2020	02	011	101	012	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	386,13
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 716:	386,13	386,13
724	26/02/2020	P.PEM-000106-FEB	26/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	5,916,00	0,00
724	26/02/2020	P.PEM-000106-FEB	26/02/2020	02	005	105	006	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	0,00	5,916,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 724:	5,916,00	5,916,00
728	12/02/2020	P.PEM-000107-FEB	12/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	55,08	0,00
728	12/02/2020	P.PEM-000107-FEB	12/02/2020	02	005	105	006	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	55,08
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 728:	55,08	55,08
734	20/02/2020	P.PEM-000108-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3,306,00	0,00
734	20/02/2020	P.PEM-000108-FEB	20/02/2020	02	005	105	006	33903	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0,00	3,306,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 734:	3,306,00	3,306,00
736	21/02/2020	P.PEM-000109-FEB	21/02/2020	02	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AER	4,767,60	0,00
736	21/02/2020	P.PEM-000109-FEB	21/02/2020	02	013	102	014	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	986,00	0,00
736	21/02/2020	P.PEM-000109-FEB	21/02/2020	02	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	3,045,00
736	21/02/2020	P.PEM-000109-FEB	21/02/2020	02	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	1,722,60
736	21/02/2020	P.PEM-000109-FEB	21/02/2020	02	013	102	014	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	986,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 736:	5,753,60	5,753,60
740	30/01/2020	P.PEM-000111-ENE	30/01/2020	01	011	101	012	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	500,45	0,00
740	30/01/2020	P.PEM-000111-ENE	30/01/2020	01	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	10,465,01	0,00
740	30/01/2020	P.PEM-000111-ENE	30/01/2020	01	011	101	012	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0,00	10,965,46
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 740:	10,965,46	10,965,46
741	27/02/2020	P.PEM-000112-FEB	27/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	29,197,24	0,00
741	27/02/2020	P.PEM-000112-FEB	27/02/2020	02	010	103	011	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0,00	29,197,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 741:	29,197,24	29,197,24
743	27/02/2020	P.PEM-000113-FEB	27/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	19,000,00	0,00
743	27/02/2020	P.PEM-000113-FEB	27/02/2020	02	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	19,000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 743:	19,000,00	19,000,00
745	29/02/2020	P.PEM-000114-FEB	29/02/2020	02	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	13,170,62	0,00
745	29/02/2020	P.PEM-000114-FEB	29/02/2020	02	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	0,00	13,170,62
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 745:	13,170,62	13,170,62
754	19/02/2020	P.PEM-000115-FEB	19/02/2020	02	009	104	010	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	996,97	0,00
754	19/02/2020	P.PEM-000115-FEB	19/02/2020	02	009	104	010	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,750,00	0,00
754	19/02/2020	P.PEM-000115-FEB	19/02/2020	02	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	38,21	0,00
754	19/02/2020	P.PEM-000115-FEB	19/02/2020	02	009	104	010	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,662,50	0,00
754	19/02/2020	P.PEM-000115-FEB	19/02/2020	02	009	104	010	31301	SERVICIO DE AGUA	18,016,16	0,00
754	19/02/2020	P.PEM-000115-FEB	19/02/2020	02	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	0,00	22,463,84
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 754:	22,463,84	22,463,84
774	27/02/2020	P.PEM-000116-FEB	27/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	77,354,00	0,00
774	27/02/2020	P.PEM-000116-FEB	27/02/2020	02	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	39,939,00
774	27/02/2020	P.PEM-000116-FEB	27/02/2020	02	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4,540,00
774	27/02/2020	P.PEM-000116-FEB	27/02/2020	02	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4,060,00
774	27/02/2020	P.PEM-000116-FEB	27/02/2020	02	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6,732,00
774	27/02/2020	P.PEM-000116-FEB	27/02/2020	02	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	7,956,00
774	27/02/2020	P.PEM-000116-FEB	27/02/2020	02	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	8,925,00
774	27/02/2020	P.PEM-000116-FEB	27/02/2020	02	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	1,836,00
774	27/02/2020	P.PEM-000116-FEB	27/02/2020	02	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	3,366,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 774:	77,354,00	77,354,00
811	01/03/2020	P.PEM-000117-MAR	01/03/2020	03	008	104	861	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	3,480,00	0,00
811	01/03/2020	P.PEM-000117-MAR	01/03/2020	03	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	3,480,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 811:	3,480,00	3,480,00
812	01/03/2020	P.PEM-000118-MAR	01/03/2020	03	008	104	861	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	4,640,00	0,00
812	01/03/2020	P.PEM-000118-MAR	01/03/2020	03	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	4,640,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 812:	4,640,00	4,640,00

815	29/02/2020	P.PEM-000122-FEB	29/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	18.590,20	0,00
815	29/02/2020	P.PEM-000122-FEB	29/02/2020	02	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	2,24
815	29/02/2020	P.PEM-000122-FEB	29/02/2020	02	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	649,88
815	29/02/2020	P.PEM-000122-FEB	29/02/2020	02	003	105	004	11301	SUELDOS BASE.	0,00	371,26
815	29/02/2020	P.PEM-000122-FEB	29/02/2020	02	004	102	006	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1.657,06
815	29/02/2020	P.PEM-000122-FEB	29/02/2020	02	004	105	005	11301	SUELDOS BASE.	0,00	91,72
815	29/02/2020	P.PEM-000122-FEB	29/02/2020	02	006	105	007	11301	SUELDOS BASE.	0,00	15.727,66
815	29/02/2020	P.PEM-000122-FEB	29/02/2020	02	001	105	001	11301	SUELDOS BASE.	0,00	90,38
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 815:	18.590,20	18.590,20
824	01/03/2020	P.PEM-000119-MAR	01/03/2020	03	008	104	861	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	10.440,00	0,00
824	01/03/2020	P.PEM-000119-MAR	01/03/2020	03	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	10.440,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 824:	10.440,00	10.440,00
826	05/03/2020	P.PEM-000121-MAR	05/03/2020	03	008	104	861	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	17.400,00	0,00
826	05/03/2020	P.PEM-000121-MAR	05/03/2020	03	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	17.400,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 826:	17.400,00	17.400,00
837	02/03/2020	P.PEM-000123-MAR	02/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.730,00	0,00
837	02/03/2020	P.PEM-000123-MAR	02/03/2020	03	004	102	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENT	0,00	2.730,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 837:	2.730,00	2.730,00
841	05/03/2020	P.PEM-000126-MAR	05/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	5.445,00	0,00
841	05/03/2020	P.PEM-000126-MAR	05/03/2020	03	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	5.445,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 841:	5.445,00	5.445,00
868	02/03/2020	P.PEM-000128-MAR	02/03/2020	03	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	1.990,00	0,00
868	02/03/2020	P.PEM-000128-MAR	02/03/2020	03	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.990,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 868:	1.990,00	1.990,00
927	01/03/2020	P.PEM-000129-MAR	01/03/2020	03	008	104	861	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	11.600,00	0,00
927	01/03/2020	P.PEM-000129-MAR	01/03/2020	03	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	11.600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 927:	11.600,00	11.600,00
935	10/03/2020	P.PEM-000130-MAR	10/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	13.599,84	0,00
935	10/03/2020	P.PEM-000130-MAR	10/03/2020	03	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	13.599,84
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 935:	13.599,84	13.599,84
936	20/02/2020	P.PEM-000131-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	12.500,00	0,00
936	20/02/2020	P.PEM-000131-FEB	20/02/2020	02	014	105	001	51501	BIENES INFORMÁTICOS	0,00	12.500,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 936:	12.500,00	12.500,00
942	20/02/2020	P.PEM-000132-FEB	20/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	170,41	0,00
942	20/02/2020	P.PEM-000132-FEB	20/02/2020	02	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	82,33
942	20/02/2020	P.PEM-000132-FEB	20/02/2020	02	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	88,08
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 942:	170,41	170,41
957	11/03/2020	P.PEM-000133-MAR	11/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.235,83	0,00
957	11/03/2020	P.PEM-000133-MAR	11/03/2020	03	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.235,83
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 957:	1.235,83	1.235,83
960	10/03/2020	P.PEM-000134-MAR	10/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.732,40	0,00
960	10/03/2020	P.PEM-000134-MAR	10/03/2020	03	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.732,40
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 960:	2.732,40	2.732,40
962	13/03/2020	P.PEM-000135-MAR	13/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	8.218,58	0,00
962	13/03/2020	P.PEM-000135-MAR	13/03/2020	03	013	102	014	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	8.218,58
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 962:	8.218,58	8.218,58
966	12/03/2020	P.PEM-000136-MAR	12/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	52,34	0,00
966	12/03/2020	P.PEM-000136-MAR	12/03/2020	03	004	105	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	52,34
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 966:	52,34	52,34
970	10/02/2020	P.PEM-000137-FEB	10/02/2020	02	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	487,20	0,00
970	10/02/2020	P.PEM-000137-FEB	10/02/2020	02	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 970:	487,20	487,20
982	04/02/2020	P.PEM-000139-FEB	04/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	298,89	0,00
982	04/02/2020	P.PEM-000139-FEB	04/02/2020	02	005	105	006	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	298,89
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 982:	298,89	298,89
992	12/03/2020	P.PEM-000140-MAR	12/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.640,00	0,00
992	12/03/2020	P.PEM-000140-MAR	12/03/2020	03	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	4.640,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 992:	4.640,00	4.640,00
994	12/03/2020	P.PEM-000141-MAR	12/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.640,00	0,00
994	12/03/2020	P.PEM-000141-MAR	12/03/2020	03	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	4.640,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 994:	4.640,00	4.640,00
1003	27/01/2020	P.PEM-000142-ENE	27/01/2020	01	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	280,02	0,00
1003	27/01/2020	P.PEM-000142-ENE	27/01/2020	01	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	280,02
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1003:	280,02	280,02
1019	11/03/2020	P.PEM-000162-MAR	11/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.836,00	0,00
1019	11/03/2020	P.PEM-000162-MAR	11/03/2020	03	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.836,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1019:	2.836,00	2.836,00
1030	04/02/2020	P.PEM-000144-FEB	04/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	148,48	0,00
1030	04/02/2020	P.PEM-000144-FEB	04/02/2020	02	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	148,48
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1030:	148,48	148,48
1039	13/03/2020	P.PEM-000145-MAR	13/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	49.824,00	0,00
1039	13/03/2020	P.PEM-000145-MAR	13/03/2020	03	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	19.101,00
1039	13/03/2020	P.PEM-000145-MAR	13/03/2020	03	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.540,00
1039	13/03/2020	P.PEM-000145-MAR	13/03/2020	03	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6.732,00
1039	13/03/2020	P.PEM-000145-MAR	13/03/2020	03	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	7.956,00
1039	13/03/2020	P.PEM-000145-MAR	13/03/2020	03	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	8.925,00
1039	13/03/2020	P.PEM-000145-MAR	13/03/2020	03	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	1.836,00
1039	13/03/2020	P.PEM-000145-MAR	13/03/2020	03	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	734,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1039:	49.824,00	49.824,00
1050	13/03/2020	P.PEM-000146-MAR	13/03/2020	03	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	6.170,09
1050	13/03/2020	P.PEM-000146-MAR	13/03/2020	03	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	6.170,09	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1050:	6.170,09	6.170,09
1051	13/03/2020	P.PEM-000147-MAR	13/03/2020	03	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	5.000,00	0,00
1051	13/03/2020	P.PEM-000147-MAR	13/03/2020	03	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	5.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1051:	5.000,00	5.000,00

1054	13/03/2020	P.PEM-000149-MAR	13/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	168,41	0,00
1054	13/03/2020	P.PEM-000149-MAR	13/03/2020	03	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	81,33
1054	13/03/2020	P.PEM-000149-MAR	13/03/2020	03	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	87,08
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1054:	168,41	168,41
1058	13/03/2020	P.PEM-000150-MAR	13/03/2020	03	004	102	005	36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRA	1.740,00	0,00
1058	13/03/2020	P.PEM-000150-MAR	13/03/2020	03	004	102	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	0,00	1.740,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1058:	1.740,00	1.740,00
1060	13/03/2020	P.PEM-000151-MAR	13/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.132,00	0,00
1060	13/03/2020	P.PEM-000151-MAR	13/03/2020	03	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	4.132,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1060:	4.132,00	4.132,00
1062	17/03/2020	P.PEM-000152-MAR	17/03/2020	03	002	105	003	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	550,00	0,00
1062	17/03/2020	P.PEM-000152-MAR	17/03/2020	03	002	105	003	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	550,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1062:	550,00	550,00
1064	17/03/2020	P.PEM-000153-MAR	17/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.552,00	0,00
1064	17/03/2020	P.PEM-000153-MAR	17/03/2020	03	005	105	006	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	0,00	2.552,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1064:	2.552,00	2.552,00
1067	19/03/2020	P.PEM-000154-MAR	19/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	10.800,00	0,00
1067	19/03/2020	P.PEM-000154-MAR	19/03/2020	03	005	105	006	51501	BIENES INFORMÁTICOS	0,00	10.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1067:	10.800,00	10.800,00
1072	20/03/2020	P.PEM-000155-MAR	20/03/2020	03	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.000,00	0,00
1072	20/03/2020	P.PEM-000155-MAR	20/03/2020	03	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	1.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1072:	1.000,00	1.000,00
1078	24/03/2020	P.PEM-000156-MAR	24/03/2020	03	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AER	1.200,00	0,00
1078	24/03/2020	P.PEM-000156-MAR	24/03/2020	03	010	103	011	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	1.200,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1078:	1.200,00	1.200,00
1080	24/03/2020	P.PEM-000157-MAR	24/03/2020	03	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	4.803,33	0,00
1080	24/03/2020	P.PEM-000157-MAR	24/03/2020	03	013	102	014	34701	FLETES Y MANIOBRAS	0,00	4.803,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1080:	4.803,33	4.803,33
1089	24/03/2020	P.PEM-000158-MAR	24/03/2020	03	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	978,33	0,00
1089	24/03/2020	P.PEM-000158-MAR	24/03/2020	03	011	101	012	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	978,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1089:	978,33	978,33
1091	24/03/2020	P.PEM-000159-MAR	24/03/2020	03	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	2.262,00	0,00
1091	24/03/2020	P.PEM-000159-MAR	24/03/2020	03	011	101	012	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	2.262,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1091:	2.262,00	2.262,00
1121	13/03/2020	P.PEM-000160-MAR	13/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	50,68	0,00
1121	13/03/2020	P.PEM-000160-MAR	13/03/2020	03	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	50,68
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1121:	50,68	50,68
1124	17/03/2020	P.PEM-000170-MAR	17/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.330,93	0,00
1124	17/03/2020	P.PEM-000170-MAR	17/03/2020	03	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	50,68
1124	17/03/2020	P.PEM-000170-MAR	17/03/2020	03	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	66,33
1124	17/03/2020	P.PEM-000170-MAR	17/03/2020	03	004	102	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	246,92
1124	17/03/2020	P.PEM-000170-MAR	17/03/2020	03	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	967,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1124:	1.330,93	1.330,93
1126	10/03/2020	P.PEM-000161-MAR	10/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.110,30	0,00
1126	10/03/2020	P.PEM-000161-MAR	10/03/2020	03	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.110,30
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1126:	2.110,30	2.110,30
1135	18/03/2020	P.PEM-000164-MAR	18/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.640,00	0,00
1135	18/03/2020	P.PEM-000164-MAR	18/03/2020	03	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	4.640,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1135:	4.640,00	4.640,00
1137	18/03/2020	P.PEM-000165-MAR	18/03/2020	03	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	11.600,00	0,00
1137	18/03/2020	P.PEM-000165-MAR	18/03/2020	03	004	102	006	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	11.600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1137:	11.600,00	11.600,00
1142	18/03/2020	P.PEM-000167-MAR	18/03/2020	03	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	7.128,00	0,00
1142	18/03/2020	P.PEM-000167-MAR	18/03/2020	03	010	103	011	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	660,00
1142	18/03/2020	P.PEM-000167-MAR	18/03/2020	03	004	105	005	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	775,00
1142	18/03/2020	P.PEM-000167-MAR	18/03/2020	03	005	105	006	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	3.966,00
1142	18/03/2020	P.PEM-000167-MAR	18/03/2020	03	005	105	006	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	1.095,00
1142	18/03/2020	P.PEM-000167-MAR	18/03/2020	03	008	105	001	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	632,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1142:	7.128,00	7.128,00
1144	27/03/2020	P.PEM-000169-MAR	27/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	5.050,00	0,00
1144	27/03/2020	P.PEM-000169-MAR	27/03/2020	03	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	5.020,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1144:	5.050,00	5.020,00
1167	23/03/2020	P.PEM-000171-MAR	23/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	5.000,00	0,00
1167	23/03/2020	P.PEM-000171-MAR	23/03/2020	03	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	5.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1167:	5.000,00	5.000,00
1179	25/03/2020	P.PEM-000173-MAR	25/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.044,00	0,00
1179	25/03/2020	P.PEM-000173-MAR	25/03/2020	03	009	104	010	35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	0,00	1.044,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1179:	1.044,00	1.044,00
1188	30/03/2020	P.PEM-000174-MAR	30/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	17.400,00	0,00
1188	30/03/2020	P.PEM-000174-MAR	30/03/2020	03	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	17.400,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1188:	17.400,00	17.400,00
1200	20/03/2020	P.PEM-000175-MAR	20/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	14.379,00	0,00
1200	20/03/2020	P.PEM-000175-MAR	20/03/2020	03	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	14.379,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1200:	14.379,00	14.379,00
1202	30/03/2020	P.PEM-000176-MAR	30/03/2020	03	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	21.000,00	0,00
1202	30/03/2020	P.PEM-000176-MAR	30/03/2020	03	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	21.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1202:	21.000,00	21.000,00
1205	30/03/2020	P.PEM-000178-MAR	30/03/2020	03	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	13.292,97	0,00
1205	30/03/2020	P.PEM-000178-MAR	30/03/2020	03	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	0,00	10.632,67
1205	30/03/2020	P.PEM-000178-MAR	30/03/2020	03	011	101	012	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	2.660,30
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1205:	13.292,97	13.292,97

1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	16.100,00	0,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	2.092,50	0,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	012	102	013	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	316,67	0,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.150,00	0,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	5.280,00	0,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.100,00	0,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	400,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	6.784,27
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.749,99	0,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	004	103	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	300,00	0,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	10.693,19	0,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	1.679,17
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	2.369,17
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	21.699,04
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	005	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	300,00
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	963,20
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	1.783,33
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	1.304,17
1207	29/02/2020	P.PEM-000179-FEB	29/02/2020	02	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	1.500,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1207:	38.782,35	38.782,35
1208	29/02/2020	P.PEM-000180-FEB	29/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	9.000,00	0,00
1208	29/02/2020	P.PEM-000180-FEB	29/02/2020	02	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	9.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1208:	9.000,00	9.000,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.992,50	0,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	2.350,00	0,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.300,00	0,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.633,33	0,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	886,80	0,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	516,67	0,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	21.467,88	0,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	2.300,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	869,17
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	500,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	683,33	0,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	220,83	0,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	4.700,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	4.304,17
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	11.658,00
1212	31/03/2020	P.PEM-000181-MAR	31/03/2020	03	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	6.720,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1212:	31.051,34	31.051,34
1214	30/03/2020	P.PEM-000182-MAR	30/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	18.590,20	0,00
1214	30/03/2020	P.PEM-000182-MAR	30/03/2020	03	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	2,24
1214	30/03/2020	P.PEM-000182-MAR	30/03/2020	03	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	649,88
1214	30/03/2020	P.PEM-000182-MAR	30/03/2020	03	003	105	004	11301	SUELDOS BASE	0,00	371,26
1214	30/03/2020	P.PEM-000182-MAR	30/03/2020	03	004	102	006	11301	SUELDOS BASE	0,00	1.657,06
1214	30/03/2020	P.PEM-000182-MAR	30/03/2020	03	004	105	005	11301	SUELDOS BASE	0,00	91,72
1214	30/03/2020	P.PEM-000182-MAR	30/03/2020	03	006	105	007	11301	SUELDOS BASE	0,00	15.727,66
1214	30/03/2020	P.PEM-000182-MAR	30/03/2020	03	001	105	001	11301	SUELDOS BASE	0,00	90,38
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1214:	18.590,20	18.590,20
1221	03/03/2020	P.PEM-000183-MAR	03/03/2020	03	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	487,20	0,00
1221	03/03/2020	P.PEM-000183-MAR	03/03/2020	03	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1221:	487,20	487,20
1222	02/03/2020	P.PEM-000184-MAR	02/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	129,92	0,00
1222	02/03/2020	P.PEM-000184-MAR	02/03/2020	03	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	129,92
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1222:	129,92	129,92
1237	29/02/2020	P.PEM-000185-FEB	29/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	1.060,00	0,00
1237	29/02/2020	P.PEM-000185-FEB	29/02/2020	02	006	105	007	37501	VIATICOS NACIONALES.	0,00	1.060,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1237:	1.060,00	1.060,00
1238	29/02/2020	P.PEM-000187-FEB	29/02/2020	02	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	90,33	0,00
1238	29/02/2020	P.PEM-000187-FEB	29/02/2020	02	009	104	010	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0,00	90,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1238:	90,33	90,33
1248	30/03/2020	P.PEM-000188-MAR	30/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	77.392,00	0,00
1248	30/03/2020	P.PEM-000188-MAR	30/03/2020	03	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	39.977,00
1248	30/03/2020	P.PEM-000188-MAR	30/03/2020	03	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.540,00
1248	30/03/2020	P.PEM-000188-MAR	30/03/2020	03	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.060,00
1248	30/03/2020	P.PEM-000188-MAR	30/03/2020	03	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6.732,00
1248	30/03/2020	P.PEM-000188-MAR	30/03/2020	03	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	7.956,00
1248	30/03/2020	P.PEM-000188-MAR	30/03/2020	03	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	8.925,00
1248	30/03/2020	P.PEM-000188-MAR	30/03/2020	03	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	1.836,00
1248	30/03/2020	P.PEM-000188-MAR	30/03/2020	03	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	3.366,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1248:	77.392,00	77.392,00
1250	31/03/2020	P.PEM-000189-MAR	31/03/2020	03	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	8.000,00	0,00
1250	31/03/2020	P.PEM-000189-MAR	31/03/2020	03	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	8.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1250:	8.000,00	8.000,00
1252	31/03/2020	P.PEM-000190-MAR	31/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	3.345,00	0,00
1252	31/03/2020	P.PEM-000190-MAR	31/03/2020	03	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	3.345,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1252:	3.345,00	3.345,00
1277	30/03/2020	P.PEM-000191-MAR	30/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	1.740,00	0,00
1277	30/03/2020	P.PEM-000191-MAR	30/03/2020	03	004	102	005	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	0,00	1.740,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1277:	1.740,00	1.740,00
1281	31/03/2020	P.PEM-000192-MAR	31/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	2.767,69	0,00
1281	31/03/2020	P.PEM-000192-MAR	31/03/2020	03	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	2.767,69
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1281:	2.767,69	2.767,69
1293	05/03/2020	P.PEM-000194-MAR	05/03/2020	03	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	4.250,00	0,00
1293	05/03/2020	P.PEM-000194-MAR	05/03/2020	03	005	105	006	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	0,00	4.250,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1293:	4.250,00	4.250,00

A.P.
 J.J.A.S.
 Borth S.L.
 AMED
 88

1300	03/04/2020	P.PEM-000195-ABR	03/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	5.228,00	0,00
1300	03/04/2020	P.PEM-000195-ABR	03/04/2020	04	006	105	007	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	5.228,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1300:	5.228,00	5.228,00
1301	02/04/2020	P.PEM-000196-ABR	02/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	403,00	0,00
1301	02/04/2020	P.PEM-000196-ABR	02/04/2020	04	013	102	014	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	0,00	348,00
1301	02/04/2020	P.PEM-000196-ABR	02/04/2020	04	013	102	014	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	0,00	55,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1301:	403,00	403,00
1320	02/04/2020	P.PEM-000197-ABR	02/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	9.000,00	0,00
1320	02/04/2020	P.PEM-000197-ABR	02/04/2020	04	005	105	006	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0,00	9.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1320:	9.000,00	9.000,00
1323	02/04/2020	P.PEM-000198-ABR	02/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.000,00	0,00
1323	02/04/2020	P.PEM-000198-ABR	02/04/2020	04	005	105	006	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1323:	3.000,00	3.000,00
1325	02/04/2020	P.PEM-000199-ABR	02/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.000,00	0,00
1325	02/04/2020	P.PEM-000199-ABR	02/04/2020	04	005	105	006	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1325:	3.000,00	3.000,00
1327	02/04/2020	P.PEM-000200-ABR	02/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.000,00	0,00
1327	02/04/2020	P.PEM-000200-ABR	02/04/2020	04	007	105	008	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1327:	3.000,00	3.000,00
1330	02/04/2020	P.PEM-000201-ABR	02/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	9.000,00	0,00
1330	02/04/2020	P.PEM-000201-ABR	02/04/2020	04	005	105	006	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0,00	9.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1330:	9.000,00	9.000,00
1337	03/04/2020	P.PEM-000202-ABR	03/04/2020	04	012	102	013	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	431,00	0,00
1337	03/04/2020	P.PEM-000202-ABR	03/04/2020	04	012	102	013	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	431,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1337:	431,00	431,00
1341	13/04/2020	P.PEM-000203-ABR	13/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.051,00	0,00
1341	13/04/2020	P.PEM-000203-ABR	13/04/2020	04	012	102	013	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	1.051,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1341:	1.051,00	1.051,00
1343	07/04/2020	P.PEM-000204-ABR	07/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	29.197,24	0,00
1343	07/04/2020	P.PEM-000204-ABR	07/04/2020	04	010	103	011	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0,00	29.197,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1343:	29.197,24	29.197,24
1346	13/04/2020	P.PEM-000205-ABR	13/04/2020	04	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	1.683,33	0,00
1346	13/04/2020	P.PEM-000205-ABR	13/04/2020	04	011	101	012	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	1.683,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1346:	1.683,33	1.683,33
1349	07/04/2020	P.PEM-000206-ABR	07/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.769,89	0,00
1349	07/04/2020	P.PEM-000206-ABR	07/04/2020	04	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.769,89
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1349:	1.769,89	1.769,89
1357	07/04/2020	P.PEM-000208-ABR	07/04/2020	04	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	7.600,00	0,00
1357	07/04/2020	P.PEM-000208-ABR	07/04/2020	04	005	105	009	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	7.600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1357:	7.600,00	7.600,00
1358	23/04/2020	P.PEM-000209-ABR	23/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.005,01	0,00
1358	23/04/2020	P.PEM-000209-ABR	23/04/2020	04	001	105	001	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	2.005,01
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1358:	2.005,01	2.005,01
1368	14/04/2020	P.PEM-000210-ABR	14/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	50.629,00	0,00
1368	14/04/2020	P.PEM-000210-ABR	14/04/2020	04	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	18.601,00
1368	14/04/2020	P.PEM-000210-ABR	14/04/2020	04	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.540,00
1368	14/04/2020	P.PEM-000210-ABR	14/04/2020	04	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6.732,00
1368	14/04/2020	P.PEM-000210-ABR	14/04/2020	04	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	5.916,00
1368	14/04/2020	P.PEM-000210-ABR	14/04/2020	04	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	8.925,00
1368	14/04/2020	P.PEM-000210-ABR	14/04/2020	04	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	5.181,00
1368	14/04/2020	P.PEM-000210-ABR	14/04/2020	04	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	734,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1368:	50.629,00	50.629,00
1388	16/04/2020	P.PEM-000211-ABR	16/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.330,93	0,00
1388	16/04/2020	P.PEM-000211-ABR	16/04/2020	04	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	50,68
1388	16/04/2020	P.PEM-000211-ABR	16/04/2020	04	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	66,33
1388	16/04/2020	P.PEM-000211-ABR	16/04/2020	04	004	102	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	246,92
1388	16/04/2020	P.PEM-000211-ABR	16/04/2020	04	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	967,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1388:	1.330,93	1.330,93
1390	23/04/2020	P.PEM-000212-ABR	23/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.211,36	0,00
1390	23/04/2020	P.PEM-000212-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0,00	1.211,16
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1390:	1.211,36	1.211,16
1393	23/04/2020	P.PEM-000213-ABR	23/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	9.712,00	0,00
1393	23/04/2020	P.PEM-000213-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0,00	3.300,00
1393	23/04/2020	P.PEM-000213-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	6.238,00
1393	23/04/2020	P.PEM-000213-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	0,00	174,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1393:	9.712,00	9.712,00
1397	17/04/2020	P.PEM-000214-ABR	17/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.700,05	0,00
1397	17/04/2020	P.PEM-000214-ABR	17/04/2020	04	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	3.700,08
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1397:	3.700,05	3.700,05
1398	23/04/2020	P.PEM-000215-ABR	23/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.319,09	0,00
1398	23/04/2020	P.PEM-000215-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	2.307,92
1398	23/04/2020	P.PEM-000215-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	1.481,76
1398	23/04/2020	P.PEM-000215-ABR	23/04/2020	04	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	87,08
1398	23/04/2020	P.PEM-000215-ABR	23/04/2020	04	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	82,33
1398	23/04/2020	P.PEM-000215-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	0,00	360,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1398:	4.319,09	4.319,09
1403	17/04/2020	P.PEM-000216-ABR	17/04/2020	04	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	2.000,00	0,00
1403	17/04/2020	P.PEM-000216-ABR	17/04/2020	04	011	101	012	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O	0,00	2.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1403:	2.000,00	2.000,00
1404	23/04/2020	P.PEM-000217-ABR	23/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.712,17	0,00
1404	23/04/2020	P.PEM-000217-ABR	23/04/2020	04	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0,00	183,34
1404	23/04/2020	P.PEM-000217-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	2.220,00
1404	23/04/2020	P.PEM-000217-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	26105	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE P	0,00	510,00
1404	23/04/2020	P.PEM-000217-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	323,92
1404	23/04/2020	P.PEM-000217-ABR	23/04/2020	04	014	105	001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	1.274,91
1404	23/04/2020	P.PEM-000217-ABR	23/04/2020	04	005	105	006	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	0,00	200,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1404:	4.712,17	4.712,17
1406	17/04/2020	P.PEM-000218-ABR	17/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	11.793,37	0,00
1406	17/04/2020	P.PEM-000218-ABR	17/04/2020	04	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	0,00	11.793,37
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1406:	11.793,37	11.793,37
1408	17/04/2020	P.PEM-000219-ABR	17/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	12.582,00	0,00
1408	17/04/2020	P.PEM-000219-ABR	17/04/2020	04	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	12.582,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1408:	12.582,00	12.582,00

1410	17/04/2020	P.PEM-000220-ABR	17/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.693,00	0,00
1410	17/04/2020	P.PEM-000220-ABR	17/04/2020	04	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	3.693,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1410:	3.693,00	3.693,00
1414	01/04/2020	P.PEM-000221-ABR	01/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	950,00	0,00
1414	01/04/2020	P.PEM-000221-ABR	01/04/2020	04	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	400,00
1414	01/04/2020	P.PEM-000221-ABR	01/04/2020	04	009	104	010	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEM	0,00	200,00
1414	01/04/2020	P.PEM-000221-ABR	01/04/2020	04	009	104	010	37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	0,00	350,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1414:	950,00	950,00
1423	27/04/2020	P.PEM-000222-ABR	27/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.550,00	0,00
1423	27/04/2020	P.PEM-000222-ABR	27/04/2020	04	011	101	012	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	2.550,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1423:	2.550,00	2.550,00
1425	27/04/2020	P.PEM-000223-ABR	27/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.090,98	0,00
1425	27/04/2020	P.PEM-000223-ABR	27/04/2020	04	004	103	001	51501	BIENES INFORMÁTICOS	0,00	4.090,98
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1425:	4.090,98	4.090,98
1430	02/04/2020	P.PEM-000224-ABR	02/04/2020	04	002	105	003	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	625,00	0,00
1430	02/04/2020	P.PEM-000224-ABR	02/04/2020	04	002	105	003	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	625,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1430:	625,00	625,00
1432	03/04/2020	P.PEM-000225-ABR	03/04/2020	04	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.645,89	0,00
1432	03/04/2020	P.PEM-000225-ABR	03/04/2020	04	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	1.645,89
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1432:	1.645,89	1.645,89
1436	24/04/2020	P.PEM-000226-ABR	24/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.000,00	0,00
1436	24/04/2020	P.PEM-000226-ABR	24/04/2020	04	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	2.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1436:	2.000,00	2.000,00
1438	24/04/2020	P.PEM-000227-ABR	24/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.126,50	0,00
1438	24/04/2020	P.PEM-000227-ABR	24/04/2020	04	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	2.126,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1438:	2.126,50	2.126,50
1451	27/04/2020	P.PEM-000228-ABR	27/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.000,00	0,00
1451	27/04/2020	P.PEM-000228-ABR	27/04/2020	04	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1451:	3.000,00	3.000,00
1452	01/04/2020	P.PEM-000229-ABR	01/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	129,92	0,00
1452	01/04/2020	P.PEM-000229-ABR	01/04/2020	04	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	129,92
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1452:	129,92	129,92
1456	16/04/2020	P.PEM-000230-ABR	16/04/2020	04	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	3.283,32	0,00
1456	16/04/2020	P.PEM-000230-ABR	16/04/2020	04	011	101	012	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.283,32
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1456:	3.283,32	3.283,32
1459	16/04/2020	P.PEM-000231-ABR	16/04/2020	04	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	1.200,00	0,00
1459	16/04/2020	P.PEM-000231-ABR	16/04/2020	04	011	101	012	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.200,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1459:	1.200,00	1.200,00
1461	29/04/2020	P.PEM-000232-ABR	29/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	10.000,00	0,00
1461	29/04/2020	P.PEM-000232-ABR	29/04/2020	04	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	10.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1461:	10.000,00	10.000,00
1463	29/04/2020	P.PEM-000233-ABR	29/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	10.000,00	0,00
1463	29/04/2020	P.PEM-000233-ABR	29/04/2020	04	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	10.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1463:	10.000,00	10.000,00
1473	20/04/2020	P.PEM-000234-ABR	20/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.108,00	0,00
1473	20/04/2020	P.PEM-000234-ABR	20/04/2020	04	001	105	001	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0,00	3.108,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1473:	3.108,00	3.108,00
1475	20/04/2020	P.PEM-000235-ABR	20/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.400,00	0,00
1475	20/04/2020	P.PEM-000235-ABR	20/04/2020	04	001	105	001	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	0,00	1.400,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1475:	1.400,00	1.400,00
1478	20/04/2020	P.PEM-000236-ABR	20/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.129,34	0,00
1478	20/04/2020	P.PEM-000236-ABR	20/04/2020	04	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.129,34
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1478:	2.129,34	2.129,34
1501	23/04/2020	P.PEM-000237-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	6.484,03	0,00
1501	23/04/2020	P.PEM-000237-ABR	23/04/2020	04	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	6.484,03
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1501:	6.484,03	6.484,03
1566	03/04/2020	P.PEM-000238-ABR	03/04/2020	04	003	105	004	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	174,50	0,00
1566	03/04/2020	P.PEM-000238-ABR	03/04/2020	04	003	105	004	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	24,50
1566	03/04/2020	P.PEM-000238-ABR	03/04/2020	04	003	105	004	31501	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0,00	150,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1566:	174,50	174,50
1571	22/04/2020	P.PEM-000239-ABR	22/04/2020	04	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	500,00	0,00
1571	22/04/2020	P.PEM-000239-ABR	22/04/2020	04	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	500,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1571:	500,00	500,00
1573	22/04/2020	P.PEM-000240-ABR	22/04/2020	04	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00	0,00
1573	22/04/2020	P.PEM-000240-ABR	22/04/2020	04	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	10.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1573:	10.000,00	10.000,00
1578	22/04/2020	P.PEM-000271-ABR	22/04/2020	04	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,05	0,00
1578	22/04/2020	P.PEM-000271-ABR	22/04/2020	04	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	10.000,05
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1578:	10.000,05	10.000,05
1580	29/04/2020	P.PEM-000243-ABR	29/04/2020	04	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	19.000,00	0,00
1580	29/04/2020	P.PEM-000243-ABR	29/04/2020	04	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	19.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1580:	19.000,00	19.000,00
1582	29/04/2020	P.PEM-000244-ABR	29/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	75.572,00	0,00
1582	29/04/2020	P.PEM-000244-ABR	29/04/2020	04	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	38.912,00
1582	29/04/2020	P.PEM-000244-ABR	29/04/2020	04	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00
1582	29/04/2020	P.PEM-000244-ABR	29/04/2020	04	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00
1582	29/04/2020	P.PEM-000244-ABR	29/04/2020	04	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.732,00
1582	29/04/2020	P.PEM-000244-ABR	29/04/2020	04	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00
1582	29/04/2020	P.PEM-000244-ABR	29/04/2020	04	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.925,00
1582	29/04/2020	P.PEM-000244-ABR	29/04/2020	04	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.181,00
1582	29/04/2020	P.PEM-000244-ABR	29/04/2020	04	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	3.366,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1582:	75.572,00	75.572,00
1584	30/04/2020	P.PEM-000245-ABR	30/04/2020	04	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	10.500,70	0,00
1584	30/04/2020	P.PEM-000245-ABR	30/04/2020	04	011	101	012	11301	SUELDOS BASE	0,00	10.500,70
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1584:	10.500,70	10.500,70
1586	03/04/2020	P.PEM-000246-ABR	03/04/2020	04	012	102	013	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	50,68	0,00

1612	30/04/2020	P.PEM-000254-ABR	30/04/2020	04	005	105	006	11301	SUELDOS BASE.	18.498,98	0,00
1612	30/04/2020	P.PEM-000254-ABR	30/04/2020	04	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	2,24
1612	30/04/2020	P.PEM-000254-ABR	30/04/2020	04	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	649,88
1612	30/04/2020	P.PEM-000254-ABR	30/04/2020	04	003	105	004	11301	SUELDOS BASE.	0,00	371,26
1612	30/04/2020	P.PEM-000254-ABR	30/04/2020	04	004	102	006	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1.657,06
1612	30/04/2020	P.PEM-000254-ABR	30/04/2020	04	006	105	007	11301	SUELDOS BASE.	0,00	15.727,66
1612	30/04/2020	P.PEM-000254-ABR	30/04/2020	04	001	105	001	11301	SUELDOS BASE.	0,00	90,38
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1612:	18.498,98	18.498,48
1628	30/04/2020	P.PEM-000256-ABR	30/04/2020	04	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	8.000,00	0,00
1628	30/04/2020	P.PEM-000256-ABR	30/04/2020	04	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	8.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1628:	8.000,00	8.000,00
1657	01/04/2020	P.PEM-000257-ABR	01/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	5.870,28	0,00
1657	01/04/2020	P.PEM-000257-ABR	01/04/2020	04	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	4.079,49
1657	01/04/2020	P.PEM-000257-ABR	01/04/2020	04	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	1.790,79
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1657:	5.870,28	5.870,28
1660	28/04/2020	P.PEM-000259-ABR	28/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	15.080,00	0,00
1660	28/04/2020	P.PEM-000259-ABR	28/04/2020	04	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	15.080,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1660:	15.080,00	15.080,00
1662	28/04/2020	P.PEM-000261-ABR	28/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	55.316,97	0,00
1662	28/04/2020	P.PEM-000261-ABR	28/04/2020	04	009	104	010	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0,00	55.316,97
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1662:	55.316,97	55.316,97
1664	01/04/2020	P.PEM-000262-ABR	01/04/2020	04	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.220,00	0,00
1664	01/04/2020	P.PEM-000262-ABR	01/04/2020	04	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	0,00	5.220,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1664:	5.220,00	5.220,00
1666	08/04/2020	P.PEM-000263-ABR	08/04/2020	04	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.220,00	0,00
1666	08/04/2020	P.PEM-000263-ABR	08/04/2020	04	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	0,00	5.220,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1666:	5.220,00	5.220,00
1668	05/05/2020	P.PEM-000264-MAY	05/05/2020	05	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.220,00	0,00
1668	05/05/2020	P.PEM-000264-MAY	05/05/2020	05	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	0,00	5.220,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1668:	5.220,00	5.220,00
1670	01/04/2020	P.PEM-000265-ABR	01/04/2020	04	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.800,00	0,00
1670	01/04/2020	P.PEM-000265-ABR	01/04/2020	04	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	0,00	5.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1670:	5.800,00	5.800,00
1672	04/05/2020	P.PEM-000266-MAY	04/05/2020	05	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.800,00	0,00
1672	04/05/2020	P.PEM-000266-MAY	04/05/2020	05	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	0,00	5.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1672:	5.800,00	5.800,00
1676	01/04/2020	P.PEM-000267-ABR	01/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	487,20	0,00
1676	01/04/2020	P.PEM-000267-ABR	01/04/2020	04	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1676:	487,20	487,20
1679	29/04/2020	P.PEM-000268-ABR	29/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	59,15	0,00
1679	29/04/2020	P.PEM-000268-ABR	29/04/2020	04	005	105	006	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	59,15
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1679:	59,15	59,15
1684	01/04/2020	P.PEM-000269-ABR	01/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	524,32	0,00
1684	01/04/2020	P.PEM-000269-ABR	01/04/2020	04	005	105	006	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	524,32
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1684:	524,32	524,32
1693	04/05/2020	P.PEM-000270-MAY	04/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	88.461,60	0,00
1693	04/05/2020	P.PEM-000270-MAY	04/05/2020	05	005	105	006	33903	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0,00	88.461,60
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1693:	88.461,60	88.461,60
1708	01/04/2020	P.PEM-000273-ABR	01/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.000,00	0,00
1708	01/04/2020	P.PEM-000273-ABR	01/04/2020	04	011	101	012	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1708:	3.000,00	3.000,00
1709	22/04/2020	P.PEM-000274-ABR	22/04/2020	04	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	754,46	0,00
1709	22/04/2020	P.PEM-000274-ABR	22/04/2020	04	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	150,00
1709	22/04/2020	P.PEM-000274-ABR	22/04/2020	04	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	604,46
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1709:	754,46	754,46
1711	27/04/2020	P.PEM-000275-ABR	27/04/2020	04	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	683,33	0,00
1711	27/04/2020	P.PEM-000275-ABR	27/04/2020	04	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	300,00
1711	27/04/2020	P.PEM-000275-ABR	27/04/2020	04	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	183,33
1711	27/04/2020	P.PEM-000275-ABR	27/04/2020	04	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	200,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1711:	683,33	683,33
1734	06/05/2020	P.PEM-000279-MAY	06/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	5.800,00	0,00
1734	06/05/2020	P.PEM-000279-MAY	06/05/2020	05	006	105	007	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	0,00	5.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1734:	5.800,00	5.800,00
1736	06/05/2020	P.PEM-000280-MAY	06/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	50,82	0,00
1736	06/05/2020	P.PEM-000280-MAY	06/05/2020	05	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	50,82
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1736:	50,82	50,82
1749	20/05/2020	P.PEM-000293-MAY	20/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.552,00	0,00
1749	20/05/2020	P.PEM-000293-MAY	20/05/2020	05	009	104	010	35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	0,00	2.552,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1749:	2.552,00	2.552,00
1758	15/05/2020	P.PEM-000283-MAY	15/05/2020	05	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	259,63	0,00
1758	15/05/2020	P.PEM-000283-MAY	15/05/2020	05	008	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	259,63
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1758:	259,63	259,63
1767	07/05/2020	P.PEM-000284-MAY	07/05/2020	05	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	25.000,00	0,00
1767	07/05/2020	P.PEM-000284-MAY	07/05/2020	05	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	175.000,00	0,00
1767	07/05/2020	P.PEM-000284-MAY	07/05/2020	05	005	105	016	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	200.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1767:	200.000,00	200.000,00
1770	14/05/2020	P.PEM-000286-MAY	14/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	56.036,00	0,00
1770	14/05/2020	P.PEM-000286-MAY	14/05/2020	05	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	18.008,00
1770	14/05/2020	P.PEM-000286-MAY	14/05/2020	05	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.540,00
1770	14/05/2020	P.PEM-000286-MAY	14/05/2020	05	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6.732,00
1770	14/05/2020	P.PEM-000286-MAY	14/05/2020	05	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	5.916,00
1770	14/05/2020	P.PEM-000286-MAY	14/05/2020	05	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	8.925,00
1770	14/05/2020	P.PEM-000286-MAY	14/05/2020	05	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	5.181,00
1770	14/05/2020	P.PEM-000286-MAY	14/05/2020	05	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	734,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1770:	56.036,00	50.036,00
1794	07/05/2020	P.PEM-000287-MAY	07/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.586,07	0,00
1794	07/05/2020	P.PEM-000287-MAY	07/05/2020	05	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	1.586,07
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1794:	1.586,07	1.586,07
1802	12/05/2020	P.PEM-000288-MAY	12/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	29.197,24	0,00
1802	12/05/2020	P.PEM-000288-MAY	12/05/2020	05	010	103	011	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0,00	29.197,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1802:	29.197,24	29.197,24
1840	21/05/2020	P.PEM-000290-MAY	21/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	16.540,75	0,00
1840	21/05/2020	P.PEM-000290-MAY	21/05/2020	05	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	3.773,81
1840	21/05/2020	P.PEM-000290-MAY	21/05/2020	05	009	104	010	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0,00	12.128,94
1840	21/05/2020	P.PEM-000290-MAY	21/05/2020	05	009	104	010	35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	0,00	638,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1840:	16.540,75	16.540,75

AR

A

J.T.A.S.

Edith

AMC

9

1849	22/05/2020	P.PEM-000291-MAY	22/05/2020	05	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	8.234,00	0,00
1849	22/05/2020	P.PEM-000291-MAY	22/05/2020	05	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	8.234,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1849:	8.234,00	8.234,00
1852	27/05/2020	P.PEM-000292-MAY	27/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.000,00	0,00
1852	27/05/2020	P.PEM-000292-MAY	27/05/2020	05	007	105	008	51101	MOBILIARIO	2.266,67	0,00
1852	27/05/2020	P.PEM-000292-MAY	27/05/2020	05	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0,00	2.266,67
1852	27/05/2020	P.PEM-000292-MAY	27/05/2020	05	003	105	004	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	0,00	2.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1852:	4.266,67	4.266,67
1857	27/05/2020	P.PEM-000294-MAY	27/05/2020	05	004	105	005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	380,50	0,00
1857	27/05/2020	P.PEM-000294-MAY	27/05/2020	05	004	105	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	380,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1857:	380,50	380,50
1896	27/05/2020	P.PEM-000295-MAY	27/05/2020	05	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	361,34	0,00
1896	27/05/2020	P.PEM-000295-MAY	27/05/2020	05	004	105	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	361,34
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1896:	361,34	361,34
1902	20/05/2020	P.PEM-000296-MAY	20/05/2020	05	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	1.420,83	0,00
1902	20/05/2020	P.PEM-000296-MAY	20/05/2020	05	011	101	012	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.420,83
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1902:	1.420,83	1.420,83
1906	14/05/2020	P.PEM-000297-MAY	14/05/2020	05	011	101	012	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	6.243,70	0,00
1906	14/05/2020	P.PEM-000297-MAY	14/05/2020	05	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	0,00	6.243,70
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1906:	6.243,70	6.243,70
1910	01/04/2020	P.PEM-000298-ABR	01/04/2020	04	006	105	007	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	210,83	0,00
1910	01/04/2020	P.PEM-000298-ABR	01/04/2020	04	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	210,83
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1910:	210,83	210,83
1912	01/04/2020	P.PEM-000299-ABR	01/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.566,00	0,00
1912	01/04/2020	P.PEM-000299-ABR	01/04/2020	04	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	2.566,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1912:	2.566,00	2.566,00
1914	01/04/2020	P.PEM-000300-ABR	01/04/2020	04	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	556,63	0,00
1914	01/04/2020	P.PEM-000300-ABR	01/04/2020	04	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	556,63
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1914:	556,63	556,63
1916	01/04/2020	P.PEM-000301-ABR	01/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.102,00	0,00
1916	01/04/2020	P.PEM-000301-ABR	01/04/2020	04	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	3.102,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1916:	3.102,00	3.102,00
1931	21/05/2020	P.PEM-000302-MAY	21/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.651,00	0,00
1931	21/05/2020	P.PEM-000302-MAY	21/05/2020	05	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	3.651,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1931:	3.651,00	3.651,00
1932	20/05/2020	P.PEM-000303-MAY	20/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.890,00	0,00
1932	20/05/2020	P.PEM-000303-MAY	20/05/2020	05	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	3.890,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1932:	3.890,00	3.890,00
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	2.192,50	0,00
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	850,00	0,00
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	34.310,69	0,00
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	662,05
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	8.739,16
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.320,00
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	100,00
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.300,00
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	400,00
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.666,67
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.529,17
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.269,17
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	10.666,67
1934	30/04/2020	P.PEM-000305-ABR	30/04/2020	04	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	6.700,30
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1934:	37.353,19	37.353,19
1936	21/05/2020	P.PEM-000304-MAY	21/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	1.860,00	0,00
1936	21/05/2020	P.PEM-000304-MAY	21/05/2020	05	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	1.860,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1936:	1.860,00	1.860,00
1939	26/05/2020	P.PEM-000306-MAY	26/05/2020	05	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	23.200,00	0,00
1939	26/05/2020	P.PEM-000306-MAY	26/05/2020	05	011	101	012	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	23.200,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1939:	23.200,00	23.200,00
1943	26/05/2020	P.PEM-000307-MAY	26/05/2020	05	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	34.800,00	0,00
1943	26/05/2020	P.PEM-000307-MAY	26/05/2020	05	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	34.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1943:	34.800,00	34.800,00
1945	28/05/2020	P.PEM-000308-MAY	28/05/2020	05	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	348,00	0,00
1945	28/05/2020	P.PEM-000308-MAY	28/05/2020	05	004	102	006	35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	0,00	348,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1945:	348,00	348,00
1956	30/05/2020	P.PEM-000309-MAY	30/05/2020	05	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	10.802,68	0,00
1956	30/05/2020	P.PEM-000309-MAY	30/05/2020	05	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	0,00	10.802,68
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1956:	10.802,68	10.802,68
1983	03/06/2020	P.PEM-000310-JUN	03/06/2020	06	009	104	010	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	1.222,15	0,00
1983	03/06/2020	P.PEM-000310-JUN	03/06/2020	06	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	5.000,00	0,00
1983	03/06/2020	P.PEM-000310-JUN	03/06/2020	06	009	104	010	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.	0,00	6.222,15
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1983:	6.222,15	6.222,15
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	32.468,07	0,00
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	44.042,93	0,00
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.925,00
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.181,00
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	3.366,00
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	39.851,00
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00
1984	28/05/2020	P.PEM-000312-MAY	28/05/2020	05	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.732,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1984:	76.511,00	76.511,00
1986	03/06/2020	P.PEM-000311-JUN	03/06/2020	06	005	105	008	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	7.347,73	0,00
1986	03/06/2020	P.PEM-000311-JUN	03/06/2020	06	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	30.000,00	0,00
1986	03/06/2020	P.PEM-000311-JUN	03/06/2020	06	001	105	001	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	13.040,40	0,00
1986	03/06/2020	P.PEM-000311-JUN	03/06/2020	06	004	105	005	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	10.663,11	0,00
1986	03/06/2020	P.PEM-000311-JUN	03/06/2020	06	003	105	004	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	8.948,76	0,00
1986	03/06/2020	P.PEM-000311-JUN	03/06/2020	06	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	40.000,00	0,00
1986	03/06/2020	P.PEM-000311-JUN	03/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	30.000,00	0,00
1986	03/06/2020	P.PEM-000311-JUN	03/06/2020	06	003	105	004	54104	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIV	0,00	140.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1986:	140.000,00	140.000,00

1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	005	105	006	11301	SUELDOS BASE.	19.742,48	0,00
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	006	105	007	11301	SUELDOS BASE.	0,00	15.727,66
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	007	105	008	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	440,24
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	001	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	005	105	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	2,24
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	649,88
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	003	105	004	11301	SUELDOS BASE.	0,00	371,26
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	004	102	006	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1.657,06
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	004	105	005	11301	SUELDOS BASE.	0,00	183,44
1992	30/05/2020	P.PEM-000315-MAY	30/05/2020	05	001	105	001	11301	SUELDOS BASE.	0,00	90,38
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1992:	19.742,48	19.742,48
1993	03/06/2020	P.PEM-000316-JUN	03/06/2020	06	008	105	001	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	4.106,40	0,00
1993	03/06/2020	P.PEM-000316-JUN	03/06/2020	06	008	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	4.106,40
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1993:	4.106,40	4.106,40
1995	03/06/2020	P.PEM-000317-JUN	03/06/2020	06	008	104	861	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	15.080,00	0,00
1995	03/06/2020	P.PEM-000317-JUN	03/06/2020	06	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	15.080,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1995:	15.080,00	15.080,00
1997	03/06/2020	P.PEM-000318-JUN	03/06/2020	06	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	27.200,14	0,00
1997	03/06/2020	P.PEM-000318-JUN	03/06/2020	06	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	27.200,14
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1997:	27.200,14	27.200,14
1999	01/06/2020	P.PEM-000319-JUN	01/06/2020	06	003	105	004	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	22.726,37	0,00
1999	01/06/2020	P.PEM-000319-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	13.125,00	0,00
1999	01/06/2020	P.PEM-000319-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	25.000,00	0,00
1999	01/06/2020	P.PEM-000319-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	14.343,37	0,00
1999	01/06/2020	P.PEM-000319-JUN	01/06/2020	06	002	105	003	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	22.048,98	0,00
1999	01/06/2020	P.PEM-000319-JUN	01/06/2020	06	003	105	004	51101	MOBILIARIO	10.000,00	0,00
1999	01/06/2020	P.PEM-000319-JUN	01/06/2020	06	003	105	004	51501	BIENES INFORMÁTICOS	9.000,98	0,00
1999	01/06/2020	P.PEM-000319-JUN	01/06/2020	06	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	116.244,70
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1999:	116.244,70	116.244,70
2020	28/05/2020	P.PEM-000320-MAY	28/05/2020	05	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	15.427,00	0,00
2020	28/05/2020	P.PEM-000320-MAY	28/05/2020	05	005	105	006	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	0,00	15.427,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2020:	15.427,00	15.427,00
2032	03/06/2020	P.PEM-000321-JUN	03/06/2020	06	010	103	011	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1.000,00	0,00
2032	03/06/2020	P.PEM-000321-JUN	03/06/2020	06	010	103	011	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	968,00	0,00
2032	03/06/2020	P.PEM-000321-JUN	03/06/2020	06	010	103	011	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	1.968,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2032:	1.968,00	1.968,00
2034	03/06/2020	P.PEM-000322-JUN	03/06/2020	06	010	103	011	35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	20.833,35	0,00
2034	03/06/2020	P.PEM-000322-JUN	03/06/2020	06	010	103	011	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	8.363,89	0,00
2034	03/06/2020	P.PEM-000322-JUN	03/06/2020	06	010	103	011	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0,00	29.197,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2034:	29.197,24	29.197,24
2039	03/06/2020	P.PEM-000324-JUN	03/06/2020	06	009	104	010	11301	SUELDOS BASE.	5.771,70	0,00
2039	03/06/2020	P.PEM-000324-JUN	03/06/2020	06	009	104	010	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.	0,00	5.771,70
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2039:	5.771,70	5.771,70
2046	04/06/2020	P.PEM-000326-JUN	04/06/2020	06	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	789,90	0,00
2046	04/06/2020	P.PEM-000326-JUN	04/06/2020	06	007	105	008	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	789,90
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2046:	789,90	789,90
2047	11/06/2020	P.PEM-000325-JUN	11/06/2020	06	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.027,00	0,00
2047	11/06/2020	P.PEM-000325-JUN	11/06/2020	06	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	1.027,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2047:	1.027,00	1.027,00
2050	04/06/2020	P.PEM-000327-JUN	04/06/2020	06	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.044,00	0,00
2050	04/06/2020	P.PEM-000327-JUN	04/06/2020	06	007	105	008	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	0,00	1.044,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2050:	1.044,00	1.044,00
2057	29/05/2020	P.PEM-000328-MAY	29/05/2020	05	010	103	011	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	82,33	0,00
2057	29/05/2020	P.PEM-000328-MAY	29/05/2020	05	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	89,08	0,00
2057	29/05/2020	P.PEM-000328-MAY	29/05/2020	05	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	82,33
2057	29/05/2020	P.PEM-000328-MAY	29/05/2020	05	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	89,08
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2057:	171,41	171,41
2064	10/06/2020	P.PEM-000329-JUN	10/06/2020	06	009	104	010	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	241,65	0,00
2064	10/06/2020	P.PEM-000329-JUN	10/06/2020	06	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	100,57	0,00
2064	10/06/2020	P.PEM-000329-JUN	10/06/2020	06	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0,00	100,57
2064	10/06/2020	P.PEM-000329-JUN	10/06/2020	06	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	241,65
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2064:	342,22	342,22
2071	03/06/2020	P.PEM-000330-JUN	03/06/2020	06	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	857,05	0,00
2071	03/06/2020	P.PEM-000330-JUN	03/06/2020	06	009	104	010	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.	0,00	857,05
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2071:	857,05	857,05
2081	11/06/2020	P.PEM-000331-JUN	11/06/2020	06	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	441,53	0,00
2081	11/06/2020	P.PEM-000331-JUN	11/06/2020	06	001	105	001	56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0,00	441,53
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2081:	441,53	441,53
2106	12/06/2020	P.PEM-000332-JUN	12/06/2020	06	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	50,82	0,00
2106	12/06/2020	P.PEM-000332-JUN	12/06/2020	06	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	50,82
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2106:	50,82	50,82
2108	15/06/2020	P.PEM-000334-JUN	15/06/2020	06	013	102	014	11301	SUELDOS BASE.	1.981,24	0,00
2108	15/06/2020	P.PEM-000334-JUN	15/06/2020	06	013	102	014	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.	0,00	1.981,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2108:	1.981,24	1.981,24
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	780,00	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	5.092,50	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	012	102	013	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	468,33	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	1.450,00	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	533,33	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	2.433,33	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	8.638,96
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.804,17
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.200,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	562,67
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	004	103	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	750,00	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	416,67	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	16.077,29	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	7.376,29	0,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.279,17
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	900,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	11.873,60
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.719,17
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.400,00
2112	31/05/2020	P.PEM-000335-MAY	31/05/2020	05	005</						

2119	30/04/2020	P.PEM-000336-ABR	30/04/2020	04	005	105	006	31301	SERVICIO DE AGUA	2.200,07	0,00
2119	30/04/2020	P.PEM-000336-ABR	30/04/2020	04	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.200,07
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2119:	2.200,07	2.200,07
2123	16/06/2020	P.PEM-000337-JUN	16/06/2020	06	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	4.988,00	0,00
2123	16/06/2020	P.PEM-000337-JUN	16/06/2020	06	011	101	012	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	4.988,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2123:	4.988,00	4.988,00
2132	05/06/2020	P.PEM-000338-JUN	05/06/2020	06	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	607,56	0,00
2132	05/06/2020	P.PEM-000338-JUN	05/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	607,56
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2132:	607,56	607,56
2134	17/06/2020	P.PEM-000339-JUN	17/06/2020	06	013	102	014	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.587,58	0,00
2134	17/06/2020	P.PEM-000339-JUN	17/06/2020	06	013	102	014	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	3.587,58
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2134:	3.587,58	3.587,58
2141	01/06/2020	P.PEM-000340-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	6.084,98	0,00
2141	01/06/2020	P.PEM-000340-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	3.993,86	0,00
2141	01/06/2020	P.PEM-000340-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	3.869,00	0,00
2141	01/06/2020	P.PEM-000340-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	987,92	0,00
2141	01/06/2020	P.PEM-000340-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	16.657,61	0,00
2141	01/06/2020	P.PEM-000340-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	31.593,37
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2141:	31.593,37	31.593,37
2147	09/06/2020	P.PEM-000341-JUN	09/06/2020	06	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	5.197,50	0,00
2147	09/06/2020	P.PEM-000341-JUN	09/06/2020	06	008	104	364	56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0,00	5.197,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2147:	5.197,50	5.197,50
2149	09/06/2020	P.PEM-000342-JUN	09/06/2020	06	013	102	014	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	6.869,76
2149	09/06/2020	P.PEM-000342-JUN	09/06/2020	06	013	102	014	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.372,42	0,00
2149	09/06/2020	P.PEM-000342-JUN	09/06/2020	06	013	102	014	34701	FLETES Y MANIOBRAS	3.497,34	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2149:	6.869,76	6.869,76
2177	18/06/2020	P.PEM-000343-JUN	18/06/2020	06	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	4.989,99	0,00
2177	18/06/2020	P.PEM-000343-JUN	18/06/2020	06	009	104	010	56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0,00	4.989,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2177:	4.989,99	4.989,99
2179	18/06/2020	P.PEM-000344-JUN	18/06/2020	06	013	102	014	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.635,58	0,00
2179	18/06/2020	P.PEM-000344-JUN	18/06/2020	06	013	102	014	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.635,58
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2179:	1.635,58	1.635,58
2192	17/06/2020	P.PEM-000345-JUN	17/06/2020	06	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	3.000,00	0,00
2192	17/06/2020	P.PEM-000345-JUN	17/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2192:	3.000,00	3.000,00
2196	16/06/2020	P.PEM-000347-JUN	16/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	23.369,31	0,00
2196	16/06/2020	P.PEM-000347-JUN	16/06/2020	06	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	0,00	23.369,31
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2196:	23.369,31	23.369,31
2200	20/05/2020	P.PEM-000348-MAY	20/05/2020	05	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.524,00	0,00
2200	20/05/2020	P.PEM-000348-MAY	20/05/2020	05	008	105	001	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	344,00
2200	20/05/2020	P.PEM-000348-MAY	20/05/2020	05	010	103	011	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	788,00
2200	20/05/2020	P.PEM-000348-MAY	20/05/2020	05	004	105	005	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	676,00
2200	20/05/2020	P.PEM-000348-MAY	20/05/2020	05	005	105	006	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	716,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2200:	2.524,00	2.524,00
2202	16/06/2020	P.PEM-000349-JUN	16/06/2020	06	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1.066,04	0,00
2202	16/06/2020	P.PEM-000349-JUN	16/06/2020	06	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.066,04
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2202:	1.066,04	1.066,04
2204	12/06/2020	P.PEM-000350-JUN	12/06/2020	06	008	105	001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	1.576,14	0,00
2204	12/06/2020	P.PEM-000350-JUN	12/06/2020	06	008	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	121,98	0,00
2204	12/06/2020	P.PEM-000350-JUN	12/06/2020	06	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.698,12
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2204:	1.698,12	1.698,12
2206	12/06/2020	P.PEM-000351-JUN	12/06/2020	06	008	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	502,56	0,00
2206	12/06/2020	P.PEM-000351-JUN	12/06/2020	06	008	105	001	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	2.694,45	0,00
2206	12/06/2020	P.PEM-000351-JUN	12/06/2020	06	008	105	001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	97,00
2206	12/06/2020	P.PEM-000351-JUN	12/06/2020	06	008	105	001	56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0,00	3.100,01
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2206:	3.197,01	3.197,01
2208	12/06/2020	P.PEM-000352-JUN	12/06/2020	06	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	3.445,99	0,00
2208	12/06/2020	P.PEM-000352-JUN	12/06/2020	06	008	105	001	51101	MOBILIARIO	0,00	3.445,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2208:	3.445,99	3.445,99
2224	04/05/2020	P.PEM-000353-MAY	04/05/2020	05	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	55,68	0,00
2224	04/05/2020	P.PEM-000353-MAY	04/05/2020	05	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	55,68
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2224:	55,68	55,68
2231	04/05/2020	P.PEM-000354-MAY	04/05/2020	05	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	487,20	0,00
2231	04/05/2020	P.PEM-000354-MAY	04/05/2020	05	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2231:	487,20	487,20
2241	23/06/2020	P.PEM-000355-JUN	23/06/2020	06	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	124,00	0,00
2241	23/06/2020	P.PEM-000355-JUN	23/06/2020	06	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	124,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2241:	124,00	124,00
2258	19/06/2020	P.PEM-000356-JUN	19/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.000,00	0,00
2258	19/06/2020	P.PEM-000356-JUN	19/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	2.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2258:	2.000,00	2.000,00
2261	19/06/2020	P.PEM-000357-JUN	19/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	5.291,23	0,00
2261	19/06/2020	P.PEM-000357-JUN	19/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	5.291,23
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2261:	5.291,23	5.291,23

J.J.A.S. - Edith Z.S.
 AMED
 2020

2268	01/06/2020	P.PEM-000358-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.100,00	0,00
2268	01/06/2020	P.PEM-000358-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	1.100,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2268:	1.100,00	1.100,00
2273	15/06/2020	P.PEM-000359-JUN	15/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.000,00	0,00
2273	15/06/2020	P.PEM-000359-JUN	15/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	1.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2273:	1.000,00	1.000,00
2282	24/06/2020	P.PEM-000360-JUN	24/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	350,00	0,00
2282	24/06/2020	P.PEM-000360-JUN	24/06/2020	06	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	350,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2282:	350,00	350,00
2287	25/06/2020	P.PEM-000361-JUN	25/06/2020	06	003	105	004	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	110,00	0,00
2287	25/06/2020	P.PEM-000361-JUN	25/06/2020	06	003	105	004	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	110,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2287:	110,00	110,00
2289	25/06/2020	P.PEM-000362-JUN	25/06/2020	06	010	103	011	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	678,60	0,00
2289	25/06/2020	P.PEM-000362-JUN	25/06/2020	06	010	103	011	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	678,60
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2289:	678,60	678,60
2296	11/06/2020	P.PEM-000363-JUN	11/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	19.180,26	0,00
2296	11/06/2020	P.PEM-000363-JUN	11/06/2020	06	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	180,26
2296	11/06/2020	P.PEM-000363-JUN	11/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	19.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2296:	19.180,26	19.180,26
2300	11/06/2020	P.PEM-000364-JUN	11/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	48.589,00	0,00
2300	11/06/2020	P.PEM-000364-JUN	11/06/2020	06	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	16.561,00
2300	11/06/2020	P.PEM-000364-JUN	11/06/2020	06	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00
2300	11/06/2020	P.PEM-000364-JUN	11/06/2020	06	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.732,00
2300	11/06/2020	P.PEM-000364-JUN	11/06/2020	06	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00
2300	11/06/2020	P.PEM-000364-JUN	11/06/2020	06	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.925,00
2300	11/06/2020	P.PEM-000364-JUN	11/06/2020	06	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.181,00
2300	11/06/2020	P.PEM-000364-JUN	11/06/2020	06	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	734,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2300:	48.589,00	48.589,00
2302	15/06/2020	P.PEM-000365-JUN	15/06/2020	06	005	105	006	31301	SERVICIO DE AGUA	1.025,85	0,00
2302	15/06/2020	P.PEM-000365-JUN	15/06/2020	06	005	105	006	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	151,15	0,00
2302	15/06/2020	P.PEM-000365-JUN	15/06/2020	06	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	100,00
2302	15/06/2020	P.PEM-000365-JUN	15/06/2020	06	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	538,00
2302	15/06/2020	P.PEM-000365-JUN	15/06/2020	06	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	539,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2302:	1.177,00	1.177,00
2308	23/06/2020	P.PEM-000366-JUN	23/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	15.105,42	0,00
2308	23/06/2020	P.PEM-000366-JUN	23/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	15.105,42
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2308:	15.105,42	15.105,42
2310	23/06/2020	P.PEM-000367-JUN	23/06/2020	06	009	104	010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	4.648,21	0,00
2310	23/06/2020	P.PEM-000367-JUN	23/06/2020	06	009	104	010	56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0,00	4.648,21
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2310:	4.648,21	4.648,21
2318	24/06/2020	P.PEM-000368-JUN	24/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.125,00	0,00
2318	24/06/2020	P.PEM-000368-JUN	24/06/2020	06	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	1.125,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2318:	1.125,00	1.125,00
2321	25/06/2020	P.PEM-000369-JUN	25/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	3.600,00	0,00
2321	25/06/2020	P.PEM-000369-JUN	25/06/2020	06	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	3.600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2321:	3.600,00	3.600,00
2324	25/06/2020	P.PEM-000370-JUN	25/06/2020	06	009	104	010	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0,00	1.447,00
2324	25/06/2020	P.PEM-000370-JUN	25/06/2020	06	009	104	010	25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00	2.340,00
2324	25/06/2020	P.PEM-000370-JUN	25/06/2020	06	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	899,87
2324	25/06/2020	P.PEM-000370-JUN	25/06/2020	06	009	104	010	27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	0,00	142,00
2324	25/06/2020	P.PEM-000370-JUN	25/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	6.429,87	0,00
2324	25/06/2020	P.PEM-000370-JUN	25/06/2020	06	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	1.601,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2324:	6.429,87	6.429,87
2326	26/06/2020	P.PEM-000371-JUN	26/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.000,00	0,00
2326	26/06/2020	P.PEM-000371-JUN	26/06/2020	06	001	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	2.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2326:	2.000,00	2.000,00
2328	26/06/2020	P.PEM-000373-JUN	26/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	665,00	0,00
2328	26/06/2020	P.PEM-000373-JUN	26/06/2020	06	001	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	665,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2328:	665,00	665,00
2337	26/06/2020	P.PEM-000374-JUN	26/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.000,00	0,00
2337	26/06/2020	P.PEM-000374-JUN	26/06/2020	06	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	1.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2337:	1.000,00	1.000,00
2341	17/06/2020	P.PEM-000375-JUN	17/06/2020	06	013	102	014	34701	FLETES Y MANIOBRAS	2.972,67	0,00
2341	17/06/2020	P.PEM-000375-JUN	17/06/2020	06	013	102	014	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	10.000,00	0,00
2341	17/06/2020	P.PEM-000375-JUN	17/06/2020	06	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	14.306,33	0,00
2341	17/06/2020	P.PEM-000375-JUN	17/06/2020	06	013	102	014	51101	MOBILIARIO	0,00	27.279,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2341:	27.279,00	27.279,00
2343	26/06/2020	P.PEM-000377-JUN	26/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	14.813,99	0,00
2343	26/06/2020	P.PEM-000377-JUN	26/06/2020	06	009	104	010	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0,00	14.813,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2343:	14.813,99	14.813,99
2345	17/06/2020	P.PEM-000378-JUN	17/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	12.097,90	0,00
2345	17/06/2020	P.PEM-000378-JUN	17/06/2020	06	006	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	12.097,90
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2345:	12.097,90	12.097,90
2352	29/06/2020	P.PEM-000379-JUN	29/06/2020	06	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	51.620,00	0,00
2352	29/06/2020	P.PEM-000379-JUN	29/06/2020	06	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	51.620,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2352:	51.620,00	51.620,00

AR

J.J.A.S.

Edith J.S.

AMSD

2354	01/06/2020	P.PEM-000380-JUN	01/06/2020	06	004	105	005	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	1.339,50	0,00
2354	01/06/2020	P.PEM-000380-JUN	01/06/2020	06	004	105	005	31301	SERVICIO DE AGUA	4.460,50	0,00
2354	01/06/2020	P.PEM-000380-JUN	01/06/2020	06	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0,00	5.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2354:	5.800,00	5.800,00
2359	30/06/2020	P.PEM-000381-JUN	30/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	53.913,33	0,00
2359	30/06/2020	P.PEM-000381-JUN	30/06/2020	06	009	104	010	35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	0,00	53.913,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2359:	53.913,33	53.913,33
2365	01/06/2020	P.PEM-000382-JUN	01/06/2020	06	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.500,00	0,00
2365	01/06/2020	P.PEM-000382-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.500,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2365:	2.500,00	2.500,00
2366	04/06/2020	P.PEM-000383-JUN	04/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.044,00	0,00
2366	04/06/2020	P.PEM-000383-JUN	04/06/2020	06	004	105	005	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	0,00	348,00
2366	04/06/2020	P.PEM-000383-JUN	04/06/2020	06	005	105	006	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	0,00	696,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2366:	1.044,00	1.044,00
2368	11/06/2020	P.PEM-000384-JUN	11/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.086,86	0,00
2368	11/06/2020	P.PEM-000384-JUN	11/06/2020	06	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	101,36
2368	11/06/2020	P.PEM-000384-JUN	11/06/2020	06	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	132,66
2368	11/06/2020	P.PEM-000384-JUN	11/06/2020	06	004	102	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	493,84
2368	11/06/2020	P.PEM-000384-JUN	11/06/2020	06	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	359,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2368:	1.086,86	1.086,86
2371	01/06/2020	P.PEM-000385-JUN	01/06/2020	06	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	595,00	0,00
2371	01/06/2020	P.PEM-000385-JUN	01/06/2020	06	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	595,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2371:	595,00	595,00
2372	30/06/2020	P.PEM-000386-JUN	30/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	8.000,00	0,00
2372	30/06/2020	P.PEM-000386-JUN	30/06/2020	06	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	3.800,00
2372	30/06/2020	P.PEM-000386-JUN	30/06/2020	06	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	200,00
2372	30/06/2020	P.PEM-000386-JUN	30/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	500,00
2372	30/06/2020	P.PEM-000386-JUN	30/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	1.000,00
2372	30/06/2020	P.PEM-000386-JUN	30/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	500,00
2372	30/06/2020	P.PEM-000386-JUN	30/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	2.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2372:	8.000,00	8.000,00
2377	29/06/2020	P.PEM-000387-JUN	29/06/2020	06	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	0,00	7.544,41
2377	29/06/2020	P.PEM-000387-JUN	29/06/2020	06	011	101	012	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	7.544,41
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2377:	0,00	15.088,82
2379	29/06/2020	P.PEM-000388-JUN	29/06/2020	06	004	102	006	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	2.950,02	0,00
2379	29/06/2020	P.PEM-000388-JUN	29/06/2020	06	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.186,00	0,00
2379	29/06/2020	P.PEM-000388-JUN	29/06/2020	06	004	102	006	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	811,99
2379	29/06/2020	P.PEM-000388-JUN	29/06/2020	06	004	102	006	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	3.324,03
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2379:	4.136,02	4.136,02
2384	30/06/2020	P.PEM-000389-JUN	30/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	3.000,00	0,00
2384	30/06/2020	P.PEM-000389-JUN	30/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2384:	3.000,00	3.000,00
2391	30/06/2020	P.PEM-000390-JUN	30/06/2020	06	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	368,00	0,00
2391	30/06/2020	P.PEM-000390-JUN	30/06/2020	06	004	102	006	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	368,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2391:	368,00	368,00
2392	01/06/2020	P.PEM-000391-JUN	01/06/2020	06	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	111,36	0,00
2392	01/06/2020	P.PEM-000391-JUN	01/06/2020	06	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	111,36
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2392:	111,36	111,36
2394	24/06/2020	P.PEM-000392-JUN	24/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.078,00	0,00
2394	24/06/2020	P.PEM-000392-JUN	24/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	1.078,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2394:	1.078,00	1.078,00
2408	25/06/2020	P.PEM-000393-JUN	25/06/2020	06	009	104	010	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2.448,43	0,00
2408	25/06/2020	P.PEM-000393-JUN	25/06/2020	06	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.448,43
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2408:	2.448,43	2.448,43
2429	01/07/2020	P.PEM-000394-JUL	01/07/2020	07	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	3.208,34	0,00
2429	01/07/2020	P.PEM-000394-JUL	01/07/2020	07	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.208,34
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2429:	3.208,34	3.208,34
2436	01/07/2020	P.PEM-000395-JUL	01/07/2020	07	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	841,66	0,00
2436	01/07/2020	P.PEM-000395-JUL	01/07/2020	07	011	101	012	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	841,66
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2436:	841,66	841,66
2442	02/07/2020	P.PEM-000396-JUL	02/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	11.600,00	0,00
2442	02/07/2020	P.PEM-000396-JUL	02/07/2020	07	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	11.600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2442:	11.600,00	11.600,00
2449	01/06/2020	P.PEM-000397-JUN	01/06/2020	06	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	487,20	0,00
2449	01/06/2020	P.PEM-000397-JUN	01/06/2020	06	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2449:	487,20	487,20

J.J.A.S. - ID 435
 AMED
 80

2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	5.900,02	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	2.322,02	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.650,00	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.800,00	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	6.216,67
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	369,17
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	500,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	183,33
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.133,33	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	720,83	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	1.554,17
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	5.782,86
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.680,00	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2454:	15.206,20	15.206,20
2472	26/06/2020	P.PEM-000399-JUN	26/06/2020	06	005	105	006	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	149,60	0,00
2472	26/06/2020	P.PEM-000399-JUN	26/06/2020	06	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	261,42	0,00
2472	26/06/2020	P.PEM-000399-JUN	26/06/2020	06	005	105	006	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	411,02
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2472:	411,02	411,02
2474	23/06/2020	P.PEM-000400-JUN	23/06/2020	06	001	105	001	37501	VIATICOS NACIONALES.	238,00	0,00
2474	23/06/2020	P.PEM-000400-JUN	23/06/2020	06	014	105	001	37501	VIATICOS NACIONALES.	5.760,40	0,00
2474	23/06/2020	P.PEM-000400-JUN	23/06/2020	06	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	201,60	0,00
2474	23/06/2020	P.PEM-000400-JUN	23/06/2020	06	001	105	001	35501	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	6.200,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2474:	6.200,00	6.200,00
2480	06/07/2020	P.PEM-000401-JUL	06/07/2020	07	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	5.722,00	0,00
2480	06/07/2020	P.PEM-000401-JUL	06/07/2020	07	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	0,00	5.722,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2480:	5.722,00	5.722,00
2491	03/07/2020	P.PEM-000404-JUL	03/07/2020	07	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	308,56	0,00
2491	03/07/2020	P.PEM-000404-JUL	03/07/2020	07	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	308,56
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2491:	308,56	308,56
2493	03/07/2020	P.PEM-000403-JUL	03/07/2020	07	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	267,96	0,00
2493	03/07/2020	P.PEM-000403-JUL	03/07/2020	07	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	267,96
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2493:	267,96	267,96
2499	09/07/2020	P.PEM-000405-JUL	09/07/2020	07	006	105	007	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	1.337,53	0,00
2499	09/07/2020	P.PEM-000405-JUL	09/07/2020	07	006	105	007	51101	MOBILIARIO	2.900,00	0,00
2499	09/07/2020	P.PEM-000405-JUL	09/07/2020	07	006	105	007	51501	BIENES INFORMATICOS	5.762,47	0,00
2499	09/07/2020	P.PEM-000405-JUL	09/07/2020	07	006	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	10.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2499:	10.000,00	10.000,00
2501	07/07/2020	P.PEM-000406-JUL	07/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	4.000,00	0,00
2501	07/07/2020	P.PEM-000406-JUL	07/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	4.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2501:	4.000,00	4.000,00
2504	06/07/2020	P.PEM-000407-JUL	06/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	11.600,00	0,00
2504	06/07/2020	P.PEM-000407-JUL	06/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	11.600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2504:	11.600,00	11.600,00
2507	07/07/2020	P.PEM-000408-JUL	07/07/2020	07	008	104	837	61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS,	25.520,00	0,00
2507	07/07/2020	P.PEM-000408-JUL	07/07/2020	07	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	25.520,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2507:	25.520,00	25.520,00
2509	15/06/2020	P.PEM-000411-JUN	15/06/2020	06	009	104	010	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	1.060,56	0,00
2509	15/06/2020	P.PEM-000411-JUN	15/06/2020	06	001	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
2509	15/06/2020	P.PEM-000411-JUN	15/06/2020	06	005	105	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
2509	15/06/2020	P.PEM-000411-JUN	15/06/2020	06	007	105	008	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	440,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2509:	1.060,56	1.060,56
2510	07/07/2020	P.PEM-000410-JUL	07/07/2020	07	008	104	837	61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS,	8.120,00	0,00
2510	07/07/2020	P.PEM-000410-JUL	07/07/2020	07	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	8.120,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2510:	8.120,00	8.120,00
2512	07/07/2020	P.PEM-000413-JUL	07/07/2020	07	008	104	837	61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS,	9.280,00	0,00
2512	07/07/2020	P.PEM-000413-JUL	07/07/2020	07	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	9.280,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2512:	9.280,00	9.280,00
2514	07/07/2020	P.PEM-000414-JUL	07/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	678,58	0,00
2514	07/07/2020	P.PEM-000414-JUL	07/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	678,58
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2514:	678,58	678,58
2516	09/07/2020	P.PEM-000415-JUL	09/07/2020	07	004	105	005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	950,35	0,00
2516	09/07/2020	P.PEM-000415-JUL	09/07/2020	07	004	105	005	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	223,25	0,00
2516	09/07/2020	P.PEM-000415-JUL	09/07/2020	07	004	105	005	31301	SERVICIO DE AGUA	3.466,40	0,00
2516	09/07/2020	P.PEM-000415-JUL	09/07/2020	07	004	105	005	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	4.640,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2516:	4.640,00	4.640,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	3.077,90	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	262,69	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	104,09	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	4.540,61	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	005	105	015	99101	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	4.954,80	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.153,91	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	14.094,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2518:	14.094,00	14.094,00
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	013	102	014	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1.062,09
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	004	102	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	440,34
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	8.121,57	0,00
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	649,88
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	006	105	007	11301	SUELDOS BASE.	0,00	5.659,10
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2523:	8.121,57	8.121,57
2525	30/06/2020	P.PEM-000419-JUN	30/06/2020	06	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	1.483,02	0,00
2525	30/06/2020	P.PEM-000419-JUN	30/06/2020	06	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	2,24
2525	30/06/2020	P.PEM-000419-JUN	30/06/2020	06	004	102	006	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1.390,40
2525	30/06/2020	P.PEM-000419-JUN	30/06/2020	06	001	105	001	11301	SUELDOS BASE.	0,00	90,38
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2525:	1.483,02	1.483,02
2527	30/06/2020	P.PEM-000420-JUN	30/06/2020	06	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	13.524,26	0,00
2527	30/06/2020	P.PEM-000420-JUN	30/06/2020	06	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	0,00	13.524,26
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2527:	13.524,26	13.524,26
2531	29/06/2020	P.PEM-000421-JUN	29/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	19.708,77	0,00
2531	29/06/2020	P.PEM-000421-JUN	29/06/2020	06	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	4.000,00
2531	29/06/2020	P.PEM-000421-JUN	29/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	15.708,77
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2531:	19.708,77	19.708,77

2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	5.900,02	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	2.322,02	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.650,00	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.800,00	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	6.216,67
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	369,17
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	500,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	183,33
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.133,33	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	720,83	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	1.554,17
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	5.782,86
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.680,00	0,00
2454	30/06/2020	P.PEM-000398-JUN	30/06/2020	06	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2454:	15.206,20	15.206,20
2472	26/06/2020	P.PEM-000399-JUN	26/06/2020	06	005	105	006	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	149,60	0,00
2472	26/06/2020	P.PEM-000399-JUN	26/06/2020	06	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	261,42	0,00
2472	26/06/2020	P.PEM-000399-JUN	26/06/2020	06	005	105	006	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	411,02
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2472:	411,02	411,02
2474	23/06/2020	P.PEM-000400-JUN	23/06/2020	06	001	105	001	37501	VIATICOS NACIONALES.	238,00	0,00
2474	23/06/2020	P.PEM-000400-JUN	23/06/2020	06	014	105	001	37501	VIATICOS NACIONALES.	5.760,40	0,00
2474	23/06/2020	P.PEM-000400-JUN	23/06/2020	06	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	201,60	0,00
2474	23/06/2020	P.PEM-000400-JUN	23/06/2020	06	001	105	001	35501	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	6.200,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2474:	6.200,00	6.200,00
2480	06/07/2020	P.PEM-000401-JUL	06/07/2020	07	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	5.722,00	0,00
2480	06/07/2020	P.PEM-000401-JUL	06/07/2020	07	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	0,00	5.722,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2480:	5.722,00	5.722,00
2491	03/07/2020	P.PEM-000404-JUL	03/07/2020	07	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	308,56	0,00
2491	03/07/2020	P.PEM-000404-JUL	03/07/2020	07	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	308,56
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2491:	308,56	308,56
2493	03/07/2020	P.PEM-000403-JUL	03/07/2020	07	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	267,96	0,00
2493	03/07/2020	P.PEM-000403-JUL	03/07/2020	07	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	267,96
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2493:	267,96	267,96
2499	09/07/2020	P.PEM-000405-JUL	09/07/2020	07	006	105	007	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	1.337,53	0,00
2499	09/07/2020	P.PEM-000405-JUL	09/07/2020	07	006	105	007	51101	MOBILIARIO	2.900,00	0,00
2499	09/07/2020	P.PEM-000405-JUL	09/07/2020	07	006	105	007	51501	BIENES INFORMATICOS	5.762,47	0,00
2499	09/07/2020	P.PEM-000405-JUL	09/07/2020	07	006	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	10.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2499:	10.000,00	10.000,00
2501	07/07/2020	P.PEM-000406-JUL	07/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	4.000,00	0,00
2501	07/07/2020	P.PEM-000406-JUL	07/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	4.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2501:	4.000,00	4.000,00
2504	06/07/2020	P.PEM-000407-JUL	06/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	11.600,00	0,00
2504	06/07/2020	P.PEM-000407-JUL	06/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	11.600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2504:	11.600,00	11.600,00
2507	07/07/2020	P.PEM-000408-JUL	07/07/2020	07	008	104	837	61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS,	25.520,00	0,00
2507	07/07/2020	P.PEM-000408-JUL	07/07/2020	07	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	25.520,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2507:	25.520,00	25.520,00
2509	15/06/2020	P.PEM-000411-JUN	15/06/2020	06	009	104	010	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	1.060,56	0,00
2509	15/06/2020	P.PEM-000411-JUN	15/06/2020	06	001	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
2509	15/06/2020	P.PEM-000411-JUN	15/06/2020	06	005	105	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
2509	15/06/2020	P.PEM-000411-JUN	15/06/2020	06	007	105	008	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	440,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2509:	1.060,56	1.060,56
2510	07/07/2020	P.PEM-000410-JUL	07/07/2020	07	008	104	837	61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS,	8.120,00	0,00
2510	07/07/2020	P.PEM-000410-JUL	07/07/2020	07	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	8.120,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2510:	8.120,00	8.120,00
2512	07/07/2020	P.PEM-000413-JUL	07/07/2020	07	008	104	837	61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS,	9.280,00	0,00
2512	07/07/2020	P.PEM-000413-JUL	07/07/2020	07	008	104	861	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	9.280,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2512:	9.280,00	9.280,00
2514	07/07/2020	P.PEM-000414-JUL	07/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	678,58	0,00
2514	07/07/2020	P.PEM-000414-JUL	07/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	678,58
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2514:	678,58	678,58
2516	09/07/2020	P.PEM-000415-JUL	09/07/2020	07	004	105	005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	950,35	0,00
2516	09/07/2020	P.PEM-000415-JUL	09/07/2020	07	004	105	005	27101	VESTUARIO Y UNI FORMES	223,25	0,00
2516	09/07/2020	P.PEM-000415-JUL	09/07/2020	07	004	105	005	31301	SERVICIO DE AGUA	3.466,40	0,00
2516	09/07/2020	P.PEM-000415-JUL	09/07/2020	07	004	105	005	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	4.640,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2516:	4.640,00	4.640,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	3.077,90	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	262,69	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	104,09	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	4.540,61	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	4.954,80	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.153,91	0,00
2518	06/07/2020	P.PEM-000416-JUL	06/07/2020	07	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	0,00	14.094,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2518:	14.094,00	14.094,00
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	013	102	014	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1.062,09
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	004	102	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	440,34
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	8.121,57	0,00
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	649,88
2523	30/06/2020	P.PEM-000417-JUN	30/06/2020	06	006	105	007	11301	SUELDOS BASE.	0,00	5.659,10
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2523:	8.121,57	8.121,57
2525	30/06/2020	P.PEM-000419-JUN	30/06/2020	06	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	1.483,02	0,00
2525	30/06/2020	P.PEM-000419-JUN	30/06/2020	06	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	2,24
2525	30/06/2020	P.PEM-000419-JUN	30/06/2020	06	004	102	006	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1.390,40
2525	30/06/2020	P.PEM-000419-JUN	30/06/2020	06	001	105	001	11301	SUELDOS BASE.	0,00	90,38
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2525:	1.483,02	1.483,02
2527	30/06/2020	P.PEM-000420-JUN	30/06/2020	06	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	13.524,26	0,00
2527	30/06/2020	P.PEM-000420-JUN	30/06/2020	06	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	0,00	13.524,26
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2527:	13.524,26	13.524,26
2531	29/06/2020	P.PEM-000421-JUN	29/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	19.708,77	0,00
2531	29/06/2020	P.PEM-000421-JUN	29/06/2020	06	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	4.000,00
2531	29/06/2020	P.PEM-000421-JUN	29/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	15.708,77
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2531:	19.708,77	19.708,77

J.J.A.S. - Edith Z.S.
 AMED

2533	29/06/2020	P.PEM-000422-JUN	29/06/2020	06	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	3.366,00
2533	29/06/2020	P.PEM-000422-JUN	29/06/2020	06	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00
2533	29/06/2020	P.PEM-000422-JUN	29/06/2020	06	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00
2533	29/06/2020	P.PEM-000422-JUN	29/06/2020	06	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.732,00
2533	29/06/2020	P.PEM-000422-JUN	29/06/2020	06	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00
2533	29/06/2020	P.PEM-000422-JUN	29/06/2020	06	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.925,00
2533	29/06/2020	P.PEM-000422-JUN	29/06/2020	06	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.181,00
2533	29/06/2020	P.PEM-000422-JUN	29/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	74.151,00	0,00
2533	29/06/2020	P.PEM-000422-JUN	29/06/2020	06	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	37.491,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2533:	74.151,00	74.151,00
2535	30/06/2020	P.PEM-000423-JUN	30/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	8.000,00	0,00
2535	30/06/2020	P.PEM-000423-JUN	30/06/2020	06	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	8.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2535:	8.000,00	8.000,00
2537	30/06/2020	P.PEM-000424-JUN	30/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	26.100,00	0,00
2537	30/06/2020	P.PEM-000424-JUN	30/06/2020	06	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	26.100,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2537:	26.100,00	26.100,00
2539	30/06/2020	P.PEM-000425-JUN	30/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	8.700,00	0,00
2539	30/06/2020	P.PEM-000425-JUN	30/06/2020	06	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	8.700,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2539:	8.700,00	8.700,00
2541	30/06/2020	P.PEM-000426-JUN	30/06/2020	06	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	5.800,00	0,00
2541	30/06/2020	P.PEM-000426-JUN	30/06/2020	06	005	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	5.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2541:	5.800,00	5.800,00
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	006	105	007	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	1.403,80
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	007	105	008	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	223,45
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	009	104	010	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	57,66
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	010	103	011	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	194,25
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	5.779,62	0,00
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	013	102	014	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	327,92
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	001	105	001	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	1.245,18
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	002	105	003	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	1.566,04
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	003	105	004	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	625,13
2543	15/06/2020	P.PEM-000428-JUN	15/06/2020	06	004	102	006	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	136,19
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2543:	5.779,62	5.779,62
2554	03/07/2020	P.PEM-000429-JUL	03/07/2020	07	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	5.714,20	0,00
2554	03/07/2020	P.PEM-000429-JUL	03/07/2020	07	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	5.714,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2554:	5.714,20	5.714,20
2556	03/07/2020	P.PEM-000430-JUL	03/07/2020	07	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	6.083,19	0,00
2556	03/07/2020	P.PEM-000430-JUL	03/07/2020	07	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	6.083,19
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2556:	6.083,19	6.083,19
2583	16/06/2020	P.PEM-000431-JUN	16/06/2020	06	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	51.620,00	0,00
2583	16/06/2020	P.PEM-000431-JUN	16/06/2020	06	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	51.620,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2583:	51.620,00	51.620,00
2638	14/07/2020	P.PEM-000432-JUL	14/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	13.999,81	0,00
2638	14/07/2020	P.PEM-000432-JUL	14/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	13.999,81
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2638:	13.999,81	13.999,81
2639	17/07/2020	P.PEM-000434-JUL	17/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	13.084,80	0,00
2639	17/07/2020	P.PEM-000434-JUL	17/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	13.084,80
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2639:	13.084,80	13.084,80
2640	14/07/2020	P.PEM-000435-JUL	14/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	6.728,00	0,00
2640	14/07/2020	P.PEM-000435-JUL	14/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	6.728,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2640:	6.728,00	6.728,00
2642	17/07/2020	P.PEM-000436-JUL	17/07/2020	07	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	4.640,00	0,00
2642	17/07/2020	P.PEM-000436-JUL	17/07/2020	07	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	4.640,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2642:	4.640,00	4.640,00

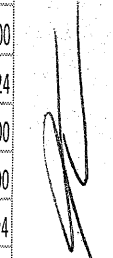
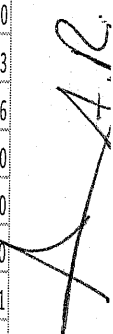
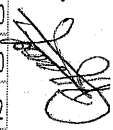
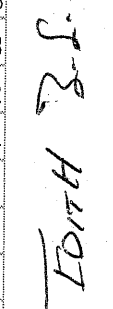



J.J.A.S. FORT S.S.
 A.C.
 AMED

2649	09/07/2020	P.PEM-000437-JUL	09/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	69.558,24	0,00
2649	09/07/2020	P.PEM-000437-JUL	09/07/2020	07	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	69.558,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2649:	69.558,24	69.558,24
2650	15/07/2020	P.PEM-000438-JUL	15/07/2020	07	010	103	011	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	150,74	0,00
2650	15/07/2020	P.PEM-000438-JUL	15/07/2020	07	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	87,08
2650	15/07/2020	P.PEM-000438-JUL	15/07/2020	07	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	63,66
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2650:	150,74	150,74
2653	10/07/2020	P.PEM-000439-JUL	10/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.390,93	0,00
2653	10/07/2020	P.PEM-000439-JUL	10/07/2020	07	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	50,68
2653	10/07/2020	P.PEM-000439-JUL	10/07/2020	07	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	66,33
2653	10/07/2020	P.PEM-000439-JUL	10/07/2020	07	004	102	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	246,92
2653	10/07/2020	P.PEM-000439-JUL	10/07/2020	07	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	1.027,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2653:	1.390,93	1.390,93
2656	15/07/2020	P.PEM-000440-JUL	15/07/2020	07	012	102	013	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	50,82	0,00
2656	15/07/2020	P.PEM-000440-JUL	15/07/2020	07	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	50,82
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2656:	50,82	50,82
2667	17/07/2020	P.PEM-000441-JUL	17/07/2020	07	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	2.373,00	0,00
2667	17/07/2020	P.PEM-000441-JUL	17/07/2020	07	010	103	011	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	745,00
2667	17/07/2020	P.PEM-000441-JUL	17/07/2020	07	004	105	005	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	298,00
2667	17/07/2020	P.PEM-000441-JUL	17/07/2020	07	005	105	006	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	1.091,00
2667	17/07/2020	P.PEM-000441-JUL	17/07/2020	07	008	105	001	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	239,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2667:	2.373,00	2.373,00
2671	20/07/2020	P.PEM-000442-JUL	20/07/2020	07	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	2.550,84	0,00
2671	20/07/2020	P.PEM-000442-JUL	20/07/2020	07	009	104	010	56902	OTROS BIENES MUEBLES	0,00	2.550,84
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2671:	2.550,84	2.550,84
2674	20/07/2020	P.PEM-000443-JUL	20/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	13.999,00	0,00
2674	20/07/2020	P.PEM-000443-JUL	20/07/2020	07	005	105	006	51501	BIENES INFORMÁTICOS	0,00	13.999,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2674:	13.999,00	13.999,00
2678	30/06/2020	P.PEM-000444-JUN	30/06/2020	06	009	104	010	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8.288,81	0,00
2678	30/06/2020	P.PEM-000444-JUN	30/06/2020	06	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	8.288,81
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2678:	8.288,81	8.288,81
2681	30/06/2020	P.PEM-000445-JUN	30/06/2020	06	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	510,00
2681	30/06/2020	P.PEM-000445-JUN	30/06/2020	06	009	104	010	26105	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE P	510,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2681:	510,00	510,00
2682	22/07/2020	P.PEM-000446-JUL	22/07/2020	07	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	9.416,67	0,00
2682	22/07/2020	P.PEM-000446-JUL	22/07/2020	07	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	9.416,67
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2682:	9.416,67	9.416,67
2684	22/07/2020	P.PEM-000447-JUL	22/07/2020	07	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	11.690,99	0,00
2684	22/07/2020	P.PEM-000447-JUL	22/07/2020	07	013	102	014	51101	MOBILIARIO	0,00	11.690,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2684:	11.690,99	11.690,99
2688	23/07/2020	P.PEM-000448-JUL	23/07/2020	07	003	105	004	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	676,70	0,00
2688	23/07/2020	P.PEM-000448-JUL	23/07/2020	07	003	105	004	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	628,42
2688	23/07/2020	P.PEM-000448-JUL	23/07/2020	07	003	105	004	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	48,28
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2688:	676,70	676,70
2694	24/07/2020	P.PEM-000449-JUL	24/07/2020	07	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	928,00	0,00
2694	24/07/2020	P.PEM-000449-JUL	24/07/2020	07	005	105	006	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	0,00	928,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2694:	928,00	928,00
2696	13/07/2020	P.PEM-000450-JUL	13/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	49.455,00	0,00
2696	13/07/2020	P.PEM-000450-JUL	13/07/2020	07	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	17.427,00
2696	13/07/2020	P.PEM-000450-JUL	13/07/2020	07	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00
2696	13/07/2020	P.PEM-000450-JUL	13/07/2020	07	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.732,00
2696	13/07/2020	P.PEM-000450-JUL	13/07/2020	07	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00
2696	13/07/2020	P.PEM-000450-JUL	13/07/2020	07	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.925,00
2696	13/07/2020	P.PEM-000450-JUL	13/07/2020	07	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.181,00
2696	13/07/2020	P.PEM-000450-JUL	13/07/2020	07	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	734,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2696:	49.455,00	49.455,00
2700	15/07/2020	P.PEM-000451-JUL	15/07/2020	07	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	2.088,84	0,00
2700	15/07/2020	P.PEM-000451-JUL	15/07/2020	07	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
2700	15/07/2020	P.PEM-000451-JUL	15/07/2020	07	001	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	569,82
2700	15/07/2020	P.PEM-000451-JUL	15/07/2020	07	004	102	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	220,17
2700	15/07/2020	P.PEM-000451-JUL	15/07/2020	07	005	105	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	988,69
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2700:	2.088,84	2.088,84
2703	13/07/2020	P.PEM-000452-JUL	13/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	3.767,11	0,00
2703	13/07/2020	P.PEM-000452-JUL	13/07/2020	07	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	3.767,11
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2703:	3.767,11	3.767,11
2708	20/07/2020	P.PEM-000453-JUL	20/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.636,10	0,00
2708	20/07/2020	P.PEM-000453-JUL	20/07/2020	07	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.636,10
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2708:	1.636,10	1.636,10
2710	20/07/2020	P.PEM-000454-JUL	20/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.667,05	0,00
2710	20/07/2020	P.PEM-000454-JUL	20/07/2020	07	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.667,05
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2710:	2.667,05	2.667,05
2712	20/07/2020	P.PEM-000455-JUL	20/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	978,00	0,00
2712	20/07/2020	P.PEM-000455-JUL	20/07/2020	07	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	978,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2712:	978,00	978,00
2714	20/07/2020	P.PEM-000456-JUL	20/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	5.135,25	0,00
2714	20/07/2020	P.PEM-000456-JUL	20/07/2020	07	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	2.487,81
2714	20/07/2020	P.PEM-000456-JUL	20/07/2020	07	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	529,99
2714	20/07/2020	P.PEM-000456-JUL	20/07/2020	07	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.117,45
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2714:	5.135,25	5.135,25
2716	20/07/2020	P.PEM-000457-JUL	20/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	841,00	0,00
2716	20/07/2020	P.PEM-000457-JUL	20/07/2020	07	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	338,00
2716	20/07/2020	P.PEM-000457-JUL	20/07/2020	07	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	503,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2716:	841,00	841,00
2718	20/07/2020	P.PEM-000458-JUL	20/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.259,00	0,00
2718	20/07/2020	P.PEM-000458-JUL	20/07/2020	07	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.259,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2718:	1.259,00	1.259,00
2724	21/07/2020	P.PEM-000459-JUL	21/07/2020	07	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	3.393,00	0,00
2724	21/07/2020	P.PEM-000459-JUL	21/07/2020	07	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	3.393,00

2729	22/07/2020	P.PEM-000460-JUL	22/07/2020	07	005	105	006	33903	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0,00	76.271,74
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2729:	76.271,74	76.271,74
2738	27/07/2020	P.PEM-000461-JUL	27/07/2020	07	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2.396,20	0,00
2738	27/07/2020	P.PEM-000461-JUL	27/07/2020	07	011	101	012	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	2.396,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2738:	2.396,20	2.396,20
2740	27/07/2020	P.PEM-000463-JUL	27/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	10.556,00	0,00
2740	27/07/2020	P.PEM-000463-JUL	27/07/2020	07	005	105	006	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0,00	10.556,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2740:	10.556,00	10.556,00
2742	27/07/2020	P.PEM-000464-JUL	27/07/2020	07	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	208,70	0,00
2742	27/07/2020	P.PEM-000464-JUL	27/07/2020	07	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	208,70
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2742:	208,70	208,70
2748	24/07/2020	P.PEM-000466-JUL	24/07/2020	07	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.734,82	0,00
2748	24/07/2020	P.PEM-000466-JUL	24/07/2020	07	001	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD	0,00	2.734,82
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2748:	2.734,82	2.734,82
2768	23/07/2020	P.PEM-000467-JUL	23/07/2020	07	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	3.480,00	0,00
2768	23/07/2020	P.PEM-000467-JUL	23/07/2020	07	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0,00	3.480,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2768:	3.480,00	3.480,00
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	4.999,96	0,00
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	266,25	0,00
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	16,67	0,00
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	1.320,83	0,00
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	680,83	0,00
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	1.400,00	0,00
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	0,00	900,00
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	0,00	900,00
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	0,00	1.495,54
2772	28/07/2020	P.PEM-000468-JUL	28/07/2020	07	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	0,00	5.389,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2772:	8.684,54	8.684,54
2782	27/07/2020	P.PEM-000469-JUL	27/07/2020	07	005	105	006	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	343,88	0,00
2782	27/07/2020	P.PEM-000469-JUL	27/07/2020	07	005	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	343,88
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2782:	343,88	343,88
2793	28/07/2020	P.PEM-000470-JUL	28/07/2020	07	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.000,00	0,00
2793	28/07/2020	P.PEM-000470-JUL	28/07/2020	07	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	0,00	9.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2793:	9.000,00	9.000,00
2802	28/07/2020	P.PEM-000471-JUL	28/07/2020	07	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	27.902,18	0,00
2802	28/07/2020	P.PEM-000471-JUL	28/07/2020	07	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	0,00	27.902,18
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2802:	27.902,18	27.902,18
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	005	105	007	11301	SUELDOS BASE.	0,48	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	7.000,00	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	014	105	001	13201	PRIMA VACACIONAL	93,66	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	13201	PRIMA VACACIONAL	2.394,43	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	013	102	014	13201	PRIMA VACACIONAL	0,73	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	13201	PRIMA VACACIONAL	1.087,12	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	2.287,32	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	1.799,99	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.916,02	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y SUBMARINOS	312,36	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	007	105	008	13201	PRIMA VACACIONAL	347,97	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	13201	PRIMA VACACIONAL	305,47	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	006	105	007	13201	PRIMA VACACIONAL	30,63	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	010	103	011	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	266,63	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	39901	OTROS SERVICIOS	6.635,73	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2.550,84	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	3.475,52	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	25.594,87	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	14.187,62	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2.050,82	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	0,00	200,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS	0,00	850,00

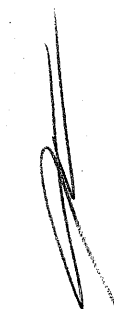



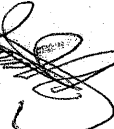
AR.
 Edith 2-8-
 J.J.A.S.
 AMAD
 80

2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	34102	COMISIONES BANCARIAS	5.123,49	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.150,17	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	1.669,83	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	4.054,71	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	4.500,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.000,24
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	15.635,89	0,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.000,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.130,94
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.550,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	8.549,90
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	5.190,03
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.737,76
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	600,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	12.139,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.200,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	004	102	006	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	7.154,61
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	750,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.100,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	6.799,92
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	6.259,94
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	1.749,98
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	3.120,03
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.928,02
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.287,84
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	7.729,95
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	3.499,95
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	56902	OTROS BIENES MUEBLES	0,00	2.550,84
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	004	102	005	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	2.320,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	3.820,00
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	1.669,83
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	2.108,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2808:	105.972,30	102.496,78
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	308,53
2808	31/12/2020	P.PEM-001146-DIC	31/12/2020	12	004	102	006	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	305,41
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 2808:	0,00	613,94
2810	21/07/2020	P.PEM-000473-JUL	21/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	59.660,01	0,00
2810	21/07/2020	P.PEM-000473-JUL	21/07/2020	07	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	59.660,01
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2810:	59.660,01	59.660,01
2812	22/07/2020	P.PEM-000474-JUL	22/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	8.224,00	0,00
2812	22/07/2020	P.PEM-000474-JUL	22/07/2020	07	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	8.224,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2812:	8.224,00	8.224,00
2814	22/07/2020	P.PEM-000477-JUL	22/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	4.207,74	0,00
2814	22/07/2020	P.PEM-000477-JUL	22/07/2020	07	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	4.207,74
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2814:	4.207,74	4.207,74
2815	23/07/2020	P.PEM-000478-JUL	23/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.500,00	0,00
2815	23/07/2020	P.PEM-000478-JUL	23/07/2020	07	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	1.500,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2815:	1.500,00	1.500,00

9

2818	31/07/2020	P.PEM-000479-JUL	31/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	12.546,10	0,00
2818	31/07/2020	P.PEM-000479-JUL	31/07/2020	07	005	105	006	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	0,00	12.546,10
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2818:	12.546,10	12.546,10
2819	23/07/2020	P.PEM-000480-JUL	23/07/2020	07	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.160,00	0,00
2819	23/07/2020	P.PEM-000480-JUL	23/07/2020	07	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0,00	1.160,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2819:	1.160,00	1.160,00
2822	31/07/2020	P.PEM-000481-JUL	31/07/2020	07	005	105	006	51101	MOBILIARIO	595,04	0,00
2822	31/07/2020	P.PEM-000481-JUL	31/07/2020	07	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	185,04
2822	31/07/2020	P.PEM-000481-JUL	31/07/2020	07	005	105	006	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	410,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2822:	595,04	595,04
2835	31/07/2020	P.PEM-000483-JUL	31/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	81.548,00	0,00
2835	31/07/2020	P.PEM-000483-JUL	31/07/2020	07	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	81.548,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2835:	81.548,00	81.548,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	1.031.102,06	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	13201	PRIMA VACACIONAL.	21.108,13	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	249.569,09	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	35.183,19	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	20.137,47	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	33603	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.588,08	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2.719,01	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5.000,00	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	7.670,95	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	26.745,55	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	937,07	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	71.995,55	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	15.893,00	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	147.131,01	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	1.748,00	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	22.752,79	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	33202	SERVICIOS DE LABORATORIO Y MUESTREO	2.295,00	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	14103	APORTACIONES AL IMSS.	240.054,19	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.	29.968,61	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	29.666,66	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	698,80	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	11.260,44	0,00
2838	31/12/2020	P.PEM-001143-DIC	31/12/2020	12	011	101	012	39204	DERECHO DE EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES	139.011,15	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2838:	2.119.235,80	0,00
2843	30/07/2020	P.PEM-000485-JUL	30/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	77.203,00	0,00
2843	30/07/2020	P.PEM-000485-JUL	30/07/2020	07	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	40.543,00
2843	30/07/2020	P.PEM-000485-JUL	30/07/2020	07	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.540,00
2843	30/07/2020	P.PEM-000485-JUL	30/07/2020	07	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	2.000,00
2843	30/07/2020	P.PEM-000485-JUL	30/07/2020	07	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6.732,00
2843	30/07/2020	P.PEM-000485-JUL	30/07/2020	07	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	5.916,00
2843	30/07/2020	P.PEM-000485-JUL	30/07/2020	07	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	8.925,00
2843	30/07/2020	P.PEM-000485-JUL	30/07/2020	07	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	5.181,00
2843	30/07/2020	P.PEM-000485-JUL	30/07/2020	07	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	3.366,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2843:	77.203,00	77.203,00
2845	30/07/2020	P.PEM-000486-JUL	30/07/2020	07	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	15.345,09	0,00
2845	30/07/2020	P.PEM-000486-JUL	30/07/2020	07	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	15.345,09
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2845:	15.345,09	15.345,09
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	004	105	005	11301	SUELDOS BASE.	1.390,40	0,00
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	005	105	006	11301	SUELDOS BASE.	875,98	0,00
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	007	105	008	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	440,26
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	003	105	004	11301	SUELDOS BASE.	652,12	0,00
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	007	105	008	11301	SUELDOS BASE.	440,26	0,00
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	2,24
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	649,88
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	006	105	007	11301	SUELDOS BASE.	0,00	565,82
2850	31/07/2020	P.PEM-000487-JUL	31/07/2020	07	004	102	006	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1.390,40
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2850:	3.358,76	3.358,76


 A.R.

 J.J.A.S.

 AMBO



2868	31/07/2020	P.PEM-000488-JUL	31/07/2020	07	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00	0,00
2868	31/07/2020	P.PEM-000488-JUL	31/07/2020	07	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	15.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2868:	15.000,00	15.000,00
2882	03/08/2020	P.PEM-000489-AGO	03/08/2020	08	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.620,83	0,00
2882	03/08/2020	P.PEM-000489-AGO	03/08/2020	08	011	101	012	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	6.620,83
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2882:	6.620,83	6.620,83
2884	03/08/2020	P.PEM-000490-AGO	03/08/2020	08	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	4.104,17	0,00
2884	03/08/2020	P.PEM-000490-AGO	03/08/2020	08	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	4.104,17
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2884:	4.104,17	4.104,17
2906	10/08/2020	P.PEM-000491-AGO	10/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	11.048,95	0,00
2906	10/08/2020	P.PEM-000491-AGO	10/08/2020	08	006	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	11.048,95
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2906:	11.048,95	11.048,95
2914	04/08/2020	P.PEM-000492-AGO	04/08/2020	08	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	18.551,49	0,00
2914	04/08/2020	P.PEM-000492-AGO	04/08/2020	08	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	18.551,49
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2914:	18.551,49	18.551,49
2917	07/08/2020	P.PEM-000493-AGO	07/08/2020	08	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	53.592,00	0,00
2917	07/08/2020	P.PEM-000493-AGO	07/08/2020	08	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	53.592,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2917:	53.592,00	53.592,00
2927	01/07/2020	P.PEM-000494-JUL	01/07/2020	07	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	92,80	0,00
2927	01/07/2020	P.PEM-000494-JUL	01/07/2020	07	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	92,80
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2927:	92,80	92,80
2929	02/07/2020	P.PEM-000495-JUL	02/07/2020	07	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.183,20	0,00
2929	02/07/2020	P.PEM-000495-JUL	02/07/2020	07	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	1.183,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2929:	1.183,20	1.183,20
2939	01/07/2020	P.PEM-000496-JUL	01/07/2020	07	004	102	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	14.500,00	0,00
2939	01/07/2020	P.PEM-000496-JUL	01/07/2020	07	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	0,00	14.500,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2939:	14.500,00	14.500,00
2941	01/07/2020	P.PEM-000497-JUL	01/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	7.207,89	0,00
2941	01/07/2020	P.PEM-000497-JUL	01/07/2020	07	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	7.207,89
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2941:	7.207,89	7.207,89
2946	05/08/2020	P.PEM-000498-AGO	05/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	48.720,00	0,00
2946	05/08/2020	P.PEM-000498-AGO	05/08/2020	08	001	105	001	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	48.720,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2946:	48.720,00	48.720,00
2947	07/08/2020	P.PEM-000499-AGO	07/08/2020	08	004	105	005	11301	SUELDOS BASE.	7.832,04	0,00
2947	07/08/2020	P.PEM-000499-AGO	07/08/2020	08	004	105	005	13201	PRIMA VACACIONAL.	0,00	267,24
2947	07/08/2020	P.PEM-000499-AGO	07/08/2020	08	004	105	005	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.	0,00	7.564,80
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2947:	7.832,04	7.832,04
2950	10/08/2020	P.PEM-000500-AGO	10/08/2020	08	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	414,39	0,00
2950	10/08/2020	P.PEM-000500-AGO	10/08/2020	08	007	105	008	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	2.000,00	0,00
2950	10/08/2020	P.PEM-000500-AGO	10/08/2020	08	007	105	008	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.414,39
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2950:	2.414,39	2.414,39
2959	01/07/2020	P.PEM-000501-JUL	01/07/2020	07	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	487,20	0,00
2959	01/07/2020	P.PEM-000501-JUL	01/07/2020	07	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2959:	487,20	487,20
2963	31/07/2020	P.PEM-000502-JUL	31/07/2020	07	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	8.000,00	0,00
2963	31/07/2020	P.PEM-000502-JUL	31/07/2020	07	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	8.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2963:	8.000,00	8.000,00
2983	13/08/2020	P.PEM-000503-AGO	13/08/2020	08	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.340,00	0,00
2983	13/08/2020	P.PEM-000503-AGO	13/08/2020	08	004	102	006	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0,00	5.340,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2983:	5.340,00	5.340,00
2986	13/08/2020	P.PEM-000504-AGO	13/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	10.039,02	0,00
2986	13/08/2020	P.PEM-000504-AGO	13/08/2020	08	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	10.039,02
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2986:	10.039,02	10.039,02
2993	12/08/2020	P.PEM-000505-AGO	12/08/2020	08	013	102	014	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	204,04	0,00
2993	12/08/2020	P.PEM-000505-AGO	12/08/2020	08	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	204,04
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2993:	204,04	204,04

[Handwritten signature]

AN.

[Handwritten signature]

J.J.A.S. Ed H 3 S.



[Handwritten signature]

AMB

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

2997	13/08/2020	P.PEM-000506-AGO	13/08/2020	08	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.320,00	0,00
2997	13/08/2020	P.PEM-000506-AGO	13/08/2020	08	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	2.320,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 2997:	2.320,00	2.320,00
3003	12/08/2020	P.PEM-000507-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTF	2.144,00	0,00
3003	12/08/2020	P.PEM-000507-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00	804,00
3003	12/08/2020	P.PEM-000507-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	900,00
3003	12/08/2020	P.PEM-000507-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	440,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3003:	2.144,00	2.144,00
3005	12/08/2020	P.PEM-000508-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTF	5.065,00	0,00
3005	12/08/2020	P.PEM-000508-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00	2.200,00
3005	12/08/2020	P.PEM-000508-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	2.541,00
3005	12/08/2020	P.PEM-000508-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	0,00	164,00
3005	12/08/2020	P.PEM-000508-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	160,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3005:	5.065,00	5.065,00
3008	12/08/2020	P.PEM-000509-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTF	796,80	0,00
3008	12/08/2020	P.PEM-000509-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	286,63
3008	12/08/2020	P.PEM-000509-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	510,17
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3008:	796,80	796,80
3010	12/08/2020	P.PEM-000510-AGO	12/08/2020	08	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.390,93	0,00
3010	12/08/2020	P.PEM-000510-AGO	12/08/2020	08	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	50,68
3010	12/08/2020	P.PEM-000510-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	66,33
3010	12/08/2020	P.PEM-000510-AGO	12/08/2020	08	004	102	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	246,92
3010	12/08/2020	P.PEM-000510-AGO	12/08/2020	08	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	1.027,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3010:	1.390,93	1.390,93
3014	12/08/2020	P.PEM-000583-AGO	12/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	690,03	0,00
3014	12/08/2020	P.PEM-000583-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	5,01
3014	12/08/2020	P.PEM-000583-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0,00	340,00
3014	12/08/2020	P.PEM-000583-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	345,02
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3014:	690,03	690,03
3021	12/08/2020	P.PEM-000512-AGO	12/08/2020	08	013	102	014	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	3.326,88	0,00
3021	12/08/2020	P.PEM-000512-AGO	12/08/2020	08	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	3.326,88
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3021:	3.326,88	3.326,88
3026	12/08/2020	P.PEM-000513-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	578,00	0,00
3026	12/08/2020	P.PEM-000513-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	578,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3026:	578,00	578,00
3029	12/08/2020	P.PEM-000514-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	3.189,01	0,00
3029	12/08/2020	P.PEM-000514-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0,00	3.189,01
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3029:	3.189,01	3.189,01
3036	12/08/2020	P.PEM-000515-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	2.002,13	0,00
3036	12/08/2020	P.PEM-000515-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.002,13
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3036:	2.002,13	2.002,13
3038	12/08/2020	P.PEM-000516-AGO	12/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	3.875,04	0,00
3038	12/08/2020	P.PEM-000516-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	3.875,04
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3038:	3.875,04	3.875,04
3040	12/08/2020	P.PEM-000517-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	165,01
3040	12/08/2020	P.PEM-000517-AGO	12/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	828,01	0,00
3040	12/08/2020	P.PEM-000517-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	663,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3040:	828,01	828,01
3042	12/08/2020	P.PEM-000518-AGO	12/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.350,01	0,00
3042	12/08/2020	P.PEM-000518-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.350,01
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3042:	2.350,01	2.350,01
3044	12/08/2020	P.PEM-000519-AGO	12/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.100,01	0,00
3044	12/08/2020	P.PEM-000519-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.100,01
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3044:	2.100,01	2.100,01
3050	12/08/2020	P.PEM-000520-AGO	12/08/2020	08	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	975,20	0,00
3050	12/08/2020	P.PEM-000520-AGO	12/08/2020	08	011	101	012	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	975,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3050:	975,20	975,20
3052	12/08/2020	P.PEM-000521-AGO	12/08/2020	08	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	850,00	0,00
3052	12/08/2020	P.PEM-000521-AGO	12/08/2020	08	011	101	012	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	850,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3052:	850,00	850,00
3055	12/08/2020	P.PEM-000522-AGO	12/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.020,13	0,00
3055	12/08/2020	P.PEM-000522-AGO	12/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.020,13
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3055:	1.020,13	1.020,13

AR
 J.J.A.S.
 AMOD
 52 H 1107





3058	18/08/2020	P.PEM-000523-AGO	18/08/2020	08	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	479,63	0,00
3058	18/08/2020	P.PEM-000523-AGO	18/08/2020	08	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	479,63
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3058:	479,63	479,63
3063	14/08/2020	P.PEM-000524-AGO	14/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	5.450,05	0,00
3063	14/08/2020	P.PEM-000524-AGO	14/08/2020	08	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	1.111,00
3063	14/08/2020	P.PEM-000524-AGO	14/08/2020	08	009	104	010	25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00	2.200,00
3063	14/08/2020	P.PEM-000524-AGO	14/08/2020	08	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	1.662,05
3063	14/08/2020	P.PEM-000524-AGO	14/08/2020	08	009	104	010	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	477,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3063:	5.450,05	5.450,05
3066	18/08/2020	P.PEM-000525-AGO	18/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.411,64	0,00
3066	18/08/2020	P.PEM-000525-AGO	18/08/2020	08	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	1.411,64
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3066:	1.411,64	1.411,64
3069	14/08/2020	P.PEM-000527-AGO	14/08/2020	08	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	6.557,93	0,00
3069	14/08/2020	P.PEM-000527-AGO	14/08/2020	08	003	105	004	31801	SERVICIO POSTAL	0,00	560,95
3069	14/08/2020	P.PEM-000527-AGO	14/08/2020	08	003	105	004	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	2.516,98
3069	14/08/2020	P.PEM-000527-AGO	14/08/2020	08	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	3.480,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3069:	6.557,93	6.557,93
3071	19/08/2020	P.PEM-000528-AGO	19/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.204,00	0,00
3071	19/08/2020	P.PEM-000528-AGO	19/08/2020	08	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	1.740,00
3071	19/08/2020	P.PEM-000528-AGO	19/08/2020	08	009	104	010	35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	0,00	464,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3071:	2.204,00	2.204,00
3077	11/08/2020	P.PEM-000529-AGO	11/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	31.738,99	0,00
3077	11/08/2020	P.PEM-000529-AGO	11/08/2020	08	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	0,00	31.738,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3077:	31.738,99	31.738,99
3094	14/08/2020	P.PEM-000530-AGO	14/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	54.521,00	0,00
3094	14/08/2020	P.PEM-000530-AGO	14/08/2020	08	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	20.493,00
3094	14/08/2020	P.PEM-000530-AGO	14/08/2020	08	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00
3094	14/08/2020	P.PEM-000530-AGO	14/08/2020	08	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.732,00
3094	14/08/2020	P.PEM-000530-AGO	14/08/2020	08	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.916,00
3094	14/08/2020	P.PEM-000530-AGO	14/08/2020	08	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	9.925,00
3094	14/08/2020	P.PEM-000530-AGO	14/08/2020	08	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.181,00
3094	14/08/2020	P.PEM-000530-AGO	14/08/2020	08	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	734,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3094:	54.521,00	54.521,00
3104	18/08/2020	P.PEM-000531-AGO	18/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	15.700,00	0,00
3104	18/08/2020	P.PEM-000531-AGO	18/08/2020	08	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	15.700,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3104:	15.700,00	15.700,00
3120	19/08/2020	P.PEM-000532-AGO	19/08/2020	08	011	101	012	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	11.428,32	0,00
3120	19/08/2020	P.PEM-000532-AGO	19/08/2020	08	011	101	012	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	11.428,32
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3120:	11.428,32	11.428,32
3128	21/08/2020	P.PEM-000533-AGO	21/08/2020	08	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	52.200,00	0,00
3128	21/08/2020	P.PEM-000533-AGO	21/08/2020	08	011	101	012	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	0,00	52.200,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3128:	52.200,00	52.200,00
3131	25/08/2020	P.PEM-000534-AGO	25/08/2020	08	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	3.665,20	0,00
3131	25/08/2020	P.PEM-000534-AGO	25/08/2020	08	010	103	011	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	3.665,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3131:	3.665,20	3.665,20
3142	26/08/2020	P.PEM-000535-AGO	26/08/2020	08	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	4.250,00	0,00
3142	26/08/2020	P.PEM-000535-AGO	26/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.000,00	0,00
3142	26/08/2020	P.PEM-000535-AGO	26/08/2020	08	003	105	004	51101	MOBILIARIO	0,00	4.250,00
3142	26/08/2020	P.PEM-000535-AGO	26/08/2020	08	005	105	006	51101	MOBILIARIO	0,00	1.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3142:	5.250,00	5.250,00
3146	26/08/2020	P.PEM-000536-AGO	26/08/2020	08	012	102	013	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	50,82	0,00
3146	26/08/2020	P.PEM-000536-AGO	26/08/2020	08	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	50,82
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3146:	50,82	50,82
3150	26/08/2020	P.PEM-000537-AGO	26/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.562,44	0,00
3150	26/08/2020	P.PEM-000537-AGO	26/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.562,44
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3150:	1.562,44	1.562,44
3157	31/08/2020	P.PEM-000538-AGO	31/08/2020	08	005	105	006	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1.099,33	0,00
3157	31/08/2020	P.PEM-000538-AGO	31/08/2020	08	005	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.099,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3157:	1.099,33	1.099,33
3161	21/08/2020	P.PEM-000539-AGO	21/08/2020	08	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	5.000,00	0,00
3161	21/08/2020	P.PEM-000539-AGO	21/08/2020	08	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3161:	5.000,00	5.000,00
3167	27/08/2020	P.PEM-000540-AGO	27/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	10.440,00	0,00
3167	27/08/2020	P.PEM-000540-AGO	27/08/2020	08	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	10.440,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3167:	10.440,00	10.440,00
3178	27/08/2020	P.PEM-000541-AGO	27/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	33.450,50	0,00
3178	27/08/2020	P.PEM-000541-AGO	27/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	33.450,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3178:	33.450,50	33.450,50
3180	27/08/2020	P.PEM-000543-AGO	27/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	33.500,49	0,00
3180	27/08/2020	P.PEM-000543-AGO	27/08/2020	08	010	103	011	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0,00	33.500,49
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3180:	33.500,49	33.500,49
3183	25/08/2020	P.PEM-000544-AGO	25/08/2020	08	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	9.367,07	0,00
3183	25/08/2020	P.PEM-000544-AGO	25/08/2020	08	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	9.367,07
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3183:	9.367,07	9.367,07
3185	28/08/2020	P.PEM-000545-AGO	28/08/2020	08	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.624,00	0,00
3185	28/08/2020	P.PEM-000545-AGO	28/08/2020	08	004	102	006	35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	0,00	1.624,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3185:	1.624,00	1.624,00
3192	01/07/2020	P.PEM-000546-JUL	01/07/2020	07	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	280,00	0,00
3192	01/07/2020	P.PEM-000546-JUL	01/07/2020	07	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	280,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3192:	280,00	280,00
3194	06/07/2020	P.PEM-000547-JUL	06/07/2020	07	010	103	011	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	3.000,00	0,00
3194	06/07/2020	P.PEM-000547-JUL	06/07/2020	07	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3194:	3.000,00	3.000,00
3196	27/08/2020	P.PEM-000548-AGO	27/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	21.311,00	0,00
3196	27/08/2020	P.PEM-000548-AGO	27/08/2020	08	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	21.311,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3196:	21.311,00	21.311,00


AR
 A
 J.T.A.S.
 EDITH
 AMOR

9

3199	27/08/2020	P.PEM-000550-AGO	27/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	23.399,00	0,00
3199	27/08/2020	P.PEM-000550-AGO	27/08/2020	08	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	23.399,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3199:	23.399,00	23.399,00
3201	27/08/2020	P.PEM-000551-AGO	27/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	25.229,00	0,00
3201	27/08/2020	P.PEM-000551-AGO	27/08/2020	08	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	25.229,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3201:	25.229,00	25.229,00
3203	27/08/2020	P.PEM-000552-AGO	27/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	27.517,00	0,00
3203	27/08/2020	P.PEM-000552-AGO	27/08/2020	08	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	27.517,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3203:	27.517,00	27.517,00
3205	28/08/2020	P.PEM-000553-AGO	28/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	29.512,00	0,00
3205	28/08/2020	P.PEM-000553-AGO	28/08/2020	08	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	29.512,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3205:	29.512,00	29.512,00
3207	24/08/2020	P.PEM-000554-AGO	24/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.808,00	0,00
3207	24/08/2020	P.PEM-000554-AGO	24/08/2020	08	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	1.808,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3207:	1.808,00	1.808,00
3214	27/08/2020	P.PEM-000555-AGO	27/08/2020	08	009	104	010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	2.388,00	0,00
3214	27/08/2020	P.PEM-000555-AGO	27/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.388,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3214:	2.388,00	2.388,00
3220	27/08/2020	P.PEM-000556-AGO	27/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.280,00	0,00
3220	27/08/2020	P.PEM-000556-AGO	27/08/2020	08	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.150,00
3220	27/08/2020	P.PEM-000556-AGO	27/08/2020	08	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	1.130,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3220:	2.280,00	2.280,00
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	2.880,83	0,00
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	1.020,37	0,00
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	616,67
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	200,00
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.250,00
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	277,97	0,00
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	183,33
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	800,00
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	300,00
3222	03/08/2020	P.PEM-000557-AGO	03/08/2020	08	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	429,17
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3222:	4.179,17	4.179,17
3224	31/12/2020	P.PEM-001144-DIC	31/12/2020	12	008	104	331	61307	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	22.931,99	0,00
3224	31/12/2020	P.PEM-001144-DIC	31/12/2020	12	008	104	807	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	131.630,86	0,00
3224	31/12/2020	P.PEM-001144-DIC	31/12/2020	12	008	104	861	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	134.066,01	0,00
3224	31/12/2020	P.PEM-001144-DIC	31/12/2020	12	008	104	837	61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS,	357.080,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3224:	645.708,86	0,00
3231	24/08/2020	P.PEM-000558-AGO	24/08/2020	08	009	104	010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.740,00	0,00
3231	24/08/2020	P.PEM-000558-AGO	24/08/2020	08	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	1.740,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3231:	1.740,00	1.740,00
3234	07/08/2020	P.PEM-000560-AGO	07/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	83.920,20	0,00
3234	07/08/2020	P.PEM-000560-AGO	07/08/2020	08	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	83.920,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3234:	83.920,20	83.920,20
3236	18/08/2020	P.PEM-000561-AGO	18/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	5.520,00	0,00
3236	18/08/2020	P.PEM-000561-AGO	18/08/2020	08	005	105	006	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	5.520,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3236:	5.520,00	5.520,00
3239	14/08/2020	P.PEM-000562-AGO	14/08/2020	08	001	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	555,00	0,00
3239	14/08/2020	P.PEM-000562-AGO	14/08/2020	08	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	555,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3239:	555,00	555,00
3241	14/08/2020	P.PEM-000563-AGO	14/08/2020	08	009	104	010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	348,00	0,00
3241	14/08/2020	P.PEM-000563-AGO	14/08/2020	08	009	104	010	35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	0,00	348,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3241:	348,00	348,00
3243	13/08/2020	P.PEM-000564-AGO	13/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	5.994,30	0,00
3243	13/08/2020	P.PEM-000564-AGO	13/08/2020	08	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	5.994,30
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3243:	5.994,30	5.994,30
3251	29/07/2020	P.PEM-000565-JUL	29/07/2020	07	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	7.550,00	0,00
3251	29/07/2020	P.PEM-000565-JUL	29/07/2020	07	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	2.000,00
3251	29/07/2020	P.PEM-000565-JUL	29/07/2020	07	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	5.550,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3251:	7.550,00	7.550,00
3253	02/09/2020	P.PEM-000566-SEP	02/09/2020	09	014	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1.000,00	0,00
3253	02/09/2020	P.PEM-000566-SEP	02/09/2020	09	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3253:	1.000,00	1.000,00
3257	02/09/2020	P.PEM-000567-SEP	02/09/2020	09	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.604,17	0,00
3257	02/09/2020	P.PEM-000567-SEP	02/09/2020	09	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.604,17
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3257:	2.604,17	2.604,17
3258	11/08/2020	P.PEM-000568-AGO	11/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.000,00	0,00
3258	11/08/2020	P.PEM-000568-AGO	11/08/2020	08	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	2.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3258:	2.000,00	2.000,00
3263	02/09/2020	P.PEM-000569-SEP	02/09/2020	09	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	6.620,83	0,00
3263	02/09/2020	P.PEM-000569-SEP	02/09/2020	09	011	101	012	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	6.620,83
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3263:	6.620,83	6.620,83
3264	11/08/2020	P.PEM-000570-AGO	11/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.384,42	0,00
3264	11/08/2020	P.PEM-000570-AGO	11/08/2020	08	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	1.384,42
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3264:	1.384,42	1.384,42
3267	02/09/2020	P.PEM-000572-SEP	02/09/2020	09	003	105	004	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	3.712,30	0,00
3267	02/09/2020	P.PEM-000572-SEP	02/09/2020	09	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.712,30
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3267:	3.712,30	3.712,30
3269	18/08/2020	P.PEM-000571-AGO	18/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.631,00	0,00
3269	18/08/2020	P.PEM-000571-AGO	18/08/2020	08	006	105	007	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	236,00
3269	18/08/2020	P.PEM-000571-AGO	18/08/2020	08	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	376,00
3269	18/08/2020	P.PEM-000571-AGO	18/08/2020	08	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	221,00
3269	18/08/2020	P.PEM-000571-AGO	18/08/2020	08	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	338,00
3269	18/08/2020	P.PEM-000571-AGO	18/08/2020	08	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	1.460,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3269:	2.631,00	2.631,00
3272	02/09/2020	P.PEM-000573-SEP	02/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	4.000	

3276	18/08/2020	P.PEM-000574-AGO	18/08/2020	08	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	221,00	0,00
3276	18/08/2020	P.PEM-000574-AGO	18/08/2020	08	006	105	007	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0,00	221,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3276:	221,00	221,00
3287	03/08/2020	P.PEM-000575-AGO	03/08/2020	08	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	111,36	0,00
3287	03/08/2020	P.PEM-000575-AGO	03/08/2020	08	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	111,36
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3287:	111,36	111,36
3292	03/08/2020	P.PEM-000576-AGO	03/08/2020	08	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	487,20	0,00
3292	03/08/2020	P.PEM-000576-AGO	03/08/2020	08	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3292:	487,20	487,20
3306	04/09/2020	P.PEM-000577-SEP	04/09/2020	09	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	7.000,00	0,00
3306	04/09/2020	P.PEM-000577-SEP	04/09/2020	09	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	7.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3306:	7.000,00	7.000,00
3308	31/08/2020	P.PEM-000578-AGO	31/08/2020	08	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	12.345,12	0,00
3308	31/08/2020	P.PEM-000578-AGO	31/08/2020	08	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	12.345,12
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3308:	12.345,12	12.345,12
3312	07/09/2020	P.PEM-000580-SEP	07/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	12.959,93	0,00
3312	07/09/2020	P.PEM-000580-SEP	07/09/2020	09	005	105	006	33202	SERVICIOS DE LABORATORIO Y MUESTREO	0,00	12.959,93
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3312:	12.959,93	12.959,93
3315	31/08/2020	P.PEM-000581-AGO	31/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	82.671,00	0,00
3315	31/08/2020	P.PEM-000581-AGO	31/08/2020	08	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	43.011,00
3315	31/08/2020	P.PEM-000581-AGO	31/08/2020	08	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.540,00
3315	31/08/2020	P.PEM-000581-AGO	31/08/2020	08	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	2.000,00
3315	31/08/2020	P.PEM-000581-AGO	31/08/2020	08	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6.732,00
3315	31/08/2020	P.PEM-000581-AGO	31/08/2020	08	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	7.916,00
3315	31/08/2020	P.PEM-000581-AGO	31/08/2020	08	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	9.925,00
3315	31/08/2020	P.PEM-000581-AGO	31/08/2020	08	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	5.181,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3315:	82.671,00	82.671,00
3318	07/09/2020	P.PEM-000582-SEP	07/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.364,99	0,00
3318	07/09/2020	P.PEM-000582-SEP	07/09/2020	09	009	104	010	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0,00	1.364,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3318:	1.364,99	1.364,99
3319	30/09/2020	P.PEM-000711-SEP	30/09/2020	09	005	105	007	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	8.590,22	0,00
3319	30/09/2020	P.PEM-000711-SEP	30/09/2020	09	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.000,00
3319	30/09/2020	P.PEM-000711-SEP	30/09/2020	09	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.190,22
3319	30/09/2020	P.PEM-000711-SEP	30/09/2020	09	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	400,00
3319	30/09/2020	P.PEM-000711-SEP	30/09/2020	09	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	900,00
3319	30/09/2020	P.PEM-000711-SEP	30/09/2020	09	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	4.100,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3319:	8.590,22	8.590,22
3322	03/09/2020	P.PEM-000584-SEP	03/09/2020	09	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	608,00	0,00
3322	03/09/2020	P.PEM-000584-SEP	03/09/2020	09	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	608,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3322:	608,00	608,00
3328	04/09/2020	P.PEM-000585-SEP	04/09/2020	09	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	854,68	0,00
3328	04/09/2020	P.PEM-000585-SEP	04/09/2020	09	004	105	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	854,68
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3328:	854,68	854,68
3340	27/08/2020	P.PEM-000586-AGO	27/08/2020	08	010	103	011	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	600,02	0,00
3340	27/08/2020	P.PEM-000586-AGO	27/08/2020	08	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	866,64	0,00
3340	27/08/2020	P.PEM-000586-AGO	27/08/2020	08	010	103	011	35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	8.333,34	0,00
3340	27/08/2020	P.PEM-000586-AGO	27/08/2020	08	010	103	011	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0,00	9.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3340:	9.800,00	9.800,00
3345	31/08/2020	P.PEM-000587-AGO	31/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	285,00	0,00
3345	31/08/2020	P.PEM-000587-AGO	31/08/2020	08	003	105	004	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	285,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3345:	285,00	285,00
3348	08/09/2020	P.PEM-000588-SEP	08/09/2020	09	011	101	012	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	4.031,00	0,00
3348	08/09/2020	P.PEM-000588-SEP	08/09/2020	09	011	101	012	35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0,00	4.031,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3348:	4.031,00	4.031,00
3350	31/08/2020	P.PEM-000589-AGO	31/08/2020	08	005	105	006	11301	SUELDOS BASE.	310,16	0,00
3350	31/08/2020	P.PEM-000589-AGO	31/08/2020	08	005	105	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3350:	310,16	310,16
3353	31/08/2020	P.PEM-000590-AGO	31/08/2020	08	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	8.000,00	0,00
3353	31/08/2020	P.PEM-000590-AGO	31/08/2020	08	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	8.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3353:	8.000,00	8.000,00
3360	11/08/2020	P.PEM-000592-AGO	11/08/2020	08	001	105	001	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	3.099,96	0,00
3360	11/08/2020	P.PEM-000592-AGO	11/08/2020	08	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	3.099,96
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3360:	3.099,96	3.099,96

J.J.A.S.
 EDITH ZS.
 AMBA





3362	10/08/2020	P.PEM-000593-AGO	10/08/2020	08	001	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	2,623,00	0,00
3362	10/08/2020	P.PEM-000593-AGO	10/08/2020	08	001	105	001	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	1,275,04	0,00
3362	10/08/2020	P.PEM-000593-AGO	10/08/2020	08	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	11,797,59	0,00
3362	10/08/2020	P.PEM-000593-AGO	10/08/2020	08	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	14,139,00
3362	10/08/2020	P.PEM-000593-AGO	10/08/2020	08	001	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	1,556,63
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3362:	15,695,63	15,695,63
3366	31/08/2020	P.PEM-000594-AGO	31/08/2020	08	013	102	014	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	310,16	0,00
3366	31/08/2020	P.PEM-000594-AGO	31/08/2020	08	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3366:	310,16	310,16
3370	31/08/2020	P.PEM-000595-AGO	31/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	113,193,18	0,00
3370	31/08/2020	P.PEM-000595-AGO	31/08/2020	08	011	101	013	11301	SUELDOS BASE.	0,00	112,537,02
3370	31/08/2020	P.PEM-000595-AGO	31/08/2020	08	011	101	013	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	656,16
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3370:	113,193,18	113,193,18
3376	07/09/2020	P.PEM-000596-SEP	07/09/2020	09	009	104	010	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1,545,00	0,00
3376	07/09/2020	P.PEM-000596-SEP	07/09/2020	09	009	104	010	25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00	885,00
3376	07/09/2020	P.PEM-000596-SEP	07/09/2020	09	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	660,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3376:	1,545,00	1,545,00
3378	07/09/2020	P.PEM-000597-SEP	07/09/2020	09	005	105	007	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,392,00	0,00
3378	07/09/2020	P.PEM-000597-SEP	07/09/2020	09	005	105	007	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	0,00	1,392,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3378:	1,392,00	1,392,00
3382	09/09/2020	P.PEM-000598-SEP	09/09/2020	09	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	6,138,68	0,00
3382	09/09/2020	P.PEM-000598-SEP	09/09/2020	09	004	105	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	6,138,68
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3382:	6,138,68	6,138,68
3390	10/09/2020	P.PEM-000599-SEP	10/09/2020	09	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	1,604,33	0,00
3390	10/09/2020	P.PEM-000599-SEP	10/09/2020	09	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1,604,33
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3390:	1,604,33	1,604,33
3392	10/09/2020	P.PEM-000600-SEP	10/09/2020	09	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	254,50	0,00
3392	10/09/2020	P.PEM-000600-SEP	10/09/2020	09	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	254,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3392:	254,50	254,50
3397	01/07/2020	P.PEM-000601-JUL	01/07/2020	07	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	4,000,00	0,00
3397	01/07/2020	P.PEM-000601-JUL	01/07/2020	07	011	101	012	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	4,000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3397:	4,000,00	4,000,00
3400	24/07/2020	P.PEM-000602-JUL	24/07/2020	07	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	100,000,00	0,00
3400	24/07/2020	P.PEM-000602-JUL	24/07/2020	07	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	100,000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3400:	100,000,00	100,000,00
3405	15/08/2020	P.PEM-000603-AGO	15/08/2020	08	002	105	003	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	2,24	0,00
3405	15/08/2020	P.PEM-000603-AGO	15/08/2020	08	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	2,24
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3405:	2,24	2,24
3407	15/08/2020	P.PEM-000604-AGO	15/08/2020	08	007	105	008	11301	SUELDOS BASE.	1,399,93	0,00
3407	15/08/2020	P.PEM-000604-AGO	15/08/2020	08	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0,00	649,88
3407	15/08/2020	P.PEM-000604-AGO	15/08/2020	08	003	105	004	11301	SUELDOS BASE.	0,00	750,05
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3407:	1,399,93	1,399,93
3409	15/08/2020	P.PEM-000606-AGO	15/08/2020	08	004	102	005	11301	SUELDOS BASE.	8,222,69	0,00
3409	15/08/2020	P.PEM-000606-AGO	15/08/2020	08	004	102	006	11301	SUELDOS BASE.	0,00	1,657,06
3409	15/08/2020	P.PEM-000606-AGO	15/08/2020	08	004	105	005	11301	SUELDOS BASE.	0,00	6,565,63
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3409:	8,222,69	8,222,69
3417	14/09/2020	P.PEM-000607-SEP	14/09/2020	09	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	5,679,17	0,00
3417	14/09/2020	P.PEM-000607-SEP	14/09/2020	09	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	950,00
3417	14/09/2020	P.PEM-000607-SEP	14/09/2020	09	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1,650,00
3417	14/09/2020	P.PEM-000607-SEP	14/09/2020	09	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	400,00
3417	14/09/2020	P.PEM-000607-SEP	14/09/2020	09	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2,679,17
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3417:	5,679,17	5,679,17
3419	15/08/2020	P.PEM-000608-AGO	15/08/2020	08	013	102	014	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	310,16	0,00
3419	15/08/2020	P.PEM-000608-AGO	15/08/2020	08	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3419:	310,16	310,16
3426	15/08/2020	P.PEM-000609-AGO	15/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	112,537,02	0,00
3426	15/08/2020	P.PEM-000609-AGO	15/08/2020	08	011	101	013	11301	SUELDOS BASE.	0,00	112,537,02
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3426:	112,537,02	112,537,02
3427	31/07/2020	P.PEM-000610-JUL	31/07/2020	07	012	102	013	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	633,34	0,00
3427	31/07/2020	P.PEM-000610-JUL	31/07/2020	07	012	102	013	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1,082,98	0,00
3427	31/07/2020	P.PEM-000610-JUL	31/07/2020	07	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1,590,77	0,00
3427	31/07/2020	P.PEM-000610-JUL	31/07/2020	07	012	102	013	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	3,518,88	0,00
3427	31/07/2020	P.PEM-000610-JUL	31/07/2020	07	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	6,825,97
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3427:	6,825,97	6,825,97

J.T.A.S. FOR H 35. AMBID

3428	08/09/2020	P.PEM-000611-SEP	08/09/2020	09	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	5.000,00	0,00
3428	08/09/2020	P.PEM-000611-SEP	08/09/2020	09	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	5.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3428:	5.000,00	5.000,00
3443	11/09/2020	P.PEM-000612-SEP	11/09/2020	09	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.634,00	0,00
3443	11/09/2020	P.PEM-000612-SEP	11/09/2020	09	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	50,67
3443	11/09/2020	P.PEM-000612-SEP	11/09/2020	09	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	66,33
3443	11/09/2020	P.PEM-000612-SEP	11/09/2020	09	004	102	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	550,00
3443	11/09/2020	P.PEM-000612-SEP	11/09/2020	09	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	967,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3443:	1.634,00	1.634,00
3453	09/09/2020	P.PEM-000613-SEP	09/09/2020	09	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	2.678,00	0,00
3453	09/09/2020	P.PEM-000613-SEP	09/09/2020	09	010	103	011	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	735,00
3453	09/09/2020	P.PEM-000613-SEP	09/09/2020	09	004	105	005	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	436,00
3453	09/09/2020	P.PEM-000613-SEP	09/09/2020	09	005	105	006	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	1.244,00
3453	09/09/2020	P.PEM-000613-SEP	09/09/2020	09	008	105	001	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	263,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3453:	2.678,00	2.678,00
3462	10/09/2020	P.PEM-000614-SEP	10/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	46.952,69	0,00
3462	10/09/2020	P.PEM-000614-SEP	10/09/2020	09	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	46.952,69
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3462:	46.952,69	46.952,69
3472	14/08/2020	P.PEM-000615-AGO	14/08/2020	08	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	150,41	0,00
3472	14/08/2020	P.PEM-000615-AGO	14/08/2020	08	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	64,33
3472	14/08/2020	P.PEM-000615-AGO	14/08/2020	08	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	86,08
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3472:	150,41	150,41
3489	04/09/2020	P.PEM-000616-SEP	04/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.514,00	0,00
3489	04/09/2020	P.PEM-000616-SEP	04/09/2020	09	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	2.514,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3489:	2.514,00	2.514,00
3492	15/09/2020	P.PEM-000617-SEP	15/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	11.048,95	0,00
3492	15/09/2020	P.PEM-000617-SEP	15/09/2020	09	006	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	11.048,95
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3492:	11.048,95	11.048,95
3498	17/09/2020	P.PEM-000618-SEP	17/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.140,00	0,00
3498	17/09/2020	P.PEM-000618-SEP	17/09/2020	09	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	2.140,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3498:	2.140,00	2.140,00
3507	08/09/2020	P.PEM-000619-SEP	08/09/2020	09	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	57.524,00	0,00
3507	08/09/2020	P.PEM-000619-SEP	08/09/2020	09	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	57.524,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3507:	57.524,00	57.524,00
3509	08/09/2020	P.PEM-000620-SEP	08/09/2020	09	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	250,00	0,00
3509	08/09/2020	P.PEM-000620-SEP	08/09/2020	09	008	105	001	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0,00	250,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3509:	250,00	250,00
3511	08/09/2020	P.PEM-000621-SEP	08/09/2020	09	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	15.892,00	0,00
3511	08/09/2020	P.PEM-000621-SEP	08/09/2020	09	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	15.892,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3511:	15.892,00	15.892,00
3513	08/09/2020	P.PEM-000622-SEP	08/09/2020	09	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	32.770,00	0,00
3513	08/09/2020	P.PEM-000622-SEP	08/09/2020	09	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	32.770,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3513:	32.770,00	32.770,00
3515	10/09/2020	P.PEM-000623-SEP	10/09/2020	09	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	365,58	0,00
3515	10/09/2020	P.PEM-000623-SEP	10/09/2020	09	008	105	001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	525,38	0,00
3515	10/09/2020	P.PEM-000623-SEP	10/09/2020	09	008	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	208,18	0,00
3515	10/09/2020	P.PEM-000623-SEP	10/09/2020	09	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	1.811,13	0,00
3515	10/09/2020	P.PEM-000623-SEP	10/09/2020	09	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.216,67
3515	10/09/2020	P.PEM-000623-SEP	10/09/2020	09	008	105	001	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	1.693,60
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3515:	2.910,27	2.910,27
3517	18/09/2020	P.PEM-000624-SEP	18/09/2020	09	010	103	011	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	8.364,65	0,00
3517	18/09/2020	P.PEM-000624-SEP	18/09/2020	09	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	8.364,65
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3517:	8.364,65	8.364,65
3519	04/09/2020	P.PEM-000625-SEP	04/09/2020	09	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1.051,00	0,00
3519	04/09/2020	P.PEM-000625-SEP	04/09/2020	09	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	1.051,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3519:	1.051,00	1.051,00
3524	10/08/2020	P.PEM-000626-AGO	10/08/2020	08	009	104	010	39901	OTROS SERVICIOS	2.309,09	0,00
3524	10/08/2020	P.PEM-000626-AGO	10/08/2020	08	009	104	010	35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	0,00	107.826,70
3524	10/08/2020	P.PEM-000626-AGO	10/08/2020	08	009	104	010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.183,55	0,00
3524	10/08/2020	P.PEM-000626-AGO	10/08/2020	08	009	104	010	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	4.156,49	0,00
3524	10/08/2020	P.PEM-000626-AGO	10/08/2020	08	009	104	010	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1.640,19	0,00
3524	10/08/2020	P.PEM-000626-AGO	10/08/2020	08	009	104	010	31301	SERVICIO DE AGUA	66.100,02	0,00
3524	10/08/2020	P.PEM-000626-AGO	10/08/2020	08	009	104	010	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	32.437,36	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3524:	107.826,70	107.826,70

AR
 J.J.A.S.
 AMBOS
 2014 3-1

3672	18/09/2020	P.PEM-000653-SEP	18/09/2020	09	010	103	011	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	1.970,10	0,00
3672	18/09/2020	P.PEM-000653-SEP	18/09/2020	09	010	103	011	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	629,90	0,00
3672	18/09/2020	P.PEM-000653-SEP	18/09/2020	09	010	103	011	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0,00	2.600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3672:	2.600,00	2.600,00
3677	24/09/2020	P.PEM-000654-SEP	24/09/2020	09	001	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	300,00	0,00
3677	24/09/2020	P.PEM-000654-SEP	24/09/2020	09	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	300,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3677:	300,00	300,00
3679	18/09/2020	P.PEM-000655-SEP	18/09/2020	09	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	396,43	0,00
3679	18/09/2020	P.PEM-000655-SEP	18/09/2020	09	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	573,67	0,00
3679	18/09/2020	P.PEM-000655-SEP	18/09/2020	09	010	103	011	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	1.929,90	0,00
3679	18/09/2020	P.PEM-000655-SEP	18/09/2020	09	010	103	011	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.900,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3679:	2.900,00	2.900,00
3681	23/09/2020	P.PEM-000657-SEP	23/09/2020	09	004	102	005	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17.400,00	0,00
3681	23/09/2020	P.PEM-000657-SEP	23/09/2020	09	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	17.400,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3681:	17.400,00	17.400,00
3683	23/09/2020	P.PEM-000658-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	2.010,00	0,00
3683	23/09/2020	P.PEM-000658-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	2.780,83	0,00
3683	23/09/2020	P.PEM-000658-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	31301	SERVICIO DE AGUA	8.765,12	0,00
3683	23/09/2020	P.PEM-000658-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	6.273,04	0,00
3683	23/09/2020	P.PEM-000658-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.139,01	0,00
3683	23/09/2020	P.PEM-000658-SEP	23/09/2020	09	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	22.968,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3683:	22.968,00	22.968,00
3685	23/09/2020	P.PEM-000659-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.691,99	0,00
3685	23/09/2020	P.PEM-000659-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	4.251,55	0,00
3685	23/09/2020	P.PEM-000659-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	10.946,06	0,00
3685	23/09/2020	P.PEM-000659-SEP	23/09/2020	09	006	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	16.889,60
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3685:	16.889,60	16.889,60
3687	23/09/2020	P.PEM-000660-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	7.308,00	0,00
3687	23/09/2020	P.PEM-000660-SEP	23/09/2020	09	008	105	001	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	7.308,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3687:	7.308,00	7.308,00
3689	21/09/2020	P.PEM-000662-SEP	21/09/2020	09	003	105	004	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	779,00	0,00
3689	21/09/2020	P.PEM-000662-SEP	21/09/2020	09	003	105	004	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	779,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3689:	779,00	779,00
3692	23/09/2020	P.PEM-000663-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	5.044,24	0,00
3692	23/09/2020	P.PEM-000663-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	39901	OTROS SERVICIOS	15.302,85	0,00
3692	23/09/2020	P.PEM-000663-SEP	23/09/2020	09	005	105	006	51101	MOBILIARIO	4,96	0,00
3692	23/09/2020	P.PEM-000663-SEP	23/09/2020	09	013	102	014	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	679,22	0,00
3692	23/09/2020	P.PEM-000663-SEP	23/09/2020	09	008	105	001	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	43.326,00
3692	23/09/2020	P.PEM-000663-SEP	23/09/2020	09	013	102	014	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	4.209,52	0,00
3692	23/09/2020	P.PEM-000663-SEP	23/09/2020	09	002	105	003	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	7.060,72	0,00
3692	23/09/2020	P.PEM-000663-SEP	23/09/2020	09	002	105	003	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	11.024,49	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3692:	43.326,00	43.326,00
3699	15/09/2020	P.PEM-000665-SEP	15/09/2020	09	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	10.905,97	0,00
3699	15/09/2020	P.PEM-000665-SEP	15/09/2020	09	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	0,00	10.905,97
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3699:	10.905,97	10.905,97
3701	15/09/2020	P.PEM-000666-SEP	15/09/2020	09	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	70,00	0,00
3701	15/09/2020	P.PEM-000666-SEP	15/09/2020	09	011	101	012	39901	OTROS SERVICIOS	0,00	70,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3701:	70,00	70,00
3703	15/09/2020	P.PEM-000667-SEP	15/09/2020	09	012	102	013	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	50,82	0,00
3703	15/09/2020	P.PEM-000667-SEP	15/09/2020	09	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	50,82
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3703:	50,82	50,82
3709	21/09/2020	P.PEM-000668-SEP	21/09/2020	09	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	555,09	0,00
3709	21/09/2020	P.PEM-000668-SEP	21/09/2020	09	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	555,09
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3709:	555,09	555,09
3711	21/09/2020	P.PEM-000669-SEP	21/09/2020	09	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	850,00	0,00
3711	21/09/2020	P.PEM-000669-SEP	21/09/2020	09	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	850,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3711:	850,00	850,00
3713	21/09/2020	P.PEM-000670-SEP	21/09/2020	09	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.000,00	0,00
3713	21/09/2020	P.PEM-000670-SEP	21/09/2020	09	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	1.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3713:	1.000,00	1.000,00
3716	22/09/2020	P.PEM-000671-SEP	22/09/2020	09	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	25.308,00	0,00
3716	22/09/2020	P.PEM-000671-SEP	22/09/2020	09	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	0,00	25.308,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3716:	25.308,00	25.308,00
3726	25/09/2020	P.PEM-000672-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	39901	OTROS SERVICIOS	4.434,18	0,00
3726	25/09/2020	P.PEM-000672-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	590,00
3726	25/09/2020	P.PEM-000672-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	600,18
3726	25/09/2020	P.PEM-000672-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00	2.000,00
3726	25/09/2020	P.PEM-000672-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0,00	174,00
3726	25/09/2020	P.PEM-000672-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0,00	400,00
3726	25/09/2020	P.PEM-000672-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	230,00
3726	25/09/2020	P.PEM-000672-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	440,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3726:	4.434,18	4.434,18
3729	25/09/2020	P.PEM-000673-SEP	25/09/2020	09	012	102	013	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	633,34	0,00
3729	25/09/2020	P.PEM-000673-SEP	25/09/2020	09	012	102	013	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	2.000,00	0,00
3729	25/09/2020	P.PEM-000673-SEP	25/09/2020	09	012	102	013	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	1.052,42	0,00
3729	25/09/2020	P.PEM-000673-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	1.196,00
3729	25/09/2020	P.PEM-000673-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	539,75
3729	25/09/2020	P.PEM-000673-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0,00	500,01
3729	25/09/2020	P.PEM-000673-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	0,00	1.450,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3729:	3.685,76	3.685,76
3731	25/09/2020	P.PEM-000674-SEP	25/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.358,32	0,00
3731	25/09/2020	P.PEM-000674-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00	2.000,00
3731	25/09/2020	P.PEM-000674-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	358,32
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3731:	2.358,32	2.358,32
3733	25/09/2020	P.PEM-000675-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	278,40	0,00
3733	25/09/2020	P.PEM-000675-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0,00	278,40
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3733:	278,40	278,40

3749	25/09/2020	P.PEM-000676-SEP	25/09/2020	09	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	524,96	0,00
3749	25/09/2020	P.PEM-000676-SEP	25/09/2020	09	004	102	006	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0,00	524,96
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3749:	524,96	524,96
3751	24/09/2020	P.PEM-000677-SEP	24/09/2020	09	008	104	361	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	191.842,63	0,00
3751	24/09/2020	P.PEM-000677-SEP	24/09/2020	09	008	104	331	61307	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	0,00	191.842,63
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3751:	191.842,63	191.842,63
3754	23/09/2020	P.PEM-000679-SEP	23/09/2020	09	008	104	301	61305	INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE	75.046,15	0,00
3754	23/09/2020	P.PEM-000679-SEP	23/09/2020	09	008	104	361	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	128.157,37	0,00
3754	23/09/2020	P.PEM-000679-SEP	23/09/2020	09	008	104	331	61307	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	0,00	203.203,52
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3754:	203.203,52	203.203,52
3756	18/09/2020	P.PEM-000681-SEP	18/09/2020	09	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	3.250,00	0,00
3756	18/09/2020	P.PEM-000681-SEP	18/09/2020	09	001	105	001	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	3.250,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3756:	3.250,00	3.250,00
3758	18/09/2020	P.PEM-000683-SEP	18/09/2020	09	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	9.800,00	0,00
3758	18/09/2020	P.PEM-000683-SEP	18/09/2020	09	009	104	010	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	9.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3758:	9.800,00	9.800,00
3760	18/09/2020	P.PEM-000684-SEP	18/09/2020	09	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.680,00	0,00
3760	18/09/2020	P.PEM-000684-SEP	18/09/2020	09	006	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	5.680,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3760:	5.680,00	5.680,00
3762	18/09/2020	P.PEM-000686-SEP	18/09/2020	09	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	980,00	0,00
3762	18/09/2020	P.PEM-000686-SEP	18/09/2020	09	001	105	001	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	980,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3762:	980,00	980,00
3765	29/09/2020	P.PEM-000687-SEP	29/09/2020	09	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.000,00	0,00
3765	29/09/2020	P.PEM-000687-SEP	29/09/2020	09	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3765:	2.000,00	2.000,00
3771	22/09/2020	P.PEM-000689-SEP	22/09/2020	09	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	272,00	0,00
3771	22/09/2020	P.PEM-000689-SEP	22/09/2020	09	009	104	010	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0,00	272,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3771:	272,00	272,00
3774	25/09/2020	P.PEM-000690-SEP	25/09/2020	09	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	10.324,00	0,00
3774	25/09/2020	P.PEM-000690-SEP	25/09/2020	09	001	105	001	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	10.324,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3774:	10.324,00	10.324,00
3776	25/09/2020	P.PEM-000694-SEP	25/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	20.752,40	0,00
3776	25/09/2020	P.PEM-000694-SEP	25/09/2020	09	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	20.752,40
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3776:	20.752,40	20.752,40
3778	25/09/2020	P.PEM-000691-SEP	25/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	6.704,80	0,00
3778	25/09/2020	P.PEM-000691-SEP	25/09/2020	09	009	104	010	35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	0,00	6.704,80
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3778:	6.704,80	6.704,80
3780	25/09/2020	P.PEM-000692-SEP	25/09/2020	09	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.568,00	0,00
3780	25/09/2020	P.PEM-000692-SEP	25/09/2020	09	001	105	001	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	0,00	5.568,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3780:	5.568,00	5.568,00
3783	25/09/2020	P.PEM-000693-SEP	25/09/2020	09	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	50.000,00	0,00
3783	25/09/2020	P.PEM-000693-SEP	25/09/2020	09	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	50.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3783:	50.000,00	50.000,00
3790	21/09/2020	P.PEM-000695-SEP	21/09/2020	09	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	3.000,00	0,00
3790	21/09/2020	P.PEM-000695-SEP	21/09/2020	09	008	104	364	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3790:	3.000,00	3.000,00
3793	14/09/2020	P.PEM-000696-SEP	14/09/2020	09	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	656,00
3793	14/09/2020	P.PEM-000696-SEP	14/09/2020	09	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	88,08
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3793:	744,08	744,08
3797	03/09/2020	P.PEM-000709-SEP	03/09/2020	09	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.069,06
3797	03/09/2020	P.PEM-000709-SEP	03/09/2020	09	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.069,06
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3797:	0,00	2.138,12
3801	29/09/2020	P.PEM-000697-SEP	29/09/2020	09	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	28.000,00	0,00
3801	29/09/2020	P.PEM-000697-SEP	29/09/2020	09	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	28.000,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3801:	28.000,00	28.000,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	86.903,00	0,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	006	105	007	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	43.743,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.232,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	9.925,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	7.181,00
3803	29/09/2020	P.PEM-000698-SEP	29/09/2020	09	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	3.366,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3803:	86.903,00	86.903,00
3804	31/12/2020	P.PEM-001145-DIC	31/12/2020	12	008	104	806	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	2.941.337,01	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3804:	2.941.337,01	0,00
3812	30/09/2020	P.PEM-000699-SEP	30/09/2020	09	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	1.134,83	0,00
3812	30/09/2020	P.PEM-000699-SEP	30/09/2020	09	011	101	012	35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0,00	1.134,83
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3812:	1.134,83	1.134,83
3845	30/09/2020	P.PEM-000700-SEP	30/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.874,00	0,00
3845	30/09/2020	P.PEM-000700-SEP	30/09/2020	09	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	1.874,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3845:	1.874,00	1.874,00
3847	30/09/2020	P.PEM-000701-SEP	30/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	33.465,00	0,00
3847	30/09/2020	P.PEM-000701-SEP	30/09/2020	09	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	33.465,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3847:	33.465,00	33.465,00
3852	01/10/2020	P.PEM-000702-OCT	01/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.519,98	0,00
3852	01/10/2020	P.PEM-000702-OCT	01/10/2020	10	005	105	006	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	2.519,98
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3852:	2.519,98	2.519,98
3853	26/09/2020	P.PEM-000703-SEP	26/09/2020	09	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	665,60	0,00
3853	26/09/2020	P.PEM-000703-SEP	26/09/2020	09	013	102	014	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	147,56	0,00
3853	26/09/2020	P.PEM-000703-SEP	26/09/2020	09	013	102	014	34701	FLETES Y MANIOBRAS	5.830,01	0,00
3853	26/09/2020	P.PEM-000703-SEP	26/09/2020	09	007	105	008	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	1.044,00	0,00
3853	26/09/2020	P.PEM-000703-SEP	26/09/2020	09	007	105	008	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	553,36	0,00
3853	26/09/2020	P.PEM-000703-SEP	26/09/2020	09	013	102	014	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	15.395,16	0,00
3853	26/09/2020	P.PEM-000703-SEP	26/09/2020	09	012	102	013	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	540,56	0,00
3853	26/09/2020	P.PEM-000703-SEP	26/09/2020	09	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	15.412,94	0,00
3853	26/09/2020	P.PEM-000703-SEP									

3856	30/09/2020	P.PEM-000704-SEP	30/09/2020	09	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN			
3856	30/09/2020	P.PEM-000704-SEP	30/09/2020	09	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3856:	0,00	5.000,00	
3871	30/09/2020	P.PEM-000705-SEP	30/09/2020	09	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	5.000,00	5.000,00	
3871	30/09/2020	P.PEM-000705-SEP	30/09/2020	09	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	26.936,09	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3871:	0,00	26.936,09	
3878	30/09/2020	P.PEM-000706-SEP	30/09/2020	09	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	26.936,09	26.936,09	
3878	30/09/2020	P.PEM-000706-SEP	30/09/2020	09	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	2.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3878:	0,00	2.000,00	
3883	13/08/2020	P.PEM-000708-AGO	13/08/2020	08	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.000,00	2.000,00	
3883	13/08/2020	P.PEM-000708-AGO	13/08/2020	08	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3883:	0,00	5.000,00	
3890	01/09/2020	P.PEM-000710-SEP	01/09/2020	09	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	5.000,00	5.000,00	
3890	01/09/2020	P.PEM-000710-SEP	01/09/2020	09	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	129,92	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3890:	0,00	129,92	
3903	01/09/2020	P.PEM-000713-SEP	01/09/2020	09	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	129,92	129,92	
3903	01/09/2020	P.PEM-000713-SEP	01/09/2020	09	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	487,20	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3903:	0,00	487,20	
3912	23/09/2020	P.PEM-000714-SEP	23/09/2020	09	003	105	004	54104	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA	487,20	487,20	
3912	23/09/2020	P.PEM-000714-SEP	23/09/2020	09	004	102	006	54103	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA	60.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3912:	0,00	60.000,00	
3916	30/09/2020	P.PEM-000715-SEP	30/09/2020	09	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	60.000,00	60.000,00	
3916	30/09/2020	P.PEM-000715-SEP	30/09/2020	09	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	6.702,07	0,00	
3916	30/09/2020	P.PEM-000715-SEP	30/09/2020	09	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	1.297,93	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3916:	0,00	8.000,00	
3936	07/10/2020	P.PEM-000716-OCT	07/10/2020	10	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	8.000,00	8.000,00	
3936	07/10/2020	P.PEM-000716-OCT	07/10/2020	10	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	4.640,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3936:	0,00	4.640,00	
3938	07/10/2020	P.PEM-000717-OCT	07/10/2020	10	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	4.640,00	4.640,00	
3938	07/10/2020	P.PEM-000717-OCT	07/10/2020	10	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	9.217,60	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3938:	0,00	9.217,60	
3940	30/09/2020	P.PEM-000718-SEP	30/09/2020	09	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AER	9.217,60	9.217,60	
3940	30/09/2020	P.PEM-000718-SEP	30/09/2020	09	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	2,24	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3940:	0,00	2,24	
3942	30/09/2020	P.PEM-000719-SEP	30/09/2020	09	007	105	008	11301	SUELDOS BASE	2,24	2,24	
3942	30/09/2020	P.PEM-000719-SEP	30/09/2020	09	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	3.569,68	0,00	
3942	30/09/2020	P.PEM-000719-SEP	30/09/2020	09	003	105	004	11301	SUELDOS BASE	0,00	649,88	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3942:	0,00	2.919,80	
3944	30/09/2020	P.PEM-000720-SEP	30/09/2020	09	012	102	013	11301	SUELDOS BASE	3.569,68	3.569,68	
3944	30/09/2020	P.PEM-000720-SEP	30/09/2020	09	004	102	006	11301	SUELDOS BASE	1.657,06	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3944:	0,00	1.657,06	
3947	30/09/2020	P.PEM-000721-SEP	30/09/2020	09	005	105	006	11301	SUELDOS BASE	1.657,06	1.657,06	
3947	30/09/2020	P.PEM-000721-SEP	30/09/2020	09	005	105	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	310,16	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3947:	0,00	310,16	
3960	30/09/2020	P.PEM-000722-SEP	30/09/2020	09	012	102	013	11301	SUELDOS BASE	310,16	310,16	
3960	30/09/2020	P.PEM-000722-SEP	30/09/2020	09	013	102	014	11301	SUELDOS BASE	605,02	0,00	
3960	30/09/2020	P.PEM-000722-SEP	30/09/2020	09	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	294,86	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3960:	0,00	310,16	
3967	30/09/2020	P.PEM-000723-SEP	30/09/2020	09	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	605,02	605,02	
3967	30/09/2020	P.PEM-000723-SEP	30/09/2020	09	011	101	013	11301	SUELDOS BASE	111.860,15	0,00	
3967	30/09/2020	P.PEM-000723-SEP	30/09/2020	09	011	101	013	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	107.798,95	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3967:	0,00	4.061,20	
3973	02/10/2020	P.PEM-000725-OCT	02/10/2020	10	014	105	001	11301	SUELDOS BASE	111.860,15	111.860,15	
3973	02/10/2020	P.PEM-000725-OCT	02/10/2020	10	014	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3973:	0,00	1.000,00	
3997	08/10/2020	P.PEM-000727-OCT	08/10/2020	10	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.000,00	1.000,00	
3997	08/10/2020	P.PEM-000727-OCT	08/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	4.198,55	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3997:	0,00	4.198,55	
3998	02/10/2020	P.PEM-000728-OCT	02/10/2020	10	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	4.198,55	4.198,55	
3998	02/10/2020	P.PEM-000728-OCT	02/10/2020	10	004	105	005	31301	SERVICIO DE AGUA	677,04	0,00	
3998	02/10/2020	P.PEM-000728-OCT	02/10/2020	10	008	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	23.067,44	0,00	
3998	02/10/2020	P.PEM-000728-OCT	02/10/2020	10	009	104	010	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	4.445,59	
3998	02/10/2020	P.PEM-000728-OCT	02/10/2020	10	010	103	011	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	15.041,09	
3998	02/10/2020	P.PEM-000728-OCT	02/10/2020	10	011	101	012	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	677,04	
3998	02/10/2020	P.PEM-000728-OCT	02/10/2020	10	012	102	013	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	677,04	
3998	02/10/2020	P.PEM-000728-OCT	02/10/2020	10	001	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	2.226,68	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 3998:	0,00	23.744,48	
4000	08/10/2020	P.PEM-000729-OCT	08/10/2020	10	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	13.599,84	0,00	
4000	08/10/2020	P.PEM-000729-OCT	08/10/2020	10	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	13.599,84	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4000:	0,00	13.599,84	
4002	08/10/2020	P.PEM-000730-OCT	08/10/2020	10	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	17.059,85	0,00	
4002	08/10/2020	P.PEM-000730-OCT	08/10/2020	10	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	17.059,85	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4002:	0,00	17.059,85	
4004	08/10/2020	P.PEM-000731-OCT	08/10/2020	10	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	20.999,71	0,00	
4004	08/10/2020	P.PEM-000731-OCT	08/10/2020	10	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	20.999,71	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4004:	0,00	20.999,71	
4008	08/10/2020	P.PEM-000732-OCT	08/10/2020	10	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	680,54	0,00	
4008	08/10/2020	P.PEM-000732-OCT	08/10/2020	10	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	680,54	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4008:	0,00	680,54	
4010	08/10/2020	P.PEM-000733-OCT	08/10/2020	10	008	104	807	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	235.046,15	0,00	
4010	08/10/2020	P.PEM-000733-OCT	08/10/2020	10	008	104	301	61305	INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE	0,00	235.046,15	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4010:	0,00	235.046,15	
4021	02/10/2020	P.PEM-000736-OCT	02/10/2020	10	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	1.354,08	0,00	
4021	02/10/2020	P.PEM-000736-OCT	02/10/2020	10	004	105	005	31301	SERVICIO DE AGUA	22.522,36	0,00	
4021	02/10/2020	P.PEM-000736-OCT	02/10/2020	10	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	11.671,34	0,00	
4021	02/10/2020	P.PEM-000736-OCT	02/10/2020	10	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	71.315,58	0,00	
4021	02/10/2020	P.PEM-000736-OCT	02/10/2020	10	004	102	006	31301	S			

4023	15/08/2020	P.PEM-000734-AGO	15/08/2020	08	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.				
4023	15/08/2020	P.PEM-000734-AGO	15/08/2020	08	011	101	013	11301	SUELDOS BASE.	1.478,57	0,00		
4023	15/08/2020	P.PEM-000734-AGO	15/08/2020	08	011	101	013	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	908,49		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4023:	0,00	570,08		
4033	01/10/2020	P.PEM-000737-OCT	01/10/2020	10	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.478,57	1.478,57		
4033	01/10/2020	P.PEM-000737-OCT	01/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	1.241,27	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4033:	0,00	1.241,27		
4036	15/10/2020	P.PEM-000738-OCT	15/10/2020	10	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	1.241,27	1.241,27		
4036	15/10/2020	P.PEM-000738-OCT	15/10/2020	10	011	101	012	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	250,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4036:	0,00	250,00		
4038	12/10/2020	P.PEM-000740-OCT	12/10/2020	10	004	105	005	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	250,00	250,00		
4038	12/10/2020	P.PEM-000740-OCT	12/10/2020	10	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	6.960,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4038:	6.960,00	0,00		
4040	12/10/2020	P.PEM-000741-OCT	12/10/2020	10	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	6.960,00	6.960,00		
4040	12/10/2020	P.PEM-000741-OCT	12/10/2020	10	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	5.800,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4040:	0,00	5.800,00		
4043	12/10/2020	P.PEM-000742-OCT	12/10/2020	10	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.800,00	5.800,00		
4043	12/10/2020	P.PEM-000742-OCT	12/10/2020	10	004	105	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	5.800,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4043:	0,00	5.800,00		
4045	14/10/2020	P.PEM-000743-OCT	14/10/2020	10	003	105	004	39202	VALORES DE TRÁNSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS	5.800,00	5.800,00		
4045	14/10/2020	P.PEM-000743-OCT	14/10/2020	10	003	105	004	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	900,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4045:	0,00	900,00		
4053	13/10/2020	P.PEM-000744-OCT	13/10/2020	10	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	900,00	900,00		
4053	13/10/2020	P.PEM-000744-OCT	13/10/2020	10	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	1.083,95	0,00		
4053	13/10/2020	P.PEM-000744-OCT	13/10/2020	10	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	966,95		
4053	13/10/2020	P.PEM-000744-OCT	13/10/2020	10	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0,00	50,67		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4053:	0,00	66,33		
4062	08/10/2020	P.PEM-000745-OCT	08/10/2020	10	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.083,95	1.083,95		
4062	08/10/2020	P.PEM-000745-OCT	08/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	5.000,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4062:	0,00	5.000,00		
4072	09/10/2020	P.PEM-000746-OCT	09/10/2020	10	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	5.000,00	5.000,00		
4072	09/10/2020	P.PEM-000746-OCT	09/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	2.000,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4072:	0,00	2.000,00		
4074	12/10/2020	P.PEM-000747-OCT	12/10/2020	10	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	2.000,00	2.000,00		
4074	12/10/2020	P.PEM-000747-OCT	12/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	2.916,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4074:	0,00	2.916,00		
4076	12/10/2020	P.PEM-000748-OCT	12/10/2020	10	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	2.916,00	2.916,00		
4076	12/10/2020	P.PEM-000748-OCT	12/10/2020	10	011	101	012	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O	3.000,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4076:	0,00	3.000,00		
4078	12/10/2020	P.PEM-000749-OCT	12/10/2020	10	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	3.000,00	3.000,00		
4078	12/10/2020	P.PEM-000749-OCT	12/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	2.000,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4078:	0,00	2.000,00		
4093	16/10/2020	P.PEM-000750-OCT	16/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.000,00	2.000,00		
4093	16/10/2020	P.PEM-000750-OCT	16/10/2020	10	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	14.646,60	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4093:	0,00	14.646,60		
4102	14/10/2020	P.PEM-000751-OCT	14/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	14.646,60	14.646,60		
4102	14/10/2020	P.PEM-000751-OCT	14/10/2020	10	006	105	007	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	60.454,00	0,00		
4102	14/10/2020	P.PEM-000751-OCT	14/10/2020	10	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00		
4102	14/10/2020	P.PEM-000751-OCT	14/10/2020	10	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	22.926,00		
4102	14/10/2020	P.PEM-000751-OCT	14/10/2020	10	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00		
4102	14/10/2020	P.PEM-000751-OCT	14/10/2020	10	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.232,00		
4102	14/10/2020	P.PEM-000751-OCT	14/10/2020	10	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00		
4102	14/10/2020	P.PEM-000751-OCT	14/10/2020	10	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	9.925,00		
4102	14/10/2020	P.PEM-000751-OCT	14/10/2020	10	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.181,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4102:	0,00	734,00		
4104	14/10/2020	P.PEM-000752-OCT	14/10/2020	10	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	60.454,00	60.454,00		
4104	14/10/2020	P.PEM-000752-OCT	14/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	28.000,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4104:	0,00	28.000,00		
4105	12/10/2020	P.PEM-000753-OCT	12/10/2020	10	005	105	007	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	28.000,00	28.000,00		
4105	12/10/2020	P.PEM-000753-OCT	12/10/2020	10	005	105	006	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	12.546,10	0,00		
4105	12/10/2020	P.PEM-000753-OCT	12/10/2020	10	005	105	006	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	0,00	6.273,05		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4105:	0,00	6.273,05		
4110	15/10/2020	P.PEM-000754-OCT	15/10/2020	10	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	12.546,10	12.546,10		
4110	15/10/2020	P.PEM-000754-OCT	15/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.662,47	0,00		
4110	15/10/2020	P.PEM-000754-OCT	15/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	5.337,53	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4110:	0,00	8.000,00		
4113	15/10/2020	P.PEM-000755-OCT	15/10/2020	10	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	8.000,00	8.000,00		
4113	15/10/2020	P.PEM-000755-OCT	15/10/2020	10	011	101	012	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1.600,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4113:	0,00	1.600,00		
4117	22/10/2020	P.PEM-000756-OCT	22/10/2020	10	012	102	013	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	1.600,00	1.600,00		
4117	22/10/2020	P.PEM-000756-OCT	22/10/2020	10	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	50,82	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4117:	0,00	50,82		
4119	22/10/2020	P.PEM-000757-OCT	22/10/2020	10	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	50,82	50,82		
4119	22/10/2020	P.PEM-000757-OCT	22/10/2020	10	006	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	11.048,95	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4119:	0,00	11.048,95		
										11.048,95	11.048,95		

4122	15/10/2020	P.PEM-000758-OCT	15/10/2020	10	004	105	005	11301	SUELDOS BASE			
4122	15/10/2020	P.PEM-000758-OCT	15/10/2020	10	004	105	005	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	310,16	0,00	
4126	15/10/2020	P.PEM-000760-OCT	15/10/2020	10	005	105	006	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4122:	0,00	310,16	
4126	15/10/2020	P.PEM-000760-OCT	15/10/2020	10	005	105	006	13301	SUELDOS BASE.	310,16	310,16	
4130	15/10/2020	P.PEM-000761-OCT	15/10/2020	10	007	105	008	11301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	155,08	0,00	
4130	15/10/2020	P.PEM-000761-OCT	15/10/2020	10	007	105	008	13301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4126:	0,00	155,08	
4133	15/10/2020	P.PEM-000762-OCT	15/10/2020	10	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	155,08	155,08	
4133	15/10/2020	P.PEM-000762-OCT	15/10/2020	10	008	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	1.154,93	0,00	
4135	15/10/2020	P.PEM-000763-OCT	15/10/2020	10	013	102	014	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4133:	0,00	1.154,93	
4135	15/10/2020	P.PEM-000763-OCT	15/10/2020	10	013	102	014	13301	SUELDOS BASE.	310,16	0,00	
4140	15/10/2020	P.PEM-000764-OCT	15/10/2020	10	005	105	015	99101	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16	
4140	15/10/2020	P.PEM-000764-OCT	15/10/2020	10	011	101	013	11301	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	310,16	310,16	
4142	21/10/2020	P.PEM-000765-OCT	21/10/2020	10	003	105	004	27101	SUELDOS BASE.	109.985,75	0,00	
4142	21/10/2020	P.PEM-000765-OCT	21/10/2020	10	003	105	004	21601	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4140:	109.985,75	109.985,75	
4142	21/10/2020	P.PEM-000765-OCT	21/10/2020	10	003	105	004	27401	VESTUARIO Y UNIFORMES	893,50	0,00	
4144	14/10/2020	P.PEM-000766-OCT	14/10/2020	10	002	105	003	26104	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	215,50	
4144	14/10/2020	P.PEM-000766-OCT	14/10/2020	10	002	105	003	37501	PRODUCTOS TEXTILES	0,00	678,00	
4149	22/10/2020	P.PEM-000767-OCT	22/10/2020	10	005	105	015	99101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4142:	893,50	893,50	
4149	22/10/2020	P.PEM-000767-OCT	22/10/2020	10	006	105	007	37501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	308,92	0,00	
4149	22/10/2020	P.PEM-000767-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	38201	VIATICOS NACIONALES.	0,00	308,92	
4151	22/10/2020	P.PEM-000769-OCT	22/10/2020	10	005	105	015	99101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4144:	308,92	308,92	
4151	22/10/2020	P.PEM-000769-OCT	22/10/2020	10	006	105	007	37501	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.724,33	0,00	
4151	22/10/2020	P.PEM-000769-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	38201	VIATICOS NACIONALES.	0,00	924,33	
4153	22/10/2020	P.PEM-000770-OCT	22/10/2020	10	005	105	015	99101	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	800,00	
4153	22/10/2020	P.PEM-000770-OCT	22/10/2020	10	006	105	007	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4149:	1.724,33	1.724,33	
4155	22/10/2020	P.PEM-000771-OCT	22/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.960,00	0,00	
4155	22/10/2020	P.PEM-000771-OCT	22/10/2020	10	006	105	007	37501	VIATICOS NACIONALES.	0,00	160,00	
4159	22/10/2020	P.PEM-000772-OCT	22/10/2020	10	012	102	013	11301	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	1.800,00	
4159	22/10/2020	P.PEM-000772-OCT	22/10/2020	10	012	102	013	26104	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4151:	1.960,00	1.960,00	
4159	22/10/2020	P.PEM-000772-OCT	22/10/2020	10	012	102	013	37501	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.129,00	0,00	
4159	22/10/2020	P.PEM-000772-OCT	22/10/2020	10	007	105	008	21201	VIATICOS NACIONALES.	0,00	2.129,00	
4159	22/10/2020	P.PEM-000772-OCT	22/10/2020	10	009	104	010	29401	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1.838,00	0,00	
4163	12/10/2020	P.PEM-000773-OCT	12/10/2020	10	005	105	015	99101	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	0,00	2.046,69	
4163	12/10/2020	P.PEM-000773-OCT	12/10/2020	10	005	105	006	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4159:	2.281,69	2.281,69	
4166	22/10/2020	P.PEM-000774-OCT	22/10/2020	10	004	105	005	38201	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.034,83	0,00	
4166	22/10/2020	P.PEM-000774-OCT	22/10/2020	10	004	105	005	37501	VIATICOS NACIONALES.	0,00	1.034,83	
4169	22/10/2020	P.PEM-000775-OCT	22/10/2020	10	005	105	015	99101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4163:	1.034,83	1.034,83	
4169	22/10/2020	P.PEM-000775-OCT	22/10/2020	10	007	105	008	21201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.274,67	0,00	
4169	22/10/2020	P.PEM-000775-OCT	22/10/2020	10	009	104	010	29401	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4166:	2.274,67	2.274,67	
4169	22/10/2020	P.PEM-000775-OCT	22/10/2020	10	009	104	010	21601	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.212,86	0,00	
4171	22/10/2020	P.PEM-000776-OCT	22/10/2020	10	007	105	008	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0,00	600,00	
4171	22/10/2020	P.PEM-000776-OCT	22/10/2020	10	009	104	010	29801	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	1.234,67	
4171	22/10/2020	P.PEM-000776-OCT	22/10/2020	10	009	104	010	35703	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	0,00	64,99	
4171	22/10/2020	P.PEM-000776-OCT	22/10/2020	10	005	105	015	99101	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	313,20	
4173	23/10/2020	P.PEM-000777-OCT	23/10/2020	10	005	105	015	99101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4169:	2.212,86	2.212,86	
4173	23/10/2020	P.PEM-000777-OCT	23/10/2020	10	009	104	010	21601	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0,00	1.020,00	
4173	23/10/2020	P.PEM-000777-OCT	23/10/2020	10	009	104	010	27201	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	1.320,00	
4173	23/10/2020	P.PEM-000777-OCT	23/10/2020	10	009	104	010	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0,00	758,75	
4179	19/10/2020	P.PEM-000778-OCT	19/10/2020	10	005	105	015	99101	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUIN	0,00	1.300,00	
4179	19/10/2020	P.PEM-000778-OCT	19/10/2020	10	001	105	002	44110	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	4.398,75	0,00	
4202	20/10/2020	P.PEM-000779-OCT	20/10/2020	10	010	103	011	35701	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4171:	4.398,75	4.398,75	
4202	20/10/2020	P.PEM-000779-OCT	20/10/2020	10	010	103	011	31101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.938,96	0,00	
4207	23/10/2020	P.PEM-000780-OCT	23/10/2020	10	005	105	015	99101	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	225,00	
4207	23/10/2020	P.PEM-000780-OCT	23/10/2020	10	001	105	002	44110	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	0,00	1.273,96	
4209	23/10/2020	P.PEM-000781-OCT	23/10/2020	10	005	105	015	99101	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	0,00	440,00	
4209	23/10/2020	P.PEM-000781-OCT	23/10/2020	10	001	105	002	44110	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4173:	1.938,96	1.938,96	
4213	27/10/2020	P.PEM-000782-OCT	27/10/2020	10	003	105	004	26104	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	11.500,00	0,00	
4213	27/10/2020	P.PEM-000782-OCT	27/10/2020	10	003	105	004	22104	OTRAS AYUDAS	0,00	11.500,00	
4217	16/10/2020	P.PEM-000783-OCT	16/10/2020	10	005	105	015	99101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4179:	11.500,00	11.500,00	
4217	16/10/2020	P.PEM-000783-OCT	16/10/2020	10	005	105	006	39501	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUIN	3.183,20	0,00	
4219	16/10/2020	P.PEM-000785-OCT	16/10/2020	10	005	105	015	99101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	3.183,20	
4219	16/10/2020	P.PEM-000785-OCT	16/10/2020	10	005	105	006	39501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4202:	3.183,20	3.183,20	
4221	16/10/2020	P.PEM-000786-OCT	16/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	3.930,00	0,00	
4221	16/10/2020	P.PEM-000786-OCT	16/10/2020	10	005	105	006	39501	OTRAS AYUDAS	0,00	3.930,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	27101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4207:	3.930,00	3.930,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	35701	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	3.780,00	0,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	38201	OTRAS AYUDAS	0,00	3.780,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	37501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	3.780,00	3.780,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	27101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	550,00	0,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	35701	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4213:	0,00	550,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	38201	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	550,00	550,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	37501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	39.958,00	0,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4217:	0,00	39.958,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	37501	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	39.958,00	39.958,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	37501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50.743,00	0,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4219:	0,00	50.743,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020	10	010	103	011	37501	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	50.743,00	50.743,00	
4224	28/10/2020	P.PEM-000787-OCT	28/10/2020</									

4230	27/10/2020	P.PEM-000788-OCT	27/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.			
4230	27/10/2020	P.PEM-000788-OCT	27/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	6.360,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4230:	0,00	6.360,00	
4239	29/10/2020	P.PEM-000789-OCT	29/10/2020	10	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	6.360,00	6.360,00	
4239	29/10/2020	P.PEM-000789-OCT	29/10/2020	10	010	103	011	37501	VIATICOS NACIONALES.	989,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4239:	0,00	989,00	
4242	30/10/2020	P.PEM-000790-OCT	30/10/2020	10	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	989,00	989,00	
4242	30/10/2020	P.PEM-000790-OCT	30/10/2020	10	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	7.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4242:	0,00	7.000,00	
4244	01/10/2020	P.PEM-000791-OCT	01/10/2020	10	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	7.000,00	7.000,00	
4244	01/10/2020	P.PEM-000791-OCT	01/10/2020	10	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	5.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4244:	0,00	5.000,00	
4246	30/10/2020	P.PEM-000792-OCT	30/10/2020	10	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	5.000,00	5.000,00	
4246	30/10/2020	P.PEM-000792-OCT	30/10/2020	10	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	5.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4246:	0,00	5.000,00	
4248	30/10/2020	P.PEM-000794-OCT	30/10/2020	10	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	5.000,00	5.000,00	
4248	30/10/2020	P.PEM-000794-OCT	30/10/2020	10	008	104	364	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	5.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4248:	0,00	5.000,00	
4252	27/10/2020	P.PEM-000795-OCT	27/10/2020	10	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	5.000,00	5.000,00	
4252	27/10/2020	P.PEM-000795-OCT	27/10/2020	10	011	101	012	35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2.854,67	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4252:	0,00	2.854,67	
4258	26/10/2020	P.PEM-000796-OCT	26/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	2.854,67	2.854,67	
4258	26/10/2020	P.PEM-000796-OCT	26/10/2020	10	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	167,09	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4258:	0,00	167,09	
4260	26/10/2020	P.PEM-000797-OCT	26/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	167,09	167,09	
4260	26/10/2020	P.PEM-000797-OCT	26/10/2020	10	005	105	006	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	649,99	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4260:	0,00	649,99	
4262	23/10/2020	P.PEM-000798-OCT	23/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	649,99	649,99	
4262	23/10/2020	P.PEM-000798-OCT	23/10/2020	10	014	105	001	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO ADMN	2.900,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4262:	0,00	2.900,00	
4267	30/10/2020	P.PEM-000799-OCT	30/10/2020	10	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.900,00	2.900,00	
4267	30/10/2020	P.PEM-000799-OCT	30/10/2020	10	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.088,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4267:	0,00	2.088,00	
4287	03/11/2020	P.PEM-000800-NOV	03/11/2020	11	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.088,00	2.088,00	
4287	03/11/2020	P.PEM-000800-NOV	03/11/2020	11	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.008,34	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4287:	0,00	1.008,34	
4299	21/10/2020	P.PEM-000801-OCT	21/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.008,34	1.008,34	
4299	21/10/2020	P.PEM-000801-OCT	21/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	13.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4299:	0,00	13.000,00	
4302	29/10/2020	P.PEM-000802-OCT	29/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	13.000,00	13.000,00	
4302	29/10/2020	P.PEM-000802-OCT	29/10/2020	10	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	4.700,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4302:	0,00	4.700,00	
4304	29/10/2020	P.PEM-000803-OCT	29/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	4.700,00	4.700,00	
4304	29/10/2020	P.PEM-000803-OCT	29/10/2020	10	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	30.000,00	0,00	
4304	29/10/2020	P.PEM-000803-OCT	29/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	3.000,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4304:	0,00	27.000,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	30.000,00	30.000,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	006	105	007	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	91.171,00	0,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	2.000,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	49.011,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	4.540,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	2.000,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	8.232,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	5.916,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	9.925,00	
4306	29/10/2020	P.PEM-000804-OCT	29/10/2020	10	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0,00	6.181,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4306:	0,00	3.366,00	
4308	30/10/2020	P.PEM-000805-OCT	30/10/2020	10	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	91.171,00	91.171,00	
4308	30/10/2020	P.PEM-000805-OCT	30/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	8.000,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4308:	0,00	8.000,00	
4310	30/10/2020	P.PEM-000806-OCT	30/10/2020	10	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	8.000,00	8.000,00	
4310	30/10/2020	P.PEM-000806-OCT	30/10/2020	10	011	101	012	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	1.600,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4310:	0,00	1.600,00	
4312	31/10/2020	P.PEM-000807-OCT	31/10/2020	10	001	105	001	11301	SUELDOS BASE.	1.600,00	1.600,00	
4312	31/10/2020	P.PEM-000807-OCT	31/10/2020	10	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	402,24	0,00	
4312	31/10/2020	P.PEM-000807-OCT	31/10/2020	10	001	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	2,24	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4312:	0,00	400,00	
4314	31/10/2020	P.PEM-000809-OCT	31/10/2020	10	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	402,24	402,24	
4314	31/10/2020	P.PEM-000809-OCT	31/10/2020	10	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	4.369,68	0,00	
4314	31/10/2020	P.PEM-000809-OCT	31/10/2020	10	003	105	004	11301	SUELDOS BASE.	0,00	649,88	
4314	31/10/2020	P.PEM-000809-OCT	31/10/2020	10	003	105	004	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	2.919,80	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4314:	0,00	800,00	
4316	31/10/2020	P.PEM-000810-OCT	31/10/2020	10	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	4.369,68	4.369,68	
4316	31/10/2020	P.PEM-000810-OCT	31/10/2020	10	004	102	006	11301	SUELDOS BASE.	1.967,22	0,00	
4316	31/10/2020	P.PEM-000810-OCT	31/10/2020	10	004	105	005	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	1.657,06	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4316:	0,00	310,16	
4319	31/10/2020	P.PEM-000811-OCT	31/10/2020	10	005	105	006	11301	SUELDOS BASE.	1.967,22	1.967,22	
4319	31/10/2020	P.PEM-000811-OCT	31/10/2020	10	005	105	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	220,13	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4319:	0,00	220,13	
4326	31/10/2020	P.PEM-000812-OCT	31/10/2020	10	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	220,13	220,13	
4326	31/10/2020	P.PEM-000812-OCT	31/10/2020	10	008	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	176,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4326:	0,00	176,00	
4328	31/10/2020	P.PEM-000813-OCT	31/10/2020	10	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	176,00	176,00	
4328	31/10/2020	P.PEM-000813-OCT	31/10/2020	10	013	102	014	11301	SUELDOS BASE.	925,38	0,00	
4328	31/10/2020	P.PEM-000813-OCT	31/10/2020	10	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	305,06	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4328:	0,00	620,32	
4330	31/10/2020	P.PEM-000814-OCT	31/10/2020	10	010	103	011	11301	SUELDOS BASE.	925,38	925,38	

4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER		
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	500,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	7.739,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	004	103	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	78,92
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	450,00	0,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	837,53	0,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.030,83	0,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	6.012,73	0,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	533,34	0,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	595,83	0,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	200,00	0,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	005	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	200,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	400,00
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	416,67
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	146,50
4400	31/10/2020	P.PEM-000818-OCT	31/10/2020	10	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	529,17
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4400:	350,00	0,00
4409	05/11/2020	P.PEM-000819-NOV	05/11/2020	11	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	10.010,26	10.010,26
4409	05/11/2020	P.PEM-000819-NOV	05/11/2020	11	002	105	003	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	600,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4409:	0,00	600,00
4445	31/10/2020	P.PEM-000820-OCT	31/10/2020	10	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	600,00	600,00
4445	31/10/2020	P.PEM-000820-OCT	31/10/2020	10	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	3.459,00	0,00
4445	31/10/2020	P.PEM-000820-OCT	31/10/2020	10	011	101	012	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	19.132,28	0,00
4445	31/10/2020	P.PEM-000820-OCT	31/10/2020	10	009	104	010	35501	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	19.132,28
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4445:	0,00	3.459,00
4452	30/10/2020	P.PEM-000821-OCT	30/10/2020	10	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	22.591,28	22.591,28
4452	30/10/2020	P.PEM-000821-OCT	30/10/2020	10	009	104	010	35501	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	3.250,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4452:	0,00	3.250,00
4455	30/10/2020	P.PEM-000822-OCT	30/10/2020	10	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	3.250,00	3.250,00
4455	30/10/2020	P.PEM-000822-OCT	30/10/2020	10	009	104	010	35501	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4455:	0,00	3.250,00
4461	09/11/2020	P.PEM-000823-NOV	09/11/2020	11	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	3.250,00	3.250,00
4461	09/11/2020	P.PEM-000823-NOV	09/11/2020	11	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3.379,66	0,00
4461	09/11/2020	P.PEM-000823-NOV	09/11/2020	11	009	104	010	25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0,00	1.134,67
4461	09/11/2020	P.PEM-000823-NOV	09/11/2020	11	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	0,00	900,00
4461	09/11/2020	P.PEM-000823-NOV	09/11/2020	11	009	104	010	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	0,00	944,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4461:	0,00	400,00
4466	06/11/2020	P.PEM-000824-NOV	06/11/2020	11	012	102	013	37501	VIATICOS NACIONALES.	3.379,66	3.379,66
4466	06/11/2020	P.PEM-000824-NOV	06/11/2020	11	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	50,82	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4466:	0,00	50,82
4468	06/11/2020	P.PEM-000825-NOV	06/11/2020	11	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	50,82	50,82
4468	06/11/2020	P.PEM-000825-NOV	06/11/2020	11	006	105	007	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	11.048,95	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4468:	0,00	11.048,95
4471	22/10/2020	P.PEM-000826-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	11.048,95	11.048,95
4471	22/10/2020	P.PEM-000826-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.345,10	0,00
4471	22/10/2020	P.PEM-000826-OCT	22/10/2020	10	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.500,00	0,00
4471	22/10/2020	P.PEM-000826-OCT	22/10/2020	10	013	102	014	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	1.044,90	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4471:	0,00	5.890,00
4473	22/10/2020	P.PEM-000827-OCT	22/10/2020	10	010	103	011	31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	5.890,00	5.890,00
4473	22/10/2020	P.PEM-000827-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	487,50	0,00
4473	22/10/2020	P.PEM-000827-OCT	22/10/2020	10	010	103	011	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.315,17	0,00
4473	22/10/2020	P.PEM-000827-OCT	22/10/2020	10	010	103	011	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	66,81	0,00
4473	22/10/2020	P.PEM-000827-OCT	22/10/2020	10	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	210,19	0,00
4473	22/10/2020	P.PEM-000827-OCT	22/10/2020	10	010	103	011	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	0,00	1.200,00
4473	22/10/2020	P.PEM-000827-OCT	22/10/2020	10	010	103	011	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0,00	5.720,01
4473	22/10/2020	P.PEM-000827-OCT	22/10/2020	10	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	266,67	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4473:	573,67	0,00
4475	22/10/2020	P.PEM-000828-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	6.920,01	6.920,01
4475	22/10/2020	P.PEM-000828-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	7.501,53	0,00
4475	22/10/2020	P.PEM-000828-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	3.754,00	0,00
4475	22/10/2020	P.PEM-000828-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	37501	VIATICOS NACIONALES.	987,92	0,00
4475	22/10/2020	P.PEM-000828-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	5.125,55	0,00
4475	22/10/2020	P.PEM-000828-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	5.230,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4475:	0,00	12.139,00
4477	22/10/2020	P.PEM-000829-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	17.369,00	17.369,00
4477	22/10/2020	P.PEM-000829-OCT	22/10/2020	10	010	103	011	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	5.940,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4477:	0,00	5.940,00
4479	22/10/2020	P.PEM-000830-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	5.940,00	5.940,00
4479	22/10/2020	P.PEM-000830-OCT	22/10/2020	10	010	103	011	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	2.640,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4479:	0,00	2.640,00
4481	22/10/2020	P.PEM-000831-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	2.640,00	2.640,00
4481	22/10/2020	P.PEM-000831-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	1.800,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4481:	0,00	1.800,00
4484	22/10/2020	P.PEM-000832-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	1.800,00	1.800,00
4484	22/10/2020	P.PEM-000832-OCT	22/10/2020	10	001	105	001	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	8.430,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4484:	0,00	8.430,00
4528	22/10/2020	P.PEM-000834-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	8.430,00	8.430,00
4528	22/10/2020	P.PEM-000834-OCT	22/10/2020	10	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	580,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4528:	0,00	580,00
4529	30/10/2020	P.PEM-000833-OCT	30/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	580,00	580,00
4529	30/10/2020	P.PEM-000833-OCT	30/10/2020	10	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	1.000,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4529:	0,00	1.000,00
4533	22/10/2020	P.PEM-000835-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	1.000,00	1.000,00
4533	22/10/2020	P.PEM-000835-OCT	22/10/2020	10	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	7.129,96	0,00
4533	22/10/2020	P.PEM-000835-OCT	22/10/2020	10	009	104	010	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	0,00	979,96
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4533:	0,00	6.150,00
4535	22/10/2020	P.PEM-000836-OCT	22/10/2020	10	004	103	001	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	7.129,96	7.129,96
4535	22/10/2020	P.PEM-000836-OCT	22/10/2020	10	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	2.500,01	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4535:	0,00	2.500,01
4537	05/10/2020	P.PEM-000837-OCT	05/10/2020	10	011	101	012	31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	2.500,01	2.500,01
4537	05/10/2020	P.PEM-000837-OCT	05/10/2020	10	011	101	012	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2.198,36	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4537:	0,00	2.198,36
										2.198,36	2.198,36

A.R.

J.F.A.S.

Edith S.L.

AMEN

4539	02/11/2020	P.PEM-000838-NOV	02/11/2020	11	004	103	001	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.			
4539	02/11/2020	P.PEM-000838-NOV	02/11/2020	11	004	102	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4.032,00	0,00	
4543	02/11/2020	P.PEM-000839-NOV	02/11/2020	11	004	103	001	37601	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4539:	0,00	4.032,00	
4543	02/11/2020	P.PEM-000839-NOV	02/11/2020	11	004	102	005	36101	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	4.032,00	4.032,00	
4547	13/11/2020	P.PEM-000840-NOV	13/11/2020	11	008	104	804	61405	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1.740,00	0,00	
4547	13/11/2020	P.PEM-000840-NOV	13/11/2020	11	008	104	364	35102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4543:	0,00	1.740,00	
4550	13/11/2020	P.PEM-000841-NOV	13/11/2020	11	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	7.696,02	0,00	
4550	13/11/2020	P.PEM-000841-NOV	13/11/2020	11	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.901,51	0,00	
4551	13/11/2020	P.PEM-000842-NOV	13/11/2020	11	009	104	010	31201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4547:	0,00	5.901,51	
4551	13/11/2020	P.PEM-000842-NOV	13/11/2020	11	009	104	010	35703	SERVICIO DE GAS	3.712,00	0,00	
4553	13/11/2020	P.PEM-000843-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	26104	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA	0,00	3.712,00	
4553	13/11/2020	P.PEM-000843-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	35501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4551:	0,00	3.712,00	
4553	13/11/2020	P.PEM-000843-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	22104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y NAUTICOS	0,00	516,67	
4553	13/11/2020	P.PEM-000843-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	27101	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTES	0,00	2.621,60	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	27101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA	1.231,16	0,00	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	1.901,11	0,00	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	27101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4553:	3.132,27	3.138,27	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	29101	VESTUARIO Y UNIFORMES	778,89	0,00	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	31301	HERRAMIENTAS MENORES	525,38	0,00	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	31701	SERVICIO DE AGUA	104,10	0,00	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	004	103	001	37501	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	328,33	0,00	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	004	103	001	37601	VIÁTICOS NACIONALES.	9.166,63	0,00	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	004	103	001	38201	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	20.984,68	0,00	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	39801	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	250,00	0,00	
4555	13/11/2020	P.PEM-000844-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	35102	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	3.759,98	0,00	
4557	13/11/2020	P.PEM-000845-NOV	13/11/2020	11	004	103	001	37601	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	35.897,99	
4557	13/11/2020	P.PEM-000845-NOV	13/11/2020	11	008	105	001	56701	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4555:	35.897,99	35.897,99	
4559	13/11/2020	P.PEM-000846-NOV	13/11/2020	11	008	104	804	61405	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	3.489,00	0,00	
4559	13/11/2020	P.PEM-000846-NOV	13/11/2020	11	008	104	364	35102	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0,00	3.489,00	
4561	13/11/2020	P.PEM-000847-NOV	13/11/2020	11	008	104	804	61405	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4557:	3.489,00	3.489,00	
4561	13/11/2020	P.PEM-000847-NOV	13/11/2020	11	008	104	364	35102	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	5.099,94	0,00	
4563	13/11/2020	P.PEM-000848-NOV	13/11/2020	11	008	104	804	61405	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	5.099,94	
4563	13/11/2020	P.PEM-000848-NOV	13/11/2020	11	008	104	364	35102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4559:	5.099,94	5.099,94	
4565	13/11/2020	P.PEM-000849-NOV	13/11/2020	11	008	104	804	61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	4.115,60	0,00	
4565	13/11/2020	P.PEM-000849-NOV	13/11/2020	11	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	4.115,60	
4567	13/11/2020	P.PEM-000850-NOV	13/11/2020	11	008	104	804	61405	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4561:	4.115,60	4.115,60	
4567	13/11/2020	P.PEM-000850-NOV	13/11/2020	11	008	104	364	35102	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	6.400,00	0,00	
4572	17/11/2020	P.PEM-000851-NOV	17/11/2020	11	004	102	005	38201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	6.400,00	
4572	17/11/2020	P.PEM-000851-NOV	17/11/2020	11	004	102	005	36101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4563:	6.400,00	6.400,00	
4576	17/11/2020	P.PEM-000852-NOV	17/11/2020	11	004	102	005	38201	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	2.250,67	0,00	
4576	17/11/2020	P.PEM-000852-NOV	17/11/2020	11	004	102	005	36101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	2.250,67	
4580	13/11/2020	P.PEM-000853-NOV	13/11/2020	11	005	105	007	51101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4565:	2.250,67	2.250,67	
4580	13/11/2020	P.PEM-000853-NOV	13/11/2020	11	005	105	006	22104	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	9.755,12	0,00	
4581	17/11/2020	P.PEM-000854-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	31201	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	0,00	9.755,12	
4581	17/11/2020	P.PEM-000854-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	27201	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1.740,00	0,00	
4583	01/11/2020	P.PEM-000855-NOV	01/11/2020	11	004	103	001	37601	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4572:	0,00	1.740,00	
4583	01/11/2020	P.PEM-000855-NOV	01/11/2020	11	005	105	007	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.740,00	1.740,00	
4583	01/11/2020	P.PEM-000855-NOV	01/11/2020	11	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTES	8.457,33	0,00	
4585	17/11/2020	P.PEM-000856-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	31201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4583:	0,00	19.532,46	
4585	17/11/2020	P.PEM-000856-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	24301	SERVICIO DE GAS	19.532,46	19.532,46	
4609	17/11/2020	P.PEM-000857-NOV	17/11/2020	11	004	102	006	38201	CAL, YESO, Y PRODUCTOS DE YESO	350,03	0,00	
4609	17/11/2020	P.PEM-000857-NOV	17/11/2020	11	004	102	006	25201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4585:	0,00	350,03	
4612	17/11/2020	P.PEM-000859-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	31201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.600,00	0,00	
4612	17/11/2020	P.PEM-000859-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	21101	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0,00	2.600,00	
4612	17/11/2020	P.PEM-000859-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	21601	SERVICIO DE GAS	15.519,12	0,00	
4612	17/11/2020	P.PEM-000859-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	25901	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	5.775,07	
4612	17/11/2020	P.PEM-000859-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	27201	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	2.045,05	
4612	17/11/2020	P.PEM-000859-NOV	17/11/2020	11	004	105	005	29401	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00	1.700,00	
4612	17/11/2020	P.PEM-000859-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	35501	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	490,00	
4612	17/11/2020	P.PEM-000859-NOV	17/11/2020	11	009	104	010	35703	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	1.699,00	
4613	17/11/2020	P.PEM-000858-NOV	17/11/2020	11	007	105	008	26104	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTES	0,00	3.590,00	
4613	17/11/2020	P.PEM-000858-NOV	17/11/2020	11	007	105	008	21201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA	0,00	220,00	
4615	01/10/2020	P.PEM-000860-OCT	01/10/2020	10	004	102	005	38201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4612:	15.519,12	15.519,12	
4615	01/10/2020	P.PEM-000860-OCT	01/10/2020	10	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y NAUTICOS	256,71	0,00	
4617	01/10/2020	P.PEM-000861-OCT	01/10/2020	10	009	104	010	31201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0,00	256,71	
4617	01/10/2020	P.PEM-000861-OCT	01/10/2020	10	009	104	010	26104	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4613:	256,71	256,71	
4619	01/10/2020	P.PEM-000862-OCT	01/10/2020	10	009	104	010	31201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.800,00	0,00	
4619	01/10/2020	P.PEM-000862-OCT	01/10/2020	10	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y NAUTICOS	0,00	2.800,00	
4621	01/10/2020	P.PEM-000863-OCT	01/10/2020	10	004	102	006	38201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4615:	2.800,00	2.800,00	
4621	01/10/2020	P.PEM-000863-OCT	01/10/2020	10	004	102	006	26104	SERVICIO DE GAS	1.900,16	0,00	
4637	29/10/2020	P.PEM-000864-OCT	29/10/2020	10	004	102	006	38201	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y NAUTICOS	0,00	1.900,16	
4637	29/10/2020	P.PEM-000864-OCT	29/10/2020	10	006	105	007	33304	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4617:	1.900,16	1.900,16	
									SERVICIO DE GAS	2.400,00	0,00	
									COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y NAUTICOS	0,00	2.400,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4619:	2.400,00	2.400,00	
									GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.800,00	0,00	
									COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y NAUTICOS	0,00	2.800,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4621:	2.800,00	2.800,00	


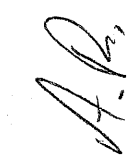

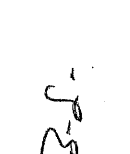
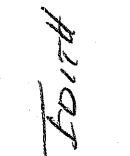


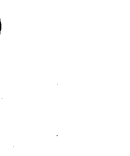

4644	17/11/2020	P.PEM-000865-NOV	17/11/2020	11	010	103	011	35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIN	4.166,67	0,00
4644	17/11/2020	P.PEM-000865-NOV	17/11/2020	11	010	103	011	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	42,47	0,00
4644	17/11/2020	P.PEM-000865-NOV	17/11/2020	11	010	103	011	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	210,19	0,00
4644	17/11/2020	P.PEM-000865-NOV	17/11/2020	11	010	103	011	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0,00	4.419,33
4646	18/11/2020	P.PEM-000866-NOV	18/11/2020	11	008	105	001	32303	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4644:	4.419,33	4.419,33
4646	18/11/2020	P.PEM-000866-NOV	18/11/2020	11	008	105	001	35501	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	3.570,48	0,00
4649	01/10/2020	P.PEM-000867-OCT	01/10/2020	10	011	101	012	11301	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	3.570,48
4649	01/10/2020	P.PEM-000867-OCT	01/10/2020	10	005	105	020	34102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4646:	3.570,48	3.570,48
4652	18/11/2020	P.PEM-000869-NOV	18/11/2020	11	009	104	010	22104	SUELDOS BASE	74,24	0,00
4652	18/11/2020	P.PEM-000869-NOV	18/11/2020	11	009	104	010	35501	COMISIONES BANCARIAS	0,00	74,24
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	009	104	010	22104	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4649:	74,24	74,24
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	009	104	010	35501	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	4.800,00	0,00
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	007	105	008	26104	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	4.800,00
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	009	104	010	24601	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4652:	4.800,00	4.800,00
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	005	105	006	27101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	3.950,01	0,00
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	007	105	008	26104	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	142,03	0,00
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	005	105	006	27101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	700,00	0,00
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	007	105	008	37501	VESTUARIO Y UNIFORMES	696,00	0,00
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	007	105	008	39801	VIÁTICOS NACIONALES	763,34	0,00
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	009	104	010	21101	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	1.751,16	0,00
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	1.906,54
4655	18/11/2020	P.PEM-000870-NOV	18/11/2020	11	005	105	006	35301	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0,00	5.400,00
4657	18/11/2020	P.PEM-000871-NOV	18/11/2020	11	009	104	010	24601	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	0,00	696,00
4657	18/11/2020	P.PEM-000871-NOV	18/11/2020	11	009	104	010	21101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4655:	8.002,54	8.002,54
4660	18/11/2020	P.PEM-000872-NOV	18/11/2020	11	005	105	006	27101	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	247,24	0,00
4660	18/11/2020	P.PEM-000872-NOV	18/11/2020	11	005	105	006	35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0,00	247,24
4663	18/11/2020	P.PEM-000873-NOV	18/11/2020	11	005	105	006	27101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4657:	247,24	247,24
4663	18/11/2020	P.PEM-000873-NOV	18/11/2020	11	001	105	002	44110	VESTUARIO Y UNIFORMES	464,00	0,00
4667	01/10/2020	P.PEM-000874-OCT	01/10/2020	10	011	101	012	11301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	0,00	464,00
4667	01/10/2020	P.PEM-000874-OCT	01/10/2020	10	005	105	020	34102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4660:	464,00	464,00
4675	11/11/2020	P.PEM-000875-NOV	11/11/2020	11	011	101	012	11301	VESTUARIO Y UNIFORMES	350,00	0,00
4675	11/11/2020	P.PEM-000875-NOV	11/11/2020	11	011	101	012	14105	OTRAS AYUDAS	0,00	350,00
4675	11/11/2020	P.PEM-000875-NOV	11/11/2020	11	011	101	012	14301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4663:	350,00	350,00
4675	11/11/2020	P.PEM-000875-NOV	11/11/2020	11	005	105	020	39501	SUELDOS BASE	487,20	0,00
4680	17/11/2020	P.PEM-000876-NOV	17/11/2020	11	005	105	015	99101	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
4680	17/11/2020	P.PEM-000876-NOV	17/11/2020	11	005	105	006	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4667:	487,20	487,20
4682	17/11/2020	P.PEM-000877-NOV	17/11/2020	11	005	105	015	99101	SUELDOS BASE	59.640,94	0,00
4682	17/11/2020	P.PEM-000877-NOV	17/11/2020	11	005	105	006	37501	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	0,00	30.615,93
4688	20/11/2020	P.PEM-000878-NOV	20/11/2020	11	003	105	004	22104	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	0,00	14.323,20
4688	20/11/2020	P.PEM-000878-NOV	20/11/2020	11	003	105	004	31501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00	14.521,81
4688	20/11/2020	P.PEM-000878-NOV	20/11/2020	11	003	105	004	26104	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4676:	59.640,94	59.640,94
4696	17/11/2020	P.PEM-000879-NOV	17/11/2020	11	004	105	005	38201	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.506,83	0,00
4696	17/11/2020	P.PEM-000879-NOV	17/11/2020	11	004	105	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES	0,00	1.506,83
4698	17/11/2020	P.PEM-000880-NOV	17/11/2020	11	008	105	001	26104	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4680:	1.506,83	1.506,83
4698	17/11/2020	P.PEM-000880-NOV	17/11/2020	11	008	105	001	37501	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.500,00	0,00
4700	12/11/2020	P.PEM-000881-NOV	12/11/2020	11	001	105	002	44110	VIÁTICOS NACIONALES	0,00	1.500,00
4700	12/11/2020	P.PEM-000881-NOV	12/11/2020	11	001	105	002	44110	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4682:	1.500,00	1.500,00
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	005	105	015	99101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00	609,50
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	006	105	007	12201	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0,00	150,00
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	009	104	010	12201	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	759,50	0,00
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	010	103	011	12201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4688:	759,50	759,50
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	001	105	001	12201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.756,79	0,00
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	004	102	005	12201	VIÁTICOS NACIONALES	0,00	2.756,79
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	004	102	006	12201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4696:	2.756,79	2.756,79
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	004	102	006	12201	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	144,71	0,00
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	004	105	005	12201	VIÁTICOS NACIONALES	0,00	144,71
4702	12/11/2020	P.PEM-000882-NOV	12/11/2020	11	005	105	006	12201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4698:	144,71	144,71
4704	12/11/2020	P.PEM-000883-NOV	12/11/2020	11	011	101	012	11301	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	23.155,09	0,00
4704	12/11/2020	P.PEM-000883-NOV	12/11/2020	11	011	101	012	12201	OTRAS AYUDAS	0,00	23.155,09
4737	20/11/2020	P.PEM-000884-NOV	20/11/2020	11	009	104	010	39801	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4700:	23.155,09	23.155,09
4737	20/11/2020	P.PEM-000884-NOV	20/11/2020	11	009	104	010	21601	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	63.854,00	0,00
4740	13/11/2020	P.PEM-000885-NOV	13/11/2020	11	008	104	861	61405	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00
4740	13/11/2020	P.PEM-000885-NOV	13/11/2020	11	008	104	861	33501	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	26.326,00
4744	19/11/2020	P.PEM-000886-NOV	19/11/2020	11	008	104	861	61405	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00
4744	19/11/2020	P.PEM-000886-NOV	19/11/2020	11	008	104	861	33501	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.232,00
4746	19/11/2020	P.PEM-000887-NOV	19/11/2020	11	014	105	001	37501	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00
4746	19/11/2020	P.PEM-000887-NOV	19/11/2020	11	008	104	804	61405	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	9.925,00
4746	19/11/2020	P.PEM-000887-NOV	19/11/2020	11	014	105	001	26104	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.181,00
4746	19/11/2020	P.PEM-000887-NOV	19/11/2020	11	008	104	364	35102	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	734,00
4749	19/11/2020	P.PEM-000888-NOV	19/11/2020	11	014	105	001	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4702:	63.854,00	63.854,00
4749	19/11/2020	P.PEM-000888-NOV	19/11/2020	11	008	104	364	35102	SUELDOS BASE	1.600,00	0,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	008	104	364	35102	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	1.600,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	27101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4704:	1.600,00	1.600,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	37501	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	389,00	0,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	014	105	001	37501	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	389,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4737:	389,00	389,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	014	105	001	37501	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	13.340,00	0,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	27101	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	13.340,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4740:	13.340,00	13.340,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	37501	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	7.888,00	0,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	37501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	0,00	7.888,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	014	105	001	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4746:	7.888,00	7.888,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	014	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES	4.739,40	0,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	27101	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	2.701,25	0,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	39801	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	750,00
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	51501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	6.690,65
4751	19/11/2020	P.PEM-000889-NOV	19/11/2020	11	006	105	007	26104	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4749:	7.440,65	7.440,65
4751	19/11/2										

4838	24/11/2020	P.PEM-000912-NOV	24/11/2020	11	003	105	004	39202	VALORES DE TRÁNSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS			
4838	24/11/2020	P.PEM-000912-NOV	24/11/2020	11	003	105	004	31801	SERVICIO POSTAL	645,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4838:	0,00	645,00	
4840	25/11/2020	P.PEM-000913-NOV	25/11/2020	11	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	645,00	645,00	
4840	25/11/2020	P.PEM-000913-NOV	25/11/2020	11	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	2.370,70	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4840:	0,00	2.370,70	
4843	25/11/2020	P.PEM-000914-NOV	25/11/2020	11	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.370,70	2.370,70	
4843	25/11/2020	P.PEM-000914-NOV	25/11/2020	11	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1.959,20	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4843:	0,00	1.959,20	
4845	25/11/2020	P.PEM-000915-NOV	25/11/2020	11	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.959,20	1.959,20	
4845	25/11/2020	P.PEM-000915-NOV	25/11/2020	11	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	557,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4845:	0,00	557,00	
4847	25/11/2020	P.PEM-000916-NOV	25/11/2020	11	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	557,00	557,00	
4847	25/11/2020	P.PEM-000916-NOV	25/11/2020	11	009	104	010	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2.738,01	0,00	
4847	25/11/2020	P.PEM-000916-NOV	25/11/2020	11	009	104	010	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0,00	327,00	
4847	25/11/2020	P.PEM-000916-NOV	25/11/2020	11	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	290,00	
4847	25/11/2020	P.PEM-000916-NOV	25/11/2020	11	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	500,01	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4847:	0,00	1.621,00	
4849	25/11/2020	P.PEM-000917-NOV	25/11/2020	11	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.738,01	2.738,01	
4849	25/11/2020	P.PEM-000917-NOV	25/11/2020	11	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1.100,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4849:	0,00	1.100,00	
4857	24/11/2020	P.PEM-000919-NOV	24/11/2020	11	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	1.100,00	1.100,00	
4857	24/11/2020	P.PEM-000919-NOV	24/11/2020	11	011	101	012	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O	3.362,01	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4857:	0,00	3.362,01	
4874	25/11/2020	P.PEM-000920-NOV	25/11/2020	11	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	3.362,01	3.362,01	
4874	25/11/2020	P.PEM-000920-NOV	25/11/2020	11	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.392,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4874:	0,00	1.392,00	
4877	26/11/2020	P.PEM-000921-NOV	26/11/2020	11	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.392,00	1.392,00	
4877	26/11/2020	P.PEM-000921-NOV	26/11/2020	11	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	1.500,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4877:	0,00	1.500,00	
4880	01/11/2020	P.PEM-000922-NOV	01/11/2020	11	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.500,00	1.500,00	
4880	01/11/2020	P.PEM-000922-NOV	01/11/2020	11	005	105	006	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	1.675,86	0,00	
4880	01/11/2020	P.PEM-000922-NOV	01/11/2020	11	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	3,86	
4880	01/11/2020	P.PEM-000922-NOV	01/11/2020	11	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	597,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4880:	0,00	1.075,00	
4884	24/11/2020	P.PEM-000923-NOV	24/11/2020	11	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.675,86	1.675,86	
4884	24/11/2020	P.PEM-000923-NOV	24/11/2020	11	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1.779,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4884:	0,00	1.779,00	
4886	27/11/2020	P.PEM-000924-NOV	27/11/2020	11	008	105	001	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	1.779,00	1.779,00	
4886	27/11/2020	P.PEM-000924-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	237,00	
4886	27/11/2020	P.PEM-000924-NOV	27/11/2020	11	010	103	011	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	2.645,00	0,00	
4886	27/11/2020	P.PEM-000924-NOV	27/11/2020	11	004	105	005	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	740,00	
4886	27/11/2020	P.PEM-000924-NOV	27/11/2020	11	005	105	006	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	661,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4886:	0,00	1.007,00	
4889	27/11/2020	P.PEM-000925-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	2.645,00	2.645,00	
4889	27/11/2020	P.PEM-000925-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4.077,92	0,00	
4889	27/11/2020	P.PEM-000925-NOV	27/11/2020	11	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0,00	2.601,92	
4889	27/11/2020	P.PEM-000925-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	600,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4889:	0,00	876,00	
4892	27/11/2020	P.PEM-000926-NOV	27/11/2020	11	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	4.077,92	4.077,92	
4892	27/11/2020	P.PEM-000926-NOV	27/11/2020	11	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	6.639,42	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4892:	0,00	6.639,42	
4894	30/11/2020	P.PEM-000927-NOV	30/11/2020	11	003	105	004	39202	VALORES DE TRÁNSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS	6.639,42	6.639,42	
4894	30/11/2020	P.PEM-000927-NOV	30/11/2020	11	003	105	004	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1.610,84	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4894:	0,00	1.610,84	
4896	30/11/2020	P.PEM-000928-NOV	30/11/2020	11	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.610,84	1.610,84	
4896	30/11/2020	P.PEM-000928-NOV	30/11/2020	11	004	102	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	5.220,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4896:	0,00	5.220,00	
4898	30/11/2020	P.PEM-000929-NOV	30/11/2020	11	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5.220,00	5.220,00	
4898	30/11/2020	P.PEM-000929-NOV	30/11/2020	11	004	102	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	5.220,00	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4898:	0,00	5.220,00	
4906	27/11/2020	P.PEM-000930-NOV	27/11/2020	11	011	101	012	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	5.220,00	5.220,00	
4906	27/11/2020	P.PEM-000930-NOV	27/11/2020	11	011	101	012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	16.320,13	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4906:	0,00	16.320,13	
4914	01/12/2020	P.PEM-000931-DIC	01/12/2020	12	012	102	013	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	16.320,13	16.320,13	
4914	01/12/2020	P.PEM-000931-DIC	01/12/2020	12	012	102	013	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AER	0,00	50,82	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4914:	50,82	0,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	50,82	50,82	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2.680,00	0,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	1.750,00	0,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	013	102	014	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	11.775,01	0,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	69.600,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2.500,00	0,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	171,25	0,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	22.740,36	0,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	9.600,00	0,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTE	10.050,04	0,00	
4930	27/11/2020	P.PEM-000932-NOV	27/11/2020	11	009	104	010			8.333,34	0,00	
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4930:	0,00	69.600,00	
4932	27/11/2020	P.PEM-000933-NOV	27/11/2020	11	001	105	001	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	69.600,00	69.600,00	
4932	27/11/2020	P.PEM-000933-NOV	27/11/2020	11	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	13.434,84	0,00	
4932	27/11/2020	P.PEM-000933-NOV	27/11/2020	11	002	105	003	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	10.000,00	0,00	
4932	27/11/2020	P.PEM-000933-NOV	27/11/2020	11	003	105	004	39202	VALORES DE TRÁNSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS	1.287,08	0,00	
4932	27/11/2020	P.PEM-000933-NOV	27/11/2020	11	001	105	001	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	9.691,50	0,00	
4932	27/11/2020	P.PEM-000933-NOV	27/11/2020	11</								

4937	02/12/2020	P.PEM-000934-DIC	02/12/2020	12	014	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.				
4937	02/12/2020	P.PEM-000934-DIC	02/12/2020	12	014	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	250,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4937:	0,00	250,00		
4940	27/11/2020	P.PEM-000935-NOV	27/11/2020	11	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	250,00	250,00		
4940	27/11/2020	P.PEM-000935-NOV	27/11/2020	11	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	14.835,35	0,00		
4940	27/11/2020	P.PEM-000935-NOV	27/11/2020	11	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	15.164,65	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4940:	0,00	30.000,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	012	102	013	11301	SUELDOS BASE	30.000,00	30.000,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	90.356,00	0,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.232,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	9.925,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.961,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	006	105	007	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	3.366,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00		
4942	27/11/2020	P.PEM-000936-NOV	27/11/2020	11	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	48.416,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4942:	0,00	4.540,00		
4944	26/11/2020	P.PEM-000937-NOV	26/11/2020	11	011	101	012	11301	SUELDOS BASE	90.356,00	90.356,00		
4944	26/11/2020	P.PEM-000937-NOV	26/11/2020	11	011	101	012	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1.600,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4944:	0,00	1.600,00		
4948	30/11/2020	P.PEM-000938-NOV	30/11/2020	11	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	1.600,00	1.600,00		
4948	30/11/2020	P.PEM-000938-NOV	30/11/2020	11	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2,24		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4948:	2,24	0,00		
4950	30/11/2020	P.PEM-000939-NOV	30/11/2020	11	012	102	013	11301	SUELDOS BASE	2,24	2,24		
4950	30/11/2020	P.PEM-000939-NOV	30/11/2020	11	003	105	004	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	3.569,68	0,00		
4950	30/11/2020	P.PEM-000939-NOV	30/11/2020	11	003	105	004	11301	SUELDOS BASE	0,00	649,88		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4950:	0,00	2.919,80		
4952	30/11/2020	P.PEM-000940-NOV	30/11/2020	11	004	105	005	11301	SUELDOS BASE	3.569,68	3.569,68		
4952	30/11/2020	P.PEM-000940-NOV	30/11/2020	11	004	102	006	11301	SUELDOS BASE	1.390,43	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4952:	0,00	1.390,43		
4954	30/11/2020	P.PEM-000941-NOV	30/11/2020	11	012	102	013	11301	SUELDOS BASE	1.390,43	1.390,43		
4954	30/11/2020	P.PEM-000941-NOV	30/11/2020	11	004	105	005	11301	SUELDOS BASE	1.022,61	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4954:	0,00	1.022,61		
4958	30/11/2020	P.PEM-000942-NOV	30/11/2020	11	005	105	006	11301	SUELDOS BASE	1.022,61	1.022,61		
4958	30/11/2020	P.PEM-000942-NOV	30/11/2020	11	005	105	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	155,08	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4958:	0,00	155,08		
4964	30/11/2020	P.PEM-000943-NOV	30/11/2020	11	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	310,16	0,00		
4964	30/11/2020	P.PEM-000943-NOV	30/11/2020	11	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	310,16		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4964:	0,00	310,16		
4973	30/11/2020	P.PEM-000944-NOV	30/11/2020	11	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	310,16	310,16		
4973	30/11/2020	P.PEM-000944-NOV	30/11/2020	11	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	460,00	0,00		
4973	30/11/2020	P.PEM-000944-NOV	30/11/2020	11	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	7.540,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4973:	0,00	8.000,00		
4975	30/11/2020	P.PEM-000945-NOV	30/11/2020	11	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	8.000,00	8.000,00		
4975	30/11/2020	P.PEM-000945-NOV	30/11/2020	11	011	101	013	11301	SUELDOS BASE	106.462,72	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4975:	0,00	106.462,72		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	106.462,72	106.462,72		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	2.592,50	0,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	4.089,84	0,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	003	105	004	39202	VALORES DE TRÁNSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS	900,00	0,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	8.588,99	0,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	1.379,17		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.200,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	419,17		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	387,60		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	627,58		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.695,83		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	6.389,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	004	103	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	300,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	250,00	0,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	516,67	0,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	855,29	0,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	300,00		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	122,24		
4978	03/11/2020	P.PEM-000946-NOV	03/11/2020	11	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.322,70		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 4978:	0,00	650,00		
5000	01/12/2020	P.PEM-000947-DIC	01/12/2020	12	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	17.793,29	17.793,29		
5000	01/12/2020	P.PEM-000947-DIC	01/12/2020	12	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	1.904,13	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5000:	0,00	1.904,13		
5008	04/12/2020	P.PEM-000948-DIC	04/12/2020	12	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.904,13	1.904,13		
5008	04/12/2020	P.PEM-000948-DIC	04/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	7.000,17	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5008:	0,00	7.000,17		
5011	04/12/2020	P.PEM-000949-DIC	04/12/2020	12	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	7.000,17	7.000,17		
5011	04/12/2020	P.PEM-000949-DIC	04/12/2020	12	002	105	003	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	258,88	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5011:	0,00	258,88		
5013	01/12/2020	P.PEM-000950-DIC	01/12/2020	12	009	104	010	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	258,88	258,88		
5013	01/12/2020	P.PEM-000950-DIC	01/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	1.400,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5013:	0,00	1.400,00		
5029	08/12/2020	P.PEM-000952-DIC	08/12/2020	12	012	102	013	11301	SUELDOS BASE	1.400,00</			

5043	30/11/2020	P.PEM-000956-NOV	30/11/2020	11	009	104	010	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO				
5043	30/11/2020	P.PEM-000956-NOV	30/11/2020	11	002	105	003	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,027,39		0,00	
5043	30/11/2020	P.PEM-000956-NOV	30/11/2020	11	009	104	010	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	1,705,00		0,00	
5043	30/11/2020	P.PEM-000956-NOV	30/11/2020	11	009	104	010	31301	SERVICIO DE AGUA	23,000,00		0,00	
5043	30/11/2020	P.PEM-000956-NOV	30/11/2020	11	001	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	11,016,74		0,00	
5043	30/11/2020	P.PEM-000956-NOV	30/11/2020	11	004	102	005	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,311,51		0,00	
5043	30/11/2020	P.PEM-000956-NOV	30/11/2020	11	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	16,803,94		0,00	
5043	30/11/2020	P.PEM-000956-NOV	30/11/2020	11	001	105	001	33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	10,350,62		0,00	
5045	12/11/2020	P.PEM-000955-NOV	12/11/2020	11	004	102	005	38201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5043:	0,00		65,215,20	
5045	12/11/2020	P.PEM-000955-NOV	12/11/2020	11	001	105	002	44110	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	65,215,20		65,215,20	
5052	03/11/2020	P.PEM-000957-NOV	03/11/2020	11	011	101	012	11301	OTRAS AYUDAS	8,000,00		0,00	
5052	03/11/2020	P.PEM-000957-NOV	03/11/2020	11	005	105	020	34102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5045:	0,00		8,000,00	
5052	03/11/2020	P.PEM-000957-NOV	03/11/2020	11	005	105	020	34102	SUELDOS BASE	8,000,00		8,000,00	
5054	17/11/2020	P.PEM-000959-NOV	17/11/2020	11	004	102	005	38201	COMISIONES BANCARIAS	111,36		0,00	
5054	17/11/2020	P.PEM-000959-NOV	17/11/2020	11	008	105	001	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5052:	0,00		111,36	
5054	17/11/2020	P.PEM-000959-NOV	17/11/2020	11	008	105	001	37501	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	111,36		111,36	
5056	01/12/2020	P.PEM-000960-DIC	01/12/2020	12	004	105	005	38201	VIÁTICOS NACIONALES.	1,101,11		0,00	
5056	01/12/2020	P.PEM-000960-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	35102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5054:	0,00		1,101,11	
5056	01/12/2020	P.PEM-000960-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	35102	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,101,11		1,101,11	
5059	01/12/2020	P.PEM-000961-DIC	01/12/2020	12	004	102	005	38201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2,026,90		0,00	
5059	01/12/2020	P.PEM-000961-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	35102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5056:	0,00		2,026,90	
5059	01/12/2020	P.PEM-000961-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	35102	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,026,90		2,026,90	
5064	01/12/2020	P.PEM-000963-DIC	01/12/2020	12	004	102	005	38201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	48,372,00		0,00	
5064	01/12/2020	P.PEM-000963-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	38201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5059:	0,00		48,372,00	
5064	01/12/2020	P.PEM-000963-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	22104	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	48,372,00		48,372,00	
5064	01/12/2020	P.PEM-000963-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	3,413,00		0,00	
5064	01/12/2020	P.PEM-000963-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	0,00		1,705,00	
5067	03/11/2020	P.PEM-000964-NOV	03/11/2020	11	011	101	012	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5064:	0,00		1,708,00	
5067	03/11/2020	P.PEM-000964-NOV	03/11/2020	11	005	105	020	34102	SUELDOS BASE	3,413,00		3,413,00	
5067	03/11/2020	P.PEM-000964-NOV	03/11/2020	11	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	487,20		0,00	
5069	01/12/2020	P.PEM-000965-DIC	01/12/2020	12	004	102	005	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5067:	0,00		487,20	
5069	01/12/2020	P.PEM-000965-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	22104	VIÁTICOS NACIONALES.	487,20		487,20	
5069	01/12/2020	P.PEM-000965-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1,071,38		0,00	
5072	01/12/2020	P.PEM-000966-DIC	01/12/2020	12	004	102	005	37501	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5069:	0,00		1,071,38	
5072	01/12/2020	P.PEM-000966-DIC	01/12/2020	12	004	102	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1,071,38		1,071,38	
5072	01/12/2020	P.PEM-000966-DIC	01/12/2020	12	004	102	005	51101	MOBILIARIO	4,828,62		0,00	
5072	01/12/2020	P.PEM-000966-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	35102	BIENES INFORMÁTICOS	6,777,38		0,00	
5072	01/12/2020	P.PEM-000966-DIC	01/12/2020	12	008	105	001	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	12,000,00		0,00	
5078	14/11/2020	P.PEM-000967-NOV	14/11/2020	11	008	105	001	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5072:	0,00		23,606,00	
5078	14/11/2020	P.PEM-000967-NOV	14/11/2020	11	008	105	001	11301	SUELDOS BASE	23,606,00		23,606,00	
5078	14/11/2020	P.PEM-000967-NOV	14/11/2020	11	008	105	001	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y PARA EL DESARRO	2,320,00		0,00	
5080	01/12/2020	P.PEM-000968-DIC	01/12/2020	12	004	102	005	36101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5078:	0,00		2,320,00	
5080	01/12/2020	P.PEM-000968-DIC	01/12/2020	12	004	102	005	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	2,320,00		2,320,00	
5080	01/12/2020	P.PEM-000968-DIC	01/12/2020	12	001	105	002	44110	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRA	1,990,00		0,00	
5083	01/12/2020	P.PEM-000969-DIC	01/12/2020	12	004	102	005	36601	OTRAS AYUDAS	4,910,00		0,00	
5083	01/12/2020	P.PEM-000969-DIC	01/12/2020	12	001	105	002	44110	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5080:	0,00		6,900,00	
5083	01/12/2020	P.PEM-000969-DIC	01/12/2020	12	001	105	002	44110	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRA	6,900,00		6,900,00	
5083	01/12/2020	P.PEM-000969-DIC	01/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	8,955,00		0,00	
5086	13/11/2020	P.PEM-000971-NOV	13/11/2020	11	004	102	005	36601	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5083:	0,00		8,955,00	
5086	13/11/2020	P.PEM-000971-NOV	13/11/2020	11	008	104	334	61307	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRA	8,955,00		8,955,00	
5086	13/11/2020	P.PEM-000971-NOV	13/11/2020	11	008	104	334	61307	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	20,520,70		0,00	
5097	01/12/2020	P.PEM-000972-DIC	01/12/2020	12	005	105	006	39901	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5086:	0,00		20,520,70	
5097	01/12/2020	P.PEM-000972-DIC	01/12/2020	12	005	105	006	39901	OTROS SERVICIOS	20,520,70		20,520,70	
5097	01/12/2020	P.PEM-000972-DIC	01/12/2020	12	005	105	006	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	6,273,05		0,00	
5100	24/11/2020	P.PEM-000973-NOV	24/11/2020	11	004	105	005	38201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5097:	0,00		6,273,05	
5100	24/11/2020	P.PEM-000973-NOV	24/11/2020	11	008	105	001	31301	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	6,273,05		6,273,05	
5100	24/11/2020	P.PEM-000973-NOV	24/11/2020	11	009	104	010	31301	SERVICIO DE AGUA	19,101,42		0,00	
5100	24/11/2020	P.PEM-000973-NOV	24/11/2020	11	010	103	011	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00		1,516,56	
5100	24/11/2020	P.PEM-000973-NOV	24/11/2020	11	012	102	013	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00		17,133,50	
5103	27/11/2020	P.PEM-000974-NOV	27/11/2020	11	005	105	015	99101	SERVICIO DE AGUA	0,00		225,68	
5103	27/11/2020	P.PEM-000974-NOV	27/11/2020	11	005	105	006	34102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5100:	0,00		225,68	
5103	27/11/2020	P.PEM-000974-NOV	27/11/2020	11	005	105	006	34102	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	19,101,42		19,101,42	
5117	03/11/2020	P.PEM-000975-NOV	03/11/2020	11	005	105	015	99101	COMISIONES BANCARIAS	628,02		0,00	
5117	03/11/2020	P.PEM-000975-NOV	03/11/2020	11	005	105	006	34102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5103:	0,00		628,02	
5117	03/11/2020	P.PEM-000975-NOV	03/11/2020	11	005	105	006	34102	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	628,02		628,02	
5125	03/11/2020	P.PEM-000976-NOV	03/11/2020	11	005	105	015	99101	COMISIONES BANCARIAS	974,40		0,00	
5125	03/11/2020	P.PEM-000976-NOV	03/11/2020	11	005	105	006	34102	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5117:	0,00		974,40	
5125	03/11/2020	P.PEM-000976-NOV	03/11/2020	11	005	105	006	34102	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	974,40		974,40	
5128	05/12/2020	P.PEM-000978-DIC	05/12/2020	12	001	105	001	22104	COMISIONES BANCARIAS	487,20		0,00	
5128	05/12/2020	P.PEM-000978-DIC	05/12/2020	12	001	105	001	22104	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5125:	0,00		487,20	
5128	05/12/2020	P.PEM-000978-DIC	05/12/2020	12	001	105	001	33101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	487,20		487,20	
5131	01/12/2020	P.PEM-000979-DIC	01/12/2020	12	010	103	011	26104	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	5,266,66		0,00	
5131	01/12/2020	P.PEM-000979-DIC	01/12/2020	12	013	102	014	26104	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5128:	0,00		5,266,66	
5131	01/12/2020	P.PEM-000979-DIC	01/12/2020	12	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	5,266,66		5,266,66	
5131	01/12/2020	P.PEM-000979-DIC	01/12/2020	12	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	4			

5169	15/12/2020	P.PEM-000986-DIC	15/12/2020	12	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		
5169	15/12/2020	P.PEM-000986-DIC	15/12/2020	12	009	104	010	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	348,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5169:	0,00	348,00
5171	15/12/2020	P.PEM-000987-DIC	15/12/2020	12	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	348,00	348,00
5171	15/12/2020	P.PEM-000987-DIC	15/12/2020	12	005	105	006	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4.176,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5171:	0,00	4.176,00
5189	15/12/2020	P.PEM-000988-DIC	15/12/2020	12	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	4.176,00	4.176,00
5189	15/12/2020	P.PEM-000988-DIC	15/12/2020	12	010	103	011	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	169,49	0,00
5189	15/12/2020	P.PEM-000988-DIC	15/12/2020	12	001	105	001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	82,37
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5189:	0,00	87,12
5191	15/12/2020	P.PEM-001105-DIC	15/12/2020	12	007	105	008	11301	SUELDOS BASE	169,49	169,49
5191	15/12/2020	P.PEM-001105-DIC	15/12/2020	12	009	104	010	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1.076,17	0,00
5191	15/12/2020	P.PEM-001105-DIC	15/12/2020	12	009	104	010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.478,68	0,00
5191	15/12/2020	P.PEM-001105-DIC	15/12/2020	12	004	105	005	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2.016,65	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5191:	0,00	4.571,50
5195	11/12/2020	P.PEM-000989-DIC	11/12/2020	12	009	104	010	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	4.571,50	4.571,50
5195	11/12/2020	P.PEM-000989-DIC	11/12/2020	12	009	104	010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0,00	432,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5195:	0,00	432,00
5197	01/12/2020	P.PEM-000990-DIC	01/12/2020	12	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	864,00
5197	01/12/2020	P.PEM-000990-DIC	01/12/2020	12	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	2.800,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5197:	0,00	2.800,00
5199	04/12/2020	P.PEM-000992-DIC	04/12/2020	12	012	102	013	11301	SUELDOS BASE	2.800,00	2.800,00
5199	04/12/2020	P.PEM-000992-DIC	04/12/2020	12	012	102	013	31301	SERVICIO DE AGUA	7.980,70	0,00
5199	04/12/2020	P.PEM-000992-DIC	04/12/2020	12	008	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	225,68
5199	04/12/2020	P.PEM-000992-DIC	04/12/2020	12	009	104	010	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	1.412,47
5199	04/12/2020	P.PEM-000992-DIC	04/12/2020	12	010	103	011	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	6.116,87
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5199:	0,00	225,68
5201	15/12/2020	P.PEM-000993-DIC	15/12/2020	12	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	7.980,70	7.980,70
5201	15/12/2020	P.PEM-000993-DIC	15/12/2020	12	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTES	1.192,93	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5201:	0,00	1.192,93
5202	15/12/2020	P.PEM-000995-DIC	15/12/2020	12	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.192,93	1.192,93
5202	15/12/2020	P.PEM-000995-DIC	15/12/2020	12	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTES	692,55	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5202:	0,00	692,55
5205	16/12/2020	P.PEM-000996-DIC	16/12/2020	12	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	692,55	692,55
5205	16/12/2020	P.PEM-000996-DIC	16/12/2020	12	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	1.605,38	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5205:	0,00	1.605,38
5208	01/12/2020	P.PEM-000998-DIC	01/12/2020	12	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.605,38	1.605,38
5208	01/12/2020	P.PEM-000998-DIC	01/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	2.650,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5208:	0,00	2.650,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	005	105	006	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	2.650,00	2.650,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	008	105	001	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	7.766,06	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	1.879,97	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	0,00	1.516,63
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	3.550,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	003	105	004	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	0,00	46.400,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	003	105	004	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	643,43	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	008	105	001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	566,50	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	005	105	006	31301	SERVICIO DE AGUA	262,71	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	3.368,24	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	004	102	005	33603	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	328,37	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	004	103	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES	29.506,48	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	003	105	004	37501	VIÁTICOS NACIONALES	833,37	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	005	105	006	37501	VIÁTICOS NACIONALES	2.800,87	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	004	103	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.091,63	0,00
5210	15/12/2020	P.PEM-000999-DIC	15/12/2020	12	005	105	006	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	250,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5210:	1.169,00	0,00
5214	03/12/2020	P.PEM-001000-DIC	03/12/2020	12	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	51.466,63	51.466,63
5214	03/12/2020	P.PEM-001000-DIC	03/12/2020	12	005	105	017	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	13.920,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5214:	0,00	13.920,00
5218	15/12/2020	P.PEM-001001-DIC	15/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	13.920,00	13.920,00
5218	15/12/2020	P.PEM-001001-DIC	15/12/2020	12	005	105	006	39901	OTROS SERVICIOS	1.064,72	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5218:	0,00	1.064,72
5220	15/12/2020	P.PEM-001002-DIC	15/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1.064,72	1.064,72
5220	15/12/2020	P.PEM-001002-DIC	15/12/2020	12	009	104	010	31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	30.096,30	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5220:	0,00	30.096,30
5228	16/12/2020	P.PEM-001003-DIC	16/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	30.096,30	30.096,30
5228	16/12/2020	P.PEM-001003-DIC	16/12/2020	12	003	105	004	37501	VIÁTICOS NACIONALES	1.997,01	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5228:	0,00	1.997,01
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	005	105	006	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.997,01	1.997,01
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	31301	SERVICIO DE AGUA	600,00	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	004	102	005	36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	1.311,50	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	005	105	007	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	6.125,70
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	004	102	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	15.344,37	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	305,12	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	004	102	005	33603	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.930,47	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES	7.940,02	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	005	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES	9.204,13	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	266,63	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	13.383,60	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	005	105	007	51101	MOBILIARIO	2.173,39	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	575,00	0,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	12.139,00
5232	17/12/2020	P.PEM-001004-DIC	17/12/2020	12	005	105	006	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0,00	34.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5232:	30,47	0,00
										53.064,70	53.064,70

5234	17/12/2020	P.PEM-001005-DIC	17/12/2020	12	004	102	005	33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	4.427,03	0,00
5234	17/12/2020	P.PEM-001005-DIC	17/12/2020	12	004	102	006	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	1.555,03	0,00
5234	17/12/2020	P.PEM-001005-DIC	17/12/2020	12	004	102	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	21.445,32	0,00
5234	17/12/2020	P.PEM-001005-DIC	17/12/2020	12	004	102	005	51101	MOBILIARIO	8.222,62	0,00
5234	17/12/2020	P.PEM-001005-DIC	17/12/2020	12	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	850,00
5234	17/12/2020	P.PEM-001005-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	34.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5234:	35.650,00	35.650,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	37501	VIATICOS NACIONALES.	425,37	0,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	7.810,76	0,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	102	006	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	6.083,94	0,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	5.000,00	0,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	1.810,07
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	34.800,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.598,75	0,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	1.116,25	0,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	31301	SERVICIO DE AGUA	8.535,02	0,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.322,40	0,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	102	006	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	1.767,60	0,00
5236	17/12/2020	P.PEM-001006-DIC	17/12/2020	12	004	102	006	37501	VIATICOS NACIONALES.	2.949,98	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5236:	36.610,07	36.610,07
5238	17/12/2020	P.PEM-001007-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	34.800,00
5238	17/12/2020	P.PEM-001007-DIC	17/12/2020	12	002	105	003	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	1.421,12	0,00
5238	17/12/2020	P.PEM-001007-DIC	17/12/2020	12	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	3.118,77	0,00
5238	17/12/2020	P.PEM-001007-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	14.239,91	0,00
5238	17/12/2020	P.PEM-001007-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	12.345,41	0,00
5238	17/12/2020	P.PEM-001007-DIC	17/12/2020	12	002	105	003	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	3.674,79	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5238:	34.800,00	34.800,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	007	105	008	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2.333,37	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	013	102	014	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	521,26	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	571,11	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	007	105	008	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	533,37	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	012	102	013	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	265,81	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	010	103	011	31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	487,50	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	013	102	014	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	1.972,00	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	013	102	014	34701	FLETES Y MANIOBRAS	1.836,63	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	010	103	011	35701	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUIN	4.166,63	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	010	103	011	37501	VIATICOS NACIONALES.	473,01	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	014	105	001	37501	VIATICOS NACIONALES.	2.425,00	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	008	105	001	37501	VIATICOS NACIONALES.	1.629,83	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	013	102	014	37501	VIATICOS NACIONALES.	2.456,86	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	007	105	008	37501	VIATICOS NACIONALES.	381,63	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	006	105	007	37501	VIATICOS NACIONALES.	1.274,13	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	3.191,87	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	013	102	014	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.740,00	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	010	103	011	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	210,13	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	012	102	013	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	586,52	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	013	102	014	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	891,38	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	006	105	007	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	258,05	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	007	105	008	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y SIMILARES	875,55	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	012	102	013	37501	VIATICOS NACIONALES.	472,00	0,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	700,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	750,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	1.200,00
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	28.570,27
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	010	103	011	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1.666,63	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5240:	31.220,27	31.220,27
5240	17/12/2020	P.PEM-001008-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	6.229,73
5242	17/12/2020	P.PEM-001009-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	34.800,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5240:	0,00	34.800,00
5244	17/12/2020	P.PEM-001010-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	34.800,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5244:	0,00	34.800,00
5246	17/12/2020	P.PEM-001011-DIC	17/12/2020	12	001	105	001	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0,00	34.800,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5246:	0,00	34.800,00
5250	17/12/2020	P.PEM-001012-DIC	17/12/2020	12	011	101	012	11901	SUELDOS BASE.	2.803,50	0,00
5250	17/12/2020	P.PEM-001012-DIC	17/12/2020	12	011	101	012	35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0,00	2.803,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5250:	2.803,50	2.803,50
5252	17/12/2020	P.PEM-001013-DIC	17/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.953,00	0,00
5252	17/12/2020	P.PEM-001013-DIC	17/12/2020	12	005	105	006	37501	VIATICOS NACIONALES.	0,00	2.953,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5252:	2.953,00	2.953,00
5256	17/12/2020	P.PEM-001014-DIC	17/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	2.967,00	0,00
5256	17/12/2020	P.PEM-001014-DIC	17/12/2020	12	014	105	001	37501	VIATICOS NACIONALES.	0,00	2.967,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5256:	2.967,00	2.967,00
5265	17/12/2020	P.PEM-001017-DIC	17/12/2020	12	004	105	005	31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	0,00	1.517,00
5265	17/12/2020	P.PEM-001017-DIC	17/12/2020	12	008	105	001	31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	0,00	379,01
5265	17/12/2020	P.PEM-001017-DIC	17/12/2020	12	009	104	010	31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	0,00	66,37
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5265:	0,00	1.962,38
5267	18/12/2020	P.PEM-001018-DIC	18/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	5.800,00	0,00
5267	18/12/2020	P.PEM-001018-DIC	18/12/2020	12	004	102	005	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENT	0,00	5.800,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5267:	5.800,00	5.800,00
5271	01/12/2020	P.PEM-001019-DIC	01/12/2020	12	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	599,99
5271	01/12/2020	P.PEM-001019-DIC	01/12/2020	12	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	362,72
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5271:	0,00	962,71

5284	22/12/2020	P.PEM-001022-DIC	22/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.				
5284	22/12/2020	P.PEM-001022-DIC	22/12/2020	12	004	105	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	1.388,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5284:	0,00	1.388,00		
5286	22/12/2020	P.PEM-001023-DIC	22/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.388,00	1.388,00		
5286	22/12/2020	P.PEM-001023-DIC	22/12/2020	12	004	105	005	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	23.896,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5286:	0,00	23.896,00		
5288	22/12/2020	P.PEM-001024-DIC	22/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	23.896,00	23.896,00		
5288	22/12/2020	P.PEM-001024-DIC	22/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	3.152,44	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5288:	0,00	3.152,44		
5294	22/12/2020	P.PEM-001025-DIC	22/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	3.152,44	3.152,44		
5294	22/12/2020	P.PEM-001025-DIC	22/12/2020	12	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	1.003,40	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5294:	0,00	1.003,40		
5311	03/12/2020	P.PEM-001026-DIC	03/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	1.003,40	1.003,40		
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5311:	0,00	35.000,00		
5322	23/12/2020	P.PEM-001027-DIC	23/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	35.000,00		
5322	23/12/2020	P.PEM-001027-DIC	23/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	2.415,35	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5322:	0,00	2.415,35		
5325	08/12/2020	P.PEM-001028-DIC	08/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.415,35	2.415,35		
5325	08/12/2020	P.PEM-001028-DIC	08/12/2020	12	005	105	006	31801	SERVICIO POSTAL	9.564,00	0,00		
5325	08/12/2020	P.PEM-001028-DIC	08/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	264,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5325:	0,00	9.300,00		
5344	23/12/2020	P.PEM-001029-DIC	23/12/2020	12	004	105	005	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	9.564,00	9.564,00		
5344	23/12/2020	P.PEM-001029-DIC	23/12/2020	12	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	5.085,25		
5344	23/12/2020	P.PEM-001029-DIC	23/12/2020	12	005	105	006	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	1.653,00		
5344	23/12/2020	P.PEM-001029-DIC	23/12/2020	12	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	36,83		
5344	23/12/2020	P.PEM-001029-DIC	23/12/2020	12	008	105	001	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	2.486,57		
5344	23/12/2020	P.PEM-001029-DIC	23/12/2020	12	013	102	014	32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0,00	40,72		
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5344:	0,00	986,00		
5348	23/12/2020	P.PEM-001031-DIC	23/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	10.288,37		
5348	23/12/2020	P.PEM-001031-DIC	23/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0,00	6.600,00		
5348	23/12/2020	P.PEM-001031-DIC	23/12/2020	12	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	9.000,00	0,00		
5348	23/12/2020	P.PEM-001031-DIC	23/12/2020	12	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	500,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5348:	0,00	1.900,00		
5370	28/12/2020	P.PEM-001032-DIC	28/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	9.000,00	9.000,00		
5370	28/12/2020	P.PEM-001032-DIC	28/12/2020	12	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	4.000,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5370:	0,00	4.000,00		
5373	29/12/2020	P.PEM-001033-DIC	29/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	4.000,00	4.000,00		
5373	29/12/2020	P.PEM-001033-DIC	29/12/2020	12	009	104	010	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	1.437,00	0,00		
5373	29/12/2020	P.PEM-001033-DIC	29/12/2020	12	013	102	014	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	160,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5373:	0,00	1.277,00		
5376	15/12/2020	P.PEM-001034-DIC	15/12/2020	12	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	1.437,00	1.437,00		
5376	15/12/2020	P.PEM-001034-DIC	15/12/2020	12	011	101	012	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1.600,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5376:	0,00	1.600,00		
5378	15/12/2020	P.PEM-001035-DIC	15/12/2020	12	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.600,00	1.600,00		
5378	15/12/2020	P.PEM-001035-DIC	15/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	30.000,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5378:	0,00	30.000,00		
5380	15/12/2020	P.PEM-001036-DIC	15/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	30.000,00	30.000,00		
5380	15/12/2020	P.PEM-001036-DIC	15/12/2020	12	006	105	007	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	64.474,00	0,00		
5380	15/12/2020	P.PEM-001036-DIC	15/12/2020	12	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00		
5380	15/12/2020	P.PEM-001036-DIC	15/12/2020	12	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	27.166,00		
5380	15/12/2020	P.PEM-001036-DIC	15/12/2020	12	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	4.540,00		
5380	15/12/2020	P.PEM-001036-DIC	15/12/2020	12	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.232,00		
5380	15/12/2020	P.PEM-001036-DIC	15/12/2020	12	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00		
5380	15/12/2020	P.PEM-001036-DIC	15/12/2020	12	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	9.925,00		
5380	15/12/2020	P.PEM-001036-DIC	15/12/2020	12	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.961,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5380:	0,00	734,00		
5382	15/12/2020	P.PEM-001037-DIC	15/12/2020	12	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	64.474,00	64.474,00		
5382	15/12/2020	P.PEM-001037-DIC	15/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	6.819,56	0,00		
5382	15/12/2020	P.PEM-001037-DIC	15/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	1.180,44	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5382:	0,00	8.000,00		
5401	15/12/2020	P.PEM-001038-DIC	15/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	8.000,00	8.000,00		
5401	15/12/2020	P.PEM-001038-DIC	15/12/2020	12	011	101	013	11301	SUELDOS BASE	103.040,06	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5401:	0,00	103.040,06		
5404	16/12/2020	P.PEM-001039-DIC	16/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	103.040,06	103.040,06		
5404	16/12/2020	P.PEM-001039-DIC	16/12/2020	12	011	101	013	13201	PRIMA VACACIONAL	13.802,52	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5404:	0,00	13.802,52		
5407	16/12/2020	P.PEM-001040-DIC	16/12/2020	12	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	13.802,52	13.802,52		
5407	16/12/2020	P.PEM-001040-DIC	16/12/2020	12	003	105	004	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	2.000,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5407:	0,00	2.000,00		
5409	16/12/2020	P.PEM-001041-DIC	16/12/2020	12	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	2.000,00	2.000,00		
5409	16/12/2020	P.PEM-001041-DIC	16/12/2020	12	004	102	005	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	1.450,60	0,00		
5409	16/12/2020	P.PEM-001041-DIC	16/12/2020	12	004	102	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	1.010,34		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5409:	0,00	440,26		
5412	16/12/2020	P.PEM-001042-DIC	16/12/2020	12	005	105	006	11301	SUELDOS BASE.	1.450,60	1.450,60		
5412	16/12/2020	P.PEM-001042-DIC	16/12/2020	12	005	105	006	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	1.000,00	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5412:	0,00	1.000,00		
5423	16/12/2020	P.PEM-001043-DIC	16/12/2020	12	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	1.000,00	1.000,00		
5423	16/12/2020	P.PEM-001043-DIC	16/12/2020	12	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	620,32	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5423:	0,00	620,32		
5428	19/12/2020	P.PEM-001044-DIC	19/12/2020	12	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	620,32	620,32		
5428	19/12/2020	P.PEM-001044-DIC	19/12/2020	12	001	105	001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	1.507,50	0,00		
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5428:	0,00	1.507,50		
5430	19/12/2020	P.PEM-001045-DIC	19/12/2020	12	012	102	013	11301	SUELDOS BASE.	1.507,50	1.507,50		
5430	19/12/2020	P.PEM-001045-DIC	19/12/2020										

5434	19/12/2020	P.PEM-001047-DIC	19/12/2020	12	012	102	013	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.		
5434	19/12/2020	P.PEM-001047-DIC	19/12/2020	12	004	105	005	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	6.248,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5434:	0,00	6.248,00
5440	19/12/2020	P.PEM-001048-DIC	19/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	6.248,00	6.248,00
5440	19/12/2020	P.PEM-001048-DIC	19/12/2020	12	012	102	013	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	20.771,87	0,00
5440	19/12/2020	P.PEM-001048-DIC	19/12/2020	12	009	104	010	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	5.709,06	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5440:	0,00	26.480,93
5457	19/12/2020	P.PEM-001050-DIC	19/12/2020	12	008	105	001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	26.480,93	26.480,93
5457	19/12/2020	P.PEM-001050-DIC	19/12/2020	12	013	102	014	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	11.927,83	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5457:	0,00	11.927,83
5461	19/12/2020	P.PEM-001051-DIC	19/12/2020	12	014	105	001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	11.927,83	11.927,83
5461	19/12/2020	P.PEM-001051-DIC	19/12/2020	12	008	105	001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	1.319,33	0,00
5461	19/12/2020	P.PEM-001051-DIC	19/12/2020	12	010	103	011	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	1.219,17	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5461:	0,00	2.538,50
5475	29/12/2020	P.PEM-001052-DIC	29/12/2020	12	014	105	001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	2.538,50	2.538,50
5475	29/12/2020	P.PEM-001052-DIC	29/12/2020	12	002	105	003	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.545,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5475:	0,00	1.545,00
5488	17/12/2020	P.PEM-001056-DIC	17/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	1.545,00	1.545,00
5488	17/12/2020	P.PEM-001056-DIC	17/12/2020	12	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	42.097,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5488:	0,00	42.097,00
5490	17/12/2020	P.PEM-001057-DIC	17/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	42.097,00	42.097,00
5490	17/12/2020	P.PEM-001057-DIC	17/12/2020	12	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	39.090,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5490:	0,00	39.090,00
5492	17/12/2020	P.PEM-001058-DIC	17/12/2020	12	014	105	001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	39.090,00	39.090,00
5492	17/12/2020	P.PEM-001058-DIC	17/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	9.631,67	0,00
5492	17/12/2020	P.PEM-001058-DIC	17/12/2020	12	005	105	006	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	33.136,93	0,00
5492	17/12/2020	P.PEM-001058-DIC	17/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	0,00	50.658,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5492:	7.889,40	0,00
5495	29/12/2020	P.PEM-001059-DIC	29/12/2020	12	003	105	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	50.658,00	50.658,00
5495	29/12/2020	P.PEM-001059-DIC	29/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	0,00	600,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5495:	600,00	0,00
5498	29/12/2020	P.PEM-001061-DIC	29/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	600,00	600,00
5498	29/12/2020	P.PEM-001061-DIC	29/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	2.000,24	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5498:	0,00	2.000,24
5516	30/12/2020	P.PEM-001068-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.000,24	2.000,24
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5516:	0,00	1.820,01
5518	30/12/2020	P.PEM-001069-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	1.820,01
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5518:	0,00	5.220,00
5523	30/12/2020	P.PEM-001070-DIC	30/12/2020	12	004	102	006	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	5.220,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5523:	0,00	5.940,01
5524	30/12/2020	P.PEM-001071-DIC	30/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	0,00	5.940,01
5524	30/12/2020	P.PEM-001071-DIC	30/12/2020	12	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	25.520,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5524:	0,00	25.520,00
5527	30/12/2020	P.PEM-001073-DIC	30/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	25.520,00	25.520,00
5527	30/12/2020	P.PEM-001073-DIC	30/12/2020	12	003	105	004	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.000,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5527:	0,00	1.000,00
5530	30/12/2020	P.PEM-001074-DIC	30/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	1.000,00	1.000,00
5530	30/12/2020	P.PEM-001074-DIC	30/12/2020	12	003	105	004	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	2.075,50	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5530:	0,00	2.075,50
5537	31/12/2020	P.PEM-001075-DIC	31/12/2020	12	004	102	006	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	2.075,50	2.075,50
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5537:	0,00	32.827,06
5539	30/12/2020	P.PEM-001076-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	500,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5539:	0,00	500,00
5547	22/12/2020	P.PEM-001077-DIC	22/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	2.777,00	0,00
5547	22/12/2020	P.PEM-001077-DIC	22/12/2020	12	004	105	005	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.777,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5547:	2.777,00	2.777,00
5555	28/12/2020	P.PEM-001078-DIC	28/12/2020	12	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	1.698,20	0,00
5555	28/12/2020	P.PEM-001078-DIC	28/12/2020	12	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.698,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5555:	1.698,20	1.698,20
5557	30/12/2020	P.PEM-001079-DIC	30/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE.	1.698,20	1.698,20
5557	30/12/2020	P.PEM-001079-DIC	30/12/2020	12	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	7.192,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5557:	0,00	7.192,00
5559	30/12/2020	P.PEM-001080-DIC	30/12/2020	12	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	7.192,00	7.192,00
5559	30/12/2020	P.PEM-001080-DIC	30/12/2020	12	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	9.396,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5559:	0,00	9.396,00
5561	31/12/2020	P.PEM-001081-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	9.396,00	9.396,00
5561	31/12/2020	P.PEM-001081-DIC	31/12/2020	12	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	2.043,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5561:	0,00	2.043,00
5563	31/12/2020	P.PEM-001082-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	2.043,00	2.043,00
5563	31/12/2020	P.PEM-001082-DIC	31/12/2020	12	013	102	014	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.936,21	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5563:	0,00	2.936,21
5582	17/12/2020	P.PEM-001083-DIC	17/12/2020	12	005	105	007	11301	SUELDOS BASE.	2.936,21	2.936,21
5582	17/12/2020	P.PEM-001083-DIC	17/12/2020	12	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	4.748,48	0,00
5582	17/12/2020	P.PEM-001083-DIC	17/12/2020	12	009	104	010	11301	SUELDOS BASE.	69.161,38	0,00
5582	17/12/2020	P.PEM-001083-DIC	17/12/2020	12	005	105	006	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	40.000,00	0,00
5582	17/12/2020	P.PEM-001083-DIC	17/12/2020	12	011	101	013	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	2.269,51	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5582:	0,00	116.179,37
5590	29/12/2020	P.PEM-001084-DIC	29/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	116.179,37	116.179,37
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5590:	0,00	2.169,99
5593	30/12/2020	P.PEM-001085-DIC	30/12/2020	12	011	101	012	11301	SUELDOS BASE.	0,00	2.169,99
5593	30/12/2020	P.PEM-001085-DIC	30/12/2020	12	011	101	012	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	1.600,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5593:	0,00	1.600,00
5596	29/12/2020	P.PEM-001086-DIC	29/12/2020	12	005	105	006	11301	SUELDOS BASE.	1.600,00	1.600,00
5596	29/12/2020	P.PEM-001086-DIC	29/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	8.700,00	0,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5596:	0,00	8.700,00
										8.700,00	8.700,00

5598	31/12/2020	P.PEM-001087-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	11301	SUELDOS BASE.		
5598	31/12/2020	P.PEM-001087-DIC	31/12/2020	12	002	105	003	11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	502,24	0,00
5598	31/12/2020	P.PEM-001087-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	0,00	2,24
5600	31/12/2020	P.PEM-001088-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5598:	0,00	500,00
5600	31/12/2020	P.PEM-001088-DIC	31/12/2020	12	003	105	004	11103	SUELDOS BASE.	502,24	502,24
5600	31/12/2020	P.PEM-001088-DIC	31/12/2020	12	003	105	004	11301	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	3.569,68	0,00
5600	31/12/2020	P.PEM-001088-DIC	31/12/2020	12	003	105	004	11301	SUELDOS BASE	0,00	649,88
5602	31/12/2020	P.PEM-001089-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5600:	0,00	2.919,80
5602	31/12/2020	P.PEM-001089-DIC	31/12/2020	12	004	102	006	11301	SUELDOS BASE	3.569,68	3.569,68
5602	31/12/2020	P.PEM-001089-DIC	31/12/2020	12	004	102	006	11301	SUELDOS BASE	1.657,03	0,00
5604	31/12/2020	P.PEM-001090-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5602:	0,00	1.657,03
5604	31/12/2020	P.PEM-001090-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	11301	SUELDOS BASE.	1.657,03	1.657,03
5604	31/12/2020	P.PEM-001090-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	11301	SUELDOS BASE.	1.748,75	0,00
5611	31/12/2020	P.PEM-001091-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5604:	0,00	1.748,75
5611	31/12/2020	P.PEM-001091-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	11301	SUELDOS BASE.	1.748,75	1.748,75
5611	31/12/2020	P.PEM-001091-DIC	31/12/2020	12	006	105	007	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	128,49	0,00
5611	31/12/2020	P.PEM-001091-DIC	31/12/2020	12	013	102	014	13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	181,67	0,00
5615	31/12/2020	P.PEM-001092-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5611:	0,00	310,16
5615	31/12/2020	P.PEM-001092-DIC	31/12/2020	12	004	102	005	11301	SUELDOS BASE	310,16	310,16
5615	31/12/2020	P.PEM-001092-DIC	31/12/2020	12	004	103	001	11301	SUELDOS BASE	737,44	0,00
5615	31/12/2020	P.PEM-001092-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	11301	SUELDOS BASE.	736,38	0,00
5615	31/12/2020	P.PEM-001092-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	11301	SUELDOS BASE.	1,92	0,00
5615	31/12/2020	P.PEM-001092-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	96.977,45	0,00
5615	31/12/2020	P.PEM-001092-DIC	31/12/2020	12	011	101	013	11301	SUELDOS BASE.	9.335,35	0,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	006	105	007	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5615:	0,00	107.788,54
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	006	105	007	11301	SUELDOS BASE.	107.788,54	107.788,54
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	11301	SUELDOS BASE.	8.575,30	0,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	010	103	011	11301	SUELDOS BASE	2.401,70	0,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	013	102	014	11301	SUELDOS BASE	3.529,29	0,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	10,20	0,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	014	105	001	11301	SUELDOS BASE	0,00	30.000,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	014	105	001	13201	PRIMA VACACIONAL	1.543,51	0,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	006	105	007	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	852,53	0,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	007	105	008	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	572,33	0,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	005	105	006	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	9.143,00	0,00
5618	30/12/2020	P.PEM-001093-DIC	30/12/2020	12	001	105	002	44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	6.372,14	0,00
5621	23/12/2020	P.PEM-001094-DIC	23/12/2020	12	007	105	008	11301	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5618:	0,00	3.000,00
5621	23/12/2020	P.PEM-001094-DIC	23/12/2020	12	008	105	001	31301	SUELDOS BASE.	33.000,00	33.000,00
5621	23/12/2020	P.PEM-001094-DIC	23/12/2020	12	009	104	010	31301	SERVICIO DE AGUA	20.818,54	0,00
5621	23/12/2020	P.PEM-001094-DIC	23/12/2020	12	010	103	011	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	1.503,36
5621	23/12/2020	P.PEM-001094-DIC	23/12/2020	12	010	103	011	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	16.961,90
5621	23/12/2020	P.PEM-001094-DIC	23/12/2020	12	012	102	013	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	212,48
5621	23/12/2020	P.PEM-001094-DIC	23/12/2020	12	004	105	005	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	212,48
5621	23/12/2020	P.PEM-001094-DIC	23/12/2020	12	005	105	006	31301	SERVICIO DE AGUA	0,00	1.715,84
5623	30/12/2020	P.PEM-001095-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	21101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5621:	0,00	212,48
5623	30/12/2020	P.PEM-001095-DIC	30/12/2020	12	007	105	008	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	20.818,54	20.818,54
5623	30/12/2020	P.PEM-001095-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	25901	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4.659,97	0,00
5623	30/12/2020	P.PEM-001095-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	27201	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00	600,00
5623	30/12/2020	P.PEM-001095-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	35102	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	1.600,00
5623	30/12/2020	P.PEM-001095-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	979,97
5626	30/12/2020	P.PEM-001096-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	21101	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5623:	0,00	1.480,00
5626	30/12/2020	P.PEM-001096-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	21601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4.659,97	4.659,97
5626	30/12/2020	P.PEM-001096-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	22104	MATERIAL DE LIMPIEZA	831,86	0,00
5626	30/12/2020	P.PEM-001096-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	12201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	1.111,33	0,00
5626	30/12/2020	P.PEM-001096-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	556,81	0,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	008	105	001	12201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5626:	0,00	2.500,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2.500,00	2.500,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	010	103	011	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	87.671,00	0,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	006	105	007	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	49.011,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	013	102	014	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.040,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	001	105	001	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	2.000,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	004	102	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	1.000,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	8.232,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	004	102	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	5.916,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	004	105	005	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	9.925,00
5628	30/12/2020	P.PEM-001098-DIC	30/12/2020	12	005	105	006	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00	6.181,00
5629	30/12/2020	P.PEM-001097-DIC	30/12/2020	12	004	105	005	32201	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5628:	0,00	3.366,00
5629	30/12/2020	P.PEM-001097-DIC	30/12/2020	12	006	105	007	13202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	87.671,00	87.671,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	008	105	001	12201	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0,00	6.248,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	001	105	001	22104	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6.248,00	6.248,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	001	105	001	13202	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	34.329,00	0,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	004	102	006	31301	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	466,46	0,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	004	105	005	32201	SERVICIO DE AGUA	0,00	2.884,50
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	001	105	001	33101	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,01	0,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	008	105	001	33202	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	10.731,98	0,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	33202	SERVICIOS DE LABORATORIO Y MUESTREO	2.187,54	0,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	010	103	011	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0,01	0,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	013	102	014	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0,00	26.783,25
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	013	102	014	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0,00	1.530,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	004	105	005	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0,00	2.295,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	005	105	006	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0,00	1.377,00
5631	30/12/2020	P.PEM-001099-DIC	30/12/2020	12	006	105	00				

5646	30/12/2020	P.PEM-001106-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	343,17	0,00
5646	30/12/2020	P.PEM-001106-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1.932,00	0,00
5646	30/12/2020	P.PEM-001106-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	875,00	0,00
5646	30/12/2020	P.PEM-001106-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	831,25	0,00
5646	30/12/2020	P.PEM-001106-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	590,08	0,00
				12	004	105	005	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0,00	4.571,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5646:	4.571,50	4.571,50
5648	23/12/2020	P.PEM-001107-DIC	23/12/2020	12	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	1.740,00	0,00
5648	23/12/2020	P.PEM-001107-DIC	23/12/2020	12	010	103	011	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	1.740,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5648:	1.740,00	1.740,00
5652	01/12/2020	P.PEM-001108-DIC	01/12/2020	12	011	101	012	11301	SUELDOS BASE	487,20	0,00
5652	01/12/2020	P.PEM-001108-DIC	01/12/2020	12	005	105	020	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5652:	487,20	487,20
5670	01/11/2020	P.PEM-001109-NOV	01/11/2020	11	008	104	331	61307	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	487,20	0,00
5670	01/11/2020	P.PEM-001109-NOV	01/11/2020	11	005	105	021	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5670:	487,20	487,20
5673	01/12/2020	P.PEM-001110-DIC	01/12/2020	12	008	104	331	61307	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	487,20	0,00
5673	01/12/2020	P.PEM-001110-DIC	01/12/2020	12	005	105	021	34102	COMISIONES BANCARIAS	0,00	487,20
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5673:	487,20	487,20
5677	31/12/2020	P.PEM-001111-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.195,02
5677	31/12/2020	P.PEM-001111-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	2.349,48
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5677:	0,00	5.544,50
5679	31/12/2020	P.PEM-001112-DIC	31/12/2020	12	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	7.660,29
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5679:	0,00	7.660,29
5681	31/12/2020	P.PEM-001113-DIC	31/12/2020	12	010	103	011	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	6.960,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5681:	0,00	6.960,00
5684	31/12/2020	P.PEM-001114-DIC	31/12/2020	12	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	4.000,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5684:	0,00	4.000,00
5687	31/12/2020	P.PEM-001115-DIC	31/12/2020	12	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	37.352,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5687:	0,00	37.352,00
5689	31/12/2020	P.PEM-001116-DIC	31/12/2020	12	008	104	364	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	73.022,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5689:	0,00	73.022,00
5691	31/12/2020	P.PEM-001117-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.200,07
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5691:	0,00	1.200,07
5693	31/12/2020	P.PEM-001118-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	897,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5693:	0,00	1.000,00
5695	31/12/2020	P.PEM-001119-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	0,00	2.228,63
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5695:	0,00	2.228,63
5698	31/12/2020	P.PEM-001120-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	392,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5698:	0,00	392,00
5700	31/12/2020	P.PEM-001121-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	147,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5700:	0,00	147,00
5702	01/10/2020	P.PEM-001122-OCT	01/10/2020	10	001	105	002	44110	OTRAS AYUDAS	0,00	800,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5702:	0,00	800,00
5704	31/12/2020	P.PEM-001123-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	182,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5704:	0,00	182,00
5722	31/12/2020	P.PEM-001124-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	10,00
5722	31/12/2020	P.PEM-001124-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0,00	754,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5722:	0,00	764,00
5724	31/12/2020	P.PEM-001125-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	83,00
5724	31/12/2020	P.PEM-001125-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	733,02
5724	31/12/2020	P.PEM-001125-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	400,00
5724	31/12/2020	P.PEM-001125-DIC	31/12/2020	12	003	105	004	35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT	0,00	95,24
5724	31/12/2020	P.PEM-001125-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0,00	666,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5724:	0,00	1.977,26
5726	31/12/2020	P.PEM-001126-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	31201	SERVICIO DE GAS	1.330,72	0,00
5726	31/12/2020	P.PEM-001126-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTE	66,28	0,00
5726	31/12/2020	P.PEM-001126-DIC	31/12/2020	12	006	105	007	37501	VIÁTICOS NACIONALES.	0,00	1.397,00
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5726:	1.397,00	1.397,00
5729	30/12/2020	P.PEM-001128-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	0,00	136,00
5729	30/12/2020	P.PEM-001128-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0,00	510,02
5729	30/12/2020	P.PEM-001128-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTE	1.591,01	0,00
5729	30/12/2020	P.PEM-001128-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0,00	944,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5729:	1.591,01	1.591,01
5731	30/12/2020	P.PEM-001129-DIC	30/12/2020	12	011	101	012	11301	SUELDOS BASE	3.761,50	0,00
5731	30/12/2020	P.PEM-001129-DIC	30/12/2020	12	011	101	012	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	3.761,50
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5731:	3.761,50	3.761,50
5733	30/12/2020	P.PEM-001131-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTE	171,99	0,00
5733	30/12/2020	P.PEM-001131-DIC	30/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	171,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5733:	171,99	171,99
5737	31/12/2020	P.PEM-001132-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTE	2.024,99	0,00
5737	31/12/2020	P.PEM-001132-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	0,00	2.024,99
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5737:	2.024,99	2.024,99
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	61,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	355,58
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	400,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	010	103	011	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	200,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	16,63	0,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	004	102	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	850,00	0,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	004	103	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	250,00	0,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	100,05
									MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5740:	1.116,63	1.116,63
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.250,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.950,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.500,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	014	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.050,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.000,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	663,48
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	650,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	003	104	004	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	3.150,00
5740	31/12/2020	P.PEM-001133-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉR	0,00	2.500,00
									AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5740:	0,00	20.713,48








5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	500,00
5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	1.000,00
5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	004	102	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	300,00
5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	500,00
5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	400,00
5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	006	105	007	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	800,00
5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	008	105	001	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	400,00
5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	300,00
5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	200,00
5742	31/12/2020	P.PEM-001134-DIC	31/12/2020	12	013	102	014	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AER	0,00	300,00
AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 5742:										0,00	300,00
5756	31/12/2020	P.PEM-001142-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	56902	OTROS BIENES MUEBLES	0,00	5.000,00
5756	31/12/2020	P.PEM-001142-DIC	31/12/2020	12	009	104	010	53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2.550,84	0,00
MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5756:										0,00	2.550,84
5758	31/12/2020	P.PEM-001135-DIC	31/12/2020	12	005	105	015	99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2.550,84	2.550,84
5758	31/12/2020	P.PEM-001135-DIC	31/12/2020	12	001	105	001	13201	PRIMA VACACIONAL	2.725,19	0,00
5758	31/12/2020	P.PEM-001135-DIC	31/12/2020	12	002	105	003	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	1.159,15
MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5758:										0,00	1.566,04
5760	31/12/2020	P.PEM-001137-DIC	31/12/2020	12	014	105	001	13201	PRIMA VACACIONAL	2.725,19	2.725,19
5760	31/12/2020	P.PEM-001137-DIC	31/12/2020	12	003	105	004	13201	PRIMA VACACIONAL	835,13	0,00
MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5760:										0,00	835,13
5762	31/12/2020	P.PEM-001139-DIC	31/12/2020	12	004	103	001	13201	PRIMA VACACIONAL	835,13	835,13
5762	31/12/2020	P.PEM-001139-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	13201	PRIMA VACACIONAL	0,24	0,00
5762	31/12/2020	P.PEM-001139-DIC	31/12/2020	12	004	102	005	13201	PRIMA VACACIONAL	904,67	0,00
5762	31/12/2020	P.PEM-001139-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	13201	PRIMA VACACIONAL	0,16	0,00
5762	31/12/2020	P.PEM-001139-DIC	31/12/2020	12	004	102	006	13201	PRIMA VACACIONAL	0,00	768,88
MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5762:										0,00	136,19
5764	31/12/2020	P.PEM-001140-DIC	31/12/2020	12	014	105	001	13201	PRIMA VACACIONAL	905,07	905,07
5764	31/12/2020	P.PEM-001140-DIC	31/12/2020	12	004	105	005	13201	PRIMA VACACIONAL	781,00	0,00
MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5764:										0,00	781,00
5772	31/12/2020	P.PEM-001141-DIC	31/12/2020	12	005	105	006	13201	PRIMA VACACIONAL	781,00	781,00
5772	31/12/2020	P.PEM-001141-DIC	31/12/2020	12	010	103	011	13201	PRIMA VACACIONAL	257,29	0,00
MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 5772:										0,00	257,29
TOTAL DE MOVIMIENTOS DE AMPLIACION/REDUCCION:										17.759.355,49	14.249.367,23

AL

J. H. 21.

J.J.A.S.

SS

AMIBD

9

**MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE.

2020

2019

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

4.518.459,52

2.505.461,64

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

979.417,95

1.828.462,55

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

585.411,78

1.036.853,74

INVENTARIOS.

0,00

0,00

ALMACENES.

0,00

0,00

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

0,00

0,00

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.

0,00

0,00

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES

6.083.289,25

5.370.777,93

ACTIVO NO CIRCULANTE.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.

0,00

0,00

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

0,00

0,00

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

34.766.951,31

44.059.415,00

BIENES MUEBLES.

4.491.125,43

4.336.038,34

ACTIVOS INTANGIBLES.

40.298,90

40.298,90

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.

2.384.170,97

1.402.420,27

ACTIVOS DIFERIDOS.

0,00

0,00

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.

0,00

0,00

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.

0,00

0,00

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

36.914.205,27

47.033.331,97

TOTAL DEL ACTIVO

42.997.494,52

52.404.109,90

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

7.073.512,39

10.745.390,60

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

0,00

0,00

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.

0,00

0,00

TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.

0,00

0,00

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.

0,00

0,00

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

0,00

0,00

PROVISIONES A CORTO PLAZO.

0,00

0,00

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.

3.285,09

0,00

TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES

7.076.797,48

10.745.390,60

PASIVO NO CIRCULANTE.

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.

0,00

0,00

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.

0,00

0,00

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.

0,00

0,00

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.

0,00

0,00

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

0,00

0,00

PROVISIONES A LARGO PLAZO.

0,00

0,00

TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES

0,00

0,00

TOTAL DEL PASIVO

7.076.797,48

10.745.390,60

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.

APORTACIONES

35.601.836,32

35.533.877,32

DONACIONES DE CAPITAL

35.601.836,32

35.533.877,32

ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

0,00

0,00

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

318.860,72

6.124.841,98

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

1.128.041,14

2.023.159,19

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

-809.180,42

4.101.682,79

REVALÚOS

0,00

0,00

RESERVAS

0,00

0,00

RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

0,00

0,00

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

0,00

0,00

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA

0,00

0,00

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

0,00

0,00

TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

35.920.697,04

41.658.719,30

TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

42.997.494,52

52.404.109,90

J.J.A.S
 EDITH S.L.
 AMBD
 0000FO

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN		
IMPUESTOS	46.195.052,78	46.496.738,75
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.330.034,76	3.030.792,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0,00	0,00
DERECHOS	0,00	0,00
PRODUCTOS	2.884.364,94	2.075.496,61
APROVECHAMIENTOS	39.312,45	252.550,65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70.718,64	144.209,20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	39.870.621,99	40.456.313,76
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	0,00	0,00
APLICACION		
SERVICIOS PERSONALES	0,00	537.376,53
MATERIALES Y SUMINISTROS	43.837.280,94	43.071.159,29
SERVICIOS GENERALES	19.247.790,73	17.002.081,24
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2.909.922,10	3.342.435,89
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	9.515.904,49	9.684.875,64
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00
AYUDAS SOCIALES	0,00	0,00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	1.612.978,69	2.062.317,50
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00
DONATIVOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0,00	0,00
PARTICIPACIONES	0,00	0,00
APORTACIONES	0,00	0,00
CONVENIOS	0,00	0,00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	0,00	0,00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	10.550.684,93	10.979.449,02
	2.357.771,84	3.425.579,46
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
ORIGEN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10.740.265,66	21.504.924,48
BIENES MUEBLES	10.150.795,54	18.235.054,71
OTROS ORIGENES DE INVERSION	589.470,12	3.107.224,67
APLICACION		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0,00	162.645,10
BIENES MUEBLES	1.850.869,66	14.549.943,09
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	462.551,87	12.966.066,54
	158.587,09	181.456,28
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	1.229.730,70	1.402.420,27
	8.889.396,00	6.954.981,39
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
ENDEUDAMIENTO NETO	2.408.774,61	1.934.612,49
INTERNO	1.108.288,04	1.934.612,49
EXTERNO	1.108.288,04	1.934.612,49
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00
APLICACION		
SERVICIOS DE LA DEUDA	1.300.486,57	0,00
INTERNO	11.642.944,57	12.458.199,39
EXTERNO	11.642.944,56	11.053.169,52
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	11.642.944,56	11.053.169,52
	0,00	0,00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0,01	1.405.029,87
	-9.234.169,96	-10.523.586,90
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.012.997,88	-143.026,05
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.505.461,64	2.648.487,69
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.518.459,52	2.505.461,64

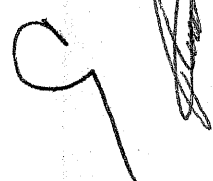






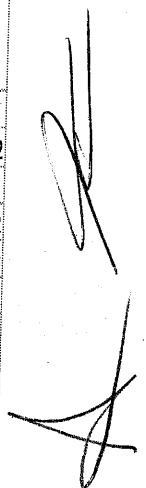

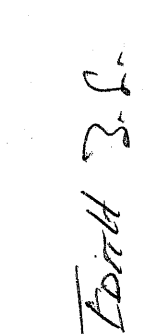







MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019	35.533.877,32	0,00	0,00	0,00	35.533.877,32
APORTACIONES	35.533.877,32	0,00	0,00	0,00	35.533.877,32
DONACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019	0,00	4.101.682,79	2.023.159,19	0,00	6.124.841,98
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0,00	0,00	2.023.159,19	0,00	2.023.159,19
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	4.101.682,79	0,00	0,00	4.101.682,79
REVALUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019	35.533.877,32	4.101.682,79	2.023.159,19	0,00	41.658.719,30
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	67.959,00	0,00	0,00	0,00	67.959,00
APORTACIONES	67.959,00	0,00	0,00	0,00	67.959,00
DONACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020	0,00	-6.934.022,40	-895.118,05	0,00	-7.829.140,45
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0,00	0,00	1.128.041,14	0,00	1.128.041,14
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	-6.934.022,40	-2.023.159,19	0,00	-8.957.181,59
REVALUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	35.601.836,32	-809.180,42	1.128.041,14	0,00	35.920.697,04




 J.J.A.S.
 AMB
 Edith S.L.


MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION EN EL PERIODO
ACTIVO	52.404.109,90	149.501.201,81	158.907.817,19	42.997.494,52	-9.406.615,38
ACTIVO CIRCULANTE.	5.370.777,93	139.186.932,57	138.474.421,25	6.083.289,25	712.511,32
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2.505.461,64	86.267.797,27	84.254.799,39	4.518.459,52	2.012.997,88
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	1.828.462,55	51.396.959,29	52.246.003,89	979.417,95	-849.044,60
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	1.036.853,74	1.522.176,01	1.973.617,97	585.411,78	-451.441,96
INVENTARIOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALMACENES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVO NO CIRCULANTE.	47.033.331,97	10.314.269,24	20.433.395,94	36.914.205,27	-10.119.126,70
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	44.059.415,00	9.814.305,75	19.106.768,84	34.766.951,91	-9.292.463,09
BIENES MUEBLES.	4.336.038,34	403.067,09	247.980,00	4.491.125,43	155.087,09
ACTIVOS INTANGIBLES.	40.298,90	0,00	0,00	40.298,90	0,00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	1.402.420,27	96.896,40	1.078.647,10	2.384.170,97	981.750,70
ACTIVOS DIFERIDOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Se solicita se autorice el uso de la voz a la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís, y funcionarios integrantes de la Tesorería, a quienes se les concede por unanimidad; la Tesorera agradece al Pleno e instruye a sus colaboradores expongan, expliquen y den respuesta a todos los cuestionamientos que surjan en relación a la CUENTA ANUAL 2020 y los Estados Financieros que la integran. Cada uno de los cuestionamientos y dudas por parte de los miembros del Pleno fueron contestados de forma satisfactoria, en el desarrollo de la presentación de la CUENTA ANUAL 2020 y los Estados Financieros.

Una vez discutido y desahogado el Punto. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar, para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por Mayoría de Votos, por el que se aprueba CUENTA ANUAL 2020 y los Estados Financieros y cada una de las partes que lo integran. Con la Abstención de la C. Regidora Alma María Berber Domínguez, quien argumenta no tener la certeza de la información, y considera que no está bien explicada la aplicación del recurso.

Quinto.- Iniciativa, discusión, en su caso aprobación de lo siguiente "A).- Modificaciones presupuestales correspondientes de enero a diciembre 2020, B).- Listado de proveedores para 2018-2021, y C).- Establecer la estructura para el otorgamiento para pago de ayudas y subsidios para el ejercicio fiscal 2021". Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, por conducto de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.

A. C. R.
 J. A. S.
 D. Z. S.

AMON
 [Signature]

Por unanimidad se le otorga el uso de la voz a la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís, quien agradece al Pleno y expone lo siguiente:

- A).- Modificaciones presupuestales correspondientes de enero a diciembre 2020
- B).- Listado de proveedores para 2018-2021
- C).- Establecer la estructura para el otorgamiento para pago de ayudas y subsidios para el ejercicio fiscal 2021

Una vez discutido y desahogado el Punto. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar, para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por el que se Aprueba por Mayoría de Votos de los Miembros del Cabildo Constitucional de Numarán, con las Abstenciones de las CC. Regidoras Edith Zárate Luna, y Alma María Berber Domínguez, quien manifiesta que esta información se debió de presentar ante los Miembros del Cabildo desde el Ejercicio Fiscal 2020.

Sexto.- Iniciativa, discusión, en su caso aprobación del "Programa de Condonación de Multas y Recargos de Predial al 100% periodo 15 de abril al 15 de mayo del 2021", que presenta el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, por conducto de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.

Una vez discutido y desahogado el Punto. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar, para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por unanimidad por el que se Aprueba.


Séptimo.- Asuntos generales

- a).- El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal comenta sobre la venta de terrenos y el autobús para tener la liquides suficiente para el finiquito de empleados.
 - b).- El C. Alfredo Ramírez Ramírez, cuestiona a la tesorería si ya se hizo el pago al sr. Isaías Ramírez de la Tenencia Cañada de Ramírez, sobre la tubería a lo cual le responden que ya se realizó dicho pago.
- Así mismo solicita a tesorería la manera de ver como rehabilitar el pozo de agua del campo deportivo de Cañada de Ramírez.
- c).- La Regidora Alma María Berber Domínguez solicita que se ponga atención sobre los camiones recolectores de basura para que sean constantes en cuanto a la recolección.

Octavo.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 14:25 a las catorce horas, y veinticinco minutos del día 15 de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.


C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal


C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal


C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor

Handwritten notes and signatures on the right margin: "AR.", "Edith Zárate Luna", "Alma María Berber Domínguez", and a large signature.


Handwritten notes and signatures on the right margin: "J.J.A.S.", "AMOR", and a large signature.

Handwritten signature at the bottom right corner.


C. Claudia Nélida Pimentel Ramírez
Regidora

J. Jesús Aguilar S.
C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor


C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora

9

C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor


C. Alma María Berber Domínguez
Regidora


C. Edith Zarate Luna
Regidora


Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar
Secretario del Ayuntamiento

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 85

CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2021

C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

9

<p>C. María Diana Castro Carrillo Síndico Municipal</p>	<p>C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor</p>
<p>C. Claudia Néilda Pimentel Ramírez Regidora</p>	<p>C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor</p> <p>J. Jesús Aguilar S.</p>
<p>C. Marisol Ramírez Heredia Regidora</p>	<p>C. Alfredo Ramírez Ramírez Regidor</p> <p>Alfredo Ramirez</p>
<p>C. Alma María Berber Domínguez Regidora</p> <p>Alma María Berber</p>	<p>C. Edith Zarate Luna Regidora</p> <p>Edith ZL.</p>

Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar
Secretario del Ayuntamiento

CERTIFICACIÓN

El que suscribe **LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Numarán, Michoacán de Ocampo, con fundamento legal en el Artículo 53 frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: que el presente documento **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** mostrado, mismo que obra en los archivos e propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 62 útil al frente.-----

Numarán, Michoacán; a 29 de marzo del 2021.-----

ATENTAMENTE:



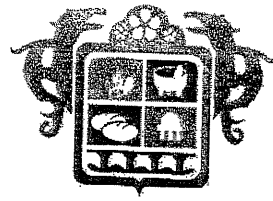
LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2018-2021

SECRETARÍA 2018-2021

NUMARÁN, MICH.



SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 49

CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 29 de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal.

Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zarate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arízaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por Votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.- Lectura del Acta anterior.

4.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación del "POA del año Fiscal 2020, referente al recurso del FONDO III RAMO 33", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán y en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

5.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación "para que el C. José Antonio Berber Romero, Suplente de Jefe de Tenencia la Cañada de Ramírez, Asuma la Jefatura de la Tenencia Cañada de Ramírez, ante la renuncia de la Jefa de Tenencia de la Cañada de Ramírez, la C. Yadira Lisbet Berber Ramírez". Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Bando Municipal de Numarán.

6.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, "Para que la administración del Panteón Municipal de la Tenencia la Cañada de Ramírez, sea administrado por la Jefatura de la Tenencia la Cañada de Ramírez". Que presenta la C. Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal de Numarán.

7.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, de modificación del Organigrama de la Estructura Orgánica Municipal, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán; por conducto de la Ing. Adriana Suleidi Núñez Flores, Directora de Recursos Humanos.

8.- Asuntos generales.

9.- Clausura de la Sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, proceda al desahogo del:

Orden Del Día

000068

Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arízaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arízaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

A.R.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Handwritten signature

Cuarto. - Iniciativa, discusión y en su caso aprobación del "POA del año Fiscal 2020, referente al recurso del FONDO III RAMO 33", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán y en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

AMBD



SIN TEXTO

000069

Handwritten signature

Handwritten signature

EDITH B.S. J.A.S

Handwritten signature

Handwritten signature



MUNICIPIO: NUMARAN, MICHOACÁN
PRESENTACION DE POA 2020

ANEXO

AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2020

J.F.R.S.



WILMIR
A.R.

Programa	Localidad	Estado de Acreditación	Programa	Nombre de la obra	Indicador	Modalidad de Ejecución	Medios Programados			Costo Total	Monto de Recursos	Recursos Programados	
							Cantidad	Unidad	Número de Beneficiarios			Compartido	Federal
1	JAPACUIRO	BAJO	AGUA Y SANEAMIENTO	AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE JAPACUIRO SEGUNDA ETAPA	DIRECTA	CONTRATO	300.00	ML	240	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00		
2	NUMARAN	BAJO	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PROLONGACION ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN.	DIRECTA	CONTRATO	125.00	ML	720	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00		
3	NUMARAN	BAJO	AGUA Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE RED DE DESAGUE SANITARIO EN NUEVO MORELOS	DIRECTA	CONTRATO	276.00	ML	85	\$ 415,798.83	\$ 415,798.83		
4	EL TRIUNFO	MUY BAJO	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO AL MARGEN DEL ARROYO EN LA LOCALIDAD EL TRIUNFO	DIRECTA	CONTRATO	300.00	ML	579	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00		
5	CANADA DE RAMIREZ	BAJO	AGUA Y SANEAMIENTO	ARROYO EN CANADA DE RAMIREZ	DIRECTA	CONTRATO	400.00	ML	3720	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00		
6	NUMARAN	BAJO	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN.	DIRECTA	CONTRATO	125.000	ML	720	\$300,000.00	\$300,000.00		
7	TERPUZA	BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE LA TERPUZA EL MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN.	DIRECTA	CONTRATO	250.00	ML	225	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00		
8	EL PALMITO	BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y GEREA PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL PALMITO.	DIRECTA	CONTRATO	22.75	M2	280	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00		
9	NUMARAN	BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARRETA ASFALTICA EN CALLE PROLONGACION ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN.	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	1000.00	M2	720	\$ 840,000.00	\$ 840,000.00		
10	TEHUACA DE CANADA DE RAMIREZ	BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARRETA ASFALTICA EN LIBRAMIENTO CALLE CAMINO REAL DE TENENCIA DE CANADA DE RAMIREZ	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	1555.00	M2	1960	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00		
11	NUMARAN	BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PROLONGACION ALLENDE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN.	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	1200.00	M2	530	\$ 1,205,135.84	\$ 800,000.00	\$ 795,135.84	
12	TERPUZA	BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE LA TERPUZA EL MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN.	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	1280.00	M2	225	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		
13	NUMARAN	BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION A BASE DE CARRETA ASFALTICA Y RIEGO DE BELLO REHABILITACION A BASE DE CARRETA ASFALTICA Y RIEGO DE BELLO EN COMUNIDAD DE JARIPITIRO	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	377.23	M2	400	\$ 545,010.35	\$ 545,010.35		
14	JARIPITIRO	BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN DEL RIO LERMA A UN COSTADO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE UNION DE GUADALUPE (SEGUNDA ETAPA)	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	3500.00	M2	285	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		
15	LA UNION DE GUADALUPE	BAJO	URBANIZACION	URBANIZACION GASTOS INDIRECTOS	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	70.00	ML	221	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00		
16	MUNICIPIO	BAJO	URBANIZACION	URBANIZACION GASTOS INDIRECTOS	COMPLEMENTARIA	CONTRATO		PZ	221	\$ 34,640,746.18	\$ 34,640,746.18		
17				FONDO III						\$ 217,594.01	\$ 217,594.01		
				OTRAS POR DEFINIR						\$ 4,650,597.00	\$ 4,650,597.00		
				FASE PUN 2020						\$ 4,650,597.00	\$ 4,650,597.00		
				OTRAS POR DEFINIR						\$ 4,650,597.00	\$ 4,650,597.00		
				TOTAL						\$ 12,024,164.00	\$ 12,024,164.00		

FONDO III 2020	\$ 2,282,487.00
FASE PUN 2020	\$ 4,650,597.00
FG 2020	\$ 3,900,000.00
TOTAL	\$ 10,833,084.00

C. DANIEL ZARATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DIANA CASTRO CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL

MG. JOSE FRANCISCO RAMIREZ AGUI ENA
DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

C. MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERO MUNICIPAL

C.P. JAVIER SANCHEZ DE ALBA
CONTRALOR MUNICIPAL

0100000

A.P.

A continuación el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, solicita al Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arízaga Berber para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, Quiénes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba. "POA del año Fiscal 2020, referente al recurso del FONDO III RAMO 33".

Quinto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación "para que el C. José Antonio Berber Romero, Suplente de Jefe de Tenencia la Cañada de Ramírez, Asuma la Jefatura de la Tenencia Cañada de Ramírez, ante la renuncia de la Jefa de Tenencia de la Cañada de Ramírez, la C. Yadira Lisbet Berber Ramírez". Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Bando Municipal de Numarán.

A continuación el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, solicita al Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arízaga Berber para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, Quiénes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

Sexto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, "Para que la administración del Panteón Municipal de la Tenencia la Cañada de Ramírez, sea administrado por la Jefatura de la Tenencia la Cañada de Ramírez". Que presenta la C. Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal de Numarán.

En atención a las facultades y obligaciones otorgados en los artículos 115 de la Constitución Federal, artículo 123, fracción V, de la Constitución del Estado de Michoacán, 32, inciso a), fracción I, 72 fracción V y 148 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expone la necesidad de acordar diversos puntos para la mejora de la administración y funcionamiento del Panteón Municipal ubicado en la Tenencia "Cañada de Ramírez", del Ayuntamiento de Numarán, y derivado de múltiples solicitudes de los habitantes de dicha Tenencia.

Por lo que, se considera de las múltiples posibilidades existentes, optar por proponer que se determine en este punto, acordar se ceda la administración general, con todo lo que por hecho y derecho conlleva, del referido Panteón Municipal ubicado en la Tenencia "Cañada de Ramírez", al Jefe de Tenencia de ese lugar, con auxilio de un Comité de Ciudadanos, de vecinos del lugar, denominado o conocido como "Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramírez".

AMGD

Ello, al ser dicho jefe de tenencia parte auxiliar de la administración municipal y tener las funciones en su respectiva demarcación de delegado del Ayuntamiento, y de manera especial del Presidente y Síndico, con las funciones de coadyuvar en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento, en el ámbito territorial de su competencia, coadyuvar en el orden público, supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal, para mejorar y ampliarlos, organizar, operar y actualizar el Padrón de Habitantes de su demarcación, vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar a la autoridad correspondiente, las violaciones que haya a los mismos; Cumplir y ejecutar los acuerdos, órdenes y citatorios del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y del Síndico, Promover ante las autoridades competentes, la limpieza y el aseo de los sitios públicos; Informar a las autoridades municipales y de protección civil sobre siniestros, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población.

J.J.A.S.
Eduardo J.S.

Auxiliar en todo lo que requiera al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones, desempeñar todas las demás funciones que les encomienden esta Ley, los reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables, entre muchas otras, como lo establecen los artículos 60, 61, 62, 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y buscar tener una visión de administración transparente, cercana a los

governados, de gobierno abierto, de gobernanza con la vinculación de la sociedad en la prestación de los servicios públicos, al integrar a la administración del referido panteón el comité ciudadano propuesto.

Por lo tanto, con las facultades que este Ayuntamiento tiene, se solicita se someta a consideración la propuesta del acuerdo señalado, para que desde este momento se traslade la administración general del citado Panteón a los órganos señalados.

Ahora, para efectos de la operatividad y funcionamiento de la Administración del Panteón, así como, para la constitución del "Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramírez". Se propone se haga un punto de acuerdo para la creación de un "Reglamento Interno del Panteón Municipal de la Cañada de Ramírez", específico para este efecto, proponiendo se turne la encomienda de la elaboración del proyecto citado a las Comisiones conjuntas o mixtas de Comisión de Salud y Asistencia Social, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Comisión de Hacienda y Comisión de Planeación, al tener injerencia en el tema, y proponiendo se presidan los trabajos por la Comisión correspondiente..

Así mismo, para efectos de la operatividad inmediata, ya que desde el momento que se acuerde este punto, se esta otorgando la administración general del Panteón Referido al Jefe de Tenencia y Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramírez". Se propone, se determine que en lo que se emite el reglamento señalado se establezca lo siguiente:

1.- Se Convoque a la comunidad a una asamblea por los usos y medios acostumbrados, en la cual se elija a quiénes integrarán el Comité Ciudadano del Panteón Municipal de la Tenencia Cañada de Ramírez, por conducto del Secretario del Ayuntamiento de acuerdo a las atribuciones en el marco del Artículo 53, fracción I, II, III, IV, VI, VII, XI; Artículo 54, fracción I, IV, y VI. En tanto el reglamento referido señala los requisitos para su conformación;

2.- Que el Jefe de Tenencia, tenga facultades de recaudar contribuciones materia del citado Panteón, pudiendo expedir los recibos correspondientes. Que se ingrese a Tesorería Municipal lo recaudado, que ese monto recaudado se reintegre u otorgue como presupuesto para la administración del referido Panteón, que será ejercido por el Jefe de Tenencia con auxilio del Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramírez";

3.- Que se le delegan desde este momento, todas las facultades necesarias para que cumple el encargo que se establece en este momento al citado Jefe de Tenencia y al Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramírez". en los términos de los artículos 98, 99 y 100 de a Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que, orgánicamente se considerará dicha administración como un órgano desconcentrado de la Secretaria del Ayuntamiento Municipal, para sus fines operativos y organizacionales, que en todo caso, estará jerárquicamente subordinado al Presidente Municipal y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. Determinando se le otorgue al Jefe de Tenencia e integrantes del Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramírez". Sus respectivos nombramientos y el sello necesario para el trabajo administrativo;

4.- Que el mantenimiento del panteón referido, seguirá siendo, mientras no sea éste autosustentable por parte del Ayuntamiento, a través de la dependencia de oficialía mayor, o la que en su caso realice dichas funciones.

Acto seguido el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, solicita al Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arízaga Berber para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, Quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

A.P.

[Handwritten signature]

AMOD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

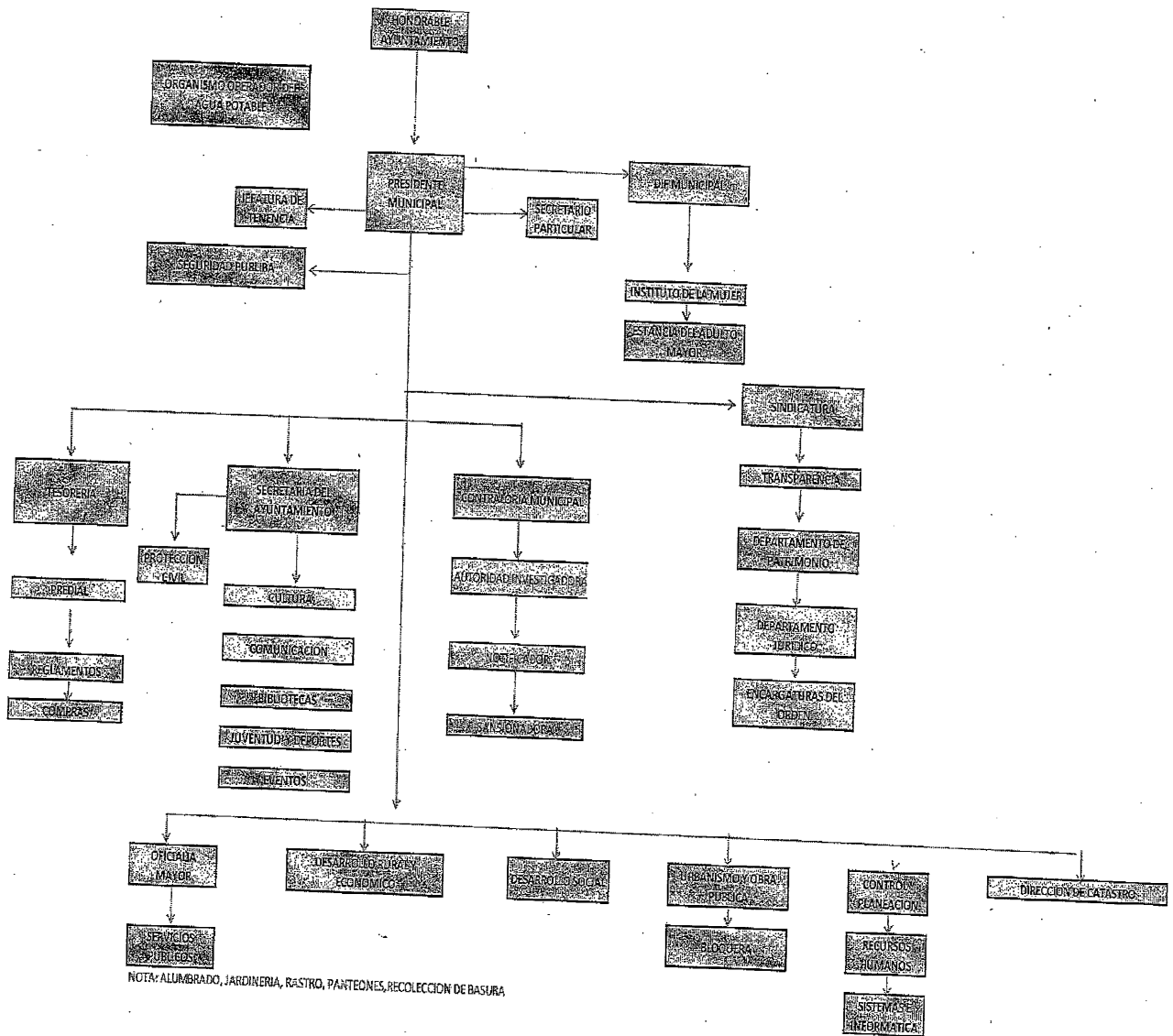
D.J.A.S.

Parh 3.5.

[Handwritten signature]

Séptimo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, de modificación del Organigrama de la Estructura Orgánica Municipal, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán; por conducto de la Ing. Adriana Suleidi Núñez Flores, Directora de Recursos Humanos.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal de Numarán, el C. Daniel Zárate Estrada, manifiesta que la propuesta de modificación obedece a la necesidad de plasmar la actualización que guardan las dependencias de la administración y reflejarlo en el Organigrama de la Estructura Orgánica Municipal de acuerdo al Artículo 35 y 36 del Bando de Gobierno Municipal, documento que es mostrado por la Ing. Adriana Suleidi Núñez Flores, Directora de Recursos Humanos.



J.T.A.S.
AMB
EORH


A continuación el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, solicita al Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arízaga Berber para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, Quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba modificación del Organigrama de la Estructura Orgánica Municipal.

Octavo.- Asuntos generales.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, instruye para que Protección Civil Municipal, acuda a revisar a la empresa jabonera, instalada a un costado del Basurero Municipal de Numarán, porque se cree que está despidiendo mal olor hacia las comunidades de la Tenencia la Cañada de Ramírez, fraccionamiento Residencial las Lomas, Fraccionamiento las Cañadas, y Fraccionamiento Villas de la Loma.

Noveno.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 13:00 a las trece horas con cero minutos del día 29 de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.



C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal


C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal


C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor


C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez
Regidora


J. JESÚS AGUILAR S.
C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor


C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora

ALFREDO RAMÍREZ
C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor

Alma María Berber D.
C. Alma María Berber Domínguez
Regidora

EDITH Z. L.
C. Edith Zarate Luna
Regidora



C. Juan Anzures Berber
Secretario del Ayuntamiento

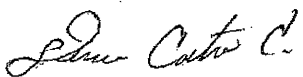

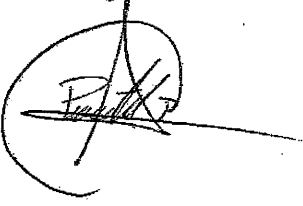
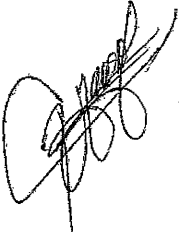
LISTA DE ASISTENCIA

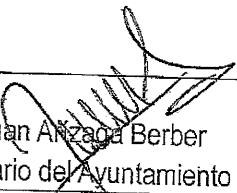
SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 49

CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019


C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

<p>C. María Diana Castro Carrillo Síndico Municipal</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p>C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor</p> <p style="text-align: center;"></p>
<p>C. Claudia Néida Pimentel Ramírez Regidora</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p>C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor</p> <p style="text-align: center;">J. JESÚS AGUILAR S.</p>
<p>C. Marisol Ramírez Heredia Regidora</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p>C. Alfredo Ramírez Ramírez Regidor</p> <p style="text-align: center;">ALFREDO RAMÍREZ</p>
<p>C. Alma María Berber Domínguez Regidora</p> <p style="text-align: center;">Alma María Berber D.</p>	<p>C. Edith Zarate Luna Regidora</p> <p style="text-align: center;">Edith Z.S.</p>


C. Juan Anzaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

CERTIFICACIÓN

El que suscribe **LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR**, Secretario del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Numarán, Michoacán de Ocampo**, con fundamento legal en el Artículo 53 frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: que el presente documento **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** mostrado, mismo que obra en los archivos e propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 08 útil al frente.

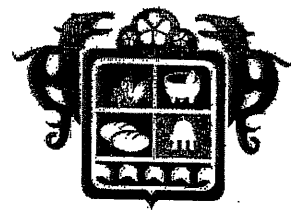
Numarán, Michoacán; a 09 de marzo del 2021.

ATENTAMENTE:



LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SECRETARÍA
2018-2021
NUMARÁN, MICH.

[Handwritten signature of Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar]



SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 55

CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2020

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 14 de Febrero del 2020 dos mil Veinte, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal.

Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zarate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arízaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por Votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Análisis, discusión, modificación o en su caso aprobación de **"Reglamento de Catastro y Valuación del Municipio de Numarán, Michoacán"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Arq. Rafael Aldama Herrera, Director de Catastro Municipal de Numarán.
- 5.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"1er Modificación de POA 2020"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obra Pública.
- 6.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, Ratificación o Actualización según sea el caso. De acuerdo al Art. 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de **"Comité de Obras Pública, Adquisiciones y Enajenaciones Arrendamientos y contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2018-2021"**. Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de Urbanismo y Obras Públicas, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera.
- 7.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Modificación de la Estructura Orgánica Municipal, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán"**, por conducto de la Ing. Adriana Suleidi Núñez Flores, Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Numarán.
- 8.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Baja del Patrimonio Municipal de Numarán de los Inventarios correspondientes a Vehículos con los Números de Serie que a continuación se describen"**; que presenta la C. María Diana Castro Carrillo, Síndico, Municipal de Numarán, Michoacán.

9.- Asuntos generales.

10.- Clausura de la Sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, proceda al desahogo del:

Orden Del Día

Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arízaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arízaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto.- Análisis, discusión, modificación o en su caso aprobación de **"Reglamento de Catastro y Valuación del Municipio de Numarán, Michoacán"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Arq. Rafael Aldama Herrera, Director de Catastro Municipal de Numarán.

Para quien se otorga el uso de la voz por los integrantes del Pleno, a quienes agradece y expone la importancia de contar con un Reglamento de Catastro y Valuación del Municipal de Numarán, que permita la operatividad de esta dependencia, con un marco regulatorio en bien de los ciudadanos y de la administración, por lo que esta propuesta de **"Reglamento de Catastro y Valuación del Municipio de Numarán, Michoacán"**, de ser aprobado cumpliría con las expectativas.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento de Numarán para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

Quinto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"1er Modificación de POA 2020"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obra Pública.

A continuación y después de aprobarse por unanimidad de Votos por el Pleno, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obra Pública. Explica a detalle la **"1er Modificación de POA 2020"**, y da respuesta a las inquietudes que le externan los integrantes del Pleno, a quienes muestra la siguiente información:

SIN TEXTO

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento de Numarán para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba, con la siguiente modificación. Nombre de la Obra, **MANTENIMIENTO DE VIALIDADES**, a quedar de la siguiente forma: \$ **180,000.00** ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n. Destinados para Bacheo y \$ **70,000.00** setenta mil pesos 00/100.m.n, Para imprevistos del mismo tipo.

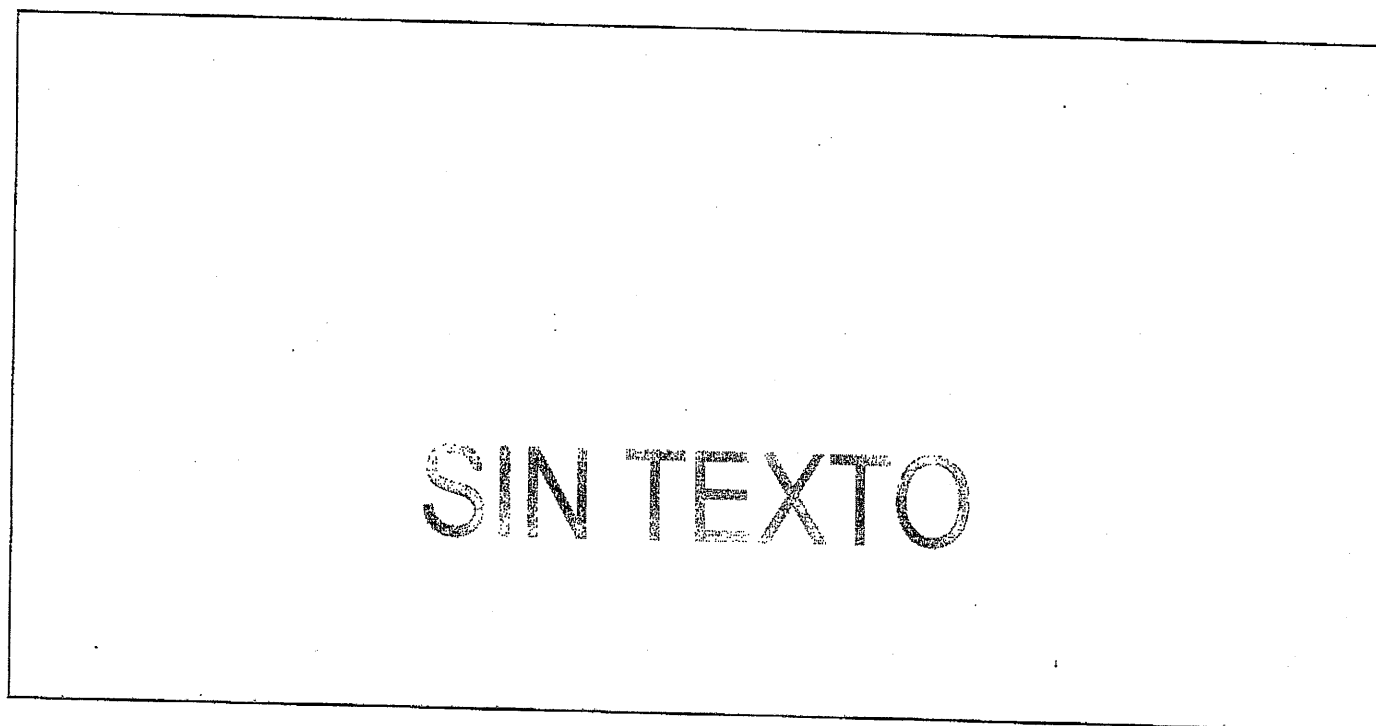
Sexto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, Ratificación o Actualización según sea el caso. De acuerdo al Art. 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de **"Comité de Obras Públicas, Adquisiciones y Enajenaciones Arrendamientos y contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2018-2021"**. Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de Urbanismo y Obras Públicas, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán
SECRETARIO	C. María Diana Castro Carrillo, Sindico Municipal
VOCAL	C. María Teresa Castro Solís, Tesorera
VOCAL	C.P. Javier Sánchez Alba
VOCAL	Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Obras Públicas
VOCAL	C. José Jesús Aguilar Solorio, Regidor de Urbanismo y O. Pública
VOCAL	C. Alma María Berber Domínguez, Regidora de Deporte
VOCAL	C. Edith Zárate Luna, Regidora de Salud
VOCAL	C. Alfredo Ramírez Ramírez, Regidor de Ecología y Medio Ambiente
VOCAL	C. José Cuillahuac Berber Ramírez

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento de Numarán para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

Séptimo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Modificación de la Estructura Orgánica Municipal, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán"**, por conducto de la Ing. Adriana Suleidi Núñez Flores, Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Numarán.

A quien se le concede el uso de la voz por los integrantes del Pleno, a los que después de agradecer, les comenta que resulta necesario actualizar la Estructura Orgánica Municipal que refleje la realidad de las dependencias y funcionarios del H. Ayuntamiento, de acuerdo al Plan de desarrollo Municipal, a quienes les muestra el siguiente Organigrama:



AR

[Handwritten signature]

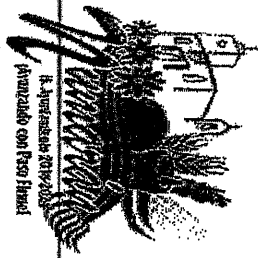
AMOD

[Handwritten signature]

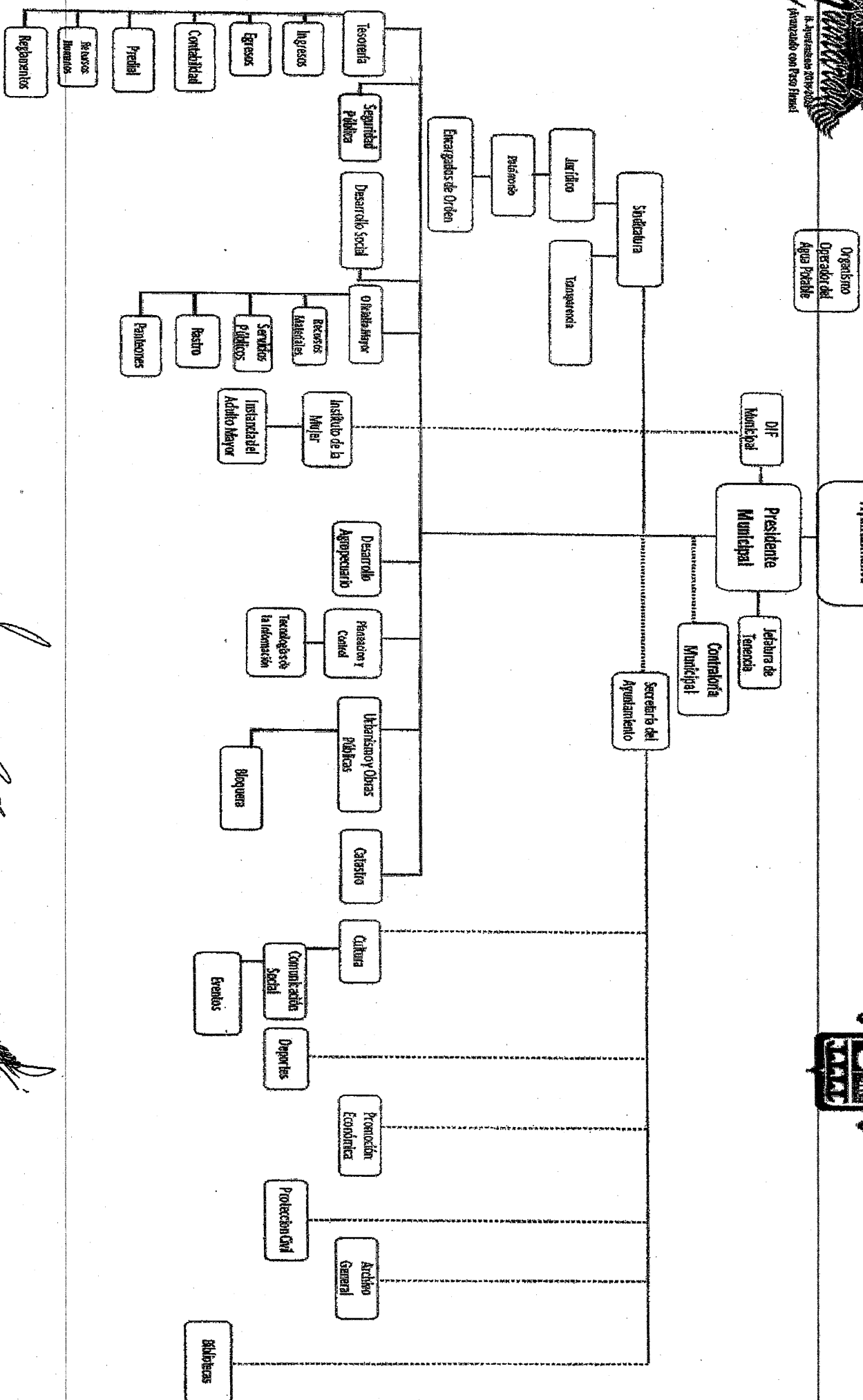
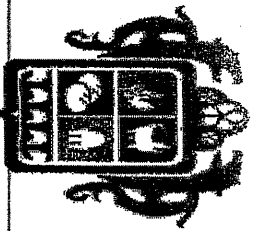
J.J.A.S.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOCACAN



J.T.A.S. *[Signature]* AMGD *[Signature]* AP *[Signature]*

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento de Numarán para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

Octavo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Baja del Patrimonio Municipal de Numarán de los Inventarios correspondientes a Vehículos con los Números de Serie que a continuación se describen"; que presenta la C. María Diana Castro Carrillo, Sindico, Municipal de Numarán, Michoacán.

Baja del Patrimonio Municipal de la camioneta marca DODGE, tipo RAM 1500 ST 3.7, año 2010, motor SIN NÚMERO HECHO EN MÉXICO, con número de serie 3D7Y51EK6AG185646, que es propiedad del Gobierno del Estado y la misma que fue entregada en el "Cuartel Valladolid" ubicado en la calle Prolongación 18 de Marzo sin número, colonia Nueva Valladolid, en Morelia, Michoacán, el pasado 09 de octubre de 2019, y del cual se está esperando la conclusión a la petición de baja hecha por este Ayuntamiento de Numarán, Michoacán a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

Baja del Patrimonio Municipal de la camioneta marca CHEVROLET, modelo AVALANCHE, tipo PICK UP, año 2008, color NEGRA, con número de serie 3GNFK12308G263606, número de motor SIN DATO, placas de circulación MT2664D, del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue removido por el Instituto de Administración de Bienes y Activos IABA antes SAE, el día 13 de noviembre de 2019, y que fue entregado en las instalaciones del almacén ubicado en la Avenida Prolongación Morelos número 30, Colonia Tecamachalco, municipio de los Reyes la Paz, en el Estado de México;

Baja del Patrimonio Municipal del carro marca TOYOTA, modelo CAMRY XLE, tipo SEDAN, año 2009, color GRIS, con número de serie 4T1BK46K09U092201, número de motor SIN DATO, placas de circulación PFT536G, del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue removido por el Instituto de Administración de Bienes y Activos IABA antes SAE, el día 13 de noviembre de 2019, y que fue entregado en las instalaciones del almacén ubicado en la Avenida Prolongación Morelos número 30, Colonia Tecamachalco, municipio de los Reyes la Paz, en el Estado de México.


De lo anterior, se desprende que por lo que ve a la primera unidad se está a la espera de la conclusión de baja, y por lo que ve a las otras dos unidades se deberá dejar un apartado en caso de que la autoridad federal determine alguna multa o sanción en contra del municipio.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento de Numarán para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.


Noveno.- Asuntos generales.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, comenta que el Dr. Jesús Figueroa Tule, Director del Centro de Salud de Numarán, seguirá contratado por el Ayuntamiento, siendo personal médico pagado por la Presidencia.

Décimo.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 13:00 a las trece horas con cero minutos del día **14 de Febrero del 2020 dos mil veinte, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.**


C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal


C. María Diana Castro Carrillo
Sindico Municipal

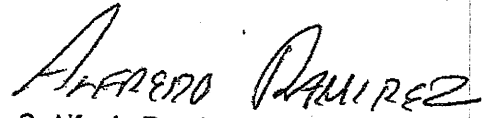

C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor

C. Claudia Nérida Pimentel Ramírez
Regidora

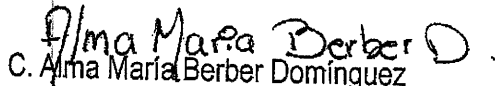
C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor



C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora



C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor



C. Alma María Berber Domínguez
Regidora



C. Edith Zarate Luna
Regidora



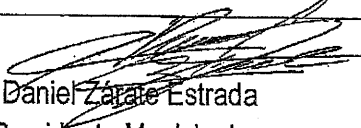
C. Juan Arizaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

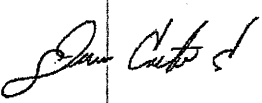

LISTA DE ASISTENCIA

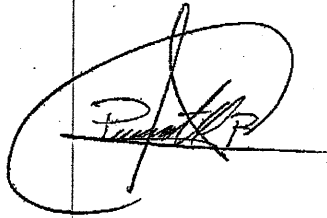
SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO


ACTA NÚMERO 55

CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2020

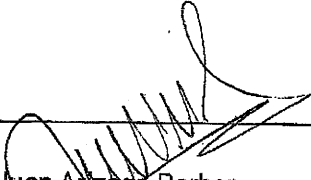

C. Daniel Zarate Estrada
Presidente Municipal

C. María Diana Castro Carrillo Síndico Municipal 	C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor 
--	--

C. Claudia Nélica Pimentel Ramírez Regidora 	C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor J-Jesús Aguilar S.
---	--

C. Marisol Ramírez Heredia Regidora 	C. Alfredo Ramírez Ramírez Regidor Alfredo Ramirez
---	--

C. Alma María Berber Domínguez Regidora Alma María Berber D.	C. Edith Zarate Luna Regidora Edith Z.L.
--	--



C. Juan Arizaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

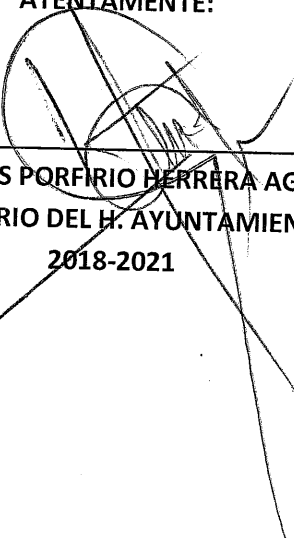
CERTIFICACIÓN

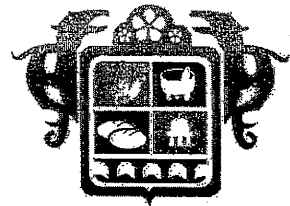
El que suscribe **LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Numarán, Michoacán de Ocampo, con fundamento legal en el Artículo 53 frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: que el presente documento **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** mostrado, mismo que obra en los archivos e propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 08 útil al frente.-----

Numarán, Michoacán; a 09 de marzo del 2021.-----

ATENTAMENTE:


LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SECRETARÍA
NUMARÁN, MICH
2018-2021





SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 72

CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 30 de Septiembre del 2020 dos mil Veinte, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal. Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zarate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arízaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por Votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.-Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.-Lectura del Acta anterior.
- 4.- Iniciativa, discusión, en su caso aprobación, y publicación de, **"SEGUNDA MODIFICACION DEL ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS 2020"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.-clausura de la sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, proceda al desahogo del:

Orden Del Día

Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arízaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arízaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

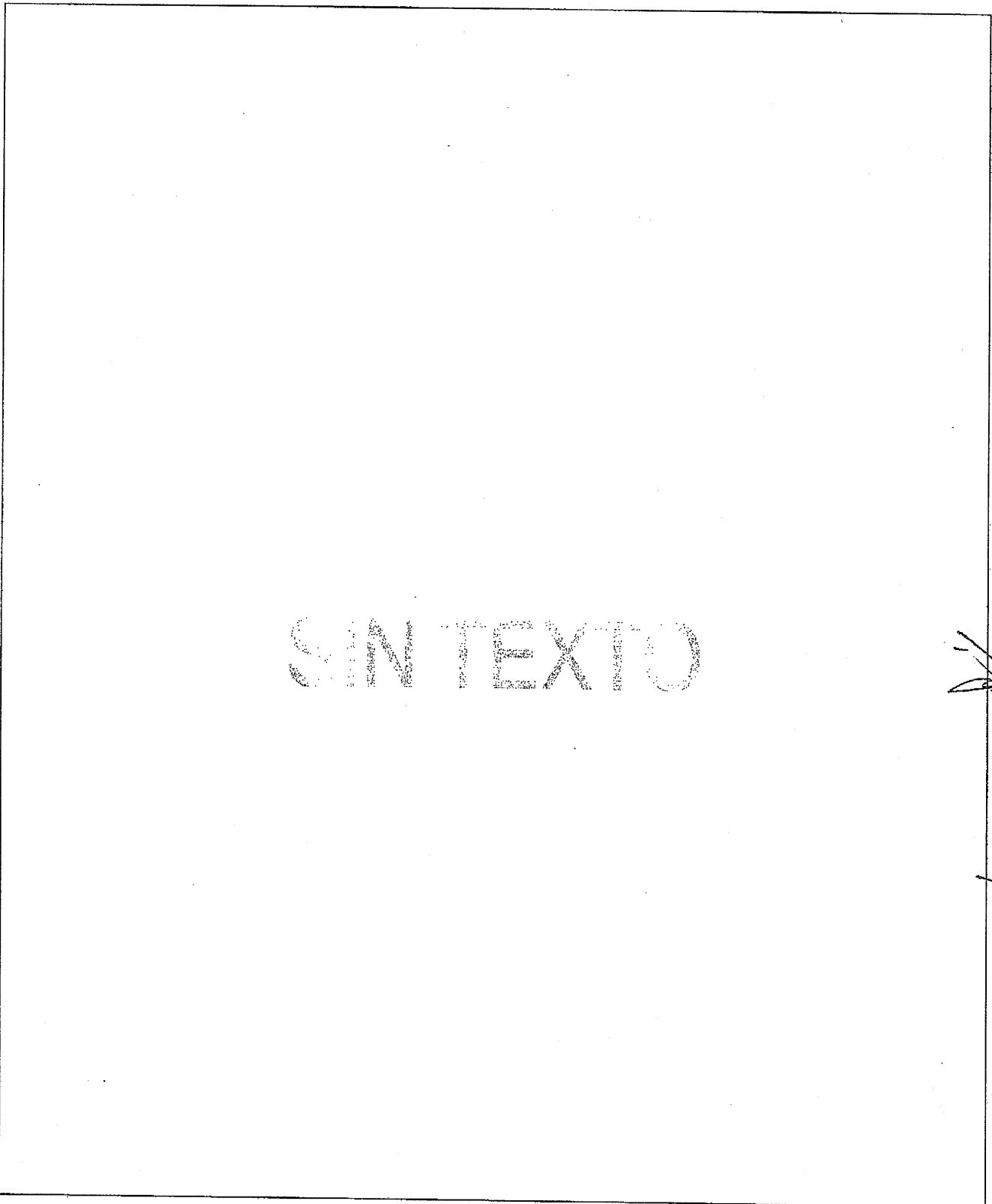
16/11/20

J.J.A.S.
AMB

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto. – Iniciativa, discusión, en su caso aprobación, y publicación de, **“SEGUNDA MODIFICACION DEL ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS 2020”**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

Al tomar la palabra, una vez que le fue concedida por unanimidad del Pleno, el ing. José francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas. Y después de darles un cordial saludo a los integrantes del cabildo, presenta en forma impresa el anexo programático en su **segunda modificación**, y procede con la presentación y explicación a la que corresponde la segunda modificación del anexo programático de obras públicas 2020



J.F.A.S.
F. H. & A. D.
AMB
A
∞
R

AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2020

ZDA MODIFICACION DE POA 2020:



PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARSHACION	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCION	RECURSOS PROGRAMADOS			RECURSOS PROGRAMADOS					FINANCIAMIENTO	
						CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO DE MUNICIPIOS	CONTRIBUCION	MUNICIPAL	EXERCICIO				FEDERAL
											ESTADAL	FABRIMUN 2020	EXERCICIOS		
1	JAPACURIO	MUY BAJO	AGUA Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN NUMARAN LOCALIDAD JAPACURIO	CONTRATO	240.00	ML	90	\$ 250,000.00					\$ 250,000.00	
4	EL TRIUNFO	BAJO	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO NUMARAN EN LA LOCALIDAD EL TRIUNFO AVENIDA MEXICO	CONTRATO	540.00	ML	54	\$ 500,000.00					\$ 500,000.00	
5	TENENCIA DE CAÑADA DE RAMIREZ	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE NUMARAN TENENCIA DE CAÑADA DE RAMIREZ EN LA MARGEN DEL ARROYO.	CONTRATO	250.00	ML	150	\$ 1,000,000.00					\$ 1,000,000.00	
19	LA TEPUZA	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE LA TEPUZA CALLE EMILIANO ZAPATA.	CONTRATO	120.00	ML	75	\$ 200,000.00					\$ 200,000.00	
21	NUMARAN	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN COL. CENTRO EN CALLE RECTOR FLUIDO TRAMO CALLE ZARAGOZA Y ALLENDE	CONTRATO	182.00	ML	65	\$ 223,203.52	20,520.70				\$ 182,682.82	
22	NUMARAN	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN COL. CENTRO EN CALLE RIVAPALACIO.	CONTRATO	107.00	ML	60	\$ 300,000.00					\$ 300,000.00	
23	NUMARAN	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN EN MARGEN DEL ARROYO ENTRE AVENIDA FRANCISCO I MADERO Y CALLE PRIVADA MADERO.	CONTRATO	182.00	ML	50	\$ 342,159.69					\$ 342,159.69	
24	EL PALMITO	BAJO	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DEL PALMITO EN CARRETERA NUMARAN- LA TEPUZA EN CALLE TRAMO SAGINO- CALLE ROBLE.	CONTRATO	200.00	ML	200	\$ 265,469.74					\$ 265,469.74	
				AGUA Y SANEAMIENTO					\$ 3,080,882.86					\$ 3,040,312.25	
11	NUMARAN	MUY BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE DE CONCRETO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN COL. 76 DE ENERO EN CALLE PROLONGACION ALLENDE	CONTRATO	1,150.00	M2	100	\$ 1,700,458.61					\$ 1,700,458.61	
12	LA TEPUZA	MUY BAJO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO, MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE LA TEPUZA CALLE EMILIANO ZAPATA.	CONTRATO	450.00	M2	75	\$ 700,000.00					\$ 700,000.00	
13	NUMARAN	MUY BAJO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN EN COLONIA LAS FLORES EN COBREM PLANTEL NUMARAN SEGUNDA ETAPA	CONTRATO	377.00	M2	400	\$ 545,610.35					\$ 545,610.35	
14	JARUPITIRO	MUY BAJO	URBANIZACION	REHABILITACION DE CALLES DE ASFALTO MUNICIPIO NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE JARUPITIRO CIRCUITO PRINCIPAL.	CONTRATO	3,640.00	M2	350	\$ 500,000.00					\$ 500,000.00	
16	MUNICIPIO	BAJO	URBANIZACION	GASTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACION	1.00	PROYECTO	1	\$ 3,464,069.16					\$ 3,464,069.16	
17	MUNICIPIO	MUY BAJO	URBANIZACION	GASTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACION	43.00	M3	250	\$ 126,792.59					\$ 126,792.59	
15	EL PALMITO	BAJO	URBANIZACION	MANTENIMIENTO DE VALEJONES	ADMINISTRACION	25.00	M2	609	\$ 329,479.30	\$ 329,479.30				\$ 329,479.30	
25	NUMARAN	MUY BAJO	URBANISMO	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD EL PALMITO EN LA CAÑADA DE CERTEÑA.	ADMINISTRACION	25.00	M2	609	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00				\$ 250,000.00	
				CONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA DEL BULEVARD PUEBLO NUEVO NUMARAN CALLE MICHELOS CALLE EMILIANO ZAPATA Y BULEVARD MIGUEL HIDALGO DEL KM 1+240.00 AL KM 2+170 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN MICHOACAN	CONTRATO	3,237.90	M2	1500	\$ 1,928,359.59		\$ 1,928,359.59			\$ 1,928,359.59	
				URBANIZACION					\$ 51,507,839.28					\$ 51,507,839.28	
TOTAL:									\$ 49,149,533.98	\$ 60,000,000.00	\$ 1,928,359.59			\$ 49,149,533.98	

FONDO 2020	\$ 62,117,400.00
FONDO GENERAL	\$ 600,000.00
FABRIMUN 2020	\$ 1,928,359.59
GRAN TOTAL	\$ 63,645,759.59

Comenta que los ajustes referentes al anexo programático son en base a los nuevos lineamientos y por otro lado a la modificación presupuestaria de algunas obras las cuales son de suma importancia para abatir las necesidades prioritarias de nuestro municipio en el caso de la obra denominada: CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD EL TRIUNFO EN MARGEN DEL ARROYO. Se solicita el cambio para construir agua potable por la cantidad de \$ 500,000.00 pesos quedando de la siguiente manera: CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO NUMARAN EN LA LOCALIDAD EL TRIUNFO AVENIDA MEXICO,

de igual manera se solicita el cambio de presupuesto para la obra: AMPLIACION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN NUMARAN LOCALIDAD JAPACURIO de 450,000.00 a 250,000.00;

para la obra CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN COL. CENTRO EN CALLE S/N TRAMO CALLE ZARAGOZA Y ALLENDE de \$182,682.82 a \$203,203.52 solicitando el incremento del fondo general por la cantidad de \$ 20,520.70;

para la obra COSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN EN MARGEN DEL ARROLLO ENTRE AVENIDA FRANCISCO I MADERO Y CALLE PRIVADA MADERO. De \$252,000.00 a \$342,159.69, gastos indirectos por \$198,635.22 reduciendo a \$126,792.59 estos últimos con la finalidad de realizar los estudios pertinentes para los proyectos ejecutivos de las obras en la administración,

de igual manera se pide dar de baja las obras: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO MORELOS. CALLE S/N por \$315,786.80.00;

CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO, MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE LA UNION DE GUADALUPE CALLE SIN NOMBRE ACCESO AL KINDER. \$320,000.00.

1170
 A.P.
 AMBO
 J.T.A.S.
 J.T.A.S.

Cabe mencionar que debido a la pandemia del Covid-19 y las modificaciones a los lineamientos del fondo, a la alimentación del sistema de la secretaria de bienestar (matriz de inversión) se solicita que esta modificación se autorice por acuerdos retroactivos y se autorice esta modificación en todas sus partes.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por el que se aprueba por unanimidad. **"SEGUNDA MODIFICACION DEL ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS 2020, EN TODAS SUS PARTES"**.

Quinto.- Asuntos generales

El pleno del Ayuntamiento comenta que en fecha proxima, tendran reunion de trabajo para ir a revisar las obras, en qué estado se encuentran.

Sexto.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 15:05 a las quince horas, y cinco minutos del día 30 de Septiembre del 2020 dos mil veinte, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.

FRANCO AMBD

C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal

C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor

C. Claudia Nélida Pimentel Ramírez
Regidora

J. JESUS AGUILAR S.

C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor

C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora

C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor

Alma Maria Berber D.
C. Alma María Berber Domínguez
Regidora

Edith Z.S.
C. Edith Zarate Luna
Regidora


C. Juan Arizaga Berber
Secretario del Ayuntamiento



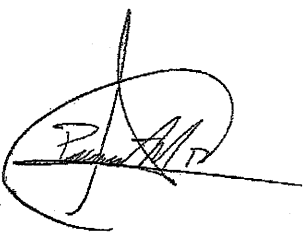
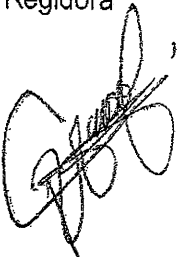

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 72

CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020


C. Daniel Zarate Estrada
Presidente Municipal

<p>C. María Diana Castro Carrillo Síndico Municipal</p> 	<p>C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor</p> 
<p>C. Claudia Néilda Pimentel Ramírez Regidora</p> 	<p>C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor</p> <p>J. Jesús Aguilar S.</p>
<p>C. Marisol Ramírez Heredia Regidora</p> 	<p>C. Alfredo Ramírez Ramírez Regidor</p> 
<p>C. Alma María Berber Domínguez Regidora</p> <p>Alma María Berber D.</p>	<p>C. Edith Zarate Luna Regidora</p> <p>Edith Z. L.</p>

C. Juan Arízaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

CERTIFICACIÓN

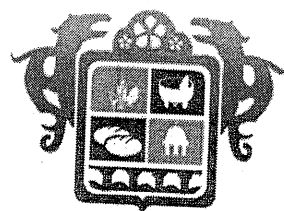
El que suscribe **LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR**, Secretario del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Numarán, Michoacán de Ocampo**, con fundamento legal en el Artículo 53 frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: que el presente documento **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** mostrado, mismo que obra en los archivos e propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 06 útil al frente.-----

Numarán, Michoacán; a 09 de marzo del 2021.-----

ATENTAMENTE:



LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR
H. AY **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
2018-2021
SECRETARÍA 2018-2021
NUMARÁN, MICH.



SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 81

CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2021

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 29 de Enero del 2021 dos mil Veintiuno, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal. Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zarate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arízaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por Votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.-Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.-Lectura del Acta anterior.
- 4.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación y publicación de "Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numaran, Michoacán, a través de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.
- 5.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Cierre de Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, a través del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.
- 6.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "informe de las actividades de la Contraloría municipal por los meses de octubre-diciembre del 2020", que presenta el C.P. Javier Sánchez Alba, Contralor Municipal
- 7.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, y publicación de "Inventario físico de bienes muebles e inmuebles, de las áreas que conforman la actual administración al 10 de agosto 2020", que presenta la C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal de Numarán.
- 8.- Asuntos generales
- 9.- Clausura de la sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, proceda al desahogo del:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'AR', 'AMB', 'J.F.A.S.', and 'Ed H S.S.'.

Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arízaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arízaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto. - Iniciativa, discusión y en su caso aprobación y publicación de "Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numaran, Michoacán, a través de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.

De acuerdo a la iniciativa que presenta para su discusión y aprobación el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numaran, Michoacán, a través de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís, del Cuarto Informe Trimestral 2020, de acuerdo a los Lineamientos para la presentación de los Informes trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán, publicado en el periódico oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 22 de agosto del 2016, Quinta Sección, Capitulo Quinto, la Ley de Coordinación Fiscal, articulo 33, inciso B), fracción II., así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, articulo 32, inciso c), fracción IX, para su presentación ante la Auditoria Superior de Michoacán, se anexan

Los Estados Financieros que a continuación menciono:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en Hacienda Publica
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico del Activo

A fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con la Ley.

A continuación, se solicita se le otorgue el uso de la voz a la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís, para el desahogo del punto, el Pleno la otorga por unanimidad, la Tesorera Municipal agradece a los integrantes, acto seguido explica la situación que guarda la Tesorería Municipal, explicando los estados financieros y dando respuesta a las dudas o preguntas a cada uno de los integrantes del Cabildo.

SIN TEXTO

Vertical text on the right margin: A.P., AMB, J.J.A.S., and other illegible signatures and initials.

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION EN EL PERIODO
ACTIVO	52.404.109,90	149.501.201,81	158.908.900,52	42.996.411,19	-9.407.698,71
ACTIVO CIRCULANTE.	5.370.777,93	139.186.932,57	138.474.421,25	6.083.289,25	712.511,32
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2.505.461,64	86.267.797,27	84.254.799,39	4.518.459,52	2.012.997,88
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	1.828.462,55	51.396.959,29	52.246.003,89	979.417,95	-849.044,60
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	1.036.853,74	1.522.176,01	1.973.617,97	585.411,78	-451.441,96
INVENTARIOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALMACENES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVO NO CIRCULANTE.	47.033.331,97	10.314.269,24	20.434.479,27	36.913.121,94	-10.120.210,03
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	44.059.415,00	9.814.305,75	19.106.768,84	34.766.951,91	-9.292.463,09
BIENES MUEBLES.	4.336.038,34	403.067,09	247.980,00	4.491.125,43	155.087,09
ACTIVOS INTANGIBLES.	40.298,90	0,00	0,00	40.298,90	0,00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	1.402.420,27	96.896,40	1.079.730,43	2.385.254,30	982.834,03
ACTIVOS DIFERIDOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A-0

AMIBD

[Handwritten signature]

J.J.A.S

80

[Handwritten signature]
 EDITH S.

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION		
IMPUESTOS	6.324.430,79	5.503.048,46
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.330.034,76	3.030.792,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0,00	0,00
DERECHOS	0,00	0,00
PRODUCTOS	2.884.364,94	2.075.496,61
APROVECHAMIENTOS	39.312,45	252.550,65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70.718,64	144.209,20
	0,00	0,00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	39.870.621,99	40.456.313,76
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS	39.870.621,99	40.456.313,76
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0,00	0,00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	537.376,53
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0,00	0,00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0,00	0,00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0,00	0,00
	0,00	537.376,53
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	46.195.052,78	46.496.738,75
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.		
SERVICIOS PERSONALES	31.673.617,32	30.029.392,77
MATERIALES Y SUMINISTROS	19.247.790,73	17.002.081,24
SERVICIOS GENERALES	2.909.922,10	3.342.435,89
	9.515.904,49	9.684.875,64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1.612.978,69	2.062.317,50
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00
AYUDAS SOCIALES	0,00	0,00
PENSIONES Y JUBILACIONES	1.612.978,69	2.062.317,50
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00
DONATIVOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0,00	0,00
	0,00	0,00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PARTICIPACIONES	0,00	0,00
APORTACIONES	0,00	0,00
CONVENIOS	0,00	0,00
	0,00	0,00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
COSTOS POR COBERTURAS	0,00	0,00
APOYOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	0,00	0,00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	3.617.193,22	3.779.508,79
PROVISIONES	1.230.814,03	1.402.420,27
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0,00	0,00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0,00	0,00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0,00	0,00
OTROS GASTOS	0,00	0,00
	2.386.379,19	2.377.088,52
INVERSION PUBLICA.		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	8.164.305,74	8.602.360,50
	8.164.305,74	8.602.360,50
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	45.068.094,97	44.473.579,56
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1.126.957,81	2.023.159,19

AR

AMOB

J.J.A.S.

∞

PRH 35

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE.	9.407.698,71	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		712.511,32
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.		2.012.997,88
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	849.044,60	
INVENTARIOS.	451.441,96	
ALMACENES.		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.		
ACTIVO NO CIRCULANTE.	10.120.210,03	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.		
BIENES MUEBLES.	9.292.463,09	
ACTIVOS INTANGIBLES.		155.087,09
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.		
ACTIVOS DIFERIDOS.	982.834,03	
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE.		3.668.593,12
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		3.668.593,12
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		3.671.878,21
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
PROVISIONES A CORTO PLAZO.		
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.		
	3.285,09	
PASIVO NO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
PROVISIONES A LARGO PLAZO.		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.		5.739.105,59
APORTACIONES	67.959,00	
DONACIONES DE CAPITAL	67.959,00	
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		5.807.064,59
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		896.201,38
REVALÚOS		4.910.863,21
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARÍA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

A. P.
 AMB
 J.J.A.S
 E.A.H. 35

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN		
IMPUESTOS	46.195.052,78	46.496.738,75
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.330.034,76	3.030.792,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0,00	0,00
DERECHOS	0,00	0,00
PRODUCTOS	2.884.364,94	2.075.496,61
APROVECHAMIENTOS	39.312,45	252.550,65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70.718,64	144.209,20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	39.870.621,99	40.456.313,76
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	0,00	0,00
APLICACION	0,00	537.376,53
SERVICIOS PERSONALES	43.837.280,94	43.071.159,29
MATERIALES Y SUMINISTROS	19.247.790,73	17.002.081,24
SERVICIOS GENERALES	2.909.922,10	3.342.435,89
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9.515.904,49	9.684.875,64
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00
AYUDAS SOCIALES	0,00	0,00
PENSIONES Y JUBILACIONES	1.612.978,69	2.062.317,50
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00
DONATIVOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0,00	0,00
PARTICIPACIONES	0,00	0,00
APORTACIONES	0,00	0,00
CONVENIOS	0,00	0,00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	0,00	0,00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	10.550.684,93	10.979.449,02
	2.357.771,84	3.425.579,46
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
ORIGEN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10.741.348,99	21.504.924,48
BIENES MUEBLES	10.150.795,54	18.235.054,71
OTROS ORIGENES DE INVERSION	590.553,45	3.107.224,67
APLICACION	0,00	162.645,10
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1.851.952,99	14.549.943,09
BIENES MUEBLES	462.551,87	12.966.066,54
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	158.587,09	181.456,28
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	1.230.814,03	1.402.420,27
	8.889.396,00	6.954.981,39
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
ENDEUDAMIENTO NETO	2.408.774,61	1.934.612,49
INTERNO	1.108.288,04	1.934.612,49
EXTERNO	1.108.288,04	1.934.612,49
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00
APLICACION	1.300.486,57	0,00
SERVICIOS DE LA DEUDA	11.642.944,57	12.458.199,39
INTERNO	11.642.944,56	11.053.169,52
EXTERNO	11.642.944,56	11.053.169,52
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0,01	1.405.029,87
	-9.234.169,96	-10.523.586,90
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.012.997,88	-143.026,05
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.505.461,64	2.648.487,69
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.518.459,52	2.505.461,64

A-P
 A
 AMB
 J.J.A.S
 2020

**MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ACTIVO		
	2020	2019
ACTIVO CIRCULANTE.		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	4.518.459,52	2.505.461,64
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	979.417,95	1.828.462,55
INVENTARIOS.	585.411,78	1.036.853,74
ALMACENES.	0,00	0,00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0,00	0,00
	0,00	0,00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	6.083.289,25	5.370.777,93
ACTIVO NO CIRCULANTE.		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	0,00	0,00
BIENES MUEBLES.	34.766.951,91	44.059.415,00
ACTIVOS INTANGIBLES.	4.491.125,43	4.336.038,34
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	40.298,90	40.298,90
ACTIVOS DIFERIDOS.	2.385.254,30	1.402.420,27
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0,00	0,00
	0,00	0,00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	36.913.121,94	47.033.331,97
TOTAL DEL ACTIVO	42.996.411,19	52.404.109,90
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	7.073.512,39	10.745.390,60
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0,00	0,00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.	0,00	0,00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	0,00	0,00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0,00	0,00
PROVISIONES A CORTO PLAZO.	0,00	0,00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.	0,00	0,00
	3.285,09	0,00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	7.076.797,48	10.745.390,60
PASIVO NO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0,00	0,00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0,00	0,00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.	0,00	0,00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0,00	0,00
PROVISIONES A LARGO PLAZO.	0,00	0,00
	0,00	0,00
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO	7.076.797,48	10.745.390,60
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.		
APORTACIONES		
DONACIONES DE CAPITAL	35.601.836,32	35.533.877,32
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0,00	0,00
	0,00	0,00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	317.777,39	6.124.841,98
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.126.957,81	2.023.159,19
REVALUOS	-809.180,42	4.101.682,79
RESERVAS	0,00	0,00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00
	0,00	0,00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0,00	0,00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0,00	0,00
	0,00	0,00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	35.919.613,71	41.658.719,30
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	42.996.411,19	52.404.109,90

A-A
 AMIBO
 J-J.A.S.
 000099

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO	35.533.877,32	0,00	0,00	0,00	35.533.877,32
APORTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL	35.533.877,32	0,00	0,00	0,00	35.533.877,32
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO	0,00	4.101.682,79	2.023.159,19	0,00	6.124.841,98
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0,00	0,00	2.023.159,19	0,00	2.023.159,19
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	4.101.682,79	0,00	0,00	4.101.682,79
REVALUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019	35.533.877,32	4.101.682,79	2.023.159,19	0,00	41.658.719,30
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	67.959,00	0,00	0,00	0,00	67.959,00
APORTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL	67.959,00	0,00	0,00	0,00	67.959,00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020	0,00	-6.934.022,40	-896.201,38	0,00	-7.830.223,78
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0,00	0,00	1.126.957,81	0,00	1.126.957,81
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	-6.934.022,40	-2.023.159,19	0,00	-8.957.181,59
REVALUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	35.601.836,32	-809.180,42	1.126.957,81	0,00	35.919.613,71

AN

AMBO

[Handwritten signature]

Acto seguido se le autoriza el uso de la voz al contador Juan Antonio Fonseca, para que explique la cuenta trimestral, y es cuestionado por la regidora C. Alma María Berber Domínguez, comenta que, sobre las penas, multas, y recargos por un monto de \$ 504,000.00, ¿porque se pagaron?, donde le comenta que fue por el retraso, de la devolución del ISR, ante el SAT.

En lo que compete, a los deudores diversos, la Regidora comenta. Que se ponga al corriente la cuenta, para que no vayamos a caer en observaciones.

J.J.A.S.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por el que se aprueba por unanimidad, cada uno de los puntos descritos del "Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", del Municipio de Numarán, Michoacán.

Quinto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Cierre de Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, a través del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

[Handwritten signature]
 EDITH J.S.

Sexto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "informe de las actividades de la Contraloría municipal por los meses de octubre-diciembre del 2020", que presenta el C.P. Javier Sánchez Alba, Contralor Municipal

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

PRESENTE:

El suscrito C.P. Javier Sánchez Alba, en cuanto a contralor municipal del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán. Administración 2018-2021, por medio del presente escrito, comparezco a exponer que:

En cumplimiento de el artículo 59 fracción VI de la ley orgánica municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, ley publicada en el periódico oficial del Estado de Michoacán el 31 de diciembre del 2001 decretó 218, aplicando su última reforma publicada en el periódico oficina del Estado el 20 de enero del 2020, que establece la obligación al contralor municipal de " presentar trimestralmente al Ayuntamiento un informe de las actividades de la Contraloría municipal señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función"

Consecuentemente procedo a informar a usted las actividades de la Contraloría que ahora representó del mes de octubre-diciembre del 2020 a efecto de poder cumplir con la encomienda, procedente a dar informe de lo actuado por dicha oficina de la siguiente forma.

Primero. - se presentó en tiempo y forma a este ayuntamiento, el informe de las actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades detectadas en el ejercicio del tercer informe trimestral julio-septiembre 2020.

Artículo 59 fracción VI de la ley orgánica municipal de Michoacán.

Segundo. - se contestó oficio N° SEA-SE-1010/2020 de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción. En el que se informa de los procedimientos iniciales.

Anexo copia del oficio

Tercero. - atendiendo al oficio SEA-SE-882/2020 de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción. En el que se informa de los procedimientos iniciados. Culminando con una sanción por el periódico del 1° de noviembre del 2019 al 30 de septiembre del 2020.

Anexo copia del oficio

Cuarto. - se ha verificado el plan de desarrollo municipal y sus programas, girando diversos oficios a las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal .

Artículo 59 fracción III de la ley orgánica.

Quinto. - se realizó la vigilancia del gasto público, su correcta aplicación, así como se revisaron sus estados financieros, la integración, la revisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal, resultando en la forma que se les presento, que ustedes ya conocen y que han aprobado quienes así lo hicieron.

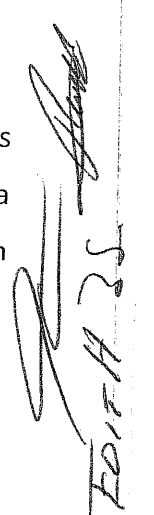
ALBA

AMOS



J.J.A.S

80



Artículo 59 fracción V de la ley orgánica municipal de Michoacán.

Sexto. – se ha estado revisando el sistema de quejas, denuncias y sugerencias en materia de responsabilidad de servidores públicos y se ha vigilado que el desempeño de las funciones de estos se realice conforme a la ley, informando que a la fecha no se ha recibido o presentado queja o denuncia en contra de algún servidor público municipal, responsabilidad o proceso que informar.

Séptimo. – se giraron 50 oficios, 31 de comisión y 19 internos a las distintas direcciones.

Contraloría.....	4
Desarrollo agropecuario.....	5
Regidores.....	8
DIF.....	2
Sindicatura.....	6
Planeación y control	2
Secretaría.....	6
Tesorería.....	6
Reglamentos.....	1
Obras públicas.....	6
Catastro.....	1
Presidencia.....	1
Seguridad pública.....	1
Oficialía mayor.....	1

Octavo. – se ha vigilado el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos municipales de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Michoacán. No se encontró irregularidad alguna.

Noveno. – con fecha 16 de diciembre de 2020, se publica en el periódico oficial del gobierno constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La ley de ingresos del municipio de Numarán, Michoacán. Para el ejercicio fiscal del año 2021.

Anexo copia

Décimo. – la cuenta deudores, diversos por cobrar a corto plazo, tiene un saldo de 1,345,130.70 al 30 de septiembre de 2020, por lo que debemos implementar un plan de recuperación más eficiente.

Saldo a 30 de junio de 2020= 1,773.135.00

Saldo de septiembre de 2020= 1,346,130.70

Recuperado= 427,004.30

Décimo primero. – en contestación al oficio N° SEA-SE-794/2020 de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción les informó que el código de ética y conducta aprobado por cabildo en el acta número 78 de fecha 15 de diciembre del 2020. Se presentó para su publicación en el periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Michoacán de Ocampo el día 18 de diciembre del 2020.

A

AR

AMRO




J.J.A.S.



EDITH S.S.

Sin otro por el momento quedó a sus órdenes, esperando se me tenga por recibido en tiempo y forma.

ATENTAMENTE:


C.P. Javier Sánchez Alba
Contralor Municipal



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
CONTRALORIA
NUMARÁN, MICH.

Se otorga el uso de la voz al Contador Javier Sánchez Alba, Contralor Municipal para que les explique su informe trimestral de actividades, a lo que el pleno lo cuestiona, y da respuestas satisfactorias, a todos y cada uno de ellos.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arizaga Berber; para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por el que se aprueba por unanimidad.

— **Séptimo.-** Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, y publicación de "Inventario físico de bienes muebles e inmuebles de las áreas que conforman la actual administración al 10 de agosto 2020", que presenta la C. María Diana Castro Carrillo, Sindica Municipal de Numarán.

Inventario físico de bienes muebles, de las áreas que conforman la actual administración al 10 de agosto 2020.

- a) Centro de computo
- b) Compras y Oficialía mayor
- c) Obras publicas
- d) Radio auxilio
- e) Sala de Juntas – Por Secretaria
- f) Seguridad publica
- g) Instituto de la Mujer
- h) DIF
- i) Reglamentos
- j) Secretaria de planeación estratégica
- k) Juventud y Deporte
- l) Biblioteca Numarán

AR

AMB

J.J.A.S.

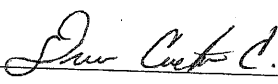
E.P.H. Z.S.

- m) Desarrollo agropecuario
 - n) Biblioteca Cañada de Ramírez
 - o) Sindicatura
 - p) Transparencia
 - q) Presidencia
 - r) Secretaría
 - s) Contraloría
 - t) Eventos
 - u) Catastro
 - v) Cultura
 - w) Tesorería (Recursos humanos y predial)
 - x) Promoción económica
2. Inventario de bienes inmuebles al 10 de agosto 2020.

Mismo que se AGREGA como ANEXO NO. 1, de forma impresa y digital en Word, en el orden que se establece en el párrafo anterior; formando parte de la presenta Acta.

Con la finalidad de que una vez que sean analizados se someta a votación para que en su caso sean debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

ATENTAMENTE:



C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO.

SINDICO MUNICIPAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por el que se aprueba por unanimidad, cada uno de los puntos descritos

A.R.
 AMES

 J.J.A.S.

 J.J.A.S.

Octavo.- Asuntos generales

Se comentan los hechos al interior del Pleno, que el 27 de abril de 2020, por la premura de tiempo para la entrega de la Cuenta Pública del Primer Trimestre 2020, el Secretario del Ayuntamiento instruyó al personal adscrito a la Secretaría para que se entregaran los dos ejemplares originales al personal de Tesorería, no sin antes advertirles que eran los originales y que tenían que regresarlos a la brevedad. Y que los entregaba en custodia y sólo con la finalidad de que una vez que se copiaran se hiciera la devolución a la Secretaría, quienes regresaron sólo un ejemplar y desconociendo si fue extraviado o tras-papelado en el proceso de entrega de la Cuenta Pública referida.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, comenta que se han mantenido las medidas sanitarias ante la contingencia sanitaria, que prevalece, para poder mitigar la propagación del virus del COVID-19.


Que consiste en:

- La sanitización de las áreas públicas.
- La revisión en los comercios, que cumplan las medidas.
- Que se respeten los horarios de contingencias, dirigidas a los establecimientos.
- Mantener el cuarto domingo cerrado, los establecimientos que no son de primera necesidad.


Noveno.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 14:00 a las catorce horas, y cero minutos del día 29 de Enero del 2021 dos mil veintiuno, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.


C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal


C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal


C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor


C. Claudia Nérida Pimentel Ramírez
Regidora


C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor





C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora


C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor

Alma María Berber D.
C. Alma María Berber Domínguez
Regidora

EDITH Z.L.
C. Edith Zarate Luna
Regidora


C. Juan Anzaga Berber
Secretario del Ayuntamiento


AMIBO

A.R.




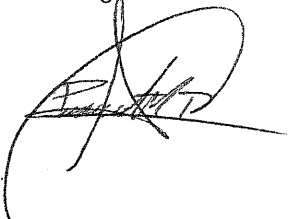

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 81

CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2021


C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

C. María Diana Castro Carrillo Síndico Municipal 	C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor 
C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez Regidora 	C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor J. JESÚS AGUILAR S.
C. Marisol Ramírez Heredia Regidora 	C. Alfredo Ramírez Ramírez Regidor ALFREDO RAMÍREZ
C. Alma María Berber Domínguez Regidora Alma María Berber D.	C. Edith Zárate Luna Regidora Edith Z.L.


C. Juan Arizaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

CERTIFICACIÓN

El que suscribe **C. JUAN ARÍZAGA BERBER**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Numarán, Michoacán de Ocampo**, con fundamento legal en el Artículo 53 frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: que el presente documento **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** mostrado, mismo que obra en los archivos de propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 16 útil al frente, sin el anexo 1.-----

Numarán, Michoacán; a 01 de Febrero del 2021.-----

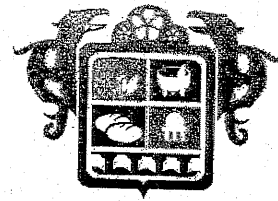
ATENTAMENTE



C. JUAN ARIZAGA BERBER
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SECRETARÍA
NUMARÁN, MICH.



SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 51

CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 30 de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal.

Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nérida Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zarate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arízaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por Votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Presupuesto de Egresos del Municipio de Numarán, de todas y cada una de sus partes, para el Ejercicio Fiscal 2020"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto de la Tesorera Municipal, la C. María Teresa Castro Solís.
- 5.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Dictamen Técnico en sentido positivo, emitido por la Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 - 2021"**, respecto del examen, revisión, propuesta y análisis del inventario de bienes muebles e inmuebles, para adecuar y ajustar su valor a lo real; realizar la correspondiente clasificación en bienes de dominio público y dominio privado; en el caso de los bienes muebles determinar su ubicación, funcionamiento o su desincorporación y desechamiento; presentar las denuncias o querellas procedentes; y la realización de los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y necesarios, que por hecho y derecho correspondan.
- 6.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Ratificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de OOAPAS Numarán"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Arq. Rogelio Solorio Quintana, Director del OOAPAS Numarán.
- 7.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Actualización, del Bando de Gobierno Municipal de Numarán"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

000110

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, proceda al desahogo del:

_____ Orden Del Día _____

Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arízaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arízaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Presupuesto de Egresos del Municipio de Numarán, de todas y cada una de sus partes, para el Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto de la Tesorera Municipal, la C. María Teresa Castro Solís.

A quien por unanimidad del Pleno se le concede el uso de la voz, y después de agradecer a los integrantes del mismo, la Tesorera Municipal, la C. María Teresa Castro Solís, muestra la siguiente información y a su vez da respuesta a la totalidad de las preguntas que en relación al Presupuesto de Egresos le formulan los miembros del Cabildo Municipal.

SIN TEXTO

000111

Handwritten signatures and initials on the right margin: AR, J.J.A.S., E.A.H. 3.S., AMB, and several other illegible marks.

En este punto los Regidores comentan que la partida de servicios de difusión y contenido exclusivamente a través de internet, con un presupuesto de \$ 150,000.00, se redistribuya de la siguiente forma. La cantidad de \$ 120,000.00, se destinen en becas para ayudar a la economía de las familias del Municipio. Y se emplee solamente el monto de \$ 30,000.00 en ese rubro.

A continuación el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arizaga Berber, para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad por el que se aprueba "Presupuesto de Egresos del Municipio de Numarán, de todas y cada una de sus partes, para el Ejercicio Fiscal 2020"

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Instruye se publique en el Periódico Oficial del Estado, en apego al Capítulo V, Artículo 32, inciso c), fracción IV, VIII, contenidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

A continuación. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arizaga Berber, para que continúe con el Orden del Día. Quien lee lo siguiente:

Quinto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de. "Dictamen Técnico en sentido positivo, emitido por la Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 - 2021", respecto del examen, revisión, propuesta y análisis del inventario de bienes muebles e inmuebles, para adecuar y ajustar su valor a lo real; realizar la correspondiente clasificación en bienes de dominio público y dominio privado; en el caso de los bienes muebles determinar su ubicación, funcionamiento o su desincorporación y desechamiento; presentar las denuncias o querrelas procedentes; y la realización de los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y necesarios, que por hecho y derecho correspondan.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arizaga Berber, para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad por el que se aprueba "Dictamen Técnico en sentido positivo, emitido por la Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 - 2021".

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arizaga Berber, da lectura ante los integrantes del Cabildo del siguiente Punto:

Sexto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de. "Ratificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de OOAPAS Numarán, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Arq. Rogelio Solorio Quintana, Director del OOAPAS Numarán.

OOAPAS NUMARAN

Código	Rubro/Rubro/Clase/Concepto	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
40000	DERECHO	\$ 531,433.26	\$ 70,770.90	\$ 57,633.26	\$ 46,543.57	\$ 48,929.64	\$ 47,636.61	\$ 47,893.19
45020	RECARGOS DE DERECHOS MUNICIPALES	\$ 512,882.56	\$ 65,770.90	\$ 52,743.12	\$ 43,078.45	\$ 47,979.32	\$ 46,886.49	\$ 46,893.19
45040	MULTAS Y/SANCIONES DE DERECHOS MUNICIPALES	\$ 18,555.70	\$ 5,000.00	\$ 4,890.14	\$ 3,465.12	\$ 950.32	\$ 750.12	\$ 500.00
70000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS	\$ 3,206,679.88	\$ 770,695.32	\$ 649,469.98	\$ 161,476.77	\$ 996,510.00	\$ 91,621.31	\$ 98,896.98
73020	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.	\$ 3,206,679.88	\$ 770,695.32	\$ 649,469.98	\$ 161,476.77	\$ 996,510.00	\$ 91,621.31	\$ 98,896.98
90000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 80,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40,000.00
93010	PENSIONES JUBIADOS	\$ 80,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40,000.00
93010	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN	\$ 80,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO		\$ 3,818,118.14	\$ 841,466.22	\$ 707,103.24	\$ 208,020.34	\$ 1,045,439.64	\$ 139,257.92	\$ 186,290.17

A.R.

[Handwritten signature]

Arq. Rogelio Solorio Quintana

[Handwritten signature]

Arq.

[Handwritten signature]

	\$ 52,395.00	\$ 59,100.00	\$ 36,026.45	\$ 26,916.45	\$ 14,645.07	\$ 22,048.12								
	\$ 52,395.00	\$ 58,600.00	\$ 35,526.45	\$ 26,416.45	\$ 14,145.07	\$ 22,448.12								
	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00								
	\$ 88,782.65	\$ 88,978.00	\$ 43,812.12	\$ 58,100.63	\$ 118,287.00	\$ 70,049.12								
	\$ 88,782.65	\$ 88,978.00	\$ 43,812.12	\$ 58,100.63	\$ 118,287.00	\$ 70,049.12								
	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00								
	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00								
	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00								
	\$ 141,677.65	\$ 148,078.00	\$ 79,838.57	\$ 85,017.08	\$ 132,932.07	\$ 152,097.24								

2000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,259,179.00	\$ 77,017.86	\$ 77,017.86	\$ 77,017.86	\$ 113,004.94	\$ 77,624.94	\$ 77,624.94	\$ 77,624.94	\$ 77,624.94	\$ 77,624.94	\$ 77,624.94	\$ 77,624.94	\$ 77,624.94
11301	SUELDOS BASE	\$ 990,892.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 12,836.32	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 102,690.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
14103	APORTACIONES AL IMSS	\$ 212,760.00	\$ 0.00	\$ 35,460.00	\$ 0.00	\$ 35,460.00	\$ 0.00	\$ 35,460.00	\$ 0.00	\$ 35,460.00	\$ 0.00	\$ 35,460.00	\$ 0.00	\$ 35,460.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 515,753.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 3,600.00	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 9,104.04	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67	\$ 758.67
21601	MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 8,265.00	\$ 1,377.50	\$ 0.00	\$ 1,377.50	\$ 0.00	\$ 1,377.50	\$ 0.00	\$ 1,377.50	\$ 0.00	\$ 1,377.50	\$ 0.00	\$ 1,377.50	\$ 0.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 322,999.97	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 60,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	\$ 41,370.42	\$ 5,095.80	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y	\$ 19,900.00	\$ 2,300.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
29803	REFACCIONES MENORES PARA POZOS PROFUNDOS Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO	\$ 50,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,000.00	\$ 5,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,500.00	\$ 2,700.00

3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,193.74	\$ 368,423.81	\$ 0.00	\$ 327,669.95	\$ 2,669.75	\$ 19,079.75	\$ 162,717.75	\$ 162,717.75	\$ 162,717.75	\$ 162,717.75	\$ 162,717.75	\$ 162,717.75	\$ 162,717.75
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES	\$ 1,766,980.92	\$ 350,170.27	\$ 0.00	\$ 320,000.00	\$ 0.00	\$ 270,000.00	\$ 0.00	\$ 271,310.00	\$ 0.00	\$ 155,400.00	\$ 0.00	\$ 400,100.65	\$ 0.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 10,092.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 841.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 21,600.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
34102	COMISIONES BANCARIAS	\$ 21,600.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
39206	OTROS IMPUESTOS	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	\$ 27,326.75	\$ 2,310.54	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75	\$ 2,328.75
5000	SERVICIOS DE INMUEBLES Y MOBILIARIOS	\$ 25,500.00	\$ 8,000.00	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 25,500.00	\$ 8,000.00	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
54104	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 65,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 65,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

A continuación el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad por el que se aprueba. "Ratificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de OOAPAS Numarán".

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, presenta para su desahogo el siguiente Punto:

Séptimo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de. "Actualización, del Bando de Gobierno Municipal de Numarán", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán.

Quien hace uso de la Voz para dirigirse a los integrantes del Pleno, a quienes les comenta de la necesidad de actualizar el Bando de Gobierno Municipal, con el que se podrán asentar los diversos cambios Normativos que se han venido registrando y aquellos en los que habrá de anticiparse para dar respuesta a las condiciones que deberán de imperar para la correcta aplicación y adecuada administración Pública Municipal. Tarea en la que es necesaria la participación de las comisiones del Ayuntamiento en su corresponsabilidad de mantener actualizada la Normatividad Municipal en los asuntos de su competencia.

J.J.A.S.
Eduardo 35.
A.R.
A.R.

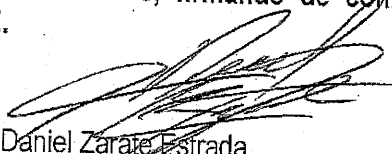
como lo establece el artículo 35 del Propio Bando Municipal y los Artículos 145,146,147,148,149, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

A continuación el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arizaga Berber, para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad por el que se aprueba.


Octavo. - Asuntos generales.

La Regidora Alma María Berber Domínguez, comenta que, en lo sucesivo, seamos más responsables para la Sesión de Cabildo. Que el día que tengamos sesión ese mismo día se lea y firme.

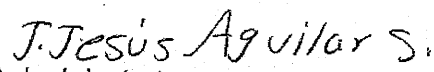
Noveno. - No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 14:00 a las catorce horas con cero minutos del día 30 de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.


C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

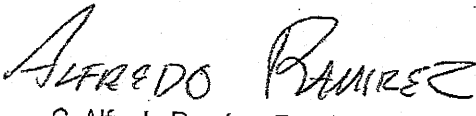

C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal



C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor



C. Claudia Nélida Pimentel Ramírez
Regidora

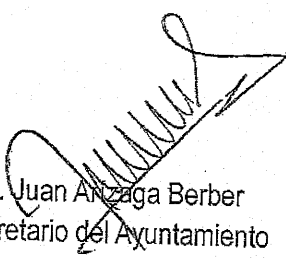

C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor


C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora


C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor


C. Alma María Berber Domínguez
Regidora


C. Edith Zárate Luna
Regidora



C. Juan Arizaga Berber
Secretario del Ayuntamiento



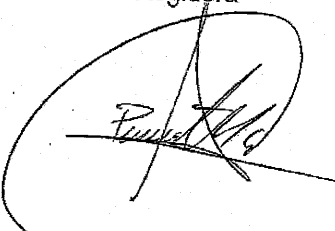

LISTA DE ASISTENCIA


SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

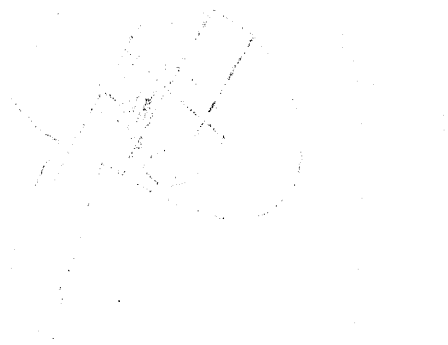
ACTA NÚMERO 51

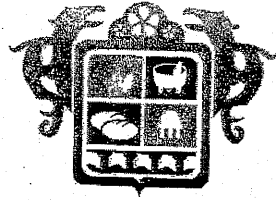
CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019


C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

<p>C. María Diana Castro Carrillo Síndico Municipal</p> <p></p>	<p>C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor</p> <p> J. JESÚS AGUILAR S.</p>
<p>C. Claudia Nérida Pimentel Ramírez Regidora</p> <p></p>	<p>C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor</p>
<p>C. Marisol Ramírez Heredia Regidora</p> <p></p>	<p>C. Alfredo Ramírez Ramírez Regidor</p> <p>ALFREDO RAMÍREZ</p>
<p>C. Alma María Berber Domínguez Regidora</p> <p>Alma María Berber D.</p>	<p>C. Edith Zárate Luna Regidora</p> <p>EDITH Z-S.</p>


C. Juan Arizaga Berber
Secretario del Ayuntamiento





SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 50

CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 15 de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal.

Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélida Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilár Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zarate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arízaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por Votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.-Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.-Lectura del Acta anterior.
- 4.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de firma de "Convenio con Catastro Estatal de Michoacán de Ocampo", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto de la Síndico Municipal, la C. Diana Castro Carrillo.
- 5.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Tabulador de Sueldos y la plantilla de personal para el Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto de la Tesorera Municipal, la C. María Teresa Castro Solís.
- 6.-Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, proceda al desahogo del:

Orden Del Día

Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arízaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arízaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

000119

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de firma de "Convenio con Catastro Estatal de Michoacán de Ocampo", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto de la Síndico Municipal, la C. Diana Castro Carrillo.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno de Cabildo en la forma acostumbrada, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba. "Convenio con Catastro Estatal de Michoacán de Ocampo"

Quinto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Tabulador de Sueldos y la plantilla de personal para el Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto de la Tesorera Municipal, la C. María Teresa Castro Solís.

A.R.

A

J.J.A.S

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN.
TABULADOR DE SUELDOS
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

CLAVE	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA	SALARIO DIARIO	DIAS MES	SUELDO BASE/ DIETA MENSUAL
060-2020-001	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	C	1669.28	30.4	50,746.00
060-2020-002	SECRETARIA PRESIDENCIA	1	B	194.474	30.4	5,912.00
060-2020-003	SECRETARIA PRESIDENCIA "A"	1	B	152.336	30.4	4,631.00
060-2020-004	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	1	B	149.342	30.4	4,540.00
060-2020-005	CHOFER PARTICULAR	1	C	152.336	30.4	4,631.00
060-2020-006	REGIDOR	1	C	798.125	30.4	24,263.00
060-2020-007	REGIDOR	1	C	798.125	30.4	24,263.00
060-2020-008	REGIDOR	1	C	798.125	30.4	24,263.00
060-2020-009	REGIDOR	1	C	798.125	30.4	24,263.00
060-2020-010	REGIDOR	1	C	798.125	30.4	24,263.00
060-2020-011	REGIDOR	1	C	798.125	30.4	24,263.00
060-2020-012	REGIDOR	1	C	798.125	30.4	24,263.00
060-2020-013	SINDICO MUNICIPAL	1	C	1069.44	30.4	32,511.00
060-2020-014	AUXILIAR DE SINDICATURA "A"	1	B	306.283	30.4	9,311.00
060-2020-015	TRANSPARENCIA	1	B	306.283	30.4	9,311.00
060-2020-016	AUXILIAR DE SINDICATURA "A"	1	B	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-017	JURIDICO	1	C	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-018	SECRETARIO SINDICATURA	1	B	152.33	30.4	6,949.00
060-2020-019	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	C	1037.6	30.4	31,543.00
060-2020-020	AUXILIAR DE SECRETARIA	1	B	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-021	SECRETARIA EN SECRETARIA	1	B	152.336	30.4	4,631.00
060-2020-022	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	B	149.342	30.4	4,540.00
060-2020-023	EVENTOS	1	B	228.586	30.4	6,949.00
060-2020-024	DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL	1	C	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-025	BIBLIOTECARIA	1	B	97.5329	30.4	2,965.00

EDITH R. S. AMB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000100

060-2020-026	BIBLIOTECARIA	1	B	97.5329	30.4	2,965.00
060-2020-027	BIBLIOTECARIA	1	B	97.5329	30.4	2,965.00
060-2020-028	BIBLIOTECARIA	1	B	97.5329	30.4	2,965.00
060-2020-029	COORDINADOR COMUNICACIÓN SOCIA	1	C	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-030	COORDINADOR DEPORTES	1	C	228.586	30.4	6,949.00
060-2020-031	ENCARGADO DE CAMPO DE CAÑADA	1	B	177.533	30.4	5,397.00
060-2020-032	ENCARGADO DE CAMPO DE NUMARAN	1	B	174.046	30.4	5,291.00
060-2020-033	DIRECTORA PROMOCION ECONOMICA	1	C	328.158	30.4	9,976.00
060-2020-034	SECRETARIO DE CONTROL Y PLANEA	1	C	798.125	30.4	24,263.00
060-2020-035	SECRETARIA DE CONTROL Y PLANEACION	1	B	152.336	30.4	4,631.00
060-2020-036	ENCARGADO-DEPTO SISTEMAS	1	B	228.586	30.4	6,949.00
060-2020-037	TESORERO MUNICIPAL	1	C	1037.6	30.4	31,543.00
060-2020-038	AUXILIAR DE TESORERIA	1	B	669.77	30.4	20,361.00
060-2020-039	AUXILIAR DE TESORERIA "A"	1	B	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-040	ENCARGADA DE EGRESOS	1	B	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-041	COORDINADOR DE PREDIAL	1	B	228.586	30.4	6,949.00
060-2020-042	AUXILIAR DE REGLAMENTOS	1	B	152.336	30.4	4,631.00
060-2020-043	COORDINADOR TESORERIA	1	B	228.586	30.4	6,949.00
060-2020-044	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	1	C	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-045	AUXILIAR DE REGLAMENTOS	1	B	152.336	30.4	4,631.00
060-2020-046	CAJERA TESORERIA	1	B	152.336	30.4	4,631.00
060-2020-047	AUXILIAR DE TESORERIA	1	B	669.77	30.4	20,361.00
060-2020-048	AUXILIAR DE TESORERIA	1	B	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-049	AUXILIAR DE TESORERIA	1	B	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-050	CONTRALOR	1	C	177.533	30.4	5,397.00
060-2020-051	AUXILIAR DE CONTRALORIA	1	B	152.401	30.4	4,633.00
060-2020-052	INVESTIGADOR	1	B	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-053	JURIDICO	1	B	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-054	SUBSTANCIADOR	1	B	312.401	30.4	9,497.00
060-2020-055	CHOFER CAMION DE LA BASURA 2	1	B	177.533	30.4	5,397.00
060-2020-056	CHOFER CAMION DE LA BASURA 1	1	B	177.533	30.4	5,397.00
060-2020-057	ALUMBRADO PUBLICO	1	B	228.586	30.4	6,949.00
060-2020-058	INTENDENCIA	1	B	112.599	30.4	3,423.00
060-2020-059	INTENDENCIA	1	B	112.599	30.4	3,423.00
060-2020-060	LIMPIEZA DE LA PLAZA	1	B	177.533	30.4	5,397.00
060-2020-061	LIMPIEZA DE CALLES	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-062	LIMPIEZA DE CALLES	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-063	JARDINERIA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-064	JARDINERIA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-065	JARDINERIA "B"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-066	JARDINERIA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-067	AYUDANTE DE PANTEON	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-068	RECOLECTOR DE BASURA "A"	1	B	177.533	30.4	5,397.00
060-2020-069	RECOLECTOR DE BASURA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-070	RECOLECTOR DE BASURA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-071	JARDINERIA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-072	RASTRO	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-073	JARDINERIA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-074	LIMPIEZA DE CALLES	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-075	RECOLECTOR DE BASURA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-076	JARDINERIA	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-077	JARDINERIA	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-078	JARDINERIA	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-079	AYUDANTE DE RASTRO	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-080	LIMPIEZA DE BAÑOS PÚBLICOS	1	B	112.599	30.4	3,423.00
060-2020-081	LIMPIEZA DE BAÑOS PÚBLICOS	1	B	112.599	30.4	3,423.00
060-2020-082	AYUDANTE DE PANTEON	1	B	177.533	30.4	5,397.00
060-2020-083	SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	1	B	152.336	30.4	4,631.00
060-2020-084	SEGUNDO OFICIAL A CARGO	1	B	228.586	30.4	6,949.00
060-2020-085	RECOLECTOR DE BASURA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00
060-2020-086	INTENDENCIA	1	B	112.599	30.4	3,423.00
060-2020-087	INTENDENCIA	1	B	112.599	30.4	3,423.00

AR.

J.F.A.S.

EDITH S.S. AMBD

0001-1

060-2020-088	CHOFER DE LA PIPA						
060-2020-089	RECOLECTOR DE BASURA "A"	1	B	177.533	30.4	5,397.00	
060-2020-090	RECOLECTOR DE BASURA "A"	1	B	136.053	30.4	4,136.00	
060-2020-091	OFICIAL MAYOR	1	B	136.053	30.4	4,136.00	
060-2020-092	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	C	400.263	30.4	12,168.00	
060-2020-093	COORDINADORA OBRAS PUBLICAS	1	C	656.053	30.4	19,944.00	
060-2020-094	PRESUPUESTOS OBRAS PUBLICAS	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-095	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	1	B	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-096	GESTOR DE OBRAS	1	B	152.336	30.4	4,631.00	
060-2020-097	TRABAJADOR DE CAMPO	1	B	400.263	30.4	12,168.00	
060-2020-098	ALBAÑIL OBRAS PUBLICAS "A"	1	B	177.533	30.4	5,397.00	
060-2020-099	ALBAÑIL OBRAS PUBLICAS "B"	1	B	177.533	30.4	5,397.00	
060-2020-100	TRABAJADOR DE CAMPO	1	B	152.336	30.4	4,631.00	
060-2020-101	ENCARGADO DE PRESUPUESTOS	1	B	152.336	30.4	4,631.00	
060-2020-102	VACANTE	1	B	228.586	30.4	6,949.00	
060-2020-103	VACANTE	1	B	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-104	CHOFER DIF	1	B	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-105	SECRETARIO DIF	1	B	152.336	30.4	4,631.00	
060-2020-106	DIRECTORA DIF	1	B	152.336	30.4	4,631.00	
060-2020-107	SECRETARIA DIF	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-108	DIRECTORA INSTITUTO DE LA MUJER	1	B	152.336	30.4	4,631.00	
060-2020-109	COORDINADORA INSTITUTO DE LA MUJER	1	C	228.684	30.4	6,952.00	
060-2020-110	DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	1	C	228.586	30.4	6,949.00	
060-2020-111	SUBDIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	1	C	760.329	30.4	23,114.00	
060-2020-112	SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	B	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-113	AUXILIAR DESARROLLO AGROPECUARIO	1	B	228.586	30.4	6,949.00	
060-2020-114	SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO	1	B	177.533	30.4	5,397.00	
060-2020-115	ELEMENTO RAZO	1	B	152.336	30.4	4,631.00	
060-2020-116	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-117	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-118	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-119	ELEMENTO RAZO	1	C	413.947	30.4	12,584.00	
060-2020-120	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-121	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-122	ELEMENTO ADMINISTRATIVO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-123	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-124	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-125	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-126	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-127	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	C	364.441	30.4	11,079.00	
060-2020-128	ELEMENTO RAZO	1	C	809.046	30.4	24,595.00	
060-2020-129	ELEMENTO RAZO	1	C	92.0395	30.4	2,798.00	
060-2020-130	ELEMENTO RAZO	1	C	92.0395	30.4	2,798.00	
060-2020-131	ELEMENTO RAZO	1	C	364.441	30.4	11,079.00	
060-2020-132	SUBDIRECTOR	1	C	92.0395	30.4	2,798.00	
060-2020-133	ELEMENTO RAZO	1	C	542.138	30.4	16,481.00	
060-2020-134	ELEMENTO RAZO	1	C	92.0395	30.4	2,798.00	
060-2020-135	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-136	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-137	ELEMENTO RAZO	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-138	ELEMENTO RAZO	1	C	92.0395	30.4	2,798.00	
060-2020-139	ELEMENTO RAZO	1	C	177.533	30.4	5,397.00	
060-2020-140	DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL	1	C	177.533	30.4	5,397.00	
060-2020-141	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	C	312.401	30.4	9,497.00	
060-2020-142	DIRECTOR DE CATASTRO	1	B	152.3355	30.4	4,631.00	
060-2020-143	TRABAJADOR DE CAMPO CATASTRO	1	B	400.2632	30.4	12,168.00	
060-2020-144	TRABAJADOR DE CAMPO CATASTRO	1	B	312.4013	30.4	9,497.00	
				312.4013	30.4	9,497.00	

AR

J.J.A.S.

[Handwritten signature]

EDITH ZS. AMBO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUMARAN MICHHOACAN
 UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL
ZARATE ESTRADA DANIEL	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	01/09/2018	50,746.00	N/P	66,771.00	8,346.00	-	N/P	-	N/P
HERRERA CAMACHO JENEFEER	SECRETARIA PRESIDENCIA	B	01/09/2018	5,912.00	N/P	7,780.00	972.00	-	N/P	10,119.00	N/P
HERNANDEZ PICENO VIRIDIANA	SECRETARIA PRESIDENCIA "A"	B	01/09/2018	4,831.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	102.00	N/P
ALVAREZ QUINTANA MARIA ELEN	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	B	01/09/2018	4,540.00	N/P	6,093.00	762.00	142.00	N/P	-	N/P
FERNANDO PIMENTEL AGUILAR	CHOFER PARTICULAR	B	01/01/2020	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P
TOTAL MENSUAL				70,460.00		92,830.00	11,604.00	416.00		10,221.00	
TOTAL ANUAL				845,520.00		92,830.00	11,604.00	416.00		10,221.00	

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUMARAN MICHHOACAN
 UNIDAD RESPONSABLE: REGIDORES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL
BRAVO FIGUEROA RODOLFO	REGIDOR	C	01/09/2018	24,263.00	N/P	31,926.00	3,991.00	-	N/P	3,890.00	N/P
PIMENTEL RAMIREZ CLAUDIA NE	REGIDOR	C	01/09/2018	24,263.00	N/P	31,926.00	3,991.00	-	N/P	3,890.00	N/P
AGUILAR SOLORIO JOSE JESUS	REGIDOR	C	01/09/2018	24,263.00	N/P	31,926.00	3,991.00	-	N/P	3,890.00	N/P
RAMIREZ HEREDIA MARISOL	REGIDOR	C	01/09/2018	24,263.00	N/P	31,926.00	3,991.00	-	N/P	3,890.00	N/P
RAMIREZ RAMIREZ ALFREDO	REGIDOR	C	01/09/2018	24,263.00	N/P	31,926.00	3,991.00	-	N/P	3,890.00	N/P
BERBER DOMINGUEZ ALMA MAR	REGIDOR	C	01/09/2018	24,263.00	N/P	31,926.00	3,991.00	-	N/P	3,890.00	N/P
ZARATE LUNA EDITH	REGIDOR	C	01/09/2018	24,263.00	N/P	31,926.00	3,991.00	-	N/P	3,890.00	N/P
TOTAL MENSUAL				169,841.00		223,482.00	27,937.00	-		33,060.00	
TOTAL ANUAL				2,038,092.00		223,482.00	27,937.00	-		33,060.00	

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUMARAN MICHHOACAN
 UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL
CASTRO ORTIZ JESUS JAVIER	TRANSACCION	C	01/09/2018	32,511.00	N/P	43,633.00	5,454.00	-	N/P	5,830.00	N/P
RUZ VALADEZ ERIKA YADIRA	AUXILIAR DE SINDICATURA "A"	B	01/09/2018	9,311.00	N/P	12,486.00	1,562.00	-	N/P	802.00	N/P
ESPINOZA ZARATE RAFAEL	AUXILIAR DE SINDICATURA "A"	B	01/01/2020	9,497.00	N/P	12,486.00	1,562.00	-	N/P	802.00	N/P
VILLALPANDO CAMACHO LUIS AL	SECRETARIO SINDICATURA	B	01/01/2020	9,497.00	N/P	12,486.00	1,562.00	-	N/P	832.00	N/P
TOTAL MENSUAL				77,076.00		102,760.00	12,845.00	137.00		75,218.00	
TOTAL ANUAL				924,912.00		102,760.00	12,845.00	137.00		75,218.00	

Bo. 13.5.

J.T.A.S.

AMBD

A.R.

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIAL EMPLEO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL	
ARIZAGA BERBER JUAN	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	01/09/2018	31,543.00	N/P	41,504.00	5,188.00	-	N/P	5,602.00	N/P	
GARCIA RAMIREZ LUIS	COORDINADOR PROTECCION CIVIL	B	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,582.00	-	N/P	832.00	N/P	
CABRERA AREVALO AHARON	SECRETARIO EN SECRETARIA	B	01/09/2018	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P	
RAMIREZ OROZCO MARIA ISABEL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	B	01/09/2018	4,540.00	N/P	6,093.00	762.00	142.00	N/P	-	N/P	
PEREZ RAMIREZ ANGEL	EVENTOS	B	01/09/2018	6,949.00	N/P	9,143.00	1,143.00	-	N/P	256.00	N/P	
GUILLERMO DE LA PAZ RAMOS	DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL	C	01/01/2020	9,497.00	N/P	12,496.00	1,582.00	-	N/P	832.00	N/P	
RAMIREZ SERRATO MARIA DE LA BIBLIOTECARIA	BIBLIOTECARIA	B	01/09/2018	2,965.00	N/P	3,902.00	488.00	243.00	N/P	-	N/P	
VILLEGAS ORTIZ MARIA DE LOUR	BIBLIOTECARIA	B	01/09/2018	2,965.00	N/P	3,902.00	488.00	243.00	N/P	-	N/P	
CASTRO BERBER LERALDIN	BIBLIOTECARIA	B	01/09/2018	2,965.00	N/P	3,902.00	488.00	243.00	N/P	-	N/P	
RAMIREZ MADRIGAL MARLEN	BIBLIOTECARIA	B	01/09/2018	2,965.00	N/P	3,902.00	488.00	243.00	N/P	-	N/P	
RAMIREZ TOVAR JOSE ANTONIO	COORDINADOR COMUNICACION	C	01/09/2018	2,965.00	N/P	3,902.00	488.00	243.00	N/P	-	N/P	
SOLORIO RIZO NOE	COORDINADOR DEPORTES	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,582.00	-	N/P	832.00	N/P	
BARBOZA CAMPOS JERONIMO	ENCARGADO DE CAMPO DE CAN	B	01/09/2018	6,949.00	N/P	9,143.00	1,143.00	-	N/P	256.00	N/P	
CABRERA AGUILAR DIEGO	ENCARGADO DE CAMPO DE NUM	B	01/09/2018	5,397.00	N/P	7,102.00	888.00	-	N/P	46.00	N/P	
SOLORIO ESCOBAR WENDY	DIRECTORA PROMOCION ECON	C	01/09/2018	9,976.00	N/P	13,126.00	1,641.00	-	N/P	832.00	N/P	
TOTAL MENSUAL				115,627.00		152,262.00	19,035.00	1,251.00		9,488.00		
TOTAL ANUAL				1,387,524.00		152,262.00	19,035.00	1,251.00		9,488.00		

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIAL EMPLEO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL	
REYES HERNANDEZ GUSTAVO	SECRETARIO DE CONTROL Y PL	C	01/09/2018	24,283.00	N/P	31,926.00	3,991.00	-	N/P	3,890.00	N/P	
ORIGEL SALDAÑA ITZEL JOANA	SECRETARIA DE CONTROL Y PL	B	01/09/2018	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P	
GARCIA RODRIGUEZ MIZRAIM	ENCARGADO DEPTO SISTEMAS	C	01/09/2018	6,949.00	N/P	9,143.00	1,143.00	-	N/P	256.00	N/P	
TOTAL MENSUAL				35,843.00		47,162.00	5,896.00	137.00		4,146.00		
TOTAL ANUAL				430,116.00		47,162.00	5,896.00	137.00		4,146.00		

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIAL EMPLEO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL	
CASTRO SOLIS MARIA TERESA	TESORERO MUNICIPAL	C	01/09/2018	31,543.00	N/P	41,504.00	5,188.00	-	N/P	5,602.00	N/P	
RAMIREZ RAMIREZ CRISTINA	AUXILIAR DE TESORERIA	B	01/10/2018	20,361.00	N/P	26,790.00	3,349.00	-	N/P	3,056.00	N/P	
ESCOBAR GALLARDO MAGDALENA	AUXILIAR DE TESORERIA "A"	B	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,582.00	-	N/P	832.00	N/P	
AGUILAR RAMIREZ JISSEL ANAH	ENCARGADA DE EGRESOS	B	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,582.00	-	N/P	832.00	N/P	
TAFOYA REYES JUAN CARLOS	COORDINADOR DE PREDIAL	C	01/09/2018	6,949.00	N/P	9,143.00	1,143.00	-	N/P	256.00	N/P	
ALVAREZ MARTINEZ JEANETT	AUXILIAR DE REGLAMENTOS	B	01/09/2018	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P	
LAGUNAS VELAZQUEZ SANTIAGO	COORDINADOR TESORERIA	C	01/09/2018	6,949.00	N/P	9,143.00	1,143.00	-	N/P	256.00	N/P	
NUÑEZ FLORES ADRIANA SULEI	DIRECTORA DE RECURSOS HUM	B	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,582.00	-	N/P	256.00	N/P	
ISABEL COTA ZARAGOZA ISABEL	AUXILIAR DE REGLAMENTOS	B	01/01/2020	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	-	N/P	832.00	N/P	
JACOBO MARTINEZ ITZEL	CAJERA TESORERIA	B	15/03/2019	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P	
TOTAL MENSUAL				430,116.00		47,162.00	5,896.00	137.00		4,146.00		
TOTAL ANUAL				4,301,160.00		47,162.00	5,896.00	137.00		4,146.00		

000124

EDITA 2.5

J.T.A.S.

AMOD

A.R

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEADO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL
TAFOYA REYES RIGOBERTO	AYUDANTE DE RASTRO	B	01/01/2020	4,136.00	N/P	5,442.00	680.00	382.46	N/P	238.79	N/P
REYES MACIAS MARIA DE LOS ANGELES	LIMPIEZA DE BANOS PUBLICOS	B	01/01/2020	3,423.00	N/P	4,504.00	563.00	406.62	N/P	193.16	N/P
MENDOZA BRAVO MARLA	LIMPIEZA DE BANOS PUBLICOS	B	01/01/2020	3,423.00	N/P	4,504.00	563.00	406.62	N/P	193.16	N/P
GUILLÉN FIGUEROA ELIDIO	AYUDANTE DE PANTEON	B	01/01/2020	5,397.00	N/P	7,102.00	888.00	294.63	N/P	341.29	N/P
ZARATE RODRIGUEZ DULCE MAR	SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	B	01/01/2020	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P
HEREDIA AGUINIGA JULIAN	SEGUNDO OFICIAL A CARGO	B	01/09/2018	6,949.00	N/P	9,143.00	1,143.00	-	N/P	-	N/P
LIMON RAMIREZ ALFREDO	RECOLECTOR DE BASURA "A"	B	01/01/2020	4,136.00	N/P	5,442.00	680.00	382.46	N/P	238.79	N/P
DIAZ GUTIERREZ ANGELA	INTENDENCIA	B	01/01/2020	4,136.00	N/P	5,442.00	680.00	382.46	N/P	238.79	N/P
MADRIGAL REYES MARGARITA	INTENDENCIA	B	01/01/2020	3,423.00	N/P	4,504.00	563.00	406.62	N/P	193.16	N/P
ESCOBAR LOPEZ DAVID	CHOFER DE LA PIPA	B	01/01/2020	5,397.00	N/P	7,102.00	888.00	294.63	N/P	341.29	N/P
ALANIS VILLEGAS RENE	RECOLECTOR DE BASURA "A"	B	01/01/2020	4,136.00	N/P	5,442.00	680.00	382.46	N/P	238.79	N/P
FIGUEROA TULÉ URIEL	RECOLECTOR DE BASURA "A"	B	01/01/2020	4,136.00	N/P	5,442.00	680.00	382.46	N/P	238.79	N/P
BERBER RAMIREZ JOSE CUITLA	OFICIAL MAYOR	C	01/09/2018	12,168.00	N/P	16,011.00	2,001.00	-	N/P	-	N/P
TOTAL MENSUAL				170,473.00		224,308.00	28,035.00	11,678.90		9,448.32	
TOTAL ANUAL				2,045,676.00		2,243,008.00	28,035.00	11,678.90		9,448.32	

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUMARAN MICHIOACAN
 UNIDAD RESPONSABLE: URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEADO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL
RAMIREZ AGUILERA JOSE FRANK	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	C	01/09/2018	19,944.00	N/P	26,242.00	3,280.00	-	N/P	2,966.58	N/P
FIGUEROA PEREZ MINERVA ALE	COORDINADORA OBRAS PUBLICAS	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	832.00	N/P
REYES ORTIZ IGNACIO ERNESTO	PRESUPUESTOS OBRAS PUBLICAS	B	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	832.00	N/P
ACOSTA FIGUEROA SARA MARIA	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	B	01/09/2018	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P
CORTES GARCIA MILTON JESAH	GESTOR DE OBRAS	B	30/10/2018	12,168.00	N/P	16,011.00	2,001.00	-	N/P	-	N/P
RAMIREZ MURILLO JOSE MANUE	TRABAJADOR DE CAMPO	B	01/09/2018	5,397.00	N/P	7,102.00	888.00	294.63	N/P	341.29	N/P
ARROYO LEON RUBEN	ALBANIL OBRAS PUBLICAS "A"	B	01/09/2018	5,397.00	N/P	7,102.00	888.00	294.63	N/P	341.29	N/P
ARIAS CABRERA RAUL	ALBANIL OBRAS PUBLICAS "B"	B	01/09/2018	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P
BERBER RAMIREZ BALDOMERO	TRABAJADOR DE CAMPO	B	01/01/2020	6,949.00	N/P	9,143.00	1,143.00	-	N/P	-	N/P
GARCIA HERRERA ISRAEL	ENCARGADO DE PRESUPUESTOS	B	01/01/2020	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	832.00	N/P
VACANTE	VACANTE	B	01/01/2020	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
VACANTE	VACANTE	B		9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
TOTAL MENSUAL				101,736.00		133,863.00	16,734.00	1,000.26		8,538.79	
TOTAL ANUAL				1,220,832.00		1,338,630.00	16,734.00	1,000.26		8,538.79	

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUMARAN MICHIOACAN
 UNIDAD RESPONSABLE: DIF
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEADO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL
ORTIZ BRAVO FERNANDO	CHOFER DIF	B	01/09/2018	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P
ZARATE SANCHEZ JUAN LUIS	SECRETARIO DIF	B	01/09/2018	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	-	N/P
ARTEAGA MELENDEZ BLANCA LE	DIRECTORA DIF	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
ALANIS MOLINA FERNANDA LIZB	SECRETARIA DIF	B	01/09/2018	4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	-	N/P	832.00	N/P
PEREZ SANCHEZ ALEJANDRA	DIRECTORA INSTITUTO DE LA MU	C	01/09/2018	6,952.00	N/P	9,143.00	1,143.00	137.00	N/P	-	N/P
DIAZ GUTIERREZ VERONICA	COORDINADORA INSTITUTO DE I	C	01/09/2018	6,949.00	N/P	9,143.00	1,143.00	-	N/P	256.00	N/P

A.R. Birth 2.5. AMBD
 J.F.A.S.

TOTAL MENSUAL:	37,291.00	49,061.00	6,134.00	411.00	1,344.00
TOTAL ANUAL:	447,492.00	49,061.00	6,134.00	411.00	1,344.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUMARAN MICHOACAN
 UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO AGROPECUARIO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VAGACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
REYES AGUILERA SALVADOR	DIRECTOR DESARROLLO AGROP	C	01/09/2018	23,114.00	N/P	30,414.00	3,802.00	-	N/P	-	N/P
FIGUEROA GARCIA JOSE GUADA	SECRETARIO DE DESARROLLO AG	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
VARGAS ALVAREZ ELIO	AUXILIAR DESARROLLO AGROPE	B	01/09/2018	6,849.00	N/P	9,143.00	1,143.00	-	N/P	-	N/P
ESCOBAR VERDUZCO ILEANA JS	SECRETARIA DESARROLLO AGROPE	B	01/09/2018	5,397.00	N/P	7,102.00	888.00	-	N/P	-	N/P
TOTAL MENSUAL:				49,588.00		65,248.00	8,157.00	431.63		5,072.99	
TOTAL ANUAL:				595,056.00		65,248.00	8,157.00	431.63		5,072.99	

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUMARAN MICHOACAN
 UNIDAD RESPONSABLE: SEGURIDAD PUBLICA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VAGACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
ASCENCIO ALONSO NASARIO	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
ERAPE ALEJO DELFINA	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
GREGORIO ERAPE FIOR YESENI	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
HUERTA GONZALEZ MARIO ALBE	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	12,584.00	N/P	16,568.00	2,070.00	-	N/P	-	N/P
SOLIZ GARIBAL CIRIO	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
TELLEZ ALONSO DORGERIS RAN	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
VILLALOBOS ERAPE MARIA GUAI	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
ZARAGOZA TORRES ERIKA EDITI	ELEMENTO ADMINISTRATIVO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
ORTIZ NEGRETE OSVALDO	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
SOSA BAUTISTA PEDRO	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
CARRANZA OROZCO DANIEL	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
LOPEZ VAZQUEZ EFRAIN	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
ZAVALA MENDOZA EDUARDO FA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLI	C	04/04/2019	11,079.00	N/P	14,577.00	1,822.00	-	N/P	-	N/P
CAMPOS RODRIGUEZ JESUS	ELEMENTO RAZO	C	04/04/2019	24,586.00	N/P	32,361.00	4,045.00	-	N/P	-	N/P
PEDROZA GUZMAN RAMON	ELEMENTO RAZO	C	01/04/2019	2,798.00	N/P	3,682.00	460.00	406.62	N/P	153.16	N/P
VAZQUEZ RODRIGUEZ VICTOR AL	ELEMENTO RAZO	C	01/09/2018	2,798.00	N/P	3,682.00	460.00	406.62	N/P	153.16	N/P
CORDOVA ERGANZO NIGEL FELI	ELEMENTO RAZO	C	13/06/2019	11,079.00	N/P	14,577.00	1,822.00	406.62	N/P	153.16	N/P
ROMERO DE LA CRUZ GALDINO	SUBDIRECTOR	C	13/06/2019	2,798.00	N/P	3,682.00	460.00	406.62	N/P	153.16	N/P
CORTES FRANCISCO JAIME	ELEMENTO RAZO	C	13/06/2019	16,481.00	N/P	21,686.00	2,711.00	-	N/P	-	N/P
PEDRO CHAVEZ EFREN	ELEMENTO RAZO	C	13/06/2019	2,798.00	N/P	3,682.00	460.00	406.62	N/P	153.16	N/P
GUZMAN ARROYO MARIO	ELEMENTO RAZO	C	04/07/2019	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
CERVANTES LOPEZ ALBERTO	ELEMENTO RAZO	C	29/07/2019	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
SANCHEZ CRUZ HECTOR	ELEMENTO RAZO	C	11/09/2019	9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
HERNANDEZ MEZA ISRAEL	ELEMENTO RAZO	C	11/09/2019	2,798.00	N/P	3,682.00	460.00	406.62	N/P	153.16	N/P
ZETINA MEDRANO JUAN PABLO	ELEMENTO RAZO	C	15/11/2019	5,397.00	N/P	7,102.00	888.00	294.63	N/P	341.29	N/P
TOTAL MENSUAL:				49,588.00		65,248.00	8,157.00	431.63		5,072.99	
TOTAL ANUAL:				595,056.00		65,248.00	8,157.00	431.63		5,072.99	

EF 25 AMB

J.T.A.S.

000127

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUMARAN MICHIGAN
 UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

TOTAL MENSUAL	224,063.00	294,821.00	36,852.00	-	16,393.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ANUAL	2,688,756.00	294,821.00	36,852.00	-	16,393.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

000128

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUMARAN MICHIGAN
 UNIDAD RESPONSABLE: CATASTRO

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEADO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL
VACANTE	DIRECTORA DESARROLLO SOCIA	C		9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	-	N/P
VACANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO S	B		4,631.00	N/P	6,093.00	762.00	137.00	N/P	832.00	N/P
TOTAL MENSUAL				14,128.00		18,589.00	2,324.00	137.00		832.00	
TOTAL ANUAL				169,536.00		18,589.00	2,324.00	137.00		832.00	

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEADO	IMSS	I.S.R.	CUOTA SINDICAL
VACANTE	DIRECTOR DE CATASTRO	C		12,168.00	N/P	16,011.00	2,001.00	-	N/P	-	N/P
VACANTE	TRABAJADOR DE CAMPO CATAST	B		9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	1,305.63	N/P
VACANTE	TRABAJADOR DE CAMPO CATAST	B		9,497.00	N/P	12,496.00	1,562.00	-	N/P	832.00	N/P
TOTAL MENSUAL				31,162.00		41,003.00	5,125.00	-		2,969.63	
TOTAL ANUAL				373,944.00		41,003.00	5,125.00	-		2,969.63	

TOTAL MENSUAL	1,283,350.00	1,690,201.00	211,282.00	16,393.25	201,569.47
TOTAL ANUAL	15,400,200.00	1,690,201.00	211,282.00	16,393.25	2,416,833.64


A.R. *[Handwritten Signature]* J.T.A.S.


El Pleno se muestra en desacuerdo en el aumento que se pretende otorgar a la Directora de Recursos Humanos, que sería de \$ 20,361.00. Sueldo Base, el cual no está dentro del Rango de sueldos de los Directores, es por ello que deberá de permanecer en el mismo rango de los demás Directores.

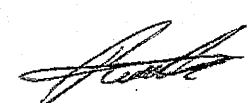
El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno de Cabildo en la forma acostumbrada, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba. "Tabulador de Sueldos y la plantilla de personal para el Ejercicio Fiscal 2020".

Sexto.- Asuntos generales.

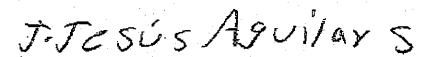
Séptimo.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 13:00 a las trece horas con cero minutos del día 15 de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.

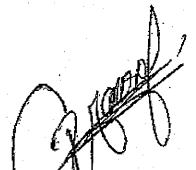

C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

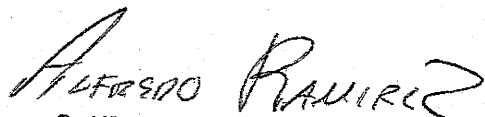

C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal



C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor

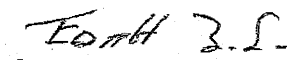

C. Claudia Néilda Pimentel Ramírez
Regidora

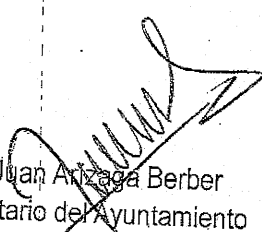

C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor


C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora


C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor


C. Alma María Berber Domínguez
Regidora


C. Edith Zarate Luna
Regidora

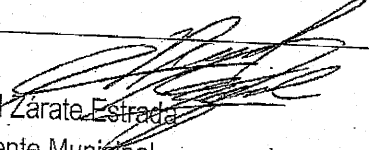

C. Juan Arzaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

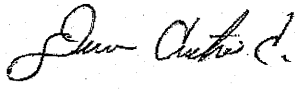

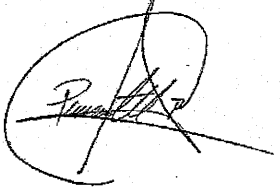
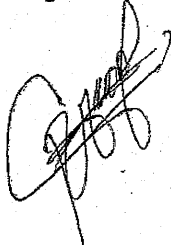
LISTA DE ASISTENCIA

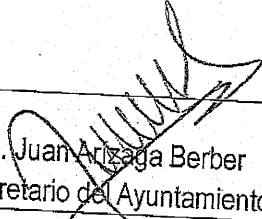
SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 50

CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019


C. Daniel Zarate Estrada
Presidente Municipal

<p>C. María Diana Castro Carrillo Síndico Municipal</p> 	<p>C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor</p> 
<p>C. Claudia Néida Pimentel Ramírez Regidora</p> 	<p>C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor</p> <p>J. Jesús Aguilar S.</p>
<p>C. Marisol Ramírez Heredia Regidora</p> 	<p>C. Alfredo Ramírez Ramírez Regidor</p> <p>ALFREDO RAMÍREZ</p>
<p>C. Alma María Berber Domínguez Regidora</p> <p>Alma María Berber D.</p>	<p>C. Edith Zarate Luna Regidora</p> <p>Edith Z.L.</p>


C. Juan Arizaga Berber
Secretario del Ayuntamiento





MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

IV

**RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS
PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS, EN LAS
CUALES SE DEPOSITARON LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS**

**MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN
RELACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

Fondo, Programa o convenio	Institucion Bancaria	Numero de cuenta
FONDO GENERAL	SANTANDER	2200524501
FONDO IV	SANTANDER	2200521658
FONDO III	SANTANDER	2200463978
PROYECTO DE AUA POTABLE	BANCOMER	111007459
FONDO IV 2019	BANCOMER	112724987
FONDO III 2019	BANCOMER	112724936
FONDO IV 2020	BANCOMER	114224973
FONDO III 2020	BANCOMER	114225015
FONDO GENERAL 2020	BANCOMER	114237250

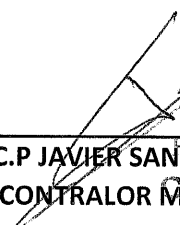

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
C. DANIEL ZARATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



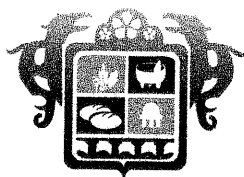

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
C. MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.




H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
C. MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
C.P. JAVIER SANCHEZ ALBA
CONTRALOR MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



ÍNDICE

CONCILIACIONES BANCARIAS

2200524501.....	FONDO GENERAL
2200521658.....	FONDO IV
2200463978.....	FONDO III
111007459.....	PROYECTO DE AUA POTABLE
112724987.....	FONDO IV 2019
112724936.....	FONDO III 2019
114224973.....	FONDO IV 2020
114225015.....	FONDO III 2020
114237250.....	FONDO GENERAL 2020



CONCILIACION BANCARIA

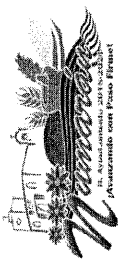
SANTANDER

CUENTA: 2200524501

F. FINANCIAMIENTO

FONDO GENERAL

MUNICIPIO DE NUMARAN, MICHOACAN
 CONCILIACION BANCARIA
 Banco SANTANDER
 Cuenta 22000524501
 Fuente FONDO GENERAL
 Al 31 DE DICIEMBRE DE 2020



SALDO SEGUN BANCO:		Saldo Inic.	Debe	Haber	Saldo Final
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		40,584.06	-	-	40,584.06
Mas:	DEPOSITOS NO ACREDITADOS POR EL BANCO				
Fecha	Número				
	Póliza				
	Concepto				
Menos:	CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS				
Fecha	Número				
	Beneficiario				
	Concepto				
Mas:	CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS				
Fecha	Número				
	Referencia				
	Concepto				
Menos:	CREDITOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS				
Fecha	Número				
	Referencia				
	Concepto				
SALDO SEGUN REGISTROS CONTABLES:		40,584.06	-	-	40,584.06
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020					



MUNICIPIO DE NUMARAN

IGNACIO ZARAGOZA 24
 CENTRO, NUMARAN
 MICH, MICHOACAN
 C.P. 59430

C.R. 59301

P04964626



1220686983538084230001

0123042

CODIGO DE CLIENTE NO. 38084230

R.F.C. MM850101 LJO
 MONEDA : MONEDA NACIONAL
 SUCURSAL: 4626 SUC. LA PIEDAD
 TELEFONO: 51-69-43-00 DE COMEX O LADA 0155 51-69-43-00
 PERIODO : 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA 1 DE 1

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA PYME TRADICIONAL	22-00052450-1	40,584.06 100.00%	40,584.06 100.00%	0.00	0.00		
TOTAL		40,584.06 100.00%	40,584.06 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA PYME TRADICIONAL 22-00052450-1

NO PROMEDIO	40,584.06	SALDO INICIAL	40,584.06	+ INTERESES BRUTOS	
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	0.00	- I.S.R. RETENIDO (1.45%)	
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	0.00	= INTERESES NETOS	
SDO. PROMEDIO MINIMO	5,000.00				
CORTE AL 31/12/2020		= SALDO ACTUAL	40,584.06	COMISIONES COBRADAS	

DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA PYME TRADICIONAL 22-00052450-1

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLABE	RETIROS	SALDO
30-NOV-2020		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR		014496220005245017		40,584.06
		TOTAL	0.00		0.00	40,584.06

SIGNIFICADO DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	CIA VIRT=	CUENTA VIRTUAL	NO=	NUMERO
ANUL=	ANULACION	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANT=	ANTICIPO	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANTICIP=	ANTICIPADO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
AUT=	AUTOMATICO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
BME=	NUMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSION	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BONI=	BONIFICACION	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
C=	CON	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C/U=	CADA UNO (A)	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.E.R.=	COSTO EFFECTIVO REMANENTE	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
C=	CAJERO (S)	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
C=	CANCELACION	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CAP=	CAPITAL	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
COMX=	CIUDAD DE MEXICO	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CERTIF=	CERTIFICADO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CGO=	CARGO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CH=	CHEQUE (S, RA)	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
COB=	COBRO	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COM=	COMISION	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CR=	CREDITO	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CRED=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CTA=	CUENTA (S)	N. OP=	NUMERO DE OPERACION (ES)	VTO=	VENCIMIENTO

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



000140

MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

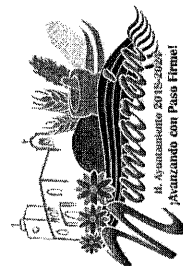
BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTA EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 55 51 694 303 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ARTE A REPUBLICA. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON 55 51 694 300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y DESDE CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 55 51 694 328 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/conducef O A LOS TELEFONOS: 55 5340 0999 Y 800 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.



MUNICIPIO DE NUMARAN

ANALITICOS MENSUALES

DE LA CUENTA: 11120-001-00003-0007-0000 A LA CUENTA: 11120-001-00003-0007-0000

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA CONTABLE	FECHA DEL	No. DE POLIZA	FECHA DE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	CHEQUE	FF	TG	UR	PRG	PRY	COG
EVENTO	EVENTO		POLIZA	CONCEPTO DEL EVENTO											
1				ACTIVO	47,446,598.32	19,071,438.50	23,520,544.30	42,997,484.52							
11				ACTIVO CIRCULANTE.	3,983,082.75	16,418,687.27	14,328,480.77	6,083,289.25							
111				EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,599,874.77	9,835,012.58	7,976,427.83	4,518,459.32							
1112				BANCOS / TESORERIA.	2,252,548.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001				BANCOS MONEDA NACIONAL	2,252,548.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001-00003				BANCO SANTANDER S.A.	47,830.35	0.07	974.40	46,956.02							
1112-001-00003-0007				CTA 22000524501 FONDO GENERAL PROVISIONAL	40,584.06	0.00	0.00	40,584.06							

2021001



CONCILIACION BANCARIA

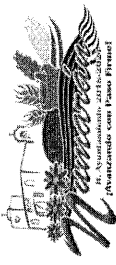
SANTADER

CUENTA: 2200521658

F. FINANCIAMIENTO

FONDO IV

MUNICIPIO DE NUMARAN, MICHOACAN
 CONCILIACION BANCARIA
 Banco SANTANDER
 Cuenta 22000521658
 Fuente FONDO IV 2018
 Al 31 DE DICIEMBRE DE 2020



SALDO SEGUN BANCO:		Saldo Inic.	Debe	Haber	Saldo Final
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		3,839.04	-	-	3,839.04
DEPOSITOS NO ACREDITADOS POR EL BANCO					
Fecha	Número	Concepto			
Menos: CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS					
15/11/2018	CH 040	4,659.00			4,659.00
03/01/2019	CH 047	4,052.00			
		607.00			
Beneficiario		Concepto			
CIRO SOLIZ GARIBALDI		PRIMER QUINCENA NOVIEMBRE 2018			
TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV		SERVICIO TELEFONICO			
CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS					
Fecha	Número	Concepto			
Menos: Referencia					
CREDITOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS					
Fecha	Número	Concepto			
Menos: Referencia					
SALDO SEGUN REGISTROS CONTABLES:		819.96	-	-	819.96
		31 DE DICIEMBRE DE 2020			



MUNICIPIO DE NUMARAN

IGNACIO ZARAGOZA 24
 CENTRO, NUMARAN
 MICH, MICHOACAN
 C.P. 59430 C.R. 59301 P04964626



1220686983438084230001

CODIGO DE CLIENTE NO. 38084230

R.F.C. MNM850101 LJO
 MONEDA : MONEDA NACIONAL
 SUCURSAL: 4626 SUC. LA PIEDAD
 TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX O LADA 0155 51-69-43-00
 PERIODO : 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

0027311

HOJA 1 DE 1

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA PYME TRADICIONAL	22-00052165-8	3,839.04 100.00%	3,839.04 100.00%	0.00	0.00		
TOTAL		3,839.04 100.00%	3,839.04 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA PYME TRADICIONAL 22-00052165-8

				CLABE 014496220005216583
PROMEDIO	3,839.04	SALDO INICIAL	3,839.04	+ INTERESES BRUTOS
BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	0.00	- I.S.R. RETENIDO (1.45%)
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	0.00	= INTERESES NETOS
SDO, PROMEDIO MINIMO	5,000.00	= SALDO ACTUAL	3,839.04	COMISIONES COBRADAS
CORTE AL 31/12/2020				

DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA PYME TRADICIONAL 22-00052165-8

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLABE 014496220005216583	RETIROS	SALDO
30-NOV-2020		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR				3,839.04
		TOTAL	0,00		0,00	3,839,04

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO= ABONO (S)	CTA VIRT= CUENTA VIRTUAL	NO= NUMERO
ANUL= ANULACION	DEB= DEBITO	NOM= NOMINA
ANT= ANTICIPO	DEP= DEPOSITO	ORD= ORDEN
ANTICIP= ANTICIPADO	DEV= DEVOLUCION (ES)	P= POR
ASEG= ASEGURAMIENTO	DISP= DISPOSICION	PAG= PAGARE (S)
AUT= AUTOMATICO	DOMIC= DOMICILIACION	PER= PERIODO
AUTO= AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	EFEC= EFECTIVO	PGO= PAGO
BME= NUMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSION	ELEC= ELECTRONICO (A)	PZO= PLAZO
BONI= BONIFICACION	EQUIV= EQUIVALENTE	REC= RECIBO
C= CON	ESQ= ESQUEMA	REF= REFERENCIA
C/U= CADA UNO (A)	FACT= FACTURACION	REN= RENDIMIENTO
C.A.T.= COSTO ANUAL TOTAL	FEC= FECHA	S= SOBRE
C.E.R.= COSTO EFECTIVO REMANENTE	FED= FEDERAL (ES)	SBC= SALVO BUEN COBRO
C= CAJERO (S)	G.A.T.= GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO= SALDO
C= CANCELACION	IMPTO= IMPUESTO (S)	SEG= SEGURO (S)
Cap= CAPITAL	INI= INICIAL	SER= SERVICIO
CDMX= CIUDAD DE MEXICO	INT / INTS= INTERES (ES)	SPEI= SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CERTIF= CERTIFICADO	INTAL= INTERNACIONAL	SUC= SUCURSAL
CGO= CARGO	INV= INVERSION	T= TASA
CH= CHEQUE (S, RA)	LCI= LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ= TARJETA (S)
COB= COBRO	LIQ= LIQUIDACION	TEF= TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COM= COMISION	LOC= LINEA DE COBERTURA	TPV= TERMINAL PUNTO DE VENTA
CR= CREDITO	LPI= LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF= TRANSFERENCIA
CRED= CREDITO	MORA= MORATORIO (S)	VTA= VENTA (S)
CTA= CUENTA (S)	N. OP= NUMERO DE OPERACION (ES)	VTO= VENCIMIENTO

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DU8
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



000145

MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

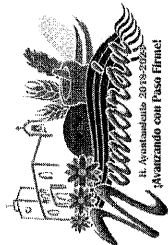
BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 55 51 694 303 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ARTE A REPUBLICA. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON 55 51 694 300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y DESDE CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 55 51 694 328 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELEFONOS: 55 5340 0999 Y 800 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.



MUNICIPIO DE NUMARAN

ANALITICOS MENSUALES

DE LA CUENTA: 11120-001-00003-0008-0000 A LA CUENTA: 11120-001-00003-0008-0000

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA CONTABLE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE POLIZA	FECHA DE POLIZA	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE CONCEPTO DEL EVENTO	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	CHEQUE	FF	TG	UR	PRG	PRY	COG
1				ACTIVO	47,446,599.32	19,071,439.50	23,520,544.30	42,897,494.52							
11				ACTIVO CIRCULANTE	3,993,092.75	16,418,687.27	14,328,490.77	6,083,269.25							
111				EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,559,874.77	9,835,012.58	7,976,427.83	4,518,459.52							
1112				BANCOS / TESORERIA.	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001				BANCOS MONEDA NACIONAL	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001-00003				BANCO SANTANDER S.A.	47,930.35	0.07	974.40	46,956.02							
1112-001-00003-0008				CTA. 22000321658	-819.96	0.00	0.00	-819.96							



CONCILIACION BANCARIA

SANTADER

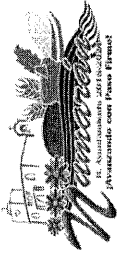
CUENTA: 2200463978

F. FINANCIAMIENTO

FONDO III



MUNICIPIO DE NUMARAN, MICHOACAN
 CONCILIACION BANCARIA
 Banco SANTANDER
 Cuenta 22000463978
 Fuente FONDO III 2018
 Al 31 DE DICIEMBRE DE 2020



SALDO SEGUN BANCO:		Saldo Inic.	Debe	Haber	Saldo Final
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		969.83	-	-	969.83
Mas:	DEPOSITOS NO ACREDITADOS POR EL BANCO				
Fecha	Número	Poliza	Concepto		
Menos:	CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS				
Fecha	Número	Beneficiario	Concepto		
Mas:	CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS				
Fecha	Número	Referencia	Concepto		
Menos:	CREDITOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS				
Fecha	Número	Referencia	Concepto		
SALDO SEGUN REGISTROS CONTABLES:		969.83	-	-	969.83
30 DE NOVIEMBRE DE 2020					



MUNICIPIO DE NUMARAN

IGNACIO ZARAGOZA 24
 CENTRO, NUMARAN
 MICH, MICHOACAN
 C.P. 59430 C.R. 59301 P04964626



1220686983238084230001

0027309

CODIGO DE CLIENTE NO. 38084230

R.F.C. MNM850101 LJO
 MONEDA : MONEDA NACIONAL
 SUCURSAL: 4626 SUC. LA PIEDAD
 TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX O LADA 0155 51-69-43-00
 PERIODO : 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA 1 DE 1

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES	COMISIONES	* GAT	* GAT
			BRUTOS	COBRADAS	NOMINAL	REAL
CUENTA PYME TRADICIONAL	22-00046397-8	969.83 100.00%	0.00	0.00		
TOTAL		969.83 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA PYME TRADICIONAL 22-00046397-8		CLABE 014496220004639789	
PROMEDIO	969.83	SALDO INICIAL	969.83
BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	0.00
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	0.00
SDO. PROMEDIO MINIMO	5,000.00	= INTERESES NETOS	
CORTE AL 31/12/2020	= SALDO ACTUAL	COMISIONES COBRADAS	969.83

DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA PYME TRADICIONAL 22-00046397-8		CLABE 014496220004639789	
F E C H A	FOLIO	DEPOSITOS	RETIROS
30-NOV-2020		0.00	0.00
			SALDO
			969.83
			969.83

SIGNIFICADO DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO= ABONO (S)	CTA VIRT= CUENTA VIRTUAL	NO= NUMERO
ANUL= ANULACION	DEB= DEBITO	NOM= NOMINA
ANT= ANTICIPO	DEP= DEPOSITO	ORD= ORDEN
ANTICIP= ANTICIPADO	DEV= DEVOLUCION (ES)	P= POR
ASEG= ASEGURAMIENTO	DISP= DISPOSICION	PAG= PAGARE (S)
AUT= AUTOMATICO	DOMIC= DOMICILIACION	PER= PERIODO
AUTO= AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	EFEC= EFECTIVO	PGO= PAGO
BME= NUMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSION	ELEC= ELECTRONICO (A)	PZO= PLAZO
BONI= BONIFICACION	EQUIV= EQUIVALENTE	REC= RECIBO
C= CON	ESQ= ESQUEMA	REF= REFERENCIA
C/U= CADA UNO (A)	FACT= FACTURACION	REN= RENDIMIENTO
C.A.T.= COSTO ANUAL TOTAL	FEC= FECHA	S= SOBRE
C.F.R.= COSTO EFECTIVO REMANENTE	FED= FEDERAL (ES)	SBC= SALVO BUEN COBRO
	G.A.T.= GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO= SALDO
	IMPTO= IMPUESTO (S)	SEG= SEGURO (S)
	INI= INICIAL	SER= SERVICIO
	INT / INTS= INTERES (ES)	SPEI= SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
	INTAL= INTERNACIONAL	SUC= SUCURSAL
	INV= INVERSION	T= TASA
	LCI= LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ= TARJETA (S)
	LIQ= LIQUIDACION	TEF= TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
	LOC= LINEA DE COBERTURA	TPV= TERMINAL PUNTO DE VENTA
	LPI= LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRNSF= TRANSFERENCIA
	MORA= MORATORIO (S)	VTA= VENTA (S)
	N. OP= NUMERO DE OPERACION (ES)	VTO= VENCIMIENTO



MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

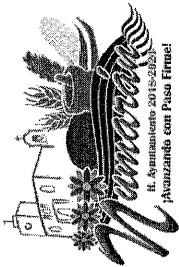
BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 55 51 694 303 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ARTE A REPUBLICA, EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON 55 51 694 300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y DESDE CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 55 51 694 328 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELEFONOS: 55 5340 0999 Y 800 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.



MUNICIPIO DE NUMARAN

ANALITICOS MENSUALES

DE LA CUENTA: 11120-001-00003-0005-0000 A LA CUENTA: 11120-001-00003-0005-0000

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuenta Contable	Fecha del Evento	No. de Poliza	Fecha de Poliza	Nombre de la Cuenta Contable		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Actual	Cheque	FF	TG	UR	PRG	PRY	COG
				Evento	Concepto del Evento											
1					ACTIVO	47,446,599.32	19,071,438.50	23,520,544.30	42,997,494.52							
11					ACTIVO CIRCULANTE.	3,993,092.75	16,418,687.27	14,328,490.77	6,083,289.25							
111					EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,559,874.77	9,935,012.58	7,976,427.83	4,518,459.52							
1112					BANCOS / TESORERIA	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001					BANCOS MONEDA NACIONAL	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001-00003					BANCO SANTANDER S.A.	47,930.35	0.07	974.40	46,956.02							
1112-001-00003-0005					CTA22000463978 FONDO III 2018	989.83	0.00	0.00	969.83							

000152



CONCILIACION BANCARIA

BBVA BANCOMER

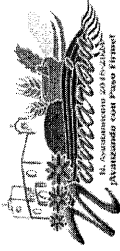
CUENTA: 112724987

F. FINANCIAMIENTO

FONDO IV 2019



MUNICIPIO DE NUMARAN, MICHOACAN
CONCILIACION BANCARIA
Banco BANCOMER
Cuenta 0112724987
Fuente FONDO IV 2019
Al



31 DE DICIEMBRE DE 2020

SALDO SEGUN BANCO:		Saldo Inic.	Debe	Haber	Saldo Final
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		6,097.65	0.05	487.20	5,610.50
Mas:	DEPOSITOS NO ACREDITADOS POR EL BANCO				
Fecha	Número				
	Póliza				
	Concepto				
Menos:	CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS				
Fecha	Número				
	Beneficiario				
	Concepto				
Mas:	CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS				
Fecha	Número				
	Referencia				
	Concepto				
Menos:	CREDITOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS				
Fecha	Número				
	Referencia				
	Concepto				
SALDO SEGUN REGISTROS CONTABLES:		6,097.65	0.05	487.20	5,610.50
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020					

000154



MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN
FONDO IV 2019
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA

MEXICO CP 59430

DOMICILIO FISCAL
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA
NUMARAN

MIC CP 59430

Periodo	DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020
Fecha de Corte	31/12/2020
No. de Cuenta	0112724987
No. de Cliente	49767214
R.F.C	MNM850101LJ0
No. Cuenta CLABE	012470001127249879

SUCURSAL : 7699 GOBIERNO MICHOACAN
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131222

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		5,610.50
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.05
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		420.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		420.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		6,097.65
Saldo de Operación Inicial		6,097.65
Depósitos / Abonos (+)	1	0.05
Retiros / Cargos (-)	2	487.20
Saldo Final (+)		5,610.50
Saldo de Operación Final		5,610.50
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		14,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/DIC	01/DIC	C19 INTERESES GANADOS			0.05		
01/DIC	01/DIC	C49 COM SDO INFERIOR A MINIMO		420.00			

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0112724987
No. Cliente	49767214

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
			POR MANTENER SALDO INFERIOR AL MINIMO Ref. 1NOV20/30NOV20					
01/DIC		01/DIC	C50 IVA COM SDO INFERIOR MIN 16%		67.20		5,610.50	5,610.50

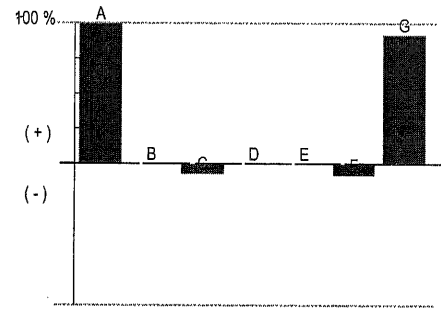
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	487.20	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	2
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.05	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

No. Cuenta	0112724987
No. Cliente	49767214

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	6,097.65	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.05	0.00%	B
Comisiones (-)	-420.00	-6.88%	C
Intereses a favor (+)	0.05	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-487.20	-7.98%	F
Saldo Final	5,610.50	92.01%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0112724987
No. Cliente	49767214

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001127249879 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

• 000158

No. Cuenta	0112724987
No. Cliente	49767214

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

000159

No. Cuenta	0112724987
No. Cliente	49767214

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

2767AAE7-42B4-4F47-A042-A581C257C9E0

00001000000504757239

Sello Digital

UuYw151C8acI9OsC5EjIIHtgJ7oslGHCeyfB6SVVqkWB15w6lvBd7TqZTwxP81LPpKvfvzQnr/tut8H5muVInecdYFy9XkSU560ZTuwOkJ4j4pPHEel2E1Aw3FA/qVSXjMAvBasUxdvpyPhSB1eg3TcH7Ut8G+vxZwCayuOtrDkmrkZ6ulvsABEPk0IKdCjV0h4F5mGqgoNDBvnoaNhleg6V9hft7Xvj48HmkK+j2R62Pliz7JkmEhEqxgruENbz9QzZS6SHkLX8mEelrnmRuOTVc+aU50rRSNIVeyoFvu9UsiY2+1yqR71ZmQ6latjVZLd4w7qw3JXjdP9/P3bgw==

Sello SAT

HtQdDlCoZvwbFUBUvjjcMjKvweyBUIslPADRFaztWFhy2w8YR49ZAEbVX/ZJ4XEqMmeaE5KJOZ7UieYrglegmMGoQLDT02QkSi3toFhy100w1qhH8SgJXXMoC/txEsy9IFvcda9IoMQQoyauKj4OMet+AIY7t3x1wMLakUoNNUV7BS+6SbVklD6SU2L3HKrs0v7nsIV/0s00UHckEg+GI0kL/M0Z33RQd0OqC3FR7PI2apojc/IW8tH3gDYHYKgj8HQiF60oL4TN8HUf4WrJxQj2yLOABfpLC4JhNIRspBJvp5mXQJPDfuxCbeSKlajo5ROX5HdxE49PHiv2ckPmA==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-01-01T18:18:22

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|2767AAE7-42B4-4F47-A042-A581C257C9E0|2021-01-01T18:18:22|UuYw151C8acI9OsC5EjIIHtgJ7oslGHCeyfB6SVVqkWB15w6lvBd7TqZTwxP81LPpKvfvzQnr/tut8H5muVInecdYFy9XkSU560ZTuwOkJ4j4pPHEel2E1Aw3FA/qVSXjMAvBasUxdvpyPhSB1eg3TcH7Ut8G+vxZwCayuOtrDkmrkZ6ulvsABEPk0IKdCjV0h4F5mGqgoNDBvnoaNhleg6V9hft7Xvj48HmkK+j2R62Pliz7JkmEhEqxgruENbz9QzZS6SHkLX8mEelrnmRuOTVc+aU50rRSNIVeyoFvu9UsiY2+1yqR71ZmQ6latjVZLd4w7qw3JXjdP9/P3bgw==|00001000000505652108||

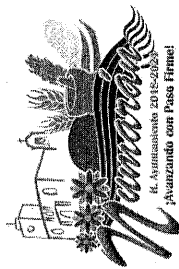
Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Enero de 2021 a las 18:03:29

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



MUNICIPIO DE NUMARAN

ANALITICOS MENSUALES

DE LA CUENTA: 11120-001-00003-0009-0000 A LA CUENTA: 11120-001-00003-0009-0000
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA CONTABLE	FECHA DEL	No. DE POLIZA	FECHA DE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	CHEQUE	FF	TG	UR	PRG	PRY	COG
EVENTO	EVENTO		POLIZA	CONCEPTO DEL EVENTO											
1				ACTIVO	47,446,599.32	19,071,439.50	23,520,544.30	42,997,494.52							
11				ACTIVO CIRCULANTE	3,993,092.75	16,418,687.27	14,328,490.77	6,083,289.25							
111				EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,599,874.77	9,935,012.58	7,976,427.83	4,518,459.52							
1112				BANCOS / TESORERIA.	2,252,449.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001				BANCOS MONEDA NACIONAL	2,252,449.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001-00003				BANCO SANTANDER S.A.	47,930.35	0.07	974.40	46,956.02							
1112-001-00003-0009				CTA 0112724987 FONDO IV 2019	6,097.65	0.05	487.20	5,610.50							
00005650	01/12/2020	P.PIR-001084-DIC	01/12/2020	CTA 4987 INTERESES GANADOS DEL MES: (RECAUDADO)	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0000000000	521				
00005653	01/12/2020	P.PEP-001831-DIC	01/12/2020	CTA 4987 COMISIONES BANCARIAS DEL MES: (PAGADO)	0.00	0.00	420.00	420.00	0.00	0000000000	521	1			
00005653	01/12/2020	P.PEP-001831-DIC	01/12/2020	CTA 4987 COMISIONES BANCARIAS DEL MES: (PAGADO)	0.00	0.00	67.20	67.20	0.00	0000000000	521	1			

000161



CONCILIACION BANCARIA

BBVA BANCOMER

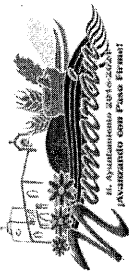
CUENTA: 112724936

F. FINANCIAMIENTO

FONDO III 2019



MUNICIPIO DE NUMARAN, MICHOACAN
 CONCILIACION BANCARIA
 Banco BANCOMER
 Cuenta 0112724936
 Fuente FONDO III 2019
 Al 31 DE DICIEMBRE DE 2020



SALDO SEGUN BANCO:		Saldo Inic.	Debe	Haber	Saldo Final
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		1,098.77	0.02	487.20	611.59
Mas:	DEPOSITOS NO ACREDITADOS POR EL BANCO	0.00	-	0.00	0.00
Fecha	Número				
	Póliza				
	Concepto				
Menos:	CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Fecha	Número				
	Beneficiario				
	Concepto				
Mas:	CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Fecha	Número				
	Referencia				
	Concepto				
Menos:	CREDITOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Fecha	Número				
	Referencia				
	Concepto				
SALDO SEGUN REGISTROS CONTABLES:		1,098.77	0.02	487.20	611.59
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020					



MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN
FONDO III 2019
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA

MEXICO CP 59430

DOMICILIO FISCAL
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA
NUMARAN

MIC CP 59430

Periodo	DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020
Fecha de Corte	31/12/2020
No. de Cuenta	0112724936
No. de Cliente	49767214
R.F.C	MNM850101LJ0
No. Cuenta CLABE	012470001127249361

SUCURSAL : 7699 GOBIERNO MICHOACAN
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131222

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		611.59
del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.01
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		420.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		420.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		1,098.77
Saldo de Operación Inicial		1,098.77
Depósitos / Abonos (+)	1	0.02
Retiros / Cargos (-)	2	487.20
Saldo Final (+)		611.59
Saldo de Operación Final		611.59
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		14,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/DIC	01/DIC	C19 INTERESES GANADOS			0.02		
01/DIC	01/DIC	C49 COM SDO INFERIOR A MINIMO		420.00			

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0112724936
No. Cliente	49767214

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		POR MANTENER SALDO INFERIOR AL MINIMO Ref. 1NOV20/30NOV20					
01/DIC	01/DIC	C50 IVA COM SDO INFERIOR MIN 16%		67.20		611.59	611.59

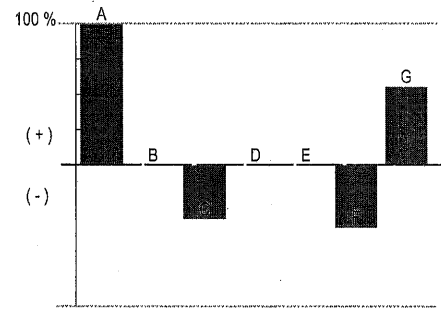
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	487.20	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	2
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.02	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

No. Cuenta	0112724936
No. Cliente	49767214

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	1,098.77	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.02	0.00%	B
Comisiones (-)	-420.00	-38.22%	C
Intereses a favor (+)	0.01	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-487.20	-44.34%	F
Saldo Final	611.59	55.66%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0112724936
No. Cliente	49767214

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001127249361 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0112724936
No. Cliente	49767214

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIDEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
CCD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORÁNEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CREC	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0112724936
No. Cliente	49767214

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

CB866936-81D6-475E-A29A-2CC67591E0DE

00001000000504757239

Sello Digital

b2QvJHVJP5AA5aXXx+xCKow1zfqSAQtQXXONqKOPJ7Td/5yzfNkbxFi/gVnKmcWhmY0rIKRknmRS7GSqCy/PPkwx+Y7SRB4yTh9urCJhslX5Zg7q/0yE7budWo61sCHTpJUsoInVNUt1UfLr2OLawW3G2ab+tgNehpipiMhvHn7/IW5uOoLouUg3R24SNX+hN0L3L3nXA/+88s0xgnFn0we/e5RikbZ54D5c4yJvJoTMgSwen4nqddcZyATBwDPTkSVrYSK4I75FfRiciyN/MeJzYcbJKIVF2MRF9BoLuNQo3N5baMJWCOYPArqR4N6stA1T5/5wod5R4FAYkwpvGQ==

Sello SAT

5ZcFveYW4dXgNif3/saJvwjNkAjmKa107a+C/SkuRMNaa3P1JdNPG3HUD5dtpDCAh1GvsggrCPT1fWrjKdcZiOXyRX0LYA3PKDPGlmX1+jslCQum0PPI8cID5ko1NwBCqnlA0FGpGZj2WCJ3qge8vVT4jmSFIMfgCuK/Ak9kUpCgmRx0rJ7+7br8nkiZFYVikala9enLvZqkICimtYovl5TxdqziEeC+4ylxIkV6SE0XHtJYSjd+0PkBRwJOZfyp4+QluZaRrk8hdmKGRyRLUD+Qy1ZDDPjm41Ctc4d2k3t4N/12M+uQZ/0qi0miXPdWgtF+/DYGJNBXfl8nfgjw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-01-01T18:21:37

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|CB866936-81D6-475E-A29A-2CC67591E0DE|2021-01-01T18:21:37|b2QvJHVJP5AA5aXXx+xCKow1zfqSAQtQXXONqKOPJ7Td/5yzfNkbxFi/gVnKmcWhmY0rIKRknmRS7GSqCy/PPkwx+Y7SRB4yTh9urCJhslX5Zg7q/0yE7budWo61sCHTpJUsoInVNUt1UfLr2OLawW3G2ab+tgNehpipiMhvHn7/IW5uOoLouUg3R24SNX+hN0L3L3nXA/+88s0xgnFn0we/e5RikbZ54D5c4yJvJoTMgSwen4nqddcZyATBwDPTkSVrYSK4I75FfRiciyN/MeJzYcbJKIVF2MRF9BoLuNQo3N5baMJWCOYPArqR4N6stA1T5/5wod5R4FAYkwpvGQ==|00001000000505652108||

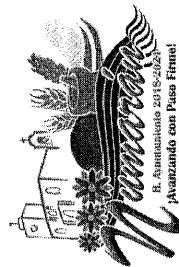
Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Enero de 2021 a las 18:03:30

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



MUNICIPIO DE NUMARAN

ANALITICOS MENSUALES

DE LA CUENTA: 11120-001-00003-0010-0000 A LA CUENTA: 11120-001-00003-0010-0000

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA CONTABLE	FECHA DEL	No. DE POLIZA	FECHA DE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	CHEQUE	FF	TG	UR	PRG	PRY	COG
EVENTO	EVENTO		POLIZA	CONCEPTO DEL EVENTO											
1				ACTIVO	47,446,599.32	19,071,439.50	23,520,544.30	42,997,494.52							
11				ACTIVO CIRCULANTE.	3,993,082.75	16,418,687.27	14,328,490.77	6,083,289.25							
111				EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,559,874.77	9,955,012.58	7,976,427.83	4,518,459.52							
1112				BANCOS / TESORERIA	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001				BANCOS MONEDA NACIONAL	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001-00003				BANCO SANTANDER S.A.	47,930.35	0.07	974.40	46,956.02							
1112-001-00003-0010				CTA. 0112726936 FONDO III 2019	1,088.77	0.02	487.20	611.59							
00005671	01/12/2020	P.PIR-001094-DIC	01/12/2020	CTA 4936. INTERESES GANADOS DEL MES: (RECAUDADO)	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	000000000000	520				
00005672	01/12/2020	P.PEP-001940-DIC	01/12/2020	CTA 4936. COMISIONES BANCARIAS DEL MES: (PAGADO)	0.00	0.00	420.00	0.00	0.00	000000000000	520	1			
00005672	01/12/2020	P.PEP-001940-DIC	01/12/2020	CTA 4936. COMISIONES BANCARIAS DEL MES: (PAGADO)	0.00	0.00	67.20	0.00	0.00	000000000000	520	1			



CONCILIACION BANCARIA

BBVA BANCOMER

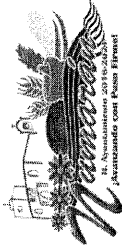
CUENTA: 114224973

F. FINANCIAMIENTO

FONDO IV 2020



MUNICIPIO DE NUMARAN, MICHOACAN
CONCILIACION BANCARIA
Banco BANCOMER
Cuenta 0114224973
Fuente FONDO IV 2020
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2020



SALDO SEGUN BANCO:		Saldo Inic.	Debe	Haber	Saldo Final
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		415,578.18	1,141,618.75	400,000.00	1,157,196.93
Mas:	DEPOSITOS NO ACREDITADOS POR EL BANCO				
Fecha	Número				
	Póliza				
	Concepto				
Menos:	CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS				
Fecha	Número				
	Beneficiario				
	Concepto				
Mas:	CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS				
Fecha	Número				
	Referencia				
Concepto					
Menos:	CREDITOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS				
Fecha	Número				
	Referencia				
Concepto					
SALDO SEGUN REGISTROS CONTABLES:		415,578.18	1,141,618.75	400,000.00	1,157,196.93
31 DE DICIEMBRE DE 2020					

000172



MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN
FONDO III 2021
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA

MEXICO CP 59430

DOMICILIO FISCAL
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA
NUMARAN

MIC CP 59430

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		24
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Periodo	DEL 08/12/2020 AL 31/12/2020
Fecha de Corte	31/12/2020
No. de Cuenta	0116104673
No. de Cliente	49767214
R.F.C	MNM850101LJ0
No. Cuenta CLABE	012470001161046737

SUCURSAL : 7699 GOBIERNO MICHOACAN
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131222

MONEDA NACIONAL

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	11,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
08/DIC	08/DIC	C98 APERTURA DE CUENTA					

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0116104673
No. Cliente	49767214

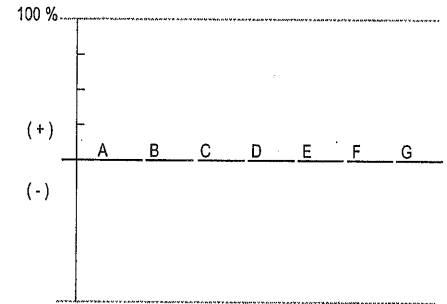
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

No. Cuenta	0116104673
No. Cliente	49767214

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0116104673
No. Cliente	49767214

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001161046737 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0116104673
No. Cliente	49767214

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0116104673
No. Cliente	49767214

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

089C36DB-1175-4B7F-8CE0-28DB18902F88

00001000000504757239

Sello Digital

SeRpcfSeKf8EuUuUv3wPQNUVn/ZAOq+4tR5J4lcBBRWgaQArqgpeNQVJyIG98YFKLI6MzRc7B+dIJShBnX0vfg6s55gz2CGqnNJHox+42hNTX3tZUkDN6kVOUo0dolV/hcmIXGMBJvMxx+QixfhmWeX6YoljQM3nVnk6WSV+woif5KnFWXqWEtnrj81c4R6uC62TVAu+cWdaira+8AsEJuxDjkXI5FFy8AcJty/ayBlkhCoAXEIDTpBR5Zwa43AOjS74hy5ZDIWxkGsMFPu5JrdWWtt01L7fDuhUKfhrDI7Rh9jk3Qxxmc8JshliJYeA9fusTgjlJbSZNG2Q==

Sello SAT

eMQ2i2vTJeSFgsji0lj6x6bRbaRmP6tVTJP0Odf15oqir/Neq+fxF5UM9ENFPfIOu7o/j1BxUImCZgoD4M1oJf5MmxOzPpQ6Ha0BXPtjTMQPE2AtjernccvRFgAYTrkMsbNJ6WoPfrtYcMthfKIVrXxH8eaAHcYIVTNb++O0ED6AU3d9gcl8AtCirtTpvUCZVyRX60e0ZnoJaH0WELcEI8WfVeNiRLce5ipwndmuuzMRBzL1nHYWiXFNYG3JrvracQU0Z4WdZwZa54hdGmQd0sjHxkqB4ph/DWI5+e1L15QQc4q1G322JM2yYFSQMBAEnDLRc+dYHyZrxgcnSg==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-01-01T05:54:31

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|089C36DB-1175-4B7F-8CE0-28DB18902F88|2021-01-01T05:54:31|SeRpcfSeKf8EuUuUv3wPQNUVn/ZAOq+4tR5J4lcBBRWgaQArqgpeNQVJyIG98YFKLI6MzRc7B+dIJShBnX0vfg6s55gz2CGqnNJHox+42hNTX3tZUkDN6kVOUo0dolV/hcmIXGMBJvMxx+QixfhmWeX6YoljQM3nVnk6WSV+woif5KnFWXqWEtnrj81c4R6uC62TVAu+cWdaira+8AsEJuxDjkXI5FFy8AcJty/ayBlkhCoAXEIDTpBR5Zwa43AOjS74hy5ZDIWxkGsMFPu5JrdWWtt01L7fDuhUKfhrDI7Rh9jk3Qxxmc8JshliJYeA9fusTgjlJbSZNG2Q==|00001000000505652108||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



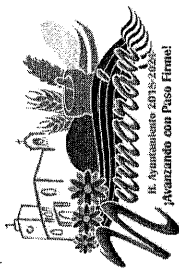
Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Enero de 2021 a las 05:27:59

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

MUNICIPIO DE NUMARAN

ANALITICOS MENSUALES

DE LA CUENTA: 11120-001-00001-0052-0000 A LA CUENTA: 11120-001-00001-0052-0000
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CUENTA CONTABLE	FECHA DEL	No. DE POLIZA	FECHA DE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	CHEQUE	FF	TG	UR	PRG	PRY	COG
EVENTO	EVENTO		POLIZA	CONCEPTO DEL EVENTO											
1				ACTIVO	47,446,589.32	19,071,439.50	23,520,544.30	42,997,494.52							
11				ACTIVO CIRCULANTE.	3,993,092.75	16,418,687.27	14,328,490.77	6,083,289.25							
111				EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,559,874.77	9,935,012.58	7,976,427.83	4,518,459.52							
1112				BANCOS / TESORERIA.	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001				BANCOS MONEDA NACIONAL	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001-00001				BVBA.BANCOMER, S.A.	2,204,619.16	9,572,709.51	7,464,846.13	4,312,482.54							
1112-001-00001-0052				CTA. 4973 FONDO IV 2020	415,578.18	1,141,618.75	400,000.00	1,157,196.93							
00005641	01/12/2020	P.PIR-001082-DIC		INTERESES BANCARIOS CORRESPONDIENTE A DIC CTA 4973 FONDO IV; (RECAUD	0.00	4.75	0.00	0.00	0.00	000000000000	521				
00005540	07/12/2020	P.PIR-001062-DIC		PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2020 FONDO IV; (RECAUDAL	0.00	570,553.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	521				
00005180	08/12/2020	P.PGD-001682-DIC		TF 19044028. TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 4973. DESTINO 0359	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0019044028	521	1			
00005642	16/12/2020	P.PGD-001807-DIC		TF 19044028. TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 4973. DESTINO 0359	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	000000000000	521	1			
00005541	17/12/2020	P.PIR-001063-DIC		PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE 2020; (RECAUDADO)	0.00	570,552.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	521				
00005542	18/12/2020	P.PIR-001064-DIC		RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACION DE RECURSOS CORRESP A OCT	0.00	509.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	521				



CONCILIACION BANCARIA

BBVA BANCOMER

CUENTA: 114225015

F. FINANCIAMIENTO

FONDO III 2020



MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN
FONDO 3 2020
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA

MEXICO CP 59430

DOMICILIO FISCAL
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA
NUMARAN

MIC CP 59430

Periodo	DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020
Fecha de Corte	31/12/2020
No. de Cuenta	0114225015
No. de Cliente	49767214
R.F.C.	MNM850101LJO
No. Cuenta CLABE	012470001142250157

SUCURSAL : 7699 GOBIERNO MICHOACAN
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131222

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		50,644.61
Del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.44
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		50,394.65
Saldo de Operación Inicial		50,394.65
Depósitos / Abonos (+)	2	551.03
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		50,945.68
Saldo de Operación Final		50,945.68
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		14,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/DIC	01/DIC	C19 INTERESES GANADOS			2.03	50,396.68	50,396.68
18/DIC	18/DIC	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE 0201218200230001120 Ref. 0152146824 072			549.00	50,945.68	50,945.68

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0114225015
No. Cliente	49767214

FECHA						SALDO
OPER LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
	00072470010915472410					
	8846APR1202012181154978074					
	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETA					

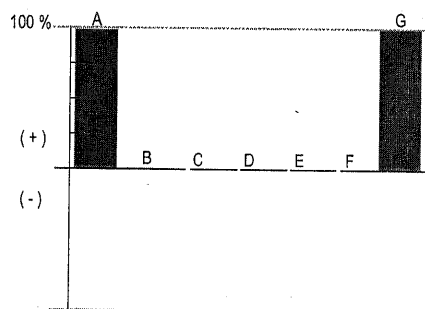
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	551.03	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	2

No. Cuenta	0114225015
No. Cliente	49767214

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	50,394.65	98.91%	A
Depósitos / Abonos (+)	551.03	1.08%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.44	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	50,945.68	100.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0114225015
No. Cliente	49767214

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001142250157 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0114225015
No. Cliente	49767214

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIDPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJERO	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
		MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		

No. Cuenta	0114225015
No. Cliente	49767214

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

740B60D7-7F71-496E-B6DE-F32DC354FE20

00001000000504757239

Sello Digital

KO9cKNEpWkn2FM3j0Y7dyvSLeEw6De0G5rv/ehOKEei1szdhGi1yQXJVQL8kfWhdVBKAw9C1MhA/TmmTxQSi3r
q8oZFGxn1VCsxjntj/swMF/oMWM1Uj7hXu2qLrHgYJSZgRPhpp4w6uGQWryE6CNBQ118iGnz5QrU9cZIQkqShtuvr
N5C5CHuxpSnUbyl5BWxGHhQ+INWsczAO11iF5W7zD4QFjVjyzxLo/F2gqvqBUU96vitNTYHeCBvj3NPIRZp0OC3
7iw1aOueaOAeB1ioQRtWpwsXhNNxeTQs8suO4O1xys54zRTyHo5M9G5wMEtogLiQblbexU3RAvJPPUQ==

Sello SAT

H+mN4Su/tg3yUuvDnTnRQ6wMzPbiev881e6r6cNZpGTK8fhCLPP8/zDX1+rlmyZfZ6EDadg8C6DLwb6A6GSubkCx
xqToWbSA223KZ2YxVord/TRFYz7drvWUjw/KTi4lneNkvDPLMxzFewT6z1NXD2pz/Y1BjyByhnrWmNkL1UA7/p2F
xWnl4DY26s09mNSx7BHD2/2GQSV9j0tOyodxZIMEAO/yQCzyLVnGIUAKGW/sLxWJWzGFN6gl/y2OIU1WhBfy8
7aOGdYyloUaYvFNODQuOmh5tvdC+53haGlbReXEsPXBUkZtEGUvSVMwPAgdSz1k1PFWbIogwclK6A==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-01-01T18:28:54

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|740B60D7-7F71-496E-B6DE-F32DC354FE20|2021-01-01T18:28:54|KO9cKNEpWkn2FM3j0Y7dyvSLeEw6De0
G5rv/ehOKEei1szdhGi1yQXJVQL8kfWhdVBKAw9C1MhA/TmmTxQSi3rq8oZFGxn1VCsxjntj/swMF/oMWM1Uj7hXu2
qLrHgYJSZgRPhpp4w6uGQWryE6CNBQ118iGnz5QrU9cZIQkqShtuvrN5C5CHuxpSnUbyl5BWxGHhQ+INWsczA
O11iF5W7zD4QFjVjyzxLo/F2gqvqBUU96vitNTYHeCBvj3NPIRZp0OC3zjw1aOueaOAeB1ioQRtWpwsXhNNxeTQs8
suO4O1xys54zRTyHo5M9G5wMEtogLiQblbexU3RAvJPPUQ==|00001000000505652108||

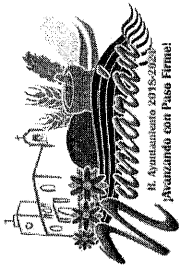
Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Enero de 2021 a las 18:03:15

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



MUNICIPIO DE NUMARAN

ANALITICOS MENSUALES

DE LA CUENTA: 11120-001-00001-0053-0000 A LA CUENTA: 11120-001-00001-0053-0000

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuenta Contable	Fecha del Evento	No. de Poliza	Fecha de Poliza	Nombre de la Cuenta Contable		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Actual	Cheque	FF	TG	UR	PRG	PRY	COG
				Evento	Concepto del Evento											
1					ACTIVO	47,446,599.32	19,071,439.50	23,520,544.30	42,997,494.52							
11					ACTIVO CIRCULANTE.	3,993,092.75	16,418,687.27	14,328,490.77	6,083,289.25							
111					EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,559,874.77	9,935,012.58	7,976,427.83	4,518,459.52							
1112					BANCOS / TESORERIA.	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001					BANCOS MONEDA NACIONAL	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001-00001					BVBA BANCOMER, S.A.	2,204,619.16	9,572,709.51	7,464,946.13	4,312,482.54							
1112-001-00001-0053					CTA. 5015 FONDO III 2020	50,394.65	551.03	0.00	50,945.68							
00005660	01/12/2020	P.PIR-001088-DIC	01/12/2020		CTA. 5015. INTERESES GANADOS DEL MES: (RECAUDADO)	0.00	2.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00005686	18/12/2020	P.PIR-001081-DIC	18/12/2020		PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A RENDIMIENTOS FONDO III 2020: (RECA	0.00	549.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



CONCILIACION BANCARIA

BBVA BANCOMER

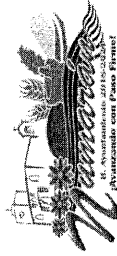
CUENTA: 114237250

F. FINANCIAMIENTO

FONDO GENERAL 2020



MUNICIPIO DE NUMARAN, MICHOACAN
CONCILIACION BANCARIA
Banco BANCOMER
Cuenta 0114237250
Fuente FONDO GENERAL 2020
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2020



SALDO SEGUN BANCO:		Saldo Inic.	Debe	Haber	Saldo Final
Mas:	DEPOSITOS NO ACREDITADOS POR EL BANCO	756,532.31	2,673,696.18	3,092,616.00	337,612.49
Fecha	Número				
	Póliza				
	Concepto				
Menos:	CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS	-			
Fecha	Número				
	Beneficiario				
	Concepto				
Mas:	CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS	-			
Fecha	Número				
	Referencia				
	Concepto				
Menos:	CREDITOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS	-			
Fecha	Número				
	Referencia				
	Concepto				
SALDO SEGUN REGISTROS CONTABLES:		756,532.31	2,673,696.18	3,092,616.00	337,612.49



MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN
FONDO GENERAL 2020
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA

MEXICO CP 59430

DOMICILIO FISCAL
ZARAGOZA 24
SIN COLONIA
NUMARAN

MIC CP 59430

Periodo	DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020
Fecha de Corte	31/12/2020
No. de Cuenta	0114237250
No. de Cliente	49767214
R.F.C	MNM850101LJO
No. Cuenta CLABE	012470001142372501

SUCURSAL : 7699 GOBIERNO MICHOACAN
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131222

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		611,201.74
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		5.26
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		756,532.31
Saldo de Operación Inicial		756,532.31
Depósitos / Abonos (+)	13	2,673,696.18
Retiros / Cargos (-)	9	3,092,616.00
Saldo Final (+)		337,612.49
Saldo de Operación Final		337,612.49
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		14,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/DIC	01/DIC	C19 INTERESES GANADOS			4.18		
01/DIC	01/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0112250047 BNET Ref. 0030388005		300,000.00		456,536.49	456,536.49

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0114237250
No. Cliente	49767214

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
07/DIC	07/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO 20023000112 BMRCASH Ref. REFBNTC00350311			470,124.00	926,660.49	926,660.49
11/DIC	14/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0112250047 BNET Ref. 0078339004		150,000.00		776,660.49	926,660.49
15/DIC	15/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO 20023000117 BMRCASH Ref. REFBNTC00350311			928,001.00		
15/DIC	15/DIC	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 015122020023000115 Ref. 0146467979 072 00072470011050184332 8846APR2202012151150982870 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETA			116,598.00		
15/DIC	15/DIC	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 015122020023000114 Ref. 0146508986 072 00072470011050184332 8846APR1202012151151014120 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETA			25,279.00		
15/DIC	15/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0112250047 BNET Ref. 0040540004		422,851.00			
15/DIC	15/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0112250047 BNET Ref. 0049229032		443,926.96		979,760.53	979,760.53
16/DIC	16/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0112250047 BNET Ref. 0074992006		575,838.04		403,922.49	403,922.49
18/DIC	18/DIC	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 018122020023000118 Ref. 0152670138 072 00072470011050184332 8846APR2202012181155392509 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETA			41,385.00		
18/DIC	18/DIC	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 018122020023000119 Ref. 0152674707 072 00072470011050184332 8846APR2202012181155397448 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETA			279,272.00	724,579.49	724,579.49
23/DIC	23/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0112250047 BNET Ref. 0051187003		300,000.00		424,579.49	424,579.49
30/DIC	30/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0112250047 BNET Ref. 0012309069		200,000.00		224,579.49	224,579.49
31/DIC	31/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO 20023000126 BMRCASH Ref. REFBNTC00350311			310,826.00		
31/DIC	31/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO 20023000128 BMRCASH Ref. REFBNTC00350311			12,368.00		
31/DIC	31/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO 20023000123 BMRCASH Ref. REFBNTC00350311			2,911.00		
31/DIC	31/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO 20023000124 BMRCASH Ref. REFBNTC00350311			373,617.00		
31/DIC	31/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO 20023000125 BMRCASH Ref. REFBNTC00350311			1,417.00		
31/DIC	31/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO 20023000129 BMRCASH Ref. REFBNTC00350311			111,894.00		
31/DIC	31/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS		200,000.00			



No. Cuenta	0114237250
No. Cliente	49767214

FECHA						SALDO	
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
31/DIC	31/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0112250047 BNET Ref. 0064348098		500,000.00		337,612.49	337,612.49

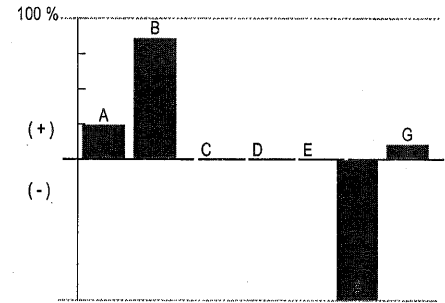
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	3,092,616.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	9
TOTAL IMPORTE ABONOS	2,673,696.18	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	13

No. Cuenta	0114237250
No. Cliente	49767214

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	756,532.31	24.46%	A
Depósitos / Abonos (+)	2,673,696.18	86.45%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	5.26	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-3,092,616.00	-100.00%	F
Saldo Final	337,612.49	10.91%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0114237250
No. Cliente	49767214

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001142372501 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0114237250
No. Cliente	49767214

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
CD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0114237250
No. Cliente	49767214

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

9BD0EF49-AA47-42A8-B6AA-9B3F9E8F6EEF

00001000000504757239

Sello Digital

A3IHw6Val7KRmivLbWniGve/aERFUUpkRh//+uSGI+W/WX7FrV9Y1AlwTPS/EmKSQvBXaxsGgIRWH55gLBHQA
Xnc7fU9byhiAD3JSQ0Er8BhKEDGsL3Z0LNgybsUzsfZpzoENVUPXhkEoherP6c8zC9/SZASwM8Qk/Qvq0cd3lwaZil
13rCYTEK55O9AJmu7PfvG1TONSUEdFBMtLe8YIcJxz6AXIIP2/FYwJgx5C1rPe5SGAhYWyh+SK5KhZzdGvgGoQ
0KJ1npJp+aEpFCWFoqnA78n5vWot5HZSRgRsXYQZ8U044V7mfswgHDRcZk3IMlQmlwb3c8FvXZRug==

Sello SAT

0q+IG9kWZyqGa5MsEwBkqWHR+8Y1PSbey7xNOuYiugyghndmkhCQl5bu/bZCt31VYind9qBIYNTKqeYdnOp2Qtc
heiWgzWgyoeATvOYqPVMLL2m+G5YeryssVG5z+R0gGVZ3aTPTVtipWNWESo6FwgZA8Ko9oTL4Bk3ZS8C+Z9V
Vro6wZ+3TRhMGE7pWGFUuvul5/AHHlym5awi5frg5IB75Fdto+vzKTJO3WON3ZogPiCH4Fm7dRqNI24XALtAhm2ls
YLJ7m35Q10PfZ4EnRMikZyQky64wntDgNF/gCqZgmE0kyyBHU+HEaAJ7dlpG+2QJdd1dBi4sXkjwekOwg==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-01-01T18:31:17

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9BD0EF49-AA47-42A8-B6AA-9B3F9E8F6EEF|2021-01-01T18:31:17|A3IHw6Val7KRmivLbWniGve/aERFUUp
kRh//+uSGI+W/WX7FrV9Y1AlwTPS/EmKSQvBXaxsGgIRWH55gLBHQA Xnc7fU9byhiAD3JSQ0Er8BhKEDGsL3Z0
LNgybsUzsfZpzoENVUPXhkEoherP6c8zC9/SZASwM8Qk/Qvq0cd3lwaZil13rCYTEK55O9AJmu7PfvG1TONSUEdF
BMTLe8YIcJxz6AXIIP2/FYwJgx5C1rPe5SGAhYWyh+SK5KhZzdGvgGoQKJ1npJp+aEpFCWFoqnA78n5vWot5HZS
RgRsXYQZ8U044V7mfswgHDRcZk3IMlQmlwb3c8FvXZRug==|00001000000505652108||

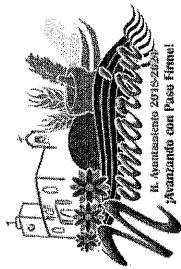
Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Enero de 2021 a las 18:03:29

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



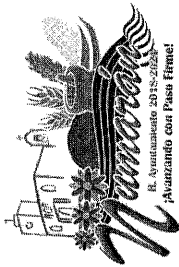
MUNICIPIO DE NUMARAN

ANALITICOS MENSUALES

DE LA CUENTA: 11120-001-00001-0050-0000 A LA CUENTA: 11120-001-00001-0050-0000

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA CONTABLE	FECHA DEL	No. DE POLIZA	FECHA DE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	CHEQUE	FF	TG	UR	PRG	PRY	COG
EVENTO	EVENTO		POLIZA	CONCEPTO DEL EVENTO											
1				ACTIVO	47,446,599.32	19,071,439.50	23,520,544.30	42,997,494.52							
11				ACTIVO CIRCULANTE.	3,993,092.75	16,418,687.27	14,328,490.77	6,083,289.25							
111				EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,559,874.77	9,935,012.58	7,976,427.83	4,518,459.52							
1112				BANCOS / TESORERIA.	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001				BANCOS MONEDA NACIONAL.	2,252,549.51	9,572,709.58	7,465,820.53	4,359,438.56							
1112-001-00001				BYBA BANCOMER, S.A.	2,204,619.16	9,572,709.51	7,464,846.13	4,312,482.54							
1112-001-00001-0050				CTA. 0114237250 FONDO GENERAL 2020	759,532.31	2,673,696.18	3,092,616.00	337,612.49							
00004924	01/12/2020	P.PGD-001619-DIC	01/12/2020	TF 30388005. TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 7250 DESTINO 0047.	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0030388005	101	1			
00005661	01/12/2020	P.PIR-001089-DIC	01/12/2020	CTA.7250. INTERESES GANADOS DEL MES: (RECAUDADO)	0.00	4.18	0.00	0.00	0.00	000000000000	101				
00005667	07/12/2020	P.PIR-001069-DIC	07/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESP A ISR DE VARIOS PERIODOS 2018: (RECAUDADO)	0.00	470,124.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	510				
00005332	14/12/2020	P.PGD-001717-DIC	14/12/2020	TF 78339004. TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 07250 DESTINO 0047.	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0783390043	101	1			
00005225	15/12/2020	P.PGD-001695-DIC	15/12/2020	TF 40540004. TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 7250 DESTINO 0047	0.00	0.00	422,851.00	0.00	0.00	0040540004	101	1			
00005668	15/12/2020	P.PGD-001794-DIC	15/12/2020	TF 49229032. TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 7250 DESTINO 0047.	0.00	0.00	443,926.96	0.00	0.00	0049229032	101	1			
00005571	15/12/2020	P.PIR-001070-DIC	15/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2020: (RECAUDADO)	0.00	928,001.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	101				
00005573	15/12/2020	P.PIR-001071-DIC	15/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESP A NOVIEMBRE 2020: (RECAUDADO)	0.00	116,566.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	501				



MUNICIPIO DE NUMARAN

ANALITICOS MENSUALES

DE LA CUENTA: 11120-001-00001-0050-0000 A LA CUENTA: 11120-001-00001-0050-0000

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA CONTABLE	FECHA DEL EVENTO	No. DE POLIZA	FECHA DE POLIZA	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DEL EVENTO	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	CHEQUE	FF	TG	UR	PRG	PRY	COG
00005575	15/12/2020	P.PIR-001072-DIC	15/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE 2020: (RECAUDADO)		0.00	25,279.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	502				
00005570	16/12/2020	P.PGD-001786-DIC	16/12/2020	TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 7250. DESTINO 0047.		0.00	0.00	575,838.04	0.00	0.00	0074992006	101	1			
00005576	18/12/2020	P.PIR-001073-DIC	18/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A DIC Y DIF DEL 4TO TRIMESTRE 2020: (I		0.00	41,385.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	502				
00005577	18/12/2020	P.PIR-001074-DIC	18/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A DIC Y DIF DE 4TO TRIMESTRE 2020: (R		0.00	279,272.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	101				
00005580	18/12/2020	P.PIR-001075-DIC	18/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A NOV ISR 2020: (RECAUDADO)		0.00	12,368.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	510				
00005349	23/12/2020	P.PGD-001718-DIC	23/12/2020	TRASPASO CUENTAS PROPIAS ORIGEN 7250 DESTINO 0047.		0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0051187003	101	1			
00005574	30/12/2020	P.PGD-001788-DIC	30/12/2020	TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 7250. DESTINO 0047.		0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0012309069	101	1			
00005578	31/12/2020	P.PIR-001075-DIC	31/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE Y NOVIEMBRE 2020: (RECA		0.00	310,826.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	101				
00005581	31/12/2020	P.PIR-001077-DIC	31/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE 2020: (RECAUDADO)		0.00	2,911.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	601				
00005583	31/12/2020	P.PIR-001078-DIC	31/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2020: (RECAUDADO)		0.00	373,617.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	101				
00005584	31/12/2020	P.PIR-001079-DIC	31/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2020: (RECAUDADO)		0.00	1,417.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	101				
00005585	31/12/2020	P.PIR-001080-DIC	31/12/2020	PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2020: (RECAUDADO)		0.00	111,894.00	0.00	0.00	0.00	000000000000	510				
00005468	31/12/2020	P.PGD-001765-DIC	31/12/2020	TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 7250. DESTINO 0047.		0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0064348094	101	1			
00005470	31/12/2020	P.PGD-001770-DIC	31/12/2020	TRASPASO CUENTAS PROPIAS. ORIGEN 7250. DESTINO 0047.		0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0064348098	101	1			



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

V

EXPEDIENTE FINANCIERO

INFORMACIÓN CONTABLE

- ESTADO DE ACTIVIDADES.
- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
- ESTADO DE VARIACIONES EN HACIENDA PÚBLICA.
- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO.





MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION		
IMPUESTOS	6,324,430.79	5,503,048.46
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,330,034.76	3,030,792.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00
PRODUCTOS	2,884,364.94	2,075,496.61
APROVECHAMIENTOS	39,312.45	252,550.65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70,718.64	144,209.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	39,870,621.99	40,456,313.76
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	39,870,621.99	40,456,313.76
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	537,376.53
AUMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	537,376.53
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	46,195,052.78	46,496,738.75
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	31,673,617.32	30,029,392.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,247,790.73	17,002,081.24
SERVICIOS GENERALES	2,909,922.10	3,342,435.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,515,904.49	9,684,875.64
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,612,978.69	2,062,317.50
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,612,978.69	2,062,317.50
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTOS POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	3,616,108.89	3,779,508.79
PROVISIONES	1,229,730.70	1,402,420.27
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	2,388,379.19	2,377,088.52
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	8,164,305.74	8,602,360.50
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	8,164,305.74	8,602,360.50
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DES AHORRO)	45,067,011.64	44,473,579.56
	1,128,041.14	2,023,159.19



DANIEL ZARATE ROSADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



H. AYUNTAMIENTO
MARIA TERESA SAN M...
TESORERER MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.
TESORERO MUNICIPAL



JAVIER SANCHEZ ALBA
H. AYUNTAMIENTO
CONTRALORIA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000701



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 1 de 3

2020

2019

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,518,459.52	2,505,461.64
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	979,417.95	1,828,462.55
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	585,411.78	1,036,853.74
INVENTARIOS.	0.00	0.00
ALMACENES.	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	6,083,289.25	5,370,777.93

ACTIVO NO CIRCULANTE.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	34,766,951.91	44,059,415.00
BIENES MUEBLES.	4,491,125.43	4,336,038.34
ACTIVOS INTANGIBLES.	40,298.90	40,298.90
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	2,384,170.97	1,402,420.27
ACTIVOS DIFERIDOS.	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	36,914,205.27	47,033,331.97

TOTAL DEL ACTIVO

42,997,494.52	52,404,109.90
----------------------	----------------------

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

V.A. b) 000202



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2020

Página: 2 de 3
2019

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	7,073,512.39	10,745,390.60
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.	3,285.09	0.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	7,076,797.48	10,745,390.60

PASIVO NO CIRCULANTE.

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00

TOTAL DEL PASIVO	7,076,797.48	10,745,390.60
-------------------------	---------------------	----------------------



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2020

Página: 3 de 3
2019

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	35,601,836.32	35,533,877.32
APORTACIONES	35,601,836.32	35,533,877.32
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	318,860.72	6,124,841.98
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,128,041.14	2,023,159.19
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-809,180.42	4,101,682.79
REVALÚOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARÍA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	35,920,697.04	41,658,719.30
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	42,997,494.52	52,404,109.90



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
DANIEL ZARATE ESTRADA, MICH
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO
2018-2021
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MARÍA TERESA CASTRO SOLÍS
TESORERO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH



JAVIER SANCHEZ ALBA
2018-2021
CONTRALORIA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000204



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019	35,533,877.32	0.00	0.00	0.00	35,533,877.32
APORTACIONES	35,533,877.32	0.00	0.00	0.00	35,533,877.32
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019	0.00	4,101,682.79	2,023,159.19	0.00	6,124,841.98
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	0.00	2,023,159.19	0.00	2,023,159.19
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	4,101,682.79	0.00	0.00	4,101,682.79
REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019	35,533,877.32	4,101,682.79	2,023,159.19	0.00	41,658,719.30
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	67,959.00	0.00	0.00	0.00	67,959.00
APORTACIONES	67,959.00	0.00	0.00	0.00	67,959.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020	0.00	-6,934,022.40	-895,118.05	0.00	-7,829,140.45
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	0.00	1,128,041.14	0.00	1,128,041.14
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	-6,934,022.40	-2,023,159.19	0.00	-8,957,181.59
REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	35,601,836.32	-809,180.42	1,128,041.14	0.00	35,920,697.04



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

PRESENCIA
NUMARAN, MICH.

DANIEL ZARATE ESTRADA

PRÉSIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERIA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

TESORERO MUNICIPAL



JAVIER SANCHEZ ALBA
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
COORDINADOR MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

V.A.C) 000205



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE.	9,406,615.38	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		712,511.32
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.		2,012,997.88
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	849,044.60	
INVENTARIOS.	451,441.96	
ALMACENES.		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.		
ACTIVO NO CIRCULANTE.	10,119,126.70	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	9,292,463.09	
BIENES MUEBLES.		155,087.09
ACTIVOS INTANGIBLES.		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	981,750.70	
ACTIVOS DIFERIDOS.		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE.		3,668,593.12
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		3,668,593.12
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		3,671,878.21
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
PROVISIONES A CORTO PLAZO.		
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.		
PASIVO NO CIRCULANTE.	3,285.09	
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
PROVISIONES A LARGO PLAZO.		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.		5,738,022.26
APORTACIONES	67,959.00	
DONACIONES DE CAPITAL	67,959.00	
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		5,805,981.26
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		895,118.05
REVALÚOS		4,910,863.21
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DANIEL ZARATE ESTRADA
MICH.

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
NUMARAN, MICH.

H. AYUNTAMIENTO
TESORERO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

H. AYUNTAMIENTO
CONTRALORIA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN		
IMPUESTOS	46,195,052.78	46,496,738.75
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	3,330,034.76	3,030,792.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	0.00	0.00
DERECHOS.	0.00	0.00
PRODUCTOS	2,884,364.94	2,075,496.61
APROVECHAMIENTOS	39,312.45	252,550.65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	70,718.64	144,209.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	39,870,621.99	40,456,313.76
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	0.00	0.00
APLICACION.		
SERVICIOS PERSONALES.	43,837,280.94	43,071,159.29
MATERIALES Y SUMINISTROS.	19,247,790.73	17,002,081.24
SERVICIOS GENERALES	2,909,922.10	3,342,435.89
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,515,904.49	9,684,875.64
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,612,978.69	2,062,317.50
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	10,550,684.93	10,979,449.02
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	2,357,771.84	3,425,579.46
ORIGEN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,740,265.66	21,504,924.48
BIENES MUEBLES	10,150,795.54	18,235,054.71
OTROS ORIGENES DE INVERSION	589,470.12	3,107,224.67
APLICACION		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	162,645.10
BIENES MUEBLES	1,850,869.66	14,549,943.09
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	462,551.87	12,966,066.54
	158,587.09	181,456.28
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	1,229,730.70	1,402,420.27
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	8,889,396.00	6,954,981.39
ORIGEN		
ENDEUDAMIENTO NETO	2,408,774.61	1,934,612.49
INTERNO	1,108,288.04	1,934,612.49
EXTERNO	1,108,288.04	1,934,612.49
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
APLICACION		
SERVICIOS DE LA DEUDA	1,300,486.57	0.00
INTERNO	11,642,944.57	12,458,199.39
EXTERNO	11,642,944.56	11,053,169.52
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	11,642,944.56	11,053,169.52
	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.01	1,405,029.87
INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-9,234,169.96	-10,523,586.90
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	2,012,997.88	-143,026.05
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	2,505,461.64	2,648,487.69
	4,518,459.52	2,505,461.64

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

PRESIDENCIA
NUMARAN, MICH.

DANIEL ZARATE ESTRADA

PRESIDENTE MUNICIPAL



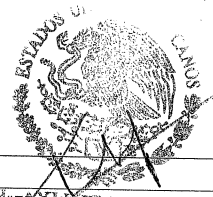
MARIA DIANA CASTRO CARRILLO

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

MARIA PERESA CASTRO SOLIS
TESORERIA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



JAVIER SANCHEZ ALBERTO
2018-2021
CONTADOR MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000207

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentamos las siguientes:

MUNICIPIO DE NUMARAN 2018-2021

CUENTA ANUAL 2020

A) NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 En este rubro de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**; por la cantidad de **\$4, 518,459.52 (Cuatro Millones Quinientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 52/100 M.N.)**, nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

1.1.1.1. La cuenta de **EFFECTIVO**; refleja saldo de **\$ 76,204.42 (Setenta y Seis Mil Doscientos Cuatro Pesos 42/100 M.N.)**, mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta.

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA**; se contempla un saldo de **\$ 4, 359,438.56 (Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos 56/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el municipio en las instituciones bancarias.

1.1.1.6. La cuenta **DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN**; refleja un importe de **\$ 82,816.54 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 54/100 M.N.)**, nos representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de **\$ 979,417.95 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 95/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo de **\$ 824,977.82 (Ochocientos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 82/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO**; se registra un saldo de \$ **154,440.13 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 13/100 M.N.)**, cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**; se considera un saldo por el importe de \$ **585,411.78 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Once Pesos 78/100 M.N.)**, monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ **-2,400.76 (-Dos Mil Cuatrocientos Pesos 76/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO**; se considera un saldo por \$ **587,812.54 (Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Doce Pesos 54/100 M.N.)**, cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**; cuyo saldo total es de \$ **34,766,951.91 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 91/100 M.N.)**, refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS**; emite un saldo por un importe de \$ **21, 370,901.66 (Veintiún Millones Trescientos Setenta Mil Novecientos Un Pesos 66/100 M.N.)**, mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES**; con saldo por la cantidad de \$ **11,521,282.70 (Once Millones Quinientos Veintín Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos 70/100 M.N.)**, se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.4. La cuenta de **INFRAESTRUCTURA**; con saldo de \$ **1,874,767.55 (Un Millón Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 55/100 M.N.)**, representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de \$ **4,491,125.43 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Veinticinco Pesos 43/100 M.N.)**, el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**; cuyo saldo es de \$ **1,251,677.34 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 34/100 M.N.)**, contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**; con saldo por la cantidad de \$ **143,104.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ciento Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3. En el apartado de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**; se considera un saldo por la cantidad de \$ **2,550.84 (Dos Mil Quinientos Cincuenta Pesos 84/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**; con saldo por el importe de \$ **2,030,000.00 (Dos Millones Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de \$ **364,390.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**; se revela un saldo por un importe de \$ **342,633.25 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos 25/100 M.N.)**, cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS**; con saldo por la cantidad de \$ **356,770.00 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta Pesos 00/100 M.N.)**, se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo de \$ **40,298.90 (Cuarenta Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 90/100 M.N.)**, monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE**; se registra un saldo por un importe de \$ **40,298.90 (Cuarenta Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 90/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**; se registra un saldo por la cantidad de \$ **2,385,254.30 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 30/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES**; se identifica un saldo por un importe de \$ **864,095.85 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Noventa y Cinco Pesos 85/100 M.N.)**, cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA**; con saldo por la cantidad de \$ **47,490.76 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 76/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES**; por el importe de \$ **1,473,667.69 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 69/100 M.N.)**, representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se integra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Representa las obligaciones presentes a cortos plazos del ente público, virtualmente ineludibles, identificados, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ **7,073,512.39 (Siete Millones Setenta y Tres Mil Quinientos Doce Pesos 39/100 M.N.)**, nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; registra un saldo por la cantidad de \$ **437,644.10 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 10/100 M.N.)**, importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato.

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se revela un saldo por la cantidad de \$ **1, 400,869.97 (Un Millón Cuatrocientos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 97/100 M.N.)**, en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 El apartado de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; con saldo de \$ **4,646,210.09 (Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Diez Pesos 09/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ **588,543.76 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 76/100 M.N.)**, importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ **244.47 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 47/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.9 El rubro de **OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **3,285.09 (Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 09/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos de nuestro ente público con terceros, a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro se integra por Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes.

2.1.9.1 La cuenta de **INGRESOS POR CLASIFICAR**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **3,285.09 (Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 09/100 M.N.)**, mismo que representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por rubros de Ingresos.

PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**; refleja un saldo de **\$ 3, 330,034.76 (Tres Millones Trescientos Treinta Mil Treinta y Cuatro Pesos 76/100 M.N.)**, importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de **\$ 2,884,364.94 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 94/100 M.N.)**, importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS**; registra un saldo por un importe de **\$ 39,312.45 (Treinta y Nueve Mil Trescientos Doce Pesos 45/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS**; con saldo por la cantidad de **\$ 70,718.64 (Setenta Mil Setecientos Dieciocho Pesos 64/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**; cuyo saldo es de \$

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

39,870,621.99 (Treinta y Nueve Millones Ochocientos Setenta Mil Seiscientos Veintiún Pesos 99/100 M.N.), representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

En el apartado de **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**; se percibe un saldo por la cantidad de **\$ 46,195,052.78 (Cuarenta y Seis Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Dos Pesos 78/100 M.N.)**, importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES**; se refleja un saldo por la cantidad de **\$ 19, 247,790.73 (Diecinueve Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa Pesos 73/100 M.N.)**, el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS**; arroja un saldo por la cantidad de **\$ 2, 909,922.10 (Dos Millones Novecientos Nueve Mil Novecientos Veintidós Pesos 10/100 M.N.)**, importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES**; con saldo por la cantidad de **\$ 9, 515,904.49 (Nueve Millones Quinientos Quince Mil Novecientos Cuatro Pesos 49/100 M.N.)**, se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público;

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES**; con saldo por \$ **1, 612,978.69 (Un Millón Seiscientos Doce Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos 69/100 M.N.)**, comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES**; por la cantidad de \$ **1, 230,814.03 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Ochocientos Catorce Pesos 03/100 M.N.)**, se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS**; se registra un saldo de \$ **2, 386,379.19 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 19/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE**; arroja un saldo por \$ **8, 164,305.74 (Ocho Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cinco Pesos 74/100 M.N.)**, cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**; se detecta un saldo por **\$ 45,068,094.97 (Cuarenta y Cinco Millones Sesenta y Ocho Mil Noventa y Cuatro Pesos 97/100 M.N.)**, el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se muestra un saldo por **\$ 1, 126,957.81 (Un Millón Ciento Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 81/100 M.N.)**, el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP-01 En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES**; se refleja un saldo por **\$ 35,601,836.32 (Treinta y Cinco Millones Seiscientos Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos 32/100 M.N.)**, cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	35,533,877.32	67,959.00	35,601,836.32
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	35,533,877.32	67,959.00	35,601,836.32

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EVHP-02 En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de \$ **1, 126,957.81 (Un Millón Ciento Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 81/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo por un importe de \$ - **809,180.42 (-Ochocientos Nueve Mil Ciento Ochenta Pesos 42/100 M.N.)**, se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	1,128,041.14	1,129,041.14
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-6,934,022.40	-2,023,159.19	-8,957,181.59
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
TOTAL	6,934,022.40	-895,118.06	-7,829,140.45

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**, registra un saldo por un importe de \$ **4,518,459.52 (Cuatro Millones Quinientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 52/100 M.N.)**, monto que se integra de la manera siguiente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2020
EFFECTIVO.	76,204.42
BANCOS / TESORERIA.	4,359,438.56

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	82,816.54
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,518,459.52

2.- Se detallan las adquisiciones de los **Bienes Muebles e Inmuebles** con su monto global, los cuales nos revelan los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados y son los que se observan en el renglón de **FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION**, como sigue:

APLICACIÓN	1,850,869.66
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	462,551.87
BIENES MUEBLES	158,587.09
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	1,229,730.70

3.- Conciliación de los **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones** y la cuenta de **Ahorro/Desahorro**, antes de los rubros extraordinarios.

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,126,957.81
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTOS POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	1,230,814.03
PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,357,771.84
---	--------------

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE NUMARAN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	46,195,052.78
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-1,128,041.14
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	45,067,011.64

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

MUNICIPIO DE NUMARAN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	43,911,894.80
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	10,625,298.79
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	101,352.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	200,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	33,756.09
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	740,410.01
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	8,173,895.73
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,375,884.96
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	11,781,498.96
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,230,814.03
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Otros Gastos	2,386,379.19
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	8,164,305.74
4. Total de Gastos Contables	45,068,094.97

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

LEY DE INGRESOS

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **47,726,157.00 (Cuarenta y Siete Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR**; emite un saldo de \$ **4, 869,697.00 (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; registra un saldo por un importe de \$ **3, 338,592.78 (Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 78/100 M.N.)**, en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA**; se indica un saldo por la cantidad de \$ **46,195,052.78 (Cuarenta y Seis Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Dos Pesos 78/100 M.N.)**, monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; arroja un saldo de \$ **47,726,157.00 (Cuarenta y Siete Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; con saldo por la cantidad de \$ **-3,509,988.26 (-Tres Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 26/100 M.N.)**, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ **304,273.94 (Trescientos Cuatro Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos 94/100 M.N.)**, el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO**; cuyo saldo es de \$ **-32,607.60 (-Treinta y Dos Mil Seiscientos Siete Pesos 60/100 M.N.)**, representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**; se exhibe un saldo por un importe de \$ **2,500,640.14 (Dos Millones Quinientos Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 14/100 M.N.)**, cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**; muestra un saldo de \$ **41,443,862.26 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos 26/100 M.N.)**, monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

El municipio de Numarán se encuentra ubicado con las coordenadas geográficas 20°15' de latitud norte y 101°56' de longitud oeste, a una altura de 1.700 metros sobre el nivel del mar, limitando al norte y este con el Estado de Guanajuato, al sur con Penjamillo y Zinaparo y al oeste con La Piedad y cuenta con una superficie de 77.5 km².

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Numarán cuenta con su propio Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021; documento que está publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, segunda sección, tomo CLXXII del viernes 29 de marzo de 2019, el cual está conformado por 5 ejes estratégicos, los cuales derivan en estrategias, diagnósticos y líneas de acción que guiarán el trabajo del ayuntamiento, durante los próximos años de administración.

Eje 1. Fortalecimiento de la legalidad, el orden y la seguridad pública.

Eje 2. Desarrollo Social y Humano.

Eje 3. Economía y Desarrollo Rural.

Eje 4. Desarrollo Urbano, Infraestructura Municipal y Medio Ambiente.

Eje 5. Administración Eficiente y Responsable.

El contenido de las acciones nos compromete como gobierno y como sociedad a realizar un mejor esfuerzo, para lograr que Numarán pueda avanzar por el camino del desarrollo integral y sea reconocido nuestro municipio como un lugar favorable para el desarrollo individual y colectivo.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Para el ejercicio 2020 se estimó un Presupuesto de Ingresos de \$ 51'544,275.00 (Cincuenta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden al Organismo Operador el Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento por la cantidad de \$ 3'818,118.00 (Tres millones ochocientos dieciocho mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), dicho presupuesto fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, número 9, Octava Sección, Tomo CLXXIV, de fecha martes 24 de diciembre de 2019.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

a) Fecha de creación del Ente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Numarán significa en lengua tarasca "el lugar de plantas aromáticas". Es un pueblo muy antiguo, anterior a la conquista española. En el año de 1529 el conquistador Nuño de Guzmán, se detuvo en Numarán a su paso en la conquista de Nueva Galicia, hoy Jalisco.

Al consolidarse el gobierno español, en 1562, Numarán recibe el título de pueblo, otorgado por Don Luis de Velasco, segundo virrey de la nueva España y le asignan, además, la adoración de Santiago. Por muchos años fue vicaria fija del curato de Pénjamo, pero el señor Portugal lo segregó de este curato y lo agregó al de La Piedad, por las dificultades que ocasionaba la creciente del río Lerma.

A principios del México Independiente, pertenecía al partido de Puruándiro. El 24 de abril de 1877, fue constituido municipio con cabecera del mismo nombre.

En el escudo se distinguen varios elementos: en la parte superior se encuentran dos dragones en (honor al gran compositor de la marcha dragona); entre éstos, una flor que da origen al nombre del municipio "lugar de flores aromáticas y hermosas". El cuerpo del escudo, está dividido en cuarteles; en el cuartel superior izquierdo la planta de maíz, trigo, sorgo, representando la actividad económica y comercial del municipio, en el cuartel superior derecho un molcajete, muestra de la artesanía desarrollada en sus comunidades, en el cuartel inferior izquierdo se aprecia una de las tradiciones ancestrales del municipio, el pan de Numarán, y en el cuartel inferior derecho un campanario simbolizando su arquitectura histórica y religiosa. Todos estos elementos sustentados por el puente sobre el río Lerma que ha sido el detonante para el desarrollo de su economía y comercio con las regiones aledañas al municipio.

El artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo reconoce la existencia del municipio de Numarán, y está inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el RFC MNM850101LJ0.

b) Principales cambios en su estructura

El Municipio de Numarán, Michoacán, es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, Autónoma administrativa, presupuesto, técnica de gestión, de operación y ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, integrado por el Presidente, una Síndico y 7 Regidores

El objetivo del Municipio de Numarán, Michoacán, es establecer en el Decreto de Creación, así como en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y control del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo o principal la prestación de los servicios públicos, para ello se cuenta con 12 Unidades Responsables y dentro de las mismas direcciones que tienen como función la prestación de dichos servicios, en cada unidad responsable existen 6 seis programas y acciones.

El 1 de septiembre entro en función la Administración Municipal 2018-2021, encabezada por el C. Daniel Zarate Estrada, como Presidente Municipal y la C. María Diana Castro Carrillo como Síndica Municipal.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

a) Objeto social

Misión

Somos un Ayuntamiento que gobierna de manera responsable e incluyente, garantizando el Estado de Derecho, que proporciona a través de la administración municipal servicios con calidad y calidez, que

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

hace uso eficiente y transparente de los recursos y del patrimonio, que trabaja para satisfacer el bien común y generar oportunidades en base a resultados y con ello contribuir a elevar el bienestar social de todas y todos los ciudadanos Numarenses.

Visión

Ser un municipio reconocido por la diversidad de oportunidades y de progreso de sus habitantes, capaz de utilizar y desarrollar tecnologías para el desarrollo social y económico; comprometido con la protección y preservación del medio ambiente, con una amplia cobertura de servicios; atractivo para los inversionistas, con una infraestructura que garantiza el bienestar de todos los sectores sociales, fomentando un mayor índice de desarrollo humano; caracterizado por contar con servidores públicos coherentes, honestos y comprometidos; y destacado por su amplia participación ciudadana.

Valores

Para generar una cultura de respeto y convivencia pacífica el ayuntamiento de Numarán requiere de principios y valores que guíen todas las políticas, programas y acciones de la presente Administración. Nuestros principios y valores son:

- " Servicio
- " Eficiencia y Eficacia
- " Subsidiariedad
- " Solidaridad
- " Honestidad
- " Responsabilidad
- " Transparencia
- " Respeto
- " Coherencia
- " Equidad
- " Pluralidad
- " Tolerancia

b) Principal actividad

La mayoría de la población se dedica al sector agropecuario y ganadería.

c) Ejercicio fiscal 2020

d) Régimen jurídico

Persona Moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente

" Presentar declaraciones y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, servicios profesionales, arrendamiento y honorarios asimilados a salarios.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

" Realizar declaraciones informativas anuales por sueldos y salarios, servicios profesionales, arrendamiento y honorarios asimilados a salarios.

" Declaración mensual informativa con operaciones a terceros (DIOT).

f) Estructura organizacional básica

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

El Municipio no cuenta con Fideicomisos

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Municipio de Numarán, Michoacán, en la administración de los recursos de acuerdo a las facultades que nos confiere el marco legal aplicable tanto federales y estatales, así como los diferentes lineamientos que se emiten de las instancias fiscalizadoras y reglamento internos.

Los Estados Financieros y sus notas fueron elaborados de acuerdo con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada armonización de la contabilidad gubernamental.

La presente información Financiera presentada fue elaborada en un sistema de Contabilidad armonizado, considerando todos los lineamientos que emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable y la propia ley, considerando el Plan de cuentas, Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos. Así como toda la legislación aplicable federal y estatal.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

a) Actualización. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no realizamos la actualización o revaluación de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio, en virtud de que aún no se tienen los lineamientos para tal efecto, pues se está en espera de que los publique el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), una vez publicados se procederá a revaluar los activos y demás renglones que se requiera.

b) Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no realizamos operaciones en moneda extranjera, puesto que nuestra normatividad lo prohíbe y en caso dado que así fuera, su registro se efectuaría a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no tenemos inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas, en un momento dado que ocurriese se mencionarán y se identificarán en este apartado.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, como ente público que se dedica a prestar servicios públicos municipales a favor de la población, no vendemos ni transformamos inventarios como una actividad principal, puesto que no es nuestra competencia, y dejaríamos de lado la principal función.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

e) Beneficios a empleados: En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, tenemos un programa de beneficios a los empleados, en relación con estímulos en recursos como son: prestaciones ganadas en las condiciones generales del trabajo o contrato colectivo, como son quinquenios, días económicos, días festivos, como día de la madre, del niño, reyes, empleado municipal, etc. En el aspecto de las jubilaciones y pensiones están a cargo del Municipio, otorgándoles sus días como están establecidos en las condiciones generales del trabajo, como son: prima de antigüedad y su jubilación, así como compensación de tiempo extraordinario por laborar fuera del tiempo de la jornada laboral, y demás logros obtenidos.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, en este aspecto de las provisiones de pasivos contingentes, hacemos referencia a dos concepciones, las cuales manifestamos a continuación:

a). - No contamos con existencia a la fecha, de pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio, en virtud de que no existen demandas de ningún tipo.

b). - Los pasivos contingentes los provisionamos por lo cual, para poder liquidar los saldos una vez que se tenga la sentencia o laudos, dependiendo del tipo de juicio o demanda que se tiene, que en este caso son juicios laborales y mercantiles, se encuentran debidamente considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio.

c) Reservas. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no hemos iniciado a crear las reservas de los renglones de patrimonio, por lo tanto, una vez que se inicien se calcularán y registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) Cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos en la información financiera ya sea retrospectivos o prospectivos.

En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, de conformidad con la estructura orgánica y cadena de mando, que se determinó para llevar a cabo la contabilidad financiera y presupuestal, en sistemas electrónicos armonizados, fue necesario adecuar el organigrama, definir las áreas responsables, así como determinar los programas, proyectos y acciones que se llevarían a cabo, implementando control interno, para poder desarrollar el trabajo de forma disciplinada, con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, con una administración que garantice resultados óptimos; por lo que los errores que se han corregido son los siguientes:

a). - Se creó el COPLADEMUN con el objeto de que tenga injerencia en la planeación, tanto de los programas como de las obras públicas.

b). - Se fortaleció el comité de Adquisiciones, con la finalidad de estar al pendiente de las cotizaciones, estimaciones de obra pública, así como en las compras de bienes y servicios.

c). - Se determinaron los procedimientos de las compras de los bienes y servicios, con el objeto de dar el fallo a los supuestos más favorables para el municipio.

d) Reclasificaciones.

En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, durante todo el ejercicio fiscal hemos realizado las reclasificaciones contables y presupuestales, motivadas por errores al realizar la contabilidad, por lo que se han reclasificado eventos de ingresos y egresos, mismos que se encuentran en meses posteriores a la fecha del evento, siendo los siguientes:

e) Depuración y cancelación de saldos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN, para efectos de la depuración y cancelación de saldos, mencionamos las siguientes consideraciones:

- a). - Hasta el momento no existe depuración ni cancelación de saldos, a pesar de que se vienen arrastrando diversos importes, en las diferentes cuentas de activo y pasivo, el motivo de no realizar los movimientos es por la razón de la negativa de autorizarlos el Honorable Ayuntamiento.
- b). - Se procederá a realizar las depuraciones de las cuentas de activo, considerando saldos con antigüedad de 5 ejercicios fiscales, se pasarán al Honorable Ayuntamiento para que sean autorizados los movimientos.
- c). - La Tesorería Municipal ha realizado las depuraciones y cancelación de saldos de cuentas de pasivo conforme se señala en la siguiente tabla.

7.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Sobre este aspecto tenemos a bien informar lo siguiente:

- Activos en Moneda Extranjera. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.

- Pasivos en Moneda Extranjera. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no contamos con pasivos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.

- Posición en Moneda Extranjera. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no contamos con operaciones en los activos y pasivos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, no está obligado a contar con una Posición en Moneda Extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental, establece la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.

- Equivalente en Moneda Nacional. El MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no ha tenido la necesidad de realizar hasta la fecha operaciones, de las cuales sea necesario realizar las equivalencias en moneda extranjera con la moneda nacional, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

En este reporte se muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes que dispone el Municipio de Numarán, Michoacán para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo reportado.

En ese sentido, se da cumplimiento al Postulado Básico de la Contabilidad Gubernamental de Valuación, que señala "Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Siendo los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10

¹ *De acuerdo con las características de los bienes de referencia en la presente Guía.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8 Activos Biológicos			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.
- b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

En este reporte se muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes que dispone el Municipio de Numarán, Michoacán para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo reportado.

En ese sentido, se da cumplimiento al Postulado Básico de la Contabilidad Gubernamental de Valuación, que señala "Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional".

- a) La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Siendo los siguientes:

- a) Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.
- b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

- a) El análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, ingresos al 30 de septiembre de 2020, siendo tanto los ingresos fiscales como los de carácter federal, cada uno en su respectiva tabla.

INGRESOS FISCALES

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	IMPUESTOS	3,330,034.76
2000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
3000	APORTACIÓN DE MEJORAS	0.00
4000	DERECHOS	2,884,364.94
5000	PRODUCTOS	39,312.45

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6000	APROVECHAMIENTOS	70,718.64
7000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	0.00
91001	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	0.00
0000	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00
	TOTAL	6,324,430.79

INGRESOS FEDERALES

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
81001	PARTICIPACIONES DE LIBRE ASIGNACIÓN	24,452,796.00
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1,940,901.99
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	13,476,924.00
	TOTAL	39,870,621.99

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

El municipio no cuenta con Deuda Publica.

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

Información de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13.- PROCESOS DE MEJORA.

a) Principales políticas de control interno.

En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

1.- Lo primero en realizar fue cambiar de sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.

2.- Estrictamente elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.

3.- Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración municipal, para que ninguna se quede fuera del presupuesto.

4.- Como medida disciplinaria y tomando el margo lógico, se procedió a elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.- Otra política de control interno es que, este municipio se dedicó a elaborar reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal y de cada unidad responsable, de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.

6.- Era necesario que se definieran los programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.

Sin embargo, es necesario que se siga trabajando al respecto para mejorar el control interno, por lo que se trabajará en lo siguiente:

1.- Elaborar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.

2.- Procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.

3.- Determinar los procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.

4.- Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.

5.- Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.

6.- Establecer los lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.

7.- Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nómina.

8.- Crear lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.

9.- Crear lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.

10.- Crear lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.

11.- Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NUMARÁN MICHOACAN, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

16.- PARTES RELACIONADAS.

En el MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia.

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACAN, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MUNICIPIO DE NUMARAN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FIRMAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS


H. AYUNTAMIENTO
DANIEL ZARATE ESTRADA
PRESIDENCIA
NUMARAN, MICH.
PRESIDENTE MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.


ma. Teresa H. Castro S.
H. AYUNTAMIENTO
MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.
TESORERO MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
JAVIER SANCHEZ ALBA
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
CONTRALOR MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

000237



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION DEL PERIODO
ACTIVO	52,404,109.90	149,501,201.81	158,907,817.19	42,997,494.52	-9,406,615.38
ACTIVO CIRCULANTE.	5,370,777.93	139,186,932.57	138,474,421.25	6,083,289.25	712,511.32
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,505,461.64	86,267,797.27	84,254,799.39	4,518,459.52	2,012,997.88
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.	1,828,462.55	51,396,959.29	52,246,003.89	979,417.95	-849,044.60
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	1,036,853.74	1,522,176.01	1,973,617.97	585,411.78	-451,441.96
INVENTARIOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE.	47,033,331.97	10,314,269.24	20,433,395.94	36,914,205.27	-10,119,126.70
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	44,059,415.00	9,814,305.75	19,106,768.84	34,766,951.91	-9,292,463.09
BIENES MUEBLES.	4,336,038.34	403,067.09	247,980.00	4,491,125.43	155,087.09
ACTIVOS INTANGIBLES.	40,298.90	0.00	0.00	40,298.90	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	1,402,420.27	96,896.40	1,078,647.10	2,384,170.97	981,750.70
ACTIVOS DIFERIDOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA
NUMARAN, MICH.
DANIEL ZARATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
2018-2021
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



H. AYUNTAMIENTO
ma. fernanda castro S.
2018-2021
TESORERO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



JAVIER SANCHEZ ALBA
2018-2021
CONTRALORIA
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000238



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

VI

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A. ESTADO ANALÍTICO DE LOS INGRESOS, DEL QUE SE DERIVARA LA PRESENTACIÓN ECONÓMICA O POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CONCEPTO, INCLUYENDO LOS INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS.



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: RECURSOS ESTATALES (NO ETIQUETADO)	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	12,606.00	1,928,305.32	1,940,911.32	1,940,911.32	1,940,911.32	1,928,305.32
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	9.33	9.33	9.33	9.33	9.33
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	12,606.00	1,928,295.99	1,940,901.99	1,940,901.99	1,940,901.99	1,928,295.99
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	12,606.00	1,928,305.32	1,940,911.32	1,940,911.32	1,940,911.32	1,928,305.32
					INGRESOS EXCEDENTES:	1,928,305.32



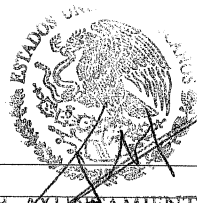
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
DANIEL ZARATESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
ma. Teresa Castro Solís
TESORERA MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
CONTRALORIA
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000240



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION (NO ETIQUETADO)	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.82	0.82	0.82	0.82	
					INGRESOS EXCEDENTES:	0.82



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA
DANIEL ZARATE ESTRADA

PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
TESORERIA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
CONTRALORIA
NUMARAN, MICH.

CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000241



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: RECURSOS ESTATALES (ETIQUETADO)	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	4,869,697.00	0.00	4,869,697.00	0.00	0.00	-4,869,697.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,869,697.00	0.00	4,869,697.00	0.00	0.00	-4,869,697.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	4,869,697.00	0.00	4,869,697.00	0.00	0.00	
					INGRESOS EXCEDENTES:	-4,869,697.00



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PANELVARO ESTERADA
NUMARÁN, MICH.
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL
NUMARÁN, MICH.
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERIA MUNICIPAL
NUMARÁN, MICH.
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
JAVIER SANCHEZ ALBA
CONTADORIA
NUMARÁN, MICH.
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000242



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				INGRESOS EXCEDENTES:		0.00



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA
NUMARAN, MICH.

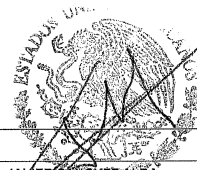
DANIEL ZARATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO GARRILLO
H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERIA MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL



JAVIER SANCHEZ ALBA
H. AYUNTAMIENTO
CONTRALORIA
CONTRALOR MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000243



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: RECURSOS FISCALES (NO ETIQUETADO)	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	6,090,036.00	234,298.10	6,324,334.10	6,323,899.10	6,323,899.10	233,863.10
IMPUESTOS	3,735,039.00	-405,004.24	3,330,034.76	3,330,034.76	3,330,034.76	-405,004.24
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	-435.00	-435.00	-435.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	2,303,879.00	580,485.94	2,884,364.94	2,884,364.94	2,884,364.94	580,485.94
PRODUCTOS	0.00	39,215.76	39,215.76	39,215.76	39,215.76	39,215.76
APROVECHAMIENTOS	51,118.00	19,600.64	70,718.64	70,718.64	70,718.64	19,600.64
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	6,090,036.00	234,298.10	6,324,334.10	6,323,899.10	6,323,899.10	233,863.10
				INGRESOS EXCEDENTES:		233,863.10



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

DANIEL ZARATE ESTRADA

PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO GARRILLO

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



H. AYUNTAMIENTO
ma-teresa castro S.
TESORERA MUNICIPAL

MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
CONTRALORIA
MUNICIPAL MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

00044



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: FINANCIAMIENTOS INTERNOS (NO ETIQUETADO)	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					INGRESOS EXCEDENTES:	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 DANIEL ZARATE ESTRADA
 PRESIDENCIA
 NUMARAN, MICH.
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 MARIA DIANA CASTRO GARRILLO
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 SINDICO MUNICIPAL
 NUMARAN, MICH.
 SINDICO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 MARIA TERESA CASTRO SOLIS
 TESORERO MUNICIPAL
 NUMARAN, MICH.
 TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 JAVIER SANCHEZ ALBA
 CONTRALORIA
 NUMARAN, MICH.
 CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000745



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: FINANCIAMIENTOS EXTERNOS (NO ETIQUETADO)	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					INGRESOS EXCEDENTES:	0.00



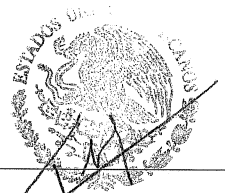
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
DANIEL ABATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MARIA TERESA CASTRO ROSA
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
JAVIER SANCHEZ ALBA
CONTADOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000245



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: INGRESOS PROPIOS (NO ETIQUETADO)	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					INGRESOS EXCEDENTES:	0.00



H. AYUNTAMIENTO

DANIEL ZARATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL



MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERÍA MUNICIPAL



JAVIER SANCHEZ ALBA
CONTRALORIA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000247



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: RECURSOS FEDERALES (ETIQUETADO)	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	14,001,683.00	-524,672.46	13,477,010.54	13,477,010.54	13,477,010.54	-524,672.46
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	6,968.00	-6,881.46	86.54	86.54	86.54	-6,881.46
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	13,994,715.00	-517,791.00	13,476,924.00	13,476,924.00	13,476,924.00	-517,791.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	14,001,683.00	-524,672.46	13,477,010.54	13,477,010.54	13,477,010.54	-524,672.46
					INGRESOS EXCEDENTES:	-524,672.46



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

PRESIDENCIA
NUMARAN, MICH.

DANIEL ZARATE ESTRADA

PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

TESORERIA
NUMARAN, MICH.

TESORERO MUNICIPAL



HAVIER SANCHEZ ALBA
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
CONTRALORIA
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000248



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

F.F.: RECURSOS FEDERALES (NO ETIQUETADO)	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	22,752,135.00	1,700,661.00	24,452,796.00	24,452,796.00	24,452,796.00	1,700,661.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	22,752,135.00	1,700,661.00	24,452,796.00	24,452,796.00	24,452,796.00	1,700,661.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	22,752,135.00	1,700,661.00	24,452,796.00	24,452,796.00	24,452,796.00	1,700,661.00
					INGRESOS EXCEDENTES:	1,700,661.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 DANIEL ZARATE ESTRADA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO
 SINDICO MUNICIPAL
 NUMARAN, MICH.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 MARÍA TERESA CASTRO SOLÍS
 TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 JAVIER SANCHEZ ALBA
 CONTRALORIA MUNICIPAL
 NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000249



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**B. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL QUE SE DERIVAN LAS SIGUIENTES
CLASIFICACIONES:**

- ADMINISTRATIVA,
- ECONÓMICA,
- POR OBJETO DEL GASTO,
- FUNCIONAL.





MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
PODER EJECUTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PODER LEGISLATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PODER JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	47,726,157.00	-3,509,988.26	44,216,168.74	43,911,894.80	41,443,862.26	304,273.94
TOTAL DEL GASTO	47,726,157.00	-3,509,988.26	44,216,168.74	43,911,894.80	41,443,862.26	304,273.94



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA
NUMARAN, MICH.
DANIEL ZARATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
TESORERIA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.
TESORERO MUNICIPAL



JAMIER SANCHEZ ALBA
H. AYUNTAMIENTO
CONTROLADOR MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000251



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EGRESOS

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
PRESIDENCIA	2,845,637.68	1,274,275.17	4,119,912.85	4,119,912.85	3,822,692.68	0.00
REGIDORES	2,438,118.92	-41,191.20	2,396,927.72	2,396,927.72	2,396,927.72	0.00
SINDICATURA	1,462,686.02	154,609.03	1,617,295.05	1,617,295.05	1,615,695.05	0.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,941,726.92	80,864.85	3,022,591.77	3,022,591.77	2,961,864.68	0.00
TESORERIA	7,247,842.77	-2,690,493.04	4,557,349.73	4,557,349.73	4,542,312.73	0.00
CONTRALORIA	582,402.71	253,792.70	836,195.41	836,195.41	835,695.38	0.00
CONTROL Y PLANEACION	569,260.93	-61,723.94	507,536.99	507,536.99	507,536.99	0.00
OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	14,315,087.64	-2,581,392.56	11,733,695.08	11,467,714.38	9,454,184.65	265,980.70
OFICIALIA MAYOR	6,049,008.04	1,271,905.18	7,320,913.22	7,282,619.98	7,227,487.07	38,293.24
DESARROLLO RURAL	845,489.22	300,862.29	1,146,351.51	1,146,351.51	1,146,351.51	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	6,730,248.00	-1,112,008.93	5,618,239.07	5,618,239.07	5,594,939.46	0.00
DESARROLLO SOCIAL	230,950.80	-202,164.56	28,786.24	28,786.24	28,786.24	0.00
DIF	1,015,525.35	-50,350.16	965,175.19	965,175.19	964,189.19	0.00
CATASTRO	452,172.00	-106,973.09	345,198.91	345,198.91	345,198.91	0.00
TOTAL DEL GASTO	47,726,157.00	-3,509,988.26	44,216,168.74	43,911,894.80	41,443,862.26	304,273.94



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
DANIEL BARAJE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



JAVIER SANCHEZ ALBA
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000252



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EGRESOS

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
GASTO CORRIENTE	30,297,726.83	2,989,504.38	33,287,231.21	33,283,889.97	32,723,862.89	3,341.24
GASTO DE CAPITAL	12,720,064.00	-3,167,011.43	9,553,052.57	9,252,119.87	7,344,114.41	300,932.70
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	4,708,366.17	-3,332,481.21	1,375,884.96	1,375,884.96	1,375,884.96	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	47,726,157.00	-3,509,988.26	44,216,168.74	43,911,894.80	41,443,862.26	304,273.94



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA
DANIEL ZABATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SINISINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERIA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.



JAVIER SANCHEZ ALBA
CONTRALORIA MUNICIPAL
2018-2021
CONTRALORIA
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000253



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EGRESOS

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
SERVICIOS PERSONALES.	18,285,688.89	1,014,121.84	19,299,810.73	19,299,810.73	19,299,810.73	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,400,200.00	-461,094.57	14,939,105.43	14,939,105.43	14,939,105.43	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	494,024.00	1,593,013.00	2,087,037.00	2,087,037.00	2,087,037.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	2,012,745.04	48,888.24	2,061,633.28	2,061,633.28	2,061,633.28	0.00
SEGURIDAD SOCIAL.	333,719.85	-195,115.06	138,604.79	138,604.79	138,604.79	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	45,000.00	1,430.23	46,430.23	46,430.23	46,430.23	0.00
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,352,429.70	560,492.40	2,912,922.10	2,912,922.10	2,891,609.84	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	195,183.75	47,678.89	242,862.64	242,862.64	241,345.84	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	160,861.11	-73,425.77	87,435.34	87,435.34	84,910.34	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	319,225.00	60,764.99	379,989.99	379,989.99	368,332.05	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	21,200.00	139,567.14	160,767.14	160,767.14	160,767.14	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,598,963.54	304,548.87	1,903,512.41	1,903,512.41	1,899,614.90	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	28,869.00	75,123.41	103,992.41	103,992.41	102,911.42	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	28,127.30	6,234.87	34,362.17	34,362.17	33,728.15	0.00
SERVICIOS GENERALES	8,387,912.49	1,851,675.25	10,239,587.74	10,201,294.50	9,462,948.10	38,293.24
SERVICIOS BÁSICOS	4,016,586.53	-757,099.95	3,259,486.58	3,259,486.58	3,246,861.01	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	633,515.40	-61,463.24	572,052.16	572,052.16	555,586.77	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	149,183.28	1,157,414.61	1,306,597.89	1,306,597.89	1,028,197.89	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	253,050.00	13,850.42	266,900.42	266,900.42	266,900.42	0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	806,029.87	2,164,217.07	2,970,246.94	2,931,953.70	2,524,108.37	38,293.24
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	137,400.00	85,354.00	222,754.00	222,754.00	203,730.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	511,045.00	-228,844.08	282,200.92	282,200.92	278,396.81	0.00
SERVICIOS OFICIALES	1,188,587.00	-472,337.66	716,249.34	716,249.34	716,067.34	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	692,515.41	-49,415.92	643,099.49	643,099.49	643,099.49	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,271,695.75	341,282.94	1,612,978.69	1,612,978.69	1,595,137.76	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	1,271,695.75	341,282.94	1,612,978.69	1,612,978.69	1,595,137.76	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,900.00	249,208.09	335,108.09	335,108.09	331,619.09	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	85,900.00	249,208.09	335,108.09	335,108.09	331,619.09	0.00

DANIEL ZAVATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA
NUMARAN, MICH.

MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

JAVIER SANCHEZ ALBA
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
NUMARAN, MICH.

"Bajo protesta de decir Verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctas, y son responsabilidad del emisor."

000254



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EGRESOS

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00	28,756.09	33,756.09	33,756.09	30,267.09	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	12,634,164.00	-4,194,287.57	8,439,876.43	8,173,895.73	6,486,851.78	265,980.70
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	12,634,164.00	-4,194,287.57	8,439,876.43	8,173,895.73	6,486,851.78	265,980.70
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA.	4,708,366.17	-3,332,481.21	1,375,884.96	1,375,884.96	1,375,884.96	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	4,708,366.17	-3,332,481.21	1,375,884.96	1,375,884.96	1,375,884.96	0.00
TOTAL DEL GASTO	47,726,157.00	-3,509,988.26	44,216,168.74	43,911,894.80	41,443,862.26	304,273.94



DANIEL ZARATE ESTRADA
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 NUMARAN, MICH.
 PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 NUMARAN, MICH.
 SINDICO MUNICIPAL



MARIA TERESA CASTRO SOLIS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 NUMARAN, MICH.
 TESORERA MUNICIPAL



JAVIER SANCHEZ ALBA
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 NUMARAN, MICH.
 CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000255



MUNICIPIO DE NUMARAN

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 1 de 1

CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
GOBIERNO						
LEGISLACIÓN	3,020,521.63	212,601.50	3,233,123.13	3,233,123.13	3,232,623.10	0.00
JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	6,510,629.55	1,305,096.36	7,815,725.91	7,815,725.91	7,516,905.74	0.00
RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,806,476.60	576,599.65	3,383,076.25	3,383,076.25	3,368,039.25	0.00
SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	6,730,248.00	-1,112,008.93	5,618,239.07	5,618,239.07	5,594,939.46	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	6,049,008.04	1,271,905.18	7,320,913.22	7,282,619.98	7,227,487.07	38,293.24
DESARROLLO SOCIAL						
PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,915,786.80	391,660.46	2,307,447.26	2,307,447.25	2,282,782.60	0.01
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	12,312,196.50	-2,383,209.28	9,928,987.22	9,663,006.53	7,674,141.45	285,980.69
SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,467,965.00	-155,122.07	1,312,842.93	1,312,842.93	1,252,115.84	0.00
EDUCACIÓN	545,610.35	0.00	545,610.35	545,610.35	545,610.35	0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	1,200,697.35	-91,934.73	1,108,762.62	1,108,762.62	1,107,776.62	0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	217,934.01	-91,146.01	126,788.00	126,788.00	126,788.00	0.00
DESARROLLO ECONÓMICO						
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	240,717.00	-101,949.18	138,767.82	138,767.82	138,767.82	0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES						
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	4,708,366.17	-3,332,481.21	1,375,884.96	1,375,884.96	1,375,884.96	0.00
TOTAL DEL GASTO	47,726,157.00	-3,509,988.26	44,216,168.74	43,911,894.80	41,443,862.26	304,273.94



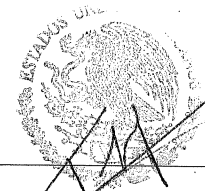
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DANIEL ZARATE ESTRADA MICH.
 PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MARIA TERESA CASTRO SOLIS
 TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
JAVIER SANCHEZ ALBA
 CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

VI. B. d) 000256



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

C. RELACION DE BIENES QUE COMPONEN EL
PATRIMONIO

MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACÁN

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL
CUENTA PÚBLICA AL 31/12/2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR ORIGINAL	DEP. ACUM.	VALOR ACTUAL
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	662,451.86	143,898.79	518,453.07
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	50,200.00	1,1712.68	38,487.32
513	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.	356,770.00	0.00	356,770.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	471,771.46	321,439.45	150,332.01
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	67,254.02	14,160.42	53,093.60
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	118,235.00	91,861.52	26,273.48
522	APARATOS DEPORTIVOS.	3,000.00	1,400.00	1,600.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	19,899.00	15,476.72	4,422.28
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	1,970.00	919.52	1,050.48
531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	2,550.84	255.06	2,295.78
542	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	1,965,000.00	843,000.07	1,121,999.93
544	CARROCERÍAS Y REMOLQUES.	65,000.00	30,333.24	34,666.76
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	364,390.00	0.00	364,390.00
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	950.00	118.80	831.20
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	3,000.00	700.00	2,300.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	30,552.00	7,128.80	23,423.20
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	106,273.00	24,404.00	81,869.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA.	88,178.25	10,779.71	77,398.54
569	OTROS EQUIPOS.	113,690.00	14,209.95	99,470.05
TOTAL \$		4,491,125.43	1,531,393.73	2,959,126.70

MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACÁN

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL
CUENTA PÚBLICA AL 31/12/2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR ORIGINAL	DEP. ACUM.	VALOR ACTUAL
581	TERRENCIOS.	21,345,535.66	0.00	21,370,901.66
583	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.	11,831,305.65	896,099.40	10,625,183.30
006	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	1,874,767.59	51,239.99	1,823,527.56
TOTAL \$		34,851,608.90	947,339.39	33,819,612.52

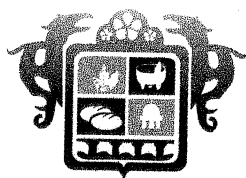


MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOCACÁN



**RELACIÓN DE BIENES INTANGIBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL
CUENTA PÚBLICA AL 31/12/2020**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR ORIGINAL	DEP. ACUM.	VALOR ACTUAL
591	SOFTWARE	40,298.90	0.00	40,298.90
TOTAL \$		40,298.90	0.00	40,298.90



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

D. INFORME RESPECTO AL EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO, ASI COMO RESPECTO AL REITNEGRO DE LOS RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS POR EL MUNICIPIO.

**EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERELIZADO Y REINTEGROS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	EJERCICIO		REINTEGRO
		DEVENGADO	PAGADO	
O.P. AGUA ADMON. CONT. BENS P. FONDO III.	OBRA PUBLICA	750,000.00	750,000.00	
O.P. ALCANT. DREN. Y LETRI. ADMON. CONT. BIENS P. F III	OBRA PUBLICA	2,307,447.25	2,282,782.60	
O.P. URBANIZACION ADMON. CONT. BIENS P. F III	OBRA PUBLICA	500,000.00	500,000.00	
O.P. INFRAEST. EDUCATIVO ADMON. CONT. BIENS. P. F III	OBRA PUBLICA	545,610.35	545,610.35	
O.P. PAV. CALLES ADMON. CONT. BIENS. PRIV. F III	OBRA PUBLICA	2,408,458.83	2,408,458.83	
OTRO TIPO DE OBRAS ADMON. CONT. BIENS PRIV. F III	OBRA PUBLICA	0.00	0.00	
GASTOS INDIRECTOS 3% T.F. FONDO III 2020	OBRA PUBLICA	126,788.00	126,788.00	
IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	SEGURIDAD PUBLICA	4,257,210.42	4,233,910.81	
SERVICIOS PERSONALES FONDO GENERAL	SEGURIDAD PUBLICA	1,361,028.65	1,361,028.65	



 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
DE PRESIDENCIA
 C. DANIEL ZARATE ESPARZAN, MICH.
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
SINDICO MUNICIPAL
 NUMARAN, MICH.

C. MARIA DIANA CASTRO CARRILLO

SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
TESORERA MUNICIPAL
 NUMARAN, MICH.

ma. feresa Castro
 C. MARIA TERESA CASTRO GONSO
 TESORERA MUNICIPAL
 NUMARAN, MICH.


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
CONTADOR MUNICIPAL
 NUMARAN, MICH.

C. P. JAVIER SANCHEZ ALBA
CONTADOR MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
CONTADOR MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

Vl. D)



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

VII

REPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ADQUIRIDA PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONFORME A LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA DE CONTRATACIÓN,
- TIPO DE OBLIGACIÓN,
- FIN, DESTINO Y OBJETO,
- ACREEDOR, PROVEEDOR O CONTRATISTA,
- IMPORTE TOTAL, DESAGREGANDO CAPITAL E INTERÉS, A LA FECHA DEL REPORTE,
- GARANTÍA OTORGADA,
- PLAZO,
- TASA A LA QUE, EN SU CASO, ESTÉ SUJETA; Y,
- IMPORTE DE AMORTIZACIÓN MENSUAL.



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

EXPEDIENTE DE OBRA PÚBLICA





MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN

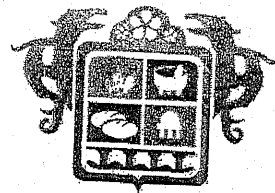
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

I

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DONDE CONSTE LA APROBACIÓN DE:

- A. PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA,
- B. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA,
- C. MONTOS Y RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA,
- D. MONTOS Y RANGOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
- E. APROBACIÓN PARA EJECUTAR OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA; Y,
- F. APROBACIÓN DE TRASFERENCIAS DE RECURSOS DE UN EJERCICIO FISCAL A OTRO, CORRESPONDIENTE A OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE INFORMA.





SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 49

CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 29 de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal.

Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zarate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arízaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por Votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.-Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.-Lectura del Acta anterior.

Art. 116 I A)

4.-Iniciativa, discusión y en su caso aprobación del "POA del año Fiscal 2020, referente al recurso del FONDO III RAMO 33", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán y en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

5.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación "para que el C. José Antonio Berber Romero, Suplente de Jefe de Tenencia la Cañada de Ramírez, Asuma la Jefatura de la Tenencia Cañada de Ramírez, ante la renuncia de la Jefa de Tenencia de la Cañada de Ramírez, la C. Yadira Lisbet Berber Ramírez". Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Bando Municipal de Numarán.

6.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, "Para que la administración del Panteón Municipal de la Tenencia la Cañada de Ramírez, sea administrado por la Jefatura de la Tenencia la Cañada de Ramírez". Que presenta la C. Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal de Numarán.

7.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, de modificación del Organigrama de la Estructura Orgánica Municipal, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán; por conducto de la Ing. Adriana Suleidi Núñez Flores, Directora de Recursos Humanos.

8.-Asuntos generales.

9.-Clausura de la Sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, proceda al desahogo del:

Orden Del Día

Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arízaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arízaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto. - Iniciativa, discusión y en su caso aprobación del "POA del año Fiscal 2020, referente al recurso del FONDO III RAMO 33", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán y en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

SIN TEXTO

AMBD

2017 B.S. J.A.S

000370

Auxiliar en todo lo que requiera al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones, desempeñar todas las demás funciones que les encomienden esta Ley, los reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables, entre muchas otras, como lo establecen los artículos 60, 61, 62, 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y buscar tener una visión de administración transparente, cercana a los

sobre siniestros, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población. competentes, la limpieza y el aseo de los sitios públicos; Informar a las autoridades municipales y de protección civil órdenes y citatorios del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y del Síndico, Promover ante las autoridades y reportar a la autoridad correspondiente, las violaciones que haya a los mismos; Cumplir y ejecutar los acuerdos, Habitantes de su demarcación, vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento de su competencia, coadyuvar en el orden público, supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal, para mejorar y ampliarlos, organizar, operar y actualizar el Padrón de coadyuvar en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento, en el ámbito territorial demarcación de delegado del Ayuntamiento, y de manera especial del Presidente y Síndico, con las funciones de Elio, al ser dicho jefe de tenencia parte auxiliar de la administración municipal y tener las funciones en su respectiva

Ramírez". Ciudadanos, de vecinos del lugar, denominado o conocido como "Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de

Municipal ubicado en la Tenencia "Cañada de Ramírez", al jefe de Tenencia de ese lugar, con auxilio de un Comité de acordar se ceda la administración general, con todo lo que por hecho y derecho conlleva, del referido Panteón Por lo que, se considera de las múltiples posibilidades existentes, optar por proponer que se determine en este punto,

Ramírez", del Ayuntamiento de Numarán, y derivado de múltiples solicitudes de los habitantes de dicha Tenencia para la mejora de la administración y funcionamiento del Panteón Municipal ubicado en la Tenencia "Cañada de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expone la necesidad de acordar diversos puntos fracción V, de la Constitución del Estado de Michoacán, 32, inciso a), fracción I, 72 fracción V y 148 fracción XVIII, de En atención a las facultades y obligaciones otorgados en los artículos 115 de la Constitución Federal, artículo 123,

presenta la C. Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal de Numarán. Tendencia la Cañada de Ramírez, sea administrado por la Jefatura de la Tenencia la Cañada de Ramírez". Que Sexto.- Inicialmente, discusión y en su caso aprobación, "Para que la administración del Panteón Municipal de la

emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba. A continuación el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, solicita al Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arzaga Berber para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, Quienes

Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Bando Municipal de Numarán. Estrada, Presidente Municipal de Numarán, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Jefe de Tenencia de la Cañada de Ramírez, la C. Yadira Lisbet Berber Ramírez". Que presenta el C. Daniel Zárate de Tenencia la Cañada de Ramírez, Assuma la Jefatura de la Tenencia Cañada de Ramírez, ante la renuncia de la Quinto.- Inicialmente, discusión y en su caso aprobación "para que el C. José Antonio Berber Romero, Suplente de Jefe

emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba. FONDO III RAMO 33". A continuación el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, solicita al Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arzaga Berber para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, Quienes

8

Enviado a S. S. A. S.

AGUERO

A. R.

governados, de gobierno abierto, de gobernanza con la vinculación de la sociedad en la prestación de los servicios públicos, al integrar a la administración del referido panteón el comité ciudadano propuesto.

Por lo tanto, con las facultades que este Ayuntamiento tiene, se solicita se someta a consideración la propuesta del acuerdo señalado, para que desde este momento se traslade la administración general del citado Panteón a los órganos señalados.

Ahora, para efectos de la operatividad y funcionamiento de la Administración del Panteón, así como, para la constitución del "Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramirez". Se propone se haga un punto de acuerdo para la creación de un "Reglamento Interno del Panteón Municipal de la Cañada de Ramirez", específico para este efecto, proponiendo se turne la encomienda de la elaboración del proyecto citado a las Comisiones conjuntas o mixtas de Comisión de Planeación, al tener injerencia en el tema, y proponiendo se presidan los trabajos por la Comisión correspondiente.

Así mismo, para efectos de la operatividad inmediata, ya que desde el momento que se acuerde este punto, se esta otorgando la administración general del Panteón Referido al Jefe de Tenencia y Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramirez". Se propone, se determine que en lo que se emite el reglamento señalado se establezca lo siguiente:

- 1- Se Convoque a la comunidad a una asamblea por los usos y medios acostumbrados, en la cual se elija a quienes integraran el Comité Ciudadano del Panteón Municipal de la Tenencia Cañada de Ramirez, por conducto del Secretario del Ayuntamiento de acuerdo a las atribuciones en el marco del Artículo 53, fracción I, II, III, IV, VI, VII, XI; Artículo 54, fracción I, IV, y VI. En tanto el reglamento referido señala los requisitos para su conformación;
- 2- Que el Jefe de Tenencia, tenga facultades de recaudar contribuciones materia del citado Panteón, pudiendo expedir los recibos correspondientes. Que se ingrese a Tesorería Municipal lo recaudado, que ese monto recaudado se reintegre u otorgue como presupuesto para la administración del referido Panteón, que será ejercido por el Jefe de Tenencia con auxilio del Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramirez";
- 3- Que se le delegan desde este momento, todas las facultades necesarias para que cumple el encargo que se establece en este momento al citado Jefe de Tenencia y al Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ocampo; por lo que, orgánicamente se considerará dicha administración como un órgano desconcentrado de la Secretaría del Ayuntamiento Municipal, para sus fines operativos y organizacionales, que en todo caso, estará jerárquicamente subordinado al Presidente Municipal y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. Determinando se le otorgue al Jefe de Tenencia e integrantes del Comité del panteón de la Tenencia de Cañada de Ramirez". Sus respectivos nombramientos y el sello necesario para el trabajo administrativo;
- 4- Que el mantenimiento del panteón referido, seguirá siendo, mientras no sea éste autosustentable por parte del Ayuntamiento, a través de la dependencia de oficialía mayor, o la que en su caso realice dichas funciones.

A.P.

AMAR

[Handwritten signature]

3.5.5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, solicita al Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arzaga Berber para que de la forma acostumbrada registre el sentido de la Votación del Pleno, Quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

C. Juan Arzaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

C. Edith Zarate Luna
Regidora

C. Alma Maria Berber Dominguez
Regidora

C. Alfredo Ramirez Ramirez
Regidor

C. Marisol Ramirez Heredia
Regidora

C. José Jesús Aguilar Solorto
Regidor

C. Claudia Nelida Pimentel Ramirez
Regidora

C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor

C. Maria Diana Castro Carrillo
Sindico Municipal

C. Daniel Zarate Estrada
Presidente Municipal

Noveno.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 13:00 a las trece horas con cero minutos del día 29 de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.

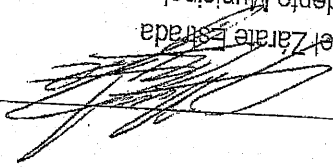
LISTA DE ASISTENCIA

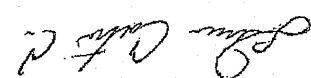
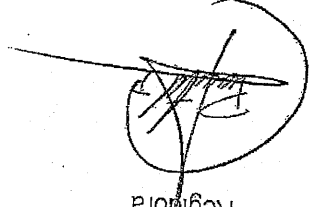
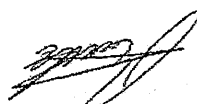
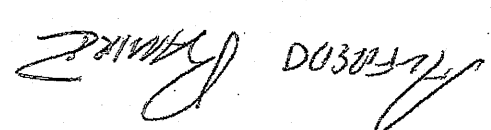
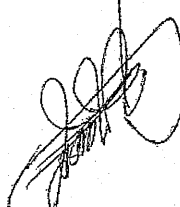
SESION DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARAN MICHOCAN, MEXICO

ACTA NÚMERO 49

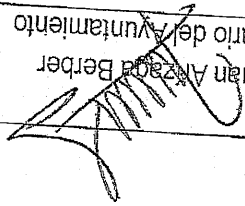
CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

C. Daniel Zarate Estrada
Presidente Municipal



<p>C. María Diana Castro Carrillo Sindico Municipal</p> 	<p>C. Claudia Néida Pimentel Ramirez Regidora</p> 
<p>C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor</p> 	<p>C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor</p> <p>J. Jesús Aguilar S.</p>
<p>C. Alfredo Ramirez Ramirez Regidor</p> 	<p>C. Marisol Ramirez Heredia Regidora</p> 
<p>C. Edith Zarate Luna Regidora</p> <p>Edith Z.L.</p>	<p>C. Alma María Berber Dominguez Regidora</p> <p>Alma María Berber D.</p>

C. Juan Arzaga Berber
Secretario del Ayuntamiento



CERTIFICACION

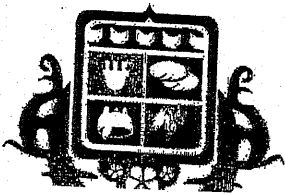
El que suscribe LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Numarán, Michoacán de Ocampo, con fundamento legal en el Artículo 53 frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: que el presente documento ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL mostrado, mismo que obra en los archivos e propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 08 útil al frente.

Numarán, Michoacán, a 09 de marzo del 2021.

ATENTAMENTE:

LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SECRETARIA
NUMARAN, MICH
2018-2021





SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOCACÁN, MEXICO

ACTA NUMERO 55

CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2020

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 14 de Febrero del 2020 dos mil Veinte, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal.

Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nelida Pimentel Ramírez; C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marsol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zárate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arizaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.- Lectura del Acta anterior.

16.11.20

4.- Análisis, discusión, modificación o en su caso aprobación de "Reglamento de Catastro y Valuación del Municipio de Numarán, Michoacán", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, del Arq. Rafael Aldama Herrera, Director de Catastro Municipal de Numarán.

5.- Inicialiva, discusión y en su caso aprobación de "1er Modificación de POA 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obra Pública.

6.- Inicialiva, discusión y en su caso aprobación, Ratificación o Actualización según sea el caso. De acuerdo al Art. 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de "Comité de Obras Pùblicas, Adquisiciones y Enajenaciones Arrendamientos y contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2018-2021". Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de Urbanismo y Obras Pùblicas, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera.

7.- Inicialiva, discusión y en su caso aprobación de "Modificación de la Estructura Orgánica Municipal, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán", por conducto de la Ing. Adriana Suleidi Núñez Flores, Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Numarán.

8.- Inicialiva, discusión y en su caso aprobación de "Baja del Patrimonio Municipal de Numarán de los Inventarios correspondientes a Vehículos con los Números de Serie que a continuación se describen"; que presenta la C. María Diana Castro Carrillo, Síndico, Municipal de Numarán, Michoacán.

9.- Asuntos generales.

10.- Clausura de la Sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arzaga Berber, proceda al desahogo del:

Orden Del Día

Primero.- El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arzaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arzaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo.- El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero.- Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arzaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto.- Análisis, discusión, modificación o en su caso aprobación de "Reglamento de Catastro y Valuación del Municipio de Numarán, Michoacán", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Arq. Rafael Aldama Herrera, Director de Catastro Municipal de Numarán.

Para quien se otorga el uso de la voz por los integrantes del Pleno, a quienes agradece y expone la importancia de contar con un Reglamento de Catastro y Valuación del Municipio de Numarán, que permita la operatividad de esta dependencia, con un marco regulatorio en bien de los ciudadanos y de la administración, por lo que esta propuesta de "Reglamento de Catastro y Valuación de Numarán, Michoacán", de ser aprobado cumpliría con las expectativas.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento de Numarán para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

Quinto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "1er Modificación de POA 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obra Pública.

A continuación y después de aprobarse por unanimidad de Votos por el Pleno, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obra Pública. Explica a detalle la "1er Modificación de POA 2020", y da respuesta a las inquietudes que le externan los integrantes del Pleno, a quienes muestra la siguiente información:

SIN TEXTO

AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS 2020

TERERA MODIFICACION DE FOA 2020



ORDEN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRUPO DE OBRAS	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE LICITACION	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	VALOR POR PAGAR	ESTADO	FECHA	OTRO
1	JAPACURO	MUY BAJO	AGUA POTABLE		AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE JAPACURO CALLE SIN SEGUNDA ETAPA	CONTRATO	300,00	ML	90			
3	NUMARAN	BAJO	DRENAJE Y LETRINAS		AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO MORELOS, CALLE SIN	CONTRATO	275,00	ML	85			
4	EL TRUNFO	BAJO	DRENAJE Y LETRINAS		CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD EL TRUNFO EN MARGEN DEL ARROYO.	CONTRATO	300,00	ML	847			
5	TENENCIA DE CAHADA DE RAMIREZ	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS		CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA TENENCIA DE CAHADA DE RAMIREZ EN LA MARGEN DEL ARROYO.	CONTRATO	250,00	ML	150			
19	LA TEPUZA	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS		CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE NUMARAN, EN LA LOCALIDAD DE LA TEPUZA CALLE EMILIANO ZAPATA.	CONTRATO	120,00	ML	75			
20	NUMARAN	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS		CONSTRUCCION DE DRENAJE EN CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN COLONIA ERMITA EN CALLE CAMILO HINA.	CONTRATO	140,00	ML	80			
21	NUMARAN	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS		CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN COL. CENTRO EN CALLE SIN TRAMO CALLE ZARAGOZA Y ALLENDE.	CONTRATO	108,00	ML	65			
22	NUMARAN	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS		CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN COL. CENTRO EN CALLE RIVAPALACIO.	CONTRATO	108,70	ML	60			
23	NUMARAN	MUY BAJO	DRENAJE Y LETRINAS		CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN EN MARGEN DEL ARROLLO EN VIVE AVENIDA FRANCISCO I MADERO Y CALLE PRIMASCA MADERO.	CONTRATO	180,00	ML	140			
24	EL PALMITO	BAJO	DRENAJE Y LETRINAS		CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD EL PALMITO EN CABECERA NUMARAN- LA TEPUZA EN TRAMO CALLE SABINO - CALLE ROBLE.	CONTRATO	200,00	ML	200			
11	NUMARAN	MUY BAJO	URBANIZACION		AGUA Y BANEAMIENTO CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN EN COL. 25 DE ENERO EN CALLE PROLONGACION ALLENDE.	CONTRATO	1.748,41	M2	100			
12	LA TEPUZA	MUY BAJO	URBANIZACION		CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO, MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE LA TEPUZA CALLE EMILIANO ZAPATA.	CONTRATO	637,50	M2	70			
13	NUMARAN	MUY BAJO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR.		CONSTRUCCION DE TEJADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMARAN EN COLONIA LAS FLORES EN COBAEM PLANTEL NUMARAN SEGUNDA ETAPA	CONTRATO	377,23	M2	400			
14	JARPTIRO	MUY BAJO	URBANIZACION		REHABILITACION DE CALLES DE ASFALTO MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE JARPTIRO CIRCUITO PRINCIPAL.	CONTRATO	3.500,00	M2	350			
25	LA UNION DE GUADALUPE	BAJO	URBANIZACION		CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO, MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE LA UNION DE GUADALUPE CALLE SIN NOMBRE ACCESO AL KINDER.	CONTRATO	300,00	M2	205			
16	MUNICIPIO	BAJO	URBANIZACION		GASTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACION	1,00	PROYEC	1			
17	MUNICIPIO	MUY BAJO	URBANIZACION		GASTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACION	49,00	M3	250			
18	MUNICIPIO	BAJO	URBANIZACION		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN MUNICIPIO DE NUMARAN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS CANCHA DEPORTIVA	ADMINISTRACION	25,00	M2	1.000			
							\$ 37.127.174,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 198.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 545.610,35					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					
							\$ 198.635,22					
							\$ 250.000,00					
							\$ 250.000,00					
							\$ 500.000,00					
							\$ 320.000,00					
							\$ 3.774.089,18					
							\$ 189.635,22					

SIN TEXTO

F. J. S.

88

J.J.A.S.

A quien se le concede el uso de la voz por los integrantes del Pleno, a los que después de agradecer, les comenta que resulta necesario actualizar la Estructura Orgánica Municipal que refleje la realidad de las dependencias y funcionarios del H. Ayuntamiento, de acuerdo al Plan de desarrollo Municipal, a quienes les muestra el siguiente Organigrama:

Septimo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Modificación de la Estructura Orgánica Municipal, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán", por conducto de la Ing. Adriana Suleidi Núñez Flores, Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Numarán.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento de Numarán para que registre el sentido de la votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán
SECRETARIO	C. María Diana Castro Carrillo, Sindico Municipal
VOCAL	C. María Teresa Castro Solís, Tesorera
VOCAL	C.P. Javier Sánchez Alba
VOCAL	Ing. José Francisco Ramirez Aguilera, Director de Obras Públicas
VOCAL	C. José Jesús Aguilar Solorio, Regidor de Urbanismo y O. Pública
VOCAL	C. Alma María Berber Dominguez, Regidora de Deporte
VOCAL	C. Edith Zárate Luna, Regidora de Salud
VOCAL	C. Alfredo Ramirez Ramirez, Regidor de Ecología y Medio Ambiente
VOCAL	C. José Cuillahuac Berber Ramirez

Sexto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, Ratificación o Actualización según sea el caso. De acuerdo al Art. 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de "Comité de Obras Públicas, Adquisiciones y Enajenaciones Arrendamientos y contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2018-2021". Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de Urbanismo y Obras Públicas, el Ing. José Francisco Ramirez Aguilera.

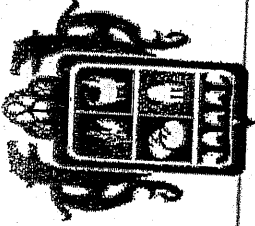
Numarán para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba, con la siguiente modificación. Nombre de la Obra, **MANTENIMIENTO DE VIALIDADES**, a quedar de la siguiente forma: \$ 180,000.00 ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n. Destinados para Bacheo y \$ 70,000.00 setenta mil pesos 00/100.m.n. Para improvisos del mismo tipo.

AMBOS

AMBOS

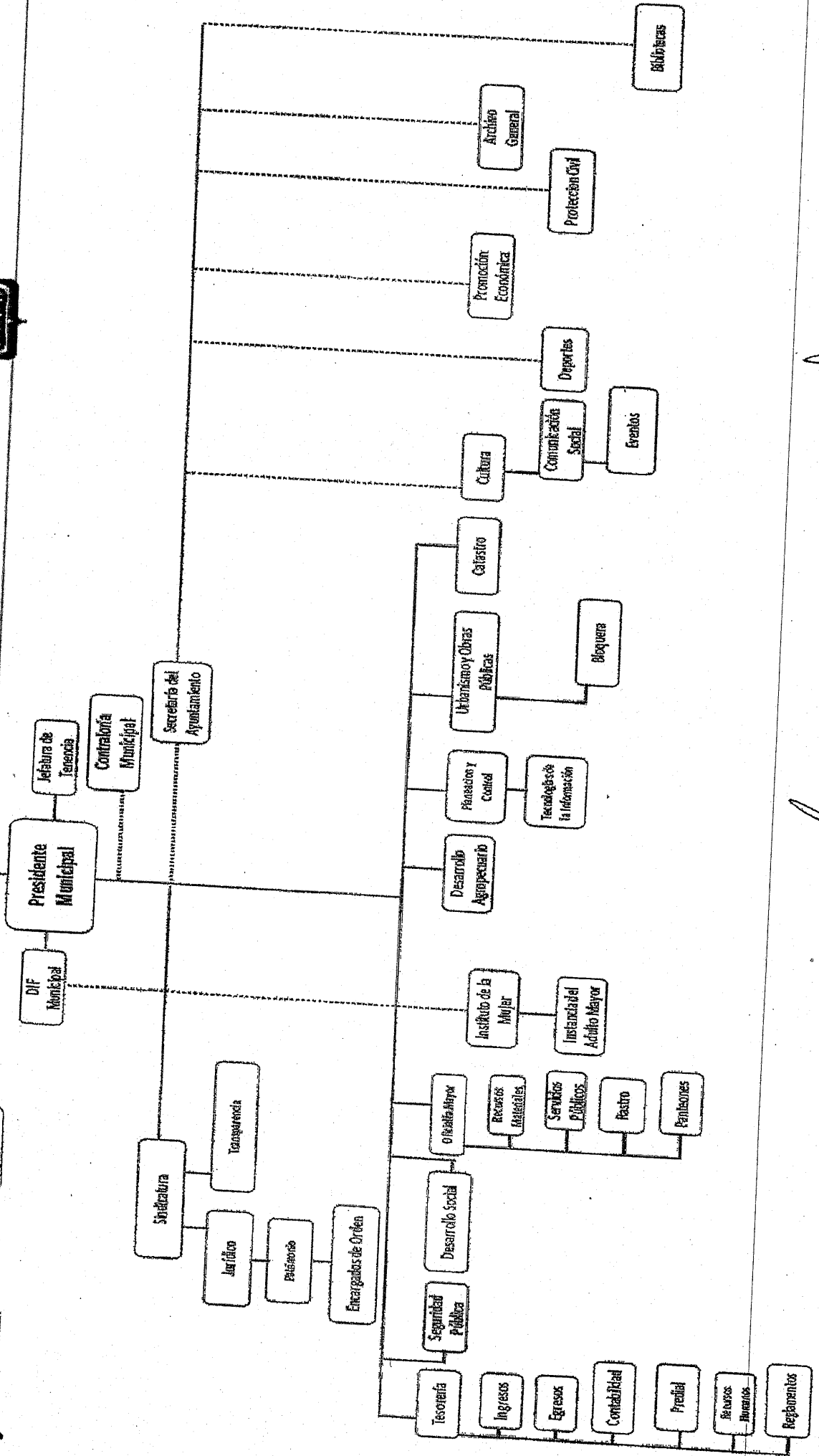
A R

ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPIO DE NUMARAN MICHOACAN



Organismo
Operador del
Agua Potable

A. Aguascalientes 2019/2020
Avanzado con Paso Firme



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name J.J.A.S. and the acronym AMBO.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento de Numarán para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

Octavo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Baja del Patrimonio Municipal de Numarán de los Inventarios correspondientes a Vehículos con los Números de Serie que a continuación se describen"; que presenta la C. María Diana Castro Carrillo, Sindico, Municipal de Numarán, Michoacán.

Baja del Patrimonio Municipal de la camioneta marca DODGE, tipo RAM 1500 ST 3.7, año 2010, motor SIN NÚMERO HECHO EN MÉXICO, con número de serie 3D7Y51EK6AG185646, que es propiedad del Gobierno del Estado y la Nueva Valladolid, en Morelia, Michoacán, el pasado 09 de octubre de 2019, y del cual se está esperando la conclusión a la petición de baja hecha por este Ayuntamiento de Numarán, Michoacán a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

Baja del Patrimonio Municipal de la camioneta marca CHEVROLET, modelo AVALANCHE, tipo PICK UP, año 2008, color NEGRA, con número de serie 3GNFK12308G263606, número de motor SIN DATO, placas de circulación MT2664D, del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue removido por el Instituto de Administración de Bienes y Activos IABA antes SAE, el día 13 de noviembre de 2019, y que fue entregado en las instalaciones del almacén ubicado en la Avenida Prolongación Morelos número 30, Colonia Tecamachalco, municipio de los Reyes la Paz, en el Estado de México;

Baja del Patrimonio Municipal del carro marca TOYOTA, modelo CAMRY XLE, tipo SEDAN, año 2009, color GRIS, con número de serie 4T1BK46K09U092201, número de motor SIN DATO, placas de circulación PFT536G, del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue removido por el Instituto de Administración de Bienes y Activos IABA antes SAE, el día 13 de noviembre de 2019, y que fue entregado en las instalaciones del almacén ubicado en la Avenida Prolongación Morelos número 30, Colonia Tecamachalco, municipio de los Reyes la Paz, en el Estado de México.

De lo anterior, se desprende que por lo que ve a la primera unidad se está a la espera de la conclusión de baja, y por lo que ve a las otras dos unidades se deberá dejar un apartado en caso de que la autoridad federal determine alguna multa o sanción en contra del municipio.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, Instruye al Secretario del Ayuntamiento de Numarán para que registre el sentido de la Votación de los integrantes del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, comenta que el Dr. Jesús Figueroa Tule, Director del Centro de Salud de Numarán, seguirá contratado por el Ayuntamiento, siendo personal médico pagado por la Presidencia.

Noveno.- Asuntos generales.

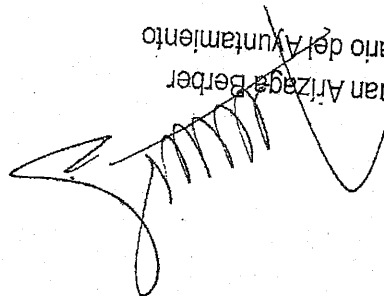
El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, comenta que el Dr. Jesús Figueroa Tule, Director del Centro de Salud de Numarán, seguirá contratado por el Ayuntamiento, siendo personal médico pagado por la Presidencia.

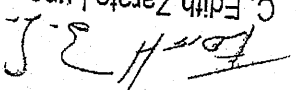
Décimo.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, declara clausurada la Sesión a las 13:00 a las trece horas con cero minutos del día 14 de Febrero del 2020 dos mil veinte, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.

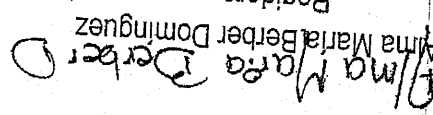
C. María Diana Castro Carrillo
Sindico Municipal

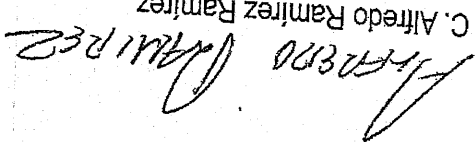
C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal


C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor


 C. Juan Arizaga Berber
 Secretario del Ayuntamiento


 C. Edith Zarate Luna
 Regidora


 C. Alma Maria Berber Dominguez
 Regidora


 C. Alfredo Ramirez Ramirez
 Regidor


 C. Marisol Ramirez Heredia
 Regidora

C. José Jesús Aguilar Solorio
 Regidor

C. Claudia Neida Rimentel Ramirez
 Regidora

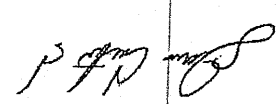
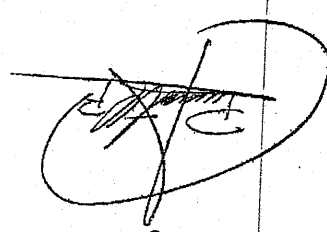

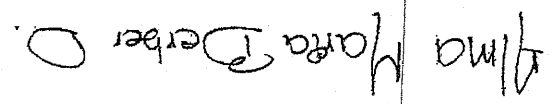
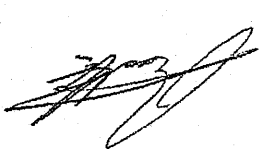
LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOCÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 55

CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2020

C. Daniel Zarate Estrada
Presidente Municipal


C. María Diana Castro Carrillo Sindico Municipal	
C. Claudia Nelida Pimentel Ramirez Regidora	
C. Marisol Ramirez Heredia Regidora	
C. Alma Marta Berber Dominguez Regidora	
C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor	
C. José Jesus Aguilar Solorio Regidor	J. Jesus Aguilar S.
C. Alfredo Ramirez Ramirez Regidor	Alfredo Ramirez
C. Edith Zarate Luna Regidora	Edith Z. L.

C. Juan Arzaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

CERTIFICACION

El que suscribe LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Numarán, Michoacán de Ocampo, con fundamento legal en el Artículo 53 Frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: que el presente documento ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL mostrado, mismo que obra en los archivos e propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 08 útil al frente.

Numarán, Michoacán; a 09 de marzo del 2021.

ATENTAMENTE:

 LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 NUMARAN, MICH.
 2018-2021

SESION DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARAN MICHOCACAN, MEXICO

ACTA NUMERO 72

CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En el Municipio de Numaran del Estado Libre y Soberano de Michoacan de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del dia 30 de Septiembre del 2020 dos mil Veinte, se llevo a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacan de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal. Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numaran, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Néilda Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Mansol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zárate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arzaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.- Lectura del Acta anterior.

4.- Inicitiva, discusión, en su caso aprobación, y publicación de, "SEGUNDA MODIFICACION DEL ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numaran, Michoacan; por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

- 5.- Asuntos generales.
- 6.- clausura de la sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numaran, Michoacán, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arzaga Berber, proceda al desahogo del:

Orden Del Día

Primero.- El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numaran, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arzaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arzaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numaran, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo.- El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numaran, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero.- Lectura del Acta anterior.

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

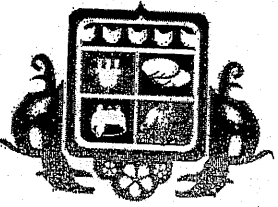
LEIDA



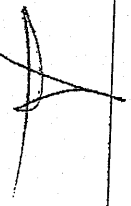
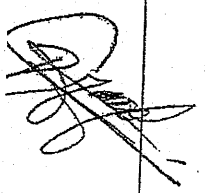

AMBD

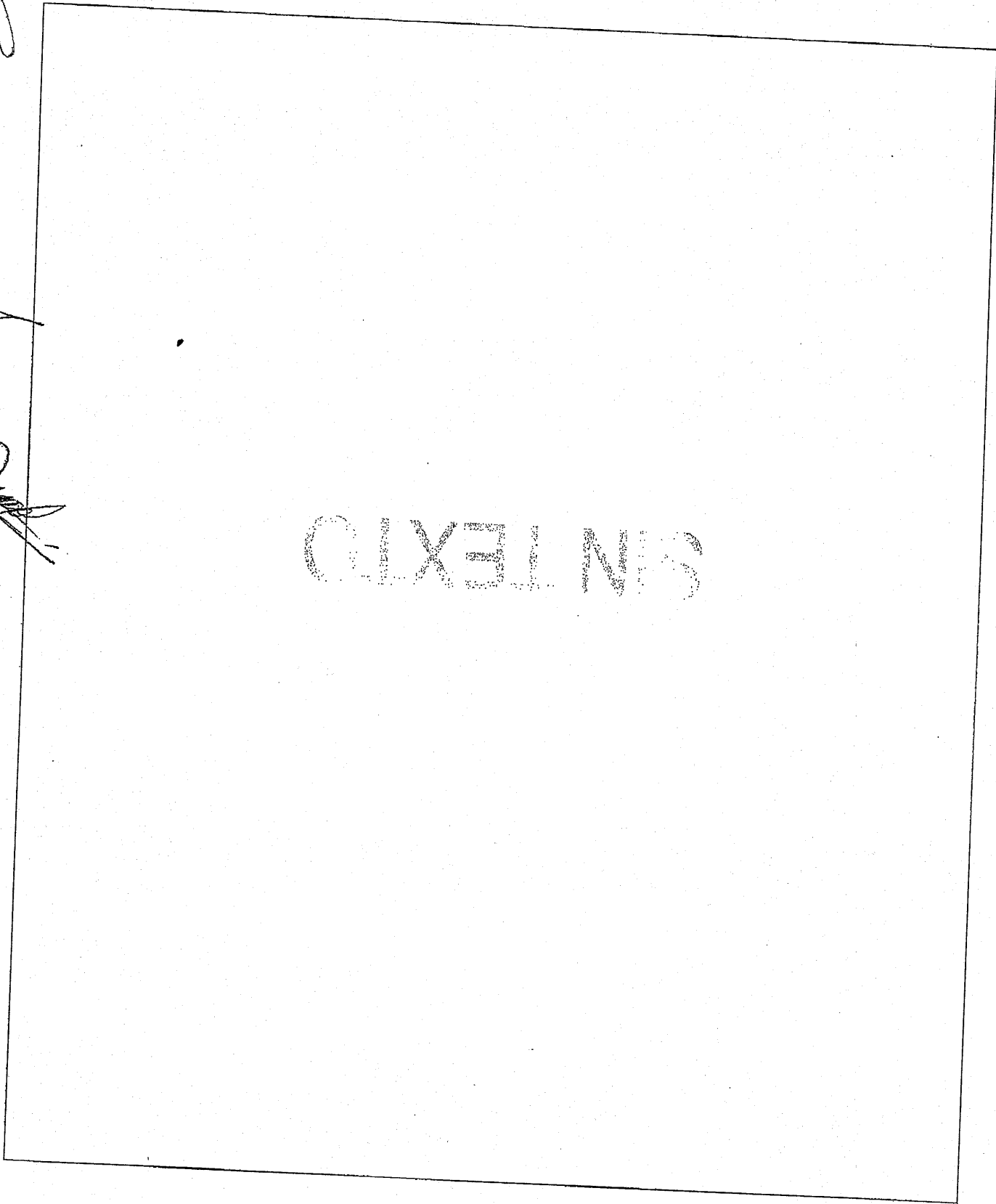
[Handwritten signature]

JJA.S.

AN







 AMBD

 T.J.A.S.



SIN TEXTO

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Artzaga Berber, para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsiguiente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto. - Iniciativa, discusión, en su caso aprobación, y publicación de, **"SEGUNDA MODIFICACION DEL ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS 2020"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; por conducto del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

Al tomar la palabra, una vez que le fue concedida por unanimidad del Pleno, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas. Y después de darles un cordial saludo a los integrantes del cabildo, presenta en forma impresa el anexo programático en su **segunda modificación**, y procede con la presentación y explicación a la que corresponde la segunda modificación del anexo programático de obras públicas 2020

Cabe mencionar que debido a la pandemia del Covid-19 y las modificaciones a los lineamientos del fondo, a la autorización por acuerdos retroactivos y se autorice esta modificación en todas sus partes.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Artzaga Berber, para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitir su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por el que se aprueba por unanimidad. "SEGUNDA MODIFICACION DEL ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS 2020, EN TODAS SUS PARTES".

Quinto.- Asuntos generales

El pleno del Ayuntamiento comenta que en fecha proxima, tendran reunion de trabajo para ir a revisar las obras, en que estado se encuentran.

Sexto.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 15:05 a las quince horas, y cinco minutos del día 30 de Septiembre del 2020 dos mil veinte, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.

C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor

J. JESUS AGUILAR S.
C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor

Alfredo Ramirez
C. Alfredo Ramirez Ramirez
Regidor

C. Marta Diana Castro Carrillo
Sindico Municipal

C. Claudia Nélida Pimentel Ramirez
Regidora

C. Marsol Ramirez Heredia
Regidora

000288

Forma 2 r AMB

C. Juan Arzaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

Edith Z. Luna
C. Edith Zarate Luna
Regidora

Alma Maria Berber
C. Alma Maria Berber Dominguez
Regidora

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOCÁN, MEXICO

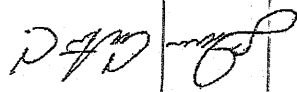
ACTA NÚMERO 72

CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

C. Daniel Zarate Estrada
Presidente Municipal

--	--

C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal



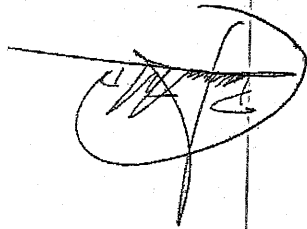
--	--

C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor



--	--

C. Claudia Néilda Pimentel Ramírez
Regidora



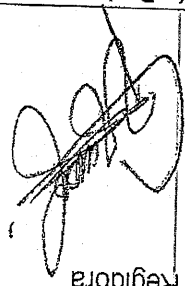
--	--

C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor

J. Jesús Aguilar S.

--	--

C. Mariosol Ramírez Heredia
Regidora



--	--

C. Alma María Berber Domínguez
Regidora

Alma María Berber Domínguez

--	--

C. Edith Zarate Luna
Regidora

Edith Z.L.

--	--

C. Juan Arzaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

CERTIFICACION

El que suscribe LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Numarán, Michoacán de Ocampo, con fundamento legal en el Artículo 53 frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** que el presente documento **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** mostrado, mismo que obra en los archivos e propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 06 útil al frente.

Numarán, Michoacán, a 09 de marzo del 2021.

ATENTAMENTE:
LIC. CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR
H. AYUNTAMIENTO DEL H. MUNICIPIO DE NUMARAN, MICH.
SECRETARIA 2018-2021
SECRETARIA 2018-2021
NUMARAN, MICH.



SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOCACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 81

CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2021

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 29 de Enero del 2021 dos mil Veintiuno, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal. Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Néilda Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zárate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arizaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.- Lectura del Acta anterior.

- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación y publicación de "Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, a través de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.

5.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Cierre de Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, a través del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

6.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Informe de las actividades de la Contraloría municipal por los meses de octubre-diciembre del 2020", que presenta el C.P. Javier Sánchez Alba, Contralor Municipal

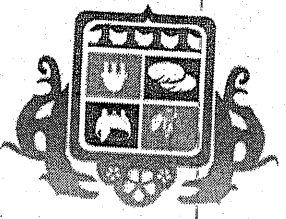
Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, y publicación de "Inventario físico de bienes muebles e inmuebles, de las áreas que conforman la actual administración, y publicación al 10 de agosto 2020", que presenta la C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal de Numarán.

- 8.- Asuntos generales
- 9.- Clausura de la sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arizaga Berber, proceda al desahogo del:

000291

Edith Luna
J.J.A.S.
AMUN
AIR



Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arizaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arizaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arizaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto. - Iniciativa, discusión y en su caso aprobación y publicación de "Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numaran, Michoacán, a través de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís.

De acuerdo a la iniciativa que presenta para su discusión y aprobación el C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numaran, Michoacán, a través de la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís, del Cuarto Informe Trimestral 2020, de acuerdo a los Lineamientos para la presentación de los Informes trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán, publicado en el periódico oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 22 de agosto del 2016, Quinta Sección, Capitulo Quinto, la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso B), fracción III., así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 32, inciso c), fracción IX, para su presentación ante la Auditoria Superior de Michoacán, se anexan

Los Estados Financieros que a continuación menciono:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en Hacienda Publica
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico del Activo

A fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con la Ley.

A continuación, se solicita se le otorgue el uso de la voz a la Tesorera Municipal la C. María Teresa Castro Solís, para el desahogo del punto, el Pleno la otorga por unanimidad, la Tesorera Municipal agradece a los integrantes, acto seguido explica la situación que guarda la Tesorería Municipal, explicando los estados financieros y dando respuesta a las dudas o preguntas a cada uno de los integrantes del Cabildo.

SIN TEXTO

Vertical text on the right margin including handwritten signatures and initials: AMBO, J.J.A.S., and others.

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION EN EL PERIODO
ACTIVO	52.404.109,90	149.501.201,81	158.908.900,52	42.996.411,19	-9.407.698,71
ACTIVO CIRCULANTE:	5.370.777,93	139.186.932,57	138.474.421,25	6.083.289,25	712.511,32
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2.505.461,64	86.267.797,27	84.254.799,39	4.518.459,52	2.012.997,88
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	1.828.462,55	51.396.959,29	52.246.003,89	979.417,95	-849.044,60
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	1.036.853,74	1.522.176,01	1.973.617,97	585.411,78	-451.441,96
INVENTARIOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALMACENES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVO NO CIRCULANTE.	47.033.331,97	10.314.269,24	20.434.479,27	36.913.121,94	-10.120.210,03
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	44.059.415,00	9.814.305,75	19.106.768,84	34.766.951,91	-9.292.463,09
BIENES MUEBLES.	4.336.038,34	403.067,09	247.980,00	4.491.125,43	155.087,09
ACTIVOS INTANGIBLES.	40.298,90	0,00	0,00	40.298,90	0,00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	1.402.420,27	96.896,40	1.079.730,43	2.385.254,30	982.834,03
ACTIVOS DIFERIDOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A-D

AMB

J.J.A.S

88

[Handwritten signature]
 FORTA 35

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION		
IMPUESTOS	6.324.430,79	5.503.048,46
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.330.034,76	3.030.792,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	0,00	0,00
DERECHOS.	0,00	0,00
PRODUCTOS	2.884.364,94	2.075.496,61
APROVECHAMIENTOS	39.312,45	252.550,65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	70.718,64	144.209,20
	0,00	0,00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	39.870.621,99	40.456.313,76
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS	39.870.621,99	40.456.313,76
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0,00	0,00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	537.376,53
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0,00	0,00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0,00	0,00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0,00	0,00
	0,00	537.376,53
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	46.195.052,78	46.496.738,75
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.		
SERVICIOS PERSONALES.	31.673.617,32	30.029.392,77
MATERIALES Y SUMINISTROS.	19.247.790,73	17.002.081,24
SERVICIOS GENERALES	2.909.922,10	3.342.435,89
	9.515.904,49	9.684.875,64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1.612.978,69	2.062.317,50
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00
AYUDAS SOCIALES	0,00	0,00
PENSIONES Y JUBILACIONES	1.612.978,69	2.062.317,50
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00
DONATIVOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0,00	0,00
	0,00	0,00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PARTICIPACIONES	0,00	0,00
APORTACIONES	0,00	0,00
CONVENIOS	0,00	0,00
	0,00	0,00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00
GASTOS POR COBERTURAS	0,00	0,00
APOYOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	0,00	0,00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	3.617.193,22	3.779.508,79
PROVISIONES	1.230.814,03	1.402.420,27
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0,00	0,00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0,00	0,00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0,00	0,00
OTROS GASTOS	0,00	0,00
	2.386.379,19	2.377.088,52
INVERSION PUBLICA.		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE.	8.164.305,74	8.602.360,50
	8.164.305,74	8.602.360,50
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	45.068.094,97	44.473.579,56
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1.126.957,81	2.023.159,19

AR

AMB

J.J.A.S.

∞

EDITH

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE.	9.407.698,71	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		712.511,32
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.		2.012.997,88
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	849.044,60	
INVENTARIOS.	451.441,96	
ALMACENES.		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
ACTIVO NO CIRCULANTE.	10.120.210,03	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	9.292.463,09	
BIENES MUEBLES.		155.087,09
ACTIVOS INTANGIBLES.		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	982.834,03	
ACTIVOS DIFERIDOS.		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.		
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE.		3.668.593,12
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		3.668.593,12
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		3.671.878,21
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
PROVISIONES A CORTO PLAZO.		
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.	3.285,09	
PASIVO NO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
PROVISIONES A LARGO PLAZO.		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		5.739.105,59
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	67.959,00	
APORTACIONES	67.959,00	
DONACIONES DE CAPITAL		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		5.807.064,59
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		896.201,38
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		4.910.863,21
REVALÚOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

A 0

[Handwritten signature]

AMB

[Handwritten signature]

J.J.A.S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN		
IMPUESTOS	46.195.052,78	46.496.738,75
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.330.034,76	3.030.792,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS,	0,00	0,00
DERECHOS,	0,00	0,00
PRODUCTOS	2.884.364,94	2.075.496,61
APROVECHAMIENTOS	39.312,45	252.550,65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS,	70.718,64	144.209,20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	39.870.621,99	40.456.313,76
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	0,00	0,00
APLICACION.	0,00	537.376,53
SERVICIOS PERSONALES,	43.837.280,94	43.071.159,29
MATERIALES Y SUMINISTROS,	19.247.790,73	17.002.081,24
SERVICIOS GENERALES	2.909.922,10	3.342.435,89
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9.515.904,49	9.684.875,64
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00
AYUDAS SOCIALES	0,00	0,00
PENSIONES Y JUBILACIONES	1.612.978,69	2.062.317,50
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00
DONATIVOS	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0,00	0,00
PARTICIPACIONES	0,00	0,00
APORTACIONES	0,00	0,00
CONVENIOS	0,00	0,00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	0,00	0,00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	10.550.684,93	10.979.449,02
	2.357.771,84	3.425.579,46
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
ORIGEN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10.741.348,99	21.504.924,48
BIENES MUEBLES	10.150.795,54	18.235.054,71
OTROS ORIGENES DE INVERSION	590.553,45	3.107.224,67
APLICACION	0,00	162.645,10
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1.851.952,99	14.549.943,09
BIENES MUEBLES	462.551,87	12.966.056,54
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	158.587,09	181.456,28
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	1.230.814,03	1.402.420,27
	8.889.396,00	6.954.981,39
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
ENDEUDAMIENTO NETO	2.408.774,61	1.934.612,49
INTERNO	1.108.288,04	1.934.612,49
EXTERNO	1.108.288,04	1.934.612,49
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00
APLICACION	1.300.486,57	0,00
SERVICIOS DE LA DEUDA	11.642.944,57	12.458.199,39
INTERNO	11.642.944,56	11.053.169,52
EXTERNO	11.642.944,56	11.053.169,52
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0,01	1.405.029,87
	-9.234.169,96	-10.523.586,90
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.012.997,88	-143.026,05
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.505.461,64	2.648.487,69
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.518.459,52	2.505.461,64

A-D


A

AMIBJ

J

J.T.A.S

∞


 2020
 2019

**MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ACTIVO	2020	2019
ACTIVO CIRCULANTE.		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,518,459.52	2,505,461.64
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	979,417.95	1,828,462.55
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	585,411.78	1,036,853.74
INVENTARIOS.	0.00	0.00
ALMACENES.	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	6,083,289.25	5,370,777.93
ACTIVO NO CIRCULANTE.		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES/ INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	34,766,951.91	44,059,415.00
BIENES MUEBLES.	4,491,125.43	4,336,038.34
ACTIVOS INTANGIBLES.	40,298.90	40,298.90
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	2,385,254.30	1,402,420.27
ACTIVOS DIFERIDOS.	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	36,913,121.94	47,033,331.97
TOTAL DEL ACTIVO	42,996,411.19	52,404,109.90
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	7,073,512.39	10,745,390.60
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.	3,285.09	0.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	7,076,797.48	10,745,390.60
PASIVO NO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO	7,076,797.48	10,745,390.60
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.		
APORTACIONES	35,601,836.32	35,533,877.32
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	317,777.39	6,124,841.98
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,126,957.81	2,023,159.19
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-809,180.42	4,101,682.79
REVALÚOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	35,919,613.71	41,658,719.30
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	42,996,411.19	52,404,109.90

AA

Amrbo

J.J.A.S.

FATH S.S.

MUNICIPIO DE NUMARAN
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO	35.533.877,32	0,00	0,00	0,00	35.533.877,32
APORTACIONES	35.533.877,32	0,00	0,00	0,00	35.533.877,32
DONACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO	0,00	4.101.682,79	2.023.159,19	0,00	6.124.841,98
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0,00	0,00	2.023.159,19	0,00	2.023.159,19
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	4.101.682,79	0,00	0,00	4.101.682,79
REVALUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019	35.533.877,32	4.101.682,79	2.023.159,19	0,00	41.658.719,30
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	67.959,00	0,00	0,00	0,00	67.959,00
APORTACIONES	67.959,00	0,00	0,00	0,00	67.959,00
DONACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020	0,00	-6.934.022,40	-896.201,38	0,00	-7.830.223,78
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0,00	0,00	1.126.957,81	0,00	1.126.957,81
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	-6.934.022,40	-2.023.159,19	0,00	-8.957.181,59
REVALUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	35.601.836,32	-809.180,42	1.126.957,81	0,00	35.919.613,71

Acto seguido se le autoriza el uso de la voz al contador Juan Antonio Fonseca, para que explique la cuenta trimestral, y es cuestionado por la regidora C. Alma María Berber Domínguez, comenta que, sobre las penas, multas, y recargos por un monto de \$ 504,000.00, ¿porque se pagaron?, donde le comenta que fue por el retraso, de la devolución del ISR, ante el SAT.

En lo que compete, a los deudores diversos, la Regidora comenta. Que se ponga al corriente la cuenta, para que no vayamos a caer en observaciones.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Zárate Berber; para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por el que se aprueba por unanimidad, cada uno de los puntos descritos del "Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", del Municipio de Numarán, Michoacán.

Quinto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Cierre de Ejercicio Fiscal 2020", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, a través del Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Urbanismo y Obras Públicas.

A-D

AMIB

J.J.A.S.

8

Edith J.S.

Sexto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "informe de las actividades de la Contraloría municipal por los meses de octubre-diciembre del 2020", que presenta el C.P. Javier Sánchez Alba, Contralor Municipal

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

PRESENTE:

El suscrito C.P. Javier Sánchez Alba, en cuanto a contralor municipal del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán. Administración 2018-2021, por medio del presente escrito, comparezco a exponer que:

En cumplimiento de el artículo 59 fracción VI de la ley orgánica municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, ley publicada en el periódico oficial del Estado de Michoacán el 31 de diciembre del 2001 decretó 218, aplicando su última reforma publicada en el periódico oficina del Estado el 20 de enero del 2020, que establece la obligación al contralor municipal de " presentar trimestralmente al Ayuntamiento un informe de las actividades de la Contraloría municipal señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función"

Consecuentemente procedo a informar a usted las actividades de la Contraloría que ahora representó del mes de octubre-diciembre del 2020 a efecto de poder cumplir con la encomienda, procedente a dar informe de lo actuado por dicha oficina de la siguiente forma.

Primero. - se presentó en tiempo y forma a este ayuntamiento, el informe de las actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades detectadas en el ejercicio del tercer informe trimestral julio-septiembre 2020.

Artículo 59 fracción VI de la ley orgánica municipal de Michoacán.

Segundo. - se contestó oficio N° SEA-SE-1010/2020 de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción. En el que se informa de los procedimientos iniciales.

Anexo copia del oficio

Tercero. - atendiendo al oficio SEA-SE-882/2020 de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción. En el que se informa de los procedimientos iniciados. Culminando con una sanción por el periódico del 1° de noviembre del 2019 al 30 de septiembre del 2020.

Anexo copia del oficio

Cuarto. - se ha verificado el plan de desarrollo municipal y sus programas, girando diversos oficios a las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal .

Artículo 59 fracción III de la ley orgánica.

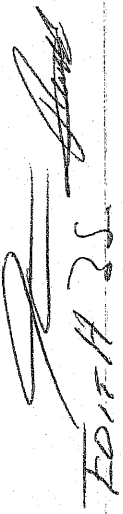
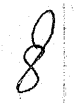
Quinto. - se realizó la vigilancia del gasto público, su correcta aplicación, así como se revisaron sus estados financieros, la integración, la revisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal, resultando en la forma que se les presento, que ustedes ya conocen y que han aprobado quienes así lo hicieron.

AL

AMCO



J.J.A.S



EDITH S.S.

Artículo 59 fracción V de la ley orgánica municipal de Michoacán.

Sexto. – se ha estado revisando el sistema de quejas, denuncias y sugerencias en materia de responsabilidad de servidores públicos y se ha vigilado que el desempeño de las funciones de estos se realice conforme a la ley, informando que a la fecha no se ha recibido o presentado queja o denuncia en contra de algún servidor público municipal, responsabilidad o proceso que informar.

Séptimo. – se giraron 50 oficios, 31 de comisión y 19 internos a las distintas direcciones.

Contraloría.....	4
Desarrollo agropecuario.....	5
Regidores.....	8
DIF.....	2
Sindicatura.....	6
Planeación y control	2
Secretaría.....	6
Tesorería.....	6
Reglamentos.....	1
Obras públicas.....	6
Catastro.....	1
Presidencia.....	1
Seguridad pública.....	1
Oficialía mayor.....	1

Octavo. – se ha vigilado el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos municipales de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Michoacán. No se encontró irregularidad alguna.

Noveno. – con fecha 16 de diciembre de 2020, se publica en el periódico oficial del gobierno constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La ley de ingresos del municipio de Numarán, Michoacán. Para el ejercicio fiscal del año 2021.

Anexo copia

Décimo. – la cuenta deudores, diversos por cobrar a corto plazo, tiene un saldo de 1,345,130.70 al 30 de septiembre de 2020, por lo que debemos implementar un plan de recuperación más eficiente.

Saldo a 30 de junio de 2020= 1,773.135.00

Saldo de septiembre de 2020= 1,346,130.70

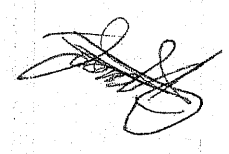
Recuperado= 427,004.30

Décimo primero. – en contestación al oficio N° SEA-SE-794/2020 de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción les informó que el código de ética y conducta aprobado por cabildo en el acta número 78 de fecha 15 de diciembre del 2020. Se presentó para su publicación en el periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Michoacán de Ocampo el día 18 de diciembre del 2020.

A

AR

AMBO



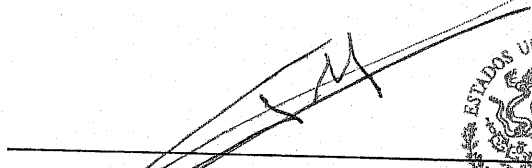
J.J.A.S.

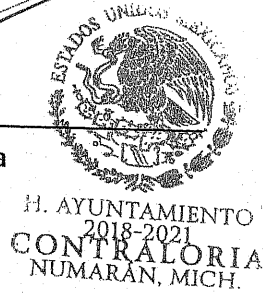


DIF A 3.5.

Sin otro por el momento quedó a sus órdenes, esperando se me tenga por recibido en tiempo y forma.

ATENTAMENTE:


C.P. Javier Sánchez Alba
Contralor Municipal




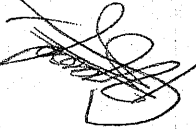
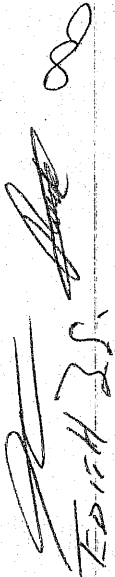
Se otorga el uso de la voz al Contador Javier Sánchez Alba, Contralor Municipal para que les explique su informe trimestral de actividades, a lo que el pleno lo cuestiona, y da respuestas satisfactorias, a todos y cada uno de ellos.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por el que se aprueba por unanimidad.

Séptimo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, y publicación de "Inventario físico de bienes muebles e inmuebles de las áreas que conforman la actual administración al 10 de agosto 2020", que presenta la C. María Diana Castro Carrillo, Síndica Municipal de Numarán.

Inventario físico de bienes muebles, de las áreas que conforman la actual administración al 10 de agosto 2020.

- a) Centro de computo
- b) Compras y Oficialía mayor
- c) Obras publicas
- d) Radio auxilio
- e) Sala de Juntas – Por Secretaria
- f) Seguridad publica
- g) Instituto de la Mujer
- h) DIF
- i) Reglamentos
- j) Secretaria de planeación estratégica
- k) Juventud y Deporte
- l) Biblioteca Numarán


A.M.B.S.

J.-J.-A.-S.

E.D.H. Z.S.

- m) Desarrollo agropecuario
- n) Biblioteca Cañada de Ramírez
- o) Sindicatura
- p) Transparencia
- q) Presidencia
- r) Secretaría
- s) Contraloría
- t) Eventos
- u) Catastro
- v) Cultura
- w) Tesorería (Recursos humanos y predial)
- x) Promoción económica

2. Inventario de bienes inmuebles al 10 de agosto 2020.

Mismo que se AGREGA como ANEXO NO. 1, de forma impresa y digital en Word, en el orden que se establece en el párrafo anterior; formando parte de la presenta Acta.

con la finalidad de que una vez que sean analizados se someta a votación para que en su caso sean debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

ATENTAMENTE:

C. María Diana Castro Carrillo

C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO.

SINDICO MUNICIPAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que solicite a los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán, emitan su Voto de la forma acostumbrada y lo registre, quienes emiten acuerdo por el que se aprueba por unanimidad, cada uno de los puntos descritos

A.R.

AMSD

[Signature]

J.J.A.S

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Octavo.- Asuntos generales

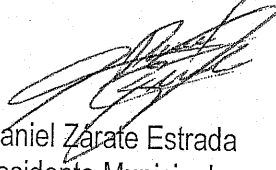
Se comentan los hechos al interior del Pleno, que el 27 de abril de 2020, por la premura de tiempo para la entrega de la Cuenta Pública del Primer Trimestre 2020, el Secretario del Ayuntamiento instruyó al personal adscrito a la Secretaría para que se entregaran los dos ejemplares originales al personal de Tesorería, no sin antes advertirles que eran los originales y que tenían que regresarlos a la brevedad. Y que los entregaba en custodia y sólo con la finalidad de que una vez que se copiaran se hiciera la devolución a la Secretaría, quienes regresaron sólo un ejemplar y desconociendo si fue extraviado o tras-papelado en el proceso de entrega de la Cuenta Pública referida.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, comenta que se han mantenido las medidas sanitarias ante la contingencia sanitaria, que prevalece, para poder mitigar la propagación del virus del COVID-19.

Que consiste en:

- La sanitización de las áreas públicas.
- La revisión en los comercios, que cumplan las medidas.
- Que se respeten los horarios de contingencias, dirigidas a los establecimientos.
- Mantener el cuarto domingo cerrado, los establecimientos que no son de primera necesidad.

Noveno.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 14:00 a las catorce horas, y cero minutos del día 29 de Enero del 2021 dos mil veintiuno, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.



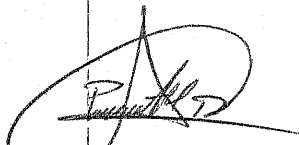
C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal



C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal



C. Rodolfo Bravo Figueroa
Regidor



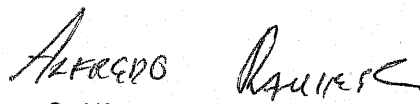
C. Claudia Nérida Pimentel Ramírez
Regidora



C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor



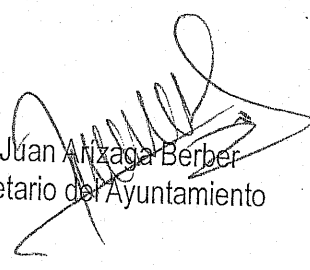
C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora




C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor

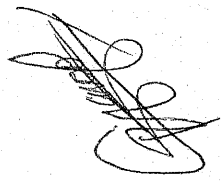
~~Alma María Berber Domínguez~~
C. Alma María Berber Domínguez
Regidora


~~Edith Zarate Luna~~
C. Edith Zarate Luna
Regidora



C. Juan Anzaga Berber
Secretario del Ayuntamiento


A.R.

AMBS







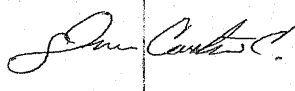

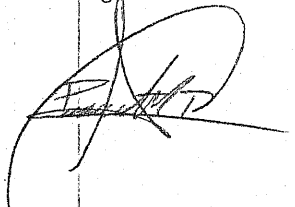
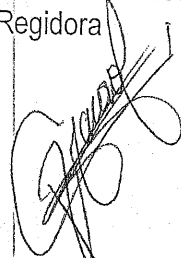
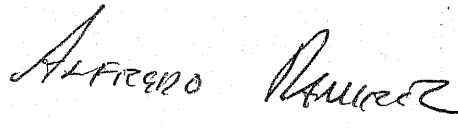
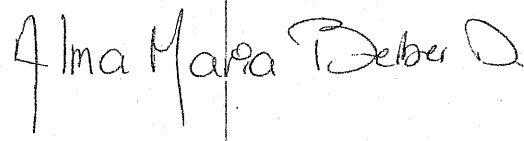
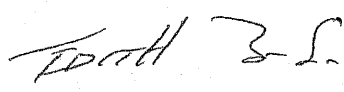
LISTA DE ASISTENCIA

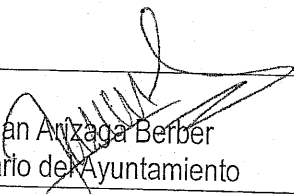
SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 81

CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2021


C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

<p>C. María Diana Castro Carrillo Síndico Municipal</p> 	<p>C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor</p> 
<p>C. Claudia Nérida Pimentel Ramírez Regidora</p> 	<p>C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor</p> <p>J. JESÚS AGUILAR S.</p>
<p>C. Marisol Ramírez Heredia Regidora</p> 	<p>C. Alfredo Ramírez Ramírez Regidor</p> 
<p>C. Alma María Berber Domínguez Regidora</p> 	<p>C. Edith Zarate Luna Regidora</p> 


C. Juan Arizaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

CERTIFICACIÓN

El que suscribe **C. JUAN ARÍZAGA BERBER**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Numarán, Michoacán de Ocampo**, con fundamento legal en el Artículo 53 frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: que el presente documento **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** mostrado, mismo que obra en los archivos de propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 16 útil al frente, sin el anexo 1.-----

Numarán, Michoacán; a 01 de Febrero del 2021.-----

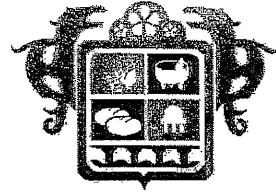
ATENTAMENTE



C. JUAN ARÍZAGA BERBER
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SECRETARÍA
NUMARÁN, MICH.



SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 53

CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2020

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas con cero minutos, del día 15 de Enero del 2020 dos mil Veinte, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal.

Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Zaragoza Número 24 colonia centro, en la Población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; La C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zarate Luna, todos ellos Regidores, y el C. Juan Arizaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, como a continuación se enlista, el cual por Votación unánime se aprueba:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.-Declaratoria de quórum de la Sesión.
- 3.-Lectura del Acta anterior.

4.-Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Reglas de Operación para el otorgamiento de Becas Municipales y Programa de Estímulos a la educación Municipal"**, que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arizaga Berber.

5.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación o Ratificación de **"Montos y Rangos para la adjudicación de las Obras y Prestación de Servicios relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2020"**. Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de Urbanismo y Obras Públicas, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera.

6.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, Ratificación o Actualización según sea el caso. De acuerdo al Art. 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de **"Los Comités Auxiliares de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, como son: Comité de Obras Pública, Adquisiciones y Enajenaciones Arrendamientos y contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2018-2021"**. Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de Urbanismo y Obras Públicas, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera.

7.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Cierre Fiscal del Ejercicio Fiscal 2019"**. Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de Urbanismo y Obras Públicas, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera.

8.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Acuerdo de Cabildo por el que se autorizan diversos actos relacionados con el Servicio Público de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región Bajío en el Estado de Michoacán de Ocampo"**. Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán.

9.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de **"Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Numarán, Michoacán"**. Que presenta la C. Diana Castro Carrillo, Síndica Municipal de Numarán, Michoacán por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Numarán, Ing. Jesús Javier Castro Ortíz.

10.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Dictamen de Ajuste Financiero y Contable del Registro Patrimonial de los Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, Resguardo Patrimonial de Estos, así como las Minutas de Trabajo con los siguientes números: 01,02,03 y 04 de fecha 01 de octubre del año 2019, 08 de enero del año 2020 y 10 de enero 2020 respectivamente"; que presenta la C. Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal de Numarán.

11.- Asuntos generales.

12.- Clausura de la Sesión.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, proceda al desahogo del:

_____ Orden Del Día _____

Primero. -El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, instruye al secretario al C. Juan Arízaga Berber, a que realice el pase de lista de los presentes, donde se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Acto seguido el C. Juan Arízaga Berber, secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Numarán, Michoacán; le informa al presidente, el C. Daniel Zárate Estrada, que existe Quórum Legal para Sesionar.

Segundo. -El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán; declara legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercero. -Lectura del Acta anterior.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber; para que ante los integrantes del Pleno de Cabildo Constitucional de Numarán continúe dando lectura a los Puntos subsecuente del Orden del Día, y el desahogo de estos. Quien a continuación da lectura al Punto:

Cuarto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Reglas de Operación para el otorgamiento de Becas Municipales y Programa de Estímulos a la educación Municipal", que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arízaga Berber.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES Y PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes reglas de operaciones son de orden público y de observancia general en el Municipio de Numarán, Michoacán en la administración 2018-2021; tiene por objeto normar y establecer los principios para el otorgamiento de Becas Municipales, conforme a los dispuesto en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en; 113, 115, 123 fracciones I, IV CXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 2° de la Ley Orgánica Municipal.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO

Artículo 1°. -Las Becas Municipales para sostenimiento de estudios son:

a) Beca por Excelencia académica, **se** otorgará a los alumnos de todos los niveles, que comprueben que están inscritos y/o matriculados en el ciclo escolar correspondiente en alguna institución pública o privada y con reconocimiento oficial.

b) Beca para sostenimientos de estudios bajos ingresos.

Requisitos para los estudiantes aspirantes de beca a otorgar por el Ayuntamiento de Numarán:

a) Solicitud elaborada por el interesado, padre o tutor;

b) Constancia de estudios expedida por la dirección de la escuela donde estudia;

c) Copia de la boleta de calificaciones con un promedio de 8.5 como mínimo;

d) Original y copia del comprobante de domicilio;

e) Dos fotografías;

f) No estar recibiendo Beca o apoyo de alguna dependencia Federal o Estatal;

g) Todo alumno becado por la Presidencia Municipal, al momento de ingresar al programa becas para el bienestar Benito Juárez o Escribiendo el futuro, entre otros programas estatales y federales se les cancelará automáticamente la Beca otorgada por el Ayuntamiento, y

h) Para el otorgamiento de becas, estará sujeto al estudio socioeconómico.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

Artículo 2°.- De la autorización de las becas:

I Las becas serán autorizadas únicamente por el Secretario del Ayuntamiento, con el Vo. Bo. Del Presidente Municipal, y de acuerdo al techo presupuestado y aprobado

II Se recibirán solicitudes en el Plazo convocado, y se otorgará la Beca en la fecha estipulada en la misma convocatoria.

III Se informará a los Beneficiarios de Beca, de forma personal en la Secretaría del Ayuntamiento

IV La Tesorería Municipal Provisionará los Recursos económicos aprobados para su entrega en el tiempo acordado.

Artículo 3°.- De la verificación, evaluación y entrega de apoyos.

A.R. C.

J.T.A.S.


AMB

[Signature]

[Signature]

A) El encargado de Vigilar el cumplimiento de la Normatividad establecida en las Presentes Reglas de Operación, se llevará a cabo por el Secretario del H. Ayuntamiento, quien podrán realizar verificaciones o compulsas con las Instituciones educativas.


CAPITULO CUARTO DE LOS MONTOS POR BECA

A.R. 

Artículo 4°.- De los Montos económicos por tipo de Beca:

El monto económico de la Beca, que se otorgará a los estudiantes dependerá del nivel académico que estén cursando y del lugar al que se desplacen para estudiar.

- A) 20 Becas a los alumnos de nivel primaria \$180.00; pesos mensuales
- B) 15 Becas a los alumnos de nivel secundaria \$190.00 pesos mensuales;
- C) 07 Becas a los alumnos de nivel Bachillerato \$ 270.00 pesos mensuales
- D) 11 Becas a los alumnos de nivel Licenciatura \$ 450.00 ; pesos mensuales

J.J.A.S. 

Dichos montos se actualizarán tomando como base la UMA, o la determinación del H. Cabildo.

Los alumnos deberán recoger el importe de su Beca en la Tesorería Municipal, con el documento que lo acredite debidamente;

El apoyo económico a Becados para nivel primaria, secundaria y preparatoria se otorgará únicamente los diez meses del ciclo escolar.

En nivel universitario el apoyo será otorgado los doce meses del año, en caso de que no exista tiempo vacacional para ellos, debiendo comprobar con constancia de la institución educativa.

De no recoger el apoyo en los días señalados el alumno perderá el apoyo al mes correspondiente.


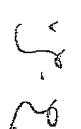
En caso de alumnos que no estudien en la región podrá recoger el recurso la mamá o el papá del becario con su identificación oficial correspondiente, quienes posteriormente deberán pasar a certificar que recibirán dicho apoyo.

AMES 

CAPÍTULO QUINTO DE LOS REQUISITOS PARA LOS BECARIOS

Artículo 5°.- De los requisitos que deberán cumplir los alumnos Becados;

- I. Mantener el promedio establecido para poder continuar con el apoyo como lo marca el art. 1 fracción III de este Reglamento;


J.J.A.S. 

- II. Cuando un alumno pase de un nivel académico a otro para poder continuar con la beca tendrá la obligación de presentar nuevamente solicitud, comprobante de estudios y calificaciones actuales;
- III. Los becados de nivel secundaria, preparatoria y nivel superior deberán tener disponibilidad cuando el H. Ayuntamiento se lo solicite a efectos se llevarán a cabo campañas en beneficio del municipio y/o directamente en sus comunidades firmando para ello una carta compromiso y la que se compromete a cumplir con las disposiciones generales de este Reglamento;
- IV. En relación a los becados del nivel primaria los padres de familia o tutores tendrán la obligación de participar en las campañas de limpieza cada que vez que sea necesario dentro y fuera de la institución educativa; y,
- V. Presentarse con la credencial que se expide y que los acredite como alumnos becados, de no hacerlo no se entregará el apoyo correspondiente.

**CAPÍTULO SEXTO
DE LA TEMPORALIDAD DE LAS BECAS**

Artículo 6°.- De la pérdida de las becas temporal y definitivamente.

I. Temporalmente:

- A) Cuando el alumno tenga más de dos meses consecutivos o discontinuos sin recoger su apoyo;
- B) Si baja el promedio establecido en este Reglamento;

II. Definitivamente:

- A) Si está recibiendo otro tipo de beca
- B) Si acceso a alguna beca Estatal o Federal;
- C) Cuando el apoyo no sea haya cobrado durante tres meses,
- D) Perderá la beca en caso de que algún otro miembro de la familia hermano o hermana este recibiendo algún apoyo municipal como beca directa o del H. Ayuntamiento
- E) Cuando por alguna negativa no sea participe con el H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- Las presentes reglas de operaciones entran en vigor al día siguiente de su Aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Numarán Michoacán.

Artículo 2°.- A Partir de la vigencia de estas reglas de operación, se deroga cualquier disposición municipal que contravenga a las presente Reglas de Operación.

A.R.

[Handwritten signature]

J.T.A.S.

[Handwritten mark]

AMPS

[Handwritten mark]

2017 H 3-5

Artículo 3º. – Los casos no previstos en estas Reglas de Operación, será resultado por el Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, quien queda facultado y autorizado por el H. Ayuntamiento para dictar todas las medidas que proceden para la fiel observancia de las reglas de operación. (Firmados).

ATENTAMENTE



C. DANIEL ZARATE ESTRADA

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

2018-2021

AR.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber para que registre el sentido de la Votación del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba: **“Reglas de Operación para el otorgamiento de Becas Municipales y Programa de Estímulos a la educación Municipal”**.



Quinto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación o Ratificación de **“Montos y Rangos para la adjudicación de las Obras y Prestación de Servicios relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2020”**. Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de Urbanismo y Obras Públicas, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera.

MONTOS Y RANGOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y POR CONTRATO

J.F.A.S.

POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		MONTOS	
	DESDE	HASTA	
OBRA EJECUTADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	UN PESO	1,500,000.00	
POR CONTRATO		MONTOS	
	DESDE	HASTA	
ASIGNACIÓN DIRECTA	UN PESO	2,000,000.00	
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	2,000,000.00	4,000,000.00	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4,000,000.00	SUPERIOR	



AMOS

A continuación el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, para que registre el sentido de la Votación del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

Sexto.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, Ratificación o Actualización según sea el caso. De acuerdo al Art. 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de **“Los Comités Auxiliares de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, como son: Comité de Obras Pública, Adquisiciones y Enajenaciones Arrendamientos y contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2018-2021”**. Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de Urbanismo y Obras Públicas, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera.



CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán
SECRETARIO	C. María Diana Castro Carrillo, Sindico Municipal
VOCAL	C. María Teresa Castro Solís, Tesorera
VOCAL	C.P. Javier Sánchez Alba
VOCAL	Ing. José Francisco Ramírez Aguilera, Director de Obras Públicas

J.F.A.S.

000312

VOCAL	C. José Jesús Aguilar Solorio, Regidor de Urbanismo y O. Pública
VOCAL	C. Alma María Berber Domínguez, Regidora de Deporte
VOCAL	C. Marisol Ramírez Heredia, Regidora de Educación
VOCAL	C. José Cuiclahuac Berber Ramírez

Los integrantes del pleno Manifiestan que es necesario se celebren las sesiones de estos Comités a la par con las del Ayuntamiento para firma simultanea, de la misma forma solicitan que sea incluido en el "Comité de Obras Pública, Adquisiciones y Enajenaciones Arrendamientos y contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2018-2021", al C. José Cuiclahuac Berber Ramírez, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arizaga Berber, para que registre el sentido de la Votación del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

Séptimo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Cierre Fiscal del Ejercicio Fiscal 2019". Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, por conducto del Director de. Urbanismo y Obras Públicas, el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera.

A continuación se solicita se le otorgue el uso de la voz, aprobándose por unanimidad, a continuación el Ing. José Francisco Ramírez Aguilera agradece al Pleno y les comenta que el cierre fiscal queda, al 100% bien definido.

Se pretende la autorización en todas sus partes del cierre fiscal 2019 de las obras así como el gasto de las mismas para los fondos:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III)

Para este fondo cabe mencionar que se han ejecutado las obras mencionadas en el anexo programático y de igual manera se presentan las condiciones de los avances físicos y financieros al 31 de diciembre del 2019 (anexo tabla) de la misma manera cabe mencionar que para las obras:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE EN CALLE AQUILES SERDAN EN TENENCIA DE CAÑADA DE RAMIREZ", con una autorización presupuestaria inicial de \$465,000.00 en la primera modificación del anexo programático debido que esta obra solo contemplaba el colector y descarga domiciliar de la construcción que alberga la biblioteca pública de dicha comunidad y que ha solicitud de los vecinos de la calle en la segunda modificación se autorizó un incremento a \$640,232.45 cumpliendo con las necesidades de los vecinos de esta calle, también cabe mencionar que el primer contrato de esta obra es por \$465,000.00 y un convenio adicional de \$175,232.45 rebasando lo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del cual se pide por acuerdo retroactivo el mismo y que se justifica por las necesidades de la obra para que quede en funcionamiento.

"CONSTRUCCION DE TECHUMBRE A BASE DE ESTRUCTURA METALICA EN COLEGIO DE BACHILLERES (COBAEM) PLANTEL NUMARAN", como nota aclaratoria esta obra tenía la finalidad de cubrir la cancha de usos múltiples con una superficie de 579.70 m2 y una inversión de \$1,032,623.34 con una estructura financiera del 50% recurso del fism y un 50% con recurso del gobierno del estado a través de la secretaría de obras públicas, para esta obra al no autorizarse la inversión estatal se realizó el 50% parte correspondiente al municipio ejecutándose 255.79 m2 y una inversión de \$516,311.67.

FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM) 2019

Para este fondo se hizo el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas de Estado de Michoacán para las cuales se presentaron cinco obras de las cuales se autorizaron cuatro quedando de la siguiente manera:
 "CONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE LA LATERAL ORIENTE TRAMO ENTRE CALLES BENITO JUAREZ Y CALLE ALLENDE DE LA CARRETERA FEDERAL LA PIEDAD- PUREPERO DE ECHAIZ EN EL MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN" esta obra se ejecutó al 100% tanto físico como financiero.

A.R.
 J.J.A.S.
 AMOS
 E.P.A.S.

"CONSTRUCCION CON CARPERTA ASFALTICA EN CALIENTE DE LA CALLE CAMINO REAL DE LA TENECIA DE CAÑADA DE RAMÍREZ, DEL KM 0+000 AL KM 0+250 EN EL MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN" esta obra se ejecutó al 100% tanto físico como financiero.

"PAVIMENTACIÓN DE CALLE ROSAS, EN LA COLONIA SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN" esta obra se ejecutó al 100% tanto físico como financiero.

"PAVIMENTACIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN ALLENDE, EN LA COLONIA 25 DE ENERO, EN EL MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN" esta obra no fue autorizada por lo cual no se hizo la ejecución y se dará de baja del anexo programático. Anexo oficio de la secretaría de finanzas.

"PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAGUNA, EN LA COLONIA SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN" se autorizó la cantidad de \$889,854.50 del fondo mencionado cabe recalcar que esta obra se solicitó al gobierno del estado para hacer un convenio y hacer el doble de sus metas y que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se administrara bajo el convenio firmado y autorizado por este ayuntamiento bajo el número CCA/SCOP-NUMARAN/01/2019, cabe también aclarar para evitar futuras observaciones que el nombre con el cual se hizo el trámite ante el FAEISPUM 2019 es "PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAGUNA, EN LA COLONIA SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN" y que debido a cuestiones internas en la SCOP y debidas a las características de donde saliera la aportación estatal se registró con el nombre "Construcción de Red de Drenaje Sanitario, Agua Potable, Acometidas Domiciliarias y Reposición de Pavimento en la Calle Laguna entre Calle Girasol y Calle Laurel en la Colonia Santa Cruz en el Municipio de Numarán, Michoacán". Siendo esta la misma obra en la misma ubicación e incrementando los alcances debido a la aportación estatal.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS 2013 (FIES2013)

- Equipamiento de pozo, construcción de la línea de conducción y rehabilitación de la red de distribución del sistema de agua potable en la cabecera municipal de Numarán mich.
- Terminación de la obra tanto física como financiera.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciéndole la atención prestada.

C. DANIEL ZARATE ESTRADA


PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, para que registre el sentido de la Votación del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba. "Cierre Fiscal del Ejercicio Fiscal 2019".

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, para que continúe con el desahogo del Orden del Día, quien lee lo siguiente:

Octavo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Acuerdo de Cabildo por el que se autorizan diversos actos relacionados con el Servicio Público de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región Bajío, en el Estado de Michoacán de Ocampo". Que presenta el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán.

000314

AR.



A. J. A. S.

∞

AMB



J. S.

F. D. H.

PROYECTO

ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZAN DIVERSOS ACTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN **Bajío**, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CONSIDERACIONES DE HECHO

- I. Que el crecimiento demográfico en la Región **Bajío**, debe realizarse de manera sustentable y armónica con el medio ambiente; lo cual motiva a los ayuntamientos de los municipios involucrados, a plantear soluciones conjuntas para mitigar los efectos negativos en la naturaleza, causados por la presencia y actividad humana.
- II. Que una de las acciones más importantes para el mejoramiento del entorno ecológico, es un manejo integral y responsable de los residuos sólidos municipales; circunstancia que se hace indispensable en todos y cada uno de los municipios en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo.
- III. Que la solución considerada más viable, es a través de la conjunción de esfuerzos, obligaciones y derechos de los gobiernos municipales en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo, con el propósito de establecer una figura jurídica considerada en los ordenamientos federales, estatales y municipales, para la mejor prestación de los servicios públicos.
- IV. Que los ayuntamientos de los municipios en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo, han realizado gestiones y conjugado esfuerzos a fin de crear un Organismo Público Intermunicipal, que cumpla con el objetivo fundamental de garantizar la prestación del servicio público de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo.
- V. Que se requiere la autorización, por lo que respecta a este H. Cabildo, para la constitución del Organismo **Público Intermunicipal**, cuya denominación será **Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región Bajío**, en lo sucesivo el "Sistema Intermunicipal", mediante la suscripción, por parte del Ayuntamiento de **Mumaran**, conjuntamente con los municipios de **La Piedad, Yurecuaro, Ecandureo, Zinaparo, Tlanhuato, Churumtzo y Panjamillo**, de Michoacán de Ocampo, de un **Convenio de Coordinación y Asociación Municipal**, en lo sucesivo el "Convenio de Coordinación", en el cual queden plasmados, entre otros aspectos; la integración de su órgano de gobierno; la estructura con que contará dicho organismo; las funciones que tendrá en relación con los servicios que prestará; los recursos con que contará en su patrimonio, así como el porcentaje que de los mismos aportará cada municipio. Asimismo, deberán preverse en dicho convenio, las obligaciones que asumirá cada municipio para los efectos antes mencionados.
- VI. Que es necesario contar con la autorización de este H. Cabildo, para que el "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, por conducto de su Director General **se adhiera al Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)**, comprometiéndose para tal efecto a sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura", así como a los lineamientos del propio PRORESOL.
- VII. Que como parte de dichos actos, está considerada la autorización de este H. Cabildo, para que el "Sistema Intermunicipal", que al efecto se constituya, por conducto de su Director General, **lleve a cabo un procedimiento de licitación pública para la adjudicación de un Contrato de Asociación Público Privada**, en lo sucesivo el "Contrato APP", cuyo objeto será la recolección, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo, así como para que el citado "Sistema Intermunicipal" suscriba, dicho contrato.

A.R.

J.T.A.S.

AMOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- VIII. Se requiere la autorización de este H. Cabildo, para que el Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, por conducto de su Presidente Municipal y los funcionarios legalmente facultados para ello, celebren contrato de comodato con el licitante que resulte ganador de la licitación para la adjudicación de un Contrato de Asociación Público Privada, en lo sucesivo el "Contrato Comodato", con la finalidad de otorgarle la posesión del inmueble donde deberá constituirse el sitio de disposición final de RSU bajo el método de ingeniería denominado relleno sanitario, en el, entendido de que dicho contrato deberá sujetarse a la condición suspensiva de que el Licitante ganador realice las inversiones en infraestructura que resulten necesarias para efecto de que se puedan prestar adecuadamente los servicios de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo. A.R.
- IX. Asimismo, se requiere también la autorización, por lo que hace a este H. Cabildo, para que el "Sistema Intermunicipal", por conducto de su Director General, contrate un Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, en lo sucesivo el "Crédito en Cuenta Corriente", por el equivalente a tres meses del monto de la contraprestación pactada en el "Contrato", destinado a cubrir posibles faltantes de liquidez, ya sea parcial o total según el caso, para cumplir con las obligaciones de pago que le deriven del "Contrato", al "Sistema Intermunicipal". C.D.
- X. En relación con lo expresado en el numeral inmediato anterior, se requiere que, en tanto existan obligaciones de pago a cargo del "Sistema Intermunicipal", derivadas del "Contrato", así como del "Crédito en Cuenta Corriente", se autorice al Ayuntamiento del "Municipio", para que por conducto de su Presidente Municipal, afecte como fuente de pago de las obligaciones que deriven del "Crédito en Cuenta Corriente", las participaciones que en ingresos generales le correspondan al Municipio de **Numarán**, conforme a la legislación aplicable. J.T.A.S.
- XI. Asimismo, se solicita también la autorización, por lo que respecta a este H. Cabildo, para que el "Sistema Intermunicipal" que se pretende crear, por conducto de su Director General, constituya un fideicomiso de administración y fuente de pago y afecte al patrimonio del mismo, los derechos de disposición del "Crédito en Cuenta Corriente", para cubrir posibles faltantes de liquidez, ya sea parcial o total según el caso, para cumplir con las obligaciones de pago que le deriven del "Contrato" al "Sistema Intermunicipal". A
- XII. Es necesario contar con la autorización por parte de este H. Cabildo, para que el "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, gestione por conducto de su Director General ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, la obtención de un Apoyo Financiero en el marco del PRORESOL, para llevar a cabo la realización del Proyecto de "Recolección, Manejo, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región **Bajío**, en el Estado de Michoacán". AMED
- XIII. También se requiere contar con la autorización por parte de este H. Cabildo, para que el "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, suscriba por conducto de su Director General, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, el Convenio de Apoyo Financiero relativo al Proyecto denominado "Recolección, Manejo, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región **Bajío**, en el Estado de Michoacán" y, en su caso, los convenios modificatorios respectivos. S.P.

- XIV. Que se requiere también la autorización de este H. Cabildo, para que el Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, por conducto de su Presidente Municipal, y el "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, por conducto de su Director General, celebren cualquier otro acto vinculado directamente con la Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

- I. Que el Cabildo del Ayuntamiento de **Numarán** es competente para resolver sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A.R.
- II. Que la participación de los Municipios mencionados del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de suscribir un "Convenio de Coordinación", mediante el cual se constituya el "Sistema Intermunicipal", que tendrá por función principal la prestación de los servicios de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo, se encuentra debidamente sustentada conforme a lo dispuesto en el Artículo 123, fracción V, inciso C), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en el artículo 32, inciso b), fracción XX y el artículo 115, fracción II, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. J.T.A.S.
- III. Que de conformidad con las disposiciones jurídicas referidas en el numeral II inmediato anterior, resulta procedente, la constitución del "Sistema Intermunicipal", mediante la suscripción por parte del Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, conjuntamente con los municipios de **La Piedad, Yuracuaro, Escandireo, Zinaparo, Tapanuato, Chumitzio y Panamilo**, de Michoacán de Ocampo, del "Convenio de Coordinación", instrumento en el cual deberán quedar plasmados, entre otros aspectos; la integración de su órgano de gobierno; la estructura con que contará dicho organismo; las funciones que tendrá en relación con los servicios que prestará; los recursos con que contará en su patrimonio, así como el porcentaje que de los mismos aportará cada municipio, y las obligaciones que cada uno de éstos asumirá para los efectos antes mencionados. AMOS
- IV. Que también resulta viable jurídicamente, la autorización de este H. Cabildo, para que el "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, por conducto de su Director General se adhiera al Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL), comprometiéndose para tal efecto a sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura", así como a los lineamientos del propio PRORESOL. J.S.
- V. Que es viable jurídicamente, el procedimiento de licitación pública que lleve a cabo el "Sistema Intermunicipal", para la adjudicación del "Contrato", así como que el citado "Sistema Intermunicipal" lo suscriba. F. S.
- VI. Por otra parte, en razón de que se trataría de una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, es procedente conforme a derecho, la contratación por parte del "Sistema Intermunicipal", del "Crédito en Cuenta Corriente" por el equivalente a tres meses del monto de la contraprestación pactada en el "Contrato", destinado a cubrir posibles faltantes de liquidez, ya sea parcial o total según el caso, para cumplir con las obligaciones de pago que le deriven del "Contrato" al "Sistema Intermunicipal", una vez que dicho instrumento se suscriba. F. S.
- VII. También es procedente que, en tanto existan obligaciones de pago a cargo del "Sistema Intermunicipal", derivadas del "Contrato", así como del "Crédito en Cuenta Corriente", se autorice al Ayuntamiento del

"Municipio", para que por conducto de su Presidente Municipal, afecte como fuente de pago de las obligaciones del "Crédito en Cuenta Corriente", las participaciones que en ingresos generales le correspondan, conforme a la legislación aplicable.

VIII. Por otra parte, es procedente jurídicamente que el "Sistema Intermunicipal", constituya y afecte en fideicomiso de administración y fuente de pago, los derechos de disposición del "Crédito en Cuenta Corriente", cuyo destino sea cubrir total o parcialmente las obligaciones de pago que le deriven del "Contrato" al "Sistema Intermunicipal".

IX. Es viable jurídicamente la autorización por parte de este H. Cabildo, para que el "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, gestione por conducto de su Director General ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, la obtención de un Apoyo Financiero en el marco del PRORESOL, para llevar a cabo la realización del Proyecto de "Recolección, Manejo, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región **Bajío**, en el Estado de Michoacán".

X. También resulta viable la autorización por parte de este H. Cabildo, para que el "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, suscriba por conducto de su Director General, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, el Convenio de Apoyo Financiero relativo al Proyecto denominado "Recolección, Manejo, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región **Bajío**, en el estado de Michoacán" y, en su caso, los convenios modificatorios respectivos.

XI. Que es procedente la autorización de este H. Cabildo, para que el Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, por conducto de su Presidente Municipal, y el "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, por conducto de su Director General, celebren cualquier otro acto vinculado directamente con la Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo.

En razón de lo expresado en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas con anterioridad, se somete a la consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de Acuerdo.

El H. Cabildo del Ayuntamiento de **Numarán**; en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 101, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en la **53 Sesión Ordinaria de Cabildo**, de fecha 15 de enero de 2020; por votación unánime ha resuelto autorizar mediante el siguiente acuerdo, los actos que a continuación se indican, y que se encuentran vinculados a los servicios de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región **Bajío**.

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, para que por conducto de su Presidente Municipal, suscriba el "Convenio de Coordinación", a efecto de crear el "Sistema Intermunicipal", conjuntamente con los municipios de **La Piedad, Yurécuaro, Ecandureo, Zinapato, Tapanatepec, Chumizco y Panjamillo**, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, y se obligue en los términos y condiciones pactados en dicho convenio, así como para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para la conformación y puesta en operación del "Sistema Intermunicipal".

SEGUNDO. Una vez suscrito el "Convenio de Coordinación", se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, para que por conducto de su Presidente Municipal, y conjuntamente con los representantes de los municipios

asociados, soliciten al Ejecutivo del Estado, la publicación del "Convenio de Coordinación", en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, para que una vez creado el "Sistema Intermunicipal", transfiera en favor de este último, en términos del "Convenio de Coordinación", los recursos que le corresponda aportar para la prestación de los servicios objetos de su creación; garantizando los derechos de los trabajadores adscritos; así como la continuidad de los servicios.

CUARTO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, para que por conducto del Presidente Municipal, y de conformidad con la capacidad de endeudamiento del propio municipio, se obligue mancomunadamente con los demás municipios que suscriban el "Convenio de Coordinación", a responder en caso de ser necesario, de las obligaciones que suscriba el "Sistema Intermunicipal", con motivo de las operaciones que este realice, para allegarse de los recursos financieros o materiales necesarios para su puesta en operación.

QUINTO. Se autoriza al "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, para que por conducto de su Director General se adhiera al Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL), comprometiéndose a sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura", así como a los lineamientos del propio PRORESOL.

SEXTO. Se autoriza al "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, para que por conducto de su Director General, lleve a cabo un procedimiento de licitación pública para la adjudicación del "Contrato de APP", así como para que el citado "Sistema Intermunicipal" suscriba dicho "Contrato de APP".

SÉPTIMO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, para que por conducto de su Presidente Municipal y los funcionarios legalmente facultados para ello, celebren el "Contrato de comodato" con el licitante que resulte ganador de la licitación para la adjudicación de un Contrato de Asociación Público Privada, con la finalidad de otorgarle la posesión del inmueble donde deberá constituirse el sitio de disposición final de RSU bajo el método de ingeniería denominado relleno sanitario, en el entendido de que dicho contrato deberá sujetarse a la condición suspensiva de que el Licitante ganador realice las inversiones en infraestructura que resulten necesarias para efecto de que se puedan prestar adecuadamente los servicios de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo.

OCTAVO. Se autoriza al "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, a suscribir por conducto de su Director General, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, o con cualquier otra Institución de Crédito, un "Crédito en Cuenta Corriente", por el equivalente a tres meses del monto de la contraprestación pactada en el "Contrato", destinado a cubrir posibles faltantes de liquidez, ya sea parcial o total según el caso, para cumplir con las obligaciones de pago que le deriven del "Contrato" al "Sistema Intermunicipal", una vez que dicho instrumento se celebre.

NOVENO. Se autoriza al Ayuntamiento del "Municipio", para que por conducto de su Presidente Municipal, y en tanto existan obligaciones de pago a cargo del "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, derivadas del "Contrato", así como del "Crédito en Cuenta Corriente", afecte como fuente de pago de las obligaciones del "Crédito en Cuenta Corriente", las participaciones que en ingresos generales le correspondan, conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMO. Se autoriza al "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, para que por conducto de su Director General, constituya y a afecte en fideicomiso de administración y fuente de pago, los derechos de disposición del "Crédito en Cuenta Corriente", para cubrir total o parcialmente las obligaciones de pago que le deriven del "Contrato" al "Sistema Intermunicipal".


DÉCIMO PRIMERO. Se autoriza al "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, para que por conducto de su Director General, gestione ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución

Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, la obtención de un Apoyo Financiero en el marco del PRORESOL, para llevar a cabo la realización del Proyecto de "Recolección, Manejo, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en la región **Bajío**, en el Estado de Michoacán".

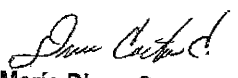
DÉCIMO SEGUNDO. Se autoriza al "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, para que por conducto de su Director General, suscriba con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, el Convenio de Apoyo Financiero relativo al Proyecto denominado "Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región Intermunicipal, en el estado de Michoacán" y, en su caso, los convenios modificatorios respectivos.

A.R.

DÉCIMO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Numarán**, y al "Sistema Intermunicipal" que al efecto se constituya, para que por conducto de su Presidente Municipal y de su Director General, respectivamente, celebren cualquier otro acto vinculado directamente con la Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en la Región **Bajío**, en Michoacán de Ocampo.


C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal de Numarán, Michoacán

J.J.A.S.


C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal de Numarán, Michoacán

AMOD

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan Arízaga Berber, para que registre el sentido de la Votación del Pleno, quienes emiten acuerdo por unanimidad de Votos por el que se aprueba.

2014

Noveno.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Numarán, Michoacán". Que presenta la C. Diana Castro Carrillo, Síndica Municipal de Numarán, Michoacán por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Numarán, Ing. Jesús Javier Castro Ortíz.

TEOR H 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es un pilar indispensable en el ejercicio de la democracia, que debe coadyuvar a en la toma de decisiones y el establecimiento de las políticas públicas, buscando que el poder y su ejercicio sea sometido a la revisión y escrutinio público, en vías de alcanzar su más justo ejercicio.

La transparencia en la gestión pública y el acceso a la información, han sido uno de los elementos básicos para la consolidación de las democracias contemporáneas y en parte del engranaje de combate a la corrupción; por ende, con el presente reglamento, buscamos dar especial atención a estos puntos y aspirar a ser un Gobierno abierto, fortaleciendo el ejercicio de la democracia, mejorando la relación entre ciudadanía y gobierno a través de la estructuración de mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas que contribuyan en la búsqueda del bien común y faciliten la colaboración y el involucramiento de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones.

Consideramos que la referida transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales, son columnas fundamentales de la citada democracia y del Gobierno Abierto, por lo que, son Derechos Humanos consagrados en los artículos 6º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales deben ser promovidos, respetados, protegidos y garantizados, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, como medida de ello, es que se ha resuelto emitir el presente reglamento.

Derechos que buscan que se garantice a todas las personas que tengan acceso a la información en igualdad de condiciones y sin distinciones que afecten la dignidad, el poder difundir información, el proteger tus datos personales y mejorar la organización, clasificación y manejo de la información. La regulación de dichos derechos, es fundamental para el fortalecimiento de la unión entre los servidores públicos y los ciudadanos, buscando la mejora continua en la organización y funcionamiento de las oficinas y dependencias del gobierno municipal. Gobierno que se busca que sean eficiente, honesto, participativo y transparente en la rendición de cuentas, que se suma el combate a la corrupción, donde la transparencia, contribuye significativamente al control del manejo de los recursos públicos y se transformó en una herramienta de vigilancia a las autoridades.

La trascendencia que tiene la responsabilidad de aquellas personas que ejercen las riendas de la administración pública no tiene fin, es un compromiso constante de la integridad personal de cada servidor público con la sociedad que le ha conferido tal responsabilidad, así que, con la finalidad de contribuir y fortalecer el ejercicio abierto y transparente del gobierno, el H. Ayuntamiento de Numarán 2018-2021, con auxilio del titular de la unidad de transparencia del Municipio de Numarán, a quien se le reconoce su valiosa participación, presenta la siguiente iniciativa para armonizar e implementar un reglamento municipal en materia de transparencia, que garantice dichos Derechos Humanos, y éste en armonía con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, que son de aplicación en nuestro municipio, buscando en la presente iniciativa, unificar, homologar estandarizar o armonizar las reglas, los principios, las bases y en general los mecanismos en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de dichas normas con el presente instrumento, reglamentando lo conducente de tales disposiciones y con sujeción a las mismas.

AR

J.J.A.S.

AMBO

J. J. A. S.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL MUNICIPIO DE NUMARÁN

TÍTULO PRIMERO
CONCEPTOS FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES
GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden e interés público, social, y de observancia obligatoria y general en el Municipio de Numarán, su finalidad es reglamentar Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y Bando de Gobierno Municipal de Numarán, Michoacán, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, tiene por objeto:

1. Establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de Municipio y Gobierno Municipal de Numarán, Michoacán, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los municipios, contribuyendo a la plena vigencia del Estado de Derecho.
2. Salvaguardar y buscar se garantice el derecho de acceso a la información pública, creada, administrada o en posesión del Gobierno Municipal en contextos de igualdad para todas las personas, sin distinciones que afecten la dignidad.
3. Avalar la protección de los datos personales y sensibles de toda persona, que se encuentre en posesión del Municipio y Gobierno Municipal.
4. Mejorar la organización, clasificación y manejo de la información, así como, garantizando el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno, transparentando el ejercicio de los recursos públicos y la gestión pública, a través de un flujo de información oportuna, eficaz, verificable, inteligible e integral.
5. Promover en el municipio de Numarán, Michoacán, una cultura de Gobierno Abierto en la que exista una interacción gobierno – ciudadanía y la rendición de cuentas por parte del gobierno municipal, optimizando el nivel de participación ciudadana en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas.
6. Establecer lineamientos orgánicos y de innovación tecnológicos para el manejo, entrega y acceso

A.R.

J.J.A.S.

AMOS

FERRER S.

a la información y buscar el cumplimiento de los principios generales rectores de los sujetos obligados.

7. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;
8. Regular la organización y funcionamiento de las unidades de transparencia del Gobierno Municipal.
9. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan, por el incumplimiento de este Reglamento.

Artículo 2. Para los fines del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Acceso a la información:** Radica en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir cualquier información generada, obtenida, adquirida, transformada en posesión de los sujetos obligados que constituye un Derecho Humanos consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- II. **Ajustes Razonables:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos;
- III. **Administración Pública Municipal:** El gobierno municipal, constituido por el Ayuntamiento, las dependencias, entidades, unidades administrativas y organismos descentralizados del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán.
- IV. **Ampliación:** Proceso por medio del cual el Comité de Transparencia determina ampliar la cantidad de datos personales que posee respecto a la persona que solicita la ampliación.
- V. **Archivos:** Instituciones o Unidades Administrativas responsables de la administración de documentos del sector público;
- VI. **Archivo de Concentración:** Unidad Administrativa en la que se reúne la documentación recibida de los Archivos de Trámite del sector público;
- VII. **Archivo de Trámite:** Unidad Administrativa en la que se reúne la documentación recibida o generada por el sector público en el ejercicio de sus funciones durante un año calendario;
- VIII. **Archivo Histórico:** Unidad Administrativa a la cual se transfiere la documentación del archivo de concentración que debe conservarse permanentemente;
- IX. **Archivo Privado:** Colecciones de documentos producidos o generados por particulares y en poder de éstos que se consideren patrimonio documental;
- X. **Áreas:** Instancias que cuentan o puedan contar con la información. Tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico respectivo o equivalentes;
- XI. **Aviso de Protección:** Conocido también como de Confidencialidad, es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular de los datos personales, previo al tratamiento de los mismos.
- XII. **Ayuntamiento:** El Ayuntamiento de Numarán, Michoacán de Ocampo.

A.R.

J.J.A.S.

AMOS

AMOS

J.J.A.S.

J.J.A.S.

- XIII. **Clasificación:** Proceso en el cual el Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información que genera o posee el sujeto obligado, para decretar si es de libre acceso, existe una justificación fundada y motivada para declararla temporalmente reservada o contiene datos personales que deben ser declarados confidenciales.
- XIV. **Comité:** Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
- XV. **Consejo Nacional:** Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al que hace referencia la Ley General;
- XVI. **Criterios:** Los criterios generales en materia de clasificación de información, publicación y actualización de información fundamental y protección de información reservada y confidencial.
- XVII. **Datos abiertos:** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:
 - a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
 - b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
 - c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
 - d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
 - e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
 - f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
 - g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
 - h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
 - i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y,
 - j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente
- XVIII. **Derechos ARCO:** Son los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición que tienen los titulares de los Datos Personales, respecto de los sujetos obligados que tienen en su poder y resguardo datos personales del particular.
 - a. Acceso: procedimiento mediante el cual el Comité de Transparencia proporciona al titular de los mismos, los datos personales que obren en sus archivos o soportes físicos o electrónicos;
 - b. Rectificación: procedimiento mediante el cual el Comité de Transparencia Municipal enmienda las imperfecciones, errores o defectos de forma específica de ciertos datos personales, o cambia la información de forma parcial o total, en los términos de la Ley;

A.R.

J.J.A.S.

AMBD

Edith J.S.

- c. Cancelación: procedimiento a través del cual el Comité de Transparencia determina la supresión o anulación de la información confidencial que obre en su poder; y,
- d. Oposición: procedimiento a través del cual el Comité de Transparencia impide la transferencia o uso de información pública confidencial, dentro de un mismo sujeto obligado, o entre éste y un tercero, o entre sujetos obligados.

- XXIX. **Documento:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración, por personas físicas en el ejercicio de la función pública, y de particulares entregadas a aquel; independientemente del soporte material en que se produce o recibe. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;
- XX. **Expediente:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite.
- XXI. **Formatos abiertos:** Datos disponibles con características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas permiten su disponibilidad, no suponen una dificultad de acceso y su aplicación y reproducción no está condicionada a contraprestación alguna.
- XXII. **Formatos Accesibles:** Cualquier manera o forma alternativa que dé acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas sin discapacidad ni otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.
- XXIII. **IMAIP:** Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XXIV. **INAI:** Instituto Nacional de Acceso a la Información.
- XXV. **Instituto:** El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- XXVI. **Ley General:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XXVII. **Ley Federal:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
Ley de Archivos: Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
- XXVIII. **Ley Estatal:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- XXIX. **Líneamientos:** Emítidos por el INAI en materia de clasificación de información, de publicación y actualización de información pública fundamental, de protección de información confidencial y reservada, de notificaciones electrónicas, de transparencia en materia de seguridad pública, educación, protección civil, así como de procedimiento y audiencias de conciliación.
- XXX. **Municipio:** El Municipio de Numarán, Michoacán de Ocampo.
- XXXI. **Pactos razonables:** Transformaciones y adaptaciones técnicas necesarias para aplicar la entrega

A.R.

J.J.A.S.

AMOS

AMOS

17/07/2017

de información a un caso particular.

- xxxii. Patrimonio Documental: Lo constituye la totalidad de documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por el sector público; y los de propiedad de personas físicas o morales privadas, que hubiesen sido declarados como tales por su valor histórico o cultural para el Estado;
- xxxiii. **PNT**: Plataforma Nacional de Transparencia.
- xxxiv. Prueba de daño: Valoración específica que, mediante elementos objetivos o verificables, pueda identificar una alta probabilidad de dañar el interés público protegido. Con esta redacción se busca dar contenido específico al principio de máxima publicidad previsto en la Constitución.
- Artículo 104. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.
- xxxv. **Recurso Público**: Todo lo que incluya patrimonio, coinversión, participación financiera, asignación, aportación, subsidio, aprovechamiento, mejora, contribución, bien, fideicomiso, mandato, fondo, financiamiento, patrocinio, copatrocinio, subvención, pago, prestación, multa, recargo, cuota, depósito, fianza, así como cualquier otra modalidad que se considere algún ingreso o egreso del Municipio.
- xxxvi. **Reglamento**: Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Numarán, Michoacán.
- xxxvii. **Sistema Nacional**: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- xxxviii. **Sujetos obligados**: Conjunto de dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, los fideicomisos, fondos públicos, sindicatos y cualquier persona que ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, ya sea en ejercicio de sus actividades o en auxilio de los órganos anteriormente citados.
- XL. **Titular de datos personales**: Persona física o jurídica a quien pertenecen los datos personales.
- XLI. **Tratamiento**: La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.
- XLII. Unidad de Transparencia: La unidad de transparencia del Municipio de Numarán,
- XLIII. **Versión Pública**: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 3. La vigilancia para la correcta aplicación del presente ordenamiento compete al Ayuntamiento de Numarán, a través del Comité de Transparencia del municipio de Numarán. Todos los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Ayuntamiento serán responsables de la estricta observancia del presente Reglamento.

Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y

A.R.

J.J.A.S.

A

8

AMAD

AS

CS

J.S.

H.11.17.11

recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan el presente Reglamento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, Ley Federal, Ley de Archivos, la Ley Estatal y la normatividad aplicable; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos las citadas leyes.

Siendo obligación el Municipio y el Gobierno Municipal, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de la Administración Pública Municipal.

Artículo 5. La titularidad de la información pública en materia de este ordenamiento, creada, administrada o en posesión de los sujetos obligados reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere en los términos previstos por el presente Reglamento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, Ley Federal, Ley de Archivos, la Ley Estatal y la normatividad aplicable.

En la aplicación e interpretación del presente reglamento deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, , gratuidad y prontitud de la información, respetando el derecho de las personas a la autodeterminación informativa, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.

Artículo 6. El uso que se haga de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo. Serán responsables de la información y su contenido quienes la generen, administren, manejen, archiven o conserven.

Toda la información en posesión Administración Pública Municipal, estará a disposición de toda persona, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados.

No se impone la obligación de presentarla conforme al interés del solicitante.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública, y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de este Reglamento y de la Ley de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos relativos.

A.R.

J.J.A.S.

AMRD

Edith B...

000327

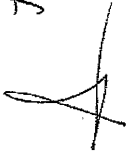
Artículo 7. El presente reglamento se regirá bajo los siguientes principios:

- I. Accesibilidad:** La Unidad de transparencia deberá orientar y suplir las deficiencias presentadas en la solicitud. Así mismo, la entrega de la información solicitada dependerá del área responsable su contenido la cual deberá encontrarse en un lenguaje entendible para cualquier persona y se procurará su traducción a lenguas indígenas y la implementación de los ajustes razonables necesarios para su accesibilidad a personas con discapacidad;
- II. Celeridad.** Las solicitudes de información deberán resolverse de manera pronta;
- III. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer si las acciones del Instituto son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;
- IV. Eficacia:** Obligación de la Administración Pública Municipal para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;
- VIII. Gobierno Abierto:** El Gobierno Abierto es la finalidad de la transparencia proactiva, y conlleva el involucrar a los miembros de la sociedad civil, en las decisiones del poder público.
- IV. Gratuidad:** El acceso a la información solicitada, no podrá generar pago alguno salvo la contemplada en la Ley de Ingresos del Municipio de Numarán y la avistada en el artículo 69 de la ley de Transparencia;
- IV. Independencia:** Cualidad que deben tener el Administración Pública Municipal para actuar sin supeditarse a interés, autoridad o persona alguna;
- V. Imparcialidad:** La Administración Pública Municipal deberá vigilar que su actuación sea ajena a intereses externos de las partes que presentaren alguna controversia, apegada siempre a la normatividad vigente en la materia y a la igualdad existente entre personas sin beneficiar a sujeto u organismo alguno;
- VI. Legalidad:** Obligación de la Administración Pública Municipal de ajustar su actuación, que funde y motive sus resoluciones y actos en las normas aplicables;
- VII. Máxima publicidad:** Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible y se sujetará a un claro régimen de excepciones legítimas y estrictamente necesarias;
- VIII. Objetividad:** Obligación de los sujetos obligados de ajustar su actuación a los presupuestos de reglamento que deben ser aplicados al analizar el caso en concreto y resolver todos los hechos, prescindiendo de las consideraciones y criterios personales;
- IX. Profesionalismo:** Los Servidores Públicos que laboren en la Administración Pública Municipal, deberán sujetar su actuación a conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos que garanticen un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública que tienen encomendada, y
- X. Transparencia:** Obligación de los sujetos obligados de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.
- XI. Transparencia proactiva:** Consistente en que la Administración Pública Municipal no encontrará limitante alguna en su actuar para garantizar la mayor rendición de cuentas y acceso a la información dentro del Municipio de Numarán, Michoacán;
- XII. Sencillez:** Los procedimientos de acceso a la información deberán ser simples. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de la administración municipal es y será de carácter público, fácil de obtener a través de cualquier medio por cualquier persona, en cualquier formato y únicamente se sujetará a una serie de excepciones legítimas;

Artículo 8. Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.

A.R.

J.J.A.S.



800

AMGD



J.P.

11/11/11

El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción, cantidad de información y entrega solicitada. En ningún caso los Ajustes Razonables que se realicen para el acceso de la información de solicitantes con discapacidad, será con costo a los mismos.

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en las normas, o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 9. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de Este Reglamento y la Ley Estatal.

En el procedimiento de acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, de conformidad con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO II DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 10. Para efectos del presente Reglamento, se considerará sujeto obligado al Ayuntamiento de Numarán, a la Administración Pública Municipal, quien además se registró bajo las políticas y lineamientos técnicos emitidos por el IMAIP y el INAI para publicar la información requerida para el cumplimiento de sus obligaciones comunes de transparencia dentro de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia).

Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en el Ayuntamiento de Numarán y la Administración Pública Municipal, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito municipal.

SECCIÓN SEGUNDA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 11. Para el cumplimiento de los objetivos de este Reglamento, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la administración pública municipal en los portales de internet correspondientes;

Handwritten notes and signatures on the right margin:
A.R.
T.J.A.S.
AMOS
S.S. 11/17

- II. Constituir el comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;
- III. Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;
- IV. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que conforme parte de los Comités y Unidades de Transparencia;
- V. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable;
- VI. Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;
- VII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;
- VIII. Reportar al Instituto sobre acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que estos determinen;
- IX. Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el Instituto y el Sistema Nacional.
- X. Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos;

Cumplir con las resoluciones emitidas por el Instituto;

- XI. Difundir proactivamente información de interés público;
- XII. Dar atención a las recomendaciones del Instituto;
- XIV. Rendir al Instituto su informe anual; y,
- XV. Las demás que resulten de la normatividad aplicable.

Artículo 12. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que, en el presente reglamento, o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma. La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Artículo 13. Los particulares que ejerzan recursos públicos, como sujetos obligados, deberán proporcionar la información solicitada por los particulares, el comité de Transparencia o la Unidad de Transparencia, siempre y cuando esté relacionada con los recursos asignados.

Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en las leyes respectivas.

Artículo 14. La página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Reglamento y la Ley Estatal, la cual deberá contar con un buscador.

J.T.A.S. A.R.
 AMOS
 J.P. ALIJA

La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza.

Artículo 15. La Unidad de Transparencia y los sujetos obligados establecerán las medidas que faciliten el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad y se procurará que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena.

Por lo que, por sí mismos o a través del Sistema Nacional, deberán promover y desarrollar de forma progresiva, políticas y programas tendientes a garantizar la accesibilidad de la información en la máxima medida posible. Se promoverá la homogeneidad y la estandarización de la información, a través de la emisión de lineamientos y de formatos por parte del Sistema Nacional.

Artículo 16. El Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal o la Unidad de Transparencia pondrá a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia.

Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

La información publicada por los sujetos obligados, en términos del presente Título, no constituye propaganda gubernamental.

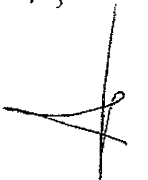
Artículo 17. Los sujetos obligados, incluso dentro de los procesos electorales, a partir del inicio de las precampañas y hasta la conclusión del proceso electoral, deberán mantener accesible la información en el portal de obligaciones de transparencia, salvo disposición expresa en contrario en la normatividad electoral.

Artículo 18. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

- i. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;
- ii. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por este Reglamento y la normatividad aplicable;
- iii. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento, en términos de la normatividad aplicable, excepto en casos en que el tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas este Reglamento y la normatividad aplicable;
- iv. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;

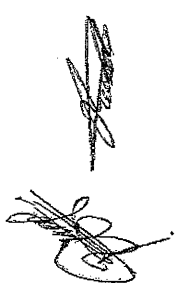
A.R.

J.J.A.S.



88

AMSD



Edith Zil

v. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y,

vi. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por este Reglamento y la normatividad aplicable.

Artículo 19. Los particulares, sin perjuicio de que sean considerados sujetos obligados de conformidad con este Reglamento y la normatividad aplicable, serán responsables de los datos personales de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares.

Artículo 20. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 68 y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 35, en el ámbito de competencia y en lo que les corresponda.

Artículo 21. La información que se solicite por el Titular o integrantes de la Unidad de Transparencia, deberá entregarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su recepción, en la forma solicitada, ya sea en los formatos digitales abiertos o documentos físicos. Dichos términos podrán ampliarse a solicitud del sujeto obligado requerido por causa fundada y motivada, quedando a determinación de la Unidad de Transparencia o del Presidente Municipal, el fijar un nuevo término.

Artículo 22. La consulta de los archivos históricos será invariablemente pública, sujeta a las normas internas de preservación de los documentos. En los archivos de trámite y de concentración, la consulta será interna de los funcionarios del sector público correspondiente. La documentación que se encuentra bajo la responsabilidad del archivo, sólo será accesible a servidores públicos que tengan autorización para su consulta, salvo en el caso de que se trate de documentos que por su naturaleza se encuentren en archivos de consulta al público o sea de la información clasificada como divulgable de oficio.

Las personas ajenas a los archivos del sector público depositario de los documentos, podrán consultarlos conforme a las disposiciones reglamentarias respectivas, en los términos y a través de los funcionarios señalados por este Reglamento y las normas correspondientes de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

A.R.

J.J.A.S.

A

oo

AMB

SA

GA

FD 17/4 2015

Además, para la aplicación del presente Reglamento, debe tomarse todo lo referido en la respectiva Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Artículo 23. Cuando un servidor público deje de desempeñar su cargo, deberá hacer entrega de la documentación oficial que tenga bajo su responsabilidad de conformidad con las políticas y procedimientos administrativos vigentes y en los términos que maneja la Ley de Archivo.

SECCIÓN TERCERA

DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Artículo 24. Los sujetos obligados, deberán cumplir las obligaciones señaladas en el capítulo III, de la Ley General y el capítulo II de la Ley Estatal, en materia de transparencia específicas, en lo que les compete y en el ámbito de facultades y obligaciones.

SECCIÓN CUARTA DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

Artículo 25. El Ayuntamiento, a través Presidente Municipal, designará al o los responsables de la Unidad de Transparencia, quienes deberán ser ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos, preferentemente vecinos del municipio, de reconocida honorabilidad y probada aptitud para desempeñar el cargo que le corresponde y acordará directamente con el Presidente Municipal.

En el caso de que sean varios responsables de la Unidad de Transparencia, el Presidente Municipal determinará quién será el titular responsable.

Cuando alguna área de los sujetos obligados se negará a colaborar con la Unidad de Transparencia o no conteste en el término solicitado, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que esta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo dictado en el artículo 156 y 157 de la Ley, y demás que se atribuyan, así como al órgano interno de control para que inicie el procedimiento correspondiente y determine lo conducente de conformidad a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicable al caso.

Artículo 26. El o los responsables de la Unidad de Transparencia cuentan con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ejercer las facultades y cumplir las obligaciones que señalan los artículos y 127 de la Ley Estatal;
- II. Presentar iniciativas de reforma al presente reglamento;
- III. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la normatividad aplicable en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- IV. Recabar y difundir la información a que se refiere el título segundo, capítulos I y II de la Ley y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable;
- V. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

A.R.

J.J.A.S.

A

AMBD

[Signature]

F. H. J. S.

- VI. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitud de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Realizar trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Efectuar notificaciones a los solicitantes y demás sujetos obligados;
- IX. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- X. Recibir de las áreas responsables, la solicitud de clasificación de información en reservada o confidencial.
- XI. Proponer al Comité de Transparencia la información la clasificación de información en reservada o confidencial, pruebas de daño y los actos necesarios para su ejecución.
- XII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso de información;
- XIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de producción y envió;
- XIV. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- XV. Fomentar las transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XVI. Hacer del conocimiento a la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley, y en las demás disposiciones aplicables; y,
- XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudiera auxiliarles a entregar las respuestas a solicitudes de información, en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

Artículo 26. El Titular o integrantes de la Unidad de Transparencia, en el ámbito de sus atribuciones, deberá suplir cualquier deficiencia para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

SECCIÓN QUINTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Artículo 27. Por cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegido e integrado por un mínimo de tres y máximo de cinco de acuerdo al capítulo III, artículo 124 de la ley Estatal.

El Comité de Transparencia adoptara sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

No estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones de responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Acreditación, Certificación y Control de Confianza.

A.B.

T.J.A.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

AMOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J.S.

11/02/07

00033

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberán apegarse a los términos previstos en la ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

El Comité de Transparencia Municipal será el órgano interno de los sujetos obligados con la función de:

- I. Señaladas los artículos 124 y 125 de la Ley Estatal;
- II. Instituir, coordinar, impulsar y supervisar acciones de Gobierno Abierto para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información de la Administración Pública Municipal;
- III. Establecer los lineamientos de clasificación de información reservada de conformidad con la Ley General, Ley Federal y Ley Estatal vigente, analizando cada caso particular, mediante la aplicación de la prueba de daño correspondiente que consistirá en identificar si:
 - a. La divulgación de la información solicitada representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;
 - b. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información solicitada supera el interés público general de que se difunda;
 - c. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; y,
 - d. La información se encuentra dentro de alguno de los supuestos establecidos por los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Numarán.
- III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las diferentes áreas de la administración pública municipal;
- IV. Ordenar a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- V. Establecer políticas de Gobierno Abierto para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- VI. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VII. Establecer programas de capacitación en materia de Gobierno Abierto, transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes la Administración Pública Municipal;
- VIII. Elaborar y enviar al IMAIP, de acuerdo a los lineamientos técnicos que éste expida, el informe anual correspondiente;
- IX. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el La Ley;
- X. Integrar, sustanciar y resolver los procedimientos de protección de información; y, Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Artículo 28. El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Numarán, es un órgano colegiado, conformado por los servidores públicos que el Presidente Municipal determine, que serán como mínimo: 1.-

A.R.

J.J.A.S.

AMB

H.S.

EDITH

El Secretario del Ayuntamiento, quien será el Presidente;

2.- El Síndico Municipal;

3.- Un Regidor de cada fracción partidista;

4.- El Tesorero Municipal;

5.- El Contralor Municipal;

De ellos, el Presidente Municipal, determinará quienes ocuparan el cargo de Secretario, Vocal o vocales y enlace o enlaces del comité, en su caso, los integrantes pueden ser sustituidos por algún otro funcionario público en un mismo orden jerárquico no siendo dependientes entre sí.

Artículo 29. El Comité de Transparencia Municipal, en su primera sesión de instalación por acuerdo de sus integrantes, levantándose acta de la misma. En cualquier caso, el sujeto obligado deberá remitir al Instituto copia certificada del acuerdo con el que se constituya e instale el Comité de Transparencia Municipal.

Artículo 30. El Comité sesionará por lo menos 1 vez cada 6 meses. Las sesiones del Comité deberán ser convocadas por el Presidente de dicho Comité, a petición del Secretario o a petición de 3 integrantes, cuando considere estar ante un caso que así lo amerite, siguiendo para ello las Reglas que para las convocatorias y notificaciones de las sesiones de Ayuntamiento determine la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Michoacán de Ocampo.

Artículo 31. Los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Numarán tendrán acceso a la información clasificada para evaluar que se encuentre dentro de alguno de los supuestos de clasificación establecidos en el presente reglamento para el resguardo o salvaguarda de la información.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO I

DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR EL SUJETO OBLIGADO

SECCIÓN PRIMERA

DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Artículo 32. Cualquier persona podrá denunciar ante Instituto, los organismos garantes y autoridades competentes, las violaciones a las disposiciones relativas a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Federal, la Ley General y Ley Estatal y demás disposiciones aplicables que estas contemplan en los términos de las mismas.

Para ello, deberá seguir el procedimiento y forma respectivo de denuncia, que contemplan cada una de las referidas en la normatividad.

A.R.

J.J.A.S.

[Handwritten signature]

AMB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edith S.S.

- d) Los criterios de clasificación de información pública aplicables en su caso;
 - e) Fundamentación y motivación;
 - f) El carácter de reservada o confidencial, indicando, en su caso, las partes o páginas del documento o documentos en el que consten;
 - g) La precisión del plazo de reserva, así como su fecha de inicio; y,
 - h) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité.
- IV. La información que ya se encuentre clasificada y que no guarde los parámetros señalados en la Ley o el presente Reglamento deberá someterse al procedimiento de modificación de clasificación de información; y,
- V. La resolución del Comité de Transparencia deberá ser notificada al interesado en un plazo de cinco días hábiles.

Artículo 36. El procedimiento de modificación de clasificación puede ser:

- I. De oficio por el propio sujeto obligado, por considerar que las condiciones que generaron su clasificación han variado;
- II. Por resolución del INAI o IMAIP, con motivo de: Una revisión de clasificación, un recurso de revisión; o un recurso de Inconformidad; o
- III. Por Resolución Judicial o Administrativa.

Artículo 37. El procedimiento de modificación de clasificación de información de oficio se llevará a cabo de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal, los criterios generales emitidos por el INAI y el IMAIP y el presente Reglamento.

Artículo 38. El procedimiento de modificación de clasificación de información de igual forma, tendrá que constar en un acta, en las cuales deberá incluir la justificación de las hipótesis.

Artículo 39. La modificación de clasificación, ya sea de oficio o con motivo del cumplimiento a una resolución, deberán ser publicado en el portal del sujeto obligado dentro del rubro respectivo.

SECCIÓN TERCERA

DE LA SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 40. El derecho a solicitud de información de datos personales, también llamado de información confidencial, se ejerce directamente por el titular de la misma. En caso de que el titular de la información hubiese fallecido, podrá presentar la solicitud de datos personales, en el siguiente orden:

- I. El cónyuge supérstite;
- II. Los descendientes;
- III. Los Ascendientes; y,
- IV. Los parientes colaterales hasta el cuarto grado. Tratándose de información confidencial perteneciente a personas que no tengan capacidad de ejercicio, podrá solicitar un procedimiento de protección de información, quien ejerza sobre él la patria potestad o tenga la representación legal.

A.R.

J.J.A.S.

A

80

AMEO

F.P. 11/11/11

SECCIÓN SEGUNDA
INFORMACIÓN CLASIFICADA Y SUS PROCEDIMIENTOS

Artículo 33. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en las normatividades aplicables.

Para realizar los respectivos procedimientos de clasificación de información como reserva o confidencialidad, ya sea parcialmente o total, tratando de dicha información, negativa de acceso a la información, aplicación de la prueba de daño, emisión de acuerdos de carácter general, atención de los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional, obligaciones de los sujetos obligados en esta materia, acceso a información confidencial, que deban realizar los sujetos obligados, titulares de las Áreas de los sujetos obligados, la Unidad Transparencia y la Administración Pública Municipal, deberá atender a las bases, principios, procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley Federal, la Ley General y Ley Estatal y demás disposiciones aplicables

No obstante, lo señalado en este artículo y en lo que no contradiga la normatividad aplicable, se aplicara lo dicho por este procedimiento.

Artículo 34. El Comité de Transparencia Municipal llevará a cabo la clasificación de la información pública mediante dos procedimientos:

- I. Procedimiento de clasificación inicial; y,
- II. Procedimiento de modificación de clasificación.

Artículo 35. El procedimiento de clasificación inicial de la información se llevará a cabo de la siguiente forma:

- I. Una vez que el Comité reciba la solicitud de clasificación del área generadora correspondiente, se abocará a su estudio, y en caso de considerarlo necesario, solicitará al área que haya presentado la propuesta a explicar los motivos de la reserva, en relación con el supuesto previsto en la norma.

De igual forma de considerarlo pertinente el comité puede requerir al área respectiva, la presentación de la información en cuestión, para proceder a un análisis más completo, con independencia de que cualquiera de los miembros del comité, de igual forma, puedan requerirle al área dicha información;

II. Una vez concluido dicho análisis, se procederá al voto respecto de la procedencia o no de la clasificación de la información, misma que puede ser en el sentido de confirmar la clasificación en sus términos; revocar la clasificación; o Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información;

III. Una vez concluida la votación, el Comité expedirá las actas respectivas, y en caso de que haya sido procedente alguna reserva ya sea total o parcial, dichas actas deberán contener por lo menos:

- a) El nombre o denominación del sujeto obligado;
- b) El área generadora de la información;
- c) La fecha de aprobación, modificación de la clasificación;

AR.

J.J.A.S.

A

∞

AMBD

[Handwritten signature]

Z.S.

Edm H

000337

Artículo 41. El sujeto obligado deberá requerir al solicitante el documento original idóneo para demostrar su personalidad a efecto de emitir la resolución correspondiente.

Artículo 42. En caso de que la solicitud de datos personales sea presentada en una oficina distinta a la Unidad, pero perteneciente al mismo sujeto obligado, ésta deberá remitir la solicitud de protección al Secretario del Comité de Transparencia Municipal, al día hábil siguiente al de su recepción.

Artículo 43. Si dentro de los requisitos de la solicitud de datos personales falta aquel relativo al lugar o forma de efectuar las notificaciones, el Comité deberá levantar constancia del hecho y notificar por listas y/o por estrados, la falta de dicho requisito, previniendo al solicitante para que lo subsane en el término establecido en la Ley. Efectuada la práctica referida, el sujeto obligado queda eximido de responsabilidad en los términos de la Ley Estatal.

Artículo 44. Una vez admitido el procedimiento de solicitud de datos personales, este deberá ser ingresado al sistema, en caso de no haberse recibido a través del mismo, y continuar con el procedimiento normal de solicitud de información.

Artículo 45. La cancelación de datos personales dará lugar a un período de bloqueo tras el cual se procederá a la supresión del dato.

El sujeto obligado podrá conservarlos exclusivamente para efectos de las responsabilidades nacidas del tratamiento. El período de bloqueo será equivalente al plazo de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento en los términos de la Ley Estatal.

Una vez cancelado el dato por parte del sujeto obligado, éste dará aviso a su titular dentro de los cinco días hábiles siguientes. Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación o cancelación y sigan siendo tratados por terceros, el sujeto obligado deberá hacer de su conocimiento dicha solicitud de rectificación o cancelación, para que proceda a efectuarla.

SECCIÓN CUARTA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

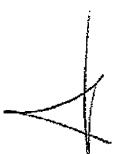
Artículo 46. En caso de que el solicitante ingrese su solicitud por medios físicos y resida fuera de la circunscripción territorial del sujeto obligado, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de dicha circunscripción territorial o un correo electrónico, a efecto de recibir notificaciones por dicho medio.

De igual forma, el sujeto obligado, deberá ingresar dicha solicitud en el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia donde también directamente el solicitante puede hacer uso y requerir información vía electrónica.

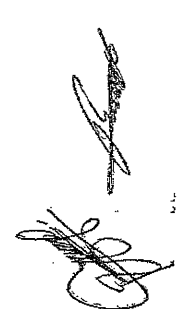
A.R.



J.F.A.S.



AMGD



FD 17/11/14

Artículo 47. Para efectos de las solicitudes por comparecencia, se proporcionará al solicitante el formato para presentar la solicitud de información, el cual será llenado por el particular orientado por la Unidad o, de requerirlo el solicitante, el titular de la Unidad redactará la solicitud correspondiente de acuerdo a la información que señale verbalmente el compareciente, se deberá recabar el nombre y domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones, atendiendo lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 48. En caso de que se presente una solicitud de información para la cual no se tiene competencia para conocer, se deberá orientar al solicitante, fundando y motivando su incompetencia, y orientará en la medida de lo posible al solicitante, a fin de remitirlo con quien legalmente tenga competencia para conocer de dicha solicitud de información, de acuerdo a lo siguiente:

- I. El sujeto obligado, una vez recibida la solicitud de información, al advertir que no se encuentra dentro de su ámbito de información en posesión, notificará dicha situación al solicitante, fundando y motivando las razones de su incompetencia; y,
- II. Si la incompetencia no es evidente, el comité deberá remitirla al área administrativa correspondiente de manera inmediata para que, al día hábil siguiente, ésta informe sobre la competencia del sujeto obligado. En caso de ser incompetente, la Unidad lo hará del conocimiento del peticionario de la solicitud de información dentro del día hábil siguiente.

Artículo 49. Después de admitida la solicitud de información la Unidad deberá notificar al solicitante dicho acuerdo dentro de los dos días hábiles siguientes a su emisión.

Artículo 50. En el caso de que la solicitud de información sea ambigua, contradictoria, confusa, o se desprenda que es derecho de petición, o cualquier otra causa análoga, el titular de la Unidad, requerirá por única ocasión y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información. En caso de que el solicitante no subsane su solicitud, se le tendrá por no presentada, en los términos del artículo 71 de la Ley Estatal.

Artículo 51. Cuando parte o toda la información solicitada sea información fundamental publicada vía Internet, bastará con que así se señale en la resolución y se precise la dirección electrónica correspondiente para su acceso, y se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente. Para facilitar la consulta al solicitante, el sujeto obligado deberá señalar las ligas a las cuales podrá ingresar para acceder a la información o, en su defecto, el vínculo completo para su acceso directo.

Artículo 52. En el caso del acceso a la información por medio de la consulta directa, el sujeto obligado podrá permitir ésta a los autorizados señalados dentro de la solicitud de información, tras acreditar ser el solicitante o autorizado por éste en los términos de la Ley Estatal. Una vez resuelta la solicitud de información y permitida la consulta física, el solicitante no podrá cambiar o ampliar el número de autorizados que originalmente mencionó en su solicitud de información.

Artículo 53. La consulta directa al solicitante de información o a sus autorizados deberá hacerse bajo las siguientes

A.R.

J.J.A.S.

A

∞

AMBO





3.5

EDITH

reglas:

I. El servidor público responsable, para efectos de tener por atendida la solicitud de información, levantará un formato que sirva como constancia de dicho acceso y que contenga:

- a. Fecha, hora de inicio y hora de término;
- b. La información solicitada; y,
- c. El nombre y firma del solicitante o el autorizado que comparece.

Artículo 54. En caso de que el solicitante de información pida la reproducción de documentos, y este formato no se encuentre dentro de las posibilidades del sujeto obligado, éste le propondrá al solicitante la consulta directa, siempre y cuando los documentos a consultar lo permitan o, en su defecto, podrá otorgar la información por medio de un informe específico. Dicha circunstancia deberá fundarse y motivarse dentro de la resolución a la solicitud de acceso a la información.

Artículo 55. A efecto de proteger la información en la reproducción de documentos, el sujeto obligado deberá ajustarse a lo establecido, en su caso, en los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada, emitidos por el INAI y el IMAIP.

Artículo 56. Si el solicitante pide información pública por medio de informe específico, el sujeto obligado puede denegar la entrega en ese formato, pero deberá otorgar el acceso a la información pública mediante la consulta directa o la reproducción de documentos, en caso de ser procedente, fundando y motivando las razones por las cuales no resulta posible la entrega de la información en la modalidad solicitada.

CAPÍTULO II

DEL AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 57. También llamado aviso de confidencialidad, es el documento a que hace referencia el artículo 33 Fracción III de la Ley Estatal, en el cual, se establecen los propósitos para su tratamiento, en términos de la normatividad aplicable, excepto en casos en que el tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley.

Artículo 58. El aviso de protección de datos personales, deberá contener al menos la información siguiente:

- I. Que los datos personales obtenidos por dicho Sujeto Obligado, o Unida del Sujeto Obligado, serán protegidos;
- II. A donde serán incorporados;
- III. Mecanismos para la protección de los mismos;
- IV. La finalidad de los mismos;
- V. Si tienen el carácter de obligatorios u opcionales;
- VI. Si los mismos pueden o no ser transmitidos y en su caso, en qué circunstancias serán transmitidos con otros sujetos obligados o terceros;
- VII. La unidad administrativa que será responsable de dichos datos; y,
- VIII. El derecho que tienen a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus

A.R.

J.J.A.S.

A

8

AMED

[Handwritten signature]

J.S.

Edith J.S.

datos personales.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

**CAPÍTULO I
DE LOS PROCEDIMIENTOS**

**SECCIÓN PRIMERA
DEL RECURSO DE REVISIÓN**

Artículo 59. El recurso de revisión es el medio de impugnación con el que cuenta el solicitante para recurrir la resolución o la falta de ésta a su solicitud de acceso a información pública, en los términos del artículo 135 de la Ley Estatal.

Artículo 60. El recurso de revisión sólo podrá presentarse por el solicitante de la información pública que dio origen al recurso de revisión o su representante legal, y podrá ser presentado ante el IMAIP.

Artículo 61. Si el recurso es generado este es notificado al IMAIP, a fin de que acuerde sobre lo conducente sobre su procedencia y su tratamiento.

Artículo 62. La sustanciación y tramitación del recurso, se dará conforme a lo establecido en la Ley Estatal.

En el caso de violaciones o aplicación de la Ley General, Ley Federal o Ley de Archivo, serán aplicables los medios de defensa señalados en cada una de ellas conforme a su contenido.

**SECCIÓN
SEGUNDA DEL
CUMPLIMIENTO**

Artículo 63. El jurídico del Instituto Michoacán de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, será el funcionario encargado de analizar y acordar su tratamiento dando parte al sujeto obligado con las observaciones marcadas para brindar solución y dar cumplimiento a las resoluciones en esta materia.

**SECCIÓN TERCERA
DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS**

Artículo 64. Los procedimientos internos, tienen como finalidad hacer cumplir la Ley Estatal, e identificar a los responsables de conductas consideradas como infracciones.

A.R.
J.T.A.S.
A
AMOS
R
F
FED 11 2017

Artículo 65. Las infracciones establecidas en la Ley Estatal respecto al incumplimiento de plazos o términos, sólo serán aplicables cuando éstos se establezcan de manera expresa en la Ley Estatal o en el presente Reglamento.

Artículo 66. Los procedimientos de sanción serán integrados y sustanciados por el IMAIP y a su vez notificado por parte del titular de la unidad de transparencia a el Contralor Municipal u Orgánico Interno de Control Municipal, en los términos de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Artículo 67. Cuando el Comité de Transparencia del municipio de Numarán advierta que se ha encuadrado alguna de las conductas consideradas como infracciones, deberán dar parte por el escrito al Contralor Municipal u Orgánico Interno de Control Municipal, a efecto de que radique el procedimiento de responsabilidad correspondiente.

Artículo 68. Las conductas que pudieran dar origen a Responsabilidad en esta materia son las siguientes:

- I. El no presentar la información solicitada por la Unidad de Transparencia para rendir el informe trimestral dentro de los plazos establecidos, para la publicación de la misma tanto en los portales de transparencia del Ayuntamiento de Numarán, como en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- II. Por ocultar dolosamente, o negarse a entregar información Pública, cuando esta se encuentra en poder de su área, o cuando no se justifique debidamente la falta de dicha información en su área, cuando por su normatividad, se supone que tendría que contar con la misma;
- III. Por entregar a terceros, cuando no son titulares de los datos personales ni sus representantes, información que tenga el carácter de clasificada mediante la figura de la Confidencialidad conforme a la Ley Estatal;
- IV. Por entregar a terceros, sin orden de autoridad competente, información que tenga el carácter de clasificada mediante la figura de la Reserva de la Información conforme a la ley;
- V. Por negarse a entregar información que le soliciten los miembros del Comité de Transparencia del municipio de Numarán, en ejercicio de las atribuciones a que hace referencia el artículo 124 de la Ley Estatal;
- VI. No cumplir con una resolución firme del IMAIP o INAI dictada en el ejercicio de sus atribuciones; y,
- VII. Las demás que se desprendan de este Reglamento o las demás leyes aplicables.

SECCIÓN CUARTA

MEDIDAS DE APREMIO Y

SANCIONES

CAPÍTULO I DE LAS MEDIDAS DE APREMIO

Artículo 69. El Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control Municipal, podrá imponer al sujeto obligado las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:

- I. Amonestación pública; o,
- II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y

A.R.

J.J.A.S.

AMBO

AMBO

AMBO

AMBO

J.J.S.

AMBO

0003

Actualización.

El incumplimiento de los sujetos obligados será difundido en los portales de obligaciones de transparencia de la Administración Pública Municipal.

En caso de que el incumplimiento de las determinaciones implique la presunta comisión de un delito, una de las conductas señaladas en las normas aplicables en la materia o una falta administrativa, deberá denunciarse los hechos ante la autoridad competente.

Las medidas de apremio de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

Artículo 70. Si a pesar de la ejecución de las medidas de apremio previstas en el artículo anterior no se cumple con la determinación, se requerirá el cumplimiento al superior jerárquico para que en un plazo de cinco días lo instruya a cumplir sin demora.

De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior.

Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se determinarán las sanciones que correspondan.

Artículo 71. Las medidas de apremio a que se refiere la presente Ley, podrán ser impuestas por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, El Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control Municipal y ejecutadas por sí mismos o con el apoyo de la autoridad competente, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes respectivas.

Las multas que se fijen, se harán efectivas a través de las autoridades fiscales municipales, conforme a los procedimientos administrativos de ejecución que dicta la normatividad municipal aplicable.

Artículo 72. Además de las medidas de apremio previstas en el presente Capítulo, las leyes y normatividad de la materia podrán establecer aquéllas otras que consideren necesarias.

Las multas impuestas como medidas de apremio, son independientes y distintas de las sanciones impuestas en los subsecuentes artículos. Quedando a libre determinación del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, El Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control Municipal, determinas y ejecutar unas u otras.

CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES

Artículo 73. Es motivo de sanción:

I. La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en el presente Reglamento

AR

[Signature]

J.A.S.

[Signature]

[Signature]

AMBD

[Signature]

[Signature]

[Signature]

0003
FR

y la normatividad aplicable;

II. Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información o bien, al no difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en el presente Reglamento y la normatividad aplicable;

III. Incumplir los plazos de atención previstos en el presente Reglamento y la normatividad aplicable;

IV. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus Servidores Públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;

V. Entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en el presente Reglamento y la normatividad aplicable;

VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en el presente Reglamento y la normatividad aplicable;

VII. Declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;

VIII. Declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos;

IX. No documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con el presente Reglamento y la normatividad aplicable;

X. Realizar actos para intimidar a los solicitantes de información o inhibir el ejercicio del derecho;

XI. Denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial;

XII. Clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en el presente Reglamento y la normatividad aplicable. La sanción procederá cuando exista una resolución previa del Instituto, que haya quedado firme;

XIII. No desclasificar la información como reservada cuando los motivos que le dieron origen ya no existan o haya fenecido el plazo, cuando el Instituto determine que existe una causa de interés público que persiste o no se solicite la prórroga al Comité de Transparencia;

XIV. No atender los requerimientos establecidos en el presente Reglamento y la normatividad aplicable, emitidos por el Instituto, o

XV. No acatar las resoluciones emitidas por el Instituto, en ejercicio de sus funciones

La Ley Estatal establecerá los criterios para calificar las sanciones conforme a la gravedad de la falta, en su caso, las condiciones económicas del infractor y la reincidencia. Asimismo, contemplarán el tipo de sanciones, los procedimientos y plazos para su ejecución. Las sanciones de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

Artículo 74. Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes derivados de la violación establecidos en el presente Reglamento y la normatividad aplicable, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.

A.R.

J.J.A.S.

A

oo

AMBD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dichas responsabilidades se determinarán, en forma autónoma, a través de los procedimientos previstos en las leyes aplicables y las sanciones que, en su caso, se impongan por las autoridades competentes, también se ejecutarán de manera independiente.

Para tales efectos, el Instituto y cualquier persona podrá denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión violatoria de en el presente Reglamento y la normatividad aplicable y aportar las pruebas que consideren pertinentes, en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 75. Cuando se trate de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de Servidor Público, el Instituto será la autoridad facultada para conocer y desahogar el procedimiento sancionatorio conforme al presente Reglamento y la normatividad aplicable, y deberá llevar a cabo las acciones conducentes para la imposición y ejecución de las sanciones.

Artículo 76. El procedimiento a que se refiere el artículo se seguirá conforme a lo establecido en la Ley Estatal.

Artículo 77. En el caso del procedimiento sancionatorio de los sujetos obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, se seguirán las etapas y términos de la Ley Estatal que maneja como procedimiento sancionatorio. En todo caso, será supletorio a este procedimiento sancionador lo dispuesto en las leyes en materia de procedimiento administrativo del orden jurídico que corresponda.

Artículo 78. Las infracciones a lo previsto en la presente Reglamento por parte de sujetos obligados que cuenten con la calidad de servidor público, serán sancionadas con:

i. El apercibimiento, por única ocasión, para que el sujeto obligado cumpla su obligación de manera inmediata. El respectivo término de cumplimiento será señalado en dicho documento.

Si una vez hecho el apercibimiento no se cumple de manera inmediata con la obligación, en los términos previstos en éste, se aplicará multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

ii. Multa de doscientos cincuenta a ochocientos días del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y,

iii. Multa de ochocientos a mil quinientos días del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta días del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien persista en las infracciones citadas en los incisos anteriores.

Artículo 79. Si a pesar de la determinación y ejecución de las sanciones previstas en el artículo anterior, se podrán determinar con independencias las medidas de apremio que se consideren necesarias.

Artículo 80. Las sanciones a que se refiere el presente Reglamento, podrán ser determinadas por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, El Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control Municipal y ejecutadas por sí mismos o con el apoyo de la autoridad competente, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes respectivas.

Las multas que se fijen, se harán efectivas a través de las autoridades fiscales municipales, conforme a los procedimientos administrativos de ejecución que dicta la normatividad municipal aplicable.

A.R.

J.T.A.S.

A

∞

AMOD

[Signature]

J.F. HERRERA

Artículo 81. En caso de que el incumplimiento de las determinaciones que impliquen la presunta comisión de un delito, deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.

SECCIÓN QUINTA

DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO I

DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 82. Los sujetos obligados deberán capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus Servidores Públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se considere pertinente.

Con el objeto de crear una cultura de la transparencia y acceso a la información entre los habitantes del Municipio, el Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, deberá promover, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado, actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información.

Artículo 83. El Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, en el ámbito de su competencia o a través de los mecanismos de coordinación que al efecto establezcan, podrá:

- I. Proponer, a las autoridades educativas competentes, instituciones públicas y privadas, de educación preescolar, primaria, secundaria, normal, media superior y superior, la inclusión de contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información en los planes y programas de estudio y para la formación de maestros de educación básica en sus respectivas jurisdicciones, así como, actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas;
- II. Promover, que en las bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos se prevea la instalación de módulos de información pública, que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley;
- IV. Proponer, entre las instituciones públicas y privadas de educación superior, la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas;
- V. Establecer, entre las instituciones públicas de educación, acuerdos para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas;
- VI. Promover, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información;

A.R.

J.J.A.S.

A

SD

AMSD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EDITH S. S.

- vii. Desarrollar, programas de formación de usuarios de este derecho para incrementar su ejercicio y aprovechamiento, privilegiando a integrantes de sectores vulnerables o marginados de la población;
- viii. Impulsar, estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural; y,
- ix. Desarrollar, con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas, programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información.

Artículo 84. Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Reglamento y la normatividad aplicable, los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:

- i. Elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas el presente Reglamento y la normatividad aplicable;
- ii. Armonizar el acceso a la información por sectores;
- iii. Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas; y,
- iv. Procurar la accesibilidad de la información.

CAPÍTULO II DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA

Artículo 85. Los sujetos obligados, deberán atender a las políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional y establecidos en la normatividad aplicable.

CAPÍTULO III DEL GOBIERNO ABIERTO

Artículo 86. El Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvará, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Capítulo IV De la Prevención

Artículo 87. Lo no previsto dentro del presente ordenamiento será resuelto de conformidad con la Ley Estatal, Ley General, Ley Federal, Ley de Archivo, Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y los demás reglamentos municipales.

A.R.

J. J. A. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AMEN

[Handwritten signature]

For A 2015

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Para el conocimiento de la ciudadanía se publicará en los estrados del H. Ayuntamiento y lugares que este estime pertinentes para la difusión del mismo.

Segundo. Conforme a lo previsto en los artículos 145 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 113, 115 Fracción II, 123 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase un ejemplar con el texto íntegro al H. Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

A.R.



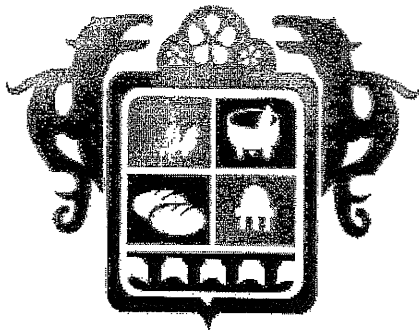
SIN TEXTO

J.T.A.S.
AMBO
[Signature]

El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numanán, Michoacán, instruye al Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arízaga Berber, para que registre el sentido de la Votación de la forma acostumbrada, quienes emiten acuerdo por unanimidad por el que se aprueba.

EDITH S.L.

Décimo.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Dictamen de Ajuste Financiero y Contable del Registro Patrimonial de los Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, Resguardo Patrimonial de Estos, así como las Minutas de Trabajo con los siguientes números: 01,02,03 y 04 de fecha 01 de octubre del año 2019, 08 de enero del año 2020 y 10 de enero 2020 respectivamente"; que presenta la C. Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal de Numarán.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR LA COMISIÓN MIXTA DICTAMINADORA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN 2018 – 2021, RESPECTO DEL EXAMEN, REVISIÓN, PROPUESTA Y ANÁLISIS DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

OFICIO NÚMERO: 01-12/CMXD/2019.

EXPEDIENTE: 01-CMXD/BMI/2019.

ASUNTO: DICTAMEN DE ENTREGA – RECEPCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

Numarán, Michoacán a 13 de diciembre del 2019.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN 2018–2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN 2018–2021.

CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN 2018–2021.

PRESENTE S:

Los que suscriben el presente, integrantes de la COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DICTAMINADORA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN 2018 – 2021, constituida para el examen, revisión, propuesta y análisis del inventario de bienes muebles e inmuebles, para adecuar y ajustar su valor a lo real; realizar la correspondiente clasificación en bienes de dominio público y dominio privado; en el caso de los bienes muebles determinar su ubicación, funcionamiento o su desincorporación y desechamiento; presentar las denuncias o querellas procedentes; y la realización de los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y necesarios, que por hecho y derecho correspondan, los C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal titular de ésta Comisión Mixta y de la Comisión de Hacienda Pública Municipal; C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA; C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO; C. ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ; C. ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ; C. EDITH ZÁRATE LUNA y la C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, todos ellos Regidores Municipales, respectivamente, y la última como secretaria de ésta comisión especial mixta dictaminadora, del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, C. JAVIER SANCHEZ ALBA contralor municipal del H. ayuntamiento de Numarán Michoacán 2018-2021, en ejercicio de las facultades que el cargo

A.R.

J.J.A.S.
A

AMRD

Edith Z-S

conferido nos otorga y de conformidad con los artículos 1° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicando su última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el día 27 de agosto del 2018, artículos 1, 4 fracción I, 6, 13, 14, 15, 111, 112, 113, 114 fracción II, 115, 123 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los días jueves 7, domingo 10, jueves 14, domingo 17, jueves 21, domingo 24, jueves 28, de febrero; domingo 3, jueves 7, domingo 10 y jueves 14 de marzo de 1918, aplicando su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Agosto de 2018; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14 fracción I, II, III, 15, 16, 21, 35, 92, 97, 98, 99, 100, 149, 160 y 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, ley publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2001, decreto número 218, aplicando su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Febrero de 2018; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción IV, 9 fracción VI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado El 24 de enero de 2012, aplicando su última Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado El 18 de Julio de 2017; artículos 1, 2 fracción XV y 17 de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, del 20 de julio de 1909 con vigencia a partir del día 2 de abril del 1910, aplicando su última reforma; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 83, 84, 85 y 87 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico oficial del Estado el día 23 de agosto del año 2007 y aplicando su última reforma del 14 de diciembre del 2012; en su Tomo CLVII, Núm. 28; artículos 1, fracciones IV y IX, 7 fracción IV, 8 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 9 fracciones I, II y IV, 10 fracciones III y IV, 11 Fracciones I y III, 14, 15 fracciones, I, II y IX, 18, 21 fracciones X y XI, 25, 44, 48, 49, 97, 99, 105, 107, 113, 120 y 127 del Reglamento Sobre Regulación del Sistema Patrimonial del Municipio publicado en el Periódico Oficial del Estado en su sección tercera el día martes 4 de julio del 2017 tomo CLXVII número 64; se emite el presente dictamen, informando lo siguiente:

ANTECEDENTES Y PROCESO DE ANÁLISIS:

1.- En fecha 30 de agosto de 2019, el Ayuntamiento en Pleno, acordó la constitución de la presente Comisión especial mixta dictaminadora de inventario de bienes muebles e inmuebles del h. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, para el examen, revisión, propuesta y análisis del inventario de bienes muebles e inmuebles, para adecuar y ajustar su valor a lo real; realizar la correspondiente clasificación en bienes de dominio público y dominio privado; en el caso de los bienes muebles determinar su ubicación, funcionamiento o su desincorporación y desechamiento; presentar las denuncias o querellas procedentes; y la realización de los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y necesarios, que por hecho y derecho correspondan, siendo encabezada y presidida por la Síndico Municipal y titular de ésta la Comisión de Hacienda Pública Municipal, la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO.

Como consta del acta de cabildo número 42 cuarenta y dos, en su punto 4, de fecha 30 de Agosto del 2019 dos mil diecinueve, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo de los Artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal, que obra en el presente expediente administrativo, cuyo contenido se debe tener por reproducido en este apartado.

2.- Con fundamento en los artículos 35, 36 y 39 fracciones V, VII, VIII y X, 48, 51 fracciones I, II, IV, V y XI, 52 fracciones II, III, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 01

A.R.
J.T.A.S.
AMEN
Farr 3.S.

de octubre de 2019, a las 12:00 doce horas del día, se reunió la presente Comisión Especial Mixta en Pleno, acompañados por los CC. Jesús Castro Ortiz y Daniel Zarate Estrada Presidente Municipal, este último invitado a la reunión, en el Palacio de gobierno de Numarán Michoacán, ubicado en Zaragoza número 24 veinticuatro, colonia centro de Numarán Michoacán, como consta de la 01 primera minuta de reunión que obra en el presente expediente administrativo, bajo el siguiente orden del día: 1. Lista de Presentes; 2 Declaratoria de quórum de la sesión; 3.- Presentación del plan de trabajo sobre el inventario de bienes muebles e inmuebles que ha venido desempeñando la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento de Numarán Michoacán, a Cargo de la C.C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal; 4.- Designación de inspectores y verificadores del inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Numarán Michoacán; 5.- Designación de perito valuador certificado, 6.- Acuerdos, 7.- Asuntos generales y 8.- Clausura de la sesión.

AR

Donde se expuso y acordó lo siguiente:

- a) La C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, y Presidenta de ésta Comisión Mixta, expone que el mes de febrero de 2019, como titular de la dependencia de sindicatura, realizó junto con el C.P JUAN MANUEL RAMÍREZ y el ING. JESUS JAVIER CASTRO ORTIZ, un inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Numarán, Michoacán, detectando diversas inconsistencias, para efecto de corroborar la información, en el mes de Septiembre hubo verificación del mismo inventario, donde se percataron y corroboraron de algunas irregularidades, inconsistencias y variaciones, por lo que, atento a ello, fue necesario solicitar se acordara en cabildo el punto la constitución de la presente Comisión, para:

"la elaboración de un Dictamen Técnico, a efecto de que realicen el examen y revisión del inventario de bienes muebles e inmuebles para en su caso justificar, determinar, adecuar, modificar o ratificar, los bienes de dominio público y dominio privado que correspondan e integran la Hacienda Municipal; la incorporación de los faltantes y la procedencia jurídica de los bienes no localizados, en caso de existir; para que realicen el examen, análisis, revisión, discusión, modificación, rectificación, revaluación y en su caso aprobación de los valores de los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y dominio privado que correspondan y que conforman el patrimonio y Hacienda Municipal, a fin de que se ajuste a la realidad y que justifiquen los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y en general todos los necesarios, que por hecho y derecho correspondan; para realizar el examen, análisis y revisión del correcto funcionamiento y uso de los bienes muebles que conforman el Patrimonio y Hacienda Municipal, para que se discuta y apruebe según sea el caso, la desincorporación y desechamiento de bienes que por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público o sean solicitados para realizar un proyecto de beneficio social; pudiendo incorporar y basarse para todo ello en todo tipo de peritajes, valuaciones, opiniones de expertos; todo ello apegado a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente y normatividad aplicable al paso, a efecto de que en su momento sea presentado al pleno del Ayuntamiento, para su discusión, consideración, análisis, modificación, aprobación y que se dicten las medidas necesarias para su ejecución".

J.T.A.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- b) Que de la verificación señalada se encontró que:

- i. Los valores que los bienes muebles e inmuebles, que tiene asignados y constaban en las respectivas cuentas públicas y archivos, no correspondían a la realidad;

Edith S.S.

000352

- ii. De las verificaciones de la existencia y funcionamiento de bienes inmuebles y se ha percatado que algunos están como no localizados, mal registrados, no se han registrado o incorporado, o no funcionan, lo que incluso varias dependencias le han informado.
- iii. Que ciertos bienes, éstos no se han incorporado y determinado si son, deben ser o serán bienes de dominio público y dominio privado que correspondan e integran la Hacienda Municipal, dependiendo de su uso de éstos.
- iv. Que existen bienes inmuebles que falta hacer su respectiva incorporación;
- c) En ese tenor, para dar mayor certeza a las actuaciones, se propuso realizar un trabajo conjunto, de ahí la razón de la constitución del presente trabajo de Comisiones Mixtas, para elaborar un dictamen técnico debidamente fundado y motivado, basado en pruebas, concurriendo en trabajos con todos los funcionarios públicos que considere necesario a efecto de que los trabajos se apeguen a la legalidad, transparencias y a una real justificación del actuar.
- d) Que es necesario para los fines expuesto, realizar un examen, análisis y revisión de todo inventario existente de bienes muebles e inmuebles, para determinar en su caso, que bienes muebles o inmuebles, debemos regularizar en su valor, funcionamiento, incorporación, desincorporación y desechamiento de bienes que por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público o sean solicitados para realizar un proyecto de beneficio social, según corresponda; así como, para que podamos determinar, que bienes deben ser de dominio público y/o dominio privado, como lo refieren los artículos 123 y 127 de la Ley Orgánica Municipal vigente, a fin de que se ajusten a la realidad y que con base en ello, se justifiquen y ejecuten los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y en general todos los necesarios, que por hecho y derecho correspondan, debidamente apegado a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente y la normatividad aplicable al caso.
- e) Se propuso y acordó designar a los CC. **Ing. Jesús Javier Castro Ortiz** y al C. **Luis Alfonso Villalpando Camacho**, como inspectores y verificadores de esta Comisión y del Ayuntamiento, para que auxilien en realizar el correspondiente "inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio", quienes en su caso podrán realizar los inventario, inspecciones, revisiones, verificaciones, entrevista, recolectar opinión de expertos, o en su caso auxiliarse del personal necesario para realizar su labor, a quienes en ese acto se les delegaron las facultades correspondientes por parte de estas Comisiones mixtas para el desempeño de su encargo, pudiendo incluso dictar las medidas precautorias necesarias, acordando se les emitiera su respectivo nombramiento y oficio de acreditación, debidamente firmados por el Presidente Municipal y la Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, y Presidenta de la Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 - 2021, para que los C. Ing. Jesús Castro Ortiz y al C. Luis Alfonso Villalpando Camacho, cumplan lo que se le encomienda hecha, así como, los mandamientos, instrucciones y ordenes que con posterioridad se les confiera, dentro de la circunscripción territorial del Numarán, Michoacán, en los términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 15, 14 fracción I, 26, 27, 28, 29, 32 inciso a) fracciones I, III XVII e inciso b) fracciones II y XXIII, 49 fracciones II, IV, XVI y XII, 59 fracciones X, XVI y XVII, 92, 93, 94 fracción III, 96, 97, 98 y 99 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, Ley publicada en la Sección Décima del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el lunes 31 de diciembre de 2001, aplicando su última

A.R.

J.T. A.S.

AMES

J.S. P.S.

reforma publicada en el periódico oficial del estado, aplicando su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Febrero de 2018, para que todo tipo de autoridad federal, estatal y municipal, les otorgue las facilidades y auxilio necesarios, para que le dé cabal cumplimiento y pueda cumplir con sus encargos.

f) Se expuso que existe un inventario de bienes muebles e inmuebles realizado en el año 2016 por perito valuador certificado, que se anexó a dicha minuta, donde se corrobora lo expuesto de la diferencia de los valores de los bienes reales con los registrados; sin embargo, como dicha valuación ya no se ajusta al valor actual real, se propuso acordar la designación de un perito valuador experto y certificado con la finalidad de actualizar, darle el valor real y comercial a los bienes muebles e inmuebles del municipio, determinar cuáles pueden ser de dominio público o dominio privado, determinar la incorporación de los bienes faltantes y la procedencia jurídica de los bienes no localizados, determinar el funcionamiento y uso de los bienes inmuebles; siendo elegido de la terna propuesta el Ing. Felipe Pérez Belmonte.

g) No obstante lo señalado, se emiten en el punto SEXTO, de la minuta señalada los siguientes acuerdos que se insertan para mejor proveer:

“1.1/01/2019.- Se designan como inspectores y verificadores de la presente Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, al Ing. Jesús Javier Castro Ortiz y al C. Luis Alfonso Villalpando Camacho, para que realicen los inventario, inspecciones, revisiones, verificaciones, entrevista, recolectar opinión de expertos, o en su caso auxiliarse del personal necesario para realizar su labor de realizar el “inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio”.

1.1/02/2019.- Se designa al Ing. Felipe Pérez Belmonte, para que funja como Perito Valuador del inventario de bienes inmuebles del Municipio de Numarán Michoacán.

1.1/03/2019.- En caso de que en la verificación se llegue a percatar de algún faltante de muebles en las áreas, y sin que exista justificación, el valor de los mismos será descontado al responsable del área, previo derecho de audiencia que se le otorgue.

1.1/04/2019.- Previo a realizar algún cambio de algún bien mueble de una oficina a otra, se deberá dar aviso mediante oficio a la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, para así realizar los cambios necesarios en el sistema.

h) Los asistentes proporcionaron su correo, número de teléfono y domicilio personal, para sus respectivas notificaciones.

i) Se cierra la minuta y acta referida a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos de su día de realización.

3.- Con fundamento en los artículos 35, 36 y 39 fracciones V, VII, VIII y X, 48, 51 fracciones I, II, IV, V y XI, 52 fracciones II, III, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 28 veintiocho de octubre de 2019, a las 11:00 once horas del día, se llevó a cabo la segunda reunión de la presente Comisión Especial Mixta en Pleno, acompañados por el C. Daniel Zarate Estrada Presidente Municipal, en el Palacio de gobierno de Numarán Michoacán, ubicado en Zaragoza número 24

veinticuatro, colonia centro de Numarán Michoacán, como consta de la 01 primera minuta de reunión que obra en el presente expediente administrativo, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Presentes. 2.- Declaratoria de quórum de la sesión. 3.- Presentación del costo de actualización de inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Numarán Michoacán, a Cargo de la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal. 4.- Acuerdos. 5.- Asuntos generales. y 6.- Clausura de la sesión.

Donde se expuso y acordó lo siguiente:

- a) La C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, y Presidenta de ésta Comisión Mixta, mencionó que, una vez designado en la minuta anterior con fecha 01 primero de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el punto número cinco, como Perito Valuador Certificado al **INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE**, se dio a la tarea de proporcionarle toda información respecto del inventario de bienes inmuebles del municipio; y gracias a ello el **INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE**, presenta dos tipos de valuaciones, las cuales se expuso a los presentes, las que son anexos de dicha minuta y acuerdan optar por el avalúo con mayor detalle.
- b) Se emite el acurdo **2.1/01/2019.**, que refiere *"Se opta por contratar el avalúo que presenta el Perito el **INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE** con más detalle, el cual tendrá un costo de **\$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, por lo cual se ordena notificar y dar la indicación para que se proceda a realizar el inventario de los bienes inmuebles del registro patrimonial del municipio de Numarán."*

4.- Con fundamento en los artículos 35, 36 y 39 fracciones V, VII, VIII y X, 48, 51 fracciones I, II, IV, V y XI, 52 fracciones II, III, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 6 seis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, a las 12:27 doce horas con veintisiete minutos del día se llevó a cabo la tercera reunión de la presente Comisión Especial Mixta en Pleno, acompañados por el C.P. JAVIER SÁNCHEZ ALBA, Contralor Municipal, y la C.P. María Teresa Castro Solís, Tesorera Municipal, en el Palacio Municipal de Numarán Michoacán en el Palacio Municipal de Numarán Michoacán, ubicado en Zaragoza número 24 veinticuatro, colonia centro de Numarán Michoacán, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Presentes. 2.- Declaratoria de quórum de la sesión. 3.- Presentación del análisis comparativo de los bienes inmuebles de acuerdo a los avalúos realizados por el ingeniero civil, Felipe Pérez Belmonte. 4.- Presentación de la relación de bienes muebles dados de baja por duplicidad de unidades. 5.- Acuerdos. 6.- Asuntos generales. y 7.- Clausura de la sesión.

Donde se expuso y acordó lo siguiente:

- a) Se exponen las valuaciones realizadas por el perito **INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE**, respecto del inventario de bienes inmuebles del municipio a un valor real y conocido como comercial, las cuales se encuentra adjuntas en las escrituras y que además aún queda en proceso un avalúo a referencia del predio llamado citrus; estando pendiente la dictaminación pericial correspondiente respecto de los bienes muebles del registro patrimonial municipal, cuyo inventario y valor quedan de forma que se plasma en el documento que se adjunta a la presente para su constancia legal.
- b) Que realizado y actualizado el inventario técnico de los bienes muebles del registro patrimonial del H. ayuntamiento de Numarán, por los C.C. ing. Jesús Javier Castro Ortiz y el C. Luis Alfonso

Villalpando Camacho, inspectores y verificadores de esta Comisión y del Ayuntamiento, que les fue encomendado en la minuta de trabajo número 01, de fecha 01 primero de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, hicieron del conocimiento que existen unidades o muebles con registro en el sistema duplicados en áreas exponiendo en un listado cuales son, relación que se adjunta al presente dictamen para su constancia legal, exponiendo que es necesario realizar las bajas correspondiente por duplicidad en el registro, para que solo queden registrados los quien realidad existen y se poseen físicamente, como se observa a continuación:

Nº UNIDAD	BIEN MUEBLE	PRECIO	ESTADO	CAUSA DE BAJA	AREA RESPONSABLE	FECHA EN LA CUAL SE DESTINÓ AL ÁREA DE DESECHO
00001076	Escritorio ejecutivo de madera	2,500	inexistente	Duplicidad del bien	Tesorería	17/09/2019
00001074 1	Escritorio de cristal con tres compartimentos con medidas 44 x 75	600	inexistente	Duplicidad del bien en la área	Tesorería	18/09/2019
00001139	no-break vica color negro con 6 contactos serie 221 407301071	700.00	malo	El bien ya no funcionaba, se encuentra obsoleto	Seguridad Pública	29/08/2019
3821, 3831, 3841, 3851, 3861, 3871, 3881, 3891, 3901, 3911, 3921, 3931, 3941, 3951	mesas rectangulares en color blanco con patas de metal y medidas 183 x 76 x 72 cm	21,000	Inexistentes	Duplicidad de los bienes	Cultura	26/09/2019
636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 6345.	anaqueles color gris en metal 1.90 de altura con 5 entrepaños	15,000.00	inexistentes	Duplicidad de los bienes	Biblioteca De La Cañada	26/09/2019
1200	Sillón ejecutivo	2,800.00	Inexistente	Duplicidad del bien	Secretaría Del Ayuntamiento	18/09/2019
444	Silla plegable	280.00	Inexistente	Duplicidad del bien	Secretaría Del Ayuntamiento	18/09/2019
443	Silla plegable	280.00	Inexistente	Duplicidad del bien	Secretaría Del Ayuntamiento	30/09/2019
453	Silla con descansa brazos	380.00	Inexistente	Duplicidad del bien	Secretaría Del Ayuntamiento	30/09/2019
450	Silla con descansa brazos	380.00	Inexistente	Duplicidad del bien	Secretaría Del Ayuntamiento	30/09/2019
449	Silla con descansa brazos	380.00	inexistente	Duplicidad del bien	Secretaría Del Ayuntamiento	30/09/2019

A.R.

[Handwritten signature]

J.T.A.S.

[Handwritten signature]

AMBS

[Handwritten signature]

For 2.5. 11/17

000756

452	Silla con descansa brazos	380.00	inexistente	Duplicidad del bien	Secretaria Del Ayuntamiento	30/09/2019
451	Silla con descansa brazos	380.00	Inexistente	Duplicidad del bien	Secretaria Del Ayuntamiento	30/09/2019
454	Silla con descansa brazos	380.00	Inexistente	Duplicidad del bien	Secretaria Del Ayuntamiento	30/09/2019
455	Silla con descansa brazos	380.00	Inexistente	Duplicidad del bien	Secretaria Del Ayuntamiento	30/09/2019
456	Silla con descansa brazos	380.00	inexistente	Duplicidad del bien	Secretaria Del Ayuntamiento	30/09/2019
1208	Portátil	6,000.00	Inexistente	Ajeno a la administración	Contraloría	01/10/2019
	Portátil	17,800	bueno	extravió	Contraloría	01/10/2019
111,112,113	Sillas visitantes plegables	750.00	malo	Demasiado deterioro y fueron extraviadas	Urbanismo Y Obras Publicas	18/09/2019
940	bocina	2900.00	Inexistente	Ajeno a la administración	Eventos	18/09/2019
943	tripie	400.00	Inexistente	Duplicado	Eventos	18/09/2019
220, 221	Sillas visitantes Génova	700.00	Inexistentes	Duplicidad	Dif	18/09/2019
1129	Kid de cámaras	1,300.00	Inexistentes	alta duplicada	Dif	18/09/2019
01	Librero	1,300.00	inexistente	Alta duplicada	Departamento De Compras	18/09/2019
495	Escritorio aglomerado	800.00	Inexistente	Ajeno a la administración	Departamento De Compras	18/09/2019
461 y 462	Astas de bandera	1200.00	Inexistentes	Extravió	Oficialía Mayor	18/09/2019
414	portátil	5000	Inexistente	Ajena a la administración, se dio de alta por error	Presidencia	18/09/2019
170, 169, 171, 415	Sillas tipo Génova	1560	inexistente	Duplicidad	Presidencia	18/09/2019
59	portátil	9,000.00	Inexistente	Ajeno a la administración	Promoción Económica	18/09/2019

Además, exponen en su inventario los bienes que se encuentran en mal estado y es necesario su desincorporación y destrucción siendo:

A.R.

J.T.A.S.

J.T.A.S.

A

AMGD

AMGD

AMGD

AMGD

Edm H 3.5

Nº UNIDAD	BIEN MUEBLE	PRECIO	ESTADO	CAUSA DE BAJA	AREA RESPONSABLE	FECHA EN LA CUAL SE DESTINÓ AL ÁREA DE DESECHO
00001139	No-break vica color negro con 6 contactos serie 221 407301071	700.00	malo	El bien ya no funcionaba, se encuentra obsoleto	Seguridad Pública	29/08/2019

A.R.

Y que los siguientes bienes, no se localizaron, ni están duplicados, sugiriendo se presente la denuncia correspondiente:

Nº UNIDAD	BIEN MUEBLE	PRECIO	ESTADO	CAUSA DE BAJA	AREA RESPONSABLE	FECHA EN LA CUAL SE DESTINÓ AL ÁREA DE DESECHO
1039	Computadora laptop	\$ 17,800	No identificado.	Extraviadas o no localizado	Contraloría	18/09/2019

J.J.A.S.

Y por otro lado, tenemos el listado de los bienes correctos, visible en el "REPORTE GENERAL DE BIENES MUEBLES", que obra en el sistema digital del registro, mismo que se adjunta a la presente como parte integral, que contiene el dato de póliza, fecha, oficina en que se encuentra, responsable, código, artículo, estado, número de bien y el valor historia asignado.

- c) También se expone, que a través del inventario técnico realizado por, los C.C. ing. Jesús Javier Castro Ortiz y el C. Luis Alfonso Villalpando Camacho, inspectores y verificadores de esta Comisión y del Ayuntamiento, se detectó los bienes que no se han localizado y que es necesario por ende, presentar las denuncias correspondientes.
- d) Además, que a través del inventario técnico realizado por, los C.C. ing. Jesús Javier Castro Ortiz y el C. Luis Alfonso Villalpando Camacho, inspectores y verificadores de esta Comisión y del Ayuntamiento, se detectó, en el listado que se adjuntó a su minuta y a su vez al presente dictamen los bienes que carecen de factura impresa, por lo que, sugieren se presenten las denuncias correspondientes por tal circunstancia.
- e) Atento a lo señalado se determinan los siguientes acuerdos:
 - 3.1./01/2020.- Se aprueba el peritaje de valuación hecha por el perito INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE, respecto del inventario de bienes inmuebles del municipio a un valor real y conocido como comercial.

AMGD


FECHA 3.5.

000358

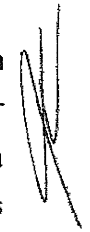
- **3.1./02/2020.-** Se acuerda, exponer con posterioridad y realizar mediante el método comparativo de precios la valuación de los bienes muebles del registro patrimonial del H. Ayuntamiento de Numarán

3.1./03/2020.- Se aprueba el inventario técnico de los bienes muebles del registro patrimonial del H. ayuntamiento de Numarán, por los C.C. ing. Jesús Javier Castro Ortiz y el C. Luis Alfonso Villalpando Camacho, inspectores y verificadores de esta Comisión y del Ayuntamiento.


- **3.1./04/2020.-** Se aprueba la necesidad de la desincorporación y destrucción de los bienes que se encuentran en mal estado, siendo necesario levantar acta ante dos testigos con fotografías de los bienes y ante la presencia del secretario del Ayuntamiento para ello.
- **3.1./05/2020.-** Se acuerda la necesidad de presentar la denuncia correspondiente por los bienes inmuebles no localizados, pero si registrados.

AR.


5.- Que la oficina de sindicatura, quien lleva el registro del inventario de bienes muebles a través de un sistema, ha creado ese mismo sistema una denominación de oficina que se llama desecho, para poder enviar de forma digital los bienes señalados en el anterior punto a resguardo, para su respectiva baja administrativa y puedan firmar el respectivo resguardo los titulares de las oficinas donde consten los bienes funcionales.



6- Con fundamento en los artículos 35, 36 y 39 fracciones V, VII, VIII y X, 48, 51 fracciones I, II, IV, V y XI, 52 fracciones II, III, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 9 nueve de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, a las 8:30 ocho treinta horas, se llevó a cabo la cuarta reunión de la presente Comisión Especial Mixta en Pleno, acompañados por el C. Daniel Zarate Estrada Presidente Municipal, en el Palacio de gobierno de Numarán Michoacán, ubicado en Zaragoza número 24 veinticuatro, colonia centro de Numarán Michoacán, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Presentes. 2.- Declaratoria de quórum de la sesión. 3.- Presentación del informe conciliador del registro patrimonial con tesorería y sindicatura. 5.- Acuerdos. 6.- Asuntos generales. 7.- Clausura de la sesión.

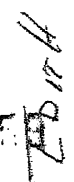
J.T.A.S.




Donde se expuso y acordó lo siguiente:

- a) Expone la Síndico municipal, que atento a lo señalad, se debe realizar una conciliación de los ajustes financieros de los bienes muebles e inmuebles de este Ayuntamiento, entre contabilidad y bins patrimoniales. Lo que se aprobó por los presente, de realizar la necesidad la conciliación de los ajustes financieros de los bienes muebles e inmuebles de este Ayuntamiento, entre contabilidad y bins patrimoniales, exponiendo, que las partidas en conciliación de todos los rubros del activo fijo actualmente se encuentran con un valor real de acuerdo al dictamen realizado por un perito evaluador mencionado anterior punto 3 de antecedentes. Siendo necesario, elaboren las pólizas para llegar a los valores reales y establecer que estos reflejen el saldo correcto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, para que se pueda presentar la cuarta cuenta pública trimestral y la cuenta pública final del año 2019, ajustada a dichos valores y se anexen a ésta, las minutas elaboradas y el correspondiente dictamen. Proponiendo par tales efectos se hagan los ajustes señalados con intervención de la Sindicatura y auxiliados del Contador Público Juan Gorostieta Jaime, al ser experto en la materia de contabilidad gubernamental y asesora al Ayuntamiento en estos temas.

AMBO


José A. H. 11/12/19


b) Atento a lo señalado se determinan los siguientes acuerdos:

- **4.1./01/2020.-** Se aprueba la propuesta de ajuste contable y conciliación financieros de los bienes muebles e inmuebles, en los términos señalados por la Síndico Municipal.
- **4.1./02/2020.-** Que con los resultados de los inventarios y avalúos respectivos, se hagan los ajustes necesarios, se elaboren las pólizas para llegar a los valores reales y establecer que estos reflejen el saldo correcto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.
- **4.1./03/2020.-** Que el referido ajuste contable, se haga con intervención de la Sindicatura y se acuerdo se haga con auxilio del Contador Público Juan Gorostieta Jaime, quien asesora al presente Ayuntamiento.

A.R.

7.- Atento a los antecedentes expuestos, normatividad señalada, análisis de la documentación presentada, los integrantes de la comisión que emite el presente dictamen, procedemos a pronunciar y emitir las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En atención a los antecedentes y análisis expuestos, que contienen las acciones y/o circunstancias que sirven de base para formar juicios de opinión, respecto de los hechos y documentos objetos del presente dictamen, se procede a pronunciar los presentes considerandos, que contiene cada una de las razones, motivos y/o argumentos jurídicos que sirven de apoyo al asunto que se dictamina, los procesos de análisis realizados, la valoración de impacto presente, los fundamentos legales que sirven de sustento jurídico al dictamen que se propone, con base a lo siguiente:

J.T.A.S.

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Numarán, está facultado y es competente de conformidad a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 15, 14 fracción I, 26, 27, 28, 29, 32 inciso a) fracciones I, III XVII e inciso b) fracciones II y XXIII, 49 fracciones II, IV, XVI y XII, 59 fracciones X, XVI y XVII, 92, 93, 94 fracción III, 96, 97, 98 y 99 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, Ley publicada en la Sección Décima del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el lunes 31 de diciembre de 2001, aplicando su última reforma publicada en el periódico oficial del estado, aplicando su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Febrero de 2018, para determinar lo conducente respecto a su Hacienda Pública, patrimonio, sus inmuebles, muebles y registro; así mismo, está facultado para crear comisiones de sus integrantes para analizar casos particulares, como sucede con la presente Comisión especial mixta dictaminadora de inventario de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, constituida para el examen, revisión, propuesta y análisis del inventario de bienes muebles e inmuebles, para adecuar y ajustar su valor a lo real; realizar la correspondiente clasificación en bienes de dominio público y dominio privado; en el caso de los bienes muebles determinar su ubicación, funcionamiento o su desincorporación y desechamiento; presentar las denuncias o querrelas procedentes; y la realización de los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y necesarios, que por hecho y derecho correspondan.

AMES

Consecuentemente, con las facultades inherentes del cargo que ostentamos los integrantes de la presente comisión, es que emitimos el presente DICTAMEN.

SEGUNDO.- Atento a los antecedentes, minutas de reunión y documentos que las conforman, los cuales forman parte integrante de éste documento, y se anexan al mismo, se determina que efectivamente el inventario de bienes muebles e inmuebles y sus valores, tienen inconsistencias, por lo que es necesario

F. S. J. S.
E. S. J. S.

000360

que a través de la presente comisión se realizara un Dictamen Técnico, para realizar el examen y revisión del inventario de bienes muebles e inmuebles, para con esto junto a las investigaciones y dictámenes periciales, se pueda justificar, determinar, adecuar, modificar o ratificar, los bienes de dominio público y dominio privado que correspondan e integran la Hacienda Municipal; la incorporación de los faltantes y la procedencia jurídica de los bienes no localizados, en caso de existir; para que realicen el examen, análisis, revisión, discusión, modificación, rectificación, revaluación y en su caso aprobación de los valores de los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y dominio privado que correspondan y que conforman el patrimonio y Hacienda Municipal, a fin de que se ajuste a la realidad y que justifiquen los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y en general todos los necesarios, que por hecho y derecho correspondan; para realizar el examen, análisis y revisión del correcto funcionamiento y uso de los bienes muebles que conforman el Patrimonio y Hacienda Municipal, para que se discuta y apruebe según sea el caso, la desincorporación y desechamiento de bienes que por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público o sean solicitados para realizar un proyecto de beneficio social; pudiendo incorporar y basarse para todo ello en todo tipo de peritajes, valuaciones, opiniones de expertos; todo ello apegado a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente y normatividad aplicable al paso, a efecto de que en su momento sea presentado al pleno del Ayuntamiento, para su discusión, consideración, análisis, modificación, aprobación y que se dicten las medidas necesarias para su ejecución.

AR.

[Handwritten signature]

TERCERO.- Respecto de los bienes inmuebles, se le concede valor probatorio a las valuaciones realizadas por el perito Ingeniero Felipe Pérez Belmonte, respecto del inventario de bienes inmuebles del municipio a un valor real y conocido como comercial, quedando como a continuación se expone:

J.J.A.S.

3.1. La escritura numero 17077 diecisiete mil seiscientos setenta y siete, cuenta con tres lotes de donación a favor del Ayuntamiento de Numarán, marcados como el número L31, L32, L33, con una superficie total de 425.73 m2 correspondiente, al 10% de la superficie total a desarrollar. Ubicados en el kilómetro 7.5 carretera La Piedad – Carapan, de la localidad de tenencia de la Cañada de Ramírez de este municipio de Numarán, Michoacán, denominado "Villas de las lomas II", antes rústicos y ahora urbanos de dominio público. Los cuales, para mejor ejemplo a continuación se describen:

[Handwritten mark]

3.1.1. Lote urbano marcado con el numero 31 treinta y uno, de la manzana m 01, ubicado en calle Avenida Loma Cristalina del conjunto habitacional denominado "Villas de las Lomas II", ubicado en la fracción V, que se desprende de la subdivisión del predio rústico, ubicado en el km 7.5 de la carretera La Piedad-Carapan, de la localidad de tenencia de la Cañada de Ramírez, de este Municipio de Numarán, Michoacán, con una extensión superficial de terreno de 142.71 m2 ciento cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

[Handwritten mark]

AMBS

- **AL NORTE**, En 9.00 nueve metros, con la avenida loma cristalina que es la de su ubicación.
- **AL SUR**, En 9.00 nueve metros, con propiedad privada.
- **AL ORIENTE**, 15.81 quince metros ochenta y un centímetros con lote numero treinta y dos.
- **AL PONIENTE**, En 15.89 quince metros ochenta y nueve centímetros, con el lote numero treinta.

[Handwritten signature]

J.J.A.S.

El cual cuenta con un valor catastral de \$ 5,708.00 pesos (cinco mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), según el certificado N° 69039 número de trámite: 2018-214-1848. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor

[Handwritten signature]

de \$ **132,000.00 pesos** (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.1.2. Lote urbano marcado con el numero 32 treinta y dos , de la manzana m 01, ubicado en calle Avenida Loma Cristalina del conjunto habitacional denominado "villas de las lomas II", ubicado en la fracción V, que se desprende de la subdivisión del predio rustico, ubicado en el km 7.5 de la carretera La Piedad-Carapan, de la localidad de tenencia de la Cañada de Ramírez, de este municipio de Numarán, Michoacán, con una extensión superficial de terreno de 141.91 m2 ciento cuarenta y un metros ochenta y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE**, En 9.00 nueve metros, con la avenida loma cristalina que es la de su ubicación.
- **AL SUR**, en 9.00 nueve metros, con propiedad privada.
- **AL ORIENTE**, En 15.62 quince metros setenta y dos centímetros, con el lote número treinta y tres.
- **AL PONIENTE**, En 15.81 quince metros ochenta y un centímetros, con el lote número treinta y uno.

El cual cuenta con un valor catastral de \$ **5,676.00 pesos** (cinco mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), según el certificado N° 69042 número de trámite: 2018-214-1848. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **132,000.00 pesos** (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.1.3. El lote urbano marcado con el numero 33 treinta y tres , de la manzana m01 ubicado en calle avenida loma cristalina del conjunto habitacional denominado "villas de las lomas II" ubicado en la fracción V que se desprende de la subdivisión del predio rustico, ubicado en el km 7.5 de la carretera la piedad-carapan de la localidad de tenencia de la cañada de Ramírez, de este municipio de Numarán, Michoacán, con una extensión superficial de terreno de 141.11 m2 ciento cuarenta y un metros once centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- **AL NORTE**, En 9.00 nueve metros con la avenida loma cristalina que es la de su ubicación.
- **AL SUR**, En 9.00 nueve metros con propiedad privada.
- **AL ORIENTE**, en 15.62 quince metros setenta y dos centímetros, con el lote número treinta y tres.
- **AL PONIENTE**, en 15.63 quince metros sesenta y tres centímetros, con el lote número treinta y dos.

El cual cuenta con un valor catastral de **5,644.00 pesos** (cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro 00/100 M.N.), según el certificado N° 69044 número de trámite:

A.R.



J.J.A.S.



AMB



3.2. 00

F. D. H. 3.2. 00

2018-214-1848. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **132,000.00 pesos** (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.2. Predio rustico, con influencia urbana denominado "**ESCUELA SECUNDARIA GENERAL VICENTE GUERRERO**", ubicado en carretera Numarán – Carapan, en el municipio de Numarán, Michoacán, la que cuenta con una escritura de donación en favor del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, con el objetivo de construcción de la Secundaria Municipal, y cuenta con una área total del terreno de 10,578 m2 y cuenta con los siguientes colindantes:

- **AL NORTE:** con Odilón Ramos García;
- **AL SUR:** con Odilón Ramos García;
- **AL ORIENTE:** con Odilón Ramos García; y
- **AL PONIENTE:** con carretera.

El predio rustico mencionado, cuenta con un valor catastral de \$ **2,469.00 pesos** (Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **7, 599,000.00 pesos** (Siete millones quinientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.3. Predio registrado como rustico ubicado, en zona con influencia suburbana , dentro de la población de unión de Guadalupe, del municipio de Numarán, Michoacán denominado "**kínder unión de Guadalupe**", que cuenta con una escritura privada de donación de número 5,852 ocho mil ochocientos cincuenta y dos, con una área total del terreno de 900.00 m2 y tiene las siguientes colindancias:

- **AL NORTE:** con Arcadia Ortiz; ;
- **AL SUR:** con José Rocha y físicamente un callejón de por medio;
- **AL ORIENTE:** con Arcadia Ortiz; y
- **AL PONIENTE:** con Arcadia Ortiz.

El predio rustico mencionado, cuenta con un valor catastral de \$ **2,469.00 pesos** (Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **529,000.00 pesos** (Quinientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.4. El predio rustico donado con influencia urbana en carretera, Numarán, Michoacán, ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Numarán, con numero de escritura 3,444 tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro a favor del municipio de Numarán, el cual se denomina como

[Handwritten signature]

A.R.

[Handwritten signature]

J.T.A.S.

[Handwritten signature]

AMB

[Handwritten signature]

F. J. P. S.

"kínder de pueblo nuevo", la cual es su primera fracción con un área total del terreno de 926.00 m2 y tiene las siguientes colindancias:

- **AL NORTE:** En 34.00 treinta cuatro metros, con Federico Ramírez López;
- **AL SUR:** En 30.00 treinta metros, con carretera a Numarán;
- **AL ORIENTE:** En 29.00 veintinueve metros, con Federico Ramírez; y
- **AL PONIENTE:** En 29.00 veintinueve metros, con Federico Ramírez López.

El predio mencionado, cuenta con un valor catastral de \$ **926.00 pesos** (Novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **661,000.00 pesos** (Seiscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.5. El predio rustico con influencia urbana en carretera, Numarán Michoacán, ubicado en Pueblo Nuevo, Municipio de Numarán, el cual se denomina como "kínder pueblo nuevo", la cual es la segunda fracción, y cuenta con un título de dominio perteneciente al Municipio de Numarán, Michoacán, con una área total de 358.89 m2, y tiene las siguientes colindancias:

- **AL NOROESTE:** En 7.60 siete punto sesenta metros, con Teresa Ayala Rodríguez;
- **AL OESTE:** En 8.17 ocho punto diecisiete metros, con Rafael Estrada Torres y 4.20 con José Cabrera Martínez;
- **AL SURESTE:** En 15.90 quince punto noventa metros, con calle Fray Juan de Zumárraga de su ubicación; y
- **AL ESTE:** En 34.00 treinta y cuatro metros, con Alfonso Ramírez Cabrera y Verónica Reyes Domínguez.

El predio mencionado, cuenta con un valor catastral de \$ **2,294.00 pesos** (Dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **133,000.00 pesos** (Ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán

3.6. Es de exponer que en la escritura pública numero 11,402 once mil cuatrocientos dos, consta en ella **3 tres lotes**, signados a favor del Ayuntamiento de Numarán, los cuales tienen diferentes ubicaciones y distinta extensión superficial, y que para mejor ejemplo a continuación se expone:

3.6.1. Lote 10, de la manzana 8, ubicado en fraccionamiento las Cañadas del Municipio de Numarán, Michoacán, el cual se denomina como "tanque de agua potable", fraccionamiento de las cañadas cuenta con una área total del terreno de 150.66 m2 y tiene las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE:** En 16.84 dieciséis punto ochenta y cuatro metros, con límite del terreno;
- **AL SUR:** En 15.00 quince metros, con lote 2, Manzana 1;
- **AL ORIENTE:** En 6.21 seis punto veintiún metros, con calle Río Tuxpán; y
- **AL SUROESTE:** En 13.88 treces punto ochenta y ocho metros, con lote 16 Mz 1.

El predio mencionado, cuenta con un valor catastral de \$ **9,762.00 pesos** (Nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **373,000.00 pesos** (Trecientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.6.2. Lote urbano ubicado en fraccionamiento las Cañadas del Municipio de Numarán, Michoacán, el cual se encuentra en calle Río Tepalcatepec y es denominado como "planta de tratamiento", la cuenta con una área total de terreno de 3,032.63 m2 y tiene las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NOROESTE:** En 78.87 setenta y ocho punto ochenta y siete metros, con calle lago de Yuridia; (letra números)
- **AL NORESTE:** en 79.33 setenta y nueve punto treinta tres metros, con calle río Tuxpán; y
- **AL SUR:** En 115.60 ciento quince punto sesenta metros, con límite del terreno.

El lote mencionado cuenta con un valor catastral de **196,570.00** (siento noventa y seis mil quinientos setenta pesos) el cual su certificado se adjunta a la escritura original y que actualmente tiene un avalúo comercial de **1, 367,000.00** (un millón trescientos sesenta y siete mil pesos M/N con fecha de evalúo el 1 de noviembre del año 2019 por el ingeniero civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

El predio mencionado, cuenta con un valor catastral de \$ **196,570.00 pesos** (Ciento noventa y seis mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **1, 367,000.00** (Un millón trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.6.3. Lote 10, de la manzana 8, del fraccionamiento de las Cañadas del Municipio de Numarán Michoacán, ubicado en calle lago de Pátzcuaro esquina laguna larga,

[Handwritten signature]

A.R.

[Handwritten signature]

J.T.A.S.

[Handwritten signature]

800

AMAS

[Handwritten signature]

3.5-

Edir H

nooooo

denominado como "el pozo de agua potable del fraccionamiento de las cañadas", con una área total de 135 m2 y cuenta, con las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE:** En 9.00 nueve metros, con calle lago de Pátzcuaro; **AL NOSESTE:** En 9.00 nueve metros, con Lote 11, Mz 8;
- **AL SUROESTE:** En 15.00 quince metros, con lote 9 Mz 8; y
- **AL SURESTE:** 15.00 quince metros, con calle laguna larga.

El predio mencionado, cuenta con un valor catastral de \$ **8,749.00 pesos** (Ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **154,000.00** (Ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.7. El predio rustico con influencia de zona urbana, ubicado en la cañada de Ramírez del Municipio de Numarán, Michoacán, con numero de escritura 4739 cuatro mil setecientos treinta y nueve, denominado "**campo de futbol de la Cañada de Ramírez**" cuenta con una superficie de 1-07-42.00 (mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados) y cuenta con las siguientes colindancias:

- **AL NORTE:** con Manuel Pimentel
- **AL SUR:** con camino vecinal;
- **AL ORIENTE:** con Manuel Ramírez; y
- **AL PONIENTE:** con camino a Japacurio.

Predio al que se le asigna un valor actual, mediante el avalúo comercial expuesto de fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán, un valor de \$ **785,000.00** (Setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

3.8. El predio rustico denominado "**rebombeco ejido el palmito**" ubicado en ejido el palmito, del municipio de Numarán, Michoacán, el cual tiene un área de 00-50-00 cero hectáreas, cincuenta áreas y cero centiáreas con las siguientes medidas:

- **AL NORESTE:** Con Melchor Márquez
- **AL ESTE:** Con terrenos de ejido el palmito;
- **AL SUROESTE:** Con Melchor Márquez; y
- **AL OESTE:** Con compañía eléctrica de México.

El predio mencionado, cuenta con un valor catastral de \$ **22,361.00 pesos** (Veintidós mil trescientos sesenta y uno pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **598,000.00** (Quinientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 15 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

[Handwritten signature]

AR.

[Handwritten signature]

J.F.A.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AMOS

[Handwritten signature]

3-S

[Handwritten signature]

3.9. Predio urbano donado a favor del Municipio de Numarán, ubicado calle 20 de noviembre, colonia la ermita del Municipio de Numarán, Michoacán, el cual se denomina como "pozo de agua potable", donado a favor del Municipio de Numarán, cuenta con numero de escritura 4182 cuatro mil ciento ochenta y dos, y que tiene una área total de 36.00 m2 treinta y seis metro cuadrados y tiene las siguientes colindancias:

- **AL NORTE:** 6.00 seis metros, con propiedad privada
- **AL SUR:** 6.00 seis metros, con propiedad privada;
- **AL ORIENTE:** 6.00 seis metros, calle de su ubicación; y
- **AL PONIENTE** 6.00 seis metros, con propiedad privada.

El predio mencionado, cuenta con un valor catastral de **\$3,594.00 pesos** (Tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **74,000.00** (Setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.10. Predio ubicado en la calle 20 de noviembre, colonia la ermita del Municipio de Numarán Michoacán, el cual es denominado como "pozo de agua potable II", con numero de escritura privada numero 54345 cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, donado a favor del municipio de Numarán, que cuenta con una área total de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE:** 8.00 ocho metros con calle 20 de noviembre;
- **AL SUR:** 8.00 ocho metros, con Raymundo Alvarado Alanís;
- **AL ORIENTE:** 15.00 quince metros, con Raymundo Alvarado Alanís; y
- **AL PONIENTE** 15.00 quince metros, con Javier Zapien;

El predio mencionado, cuenta con un valor catastral de \$ **6,081.00 pesos** (Seis mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.), que se encuentra adjunto con las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **206,000.00** (Doscientos seis mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.11. Predio urbano ubicado en calle Justo Sierra, en Numarán Michoacán, denominado "kínder Frida Kahlo", el cual tiene unas medidas y colindancias de:

- **AL NORTE:** 70.00 setenta metros, con calle justo sierra
- **AL SUR:** 70.00 setenta metros, con calle lucio blanco;
- **AL ORIENTE:** 40.00 cuarenta metros, con juan Rodríguez Ramírez y 20.00 veinte metros con marta arroyo Zaragoza; y
- **AL PONIENTE:** 40.00 cuarenta con calle 16 de septiembre.

000367

A.R.
J.T.A.S.
A.
AMOS
F.S.

El predio mencionado, que cuenta con un área total de 2,800.00 m2 dos mil ochocientos metros cuadrados, que se encuentra adjunto n las escrituras originales. Predio del cual, se determinó mediante el avalúo comercial expuesto, un valor de \$ **3, 066,000.00** (Tres millones sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de avalúo del 1 de noviembre del año 2019, realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, master en valuación miembro de la asociación de profesionistas valuadores de Michoacán.

3.12. El predio urbano denominado "**centro de salud**" de Numarán, el cual tiene la siguiente fracción de terreno ubicado al lado Sur de la población de Numarán, Michoacán, con una superficie de **625.00** seis cientos veinticinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE**, 25.00 veinticinco metros con la calle Allende;
- **AL SUR**, 25.00 veinticinco metros con propiedad de los donantes (J. Jesús Escobar Guzmán y Daniel Escobar Hernández);
- **AL ORIENTE**, 25.00 veinticinco metros con propiedad de los donantes; y
- **AL PONIENTE**, 25.00 veinticinco metros con propiedad de Luis Escobar Hernández.

La propiedad del bien inmueble citado en líneas anteriores fue adquirida por el Municipio de Numarán, Michoacán, mediante sentencia definitiva del Juicio de Prescripción Positiva radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de la Piedad, Michoacán bajo el número de expediente **649/93**.

La fracción de terreno donada cuenta con un valor catastral de \$ **39,984.00** (Treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al certificado catastral que se encuentra adjunto a la Sentencia Definitiva de Prescripción Positiva referida en líneas anteriores; por otra parte, el bien inmueble actualmente cuenta con un valor comercial de **\$1,086,000.00** (un millón ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n), según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán

3.13. Un predio rústico denominado "**LA CALERA**" ubicado en la carretera La Piedad – Carapan, en el rancho de la Cañada de Ramírez, perteneciente al Municipio de Numarán, Michoacán, el cual tiene una extensión superficial de **15-90-61** quince hectáreas, noventa áreas y sesenta y una centiáreas, que consta en la escritura privada de donación número **3052** tres mil cincuenta y dos, emitida a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Numarán, Michoacán, mediante donación pura y simple, por parte de la persona moral "**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLORZANO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", representada por su apoderado legal el señor Ingeniero **JOSE LUIS SOLORZANO GARCÍA**, donde constan dos fracciones de dicho inmueble consistentes en:

3.13.1. Lote número 18 dieciocho, de la manzana uno, en el plano del Conjunto Habitacional Tipo Popular de Densidad Media, con Vivienda en Condominio denominado "**LAS CAÑADAS**" con una extensión superficial de **00-94-91.63** cero hectáreas, noventa y

A.R.

J.J.A.S.

AMSD

EDITH J.S.

cuatro áreas , noventa y una centiáreas y sesenta y seis milíareas ; o sea **9,491.63** nueve mil cuatrocientos noventa y un metros y sesenta y tres decímetros cuadrados; con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NOROESTE**, en diez tramos en línea continua, el primero de tres metros seis centímetros, el segundo de seis metros noventa y seis centímetros, el tercero de cinco metros veintiocho centímetros, el cuarto de cinco metros , veintiocho centímetros, el quinto de cuatro metros ochenta y cuatro centímetros, el sexto de seis metros cincuenta y cinco centímetros, el séptimo de doce metros veintidós centímetros, el octavo de doce metros veintidós centímetros, el noveno de once metros treinta centímetros y el décimo de treinta y siete metros sesenta y siete centímetros, con límite del terreno.
- **AL NORESTE**, en ciento treinta y un metros once centímetros, con el lote número diecisiete de la manzana uno.
- **AL SURESTE**, en seis tramos en línea continua, el primero de cinco metros cuarenta centímetros, el segundo en cuatro metros veintiocho centímetros, el tercero de nueve metros cincuenta y ocho centímetros, el quinto de nueve metros cincuenta y ocho centímetros, y el sexto de doce metros trescientos treinta y nueve centímetros, con la avenida Cañada de Ramírez.
- **AL SUROESTE**, en ciento dos metros, ochenta y cuatro centímetros, con el lote diecinueve de la manzana Uno.

3.13.2. Lote número 15 quince, de la manzana 4 cuatro, en el plano del Conjunto Habitacional Tipo Popular de Densidad Media, con Vivienda en Condominio denominado "LAS CAÑADAS", ubicado en la Carretera La Piedad - Carapan, en el rancho de la Cañada de Ramírez dicho inmueble tienen una extensión superficial de 00-54-49.87 cero hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas y ochenta y siete milíareas, o sea **5,449.87** cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados; con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NOROESTE**, en siete tramos en línea continua, el primero de siete metros veinticuatro centímetros, el segundo de treinta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros, el tercero de setenta y siete metros veintiún centímetros, el cuarto de cuarenta y dos metros, veintisiete centímetros, el quinto de cincuenta y siete metros treinta y seis centímetros, el sexto de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, y el séptimo de cero metros treinta y ocho centímetros, con límite del terreno.
- **AL NORESTE**, en once tramos en línea continua, el primero de dos metros noventa y siete centímetros, el segundo de veinticuatro metros cero tres centímetros , el tercero de trece metros noventa y dos centímetros, el cuarto de cinco metros cuarenta y tres centímetros, el quinto de seis metros diecinueve centímetros, el sexto de catorce metros cincuenta y cinco centímetros, el séptimo de cuatro metros cuarenta y dos centímetros , el octavo de cuatro metros , cero siete centímetros, el noveno de dos metros cincuenta y cuatro centímetros, el décimo de un metro cincuenta y un

A.R.



J.J.A.S.



AMBD



Edith S.S.

centímetros, y el undécimo de cero metros sesenta y ocho centímetros, con calle límite del terreno.

- **AL SURESTE**, en ciento treinta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros, con la calle Lago de Huaracha.
- **AL SUROESTE**, en cinco tramos en línea continua, el primero de sesenta y siete metros veintitrés centímetros, el segundo de tres metros cincuenta y cuatro centímetros, el tercero de diecisiete metros, el cuarto de tres metros cincuenta y cuatro centímetros y el quinto de sesenta y nueve metros, veintitrés centímetros, con la Avenida Río Lerma.

Las fracciones de terreno donadas referidas, cuenta con un valor catastral de **\$18,325.00** (dieciocho mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M/N), de acuerdo al certificado catastral que se encuentra adjunto a la escritura de donación referida en líneas anteriores y obra en el expediente que da origen al presente; por otra parte, los bienes inmuebles actualmente cuentan con un valor comercial el primero de ellos de **\$ 3,317,000.00** (tres millones trescientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.) y el segundo con un valor comercial de **\$ 1,884,000.00** (un millón ochocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), según los avalúos comerciales realizados por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

- 3.14. Un Lote ubicado en "Cañada de Ramírez", el cual se denomina como el "PANTEÓN DE LA CAÑADA DE RAMÍREZ" la calle sin nombre y sin número con una superficie de **01-81-04** una hectárea ochenta y un áreas y cuatro centiáreas, que consta en la escritura pública número siete mil trescientos cincuenta y nueve.- volumen ciento cuarenta y ocho, correspondiente a la protocolización del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Samuel Juárez Ramírez y/o Samuel Ramírez Juárez, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil, correspondiente al Distrito Judicial de la Piedad, Michoacán, donde consta la venta y transferencia de dicho predio a favor del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, por parte de la referida sucesión a través de la C. María Elsa Juárez Castro, con el carácter reconocido de Albacea definitivo dentro del Juicio referido y como apoderada de los señores Pedro. M. Jesús. José Gerardo, Rene Clodualdo Y Jorge Luis Fernando de apellidos Juárez Castro, venta que fue a un precio de **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), los cuales se pagaron en efectivo; el referido bien inmueble presenta las siguientes colindancias:

- **AL NORTE**: Con terrenos de la Sucesión del señor Luis Ramírez y zanja dividiendo.
- **AL SUR**: Con propiedad del señor Deciderio Ramírez raya limítrofe.
- **AL ORIENTE**: Con predio de los señores Ignacio y Lorenzo Ramírez y zanja divisoria.
- **AL PONIENTE**: Con propiedad del señor Ignacio Ramírez Callejón.

Se hace constar que el bien inmueble tiene un valor catastral de **\$2,469.00** (Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M/N), de acuerdo al certificado catastral que se

A.R.

J.J.A.S.

AMBOS

Edith 2-5-

anexa en la Escritura Pública original referida en líneas anteriores; por otra parte el valor comercial que actualmente presenta el bien inmueble es de **\$442,000.00** (cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 MN), según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte, Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

3.15. Una fracción del **PREDIO RÚSTICO** denominado "**AMPLIACION DEL PANTEON DE NUMARAN**" ubicado al lado Sur de la Población de Numarán, Michoacán, con extensión superficial de **CINCO MIL METROS CUADRADOS**, que consta de la escritura privada de compraventa número dos mil quinientos cincuenta, donde consta la venta que hacer el señor **ADRIAN AGUILAR CASTRO** quien vendió la referida fracción en favor del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, a un precio de \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos moneda nacional 00/100 M.N.), inmueble con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, 102.00 ciento dos metros, con PANTEÓN MUNICIPAL.
- **AL SUR**, 102.00 ciento dos metros, con propiedad del señor EFRAIN AGUILAR CASTRO.
- **AL ORIENTE**, 49.00 cuarenta y nueve metros, con prolongación de la calle ISAAC CALDERÓN.
- **AL PONIENTE**, 49.00 cuarenta y nueve metros, con los señores ARNULFO y JUAN FIGUEROA.

La fracción de terreno adquirida cuenta con un valor catastral de **\$7,404.00** (Siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al certificado catastral que se encuentra adjunto a la escritura de compraventa referida en líneas anteriores y obra en el expediente que da origen al presente; por otra parte, el bien inmueble actualmente cuenta con un valor comercial de **\$2,874,000.00** (Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N), según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil Felipe Pérez Belmonte Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

3.16. La Escritura Privada de compraventa número **CIENTO CUARENTA Y UNO** correspondiente a un **PREDIO RÚSTICO** de dominio público denominado "**LA ERMITA**" ubicado al poniente de Numarán, Michoacán, con superficie según escritura de 28-09-13 **VEINTIOCHO HECTÁREAS, CERO NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS Y DIECISÉIS CENTIÁREAS**, propiedad del señor **RAMÓN SANDOVAL NAVARRO**, quien vende al **MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN**, una fracción de dicho inmueble con una extensión superficial de 0-33-51 **CERO HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS Y CINCUENTA Y UNA CENTIAREAS**, equivalente a **3,351.00 TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS** a un precio de **MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL**, el inmueble adquirido tiene las siguientes medidas y linderos:

Las fracciones de terreno donadas cuenta con un valor catastral de **\$18,325.00** pesos M/N, de acuerdo al certificado catastral que se encuentra adjunto a la escritura de donación referida en líneas anteriores; por otra parte los bienes inmuebles actualmente cuentan con un

A.R.

J.J.A.S.

AMBD

J.P.H. Z.S.

valor comercial el primero de ellos de \$ **3,317,000.00 TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.**, y el segundo con un valor comercial de \$ **1,884,000.00 UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN.**, según los avalúos comerciales realizados por el Ingeniero Civil **FELIPE PEREZ BELMONTE** Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

- **AL NORTE**, 150.00 ciento cincuenta metros, con parte restante propiedad del vendedor.
- **AL SUR**, 150.00 ciento cincuenta metros, con cancha de fútbol y terreno municipal.
- **AL ORIENTE**, 22.34 veintidós metros treinta y cuatro centímetros, con calle sin nombre y resto del inmueble.
- **AL PONIENTE**, 22.34 veintidós metros treinta y cuatro centímetros, con parte restante propiedad del vendedor, calle de por medio.

La fracción de terreno adquirida cuenta con un valor catastral de **\$2,015.00** pesos M/N, de acuerdo al certificado catastral que se encuentra adjunto a la escritura de Compra-venta referida en líneas anteriores; por otra parte el bien inmueble actualmente cuenta con un valor comercial de **\$878,000.00 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.**, según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil **FELIPE PEREZ BELMONTE** Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

3.17. La Escritura Privada de Donación número **53,662 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS** correspondiente a un PREDIO RÚSTICO denominado CAMPO DE FUTBOL ubicado al poniente de la Población de Numarán, Michoacán, propiedad del **C. RAMON SALDOVAL NAVARRO**, quien dona en forma pura, absoluta e incondicional en favor del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUMARAN, MICHOACAN una fracción** del Inmueble citado la cual tiene una extensión superficial de **TRECE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS** presentando las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, cien metros, con propiedad del donante.
- **AL SUR**, cien metros, con carretera al Triunfo.
- **AL ORIENTE**, ciento treinta y tres metros, con propiedad del señor Ramón Sandoval Navarro con camino de por medio.
- **AL PONIENTE**, ciento treinta y tres metros, con propiedad de Ramón Sandoval, camino de por medio.

La fracción de terreno donada cuenta con un valor catastral de **\$206,379.00** pesos M/N, de acuerdo al certificado catastral que se encuentra adjunto a la escritura de donación referida en líneas anteriores; por otra parte el bien inmueble actualmente cuenta con un valor comercial de **\$1,345,000.00 UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**, según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil **FELIPE PEREZ BELMONTE** Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

3.18. Escritura Privada número **53,400 CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS**, correspondiente al **CONTRATO DE DONACIÓN DE INMUEBLE** por parte de la señora **MA.**

A.R.
J.J.A.S.
AMES
EDITH S.S.

TRINIDAD NAVARRO ZAPIEN quien es propietaria del Predio Urbano Casa Habitación marcada con el número dos, denominado canchas de básquet ubicada con frente a la calle Emiliano Zapata, manzana nueve, del sector segundo de la Población de Numarán, Michoacán quien dona en forma pura, absoluta e incondicional en favor del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUMARAN, MICHOACÁN**, una fracción del predio que se menciona en líneas anteriores el cual tiene una extensión superficial de **SETECIENTOS CUATRO METROS, VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, 16 dieciséis metros, con sucesión del extinto señor Salvador Navarro Pérez.
- **AL SUR**, 16 dieciséis metros, con calle Emiliano Zapata de su ubicación.
- **AL ORIENTE**, 44 cuarenta y cuatro metros, con sucesión del extinto señor Salvador Navarro Zapién.
- **AL PONIENTE**, 44 cuarenta y cuatro metros, con sucesión del extinto señor Salvador Navarro Zapién.

El bien inmueble tiene un valor catastral de **\$66,659.00 pesos M/N**, según el certificado catastral el cual se encuentra anexo en la Escritura Pública original referida en líneas anteriores; por otra parte el valor comercial que actualmente presenta el bien inmueble es de **\$600,000.00 SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN**, según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil **FELIPE PEREZ BELMONTE** Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

3.19. La Escritura Pública de Donación número **CIENTO SESENTA Y UNO**, correspondiente a un PREDIO RÚSTICO denominado "**LOMA DE LOS GARCÍA, PRESCOLAR DE JARIPITIRO**" Municipio de Numarán, Michoacán, con superficie según escritura de 5-26-62 CINCO HECTÁREAS, VEINTISÉIS AREAS Y SESENTA Y DOS CENTIÁREAS y superficie catastral restante de 3-63-39 TRES HECTÁREAS, SESENTA Y TRES AREAS Y TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS, propiedad de los señores GABRIEL ROCHA MELGOZA, ANTONIO TAFOLLA MARTÍNEZ y JUVENAL ENRÍQUEZ HUERTA, quienes donan en favor del **MUNICIPIO DE NUMARAN, MICHOACAN** una fracción del Inmueble citado, fracción la cual tiene una extensión superficial de **00-16-20 CERRO HECTÁREAS, DIECISÉIS AREAS Y VEINTE CENTIÁREAS**, equivalente a **1,600.00 MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, 27.90 veintisiete metros noventa centímetros, con calle sin nombre.
- **AL SUR**, 37.00 treinta y siete metros, con propiedad del señor Jorge Magaña.
- **AL ORIENTE**, 47.00 cuarenta y siete metros, con propiedad del señor J. Jesús Solorio Ramírez.
- **AL PONIENTE**, 61.00 sesenta y un metros, con resto del inmueble, propiedad de los donantes.

AR.
J.T.A.S.
AMGD
S.S.

La fracción de terreno donada cuenta con un valor catastral de **\$3,217.00** pesos M/N, de acuerdo al certificado catastral que se encuentra adjunto a la escritura de donación referida en líneas anteriores; por otra parte el bien inmueble actualmente cuenta con un valor comercial de **\$1,174,000.00 UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.**, según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil **FELIPE PEREZ BELMONTE** Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

3.20. Escritura Privada número **2,539 DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE**, correspondiente al **CONTRATO DE DONACIÓN DE INMUEBLE** por parte de la señora **MARÍA CONCEPCIÓN TAFOYA DE CISNEROS** quien es propietaria del Predio Urbano, antes rústico, denominado **"LOMAS DE SAN MIGUEL"**, ubicado en la Población de Numarán, Michoacán el cual tiene una extensión superficial de **03-04-36 TRES HECTAREAS, CUATRO AREAS Y TREINTAA Y SEIS CENTIAREAS**, de la cual dona en forma pura y simple en favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN** lo correspondiente a una fracción del Inmueble citado la cual tiene una extensión superficial de **1,567.11 MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS ONCE CENTÍMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, en dos tramos el primero de 3.00 tres metros, y el segundo de 44.00 cuarenta y cuatro metros, con arroyo.
- **AL SUR**, en 15.50 quince metros cincuenta centímetros, con la calle San Miguel.
- **AL ORIENTE**, en tres tramos, el primero de Sur a Norte con 55.00 cincuenta y cinco metros, el segundo de Oriente a Poniente en 33.00 treinta y tres metros, con parte restante, y el tercero de 14.50 catorce metros cincuenta centímetros con la calle San Pedro.
- **AL PONIENTE**, en 63.30 sesenta y tres metros con treinta centímetros, con propiedad del Municipio.

El bien inmueble tiene un valor catastral de **\$25,073.80 pesos M/N** por avalúo numero A-2211 de fecha 31 de enero del año 2003 dos mil tres, elaborado por el ARQ. LUIS FRANCISCO PAZ GARCÍA Perito Valuador, avalúo que se encuentra en los anexos de la Escritura Privada original referida en el primer párrafo del presente; el valor comercial que actualmente presenta el bien inmueble es de **\$374,000.00 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN**, según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil **FELIPE PEREZ BELMONTE** Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

3.21. La Escritura Privada de Donación número **2,213-B DOS MIL DOSCIENTOS TRECE B**, correspondiente a un predio rústico, actualmente urbano, denominado **"Lomas de San Miguel"**, con una extensión superficial total de **03-04-36 TRES HECTAREAS, CUATRO AREAS Y TREINTA Y SEIS CENTIAREAS**, propiedad de la **C. MARIA CONCEPCIÓN TAFOYA DE CISNEROS**, quien dona en favor del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

A.R.

J.T.A.S.

AMED

F. J. S. P. S.

DE NUMARAN, MICHOACAN una fracción del Inmueble citado en el cual se encuentra una perforación de un pozo profundo con una extensión de 100.00 CIENTOS METROS lineales por doce pulgadas de diámetro ubicado en la población de Numarán, Michoacán, con una extensión superficial de **126.00 CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS** presentando las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, en 7.00 siete metros, con la calle San Isidro.
- **AL SUR**, en 7.00 siete metros con el lote número 5.
- **AL ORIENTE**, en 18.00 dieciocho metros con el lote número 15.
- **AL PONIENTE**, en 18.00 dieciocho metros con el lote número 13.

La fracción de terreno donada cuenta con un valor catastral de **5,683.00** pesos M/N, según el certificado catastral anexo a la Escritura Privada de donación referida en líneas anteriores; por otra parte el bien inmueble actualmente cuenta con un valor comercial de **\$37,000.00 TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N**, según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil **FELIPE PEREZ BELMONTE** Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán.

3.22. La Escritura Pública de Donación número **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO VOLUMEN VI**, correspondiente a un **PREDIO RÚSTICO** denominado "LA ERMITA" ubicado al poniente de la Población de Numarán, Michoacán, con superficie actual de **25-11-66 VEINTICINCO HECTÁREAS, ONCE ÁREAS Y SESENTA Y SEIS CENTIÁREAS** propiedad del **C. RAMON SALDOVAL NAVARRO**, quien dona en favor del **MUNICIPIO DE NUMARAN, MICHOACAN una fracción** del Inmueble citado, fracción la cual tiene una extensión superficial de **0-66-50 CERO HECTÁREAS, SESENTA Y SEIS AREAS Y CINCUENTA CENTIAREAS**, equivalente a **6,650.00 SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, 50.00 cincuenta metros, con calle sin nombre.
- **AL SUR**, 50.00 cincuenta metros, con carretera al Triunfo, calle de por medio que divide.
- **AL ORIENTE**, 133.00 ciento treinta y tres metros, con campo municipal.
- **AL PONIENTE**, 133.00 ciento treinta y tres metros, con resto del inmueble, propiedad del donante, calle en proyecto de por medio.

La fracción de terreno donada cuenta con un valor catastral de **\$3,981.00** pesos M/N, de acuerdo al certificado catastral que se encuentra adjunto a la escritura de donación referida en líneas anteriores; por otra parte el bien inmueble actualmente cuenta con un valor comercial de **\$655,000.00 SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N**, según el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Civil **FELIPE PEREZ BELMONTE** Master en Valuación, miembro de la Asociación de Profesionistas Valuadores de Michoacán

CUARTO.- Respecto a los bienes muebles, se le concede pleno valor probatorio a los inventarios, inspecciones y verificaciones realizados por los visitantes e inspectores designados para tales efectos; por lo que, se ratifica el valor asignado a esto por las investigaciones, quedando como se expone en el inventario actualizado que se adjunta a la presente, descrito en antecedentes.

000375

Se determina ser necesario dar de baja y eliminar de registro de los bienes muebles señalados en el antecedente 4, inciso b), del presente, por estar duplicados en su registro. Respecto a los bienes muebles señalados en el antecedente 4, inciso b), del presente, que se describen que están en mal estado y sin funcionalidad probada, se determina con fundamento en los artículos 123 y 127 de la Ley Orgánica Municipal vigente, la desincorporación de dicho bienes muebles del patrimonio municipal y su desechamiento por dejar de ser útiles para fines de servicio público, debiendo levantar acta de su destrucción o destino final por parte de la síndico municipal, con intervención del Secretario del Ayuntamiento y Contralor Municipal, incorporando a esta fotografías.

Se debe realizar por parte de la oficina de Sindicatura Municipal, el correspondiente ajuste en el inventario físico y digital que llevan en dicha oficina, para quedar como se expone en el presente dictamen y obtener por dicha oficina, los correspondientes oficios de resguardo y responsables de la tenencia de los correspondientes bienes muebles.

De los bienes muebles no localizados y documentos que acreditan la propiedad del Municipio de los bienes muebles, como son las correspondientes facturas no localizadas, es necesario, que la Síndico Municipal en cuanto representante del Municipio, presente las denuncias correspondientes por tales ausencias. Por parte, de la denuncia ya presentada, descrita en antecedentes, se tiene por presentada la misma y denunciados los hechos que contiene, debiéndosele dar seguimiento a la misma.

QUINTO.- Se determina respecto de los inmuebles descritos en el considerando tercero, que deben considerarse como bienes de dominio público, atento a los artículos 123 fracciones I, II y IV, 124 y 125 de la Ley Orgánica Municipal vigente, son los siguientes:

- Son bienes de dominio público, por ser **de uso común** de conformidad con la fracción I, del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, siendo los señalados en el CONSIDERANDO "TERCERO", marcados con los números 3.2., 3.3., 3.4., 3.5., 3.7., 3.11., 3.12., 3.19, 3.20.
- Son bienes de dominio público, por ser **destinados por el Ayuntamiento a un servicio público**, de conformidad con la fracción II, del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, siendo los señalados en el CONSIDERANDO "TERCERO", marcados con los números 3.6., constituido éste de los 3.6.1., 3.6.2. y 3.6.3., 3.8., 3.9., 3.10., 3.15., 3.16. y 3.22.; entendiéndose por servicios públicos los expuestos en el artículo 72¹ de la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

¹ Artículo 72. Los Ayuntamientos del Estado prestarán los siguientes servicios públicos: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; II. Alumbrado público; III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; IV. Mercados y centrales de abastos; V. Panteones; VI. Rastro; VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento; VIII. Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; IX. Policía preventiva municipal y tránsito; X. Los demás que determine el Congreso del Estado, según las condiciones territoriales y socioeconómicas del municipio, así como su capacidad administrativa y financiera; y, XI. Las demás que se determinen conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables. El Gobierno del Estado, podrá asumir una función o la prestación de un servicio público municipal a través de la celebración del convenio respectivo o en su caso el Congreso del Estado, previa solicitud del Ayuntamiento aprobada cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes, declarará que éste se encuentra imposibilitado y resolverá procedente la asunción

A.R.
J.T.A.S.
AMB
J.P.H.

Los cuales, al ser bienes de dominio público municipal, deben ser inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas, las cuales en su caso se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Entonces, se emite la opinión en sentido positivo de emitir la declaratoria de "INCORPORACIÓN", mediante la sesión de cabildo en que se pruebe en su caso el presente dictamen, para efecto de que ésta de publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad para que surta efectos contra terceros.

SEXO.- Se determina respecto de los inmuebles descritos en el considerando tercero, que deben considerarse como bienes de dominio privado, atento a los artículos 127 fracción IV, 128 y 129 de la Ley Orgánica Municipal vigente, son los siguientes:

- Son bienes de dominio privado, propiedad del municipio, **que a la fecha no se le ha destinado un uso común**, para la prestación de un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a ésta o de hecho se utilicen en estos fines, como lo regula la fracción III del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, los señalados en el CONSIDERANDO "TERCERO", marcados con los números 3.1. constituidos de los números 3.1.1., 3.1.2. y 3.1.3., 3.13., 3.14., 3.17., 3.18., 3.21. 3.23.

SÉPTIMO.- Se determina que son bienes muebles de dominio privado municipal, a los que se refiere el antecedente 4, inciso b), y que se describen en el documento de inventario, que anexan a la presente como parte integrante de la misma, el cual describe en cada uno de los bienes muebles, la leyenda de "BIENES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL", dictaminando en sentido positivo que los así señalados, tiene ese carácter, atento a los artículos 127 fracción III, 128 y 129 de la Ley Orgánica Municipal vigente, al ser muebles no comprendidos en la fracción III del artículo 123 de esta Ley Orgánica Municipal vigente.

Por otro lado, se determina que son bienes muebles de dominio público, los también referidos en el citado inventario, marcados con la leyenda "BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL", dictaminando en sentido positivo que los así señalados, tiene ese carácter, atento a los artículos 123 fracciones III, 124 y 125 de la Ley Orgánica Municipal vigente, al ser bienes muebles municipales, que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles.

Consecuentemente, los bienes de dominio público, que son inalienables e imprescriptibles, y no estarán sujetos a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas, las cuales en su caso se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Y por su parte, los bienes del dominio privado, son inembargables e imprescriptibles, los cuales, se destinarán prioritariamente al servicio de las diversas dependencias, entidades y unidades administrativas municipales.

000377

A.R.
C.A.S.
A.M.S.
EDITH S.S.

Consecuentemente, se emite la opinión en sentido positivo de emitir la declaratoria de "INCORPORACIÓN", mediante la sesión de cabildo en que se pruebe en su caso el presente dictamen, de dichos bienes inmuebles.

OCTAVO.- A fin de que se ajusten a la realidad, se justifiquen y ejecuten los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y en general todos los necesarios, que por hecho y derecho correspondan, debidamente apegado a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente y la normatividad aplicable al caso, se determina que deben realizarse las siguientes acciones:

- 1- Valuación por perito certificado; en el cual emitió un dictamen con el valor real comercial de los bienes inmuebles del registro patrimonial de Numarán.
- 2- Derivado de este dictamen se llevó a cabo la conciliación con los registros en contabilidad de todos y cada uno de los bienes inmuebles y muebles del registro patrimonial y en el cual arrojó una diferencia.
- 3- De tal diferencia como resultado final se procedió a contabilizar en cada partida contable correspondiente; manifestando un saldo real al 31 de diciembre del 2019
- 4- Del resultado de esta resolución y corrección se procedió a realizar el cálculo de la depreciación contable.

NOVENO.- El Contralor Municipal como miembro activo de la Comisión Mixta ha vigilado con las facultades que le confiere el artículo 59 fracciones VII, VIII y XII de la Ley Orgánica Municipal su procedimiento y creación.

DECIMO.- Se concluye que se ha cumplido cabalmente las encomiendas determinadas a esta comisión, emitiendo una opinión en sentido positivo y voto a favor de todos los firmantes del presente dictamen.

DÉCIMO PRIMERO.- Para los efectos conducentes es necesario presente este Dictamen a la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión, valoración y aprobación en su momento.

Con base a lo expuesto y fundamento, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Esta **COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DICTAMINADORA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN 2018 – 2021**, integrada por los CC. **MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO**, Síndico Municipal y titular de ésta Comisión Mixta y de la Comisión de Hacienda Pública Municipal; **C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA**; **C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ**; **C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO**; **C. ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ**; **C. ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ**; **C. EDITH ZÁRATE LUNA** y la **C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA**, todos Regidores Municipales, respectivamente, en ejercicio de las facultades que el cargo nos confiere, en atención a los 52 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Michoacán De Ocampo, Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado El 31 de diciembre de 2001, decreto número 218, aplicando su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Febrero de 2018, aprueba por unanimidad en sentido positivo el presente dictamen, así como, las minutas de reunión, documentos y

procedimiento del cual deriva éste y es parte integral del mismo, descritos a supra líneas en los antecedentes y considerandos del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se tiene por válido y correcto el inventario de bienes muebles e inmuebles, realizado que se anexa al presente, en los términos de éste.

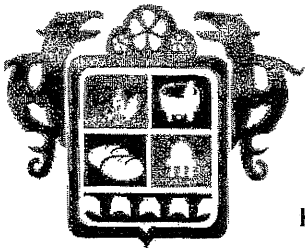
TERCERO.- Respecto de los bienes inmuebles de dominio público así designados, además de la declaratoria de incorporación se debe publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad para que surta efectos contra terceros.

CUARTO.- Se debe aprobar por parte del cabildo en la sesión respectiva, la desincorporación del patrimonio municipal de los bienes muebles determinados que han dejado de ser útiles para fines de servicio público, debiendo levantar acta de su destrucción o destino final en los términos señalados en el considerando CUARTO.

QUINTO.- Háganse los ajustes contables, señalados en el considerando OCTAVO y los ajustes del inventario físico y digital, para quedar como se expone en el presente dictamen y obtener, los correspondientes oficios de resguardo y responsables de la tenencia de los correspondientes bienes muebles.

SEXTO.- Notifíquese y hágase del conocimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018-2021, el presente dictamen, para los efectos el considerando "DÉCIMO".

El presente dictamen fue aprobado y firmado por la **COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DICTAMINADORA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN 2018 – 2021**, CC. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal y titular de ésta Comisión Mixta y de la Comisión de Hacienda Pública Municipal; C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA; C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO; C. ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ; C. ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ; C. EDITH ZÁRATE LUNA y la C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, todos Regidores, respectivamente, del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, en ejercicio de las facultades que el cargo nos confiere, respectivamente, el día 15 de enero del 2020.



MINUTA DE TRABAJO NÚMERO 01

DE LAS COMISIONES MIXTAS, COORDINADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN 2018-2021.



Siendo las 12:00 doce horas del día 01 de octubre de 2019, nos reunimos los integrantes de la Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, bajo previa citación que realizó la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y presidenta de la presente Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, en el Municipio de Numarán Michoacán, ubicado en Zaragoza número 24 veinticuatro,

A.R.
C.A.S.
AMBOS
FD 174 3.5.

colonia centro de Numarán Michoacán; asistiendo a la presente reunión los siguientes integrantes del Ayuntamiento y del gobierno municipal, los C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal y titular de ésta Comisión Mixta; C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA; C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO; C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, secretaria de ésta comisión; C. ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ; C. ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ; C. EDITH ZÁRATE LUNA; todos ellos Regidores respectivamente; y el C.P. JAVIER SÁNCHEZ ALBA, Contralor Municipal; bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Presentes.
2. Declaratoria de quórum de la sesión.
3. Presentación del plan de trabajo sobre el inventario de bienes muebles e inmuebles que ha venido desempeñando la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento de Numarán Michoacán, a Cargo de la C.C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal.
4. Designación de inspectores y verificadores del inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Numarán Michoacán.
5. Designación de perito valuador certificado.
6. Acuerdos
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

En cumplimiento a lo acordado en el acta de cabildo número 42 cuarenta y dos, de fecha 30 de agosto de 2019, de este Ayuntamiento y de los artículos 35, 36 y 39 fracciones V, VII, VIII y X, 48, 51 fracciones I, II, IV, V y XI, 52 fracciones II, III, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se hacen las siguientes observaciones, exposiciones y acuerdos:

PRIMERO. Se realiza el pase de lista, estando presente C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, presente; C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA, presente; C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ, presente; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO, presente; C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, presente; C. ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ, presente; C. ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ, presente; C. EDITH ZÁRATE LUNA, presente; y C.P. JAVIER SÁNCHEZ ALBA, presente; así como se cuenta con la presencia del Ing. Jesús Castro Ortiz, respectivamente, quien fue cordialmente invitado a la reunión.

SEGUNDO. Se procede a declarar que existe el quórum legal para sesionar, por ende legalmente instalada la presente sesión y válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

TERCERO.- Tomando el uso de la voz, la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, y Presidenta de ésta Comisión Mixta, saluda cordialmente, agradece la asistencia de todos y cada uno de los presentes, mencionando que en el mes de febrero de 2019, como titular de la dependencia de sindicatura, realizó junto con el C.P JUAN MANUEL RAMÍREZ y el ING. JESUS JAVIER CASTRO ORTIZ, un inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Numarán, Michoacán, detectando diversas inconsistencias, para efecto de corroborar la información, en el mes de Septiembre hubo verificación del mismo inventario, donde se percataron y corroboraron de algunas irregularidades, inconsistencias y variaciones, por lo que, atento a ello, fue necesario solicitar se acordara en cabildo el punto que solicito consistente en la: *"Iniciativa, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud que presenta la C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán y presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio municipal, para constituir e integrar Comisiones Mixtas y se turne a éstas la elaboración de un Dictamen Técnico, a efecto de que realicen el examen y revisión del inventario de bienes muebles e inmuebles para en su caso justificar, determinar, adecuar, modificar o ratificar, los bienes de dominio público y dominio privado que correspondan e integran la Hacienda Municipal; la incorporación de los faltantes y la procedencia jurídica de los bienes no localizados, en caso*

J.A.A.
J.J.A.S.
A
AMOS
J.S.
17/11/19

de existir; para que realicen el examen, análisis, revisión, discusión, modificación, rectificación, revaluación y en su caso aprobación de los valores de los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y dominio privado que correspondan y que conforman el patrimonio y Hacienda Municipal, a fin de que se ajuste a la realidad y que justifiquen los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y en general todos los necesarios, que por hecho y derecho correspondan; para realizar el examen, análisis y revisión del correcto funcionamiento y uso de los bienes muebles que conforman el Patrimonio y Hacienda Municipal, para que se discuta y apruebe según sea el caso, la desincorporación y desechamiento de bienes que por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público o sean solicitados para realizar un proyecto de beneficio social; pudiendo incorporar y basarse para todo ello en todo tipo de peritajes, valuaciones, opiniones de expertos; todo ello apegado a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente y normatividad aplicable al paso, a efecto de que en su momento sea presentado al pleno del Ayuntamiento, para su discusión, consideración, análisis, modificación, aprobación y que se dicten las medidas necesarias para su ejecución".

A.R.

Pues de lo verificado, encontramos que:

- a) Los valores que los bienes muebles e inmuebles, que tiene asignados y constaban en las respectivas cuentas públicas y archivos, no correspondían a la realidad;
- b) De las verificaciones de la existencia y funcionamiento de bienes inmuebles y se ha percatado que algunos están como no localizados, mal registrados, no se han registrado o incorporado, o no funcionan, lo que incluso varias dependencias le han informado.
- c) Que ciertos bienes, éstos no se han incorporado y determinado si son, deben ser o serán bienes de dominio público y dominio privado que correspondan e integran la Hacienda Municipal, dependiendo de su uso de éstos.
- d) Que existen bienes inmuebles que falta hacer su respectiva incorporación;

J.J.A.S.

En ese tenor, para dar mayor certeza a las actuaciones, al ser este tema solo propio de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio municipal que preside, sino de otras y en general de todos los integrantes del Ayuntamiento, es que propone realizar un trabajo conjunto, de ahí la razón del presente trabajo de Comisiones Mixtas, para elaborar un dictamen técnico debidamente fundado y motivado, basado en pruebas, concurriendo en trabajos con todos los funcionarios públicos que considere necesario a efecto de que los trabajos se apeguen a la legalidad, transparencias y a una real justificación del actuar.

De ahí, que necesitamos realizar un examen, análisis y revisión de todo inventario existente de bienes muebles e inmuebles, para determinar en su caso que bienes muebles o inmuebles, debemos regularizar en su valor, funcionamiento, incorporación, desincorporación y desechamiento de bienes que por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público o sean solicitados para realizar un proyecto de beneficio social, según corresponda.

También, para que podamos determinar, que bienes deben ser de dominio público y/o dominio privado, como lo refieren los artículos 123 y 127 de la Ley Orgánica Municipal vigente, a fin de que se ajusten a la realidad y que con base en ello, se justifiquen y ejecuten los ajustes, contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y en general todos los necesarios, que por hecho y derecho correspondan, debidamente apegado a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente y la normatividad aplicable al caso.

CUARTO.- Continuando con el uso de la voz, la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO menciona que, para los presentes trabajos debemos comenzar y actualizar por realizar el correspondiente "inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio", para lo cual, propone se designe como inspectores y verificadores del mismo, al Ing.

Edith S.S.

Jesús Javier Castro Ortiz y al C. Luis Alfonso Villalpando Camacho, para que ocupen estos cargos, quienes en su caso podrán realizar los inventario, inspecciones, revisiones, verificaciones, entrevistas, recolectar opinión de expertos, o en su caso auxiliarse del personal necesario para realizar su labor.

Acto seguido, expresan los presentes por unanimidad de votos estar de acuerdo para que ocupen los puestos. Por lo que, desde este momento, se acuerda se le haga la respectiva delegación de facultades correspondientes por parte de estas Comisiones mixtas para el desempeño de su encargo, pudiendo incluso dictar las medidas precautorias necesarias, y se les emita su respectivo nombramiento y oficio de acreditación, que deberán estar debidamente firmados por el Presidente Municipal y la Suscrita en cuanto Síndico Municipal de Numanán, Michoacán, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, y Presidenta de la Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numanán, Michoacán 2018 – 2021, para que los C. Ing. Jesús Castro Ortiz y al C. Luis Alfonso Villalpando Camacho, cumplan lo que se le encomienda en esta acta, así como, los mandamientos, instrucciones y ordenes que con posterioridad se les confiera, dentro de la circunscripción territorial del Numanán, Michoacán, en los términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 15, 14 fracción I, 26, 27, 28, 29, 32 inciso a) fracciones I, III XVII e inciso b) fracciones II y XXIII, 49 fracciones II, IV, XVI y XII, 59 fracciones X, XVI y XVII, 92, 93, 94 fracción III, 96, 97, 98 y 99 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, Ley publicada en la Sección Décima del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el lunes 31 de diciembre de 2001, aplicando su última reforma publicada en el periódico oficial del estado, aplicando su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Febrero de 2018, para que todo tipo de autoridad federal, estatal y municipal, les otorgue las facilidades y auxilio necesarios, para que le dé cabal cumplimiento y pueda cumplir con sus encargos.

QUINTO.- La C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, menciona que existe un inventario de bienes muebles e inmuebles realizado en el año 2016 por perito valuador certificado, el cual muestra a los asistentes y anexa a la presente acta como forma íntegra del mismo, donde corrobora lo expuesto de la diferencia de los valores de los bienes reales con los registrados, pero que dicha valuación al día de hoy, ya no se ajusta al valor actual real, dado incluso que hay faltantes de muchos bienes; por lo que, se propone a los integrantes de ésta comisión, se acuerde la designación de un perito valuador experto y certificado con la finalidad de actualizar, darle el valor real y comercial a los bienes muebles e inmuebles del municipio, determinar cuales pueden ser de dominio público o dominio privado, determinar la incorporación de los bienes faltantes y la procedencia jurídica de los bienes no localizados, determinar el funcionamiento y uso de los bienes muebles; para lo que se propone a las siguientes personas:

- Ing. Felipe Pérez Belmonte;
- Ing. Ignacio Durán Hernández; o
- Ing. Juan Antonio Pérez Martínez.

Una vez analizado, el curriculum, expediente, acreditaciones y propuesta de honorarios, de cada uno de los peritos propuestos, por unanimidad de votos, se designa al **Ing. Felipe Pérez Belmonte**, para que funja como Perito Valuador del inventario de bienes inmuebles del Municipio de Numanán Michoacán.

En este punto, el Ing. Jesús Castro Ortiz, solicita el uso de la voz, el cual le es concedido por unanimidad, y expresa: *"respecto de los bienes inmuebles efectivamente se debe actualizar el valor real y comercial de los mismos, para que de ésta manera tesorería también los contabilice en su sistema ya con su valor actualizado"*.

Respecto de su comentario y atento a lo acordado en el acta de cabildo número 42 cuarenta y dos, de fecha 30 de agosto de 2019, se acuerda invitar a la Tesorera Municipal C. María Teresa Castro Solís a las presentes reuniones de trabajo, para que nos exponga en su opinión la forma de poder realizar los ajuste contables, financieros,

presupuestarios, jurídicos, administrativos y en general todos los necesarios, que por hecho y derecho correspondan la adecuación de los bienes muebles e inmuebles que conforman el Patrimonio y Hacienda Municipal.

SEXTO.- Una vez desarrollados los puntos anteriores, los integrantes de ésta Comisión Mixta llegan a los siguientes:

ACUERDOS:

1.1/01/2019.- Se designan como inspectores y verificadores de la presente Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, **al Ing. Jesús Javier Castro Ortiz y al C. Luís Alfonso Villalpando Camacho**, para que realicen los inventario, inspecciones, revisiones, verificaciones, entrevistas, recolectar opinión de expertos, o en su caso auxiliarse del personal necesario para realizar su labor de realizar el "inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio".

1.1/02/2019.- Se designa al **Ing. Felipe Pérez Belmonte**, para que funja como Perito Valuador del inventario de bienes inmuebles del Municipio de Numarán Michoacán.

1.1/03/2019.- En caso de que en la verificación se llegue a percatar de algún faltante de muebles en las áreas, y sin que exista justificación, el valor de los mismos será descontado al responsable del área, previo derecho de audiencia que se le otorgue.

1.1/04/2019.- Previo a realizar algún cambio de algún bien mueble de una oficina a otra, se deberá dar aviso mediante oficio a la C. **MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO**, para así realizar los cambios necesarios en el sistema.

1.1/05/2019.- Se invite a la Tesorera Municipal C. María Teresa Castro Solís a las reuniones de trabajo, para que nos exponga en su opinión la forma de poder realizar los ajuste contables, financieros, presupuestarios, jurídicos, administrativos y en general todos los necesarios, que por hecho y derecho correspondan la adecuación de los bienes muebles e inmuebles que conforman el Patrimonio y Hacienda Municipal. O en su caso, se le solicite por escrito.

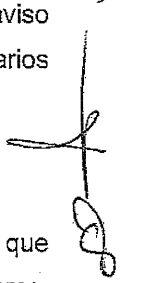
No existiendo otros asuntos generales que tratar, con excepción de que los asistentes a la presente reunión, nos proporcionan su correo, número de teléfono y domicilio personal, para sus respectivas notificaciones.

- De la C. C. **MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO**, el correo; sindicaturanumarán-2018-2021@outlook.com, número de teléfono: 3525297506, dirección para notificación en calle Morelos número 18, de La Tenencia de Cañada de Ramírez, Municipio de Numarán, Michoacán.
- Del C. **RODOLFO BRAVO FIGUEROA**, el correo: rodolfob40@gmail.com número de teléfono 3521031401, dirección para notificación, en calle Allende número 36, colonia Centro, de Numarán Michoacán.

A.R.



J.J.A.S.



AMBS



EDIT H 3 S.

- De la C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ, el correo clau_110583@hotmail.com, número de teléfono 3521218448, dirección para notificación en la calle Periférico Sur número 80, de la Tenencia de La Cañada de Ramírez, Municipio de Numarán Michoacán;
- Del C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO , número de teléfono 3521177141, dirección para notificación en la calle Privada Esperanza número 4 colonia centro, de la comunidad de Jaripitiro, Municipio de Numarán Michoacán;
- De la C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, el correo heredia_sol@hotmail.com, Número de teléfono 3521036686, dirección para notificación en domicilio conocido en El Triunfo Municipio de Numarán, Michoacán;
- Del C. ALFREDO RAMIREZ, el correo alfredo1643538@gmail.com, con número de teléfono 3521652214, dirección para notificación en la calle Lázaro Cárdenas número 13 en la Tenencia de Cañada de Ramírez, Municipio de Numarán Michoacán.
- De la C. ALMA MARÍA BERBER DOMINGUEZ, el correo alma_loloe@live.com.mx número de teléfono 3521332824, dirección para notificación calle Emiliano Zapata número 1, en la Tenencia de Cañada de Ramírez, Municipio de Numarán Michoacán.
- De la C. EDITH ZÁRATE LUNA, número de teléfono 3521463826, con domicilio conocido en la comunidad de La Tepuza, Municipio de Numarán Michoacán.

A.R.

[Signature]

J.J.A.S.

[Signature]

[Signature]

AMGD

[Signature]

J.J.A.S.

Siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día referido al inicio de la minuta, se da por concluida la reunión, firmándola los presentes los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

Mario Diana Castro Carrillo Síndico *[Signature]*

Hedit Zarate Luna Regidora *[Signature]*

Alma Maria Berber Dominguez Regidora *[Signature]*

Claudia Nelida Pimentel Ramirez Regidor *[Signature]*

Marisol Ramírez Heredia Regidora

Alfredo Ramírez Ramírez Regidor

Rodolfo Bravo Figueroa Regidor

José Jesús Aguilar Solerío Regidor

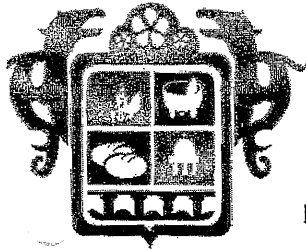
Javier Sánchez Alva Contralor

A.P.

J.J.A.S.

A

AMOS



MINUTA DE TRABAJO NÚMERO 02

DE LAS COMISIONES MIXTAS, COORDINADA POR LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARAN, MICHOACÁN 2018-2021.



Siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, nos reunimos los integrantes de la Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numanarán, Michoacán 2018 – 2021, bajo previa citación que realizó la C. C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numanarán, Michoacán, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y Presidenta de la presente Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numanarán, Michoacán 2018 – 2021, en el Municipio de Numanarán Michoacán, ubicado en Zaragoza número 24 veinticuatro, colonia centro de Numanarán Michoacán; asistiendo a la presente reunión los siguientes integrantes del Ayuntamiento, CC. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal y titular de ésta Comisión Mixta; C.C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA; C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO; C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, secretaria de ésta comisión; C. ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ; C.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'F. H. 2. S.' and other illegible marks.

ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ; C. EDITH ZÁRATE LUNA; todos ellos Regidores; y el C.P. JAVIER SÁNCHEZ ALBA, Contralor Municipal; bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Presentes.
2. Declaratoria de quórum de la sesión.
3. Presentación del costo de actualización de inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Numarán Michoacán, a Cargo de la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal.
4. Acuerdos
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

En cumplimiento a lo acordado en el acta de cabildo número 42 cuarenta y dos, de fecha 30 de agosto de 2019 y los artículos 35, 36 y 39 fracciones V, VII, VIII y X, 48, 51 fracciones I, II, IV, V y XI, 52 fracciones II, III, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se hacen las siguientes observaciones y acuerdos:

PRIMERO. Se realiza el pase de lista de los presentes, C. C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, presente; C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA, presente; C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ, presente; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO, presente; C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, presente; C. ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ, presente; C. ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ, presente; C. EDITH ZÁRATE LUNA, presente; y C.P. JAVIER SÁNCHEZ ALBA, presente;

SEGUNDO. Se procede a declarar que existe el quórum legal para sesionar, por ende legalmente instalada la presente sesión y válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

TERCERO.- Tomando el uso de la voz, la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, y Presidenta de ésta Comisión Mixta, saluda cordialmente, agradece la asistencia de todos y cada uno de los presentes, menciona que, una vez designado en la minuta anterior con fecha 01 primero de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el punto numero cinco, como Perito Valuador Certificado al **INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE**, se dio a la tarea de proporcionarle toda información respecto del inventario de bienes inmuebles del municipio; y gracias a ello el **INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE**, presenta dos tipos de valuaciones, las cuales se exponen ante los presentes y se anexan a la presente acta formando parte integral de la misma, quienes optan por el tipo de valuación que viene más a detalle. La Presidenta de ésta comisión, menciona a su vez sobre la importancia de tener el inventario actualizado; así mismo la Regidora CLAUDIA NELIDA PIMENTEL RAMÍREZ dice que por tal motivo el avalúo que se presenta con mayor detalle es el idóneo para que sea realizado, no importando que su valor sea un poco más alto pero lo importante es que quede conciliado y adaptado a la realidad.

CUARTO.- Una vez desarrollados los puntos anteriores, los integrantes de ésta Comisión Mixta llegan a los siguientes:

ACUERDOS:


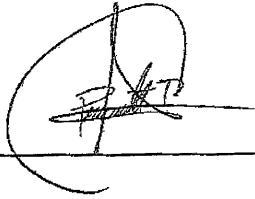
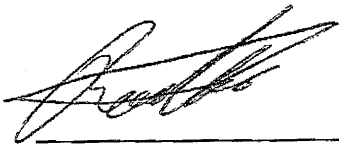

2.1/01/2019.- Se opta por contratar el avalúo que presenta el Perito el **INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE** con más detalle, el cual tendrá un costo de **\$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos**






000386

00/100 moneda nacional), por lo cual se ordena notificar y dar la indicación para que se proceda a realizar el inventario de los bienes inmuebles del registro patrimonial del municipio de Numarán.

QUINTO.-No existiendo otros asuntos generales que tratar, se declaran válidos los acuerdos que se tomaron en la misma.

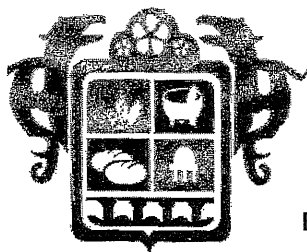
SEXTO.-Siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día referido al inicio de la minuta, se da por concluida la reunión, firmándola los presentes los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
_____	
_____	
_____	ALFONSO RAMIREZ
_____	Alma Maria Derber
_____	
_____	
_____	_____
_____	_____

 A.R.

J.J.A.S.


AMOS

-S.S.-
DIF H 3.5-

000287

MINUTA DE TRABAJO NÚMERO 03



DE LAS COMISIONES MIXTAS, COORDINADA POR LA COMISIÓN DE
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN,
MICHOACÁN 2018-2021.



Siendo las 12:27 doce horas del día 8 ocho de enero del año dos mil veinte, reunimos los integrantes de la Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Numarán Michoacán, bajo previa citación que realizó la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y Presidenta de la presente Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, en el Municipio de Numarán Michoacán, ubicado en Zaragoza número 24 veinticuatro, colonia centro de Numarán Michoacán; asistiendo a la presente reunión los siguientes integrantes del Ayuntamiento, C.C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal y titular de ésta Comisión Mixta, RODOLFO BRAVO FIGUEROA, CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ, JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO, MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, secretaria de ésta comisión, ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ, ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ, EDITH ZÁRATE LUNA, todos ellos Regidores; y JAVIER SÁNCHEZ ALBA, Contralor Municipal; bajo el siguiente orden del día:

9. Lista de Presentes.
10. Declaratoria de quórum de la sesión.
11. Presentación de la actualización de los bienes inmuebles de acuerdo a los avalúos realizados por el ingeniero civil, Felipe Pérez Belmonte.
12. Presentación de los resguardos sobre bienes muebles que se conservan en el área administrativa y sus respectivos estados de las unidades.
13. Presentación de la relación de los bienes muebles mandados a desecho para la aprobación de su respectivo desmantelamiento de las unidades por motivos de duplicidad, deterioro y extravió.

PRIMERO. Se realiza el pasé de lista de los presentes, C. C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, presente; C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA, presente; C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ, presente; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO, presente; C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, presente; C. ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ,

[Firma]

[Firma]

A.R.

J.T.A.S

[Firma]

[Firma]

AMON

[Firma]

Edith Z.S.

presente; C. ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ, presente; C. EDITH ZÁRATE LUNA, presente; y C.P. JAVIER SÁNCHEZ ALBA, presente;

SEGUNDO. Se procede a declarar que existe el quórum legal para sesionar, por ende legalmente instalada la presente sesión y válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

TERCERO.- Tomando el uso de la voz, la C. C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, y Presidenta de ésta Comisión Mixta, saluda cordialmente, agradece la asistencia de todos y cada uno de los presentes, menciona que, una vez designado en la minuta anterior con fecha 01 primero de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el punto numero cinco, como Perito Valuador Certificado al **INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE**, el cual se dio a la tarea de proporcionarle toda información respecto del inventario de bienes inmuebles del municipio; y gracias a ello el **INGENIERO FELIPE PÉREZ BELMONTE** realizo las valuaciones comerciales, las cuales se exponen ante los presentes y las cuales se encuentra adjuntas en las escrituras y que además aún queda en proceso un avalúo a referencia del predio llamado citrus; estando pendiente la correspondiente dictaminación pericial correspondiente respecto del bien inmueble del registro patrimonial municipal

CUARTO.- una vez realizado y actualizado el inventario técnico de los bienes muebles e inmuebles y intangibles del registro patrimonial del H. ayuntamiento de Numarán, por los C.C. ing. Jesús Javier Castro Ortiz y el C. Luis Alfonso Villalpando Camacho, tal y como les fue encomendado en la minuta de trabajo número 01, de fecha 01 primero de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, se hace del conocimiento que existen unidades o muebles con registro en el sistema duplicados en áreas, por lo cual se solicita la aprobación para realizar las bajas correspondientes, ajustadas a la realidad de lo que se posee físicamente y además otros de los cuales se extraviaron además de encontrarse en un mal estado.

Quinto.- presentación de la relación de los bienes muebles e intangibles el cual está en el sistema del registro patrimonial en el cual se hace la observación de sus estados, áreas y encargados de las unidades además de sus precios comparados por tres proveedores diferentes de determinadas unidades y ajustándolo a un valor real.

Sexto.- Una vez desarrollados los puntos anteriores, los integrantes de ésta Comisión Mixta llegan a los siguientes:

ACUERDOS:

1. **10/01/2020.-** La presentación del análisis comparativo de los bienes inmuebles, de acuerdo al dictamen realizado por el ing. Civil Felipe Pérez Belmonte.
2. **10/01/2020.-** Presentación del análisis de los bienes muebles mandados a desecho
3. **10/01/2020.-** Presentación de la relación de bienes muebles e intangibles.

000389

**DE LAS COMISIONES MIXTAS, COORDINADA POR LA COMISIÓN DE
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN,
MICHOACÁN 2018-2021.**

[Handwritten signature]

A.R.

[Handwritten signature]

J.J.A.S

A

SO

AMON

[Handwritten mark]

Siendo las 8:30 ocho horas del día 10 diez de enero del año dos mil veinte, reunimos los integrantes de la Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Numarán Michoacán, bajo previa citación que realizó la C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y Presidenta de la presente Comisión Mixta Dictaminadora de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán 2018 – 2021, en el Municipio de Numarán Michoacán, ubicado en Zaragoza número 24 veinticuatro, colonia centro de Numarán Michoacán; asistiendo a la presente reunión los siguientes integrantes del Ayuntamiento, C.C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal y titular de ésta Comisión Mixta, RODOLFO BRAVO FIGUEROA, CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ, JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO, MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, secretaria de ésta comisión, ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ, ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ, EDITH ZÁRATE LUNA, todos ellos Regidores; y JAVIER SÁNCHEZ ALBA, Contralor Municipal; bajo el siguiente orden del día:

- 14. Lista de Presentes.
- 15. Declaratoria de quórum de la sesión.
- 16. Presentación del informe conciliador del registro patrimonial con tesorería y sindicatura

PRIMERO. Se realiza el pase de lista de los presentes, C. C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, presente; C. RODOLFO BRAVO FIGUEROA, presente; C. CLAUDIA NÉLIDA PIMENTEL RAMÍREZ, presente; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SOLORIO, presente; C. MARISOL RAMÍREZ HEREDIA, presente; C. ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ, presente; C. ALMA MARÍA BERBER DOMÍNGUEZ, presente; C. EDITH ZÁRATE LUNA, presente; y C.P. JAVIER SÁNCHEZ ALBA, presente;

SEGUNDO. Se procede a declarar que existe el quórum legal para sesionar, por ende legalmente instalada la presente sesión y válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

TERCERO.- Tomando el uso de la voz, la C. C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, y Presidenta de ésta Comisión Mixta, saluda cordialmente, agradece la asistencia de todos y cada uno de los presentes, menciona que se ha llevado a cabo la conciliación de los ajustes financieros de los bienes muebles e inmuebles de este ayuntamiento, entre contabilidad y bienes patrimoniales. Las partidas en conciliación de todos los rubros del activo fijo actualmente se encuentran con un valor real de acuerdo al dictamen realizado por un perito evaluador mencionado en la minuta de trabajo 03 el cual proporcione información de acuerdo a lo realizado en la dirección de sindicatura. Con los resultados de este estudio se ha plasmado en contabilidad el valor de cada activo realizando los ajustes necesarios y elaborando una póliza para llegar a los valores reales y estos reflejen el saldo correcto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019. El contador público Juan Gorostieta Jaime, quien es

QUINTO.-No existiendo otros asuntos generales que tratar, se declaran válidos los acuerdos que se tomaron en la misma.

SEXTO.-Siendo las 16:00 dieciséis horas del día referido al inicio de la minuta, se da por concluida la reunión, firmándola los presentes los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

Don Cito C.

[Signature]

ALFREDO RAMIREZ

Alma María Derber D.

[Signature]

J. Jesús Aguilar S.

[Signature]

A.R.

J.T.A.S.

ANOS

[Signature]

[Signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CIUDADANO FELIPE PÉREZ BELMONTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", Y POR OTRA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS C.C. DANIEL ZARATE ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR, QUE NO PERTENECEN A NINGUN PUEBLO ORIGINARIO, HABILES PARA CELEBRAR ACTOS JURIDICOS Y OBLIGADOS EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ACTO, Y VECINOS DE LA CIUDAD DE NUMARÁN, MICHOACAN, PACTO POR EL CUAL SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL PRESTADOR" que:

- 1) Ser mexicano, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle AND HERCULES número 07, de la colonia Ciudad del Sol, Municipio de La Piedad, Michoacán, código postal 59310.
- 2) Que es propietario de profesión INGENIERO y PERITO VALUADOR.

II.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

Acredita sus generales con la copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral que se agrega al presente pacto para formar parte integrante del mismo como anexo "número uno", copia certificadas de las constancias de mayoría y validez de la elección de ayuntamiento que emitió el Instituto Electoral de Michoacán, el cual se agrega al presente pacto para formar parte integrante del mismo como "anexo dos", sustentando el presente en el artículo 49 fracción XII, artículo 51 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, quienes manifiestan ser representantes de una persona moral que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio legal en calle Zaragoza número 24, colonia Centro, de esta población de Numarán, Michoacán, código postal 59430.

Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "EL PRESTADOR" a efecto de asentar los términos y condiciones bajo los cuales registrará el arrendamiento descrito en la declaración I inciso (a) que antecede.

III.- Declaran las partes de manera conjunta que es su voluntad que el presente contrato se circunscriba a lo establecido por los artículos 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 990, 991, 993, 994, 996, 997, 998, 1003, y demás correlativos del Código Civil vigente en el Estado de Michoacán.

En base a lo anteriormente expuesto, las partes se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PRESTADOR" otorgara sus servicios a "EL MUNICIPIO", en la Declaración I, inciso 2), para que los peritajes de avalúos de los bienes inmuebles que el H. Ayuntamiento Requiera.

SEGUNDA.- VIGENCIA.

En términos del segundo párrafo del Artículo 1559 del Código Civil para el Estado de Michoacán, La vigencia del presente contrato será por **01 UN MES**, el cual iniciara a partir del 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve y fenecerán el día 04 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

TERCERA.- DEL COSTO.

Las partes contratantes pactan como precio de los servicios de peritaje por avalúos la cantidad de **\$22,500.00 (veinte dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por todo el trabajo de peritajes de los inmuebles pertenecientes al

A.R.

[Handwritten signature]

J.T.A.S.

A

so

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]


OCTAVA.- Para interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta Región Judicial de La Piedad, Michoacán.

NOVENA.- En el presente contrato no existe dolo, mala fe, violencia o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, sino únicamente la libre voluntad de las partes que lo suscriben y firman el día de su fecha para constancia, dicho contrato se extiende por duplicado para que obre un ejemplar en poder de cada parte.

EL PRESTADOR

FELIPE PÉREZ BELMONTE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
NUMARÁN, MICHOACÁN, REPRESENTADA
POR EL MUNICIPIO



DANIEL ZARATE ESTRADA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUMARÁN,
MICHOACÁN.

A.P.

J.J.A.S.



80

AMBD





Oficina: SINDICATURA

Oficio: 1148/29.10.2019

Asunto: El que se indica.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO.
DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA FISCALÍA
REGIONAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.
PRESENTE:

La que suscribe Ciudadana **MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO**, Síndico Municipal de Numanán, Michoacán, con las facultades que la ley me confiere en los artículos 51 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, 1°, 4° y 6° de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; Por medio del presente y en mi carácter de representante legal del H. Ayuntamiento de Numanán, Michoacán, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en las Instalaciones del Palacio Municipal Ubicado en calle Zaragoza número 24, colonia Centro, de Numanán, Michoacán, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad a esta representación social a presentar denuncia formal por el **extravió y/o robo** en contra de quien resulte responsable; ya que dentro de la instalaciones de Palacio Municipal y sus diferentes oficinas del Ayuntamiento de Numanán, Michoacán, no se encuentra la computadora tipo lap top con la siguiente descripción **COMPUTADORA HP, LAP TOP NOTEBOOK 440 G3, MARCA HEWLETT PACKARD, CORE I7, 14 PULG, RAM 8GB, DD 1 TB, COLOR GRIS OSCURO**, con número de serie **5CD6470F92**.

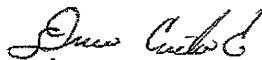
Misma que con fecha 21 de marzo de 2019, le fue recogida al entonces Contralor Municipal del Ayuntamiento de Numanán, Michoacán, el C.P. Javier Agustín Martínez Rodríguez, ya que fue removido de su cargo por órdenes del Presidente Municipal el C. Daniel Zarate Estrada, entregando dicha orden la Ing. Adriana Suleidí Núñez Flores, Directora de Recursos Humanos, en compañía del Lic. Gustavo Reyes Hernández, Secretario de Planeación y Control Estratégico, quienes le requirieron las llaves de la oficina, sellos oficiales, computadora tipo lap top materia de la presente; y una vez que las tenían en su poder a su vez las entregaron al Lic. Carlos Porfirio Herrera Aguilar, Secretario Particular del Presidente Municipal y Procurador del Menor de la Dirección de Desarrollo Integral de la

A.R.

J.J.A.S.

AMBOS

ATENTAMENTE:


C. MARÍA DIANA CASTRO CARRILLO.
SINDICO MUNICIPAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN.

C.C.P. C. DANIEL ZÁRATE ESTRADA.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional Numarán 2018-2021.- Para su superior conocimiento.
C.C.P. MINUTARIO

ATENTAMENTE.

COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DICTAMINADORA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN 2018 – 2021.



C. María Diana Castro Carrillo

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de

Numarán, Michoacán



C. Javier Sánchez Alba
Contralor Municipal del Ayuntamiento de
Numarán, Michoacán 2018 – 2021.



C. Claudia Nérida Pimentel Ramírez
Regidora del Ayuntamiento de Numarán,
Michoacán 2018 – 2021

000396

J. Jesús Aguilar S.
C. José Jesús Aguilar Solorio
Regidor del Ayuntamiento de Numarán,
Michoacán 2018 – 2021

Alfredo Ramírez
C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor del Ayuntamiento de Numarán,
Michoacán 2018 – 2021

C. Edith Zárate Luna
Regidora del Ayuntamiento de Numarán,
Michoacán 2018 – 2021

C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora del Ayuntamiento de Numarán,
Michoacán 2018 – 2021

El C. Daniel Zarate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, solicita al Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arízaga Berber, registre el sentido de la Votación, de la forma acostumbrada; quienes emiten acuerdo por unanimidad por el que se aprueba.

Décimo primero.- Asuntos generales

Décimo segundo.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 13:00 a las trece horas con cero minutos del día **15 de Enero del 2020** dos mil veinte, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE.

C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal

C. María Diana Castro Carrillo
Síndico Municipal

C. Rodolfo Bravo Figueroa

C. Marisol Ramírez Heredia
Regidora

C. Alfredo Ramírez Ramírez
Regidor

C. Alma María Berber Domínguez
Regidora

C. Edith Zarate Luna
Regidora

C. Juan Arízaga Berber
Secretario del Ayuntamiento

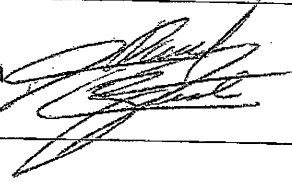
LISTA DE ASISTENCIA

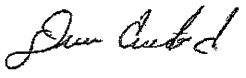

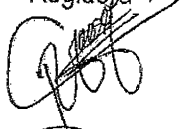
SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN MICHOACÁN, MEXICO

ACTA NÚMERO 53

CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2020

C. Daniel Zárate Estrada
Presidente Municipal



<p>C. María Diana Castro Carrillo Síndico Municipal</p> 	<p>C. Rodolfo Bravo Figueroa Regidor</p>
<p>02C. Claudia Néilda Pimentel Ramírez Regidora</p> 	<p>C. José Jesús Aguilar Solorio Regidor</p> <p>J. Jesús Aguilar S.</p>
<p>C. Marisol Ramírez Heredia Regidora</p>  <p>Alma María Berber D</p>	<p>C. Alfredo Ramírez Ramírez Regidor</p> <p>Alfredo Ramirez</p>
<p>C. Alma María Berber Domínguez Regidora</p>	<p>C. Edith Zárate Luna Regidora</p> <p>Edith Z.L.</p>

CERTIFICACIÓN

El que suscribe **C. JUAN ARÍZAGA BERBER**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Numarán, Michoacán de Ocampo**, con fundamento legal en el Artículo 53 frac. VIII de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: que el presente documento **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** mostrado, mismo que obra en los archivos de propietario, del que doy fe de tener a la vista, realizando entre ambos un cotejo minucioso, encontrando en ellos plena coincidencia e identidad y consta de la foja 01 a la foja 93 útil al frente.-----

Numarán, Michoacán; a 15 de Julio del 2020.-----

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]

JUAN ARIZAGA BERBER
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SECRETARÍA 2018-2021
NUMARÁN, MICH.



ANEXO 2: RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

MUNICIPIO: **NUMARAN**
DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

INSTRUCTIVO

TERMINADA EN PROCESO X
OBRA EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO: (6) X
OBRA EN BIENES PROPIOS: X
CUENTA CONTABLE DE LA OBRA: (9) 1112-001-00001-0053

NOMBRE DE LA OBRA: **GASTOS INDIRECTOS**

NÚMERO OPERACIÓN (TRANSACCIÓN O CHEQUE) (10)	NÚMERO DE ASIENTO (11)	FECHA DE ASIENTO (12)	NÚM. DE FACTURA (13)	FECHA DE FACTURA (14)	CUENTA CONTABLE (15)	PROVEEDOR (16)	CONCEPTO (17)	UNIDAD MEDIDA (18)	CANTIDAD (19)	PRECIO UNITARIO (20)	I.V.A. (21)	IMPORTE (22)
	810	01/03/2020	D-321	11/02/2020	1112-001-00001-0053	OSCAR FERNANDO PERALTA AYALA	MUESTREO	PAGO	1.00	\$3,000.00	\$480.00	3,480.00
	813	01/03/2020	D-320	11/02/2020	1112-001-00001-0053	OSCAR FERNANDO PERALTA AYALA	MUESTREO	PAGO	1.00	\$4,000.00	\$640.00	4,640.00
	823	01/03/2020	D-318	11/02/2020	1112-001-00001-0053	OSCAR FERNANDO PERALTA AYALA	MUESTREO	PAGO	1.00	\$9,000.00	\$1,440.00	10,440.00
	825	05/03/2020	D-317	11/02/2020	1112-001-00001-0053	OSCAR FERNANDO PERALTA AYALA	MUESTREO	PAGO	1.00	\$15,000.00	\$2,400.00	17,400.00
	925	15/05/2020	D-323	19/02/2020	1112-001-00001-0053	OSCAR FERNANDO PERALTA AYALA	MUESTREO	PAGO	1.00	\$10,000.00	\$1,600.00	11,600.00
	1994	05/06/2020	1CEC9C9CD63929	01/06/2020	1112-001-00001-0053	ROBERTO MARIN LEYVA	INFORME PREVENTIVO	PAGO	1.00	\$13,000.00	\$2,080.00	15,080.00
	2505	10/07/2020	FD-263	03/07/2020	1112-001-00001-0053	DOMINICA PATRICIA ASCENCIO NEGRETE	ESTUDIO TOPOGRAFICO	PAGO	1.00	\$22,000.00	\$3,520.00	25,520.00
	2508	10/07/2020	A40E08D42088	02/07/2020	1112-001-00001-0053	ANA GABRIELA REYES BARBOSA	ESTUDIO TOPOGRAFICO	PAGO	1.00	\$7,000.00	\$1,120.00	8,120.00
	2511	10/07/2020	3F53EACFF8C0	02/07/2020	1112-001-00001-0053	ANA GABRIELA REYES BARBOSA	ESTUDIO TOPOGRAFICO	PAGO	1.00	\$9,000.00	\$1,280.00	9,280.00
	4739	13/11/2020	FD-280	12/11/2020	1112-001-00001-0053	OP 16 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO LIBRAMIENTO SUR EN TENENCIA CAÑADA DE RAMIREZ. (PAGADO)	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PAGO	1.00	11,500.00	1840	13,340.00
	4742	19/11/2020	FD-279	12/11/2020	1112-001-00001-0053	OP 16 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL PROYECTO DE CALLE ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUMAR.	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PAGO	1.00	6,800.00	1088	7,888.00
											\$126,788.00	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2018-2021
C. DANIEL RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2018-2021
ma. delviva AGUILERA
C. MARIA TERESA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2018-2021
C. P. JAVIER SANCHEZ ALBA
CONTADOR MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2018-2021
ING. JOSE FRANCISCO RAMIREZ AGUILERA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS/RESPONSABLE
NUMARAN, MICH.

Handwritten signature and initials in the top right corner.

000402



MUNICIPIO: NUMARAN
DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

ANEXO 2: RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA



INSTRUCTIVO

TERMINADA EN PROCESO X
 OBRA EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO: (6) X
 OBRA EN BIENES PROPIOS:
 CUENTA CONTABLE DE LA OBRA: (9) 1112-001-00001-0034


NÚMERO OPERACIÓN (TRANSACCIÓN O CHEQUE) (10)	NÚMERO DE ASIENTO (11)	FECHA DE ASIENTO (12)	NÚM. DE FACTURA (13)	FECHA DE FACTURA (14)	CUENTA CONTABLE (15)	PROVEEDOR (16)	CONCEPTO (17)	UNIDAD MEDIDA (18)	CANTIDAD (19)	PRECIO UNITARIO (20)	I.V.A (21)	IMPORTE (22)
	2146	09/06/2020	F-N2865	04/06/2020	1112-001-00001-0034	ELIAS PEREZ BERBER.	MATERIAL	PAGO	1.00	\$4,480.60	\$716.90	\$ 5,197.50
648	1143	27/03/2020	15892300242A	10-mar-20	1112-001-00001-0034	JACINTO GARCIA PEDROZA	LISTA DE RAYA	PAGO	1.00	\$ 5,020.00	\$	\$ 5,020.00
	990	23/03/2020	15692300242A		1112-001-00001-0034	ANTONIO PIMENTEL SOLORIO	RENTA DE RETROEXCAVADORA	PAGO	1.00	\$4,000.00	\$840.00	\$ 4,840.00
367	1134	18/03/2020	F-2948	15/02/2020	1112-001-00001-0034	CONCRETOS PREMEZCLADOS DE LA PIEDAD S. DE RL DE C.V	CONCRETO PREMEZCLADO BACHEO	PAGO	1.00	\$4,000.00	\$840.00	\$ 4,840.00
	1187	30/03/2020	A95C	30/03/2020	1112-001-00001-0034	ANTONIO PIMENTEL SOLORIO	PUBLICIDAD ANTONIO PIMENTEL SOLORIO	PAGO	1.00	\$15,000.00	\$2,400.00	\$ 17,400.00
	1996	03/06/2020	3938	03/06/2020	1112-001-00001-0034	FELIPE GONZALES QUEZADA	CONCRETO PREMEZCLADO	PAGO	1.00	\$23,446.39	\$3,751.74	\$ 27,200.14
5666	2351	29/06/2020	2019	28/06/2020	1112-001-00001-0034	TRITURADOS LA GLORIA S.A DE C.V	OP 17 MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES: (PAGADO)	PAGO	1.00	\$44,500.00	\$7,120.00	\$ 51,620.00
	2500	26/06/2020		26/06/2020	1112-001-00001-0034	FERNANDO GARCIA NARANJO	LISTA DE RAYA	PAGO	1.00	\$4,000.00	\$0.00	\$ 4,000.00
	2513	10/07/2020	F-N2866	04/06/2020	1112-001-00001-0034	ELIAS PEREZ BERBER.	MATERIAL	PAGO	1.00	\$894.98	\$93.59	\$ 678.59
	2564	21/07/2020	842FAA969082	08/07/2020	1112-001-00001-0034	ANTONIO PIMENTEL SOLORIO	1 VIAJE DE RENA PARA CALLE RIVAPALACIO	VIAJES	1.00	5,800.00	\$928.00	\$ 6,728.00
	2610	20/07/2020	468	16/07/2020	1112-001-00001-0034	ARTURO CORDOBA AGUIRRE	LETREROS PARA NOMENCLATURA DE CALLES Y LONAS.	PAGO	1.00	\$11,280.00	\$1,804.80	\$ 13,084.80
	2637	21/07/2020	FN-3004	04/07/2020	1112-001-00001-0034	ELIAS PEREZ BERBER.	CEMENTO PARA CALLE RIVAPALACIO	BULTOS	80.00	\$150.86	\$24.14	\$ 13,998.81
	2641	17/07/2020	D8E64287D20C	29/09/2020	1112-001-00001-0034	ANA GABRIELA REYES BARBOSA	RENTA DE PLACA COMPACTADORA	PAGO	1.00	\$4,000.00	\$640.00	\$ 4,640.00
	3424	08/09/2020	044F28E2A16D	01/07/2020	1112-001-00001-0034	ANTONIO PIMENTEL SOLORIO	VIAJES DE CARPETA FRIA.	VIAJES	2.00	\$5,000.00	\$800.00	\$ 11,800.00
	3505	08/09/2020	TG2169	08/09/2020	1112-001-00001-0034	TRITURADOS LA GLORIA S.A DE C.V	OP 17 MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES: (PAGADO)	PAGO	1.00	\$49,599.65	\$7,934.34	\$ 57,524.00
	3512	22/09/2020	163	08/09/2020	1112-001-00001-0034	JOSE LUIS GOMEZ ENRIQUEZ	RENTA DE RETROEXCAVADORA, VIAJES DE DESPALME Y 4 DE TEPETATE, MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	PAGO	1.00	\$28,250.00	\$4,520.00	\$ 32,770.00
	3935	07/10/2020	D20C	30/09/2020	1112-001-00001-0034	ANA GABRIELA REYES BARBOSA	RENTA DE PLACA COMPACTADORA	PAGO	1.00	\$4,000.00	\$640.00	\$ 4,640.00
	3999	03/03/2020	3174	03/03/2020	1112-001-00001-0034	ELIAS PEREZ BERBER.	CEMENTO GRIS	PAGO	1.00	\$11,724.00	\$1,876.84	\$ 13,599.84
	4001	25/08/2020	FN-3008, 3007, 3005, 3008, 3006	25/08/2020	1112-001-00001-0034	ELIAS PEREZ BERBER.	MATERIAL	PAGO	1.00	\$17,059.85	\$0.00	\$ 17,059.85
		19/11/2020	F-3470	19/11/2020	1112-001-00001-0034	ELIAS PEREZ BERBER.	MATERIAL	PAGO	1.00	\$5,767.80	\$922.84	\$ 6,690.65
		09/06/2020	F-N2865	09/06/2020	1112-001-00001-0034	ELIAS PEREZ BERBER.	MATERIAL	PAGO	1.00	\$4,480.60	\$716.90	\$ 5,197.50

NOMBRE DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE VIALIDADES


000403



[Handwritten signature and initials]

	30/12/2020	F-301	15/12/2020	1112-001-0000-1-0034	INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGICA DE OCCIDENTE:	MATERIAL	PAGO	1.00	40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00
											\$349,133.17


 C. DANIEL ZARATE ESTEBAN
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2018-2021
PRESIDENCIA
 NUMARAN, MICH


 ma. Juana
 C. MARIA TERESA CASTRO SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 2018-2021
 NUMARAN, MICH.


 H. GOBIERNO
 C.P. JAVIER SANCHEZ ALBAZ
 CONTRALORIA
 MUNICIPAL
 NUMARAN, MICH.



 ING. JOSE FRANCISCO RAMIREZ AGUILERA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS/RESPONSABLE
 NUMARAN, MICH.

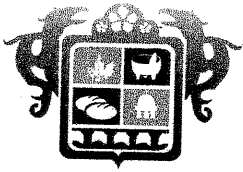
A faded grid table with approximately 10 columns and 10 rows. The content is illegible due to low contrast and blurring.

A faded grid table with approximately 10 columns and 10 rows. The content is illegible due to low contrast and blurring.

A faded grid table with approximately 10 columns and 10 rows. The content is illegible due to low contrast and blurring.



000409



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

EXPEDIENTE DE DESEMPEÑO





MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

I

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS APROBADOS, CON LOS PLANES DE DESARROLLO.



ANEXO 5: VINCULACIÓN DE OBJETIVOS



MUNICIPIO: MUNICIPIO DE NIMARAN MICHOACÁN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA		VINCULACIÓN			OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
				APROBADO	DEBERGADO	PROPRIEDAD PARA EL DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
060 NIMARAN	PRESIDENCIA	COORDINACIÓN DE BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$1,573,941.93	\$2,506,934.18	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	PREVIDENCIA / GUBERNATIVA	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	GOBIERNO		
060 NIMARAN	PRESIDENCIA	ATENCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$1,271,695.75	\$1,613,978.69	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	POSICIÓN INTERIOR	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	GOBIERNO		
060 NIMARAN	RECEROS	COORDINACIÓN DE COMERCIO	PUNTUAL ORGANIZACIÓN, MANEJO DE RECURSOS Y NECESIDADES	\$2,438,118.92	\$2,396,927.79	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN	GOBIERNO		
060 NIMARAN	SECRETARÍA DEL ENTORNO CULTURAL	CONTENCIÓN INTERNACIONAL, ASISTENTE LEGALES Y FISCALÍA PÚBLICA	PUNTUAL ORGANIZACIÓN, MANEJO DE RECURSOS Y NECESIDADES	\$1,462,696.02	\$1,617,295.05	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	REGISTRACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	GOBIERNO		
060 NIMARAN	SECRETARÍA DEL ENTORNO CULTURAL	COLECCIONES	EFICIENTE GESTIÓN PARA APORTE AL CAMPO	\$724,563.00	\$600,227.79	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	CULTURA	REGISTRACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	REGISTRACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	DESARROLLO SOCIAL		
060 NIMARAN	SECRETARÍA DEL ENTORNO CULTURAL	EVENTOS TORRENTOS	EFICIENTIA EN PROGRAMAS DE SALUD, CULTURA Y DEPORTE	\$843,402.00	\$710,615.14	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	DEPORTE Y RECREACIÓN	REGISTRACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	REGISTRACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	DESARROLLO SOCIAL		
060 NIMARAN	SECRETARÍA DEL ENTORNO CULTURAL	PROMOCIÓN ECONOMÍA	EFICIENTE GESTIÓN PARA APORTE AL CAMPO	\$240,717.00	\$198,767.83	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	HECHORES ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	ASISTENTE ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	ASISTENTE ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	DESARROLLO ECONÓMICO		
060 NIMARAN	SECRETARÍA DEL ENTORNO CULTURAL	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA MUNICIPAL	PUNTUAL ORGANIZACIÓN, MANEJO DE RECURSOS Y NECESIDADES	\$1,633,044.92	\$1,570,981.02	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	POLÍTICA INTERNA	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	GOBIERNO		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	DEFINICIÓN, APLICACIÓN DE RECURSOS Y VINCULACIÓN DE OBJETIVOS	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$2,354,304.60	\$3,014,446.73	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ASISTENTE FINANCIEROS	ASISTENTE FINANCIEROS Y FISCIALES	ASISTENTE FINANCIEROS Y FISCIALES	GOBIERNO		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	RECURSOS HUMANOS	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$185,172.00	\$143,357.43	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y GUBERNATIVA SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	REMANENTE FONDO GENERAL 2019	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$0.00	\$0.00	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ASISTENTE FINANCIEROS	ASISTENTE FINANCIEROS Y FISCIALES	ASISTENTE FINANCIEROS Y FISCIALES	GOBIERNO		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	REMANENTE DE DESARROLLAR LA REDINA PÚBLICA Y PASO JUSTA	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$0.00	\$0.00	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	REMANENTE DE DERRAMAR LA REDINA PÚBLICA Y PASO JUSTA	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$0.00	\$0.00	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	REMANENTE FISCAL 2019 DERRAMAR LA REDINA PÚBLICA Y PASO JUSTO	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$0.00	\$0.00	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	REMANENTES	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$0.00	\$0.00	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	REMANENTE DE DESARROLLAR LA REDINA PÚBLICA Y PASO JUSTO	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$4,700,306.17	\$978,154.23	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	REMANENTE DE DESARROLLAR LA REDINA PÚBLICA Y PASO JUSTO	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$0.00	\$0.00	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		
060 NIMARAN	TECNOLOGÍA	REMANENTE DE DESARROLLAR LA REDINA PÚBLICA Y PASO JUSTO	APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$0.00	\$185,313.91	LA PRIORIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUANAJUATO, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	ANILLOS DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		

Art. 17 I.


000412

060 NUMARÁN	TEORINA	COMPLETAR BANCARAS TERCIVY	APLICACION DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$0.00	\$27,436.37	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	AGUJAS FINANCIERAS	AGUJAS FINANCIERAS Y MAQUINARIAS	GOBIERNO
060 NUMARÁN	TEORINA	COMPLETAR BANCARAS TERCIVY	APLICACION DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$0.00	\$974.49	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	AGUJAS FINANCIERAS	AGUJAS FINANCIERAS Y MAQUINARIAS	GOBIERNO
060 NUMARÁN	CORTAMORSA	REALIZACION INTERNA Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROL INTERNO	PARTIAL ORGANIZACION MANUALES AFERIDOS A LA REALIDAD Y NECESIDADES	\$581,202.71	\$836,138.41	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	REALIZACION	LEGISLACION	GOBIERNO
060 NUMARÁN	CONTROL FINANCIERO	PLANIFICACION OPERATIVA Y EFICIENTE	PARTIAL ORGANIZACION MANUALES AFERIDOS A LA REALIDAD Y NECESIDADES	\$568,260.93	\$507,535.98	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	REALIZACION	LEGISLACION	GOBIERNO
060 NUMARÁN	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	O.P. ASIST. SOCIAL, CONT. DE FONDOS II.	SE GENERAL EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS	\$550,000.00	\$750,000.00	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	ASISTENTE DE AGUA	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	O.P. ALICAT. SIDA, TIEPI, JAMON, CONT. BENS P. III	SE GENERAL EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS	\$1,915,786.80	\$1,307,447.23	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	FORMACION DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	PROTECCION AMBIENTAL	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	O.P. URBANIZACION JAMON, CONT. BENS P. III	SE GENERAL EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS	\$820,000.00	\$500,000.00	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	O.P. URBANIZACION AMANT, CONT. BENS P. A. FISCALES	SE BRINDAN LOS SERVICIOS PUBLICOS NECESARIOS	\$0.00	\$751,313.55	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	O.P. INFRAEST. EDUCATIVO AMON, CONT. BENS P. F. II	SE GENERAL EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS	\$545,510.35	\$545,510.35	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	EDUCACION	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	O.P. PARQUEAR. AMON, CONT. BENS, TUB. B. E.	SE GENERAL EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS	\$500,000.00	\$0.00	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	O.P. PARQUEAR. AMON, CONT. BENS, TUB. B. E. C. D.D.	SE GENERAL EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS	\$4,860,697.00	\$1,662,379.30	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	O.P. PARQUEAR. AMON, CONT. BENS, TUB. B. E. C. D.D.	SE GENERAL EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS	\$2,775,135.84	\$2,408,438.87	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	CONTROL DE OBRAS AMON, CONT. BENS, TUB. B. E. C. D.D.	SE GENERAL EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS	\$400,000.00	\$0.00	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	DEPORTE Y RECREACION	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	SE GENERAL EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS	\$217,934.01	\$126,785.00	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	OTROS SERVICIOS SOCIALES	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y PLANIFICACION CORRECTA DE RECURSOS EN OBRAS	APLICACION DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$1,600,923.64	\$2,415,717.10	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OBAS PUBLICAS Y URBANISMO	ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES, SERV. GUALES Y FINANCIEROS	SE BRINDAN LOS SERVICIOS FINANCIEROS NECESARIOS	\$6,049,008.04	\$7,382,615.88	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	OTROS SERVICIOS SOCIALES	GOBIERNO
060 NUMARÁN	DESARROLLO SOCIAL	SECTOR DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	EFICIENTE GESTION PARA APOYAR AL CAMPO	\$845,482.22	\$1,146,351.51	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	OTROS SERVICIOS SOCIALES	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	SEGURIDAD PUBLICA	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICAZ CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$6,730,248.00	\$4,257,210.42	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	GOBIERNO
060 NUMARÁN	SEGURIDAD PUBLICA	SERVICIOS PERSONALES FONDOS GENERAL	EFICAZ CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00	\$1,361,028.65	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	GOBIERNO
060 NUMARÁN	DESARROLLO SOCIAL	GENERACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POBREZA	INCLUSION DE DIFERENTES SECTORES A LOS PROGRAMAS	\$230,950.80	\$28,786.24	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	OP	JAMON DE RECURSOS PARA GRUPOS VULNERABLES Y A FAMILIA	EFICIENTE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS	\$1,011,523.35	\$985,175.19	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	OTROS SERVICIOS SOCIALES	DESARROLLO SOCIAL
060 NUMARÁN	CONTABILIDAD	DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UNA BUENA REGULACION	APLICACION DE RECURSOS FINANCIEROS AFERIDOS AL MARCO LEGAL EXISTENTE	\$452,177.00	\$345,138.91	LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUAYAMA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTACION	AGUJAS FINANCIERAS Y MAQUINARIAS	GOBIERNO


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
2018-2021
DANIEL ZARATE ESTRELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERO MUNICIPAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MARIA DIANA CASTRO CARRILLO
SINDICADO MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C.P. JAVIER SANCHEZ ALVA
CONTRALOR MUNICIPAL
NUMARAN, MICH.

Este proceso de dicho vered, declaramos que es oportuno y sus datos son razonablemente correctos, y son responsables de ellos.



MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

II

INFORME DEL AVANCE PROGRAMÁTICO
PRESUPUESTARIO, CONFORME A LOS DATOS QUE SE
REQUIERAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE





AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA

DANIEL ZARATE ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA DIANA CASTRO GARRILLO
SINDICO 0018-2021
SINDICO MUNICIPAL
NUMARAN, MICHEL



AYUNTAMIENTO
C.P. JAVIER SANCHEZ ALVA
CONTADOR MUNICIPAL

MARIA TERESA CASTRO SOLIS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor.

817000

17000